

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

FISCALÍA DE ESTADO

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Fiscalía De Estado

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión fundamental de la Fiscalía de Estado, es ser el contralor legal de la actividad administrativa del Estado a fin de asegurar el imperio de la Ley y la defensa del patrimonio de la Provincia mediante la intervención fiscal y el ejercicio de la supervisión técnica de los órganos de asesoramiento letrado de los distintos Ministerios y Organismos de la Administración Central y Descentralizada.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Asegurar eficientemente el control de la legalidad, asesoramiento técnico, jurídico y administrativo del Poder Ejecutivo. Garantizar el principio republicano de publicidad de los actos del Gobierno y el derecho a la información pública.

INICIATIVAS ASOCIADAS

Plan - Obras Fiscalía de Estado

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Control de la legalidad administrativa del Estado.

Asesoramiento oportuno al Poder ejecutivo.

Supervisión y fiscalización de la Escribanía General de Gobierno en la formalización notarial de los Actos jurídicos del Gobierno Provincial.

Supervisión y fiscalización del Boletín Oficial , entendiendo en la publicación de leyes, decretos y otros actos de gobierno.

DEPENDENCIAS:

Boletín Oficial

Procuración del Tesoro

Escribanía General de Gobierno

Archivo de Gobierno

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general. Poder Ejecutivo en particular

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

APORTES A AGENCIA CÓRDOBA TURISMO - S.E.M.

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 2 - Turismo

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gestión Pública

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES - S.E.M.

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 7 - Deportes Y Recreación

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gestión Pública

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M..

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

APORTES AGENCIA CÓRDOBA CULTURA - S.E.

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gestión Pública

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Cultura .

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

**APORTES AGENCIA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL**

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gestión Pública

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

APORTE AGENCIA CÓRDOBA JOVEN

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gestión Pública

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Joven .

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

AUDIENCIA Y CEREMONIAL

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaria Privada De Audiencia Y Ceremonial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Depende directamente del Poder Ejecutivo Provincial, con rango de Secretaría de Estado, y es de su competencia el manejo de las audiencias, el ceremonial y protocolo, como también el despacho del Sr. Gobernador de la Provincia

Objetivo: Consolidar la imagen del Gobernador de la Provincia de Córdoba en diferentes escenarios a nivel nacional e internacional a través de las normas y la ejecución del Protocolo, Ceremonial y la Organización de Eventos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Administrar la agenda del Gobernador y coordinar el desarrollo y seguimiento de las actividades.*
- Programar, Coordinar y Ejecutar en los aspectos organizativos, logísticos y ceremoniales, los actos, ceremonias y recepciones a los que asista el Sr. Gobernador y los que el mismo ofrezca*
- Entender en las relaciones con las áreas afines del Estado Nacional, de las Provincias y con los Municipios.*
- Intervenir en la organización de los actos protocolares de la Provincia cuando participen funcionarios de otros estados y Huéspedes Oficiales, Representaciones Diplomáticas, Consulares y Organismos Internacionales, Misiones Especiales y Delegaciones Oficiales Extranjeras.*
- Organizar los viajes del Gobernador al interior y exterior del país, coordinando los aspectos logísticos y protocolares, requiriendo la colaboración de organismos reparticiones y/o entidades de carácter público o privado.*
- Coordinar la tramitación de invitaciones, solicitudes de audiencias, documentación protocolar e intervenir en la preparación de informes para las audiencias solicitadas al Sr. Gobernador de la Provincia*
- Intervenir y dar seguimiento a las gestiones institucionales que se derivan por mandato del Poder Ejecutivo Provincial.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Poder Ejecutivo en particular y la ciudadanía en general

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

APORTES UNIVERSIDAD PROVINCIAL CÓRDOBA

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gestión Pública

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Universidad Provincial de Córdoba

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

SECRETARIA DE CONTROL Y AUDITORIA

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

220

Descripciones 1 /1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gestión Pública

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría Control y Auditoría tiene como principal función la de Asistir al Poder Ejecutivo en la generación de información para la toma de decisiones, en referencia al monitoreo de la gestión y el control de cumplimiento de los estándares de calidad y eficiencia de toda la actividad de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada.

MISIÓN:

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

Compete a la Secretaría de Control y Auditoría, en general; asistir al Poder Ejecutivo proporcionando toda la información recabada, examinada y auditada en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento integral de cada una de las jurisdicciones de la Administración Pública Provincial; y en particular entender en:

La Ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

Todo lo referido al monitoreo de la gestión y el control de cumplimiento de los estándares de calidad y eficiencia de toda la actividad de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, cualquiera sea su forma de organización y la evaluación de su cumplimiento conforme con lo establecido en el artículo 12° de la Carta del Ciudadano aprobada por la Ley n° 8835.

El control objetivo y bajo criterios técnicos pertinentes, de la calidad y eficiencia de la actividad de la Administración Pública, del cumplimiento de sus metas, plazos y objetivos que hubieren sido establecidos, pudiendo requerir informes y dictámenes a todas las áreas u órganos del Estado Provincial.

La auditoría interna de las actividades, procedimientos y procesos y la realización de pericias e investigaciones especiales en todas las áreas u órganos del Estado, en forma independiente y/o conjunta con otros organismos públicos o privados.

La realización del seguimiento de los diversos proyectos que se desarrollen en el ámbito de la administración Pública Provincial definidos como estratégicos por el Poder Ejecutivo.

La elaboración de informes respecto del desempeño de las áreas sujetas a control, para conocimiento del Poder Ejecutivo y como aporte para la toma de decisiones por parte de su titular.

VISIÓN:

Ser un organismo de control, interacción y coordinación en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial, suministrando información para la toma de decisiones, realizando el control de actos de gobierno y el seguimiento de las políticas públicas, a los fines de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Estado Provincial.

**Ministerio De Comunicación Pública Y Desarrollo
Estratégico**

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.02

Categoría Programática

20

Descripciones 1 /1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Comunicación Pública Y Desarrollo Estratégico

Unidad Ejecutora: Ministerio De Comunicación Pública Y Desarrollo Estratégico

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es competencia de esta Secretaría, cumplimentar el aspecto informativo de la actividad del Estado desarrollada por el Gobernador, Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Fiscalía de Estado y Agencias. Coordinar conferencias de prensa y entrevistas periodísticas de los diferentes medios con el Gobernador y demás autoridades del Poder Ejecutivo.

Realizar la cobertura periodística de audiencias, actos, viajes al interior de la Provincia y otros lugares del país, como así también las misiones efectuadas en el exterior y otros acontecimientos especiales, proveyendo dicho material a los diferentes medios gráficos, radiales y televisivos.

Otorgar la conformidad y autorizar a difundir la actividad oficial de todos aquellos actos, obras y realizaciones que el Poder Ejecutivo y los organismos de la administración pública, que en cumplimiento de los preceptos republicanos, deba comunicar a la opinión pública, como así también los avisos oficiales del Gobierno de Córdoba, determinados por ley N° 9086 de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial y su reglamentación.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Informar a la población a través de campañas masivas o interpersonales, de todas aquellas políticas, programas, servicios e iniciativas gubernamentales que sean de relevancia pública; que tiendan a incidir positivamente en el comportamiento social; que promuevan una mejor calidad de vida y/o que prevengan factores de riesgo.*

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *La Secretaría de Información Pública propende a garantizar el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno y el derecho a la información pública, asegurando el acceso plural de toda la sociedad.*

- *Eje de Gobierno relacionado: Generar los procesos y la información necesaria para una gestión eficiente y transparente.*

- *Indicador de Resultado: Composición del total de compras según modo de contratación.*

INICIATIVAS:

- *Organización de manera periódica, de conferencias de prensa a fines informativos y de difusión.*

- *Promoción de la integración y trabajo en equipo, entre periodistas y comunicadores sociales, con respecto al quehacer del Gobierno Provincial, a fines de garantizar la publicidad de los actos de Gobierno.*

Periodicidad: Anual.

- *Elaboración de gacetillas de prensa por temas relevantes a particulares, empresas y organizaciones intermedias.*

- *Encuadramiento de las contrataciones dentro del marco del Decreto 185/2013.*

Indicador de Producto: Contratación de Publicidad con intervención previa TC.

Actividad: 1 - Selección de los medios de comunicación.

Indicador de Producto: Contratación de Publicidad con simple providencia.

Actividad 1 - Selección de los medios de comunicación.

**Ministerio De Comunicación Pública Y Desarrollo
Estratégico**

Denominación del Programa

**MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO
ESTRATÉGICO**

Jurisdicción/entidad 1.02

Categoría Programática

80

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Comunicación Pública Y Desarrollo Estratégico

Unidad Ejecutora: Ministerio De Comunicación Pública Y Desarrollo Estratégico

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Programa financiado con recursos del Tesoro Provincial y destinado a la atención de erogaciones por gastos de actividades centrales del Ministerio.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se describen en los Subprogramas 1 al 4

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Demás Ministerios, Secretarías y Agencias del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, Organizaciones de la Sociedad Civil y Ciudadanía en general.

**Ministerio De Comunicación Pública Y Desarrollo
Estratégico**

Denominación del Programa

Actividades Centrales Del Ministerio

Jurisdicción/entidad 1.02

Categoría Programática

80 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las actividades centrales del Ministerio de Comunicación y Desarrollo Estratégico consisten en la conducción superior de dicha Cartera de Estado. Este programa de actividades centrales aborda los gastos que aseguran el funcionamiento del ministerio. En función a ello este programa asiste al Ministro en el diseño de la política presupuestaria de la jurisdicción, ejecución y evaluación de su cumplimiento, así como a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero, efectuando los trámites administrativos necesarios para la obtención de los recursos humanos, materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Mantener, preservar y optimizar el control interno de la Repartición.
- Incrementar la eficacia y la eficiencia de la Repartición.
- Maximizar la transparencia de los actos de gobierno de la Repartición.
- Lograr el desarrollo integral del capital humano de la organización.
- Optimizar la capacidad de respuesta de la Repartición frente a las demandas de la Ciudadanía.
- Ampliar la cantidad y la calidad de la información pública disponible.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Sueldos y Leyes Sociales.
- Gastos Corrientes.
- Gastos de Capital.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en General.
- Ministerio de Comunicación y Desarrollo Estratégico.
- Poder Ejecutivo Provincial.

**Ministerio De Comunicación Pública Y Desarrollo
Estratégico**

Denominación del Programa

Certificación De Normas De Calidad Y Control Interno

Jurisdicción/entidad 1.02

Categoría Programática

80 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Dentro de este programa se prevé el desarrollo de actividades tendientes a lograr la certificación de la repartición de normas de control interno y calidad: Normas ISO 9001:2008 y sus procesos de recertificación.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Mantener, preservar y optimizar el control interno de la Repartición.*
- *Incrementar la eficacia y la eficiencia de la Repartición.*
- *Maximizar la transparencia de los actos de gobierno de la Repartición.*
- *Lograr el desarrollo integral del capital humano de la organización.*
- *Optimizar la capacidad de respuesta de la Repartición frente a las demandas de la Ciudadanía.*
- *Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos, garantizando al Contribuyente la mejor atención a sus consultas, trámites y administración de los impuestos, en el marco de Normas de calidad mundialmente conocidas.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Certificación de Normas de Calidad ISO 9001 en los procesos del Ministerio.*

INICIATIVAS:

- *Certificación y Recertificación de los procesos involucrados en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Comunicación y Desarrollo Estratégico.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Ciudadanía en General.*
- *Ministerio de Comunicación y Desarrollo Estratégico.*
- *Poder Ejecutivo Provincial.*

**Ministerio De Comunicación Pública Y Desarrollo
Estratégico**

Denominación del Programa

**Certificación De Normas De Responsabilidad Social Y
Sustentabilidad**

Jurisdicción/entidad 1.02

Categoría Programática

80 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Dentro de este programa se prevé el desarrollo de actividades tendientes a lograr la certificación de la repartición en protección medioambiental y salud ocupacional, como así también lograr estándares de sustentabilidad y la adecuación a las normas del Global Reporting Initiative.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Mantener, preservar y optimizar el control interno de la Repartición.*
- *Incrementar la eficacia y la eficiencia de la Repartición.*
- *Maximizar la transparencia de los actos de gobierno de la Repartición.*
- *Lograr el desarrollo integral del capital humano de la organización.*
- *Optimizar la capacidad de respuesta de la Repartición frente a las demandas de la Ciudadanía.*

INICIATIVAS:

- *Reporte de la Gestión Sustentable del Ministerio de Comunicación y Desarrollo Estratégico frente al Global Reporting Initiative.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Certificaciones.*
- *Honorarios Profesionales.*
- *Consultoría.*
- *Viáticos.*
- *Impresiones.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Ciudadanía en General.*
- *Ministerio de Comunicación y Desarrollo Estratégico.*
- *Poder Ejecutivo Provincial.*

**Ministerio De Comunicación Pública Y Desarrollo
Estratégico**

Denominación del Programa

Potenciación Del Capital Humano

Jurisdicción/entidad 1.02

Categoría Programática

80 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa recoge las iniciativas para mejorar el desempeño del Capital Humano de este Ministerio de Comunicación y Desarrollo Estratégico. Aquí se imputan los gastos de capacitación, inducción, comunicación interna, desarrollo del personal, diseño de puestos y toda tarea vinculada a la gestión integral y sistémica del capital humano.

INICIATIVAS:

- *Estudio de Idioma Inglés.*
- *Jornadas de Integración y Formación de Mandos Medios y Operativos*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Realización de actividades vinculadas a la Gestión Integral del Capital Humano.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Ministerio de Comunicación y Desarrollo Estratégico.*
- *Poder Ejecutivo Provincial.*

**Ministerio De Comunicación Pública Y Desarrollo
Estratégico**

Denominación del Programa

**CONSEJO PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA (CO.P.E.C.)**

Jurisdicción/entidad 1.02

Categoría Programática

83

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Comunicación Pública Y Desarrollo Estratégico

Unidad Ejecutora: Ministerio De Comunicación Pública Y Desarrollo Estratégico

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El programa busca estructurar un conjunto de variadas actividades que permitan programar y ejecutar los objetivos estratégicos, así como alcanzar los resultados expuestos y cumplir con los indicadores propuestos.

La ejecución de las actividades previstas implica la afectación de recursos humanos y técnicos para generar y/o poner en valor conocimiento técnico experto y crear espacios de encuentro, discusión, diálogo y consenso entre muy diversos actores del sector público en todos sus estamentos, del sector privado y de la sociedad civil en sentido amplio.

Así, el programa busca dar respuesta a la necesidad de articular el conocimiento existente (tanto en la provincia como a nivel nacional, regional e internacional) sobre problemas nodales, analizarlo y traducirlo en recomendaciones de políticas adaptadas al contexto y necesidades de la comunidad.

Generando bienes públicos que deberán ser apropiados por los distintos actores de la sociedad civil principalmente por aquellos que tienen un rol activo en los procesos de toma de decisiones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Publicaciones de diferentes características (notas técnicas, cuadernos de divulgación, newsletters, etc.)

-Estudios e investigaciones, informes técnicos, diagnósticos y recomendaciones sobre temas de la agenda estratégica de la institución.

-Seminarios, talleres, mesas redondas y otro tipo de eventos orientados a definir agendas, validar conocimiento, establecer vínculos de cooperación, etc.

-Generación de espacios de discusión, reflexión colectiva, trabajo en red para obtener consensos programáticos y políticos y eventuales compromisos de actuación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Demás Ministerios, Secretarías y Agencias del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, Organizaciones de la Sociedad Civil y Ciudadanía en general.

**Ministerio De Comunicación Pública Y Desarrollo
Estratégico**

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

Jurisdicción/entidad 1.02

Categoría Programática

86

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Comunicación Pública Y Desarrollo Estratégico

Unidad Ejecutora: Ministerio De Comunicación Pública Y Desarrollo Estratégico

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es competencia de la Secretaría Desarrollo Estratégico tiene a su cargo desarrollo y formulación de políticas públicas integrales de mediano y largo plazo, transversales a las distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial, y que permitan integrar las acciones de gobierno en pos de un desarrollo económico, social y cultural sustentable.

APORTE A LOS OBJETIVO ESTRATEGICOS

- Incrementar la eficacia y la eficiencia de la Repartición.
- Maximizar la transparencia de los actos de gobierno de la Repartición.
- Incrementar la competitividad y sustentabilidad provincial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Relevamiento de procesos y rediseño de procesos.
Sistema de Gestión por Objetivos Provincial.
Tablero de Gestión.
Proyectos innovadores que mejoren el perfil estratégico provincial.
Plan Estratégico y Vínculo Presupuestario.*

INICIATIVAS:

1. *Articulación del funcionamiento Ministerio y COPEC*

Secretaría De Integración Regional Y Relaciones Internacionales

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

Jurisdicción/entidad 1.06

Categoría Programática

60

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Integración Y Relaciones Internacionales

Unidad Ejecutora: Secretaría De Integración Y Relaciones Internacionales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa está destinado a promover y fortalecer el entorno institucional de la Secretaría mediante el empoderamiento del capital humano, la actualización de la infraestructura tecnológica, y la investigación y desarrollo para la formulación de proyectos.

Los recursos físicos y humanos se constituyen como los ejes principales para el desarrollo de las tareas asignadas. En este sentido su constante actualización y perfeccionamiento se convierten en imperativos para el cumplimiento de los objetivos planteados.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Capacitaciones, Cursos de idiomas, herramientas informáticas y hardware, proyectos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

** Promover la regionalización, integración y relaciones internacionales a través de la asistencia y formulación de proyectos para el poder ejecutivo.*

** Promover la optimización del entorno institucional existente en la Secretaría.*

Objetivos del programa:

**Conocimiento sobre los temas que importan a las funciones de la Secretaría para la toma de decisiones estratégicas*

**Recursos para la vinculación y negociación internacional*

**Infraestructura física y tecnológica para la gestión y coordinación de las actividades llevadas a cabo por la Secretaría en el cumplimiento de sus funciones*

**Ideas y soporte teórico para la integración regional y las relaciones internacionales de la provincia.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

** Investigación de proyectos y desarrollo.*

** Capacitaciones para el personal de la Secretaría en temas de integración, desarrollo local y desarrollo internacionales; así como también en materia de negociaciones internacionales e idiomas.*

** Adquisición de nuevos equipos informáticos, mejoramiento de la red de telecomunicaciones que permitan una correcta vinculación con los agentes externos.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal de la Secretaría, personal de terceras instituciones que trabajen en conjunto con la Secretaría.

Secretaría De Integración Regional Y Relaciones Internacionales

Denominación del Programa

DESARROLLO REGIONAL

Jurisdicción/entidad 1.06

Categoría Programática

61

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Integración Y Relaciones Internacionales

Unidad Ejecutora: Secretaría De Integración Y Relaciones Internacionales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Desde la Secretaría se entiende al desarrollo regional como un proceso virtuoso de crecimiento económico e inclusión social, favorecido por el surgimiento de actividades productivas dinámicas, que incorporan a los distintos actores de la sociedad (Gobierno, Empresarios, trabajadores, profesionales y Universidades) y a su interrelación, como elementos clave para la sustentabilidad del progreso en el largo plazo.

Este objetivo, solo es asequible mediante la actuación conjunta entre las unidades que componen las regiones en las que Córdoba forma parte. Solo así es posible generar las sinergias necesarias para el desarrollo de encadenamientos productivos que propicien el surgimiento de economías de escala y nichos de especialización y desarrollo, con efectos positivos en la creación de empleo y la generación de conocimiento.

Para ello es necesaria la creación de un entorno de prácticas y actividades, articuladas de manera conjunta con demás actores estratégicos (Provincias, municipios, Sector privado, Centros de conocimiento), a los fines de constituir los canales institucionales que favorezcan al desarrollo regional.

Objetivos del programa:

**Representa a la provincia en el organismo de Integración sub-nacional "Región Centro" y en el organismo de integración sub-nacional transfronteriza "ATACALAR".*

**Promueve, coordina y realiza el seguimiento de las políticas estratégicas para la integración e inserción regional.*

**Aplica y ejecuta las políticas regionales desarrolladas en conjunto los miembros de dichos organismos.*

**Coordina la participación de las distintas dependencias gubernamentales, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil en los mecanismos de integración sub-nacional*

**Promueve la articulación de políticas con organismos de integración supranacionales para contribuir al desarrollo del subcontinente.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

** Promover y gestionar la integración de la provincia de Córdoba con unidades sub-nacionales del plano local para el desarrollo regional.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

** Representación y ejercicio de las funciones ejecutivas de la Provincia en el organismo sub-nacional Región Centro.*

** Representación y ejercicio de las funciones ejecutivas de la Provincia como miembro del Comité de Integración ATACALAR.*

** Programa de convenios con organismos de integración regional a nivel supranacional con el fin de articular las políticas y acciones realizadas en el plano subnacional.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Políticas publicas de integración y desarrollo regional, Acuerdos de integración, acuerdos de cooperación institucional, concertaciones publico-privadas, misiones y ferias comerciales, gestión de recursos financieros, obras de

Secretaría De Integración Regional Y Relaciones Internacionales

Denominación del Programa

DESARROLLO REGIONAL

Jurisdicción/entidad 1.06

Categoría Programática

61

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Integración Y Relaciones Internacionales

Unidad Ejecutora: Secretaría De Integración Y Relaciones Internacionales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

infraestructura.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipios, Comité Ejecutivo de la Región Centro (Gobiernos Provinciales de las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe), Cámaras Empresariales, Consejos Profesionales, ONGs relacionadas. Comité de Integración ATACALAR y provincias que la componen.

Secretaría De Integración Regional Y Relaciones Internacionales

Denominación del Programa

VINCULACIÓN INTERNACIONAL

Jurisdicción/entidad 1.06

Categoría Programática

62

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Integración Y Relaciones Internacionales

Unidad Ejecutora: Secretaría De Integración Y Relaciones Internacionales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Asistimos a un mundo globalizado, en donde las relaciones sociales, políticas y económicas son reorganizadas en distintas escalas espaciales, dando lugar al surgimiento de nuevos canales de vinculación y nuevos actores en el escenario internacional.

Las Relaciones Internacionales ya no son potestad exclusiva de los Estados Nacionales; organizaciones interestatales, regímenes y empresas, que participan activamente en el sistema internacional demuestran que el mundo se ha transformado en algo más complejo, con mayores oportunidades y grandes desafíos.

El accionar externo de unidades sub-estatales se constituye como una tendencia consolidada a nivel mundial, donde cada vez es mayor el número de regiones, provincias y municipios, que desarrollan actividades internacionales en busca de atraer inversiones, penetrar nuevos mercados o insertarse en los flujos de cooperación internacional.

Favorecidos por la disminución de las barreras arancelarias y por el accionar de firmas transnacionales y sus vinculaciones a través del establecimiento de cadenas de globales de valor, los espacios sub-nacionales se han convertido en una instancia internacionalmente relevante y susceptible de vincularse con sociedades, gobiernos o empresas, en orden de obtener beneficios conjuntos mediante el establecimiento de redes de interacciones.

Las competencias internacionales de la Provincia de Córdoba, son el resultado de la delegación de facultades por parte del Estado Central y como consecuencia de una restructuración de poder mundial donde las competencias domesticas de las provincias adquieren progresivamente una dimensión exterior.

Favorecer una exitosa inserción internacional, es competencia de la Secretaría, que afronta este desafío, mediante una estrategia de doble vía. Por un lado, lleva a cabo la representación de la provincia en su vinculación con organismos internacionales, Estados y otras entidades sub-nacionales, así como también empresas y organizaciones de la sociedad civil, en busca de favorecer un buen clima de negocios, disminuir las asimetrías en la información y contribuir a la generación de actividades económicas dinámicas.

Y por otro lado, busca el desarrollo de políticas y actividades que contribuyan a la internacionalización de los actores locales, mediante su empoderamiento a través de capacitaciones, detección de oportunidades y asistencia técnica.

Objetivos del programa

Representar a la Provincia en la Organización Latinoamericana de Gobierno Intermedios (OLAGI)

Promover las vinculaciones internacionales con Estados y unidades Sub-estatales extranjeras.

Coordinar y gestiona las iniciativas, convenios y acuerdos comunes que resulten de organismos nacionales e internacionales.

Promover el desarrollo de políticas de inserción internacional provincial

Gestionar y promueve mecanismos de Cooperación Internacional

Asistir técnicamente a los agentes locales para su internacionalización

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Potenciar y Facilitar la inserción internacional de la provincia de Córdoba.

INICIATICAS ASOCIADAS:

**Secretaría De Integración Regional Y Relaciones
Internacionales**

Denominación del Programa

VINCULACIÓN INTERNACIONAL

Jurisdicción/entidad 1.06

Categoría Programática

62

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Integración Y Relaciones Internacionales

Unidad Ejecutora: Secretaría De Integración Y Relaciones Internacionales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- * Representación y ejercicio de las funciones ejecutivas del Gobierno de la Provincia de Córdoba en la OLAGI.
- * Gestión de los recursos de cooperación internacional para contribuir a los objetivos de desarrollo local.
- * Vinculación con los sectores de la ciudadanía relacionados a los asuntos internacionales .
- * Gestión de vinculación internacional de la provincia de Córdoba con entidades extranjeras.
- * Coordinación de iniciativas de internacionalización con organismos nacionales e internacionales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Acuerdos de vinculación, políticas públicas de inserción internacional, proyectos de cooperación internacional, redes de interacciones intergubernamentales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipios, distintos actores susceptibles de tener inserción internacional (empresas, ONGs, centros de estudios).

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

**PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA
DE PERSONAS, EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EXPLOTACIÓN
LABORAL**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

70

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Con la finalidad de abordar la problemática como Política de Estado y Pública, de manera integral, articulando con todos los actores sociales e institucionales, procurando la visibilización, sensibilización y concientización de la sociedad sobre este flagelo a fin de promover su condena social y para la protección de la comunidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La prevención y la difusión de la problemática de la trata de personas y la explotación sexual y laboral, a fin de concientizar a la población, medios de comunicación, instituciones públicas y privadas relacionadas.

- Asistencia y protección a las víctimas de trata de personas y las personas que han sido explotadas sexualmente y laboralmente, como así también se asistirá a las familias de las personas víctimas

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Las víctimas de la trata de personas y personas explotadas sexualmente y laboralmente, su grupo familiar y población relacionada.

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

100

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En esta categoría se incluyen los restantes programas, componentes, proyectos y actividades que hacen al Ministerio Jefatura de Gabinete, y que no están expresamente mencionados en otras categorías programáticas.

Compete el Ministerio Jefatura de Gabinete, en general asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al gobierno político interno, a las relaciones institucionales, sociales y gremiales del Poder Ejecutivo, así como asistirlo en lo relativo a las políticas en materia municipal y comunal. Se mencionan especialmente, algunas de estas funciones centrales:

La coordinación de las actividades de los Ministerios y Secretarías de Estado, entre sí y de su relación con el Poder Ejecutivo, de las actividades de los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, Agencias, Empresas y Sociedades del Estado, de modo de obtener la mayor eficacia y celeridad en las acciones de Gobierno; organizando y coordinando, en su caso Gabinetes Sectoriales de determinadas áreas de gobierno.

La coordinación de las relaciones con el Poder Legislativo; interviniendo en las comunicaciones y pedidos de informes provenientes del mismo; concurriendo a la Legislatura en forma periódica para informar sobre aquellos asuntos que lo requieran.

La organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de gabinete, coordinando los asuntos a tratar.

Las relaciones con:

- a. El Gobierno Nacional y organismos federales, los Estados Provinciales.*
- b. Los municipios, comunas y comunidades regionales.*
- c. Las autoridades militares, eclesiásticas y cuerpo consular con asiento en la Provincia.*
- d. Los organismos institucionales, gremiales, económicos y sociales y demás instituciones de la sociedad civil.*
- e. Los partidos políticos reconocidos y vigentes.*
- f. Las organizaciones religiosas que funcionen en la Provincia para garantizar el libre ejercicio del culto.*

El desarrollo y coordinación de las acciones de gobierno que fortalezcan la envergadura institucional y capacidad de gestión de las Comunidades Regionales, brindando asistencia técnica y financiera mediante convenios para su funcionamiento, desarrollo de iniciativas o integración de servicios.

La planificación, coordinación y evaluación de políticas públicas y actividades encaminadas a consolidar el desarrollo y la convergencia regional, promoviendo mediante acciones efectivas la reducción de los desequilibrios territoriales, el adelanto de las zonas más rezagadas y su integración plena con el resto de la Provincia y corredores que ésta conforma.

La planificación y ejecución de acciones tendientes a procurar, mediante la vía del diálogo y la participación, la interacción del Estado y la Sociedad Civil, promoviendo la utilización de medios que generen vínculos y agendas compartidas.

La supervisión de las Delegaciones Oficiales del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las ciudades de Río Cuarto, San Francisco y las que se creen en el futuro.

El desarrollo y administración del sello editorial de la Provincia de Córdoba. (bol oficial)

La planificación, organización y cooperación con las autoridades correspondientes, de la actividad electoral en la Provincia de Córdoba,

La promoción de mecanismos de concertación y estudios técnicos para el desarrollo de iniciativas y proyectos relacionados con la materia electoral.

La gestión de la ayuda directa que otorgue el Poder Ejecutivo, en el marco de la vinculación y cooperación

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

100

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

institucional.

La intervención previa y autorización preventiva de todo tipo de publicaciones que realice la Administración Pública Provincial, tanto centralizada como descentralizada.

Intervenir en el funcionamiento, administración y fiscalización de la Administración Provincial de Seguro de Salud (APROSS) y mantener las relaciones necesarias con dicho organismo, con los alcances que legalmente correspondan.

El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial, conforme a las previsiones establecidas por la legislación vigente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Municipios y Comunas, Entidades gubernamentales y no gubernamentales provinciales, regionales, nacionales e internacionales; personas jurídicas, público en general.

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

COMUNIDADES REGIONALES

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

103

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 2 - Fortalecimiento A Municipios

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Asistir a la consolidación de Comunidades Regionales y Desarrollo en:

- Promover las relaciones con distintas Regiones Provinciales.*
- Las potencialidades en materia de desarrollo económico-sociales canalizadas a través de las Comunidades Regionales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Creación de una instancia con jurisdicción y competencia en el territorio que no pertenezca a radios municipales y/o comunales.

Las regiones de toda la Provincia se interconectarán entre sí y con el resto del país, aprovechando economías de escala, la cooperación y el asociativismo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los habitantes de todas las Municipalidades y Comunas de la Provincia se verán beneficiados por el impulso de actividades que multiplicarán sus potencialidades.

INICIATIVA: Ayudas económicas a las Comunidades Regionales.

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

RELACIÓN Y APOYO CON O.N.G. Y MUNICIPIOS

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

104

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa de Relación y Apoyo a ONG esta destinado a brindar asistencia técnica y económica , como disposición gratuita o no reintegrable de fondos, a entidades sin fines de lucro destinado a la consecución de su objeto, fortaleciendo sus vínculos y propiciando la interrelación de las mismas con el Estado Provincial para alcanzar el bien común

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Difundir y promover las relaciones entre el gobierno de la provincia y las O.N.G.*
- *Generar información relevante a nivel institucional y estadístico de las O.N.G. de actividad efectiva en el ámbito geográfico de la provincia.*
- *Impulsar la generación de políticas comunes y asociativas entre el Estado y O.N.G.*
- *Permitir la coordinación de actividades con O.N.G. y ahorrar recursos para atender iguales demandas.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los subsidios se otorgaran a Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro con o sin personería jurídica con actividad probada en los municipios de la Provincia de Córdoba cuyo objeto contemple el trabajo comunitario, artístico, deportivo, educativo, asistencial o cualquier otro que propenda al bien común.

INICIATIVA: Ayuda económica a Organizaciones No Gubernamentales.

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

PROGRAMA DE ASISTENCIA MUNICIPAL (P.A.M)

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

105

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 2 - Fortalecimiento A Municipios

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Y Gobierno

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Asuntos Municipales Y Comunas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Programa de Asistencia a Municipios (PAM) creado con el objeto de coadyuvar al financiamiento de los gastos extraordinarios que deban afrontar los Municipios y Comunas para atender el generalizado incremento de los requerimientos primarios de la población, la ejecución de obras públicas necesarias para cada localidad, así como la finalización de aquellas que estuvieran inconclusas y la mejora en los servicios públicos esenciales que los mismos deben prestar.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Apoyo a proyectos con impacto en Municipios y Comunas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Asistencia a Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.

INICIATIVA: Ayudas económicas a Municipios y Comunas de la Provincia.

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

(I.P.C.M) INST. PCIAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

106

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Instituto Provincial de Capacitación Municipal (INCAM), es un organismo dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete de la Provincia de Córdoba, cuyo objeto y fines son: a) El estudio e investigación en temas Municipales, b) Organización y perfeccionamiento de cursos permanentes y transitorios de perfeccionamiento del personal que actúe en materia Municipal, c) Organización de congresos Municipales, d) Toda otra actividad tendiente al afianzamiento del Régimen Municipal, pudiendo por tal motivo vincularse con organismos similares del país o del extranjero.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Capacitar y Formar, no solo de Recursos Humanos actuales y potenciales para el quehacer público (provincial, regional, municipal), sino de ciudadanía y responsabilidad social hacia toda la comunidad promoviendo la capacidad de respuesta recíproca entre personas e instituciones para abordar sus problemáticas.
Impulsar la mejora permanente en la Gestión Administrativa de los Estados Municipales y Comunales a través de la capacitación, investigación, asistencia y transferencia de conocimientos.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidades regionales, municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba, agentes del Estado y ciudadanía en general.

INICIATIVA: Capacitación y asistencia técnica a través de Organización de Conferencias, Cursos, Seminarios y Congresos con exposiciones de especialistas y debates entre actores políticos y sociales para el fortalecimiento institucional a municipalidades y comunas beneficiarias del Fondo Provincial.

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

109

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Participación Ciudadana tiene a su cargo desarrollar y promover la democracia participativa a fin de profundizar el sistema democrático.

Para ello debe crear, garantizar y consolidar espacios públicos de integración, participación y gestión asociada entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, promoviendo la utilización de medios que generen vínculos y agendas compartidas, facilitando a los ciudadanos de la Provincia la capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan participar en las decisiones públicas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Construir espacios de Participación Ciudadana integradas por organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas, privadas, y ciudadanos en cada barrio, localidad y comunidad regional, integrando la totalidad de actores sociales e instituciones existentes interesadas para promover proyectos de integración e involucramiento de las diferentes necesidades e inquietudes de los ciudadanos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

A todas las personas y organizaciones del tercer sector en la Provincia de Córdoba .

INICIATIVAS:

- 1- Desarrollo de políticas de participación ciudadana.*
- 2- Programas de promoción de participación ciudadana.*
- 3- Programa de información y capacitación de los actores sociales.*
- 4- Programa de capacitación sobre Institutos de Democracia Semidirecta.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

(C.E) PARTIDOS POLÍTICOS- LEY 9572

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

110

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Estado Provincial contribuye al sostenimiento de los partidos políticos reconocidos, garantizando el funcionamiento regular de los partidos políticos que mantengan vigente su personería jurídico-política, mediante aportes provenientes de la creación de un fondo específico, cuya fiscalización está a cargo del Consejo de Partidos Políticos; y el acceso a los espacios publicitarios en medios electrónicos de los partidos, alianzas o confederaciones políticas que hayan oficializado sus listas de candidatos en tiempo y forma, mediante aportes provenientes de un fondo específico cuya creación, administración y distribución está prevista en la ley que regula el régimen electoral y las campañas políticas de la Provincia de Córdoba. A los fines de la aplicación de la presente Ley, se entiende por medios electrónicos a la radio y la televisión por aire o cable, de carácter provincial o local.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Sostener el rol consultivo y de asesoramiento de los partidos políticos, en los Poderes Legislativo y Ejecutivo, en los diversos asuntos de interés - político, económico y social - de la comunidad, que sean sometidos a su consideración por los mismos Poderes o por iniciativa de las mismas Instituciones Intermedias que los conforman.

Desarrollar la función consultiva y de asesoramiento previa a la toma de decisiones sobre la base de recomendaciones, e informe que enriquezcan la fase programática de gobierno; colaborando, también, mediante las opiniones sectoriales.

Promover la formación de opinión pública sobre los asuntos de interés para la sociedad.

Ampliar y mejorar los canales de comunicación con Organismos públicos y privados.

Desarrollar la función formadora.

Elaborar y distribuir material de difusión.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Partidos Políticos (reconocidos por la Justicia Electoral), Asociaciones Profesionales, Cámaras Organizaciones de la Sociedad Civil, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Ciudadanos en general.

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

**FONDO INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS Y
COMUNAS**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

111

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 2 - Fortalecimiento A Municipios

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Mediante esta categoría programática la Jefatura de Gabinete distribuirá fondos a los distintos Municipios y/o Comunas de la Provincia de Córdoba para ser destinados a obras que contribuyan a la mejora de la Infraestructura agua y saneamiento, educativa, de salud, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia a Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Municipios y/o Comunas de la Provincia de Córdoba.

INICIATIVA: Transferencias de fondos destinados a obras de infraestructura mediante convenios entre los municipios y/o comunas con el Ministerio Jefatura de Gabinete.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

750

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La protección integral de la persona, de sus bienes e intereses, estableciendo políticas de acción preventiva y coactiva que coadyuven al bienestar y a una mejor calidad de vida del ciudadano. El programa busca prevenir el delito y / o los hechos de violencia, mantener la convivencia y la paz social, el desarrollo de políticas activas para la protección de la integridad física y material del ciudadano mediante prevención y control, la sensibilización y generación de conductas solidarias entre la población, las instituciones públicas y las entidades privadas a efectos de implementar sistemas recíprocos de contención y apoyo ante conductas antijurídicas para alcanzar mejores condiciones para la seguridad pública provincial. El programa contempla el abordaje a los principales problemas públicos relacionados a la seguridad y la convivencia en la Provincia de Córdoba así como todos los requerimientos para incidir favorablemente en los índices de percepción de inseguridad, victimización y fortalecimiento de la capacidad instalada para tal fin.

Los Ejes seran:

- Desarrollar una metodología de acción diferenciada que responda a los criterios de: focalización poblacional, enfoque territorial y efectividad del servicio policial frente a las distintas problemáticas delictivas y contravencionales que afectan a la ciudadanía, que generen aprendizajes y puedan ser extrapoladas/replicadas en otros contextos provinciales;*
- Desarrollar metodología y lineamientos de trabajo que basadas en el análisis delictual permitan mayor efectividad de las intervenciones de acuerdo a la realidad social y a los cambios que se susciten en materia de inseguridad y violencia en la Provincia de Córdoba;*
- Afianzar las competencias y capacidades de los Recursos Humanos de conformidad con los objetivos estratégicos del Ministerio de Seguridad;*
- Modernizar mediante un proceso constante la tecnología utilizada por las diferentes áreas del Ministerio y Policía en cumplimiento de las tareas de prevención y control del delito;*
- Modernizar la flota automotor del Ministerio de Seguridad y de la Policía de la Provincia asegurando el correcto funcionamiento de los vehículos que inciden directamente la seguridad de quienes los utilizan a diario y con la finalidad de eficientizar el uso de las unidades que deben responder a emergencias.-*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Capacitación
Medidas preventivas
Equipamiento y dotaciones
Infraestructura
Tecnología
Sistemas de Información*

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

750

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Información georeferenciada

Parque automotor

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general

Instituciones públicas y privadas

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

DEFENSA CIVIL

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

751

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Asistir al Ministro de Seguridad en todo lo relativo a la planificación, organización, promoción, dirección y control de la Defensa Civil y eventualmente en la conducción de las operaciones de emergencia dentro del ámbito provincial, mediante la materialización de un sistema conformado por una Junta Provincial de Defensa Civil y los Municipios y Comunas de la jurisdicción que en todo tiempo posibilite la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que se produzcan con incidencias sobre la vida, los bienes, la actividad socioeconómica de la población y el medio ambiente de la Provincia.

Alcanzar un nivel óptimo de recursos humanos y medios físicos que posibilite el desarrollo de las acciones propias de planeamiento, organización, dirección y control de la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que ocurrieran en la Jurisdicción Provincial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Capacitación
Mapa de riesgos
Subsidios*

INICIATIVA ASOCIADA:

Programa de prevención del riesgo y atención de emergencia provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Ciudadanía en general
Comités Zonales de Defensa Civil
Juntas de Defensa Civil Municipalidades / Comunas
Mapa de Riesgos de la Provincia*

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) SEGURIDAD NÁUTICA - CUENTA ESPECIAL LEY 5040

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

753

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Llevar adelante un programa de Seguridad Náutica que se inserte en la tarea que ya la Provincia viene desarrollando desde hace ya muchos años. Es necesario resaltar que la protección de la vida y los bienes de las personas que utilizan nuestros espejos de agua es un objetivo fundamental de la gestión de gobierno, no solo por lo que significan las pérdidas humanas cuando se producen accidentes náuticos, sino por lo que significa para la actividad global de la provincia los miles de turistas que todos los años nos visitan para gozar de nuestras bellezas naturales

Un programa de Seguridad Náutica debe necesariamente abarcar todos los aspectos que tienen que ver con la actividad: a) Control en los accesos a los espejos de agua por parte de funcionarios de la Dirección de Náutica b) Control dentro de los espejos de agua por parte de los cuerpos especiales de la Policía de la Provincia, c) Instrucción y educación náutica a quienes solicitan un carne Náutica d) Campañas de difusión e información en los medios de comunicación, particularmente en los centros turísticos en las épocas estivales e) Regulación y reglamentación de la emisión de licencias de conducir para vehículos náuticos f) Actualización permanente de los regímenes sancionatorios, g) Articulación con las autoridades Municipales y con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en esta problemática, etc..

En definitiva, se busca brindar un marco de seguridad para el desarrollo de todas las actividades náuticas que se practiquen en aguas de jurisdicción provincial con especial participación de todos los sectores gubernamentales y no gubernamentales involucrados. Esto comprende la protección integral de las personas, su patrimonio, el de los terceros en general y el medio ambiente en el ejercicio de actividades náuticas, civiles, deportivas, comerciales y las distintas relaciones que surjan entre sí.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Equipamiento, dotaciones

Capacitación

Material informativo

INICIATIVA ASOCIADA:

Programa de Seguridad Náutica

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Conductores de embarcaciones que navegan en los espejos de agua de la provincia de Córdoba, ya sean estos nativos o turistas.

Funcionarios y empleados de la Dirección de Seguridad Náutica y de agentes y oficiales de los cuerpos especiales de Policía.

Clubes Náuticos de la Provincia de Córdoba

Ciudadanía en general

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

**(C.E.) AGENCIAS PRIVADAS DE SEGURIDAD - CUENTA
ESPECIAL LEY 9236**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

754

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La provisión de seguridad privada ha ido cobrando fuerza como estrategia de autoprotección de actos violentos y delictivos en todas las ciudades multiplicándose el número de empresas privadas encargadas de estas funciones y tareas. En este sentido, la reglamentación existente busca regular y fiscalizar el cumplimiento de la Ley 9236 que norma sobre la actividad de vigilancia y seguridad privada en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Capacitación en seguridad privada.
Capacitación en seguridad nocturna.
Habilitaciones y registros de empresas.
Información.*

INICIATIVAS:

1- Programa de Seguridad Publica con Gestion Privada.-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Ciudadanía en general
Empresas privadas de Seguridad y Vigilancia Privada y personal dependiente.
Organismos nacionales, provinciales y municipales.*

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

**(C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA
ESPECIAL LEY 8560**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

755

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito tiene como objetivo el desarrollo de una política específica que construya las líneas de acción necesarias a efectos de establecer pautas de ordenamiento y seguridad, cimentadas en los pilares básicos subyacentes en la Ley 8560 Ley 9169, esto es, la seguridad vial en la educación formal y de la población en general, el debido e indelegable control por parte de la autoridad competente y el estudio sistemático de la causalidad y de los elementos constitutivos de la accidentología vial, a fin de introducir las mejoras necesarias para prevenir su ocurrencia.

El resultado final de la aplicación de esta Política debe tender a una disminución progresiva y geométrica de los accidentes en la vía pública. La convivencia pacífica en sociedad debe ser garantizada, empleando todos los recursos disponibles. La seguridad vial es una meta a la que debemos llegar, aplicando los esfuerzos de todos en beneficio del bien ciudadano.

Un programa de Seguridad Vial debe necesariamente abarcar todos los aspectos que tienen que ver con la accidentología: a) Control en la ruta por parte de la Policía Caminera, b) Control en los centros urbanos por parte de las autoridades de tránsito locales, c) Instrucción y educación vial en los niveles de escolaridad primaria y secundaria, d) Campañas de difusión e información en los medios de comunicación, e) Regulación y reglamentación de la emisión de licencias de conducir, f) Actualización permanente de los regímenes sancionatorios, g) Articulación con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en esta problemática, etc.. El programa además busca contar con un instrumento que nos permita conocer de manera detallada, pormenorizada causal y estadística, los hechos de la accidentología vial que se producen en la provincia de Córdoba, como lo es un Observatorio Vial de la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Equipamiento tecnológico

Capacitación, información

Material de difusión

Información estadística

Diseño de estrategias preventivas

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en general

- Conductores de vehículos particulares y de transporte público que circulan en rutas y ciudades de la provincia de Córdoba, ya sean estos nativos, turistas o pertenecientes a tráfico comercial nacional o internacional.

- Funcionarios y miembros de la Policía Caminera, agentes suboficiales y oficiales.

- Funcionarios y empleados de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito y de los 40 Juzgados de Faltas que actúan en el ámbito de la jurisdicción provincial.

- Alumnos de escuelas públicas y de gestión privada de la provincia de Córdoba.

- Autoridades de control

- Entes intermunicipales

- Entidades intermedias

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

**(C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA
ESPECIAL LEY 8560**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

755

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

- Autoridades de Juzgamiento

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

**MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN Y LUCHA
CONTRA SINIESTROS**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

756

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Policía de Córdoba es una institución civil armada, depositaria de la fuerza pública, que tiene por misión el mantenimiento del orden y la seguridad pública, ejerciendo las funciones que la legislación establezca para resguardar la vida, los bienes y los derechos de la población.

Actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia y coopera con los organismos de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas, de seguridad y otras policías.

Ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia, excepto los casos de jurisdicción Federal o Militar, en los que, sin embargo, deberá intervenir:

- a) En virtud de orden emanada de autoridad competente.*
- b) En ausencia, impedimento o insuficiencia de personal competente.*
- c) En caso de flagrancia.*

En esta hipótesis, informará a la autoridad competente y pondrá a su disposición las personas privadas de libertad, los objetos e instrumentos del hecho, y las actuaciones instruidas.

Cuando la Policía de la Provincia deba intervenir en territorio de otra jurisdicción, se ajustará a las normas procesales en ella aplicables, y a los convenios y prácticas policiales interjurisdiccionales.

Esta se enmarca fundamentalmente en dos facetas:

A) La primera de carácter interna institucional, basada en cuatro pilares básicos.

El primero orientado en la necesidad de hacer más eficiente los controles internos de la disciplina para que pueda funcionar a pleno el sistema de autodepuración de sus filas.

El segundo dirigido a afianzar en sus cuadros el concepto del sentido democrático de la Institución.

El tercero, a partir de los Institutos de Formación y Capacitación Policial, reafirmar la vocación de servicio del policía.

Por último mejorar la capacitación y adiestramiento de sus hombres y mujeres.

B) La segunda es de carácter externo Institucional, que tiene su basamento en tres direcciones:

La primera dirigida mediante hechos concretos que permitan revertir la presencia de información policial negativa de modo tal de cambiar la sensación de falta de seguridad.

La segunda orientada a profundizar las acciones que permitan acrecentar la confianza de la sociedad en su Policía.

Y por último acentuar la presencia policial en las calles, mejorando las condiciones de prevención del delito.

Objetivos del programa:

Llevar a cabo actividades de acuerdo al estudio de las necesidades y demandas de la población conforme a un estudio sistemático analizando el entorno, evaluando las fortalezas y debilidades de la Repartición e identificar oportunidades en que la Institución se podría acercar al valor ideal para desarrollar una estrategia acorde a la situación imperante.

Potenciar el sistema de prevención y operativo.

Lograr el óptimo rendimiento de recursos materiales y humanos.

Capacitación específica y cultural del personal.

Buena comunicación con la sociedad.

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

**MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN Y LUCHA
CONTRA SINIESTROS**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

756

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Optimizar los servicios.

Luchar contra el narcotráfico y adicciones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La necesidad de la Policía de la Provincia de Córdoba de mejorar los reclamos con la ciudadanía, se considera hoy como una obligación inexcusable. Las actuaciones de reformas administrativas, presidida por la idea de la creencia clásica de unas relaciones descompensadas entre policía y la ciudadanía debe dejar paso a una nueva concepción de carácter igualitario en que la policía es un servicio y los ciudadanos su clientela.

La estrategia de comunicación en que se reconoce el esfuerzo de introducir encuestas entre la población como un instrumento básico de gestión, para luego crear un espacio organizativo que traduzca la información obtenida en políticas y prácticas institucionales, lo que lleva a la conclusión de que existe un consenso general de adoptar una estrategia de seguridad que implique a toda la organización, ciudadanos, personal, jefes, directores, para conseguir un cambio en los servicios públicos de las tradicionales burocracias a una Institución realmente destinada a brindar SEGURIDAD.

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

**(C.E.) SERVICIOS POLICIALES - CUENTA ESPECIAL LEY
7386**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

757

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Policía de Córdoba es una institución civil armada, depositaria de la fuerza pública, que tiene por misión el mantenimiento del orden y la seguridad pública, ejerciendo las funciones que la legislación establezca para resguardar la vida, los bienes y los derechos de la población.

Actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia y coopera con los organismos de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas, de seguridad y otras policías.

Ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia, excepto los casos de jurisdicción Federal o Militar, en los que, sin embargo, deberá intervenir:

- a) En virtud de orden emanada de autoridad competente.*
- b) En ausencia, impedimento o insuficiencia de personal competente.*
- c) En caso de flagrancia.*

Servicios Adicionales de Vigilancia y Seguridad Ley Nº 4982 y Decreto Reglamentario Nº 5303/76 y sus modificatorios: Realizar los servicios de vigilancia y seguridad en lugares donde sean requeridos por entidades Públicas o Privadas, garantizar la seguridad en eventos deportivos y de recreación y otras acciones tendientes al mantenimiento de la seguridad y el orden público.

El Sistema Centralizado de Alarmas Radioeléctricas contra robos e incendios Ley Nº 7899, posibilitar una mejor planificación, organización, coordinación y ejecución de la labor operativa tendiente a contrarrestar la actividad delictiva y permitiendo afectar los recursos humanos y materiales de la Policía de la Provincia en forma inmediata y eficaz.

Verificación de Automotores Decreto Nº 849/85: Realizar la tarea de verificación indispensables tendientes a otorgar seguridad en la compra - venta y demás operaciones vinculadas con los automotores.

Conservación de los Bienes Secuestrados en Causas Penales: Posibilitar el servicio de guardia y mantenimiento de los bienes que se encuentren bajo custodia o depósito de la Repartición Policial, por aplicación de la Ley Nº 7972 y modificatoria Nº 8327.

Servicios Policiales basados en Dispositivos Legales o en convenios Celebrados: Procura asegurar el cumplimiento de disposiciones tanto provinciales como nacionales o municipales y de convenios celebrados ya sea con organismos oficiales o privados.

Este Programa asimismo, ejecuta acciones complementarias tendientes a cumplir el objetivo de mantenimiento de la seguridad y el orden y lucha contra siniestros.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La necesidad de la Policía de la Provincia de Córdoba de mejorar los reclamos con la ciudadanía, se considera hoy como una obligación inexcusable. Las actuaciones de reformas administrativas, presidida por la idea de la creencia clásica de unas relaciones descompensadas entre policía y ciudadanía debe dejar paso a una nueva concepción de carácter igualitario en que la policía es un servicio y los ciudadanos su clientela.

La estrategia de comunicación en que se reconoce el esfuerzo de introducir encuestas entre la población como un instrumento básico de gestión, para luego crear un espacio organizativo que traduzca la información obtenida en políticas y prácticas institucionales, lo que lleva a la conclusión de que existe un consenso general de adoptar una

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

**(C.E.) SERVICIOS POLICIALES - CUENTA ESPECIAL LEY
7386**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

757

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Policia De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

estrategia de seguridad que implique a toda la organización, ciudadanos, personal, jefes, directores, para conseguir un cambio en los servicios públicos de las tradicionales burocracias a una Institución realmente destinada a brindar SEGURIDAD.

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

**(C.E.) POLICÍA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y
PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

758

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Policia De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Dirección General de Policía Caminera, tiene como misión la prevención y control de tránsito en las rutas que desarrollan en la jurisdicción provincial y otros espacios de dominio público provincial, Proteger y auxiliar en las vías públicas, a los usuarios que lo necesiten. Vigilar y mantener la disciplina del tránsito en general y la seguridad vial. Proporcionar información útil a los usuarios de las vías de circulación.

Custodiar las vías públicas de comunicación, para desalentar toda actividad peligrosa. Vigilar el cumplimiento de la normativa sobre transporte por rutas, en las vías de uso público. Instruir las diligencias pertinentes por los accidentes de tránsito. Informar a las autoridades pertinentes (provincial, nacional, municipal), para la adopción de medidas técnicas adecuadas, referidas a las vías de circulación. Contribuir a la conservación y mantenimiento de los recursos naturales de la Provincia, haciendo observar la legislación vigente, en cuanto se relacione al tránsito. Desarrollar los programas de educación vial para la especialidad policial. El cumplimiento efectivo de la misión asignada tiende necesariamente al cumplimiento de los dos objetivos primarios de la seguridad vial que son la de disminuir la cantidad de siniestros viales y la gravedad de aquellos que ocurran.

Los Objetivos del área son:

Coordinar las tareas correspondientes como Autoridad de Control con las diferentes Autoridades de Aplicación Provincial y Municipal interviniente en la problemática vial.

Coordinar con las Autoridades de Juzgamiento, existentes y las que se constituyan o avoquen a fin de aceitar los mecanismos del procedimiento administrativo.

Aumentar sustancialmente los controles vehiculares en toda la geografía provincial.

La capacitación permanente del personal policial de las disposiciones viales, en conjunto con la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

Promover la participación de otras Dependencias de la fuerza policial en los controles implementados, forjando el control integral de las rutas y caminos provinciales.

Centralizar el control de las actas de constatación realizadas por los Operadores de Tránsito Policiales, a fin de realizar las estadísticas correspondientes informando a la Superioridad de los resultados obtenidos.

Realizar acciones tendientes a la interrelación con los distintos Organismos públicos y privados cuya actividad se desarrolla en las vías de circulación que se desarrollan en la jurisdicción provincial.

Adquirir, distribuir y en su caso capacitar en el uso de todos los elementos necesarios para un correcto emplazamiento e intervención de los diferentes controles vehiculares.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Disminución de accidentes de tránsito ocurridos en rutas y caminos nacionales o provinciales que atraviesan la Provincia de Córdoba

Abarcar, con servicios, el 100% de los kilómetros de carreteras y caminos.

Educación vial y concientización a conductores

Capacitación al personal en la Ley de Tránsito

Ampliar y mejorar paulatinamente la flota automotriz

Establecer una estructura uniforme en la materia, en todo el ámbito provincial.

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

**(C.E.) POLICÍA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y
PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

758

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Policia De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Desarrollo de la red informática y el circuito administrativo asociado a la misma.

*Educación y concientización en Seguridad y prevención vial a través de la organización y control del tránsito carretero;
y de la coordinación intermunicipal*

Coordinación en la atención de situaciones de emergencia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Autoridades de Aplicación y Juzgamiento.

Entidades públicas y privadas.

Entes intermunicipales.

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

**(C.E.) POLICLÍNICO POLICIAL - CUENTA ESPECIAL
DECRETO 1677/73**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

759

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Policia De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Como misión primordial, cumplir con la prevención, tratamiento, rehabilitación e inserción laboral del personal policial, sus familiares directos y/o a cargo, en el ámbito de capital e interior.

Ampliar los servicios que actualmente se prestan al personal policial y sus familiares directos y/o a cargo, como así también poder ofrecer los mismos a personas ajenas a la institución que se domicilien en las inmediaciones del nosocomio, dada la falta de hospitales en la zona donde se encuentra ubicado.

Objetivos del programa:

- Brindar cobertura médica a los afiliados de APROSS.
- Realizar campañas de prevención de la salud en el ámbito de la institución.
- Reforzar la atención primaria del personal policial.
- Adquirir aparatología acorde a las exigencias de cada servicio.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Personal policial y sus familiares directos y/o a cargo, personal civil domiciliado en las inmediaciones del nosocomio, personal de Policía Federal y personal del Servicio Penitenciario

Detalle de productos relevantes:

- Pediatría y neonatología.
- Cirugía general.
- Diagnóstico por imágenes.
- Unidad de terapia intensiva.
- Consultorios externos.
- Laboratorio.

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

760

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión del Tribunal de Conducta Policial es garantizar el control sobre la Institución Policial , como garante de honestidad y legalidad en el accionar policial a través de un órgano externo que integre a la sociedad civil como reflejo de un sistema republicano integrado por los representantes de los tres poderes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Control e Inspección
Capacitación*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Personal en actividad y retiro de la Policía de la Provincia de Córdoba.
Ciudadanía en general e instituciones públicas y privadas.*

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

**(C.E) COMISIÓN PROVINCIAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD
VIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8560**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

761

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Gestion De Riesgo

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. Prevencion Accidentes De Tránsito

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial es el organismo encargado de armonizar los intereses y acciones de todas las jurisdicciones, con funciones y organizaciones establecidas por la Ley No. 9169 Ley Provincial de Tránsito No. 8560 texto ordenado 2004.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Información sistematizada

Capacitación

Asistencia Técnica

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Autoridades de control

Instituciones públicas y privadas

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

**CONSEJO DE SEGURIDAD DEPORTIVA PROVINCIAL
(CO.SE.DE.PRO.)**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

762

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Políticas De Seguridad

Unidad Ejecutora: Consejo De Seguridad Deportiva Provincial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El COSEDEPRO es el encargado de prevenir, encauzar consultas y ejecutar las acciones necesarias tendientes a solucionar y /o anular los hechos de violencia o inseguridad en un marco pluralista y democrático, con participación de los estamentos relacionados con la seguridad deportiva. SE pretende Coordinar, supervisar y tomar decisiones en materia de seguridad deportiva en el ámbito provincial y elaborar y desarrollar estrategias tendientes a mantener un permanente control sobre el estado, las condiciones de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas y / o lugares donde se practiquen deportes, disponiendo las medidas que se considere necesarias para la organización de este tipo de espectáculos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Capacitación
Equipamiento
Campañas preventivas*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Ciudadanía en general
Asociaciones deportivas
Organismos y/o empresas públicas o privadas.*

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍAS

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

763

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Destinado a ejecutar las obras necesarias para atender las necesidades edilicias de inmuebles afectados a la fuerza policial del Interior Provincial.

Pudiendo el Ministro de Gobierno suscribir Convenios con los diferentes Municipios y Entes Comunes para llevar a cabo construcciones o mejoras edilicias.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Personal Policía.

- Comunidad en General.

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO - CUENTA ESPECIAL LEY 8751

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

764

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Gestion De Riesgo

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Del Plan Pcial. De Manejo Del Fuego

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Organismo articulador de acciones integrales y sistemáticas tendientes a la reducción de los posibles Riesgos de Incendios y Desastres en la Provincia de Córdoba y en caso que se presenten, brindarles una efectiva respuesta. Favorecer el desarrollo, mejora y actualización del Sistema de Emergencia Provincial instrumentando los medios y acciones necesarias para su cumplimiento de la Ley de Seguridad Pública No. 9235, aplicado a las Leyes de Defensa Civil no. 8906, Manejo del fuego No. 8751 y Bomberos Voluntarios No. 8058, promoviendo un enfoque sistémico integral y compartido en la gestión del Riesgo, a partir de los subsistemas Comunas / Municipios y Comunidades Regionales. Combatir en la provincia de Córdoba los incendios que alteran ecosistemas forestales y zonas rurales e interfase de diversas maneras y que en muchos casos, impactan negativamente sobre la economía local y ponen en riesgo la seguridad de las personas y los bienes. Se busca contribuir al desarrollo del conocimiento sobre las amenazas y vulnerabilidades que configuran el diagnóstico de situaciones de riesgo de desastres de la Provincia de Córdoba, de manera tal de favorecer el proceso de toma de decisiones en las estrategias de reducción de riesgos y los planes de acción ante situaciones de emergencia. Favorecer la articulación multidisciplinaria e interinstitucional en la preparación, alerta, respuesta y evaluación en los eventos adversos de origen natural y/o antrópico e incendios forestales o rurales. Contribuir al desarrollo del conocimiento sobre las amenazas y vulnerabilidades que configuran el diagnóstico de situaciones de riesgo de desastres de la Provincia de Córdoba, de manera tal de favorecer el proceso de toma de decisiones en las estrategias de reducción de riesgos y los planes de acción ante situaciones de emergencia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Manejo de combustible
Difusión y educación
Capacitación externa
Capacitación interna
Fortalecimiento, investigación y desarrollo
Información georeferenciada
Comunicación on line con la ciudadanía
Mantenimiento de equipamientos
Asistencia técnica y operativa*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Cuerpo de Bomberos
Coordinación interinstitucional en la Provincia de Córdoba
Junta de Emergencia Provincial
Ciudadanía en general.*

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRAFICO
ILÍCITO DE DROGAS**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

765

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad

Unidad de Organización: Secretaría De Políticas De Seguridad

Unidad Ejecutora: Secretaría De Políticas De Seguridad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Debido a la complejidad e interjurisdiccionalidad de la modalidad delictiva y formas conexas que tiene por objeto la actividad delincencial ligada a la oferta de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, como así también del control de precursores químicos, es que mediante la sanción de la Ley 10.067, la provincia de Córdoba adhiere al esquema de judicialización provincial de ciertas modalidades delictuales previstas en la Ley Nacional 23.737 y crea en el seno del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal el fuero de Lucha contra el Narcotráfico, como así también impone instancias políticas y operacionales sustanciales, además de conformar un esquema de control de precursores químicos destinados a la elaboración o refinamiento de sustancias estupefacientes. Tal acción política y de renovada mirada preventiva, de persecución y penalización de las actividades criminales ligadas a las drogas ilegales, se integra en un marco de suma de esfuerzos implicando proponer, realizar y evaluar líneas de acción mancomunadas concretas con plena participación de los diversos sectores comprometidos del estado.

El presente programa pretende generar los siguientes resultados:

- 1. Desarrollo sostenible y dinámico de la planificación formulada.*
- 2. Reducción máxima posible de la oferta de drogas ilegales y minimización de los efectos dañinos o de riesgos colaterales de su inserción en la población.*
- 3. Previsibilidad en las acciones conjuntas de las fuerzas de seguridad y policiales comprometidas en el esfuerzo.*
- 4. Adecuada coordinación con los estamentos del Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal, tanto de la órbita nacional y provincial respectivamente.*
- 5. Continuidad y profundización de iniciativas y adhesión a programas federales generados por el gobierno nacional o de invitaciones de otros países u organismos internacionales.-*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Información

Capacitación

Asistencia Técnica y operativa

Espacio de articulación interinstitucional e intergubernamental

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Denominación del Programa

SEGURIDAD PARTICIPATIVA

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

766

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Políticas De Seguridad

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. De Seguridad Participada

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Promover, motivar y garantizar la efectiva participación ciudadana en la elaboración, implementación y control de las políticas de seguridad, a través de espacios de participación institucionalizados desde el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba.-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Constituir Juntas de Seguridad Ciudadana para la prevención integral en cada uno de los barrios de la ciudad Capital, en cada una de las Comunidades Regionales y en cada una de las poblaciones del interior de la Provincia.*
- *Dictar cursos de capacitación, formación y observación en materias de participación y prevención para la seguridad, a estudiantes y actores sociales.*
- *Estimular la promoción social, educativa y cultural mediante el fortalecimiento de las instituciones intermedias y las organizaciones locales.*
- *Articular acciones preventivas con diferentes organizaciones públicas y privadas a los fines de optimizar los recursos y brindar respuestas integrales a la comunidad.*
- *Promover proyectos y acciones de prevención (sociales, educativas, culturales, organizativas) que la ciudadanía y sus organizaciones propongan, enmarcadas en el irrestricto respeto por los derechos humanos.*
- *Estimular la participación y el compromiso social para el diseño e implementación de estrategias de prevención integral.*
- *Generar y coordinar espacios de información, sensibilización y capacitación de los actores sociales para el fomento de una cultura de la prevención y la construcción de un rol ciudadano activo.*
- *Garantizar la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la toma de decisiones locales mediante la descentralización presupuestaria para acciones de prevención integral.*

INICIATIVAS:

- 1- *Programa de Seguridad Publica con Participacion Comunitaria.-*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

APORTES A CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA S.A.

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

81

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 3 - Otros Servicios

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El programa tendrá por objeto transferir oportunamente los fondos para la gestión de los inmuebles conforme lo previsto por Ley N° 8836.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Ministerio de Planificación, Inversión y Financiamiento, realiza las transferencias de fondos a solicitud de la Corporación Inmobiliaria Córdoba S. A., imputando a las partidas para adquisición de bienes de capital o gastos corrientes según corresponda.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ESTADÍSTICA PROVINCIAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

82

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Programa financiado con recursos del Tesoro Provincial para avanzar en la conformación y coordinación de un Sistema Estadístico Provincial integrado, democratizando el acceso oportuno a información estadística de calidad y dando respuesta efectiva a los requerimientos que en materia estadística le formulen el Gobierno Provincial, conforme a las funciones definidas por Ley Provincial N° 5454 y por Ley Nacional N°17622. El programa pretende garantizar que las operaciones estadísticas se integren de manera coherente en un marco metodológico común, evitando la duplicación de esfuerzos y gastos, optimizando los tiempos y plazos y asegurando la calidad y uso efectivos de la información para la toma de decisiones, tanto del sector público como privado.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El mayor aporte de este programa está dirigido al objetivos estratégicos de Generación de información estadística que permita el desarrollo de diagnósticos, la elaboración de indicadores de evaluación y la formulación de propuestas de planificación para las políticas del gobierno provincial y además aporta al cumplimiento del desarrollo de herramientas y vectores de Planificación Provincial mediante la vinculación con los diferentes actores de Gobierno, promoviendo el desarrollo sustentable de Córdoba.

El programa se centró, históricamente, en la realización de operativos estadísticos provinciales (casi exclusivamente el Índice de Costo de la Construcción y el Producto Geográfico Bruto). En los últimos tres años, se dotó a la Jurisdicción de una estructura orgánica, del personal profesional y del equipamiento informático necesarios para desarrollar y coordinar el Sistema Estadístico Provincial y dar así cabal cumplimiento a las funciones que le otorga la Ley Provincial 5454. En este contexto, se puso en marcha el Registro Único de Operaciones Estadísticas (RUOE), que tiene por fin generar un repertorio exhaustivo de las operaciones estadísticas llevadas a cabo por la Administración Pública Provincial. Por otra parte, se llevó a cabo el Censo Nacional de Población 2010, obteniéndose información a nivel provincial y departamental, la que dio sustento, y ha permitido elaborar información estratégica para la gestión pública, privada y académica. Se pusieron en marcha nuevos operativos estadísticos provinciales (Producto Bruto Departamental, Encuesta de Innovación Tecnológica, Encuesta a Centros Comerciales); se pusieron en marcha los informes estándar de calidad, con miras a la certificación de calidad de la jurisdicción; comenzó la elaboración de informes de coyuntura económica mensuales; se respondieron 876 solicitudes de información; y se desarrolló una nueva página web orientada a los diferentes tipos de usuarios (especializados y público en general). Asimismo, en el marco del desarrollo del Sistema Estadístico Provincial, se suministró información específica, proveniente de censos o encuestas temáticas, a pedido de diferentes reparticiones públicas; se brindó apoyo metodológico y técnico para la realización de Indicadores, Registros y Sistemas de información; y se brindó apoyo metodológico y técnico para la explotación de bases de datos de otras reparticiones.

INICIATIVAS

1-1 Registro Único de Operaciones Estadísticas (RUOE)

1-2 Desarrollar nuevos productos estadísticos provinciales con metodología propia que permitan ofrecer a la ciudadanía y al gobierno información pertinente para la toma de decisiones.

1-3 Desarrollar nuevos operativos estadísticos provinciales con metodología propia que permitan elaborar nuevos

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ESTADÍSTICA PROVINCIAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

82

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

productos estadísticos de la Provincia

1-4 Poner en valor los productos y servicios de la DGEYC a través de la vinculación con actores públicos, privados, locales y regionales y la difusión activa de sus resultados.

2-2 Desarrollo operativo de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Córdoba (IDECOR)

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. Registro Único de Operaciones Estadísticas (RUOE)

2. productos estadísticos provinciales con metodología propia que permitan ofrecer a la ciudadanía y al gobierno información pertinente para la toma de decisiones.

3. operativos estadísticos provinciales

4. Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Córdoba (IDECOR)

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en general

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y
FINANCIAMIENTO S.E.M.**

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

84

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Transferir recursos para atender las erogaciones de funcionamiento, los aportes de contrapartida local y los servicios de la deuda derivados de las operaciones de préstamo para financiar proyectos de inversión pública, concertadas con organismos multilaterales de crédito, u otras fuentes de financiamiento, a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**Aportes A Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento
S.E.M.**

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

84 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Aportes a Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M. para sufragar la contraparte local de las obras y los servicios de la deuda excepto los vinculados con Educación.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Servicios De Deuda Para Obras Vinculadas Con Educación

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

84 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Aportes A Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M. para sufragar los servicios de la deuda.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

I.N.D.E.C. CÓRDOBA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

86

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Programa financiado con recursos del Tesoro Nacional para dar cumplimiento al Programa Anual de Estadística y demás operativos estadísticos que de común acuerdo se celebren entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), conforme a las funciones y normas establecidas por Ley provincial N° 5.454 y por Ley Nacional N° 17.622.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El programa tiene por finalidad desarrollar el Sistema Estadístico Nacional (SEN) en la Provincia de Córdoba, dando cumplimiento de las actividades estadísticas anuales establecidas a través de convenios con el INDEC.

Se pretende propiciar la provincialización (representatividad a nivel provincial) de los operativos estadísticos nacionales, impulsando ante el INDEC el establecimiento de muestras representativas para la obtención de datos e indicadores estadísticos provinciales, con vistas al desarrollo del Sistema Estadístico Provincial.

INICIATIVAS

1-5- Desarrollar operativos estadísticos según los convenios suscriptos con INDEC.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. PROGRAMAS ESTADÍSTICOS CONTINUOS O PERMANENTES: operativos anuales para la captación, registro y análisis de datos con fines estadísticos (Encuesta Anual Hogares Urbanos, Encuesta Industrial Mensual, Índice de Precios al Consumidor Nacional, Índice de Salarios, Encuesta de Ocupación Hotelera, Encuesta de Turismo Internacional, Encuesta Permanente de Hogares, Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas, Programa de Análisis Demográfico, Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil, Estadísticas de Permisos de Edificación, Programa Nacional de Cartografía Unificado).

2. PROGRAMAS ESTADÍSTICOS PUNTUALES: operativos acotados en el tiempo para la captación de datos con fines estadísticos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre la totalidad de Operativos en Ejecución y la comunidad en general.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**(CE)-APORTES A LA AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y
FINANCIAMIENTO TASA VIAL LEY 10.081**

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

87

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Transferir recursos para atender las erogaciones de funcionamiento, los aportes de contrapartida local y los servicios de la deuda derivados de las operaciones de préstamo para financiar proyectos de inversión pública, concertadas con organismos multilaterales de crédito, u otras fuentes de financiamiento, a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

MINISTERIO DE FINANZAS

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

150

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Ministerio de Finanzas tiene a su cargo la elaboración, aplicación, ejecución y fiscalización de la política tributaria e impositiva, el ejercicio de poder de policía en materia tributaria y la organización, dirección y fiscalización del Registro General de la Provincia, del Catastro de la Provincia y del Consejo de Tasaciones.

Es el órgano Coordinador del Sistema Integrado de Administración Financiera y en tal carácter es el responsable de la coordinación, supervisión y mantenimiento de los Subsistemas de Presupuesto, de Tesorería y de Contabilidad, los que conforman el citado Sistema.

A través de este Programa se llevan adelante las funciones propias del Servicio Administrativo de la Jurisdicción .

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desde el Ministerio de Finanzas se continua impulsando el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- 1. Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.*
- 2. Acrecentar la comunicación y el acceso a la información.*
- 3. Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.*
- 4. Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Coadyuva a la producción de los bienes y servicios previstos en los Programas de la Jurisdicción que tienen como destinatarios a:

- Gobernador de la Provincia*
- Jurisdicciones del Poder Ejecutivo*
- Poder Legislativo y Judicial*
- Tribunal de Cuentas de la Provincia*
- Ciudadanos*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

150 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Actividades comunes destinadas al cumplimiento del Programa Presupuestario: MINISTERIO DE FINANZAS.

El Ministerio de Finanzas tiene a su cargo la elaboración, aplicación, ejecución y fiscalización de la política tributaria e impositiva, el ejercicio de poder de policía en materia tributaria y la organización, dirección y fiscalización del Registro General de la Provincia, del Catastro de la Provincia y del Consejo de Tasaciones.

Es el órgano Coordinador del Sistema Integrado de Administración Financiera y en tal carácter es el responsable de la coordinación, supervisión y mantenimiento de los Subsistemas de Presupuesto, de Tesorería y de Contabilidad, los que conforman el citado Sistema.

A través de este Programa se llevan adelante las funciones propias del Servicio Administrativo de la Jurisdicción .

Entre otras actividades podemos mencionar:

- *Coordina diferentes acciones de todas las reparticiones del Ministerio.*
- *Controlar la ejecución presupuestaria.*
- *Coordina las actividades vinculadas con Responsabilidad Social.*
- *Coordina las acciones vinculadas con el Sistema de Gestión de Calidad.*

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desde el Ministerio de Finanzas se continua impulsando el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- 1. Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.*
- 2. Acrecentar la comunicación y el acceso a la información.*
- 3. Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.*
- 4. Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- *Responsabilidad Social - Gestión Sustentable*
- *Desarrollar procedimientos de digitalización de procesos administrativos - Unidad Central*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Coadyuva a la producción de los bienes y servicios previstos en los Programas de la Jurisdicción que tienen como destinatarios a:

- *Gobernador de la Provincia*
- *Jurisdicciones del Poder Ejecutivo*
- *Poder Legislativo y Judicial*
- *Tribunal de Cuentas de la Provincia*
- *Ciudadanos*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Plan De Capacitación Al Personal

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

150 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Subprograma tiene como principal objeto desarrollar actividades tendientes a fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal del Ministerio de Finanzas (Unidad Central y SAF) para lograr eficacia y eficiencia en el desempeño de sus funciones, abarcando temáticas de comportamiento organizacional, de profundización en el conocimiento del marco legal que regula sus funciones y en el manejo de los sistemas que operan.

Asimismo debido a la permanente innovación en tecnologías de información, es necesario disponer del personal capacitado en herramientas de análisis, diseño y desarrollo de sistemas, para poder lograr un correcto desempeño de las actividades laborales de la Dirección de Sistema, pudiendo a su vez transmitir estos conocimientos al resto del personal para unificar criterios de trabajo que lleva a la mejora continua.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El Ministerio de Finanzas impulsa el fortalecimiento de las competencias, habilidades y compromiso del personal, desarrollando capacitaciones para el personal que se desempeña en el ámbito del Area Central y de la Secretaría de Administración Financiera.

INICIATIVAS ASOCIADAS

- 1-Planificar, coordinar y ejecutar capacitaciones técnicas para el personal del Area Central y de la SAF del MF*
- 2-Planificar, coordinar y ejecutar capacitaciones conductuales para el personal del Area Central y de la SAF del MF*
- 3-Desarrollar las capacidades de agentes del Area Central y SAF del MF como formadores*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cursos técnicos, cursos conductuales y cursos de formadores

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal que se desempeña en el ámbito del Área Central y de la Secretaría de Administración Financiera

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

INGRESOS PÚBLICOS

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

151

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El programa tiene las siguientes funciones:

- *Asistir al Ministro de Finanzas en la fijación de la Política Tributaria.*
 - *Optimizar la recaudación de los ingresos provinciales propendiendo a la equidad tributaria.*
 - *Administrar y controlar la recaudación de las rentas de la Provincia, a través de la Dirección General de Rentas.*
 - *Realizar el relevamiento catastral en todo el territorio de la Provincia, a través de la Dirección de Catastro.*
 - *Mantener organizados y administrar la prestación de los servicios del Registro General de la Propiedad.*
 - *Organizar, administrar y supervisar los mecanismos de fiscalización tributaria a cargo de la Dirección de Policía Fiscal.*
 - *Formulación de políticas fiscales, aplicación de normas tributarias y proyección de sus efectos económicos a través de la Dirección de Asesoría Fiscal.*
- Son Objetivos de la Secretaría:*
- *Simplificación y Unificación Normativa.*
 - *Analizar y adecuar el Régimen Tributario Provincial y los proyectos de normas tributarias.*
 - *Determinar e implementar la Política Tributaria Provincial.*
 - *Coordinar y armonizar las políticas y normas legales interjurisdiccionales en materia tributaria.*
 - *Optimizar los niveles de recaudación.*
 - *Diseñar e implementar nuevos sistemas de recaudación y control, permitiendo aumentar la base de imposición de los tributos e incorporar potenciales contribuyentes.*
 - *Fortalecer la estructura integral del organismo recaudador provincial a los fines de disminuir los niveles de morosidad, incumplimiento y evasión.*
 - *Sustanciar los recursos o controversias suscitadas entre contribuyentes y el Estado.*
 - *Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario a través de los sistemas de Catastro y Registro de la Propiedad.*
 - *Actualizar los sistemas informáticos.*
 - *Mejorar el sistema de fiscalización, educando al contribuyente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.*
 - *Fiscalizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, la Dirección General de Rentas, la Dirección de Catastro y la Dirección de Policía Fiscal.*
 - *Supervisar y coordinar las modificaciones al Código Tributario Provincial y la elaboración de la ley impositiva anual.*
 - *Elaborar proyectos de normas tributarias y sus aspectos reglamentarios, entre las de mayor preponderancia, la Ley Impositiva Anual, como así también, las modificaciones al Código Tributario Provincial.*
 - *Examinar en forma sistemática el régimen tributario, analizando la evolución de la recaudación, rendimiento probable, interpretaciones legales y efectos económicos de la imposición, estudio de la presión fiscal y distribución de la imposición entre las distintas jurisdicciones.*
 - *Asesorar en relación a los distintos aspectos que se plantean por la aplicación de las normas interjurisdiccionales en materia tributaria, analizando la documentación técnica y sus disposiciones normativas.*
 - *Asistir en forma directa tanto al Estado Provincial como a los organismos del Estado -Nacional, Provincial y Municipal en temas propios de la materia tributaria generados en sus relaciones con la Comisión Federal de Impuestos, la Comisión Arbitral y la AFIP.*
 - *Emitir dictámenes e informes previos sobre cuestiones tributarias tramitadas en expedientes administrativos.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

INGRESOS PÚBLICOS

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

151

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desde la Secretaría de Ingresos Públicos se trabaja arduamente a fin de Impulsar el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

1. Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.

- Se coordinan las capacitaciones, evaluaciones de desempeño y encuestas internas consensuando criterios comunes con las reparticiones dependientes con las definidas por el Ministerio de Administración y el Ministerio de Finanzas.

2. Acrecentar la comunicación y acceso a la información.

- Se trabaja fuertemente en la comunicación entre reparticiones (como así también en la interna); dando acceso a información unificada, oportuna, cierta y confiable de la gestión integral de la Secretaría; tanto para la toma de decisiones como para publicaciones.

- Se promueve y exige la actualización de los Compendios Normativos de las reparticiones dependientes, continuando con el trabajo inédito iniciado en 2007.

3. Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.

- Se fomenta la incorporación de nuevos procesos a los SGC existentes, y se coordina las tareas a la generación de un único sistema por repartición, primer paso necesario para unificación de todos los SGC del Ministerio.

- Se aconseja a las Reparticiones a fin de que todos sus procesos estén enmarcados en los lineamientos de las normas de la serie de las ISO 9000.

4. Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable.

- Se adhiere y se difunde a las reparticiones todas las acciones que toma el Ministerio en la materia.

- En las remodelaciones y nuevas construcciones de sedes ministeriales se toman diferentes estrategias destinadas a minimizar el impacto ambiental de las obras en todas las fases del ciclo de vida de un edificio. Esto incluye las etapas de planificación, diseño, construcción, renovación, utilización y eliminación o reconstrucción.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1 Especialización del Recurso Humano.

2 Plan de reuniones operativas y estratégicas.

3 Generar información útil, confiable y oportuna.

4 Unificación de SGC de la SIP.

5 Arquitectura sustentable.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Generar información confiable y oportuna a fin de proponer y analizar las alternativas para la determinación de la política tributaria, y del ordenamiento catastral y dominial.

Lograr una correcta inclusión de los diferentes procesos al Sistema de Gestión de calidad.

Elaborar Proyectos de normas tributarias y sus aspectos reglamentarios, entre las de mayor preponderancia, la Ley Impositiva Anual y la Ley de modificaciones al Código Tributario Provincial

Organizar el Sistema de Procuración Fiscal

Ejecutar de la instancia final de la potestad tributaria del Fisco de la Provincia de Córdoba

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

INGRESOS PÚBLICOS

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

151

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los ciudadanos como contribuyentes o responsables de los tributos, como usuarios catastrales y registrales.

Los beneficiarios son los entes públicos o privados, el Gobierno de la Provincia y los ciudadanos en general.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General De Rentas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.*
- *Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status más elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.*
- *Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable (cumplidores), manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.*
- *Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.*
- *Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.*
- *Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.*
- *Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.*
- *Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.*
- *Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.*
- *Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.*
- *Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).*
- *Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.*
- *Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).*
- *Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en las distintas regiones en las cuales se divide el programa, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en las diferentes regiones a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.*
- *Contribuir con el desarrollo de los Subprogramas para mejorar los niveles de transparencia de las Finanzas Públicas y disponer de personal capacitado y especializado.*
- *Colaborar con la campaña de RESPONSABILIDAD SOCIAL a través de la sensibilización a los Agentes de la Dirección de Rentas, sobre la adopción de las medidas relativas al uso responsable y racional de los recursos sustentables : Papel, energía y combustible. Estado Ecoeficiente.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General De Rentas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1. Consumo Responsable de Recursos Sustentables
2. Cultura Tributaria entre todos
3. Certificación y Recertificación de los Sistemas de Gestión de Calidad
4. Capacitación del Equipo de Formadores en Capital e Interior

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente, a través de una atención personalizada, eficiente, eficaz y asesoramiento óptimo.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la cultura del expediente por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos.
- Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.
- Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Rentas De La Provincia - Unidad Central

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público.

- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.
- Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status más elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.
- Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.
- Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.
- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.
- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.
- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.
- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.
- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.
- Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.
- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).
- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.
- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).
- Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en las distintas regiones en las cuales se divide el programa, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en las diferentes regiones a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Colaborar con la campaña de RESPONSABILIDAD SOCIAL a través de la sensibilización a los Agentes de la Dirección de Rentas, sobre la adopción de las medidas relativas al uso responsable y racional de los recursos sustentables : Papel, energía y combustible. Estado Ecoeficiente.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Rentas De La Provincia - Unidad Central

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1. Consumo Responsable de Recursos Sustentables

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro, completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento óptimo.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos.
- Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.
- Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Rentas De La Provincia - Región San Francisco

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes de la Región de San Francisco, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.*
- *Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status más elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.*
- *Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.*
- *Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.*
- *Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.*
- *Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.*
- *Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.*
- *Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.*
- *Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).*
- *Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.*
- *Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).*
- *Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en la Región de San Francisco, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en la Región, a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.*
- *Mejorar la capacidad administrativa de la Región de San Francisco, a través de la instauración de regímenes diferentes de toma y resolución de trámites.*
- *Lograr mayor autonomía operativa de las Delegaciones y Receptorías de la Región de San Francisco, beneficiando a*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Rentas De La Provincia - Región San Francisco

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

los ciudadanos con una menor carga a la hora de tener que cumplir con alguna tramitación.

- Colaborar con la campaña de RESPONSABILIDAD SOCIAL a través de la sensibilización a los Agentes de la Dirección de Rentas de la Región de San Francisco, sobre la adopción de las medidas relativas al uso responsable y racional de los recursos sustentables : Papel, energía y combustible. Estado Ecoeficiente.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1. Aporta ponderablemente a la iniciativa enunciada en el Sub-Programa 152-001.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Sistema integral de Administración Tributaria.*
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.*
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.*
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro, completo y digital.*
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.*
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente de la Región de San Francisco, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento óptimo.*
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el Asesoramiento y la respuesta al contribuyente.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos de la Región de San Francisco.*
- Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.*
- Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas Región San Francisco.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Rentas De La Provincia - Región Rio Iv

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes de la Región de Río Cuarto, a través de la Descentralización, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.*
- *Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status más elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.*
- *Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.*
- *Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.*
- *Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.*
- *Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.*
- *Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.*
- *Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).*
- *Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.*
- *Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).*
- *Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en la Región de Río IV, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en la Región, a raíz de la Descentralización que se está llevando a cabo.*
- *Mejorar la capacidad administrativa de la Región de Río Cuarto, a través de la instauración de regímenes diferentes de toma y resolución de trámites.*
- *Lograr mayor autonomía operativa de las Delegaciones y Receptorías de la Región de Río Cuarto, beneficiando a los ciudadanos con una menor carga a la hora de tener que cumplir con alguna tramitación.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Rentas De La Provincia - Región Río Iv

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 3

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Colaborar con la campaña de RESPONSABILIDAD SOCIAL a través de la sensibilización a los Agentes de la Dirección de Rentas de la Región de Río Cuarto, sobre la adopción de las medidas relativas al uso responsable y racional de los recursos sustentables : Papel, energía y combustible. Estado Ecoeficiente.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

-Aporta ponderablemente a la iniciativa enunciada en el Sub-Programa 152-001.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente de la Región Río Cuarto, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento óptimo.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos de la Región Río Cuarto.
- Son beneficiarios todos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.
- Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas Región Río Cuarto.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Rentas De La Provincia - Región Villa María

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes de la Región Villa María, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.*
- *Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los Contribuyentes otorgando un status más elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.*
- *Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.*
- *Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.*
- *Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.*
- *Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.*
- *Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.*
- *Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.*
- *Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).*
- *Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.*
- *Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).*
- *Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en la Región Villa María, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en la Región, a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.*
- *Mejorar la capacidad administrativa de la Región de Villa María, a través de la instauración de regímenes diferentes de toma y resolución de trámites.*
- *Lograr mayor autonomía operativa de las Delegaciones y Receptorías de la Región Villa María, beneficiando a los*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Rentas De La Provincia - Región Villa María

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 4

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

ciudadanos con una menor carga a la hora de tener que cumplir con alguna tramitación.

- Colaborar con la campaña de RESPONSABILIDAD SOCIAL a través de la sensibilización a los Agentes de la Dirección de Rentas de la Región Villa María, sobre la adopción de las medidas relativas al uso responsable y racional de los recursos sustentables : Papel, energía y combustible. Estado Ecoeficiente.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

-Aporta ponderablemente a la iniciativa enunciada en el Sub-Programa 152-001.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Sistema integral de Administración Tributaria.

- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.

- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- Archivo documental fiscal sistemático, seguro completo y digital.

- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.

- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente de la Región Villa María, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento.

- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos de la Región Villa María.

- Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.

- Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas Región Villa María.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Rentas De La Provincia-Región Carlos Paz

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes de la Región Villa Carlos Paz, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público.

- *Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.*
- *Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status más elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.*
- *Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.*
- *Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.*
- *Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.*
- *Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.*
- *Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.*
- *Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.*
- *Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).*
- *Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.*
- *Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).*
- *Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en la Región Villa Carlos Paz, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en la Región, a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.*
- *Mejorar la capacidad administrativa de la Región de Villa Carlos Paz, a través de la instauración de regímenes diferentes de toma y resolución de trámites.*
- *Lograr mayor autonomía operativa de las Delegaciones y Receptorías de la Región Villa Carlos Paz, beneficiando a los ciudadanos con una menor carga a la hora de tener que cumplir con alguna tramitación.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Rentas De La Provincia-Región Carlos Paz

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 5

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Colaborar con la campaña de RESPONSABILIDAD SOCIAL a través de la sensibilización a los Agentes de la Dirección de Rentas de la Región Villa Carlos Paz, sobre la adopción de las medidas relativas al uso responsable y racional de los recursos sustentables : Papel, energía y combustible. Estado Ecoeficiente.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- Aporta ponderablemente a la iniciativa enunciada en el Sub-Programa 152-001.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente de la Región Villa Carlos Paz, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos de la Región Villa Carlos Paz.
- Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.
- Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas Región Villa Carlos Paz.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Rentas De La Provincia - Delegación Buenos Aires

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes de la Delegación Buenos Aires, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.*
- *Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status más elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.*
- *Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.*
- *Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.*
- *Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.*
- *Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrecha vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.*
- *Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.*
- *Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.*
- *Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).*
- *Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.*
- *Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).*
- *Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en la Delegación Buenos Aires, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en la Delegación, a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.*
- *Mejorar la capacidad administrativa de Delegación Buenos Aires, a través de la instauración de regímenes diferentes de toma y resolución de trámites.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Rentas De La Provincia - Delegación Buenos Aires

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 6

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Lograr mayor autonomía operativa de la Delegación de Buenos Aires, beneficiando a los ciudadanos con una menor carga a la hora de tener que cumplir con alguna tramitación.
- Colaborar con la campaña de RESPONSABILIDAD SOCIAL a través de la sensibilización a los Agentes de la Dirección de Rentas de la Delegación Buenos Aires, sobre la adopción de las medidas relativas al uso responsable y racional de los recursos sustentables: Papel, energía y combustible. Estado Ecoeficiente.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- Aporta ponderablemente a la iniciativa enunciada en el Sub-Programa 152 - 001.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro, completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente de la Delegación Buenos Aires, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento óptimo.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos de la Delegación Buenos Aires.
- Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.
- Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas Delegación Buenos Aires.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Cultura Tributaria Entre Todos

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Potenciar el programa de Cultura Tributaria creado en el periodo 2011, con el sentido social de los impuestos basados en tres ejes: VALORES, ACCIONES CIUDADANAS y el FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA a través de la cual se permita conocer el sistema tributario y la relación bilateral entre Estado y ciudadano - contribuyente.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Se busca crear cultura tributaria a niños, adolescentes y adultos y a la sociedad en general generando conciencia ciudadana frente a los deberes y derechos de los ciudadanos, como es el de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.*
- *Se cree conveniente fortalecer el programa propio e integral que contenga las acciones de educación que la Provincia viene realizando en pos de fortalecer la cultura tributaria, donde el aspecto primordial es la transmisión de valores y actitudes tendientes a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas informales y al cumplimiento de las obligaciones emergentes.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1. *Cultura Tributaria entre todos*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Crear cultura tributaria a niños, adolescentes y adultos y a la sociedad en general generando conciencia ciudadana frente a los deberes y derechos de los ciudadanos.*
- *Material Permanente de capacitación: la idea es tener preparados en forma permanente materiales que puedan utilizarse en todas las actividades: manuales, revistas, folletos, etc.*
- *Tareas de Difusión y Capacitación interna : se profundizará y completará la capacitación con elaboración de Historietas, video interactivo, revista comunicando y la Invitación de otros organismos que trabajen con acciones de cultura tributaria.*
- *Organización y llamado a concurso de cortos publicitarios .*
- *Ferias y eventos: Se acuerda que de contar con recursos se participará en forma conjunta con otros organismos en ferias y eventos.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Sociedad en general.*
- *Agentes de la Dirección General de Rentas.*
- *Entes recaudadores.*
- *Otros Organismos.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**Certificación Y Recertificación De Los Sistemas De Gestión De
Calidad**

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad a nuevos Procesos y Certificar los mismos bajo la Norma ISO 9001, como así también realizar el Seguimiento y Re-Certificar los Macroprocesos Certificados en años anteriores.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos, garantizando al Contribuyente la mejor atención a sus consultas, trámites y administración de los impuestos, en el marco de Normas de calidad mundialmente conocidas.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1. Certificación y Recertificación de los Sistemas de Gestión de Calidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Todos los procesos de la DGR certificados bajo normas ISO 9001.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Contribuyentes.

-Agentes.

-Otros Organismos.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Capacitación Del Equipo De Formadores En Capital E Interior

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Capacitación del equipo de formadores, fue creado por RI 100/2008 con el objeto de contar con una planta de personal, capacitada en todos los temas que tengan que ver con la gestión de la Organización, potenciar el perfil y las aptitudes de los agentes. Mejorar y optimizar los procesos de inducción de todas las Áreas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Capacitar al personal, tanto ingresantes como integrantes actuales de la Dirección General de Rentas de Capital e Interior.*
- *Adecuar y mantener actualizados los instructivos de capacitación de todos los procesos de la Organización.*
- *Continuar con la detección de necesidades de capacitación.*
- *Elaborar el plan anual de formación.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1. *Capacitación del Equipo de Formadores en Capital e Interior*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Personal capacitado, con conocimientos técnicos necesarios para realizar las tareas y desempeñar sus funciones.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Agentes.*
- *Contribuyentes.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CATASTRO TERRITORIAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

153

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General De Catastro

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Administrar y gestionar el registro público del estado de hecho de la cosa inmueble, en relación con el derecho emergente de los títulos de propiedad o de la posesión ejercida, constituyéndose en la base del sistema inmobiliario provincial en cuanto a los aspectos tributarios, policiales, administrativos y de ordenamiento del territorio. Concretamente, el Catastro Territorial debe reunir, compilar, clasificar, calificar, controlar, ordenar, registrar, conservar, actualizar y dar publicidad de la información física, jurídica y económica relativa a los inmuebles existentes en la Provincia.

Sin perjuicio de otros que leyes especiales le asignen, conforme a lo establecido en la Ley Provincial de Catastro N° 5057 y en la Ley Nacional de Catastro N° 26.209, son objetivos institucionales de la Dirección General de Catastro:

- a) Registrar el estado parcelario de los inmuebles y la documentación que lo origina, regular su desarrollo y verificar su subsistencia.*
- b) Dar publicidad del estado físico, parcelario y económico de los inmuebles en particular y del territorio en general.*
- c) Garantizar la seguridad y transparencia de las transacciones inmobiliarias a través de la publicidad del estado parcelario de los inmuebles.*
- d) Atender la regularización de la titularidad inmobiliaria, el saneamiento material y la bonificación de los títulos inmobiliarios en todo el ámbito de la Provincia.*
- e) Detectar superposiciones de títulos, multiplicidad de inscripciones, títulos putativos y toda otra situación que se refiera a la publicidad inmobiliaria.*
- f) Dar a conocer la riqueza territorial y su distribución, proporcionar la base cierta para el reparto equitativo y proporcional de las cargas tributarias que inciden sobre los inmuebles y elaborar datos económicos y estadísticos que sirvan de base para la legislación tributaria.*
- g) Determinar la valuación parcelaria y de las mejoras incorporándolas a los registros.*
- h) Proveer la información territorial necesaria para la planificación de la obra pública, el desarrollo armónico de la actividad pública y privada y la adecuada implementación de políticas territoriales, regionales, sociales y ambientales.*
- i) Dar publicidad a los límites territoriales de orden jurídico y político.*
- j) Difundir y formar internamente; optimizar la relación con la Dirección General de Rentas y el Registro General de la Propiedad; asistir a los Municipios y Comunas.*
- k) Mantener el Sistema de Información Territorial (SIT) mediante:
 - a.El desarrollo de nuevos aplicativos y técnicas específicas.*
 - b.La actualización en tiempo real de los datos catastrales.**

Las demandas que deben ser atendidas son internas a la organización y externas:

- 1. Las internas comprenden los requerimientos efectuados por las distintas unidades organizacionales bajo su dependencia, en la sede y en el interior provincial, para el cumplimiento de sus objetivos;*
- 2.Las externas son aquellas provenientes de Municipalidades y Comunas, Colegios Profesionales, otras dependencias del Ejecutivo provincial como son la Dirección General de Rentas y el Registro General de la Propiedad, Ministerio de Gobierno (nuevos radios urbanos) , Ministerio de Justicia por la Ley 9150 de Saneamiento de títulos, entre otras; profesionales y publico en general.*

Para satisfacer estas demandas se planea encarar acciones a nivel de Actividades Comunes , Capacitación y Catastro

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CATASTRO TERRITORIAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

153

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General De Catastro

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Digital.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal
- Acrecentar la comunicación y acceso a la información.
- Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.
- Contribuir al desarrollo sustentable de una gestión responsable.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Activos intangibles.

1. Registros Catastrales Actualizados.
2. Valuación de parcelas urbanas y rurales.
3. Cartografía catastral actualizada.
4. Recursos humanos internos y externos capacitados.
5. Mejoras en los procesos y servicios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal de la Repartición (350 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Optimizar el funcionamiento de la organización mediante un proceso de ordenado de mantenimiento y actualización constante del Sistema de Información Territorial (S.I.T.) que permita:

- 1. Lograr una información territorial confiable y en constante actualización.*
- 2. Facilitar el acceso a la información y disminuir los costos de tramitación de expedientes.*
- 3. Optimizar la resolución de los trámites que ingresen en las delegaciones del interior provincial, disminuyendo los tiempos de gestión.*
- 4. Orientar su accionar al ciudadano.*
- 5. Mejorar, simplificar, documentar y monitorear los procesos.*
- 6. Mejorar, sanear y actualizar la base de datos catastrales.*
- 7. Mejorar y optimizar la base tributaria.*
- 8. Mantener la cultura de intercambio con la Dirección General de Rentas y el Registro General de la Provincia.*
- 9. Adoptar medidas conducentes a lograr un Estado Ecoeficiente.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Acrecentar la comunicación y acceso a la información.*
- Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.*
- Contribuir al desarrollo sustentable de una gestión responsable*

INICIATIVAS ASOCIADAS

- 1. Saneamiento y actualización de la base de datos catastrales*
- 2. Procesamiento digital en el SIT de todos los trabajos de mensura.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Activos intangibles, particularmente en lo que hace al capital de información y capital organizacional.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal de la Repartición (350 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Capacitación

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Optimizar el funcionamiento de la organización mediante un proceso de capacitación y difusión que permita:

- 1. Mejorar los tiempos de procesamiento y homogeneizar los criterios de resolución de expedientes.*
- 2. Conocer en general de todos los procesos y objetivos de la Repartición.*
- 3. Conocer específica y detalladamente los procesos en los que el agente está involucrado directamente.*
- 4. Agilizar, simplificar y eficientizar los procesos internos mediante el uso de tecnologías de la información.*
- 5. Adquirir destreza en el uso y aprovechamiento de las tecnologías informáticas aplicadas a los procesos cotidianos.*
- 6. Desarrollar habilidades para el empleo de herramientas de gestión y control de gestión.*
- 7. Mejorar en cantidad y calidad la capacidad de respuesta y gestión de la Repartición.*
- 8. Difundir y dar a conocer las normativas técnicas y nuevos procedimientos a profesionales vinculados con el Catastro.*
- 9. Difundir la actividad catastral.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La capacitación del personal es la base para encarar una reingeniería de la organización, certificar calidad e implementar un proceso de mejora continua, y contribuye a los siguientes objetivos estratégicos:

- Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.*
- Acrecentar la comunicación y acceso a la información.*
- Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.*

INICIATIVAS ASOCIADAS

- 1. Capacitación a todo el personal en procesos y resolución de expedientes*
- 2. Capacitación al personal y asistencia permanente a los agentes en el uso del sistema, aplicación de procedimientos, herramientas de gestión y criterios de carga de datos*
- 3. Capacitación y asistencia en temas catastrales y uso de aplicaciones informáticas, a través de talleres, cursos, seminarios y congresos dirigidos a profesionales externos, agentes de municipios y comunas, y estudiantes terciarios y universitarios*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Activos intangibles, capital humano; capacitación y asistencia técnica a través de talleres, cursos, seminarios, jornadas y congresos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal de la Repartición (350 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Catastro Digital

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Se pretende implementar un plan de acciones orientado a las necesidades de la repartición y los ciudadanos que tiene por eje fundamental el aprovechamiento de las tecnologías de la información y que contemple:

1. *Mejorar los tiempos de procesamiento de expedientes y ordenar su tratamiento.*
2. *Agilizar, simplificar y eficientizar los procesos internos mediante el uso de tecnologías de la información.*
3. *Utilización de servicios vía web.*
4. *Facilitar y transparentar el acceso a la información vía web, disminuyendo costos y tiempos para su obtención.*
5. *Mejorar la capacidad de gestión de cada área de la Repartición.*
6. *Asegurar la integración y coherencia entre las bases de datos catastrales, tributarias y registrales.*
7. *Reducir el consumo de papel.*
8. *Digitalización de toda la documentación de consulta permanente.*
9. *Mejorar y mantener constantemente actualizada la base de datos catastrales.*
10. *Completar la cartografía parcelaria, conservarla y actualizarla permanentemente en soporte digital.*
11. *Sanear la base de datos catastrales*
12. *Avanzar a una desconcentración operativa moderna, con alto grado de profesionalismo en la operación y en la atención a los ciudadanos.*
13. *Aumentar la seguridad, tanto física como de contenidos, de los planos permitiendo su consulta vía web y su reproducción a partir de soportes digitales.*
14. *Avanzar hacia la implementación del expediente digital, sentando las bases que permitan su presentación y tratamiento electrónico.*
15. *Mejorar y agilizar la comunicación interna y hacia la comunidad.*
16. *Asegurar la calidad de los datos catastrales.*
17. *Descongestionar las oficinas y disminuir los costos de tramitación.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El catastro digital aporta significativamente al logro de los siguientes objetivos estratégicos:

- Acrecentar la comunicación y acceso a la información.*
- Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.*
- Contribuir al desarrollo sustentable de una gestión responsable.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1. *Presentación digital de mensuras*
2. *Certificado Catastral e informes catastrales vía Web*
3. *Procesamiento digital en el SIT de todos los trabajos de mensura*
4. *Publicidad de planos e información catastral vía web*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Activos intangibles, particularmente en lo que hace al capital de información y capital organizacional.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Catastro Digital

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 3

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal de la Repartición (350 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).

En una superficie de 165.321 km², con un universo de 1.924.000 parcelas, impacta, por año, en alrededor de 8.000 expedientes, 100.000 certificados catastrales y 300.000 consultas de información.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

154

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Registro General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Ser un registro modelo a nivel nacional que garantice el tráfico jurídico inmobiliario de la provincia de Córdoba, actuando con seguridad, calidad, celeridad, adecuada formación de recursos humanos, eficiencia y compromiso en la prestación de servicios en un marco de transparencia, dentro del ordenamiento legal vigente.

Profundizar los cambios estructurales, organizacionales y normativos tendientes a mejorar y optimizar la prestación de los servicios del Registro.

Incorporar adelantos tecnológicos aplicados en su función específica, generando una mejora en la gestión operativa diaria.

Optimizar el mecanismo para la administración de todos los ingresos y egresos de dinero.

Ampliar los sistemas de seguridad física para eliminar cualquier riesgo de deterioro de los documentos guardados en sus archivos.

Mantener actualizado el digesto único de normas

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados:

-Mejorar los niveles de transparencia de las Finanzas Públicas, acrecentando el acceso a la información.

-Al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable, adoptando medida y procedimientos que contemplen la cuestión ambiental a fin de lograr una Repartición Ecoeficiente.

-Profundizar el proceso de descentralización

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto que justifica la existencia del Registro General de la Provincia es un bien intangible: la seguridad jurídica que el Estado brinda a las transacciones inmobiliarias, a través del requisito de la inscripción y su consecuente publicidad, de los documentos portantes de actos por los que se constituyan, transmitan, declaren, modifiquen, o extingan derechos reales sobre inmuebles, y aquellos que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares, como también, los procesos previstos por la Ley 9150.

Este producto único se exterioriza en las dos tareas del Registrador. Ello es, la publicidad material (REGISTRACIÓN) y la publicidad formal (PUBLICIDAD propiamente dicha), la que, a su vez, se divide en INDIRECTA (por medio de certificados e informes) y DIRECTA (a través de la expedición de fotocopias de asientos).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

En cuanto a sus usuarios, el Registro es público para quien tenga interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y de las personas. El art. 31 de la Ley Prov. 5771 determina taxativamente los usuarios:

-Se considera que tienen interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y de las personas los funcionarios, profesionales o particulares que se enuncian a continuación:

- El titular registral o quien justifique representarlo.

- Quienes ejerzan las profesiones de Abogado, Escribano, Procurador, Martillero, Ingeniero o Agrimensor.

- Los representantes de instituciones crediticias oficiales, los poderes públicos y sus organismos.

- Los terceros interesados que justifiquen a criterio de la Dirección el interés relacionado con la consulta.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**(C.E) INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CUENTA ESPECIAL - LEY
9342**

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

155

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Registro General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

1. Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia.
2. Jerarquizar e incentivar al personal del Registro, fortaleciendo aun más su compromiso.
3. Promover el mejoramiento de sus métodos operativos y técnicos, para lograr una mayor seguridad documental y un funcionamiento más ágil; eficientizando el servicio que brinda a los usuarios, instando a la mejora continua, sistematizando y mejorando permanentemente los procesos internos.
4. La calidad de gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública, buscando elevarla a niveles de excelencia y transparencia. Una gestión pública de calidad es aquella que contempla la evaluación permanente, interna y externa, orientada a la identificación de oportunidades para la mejora continua de procesos, servicios y prestaciones públicas centrados en el servicio al ciudadano y a la obtención de resultados.
5. Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, mediante capacitación orientada a capacitadores y resto de los integrantes de la organización.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados a mejorar los niveles de transparencia de las Finanzas Públicas, acrecentando el acceso a la información.
- Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable, adoptando medidas y procedimientos que contemplen la cuestión ambiental a fin de lograr una "Repartición Ecoeficiente".
- Certificar con la Norma ISO 9001:2008 los procesos principales de su operatoria habitual: Emisión de certificados e informes.
- Disponer de personal capacitado y especializado para mejorar los niveles de prestación servicios, tanto para los usuarios externos, como los internos. Analizar los puestos de trabajos y desarrollar las competencias de los agentes para eficientizar los procesos, procedimientos y tareas realizadas.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1. Optimizar el sistema de bonificaciones
2. Continuar con la conversión a Folio Real Electrónico
3. Avanzar en la prestación de servicios no presenciales incrementando la cantidad de trámites que se realizan vía web
4. Inicio del proceso de construcción de una nueva sede para el Registro General de la Provincia
5. Implementar diferentes acciones tendientes al desarrollo sustentable (reducción de consumo de papel, de energía eléctrica, implementación de proceso de donación de papel).
6. Planificar e implementar los procesos para lograr la Certificación con Norma ISO 9001:2008 de los procesos de: Emisión de certificados e informes.
7. Programa de capacitación orientado a capacitadores y al resto de la organización.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Registración de los documentos portantes de actos jurídicos por los que se constituyan, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, anotaciones personales y mandatos

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**(C.E) INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CUENTA ESPECIAL - LEY
9342**

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

155

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Registro General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Publicidad Registral digitalizada

Servicios WEB

Nueva sede para el Registro General de la Provincia 1ra etapa

Certificación de calidad

Personal capacitado.

Agentes formados como capacitadores internos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Instituciones, entidades y público en general que tengan interés legítimo sobre el estado jurídico de los bienes y las personas.

Se consideran que tienen interés legítimo: El titular registral o quien justifique representarlo, quienes ejerzan las profesiones de Abogado, Escribano, Martillero, Ingeniero o Agrimensor, los representantes de instituciones crediticias oficiales, los poderes públicos y sus organismos y los terceros interesados que justifiquen a criterio de la Dirección el interés relacionado con la consulta.

Agentes del Registro General de la Provincia.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

155 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia.

Jerarquizar e incentivar al personal del Registro, fortaleciendo aun más su compromiso.

Promover el mejoramiento de sus métodos operativos y técnicos, para lograr una mayor seguridad documental y un funcionamiento más ágil; eficientizando el servicio que brinda a los usuarios, instando a la mejora continua, sistematizando y mejorando permanentemente los procesos internos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados a mejorar los niveles de transparencia de las Finanzas Públicas, acrecentando el acceso a la información.

-Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable, adoptando medidas y procedimientos que contemplen la cuestión ambiental a fin de lograr una Repartición Ecoeficiente.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1) *Optimizar el sistema de bonificaciones.*

2) *Continuar con la conversión a Folio Real Electrónico.*

3) *Avanzar en la prestación de servicios no presenciales incrementando la cantidad de trámites que se realizan vía web.*

4) *Inicio del proceso de construcción de una nueva sede para el Registro General de la Provincia.*

5) *Implementar diferentes acciones tendientes al desarrollo sustentable (reducción de consumo de papel, de energía eléctrica, implementación de proceso de donación de papel).*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Registración de los documentos portantes de actos jurídicos por los que se constituyan, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, anotaciones personales y mandatos

Publicidad Registral digitalizada

Servicios WEB

Nueva sede para el Registro General de la Provincia 1ra etapa

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Instituciones, entidades y público en general que tengan interés legítimo sobre el estado jurídico de los bienes y las personas.

Se consideran que tienen interés legítimo: El titular registral o quien justifique representarlo, quienes ejerzan las profesiones de Abogado, Escribano, Martillero, Ingeniero o Agrimensor, los representantes de instituciones crediticias oficiales, los poderes públicos y sus organismos y los terceros interesados que justifiquen a criterio de la Dirección el interés relacionado con la consulta.

Agentes del Registro General de la Provincia

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Certificación De Procesos Con Normas Iso 9001:2008

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

155 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La calidad de gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública , buscando elevarla a niveles de excelencia y transparencia.

Una gestión pública de calidad es aquella que contempla la evaluación permanente, interna y externa, orientada a la identificación de oportunidades para la mejora continua de procesos, servicios y prestaciones públicas centrados en el servicio al ciudadano y a la obtención de resultados.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Certificar con la Norma ISO 9001:2008 los procesos principales de su operatoria habitual del Registro General de la Provincia.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1) Incorporar nuevos procesos al alcance del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2008.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Certificado de calidad con el alcance actualizado.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Usuarios registral.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Capacitación Orientada A Capacitadores Y Resto De La Organización

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

155 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, mediante capacitación orientada a capacitadores y resto de los integrantes de la organización.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Disponer de personal capacitado y especializado para mejorar los niveles de prestación servicios, tanto para los usuarios externos, como los internos. Analizar los puestos de trabajos y desarrollar las competencias de los agentes para eficientizar los procesos, procedimientos y tareas realizadas.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1) Programa de capacitación orientado a capacitadores y al resto de la organización.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Personal capacitado.

Agentes formados como capacitadores internos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Destinatario directo: agentes de RGP, Destinatario indirecto: los usuarios del RGP, al mejorar las competencias y habilidades de los agentes que le brindan los servicios.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

POLICÍA FISCAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

156

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: *Secretaría De Ingresos Públicos*

Unidad Ejecutora: *Dirección De Policía Fiscal*

Fuente de Financiamiento: *Tesoro Provincial*

DESCRIPCION:

La Dirección de Policía Fiscal tiene como objetivo ejercer el poder de policía en materia tributaria en todo el ámbito de la Provincia, para lo cual goza de facultades de contralor y determinación de las obligaciones que para los sujetos pasivos dispone el Código Tributario Provincial y demás normas tributarias y de procedimiento que resulten aplicables, tanto locales como interjurisdiccionales.

Para esto, se establecen las siguientes metas de cumplimiento:

- Optimizar los niveles de recaudación impositiva y promover la equidad del sistema impositivo.*
- Eficientizar el uso de recursos técnicos y humanos propios.*
- Aplicar el capital humano a los objetivos planteados.*
- Eficientizar Gastos Viáticos y de Combustible aplicados en comisiones al interior u otras provincias*
- Desarrollar manuales de procedimientos y de sistemas de información (software) indispensables para el seguimiento y control de las acciones internas.*
- Adecuar el equipamiento edilicio, informático y parque automotor.*
- Desarrollar actividades tendientes a transparentar la información de la Dirección e incrementar la participación ciudadana.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.*
- Acrecentar la comunicación y acceso a la información.*
- Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.*
- Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Promover acciones en busca de la concientización tributaria, estimulando el cumplimiento espontáneo de las obligaciones fiscales.

Mejorar la cultura tributaria.

Verificar, fiscalizar y determinar tributos.

Dictar Resoluciones que determinen obligaciones tributarias y/o apliquen multas, con el carácter de Juez Administrativo.

Realizar las denuncias Penales que correspondan y en caso de considerarlo adecuado constituirse en querellante particular.

Instar la adopción de medidas preventivas, que aseguren la percepción de los importes presumiblemente adeudados por los contribuyentes y/o responsables sometidos a proceso de determinación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se prevén como destinatarios y beneficiarios a todos los agentes de la Dirección de Policía Fiscal y la ciudadanía en general.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

156 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

*Actividades comunes destinadas al cumplimiento del programa presupuestario DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL .
Dentro de las actividades planteadas en este subprograma se incluyen iniciativas tendientes al desarrollo de las actividades comunes de la Dirección.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.*
- Acrecentar la comunicación y acceso a la información.*
- Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.*
- Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- 1. Promoción del uso responsable y racional de los recursos sustentables.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reporte de sustentabilidad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se prevén como destinatarios y beneficiarios a todos los agentes de la Dirección de Policía Fiscal.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Capacitacion Del Personal

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

156 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La capacitación del Capital Humano es la mejor respuesta a la necesidad de contar con un personal calificado y productivo. Es de vital importancia porque contribuye al desarrollo personal y profesional de los individuos a la vez que redundando en beneficios para la Dirección.

A su vez, es importante que cada agente desarrolle las habilidades relativas a su real desempeño, por lo que se desarrollará un Plan de Capacitación integrado y enfocado a las necesidades de capacitación por puesto de trabajo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1. Plan de capacitación orientado a las metas establecidas y su priorización por perfil de puesto

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Capacitaciones

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se prevé que los destinatarios serán todos los agentes de la Dirección de Policía Fiscal, incluyendo las sedes de Rosario y Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Optimización De Comunicación

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

156 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La información, como recurso esencial en todo tipo de relaciones, debe ser tratada de manera correcta y eficiente para maximizar su utilidad. Es responsabilidad de la DPF respetar el valor y la propiedad de la misma, así como implementar una forma de comunicación fluida y transparente tanto dentro de la organización, como hacia la ciudadanía.

Con el objeto de generar un ambiente de confianza y seguridad, rasgo esencial en un organismo de contralor fiscal, se establecen iniciativas tendientes a cumplir con esta responsabilidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Acrecentar la comunicación y el acceso a la información
- Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1. Implementación de un sistema informático de uso interno e integrador de las actividades de la DPF
2. Implementación de un proyecto para transparentar la información de la DPF, generando una percepción mas positiva de la actividad de la misma en la sociedad
3. Digitalización de procesos administrativos

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Desarrollo y testing, implementación y mantenimiento de cada módulo del sistema y del sistema integrado
- Tratamiento permanente de las denuncias on line
- Desarrollo e implementación de la página web propia de la DPF
- Desarrollo de formularios digitales de uso administrativo

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se prevén como destinatarios y beneficiarios:

- Todos los agentes de la Dirección de Policía Fiscal
- La ciudadanía en general.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Perfeccionamiento De Los Procesos

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

156 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La DPF, en su actividad cotidiana esta inmersa en procesos que respaldan su accionar. Éstos deben ser cumplidos y controlados, con un enfoque orientado a la mejora continua que, como forma de trabajar, lleva aparejado el estudio, análisis, identificación de conflictos y su resolución. Considerando su relevancia, la Dirección llevará a cabo una serie de actividades tendientes a la sistematización de sus procesos, con el principal objetivo de certificar los mismos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- 1. Implementación del sistema de gestión de calidad y certificación bajo normas ISO 9001/2008*
- 2. Identificación y solución de dificultades recurrentes a partir de la implementación de auditorías internas de producto*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Elaboración e implementación de manual de procedimientos*
- Evaluación de dificultades mas comunes y establecimiento de prioridades de control*
- Tareas de control interno periódicas y específicas*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Las medidas prevén como destinatarios primarios a todos los agentes de la Dirección de Policía Fiscal, sin olvidar que redundarán en beneficio para los contribuyentes sujetos a fiscalización, así como terceros que de alguna manera se vean involucrados.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

159

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: *Ministerio De Finanzas*

Unidad Ejecutora: *Secretaría De Administración Financiera*

Fuente de Financiamiento: *Tesoro Provincial*

DESCRIPCION:

La Secretaría de Administración Financiera tiene por función gestionar los recursos humanos y financieros necesarios para la coordinación e implementación de acciones inherentes a la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto en general y las etapas registrales derivadas del mismo. Para su logro se opera de manera adecuada la gestión financiera, así como el control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial del Estado Provincial. Lo expresado, se encuentra en el marco de La Ley Provincial 9.086 "Ley de Administración Financiera" del año 2003, la cual establece y regula la administración financiera y el control de la administración general del estado provincial. La misma comprende el conjunto de subsistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado. Para el cumplimiento de tales funciones la Secretaría de Administración Financiera se encuentra conformada por tres Direcciones Generales y una Dirección de Jurisdicción (Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto e Inversión Pública, Tesorería General y Crédito Público y la Dirección de Sistemas). Cada una de ellas entiende en los temas que le compete y asesora al Ministro en dicha materia. El Programa se encuentra integrado por los subprogramas "Actividades Comunes" y "Certificación y Auditoría de seguimiento de la Gestión de Calidad".

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*-Desde la Secretaría de Administración Financiera se continúa impulsando y apoyando todas aquellas iniciativas y acciones llevadas adelante por la organización que contribuyan en la mejora de procesos administrativos internos así como aquellas que contribuyan a mejorar los canales de comunicación y acceso a la información.
-El adecuado control de las finanzas públicas viene acompañado por un correcto ordenamiento interno que se logra con desempeño solidario, eficiente y de servicio en todas las actividades, promoviendo la información amplia y oportuna, la transparencia de la gestión, la rendición de cuentas y la plena responsabilidad. Para ello, es de suma importancia la adopción de una metodología de trabajo enfocada en la gestión por procesos, donde las certificaciones de calidad contribuyen a la mejora de los procesos internos e impulsan mejoras.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*- Generar información confiable y oportuna para proponer y analizar las alternativas para la determinación de la política presupuestaria.
- Así mismo se realiza la registración y control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial en la actividad administrativa de los poderes del Estado.
- Lograr una correcta inclusión de los diferentes procesos al Sistema de Gestión de calidad.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

159 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Administración Financiera tiene por función gestionar los recursos humanos y financieros necesarios para la coordinación e implementación de acciones inherentes a la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto en general y las etapas registrales derivadas del mismo. Para su logro se opera de manera adecuada la gestión financiera, así como el control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial del Estado Provincial. Para el cumplimiento de tales funciones la Secretaría de Administración Financiera se encuentra conformada por tres Direcciones Generales y una Dirección de Jurisdicción (Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto e Inversión Pública, Tesorería General y Crédito Público y la Dirección de Sistemas). Cada una de ellas entiende en los temas que le compete y asesora al Ministro en dicha materia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Desde la Secretaría de Administración Financiera se continúa impulsando y apoyando todas aquellas iniciativas y acciones llevadas adelante por la organización que contribuyan en la mejora de procesos administrativos internos así como aquellas que contribuyan a mejorar los canales de comunicación y acceso a la información.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*- Generar información confiable y oportuna para proponer y analizar las alternativas para la determinación de la política presupuestaria.
- Así mismo se realiza la registración y control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial en la actividad administrativa de los poderes del Estado.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**Certificación Y Auditoría De Seguimiento De La Gestión De
Calidad**

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

159 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En el marco de la Resolución N° 71/2009 el Ministro de Finanzas instruye a todas sus dependencias para que implementen el Sistema de Gestión de la Calidad generado a través de las experiencias de Certificaciones obtenidas hasta el presente, con el objeto de optimizar su funcionamiento y posibilitar la Certificación pertinente.

Este sistema permite hacer foco en los procesos y en las personas, y dejar de lado la antigua práctica de identificar a los individuos como responsable de los errores.

La Secretaría de Administración Financiera ha implementado un Sistema de Gestión de Calidad, en cumplimiento con los requisitos de la Norma ISO 9001:2008, logrando mejorar los procesos de las diferentes áreas que la componen.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

En forma paulatina pero constante la Secretaría de Administración Financiera fue incorporando sus procesos en el Sistema de Gestión de la Calidad, siendo pionera la Dirección de Uso del Crédito y Deuda Pública de la Contaduría General de la Provincia.

En la actualidad los procesos alcanzados en el Sistema son:

- Seguimiento, registro y reporte del estado de la deuda publica financiera de la provincia de Córdoba.
- Seguimiento, registro y reporte de los montos a transferir a las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Córdoba en concepto de coparticipación, de fondo para el Financiamiento de la descentralización del Estado y del Fondo Federal Solidario.
- Elaboración del proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio anual.
- Modificaciones y proyecciones presupuestarias.

Por lo mencionado anteriormente, el Sistema de Gestión de Calidad contribuye a Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1. Certificación del Sistema de Gestión de Calidad

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Correcta inclusión de los diferentes procesos al Sistema de Gestión de calidad, el cual es una herramienta que permite optimizar la planificación, prestación del servicio, medición de las acciones y toma de decisiones oportunas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La institución en general se ve beneficiada con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y en particular, cada una de las direcciones dependientes de la Secretaría de Administración Financiera.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONTADURÍA GENERAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

160

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Contaduría General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Administrar el Subsistema de Contabilidad en el marco de un Sistema Integrado de Administración Financiera conforme lo previsto por la Ley 9086, y en cumplimiento de lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Nacional 25.917 de Responsabilidad Fiscal, la Ley Provincial 9.237 de adhesión a dicho régimen, sustentado en documentación completa y válida; en registros contables fundamentados en los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y en las normas particulares de reconocimiento, valuación y exposición, adaptados al sector público aportando a la comunicación y acceso a la información.

Coordinar técnicamente la actividad de los Servicios Administrativos que conforman el Sistema Integrado de Administración Financiera.

Optimizar el Sistema de Control Interno de las Organizaciones Públicas, examinando en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia el funcionamiento del mismo, como así también sus operaciones y el desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades financieras y legales. Formar opinión, determinando desvíos y sugiriendo las medidas correctivas y su seguimiento posterior, para alcanzar la eficiencia y eficacia en la actividad económica - financiera del Estado.

Realizar el seguimiento, registración y reporte del estado de la Deuda Pública Financiera de la Provincia de Córdoba y de los montos a transferir a las Municipalidades y Comunas que la conforman en concepto de Coparticipación, del Fondo para el Financiamiento de la Descentralización del Estado (FO.FIN.DES), del Fondo Federal Solidario (FFS) y del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

Realizar a través de los Delegados Contables, el control preventivo de los documentos que dispongan libramientos de pago y que hubieren sido autorizados por actos administrativos emitidos por autoridad competente y debidamente visados por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el marco de lo establecido por el Decreto 1274/2010 como así también el control y autorización de las intervenciones tipo Ordenes de Entrega.

Todo en un marco que favorezca, desde la Responsabilidad Social, un desarrollo sustentable, fortaleciendo las competencias y habilidades del personal mediante capacitaciones constantes, mejoramiento y sistematización de procesos internos en pos de la calidad de la información brindada.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Contaduría General de la Provincia ha realizado numerosas acciones que contribuyen a mejorar la calidad de la información brindada, el proceso de control interno y la capacitación del personal, como así también la publicación de la información, entre otras se destacan:

o La Actualización del Compendio de Normas y Procedimientos de la Secretaría de Administración Financiera - Resolución 04/11 de la Secretaria de Administración Financiera

o La elevación del proyecto final de las Normas de Control Interno para su aprobación conjunta con Fiscalía de Estado
o El dictado de Normas Particulares de Reconocimiento, Valuación y Exposición de los Estados Contables adaptadas al Sector Público.

o La eficientización de los procesos internos del Registro de Proveedores del Estado a través de la Resolución N° 05/2013 de la Contaduría General de la Provincia.

o El comienzo del proceso de certificación de calidad del Sistema único de Administración Financiera, identificando todos los procesos en los que interviene la Contaduría y su relación con los demás Órganos Rectores permitiendo eficientizar la comunicación entre las distintas áreas involucradas.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONTADURÍA GENERAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

160

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Contaduría General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

A las acciones detalladas se incorporarán para el año 2014 las siguientes:

- o Incorporar a la Contaduría General en la Certificación de Calidad del Sistema de Administración Financiera .*
- o Rediseñar los procesos internos en el marco de las Normas Provinciales de Contabilidad del Sector Público armonizándolos al Sistema Contable de Partida Doble.*
- o Mejorar la Competencia del personal involucrado en los procesos contables.*
- o Desarrollar e implementar el Módulo de Deuda Pública en el Sistema SUAF.*
- o Desarrollar e implementar el Módulo de Distribución de Fondos a Municipios y Comunas en el Sistema SUAF.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- 1. Generación de Información*
- 2. Mejoramiento de Procesos Internos*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- o Generar la Cuenta de Inversión del Ejercicio, sus Estados complementarios, los Informes Trimestrales de Ejecución Presupuestaria e Informes gerenciales necesarios para satisfacer los requerimientos legales de las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de las Entidades Financieras Nacionales e Internacionales, de los Organismos no Financieros Nacionales e Internacionales y de la Sociedad.*
- o Registro y seguimiento de la Deuda Pública y el pago de los Servicios respectivos como así también de los Avales y Garantías otorgados por la Provincia.*
- o Distribuir los fondos coparticipables y otros conceptos relacionados a los Municipios y Comunas de la Provincia.*
- o Registro y control de Movimientos Patrimoniales (altas y bajas) de los Bienes del Estado.*
- o Mantener actualizado el "Compendio de Normas y Procedimientos" vigente, emanado de la Secretaría de Administración Financiera.*
- o Dictado de Normas y Procedimientos de carácter técnico-contable.*
- o Auditorías y Control en el marco del Sistema de Control Interno previsto por la Ley N° 9086.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se consideran usuarios y beneficiarios, todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

TESORERÍA GENERAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

161

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Tesorería Y Crédito Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección General de Tesorería y Crédito Público tiene como misión fundamental el garantizar la administración eficiente de las disponibilidades del Tesoro Provincial, la custodia de títulos, fondos y valores y disponer su distribución y aprovechamiento conforme a una planificación, en función de los objetivos estratégicos que fijen las autoridades del gobierno provincial, a fin de lograr una adecuada gestión financiera.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El subsistema de Tesorería es instrumentado de manera tal que interactúa con los demás subsistemas enmarcados dentro del Sistema de Administración financiera del Sector Público Provincial, logrando la unificación de registros y garantizando la existencia de herramientas válidas para el control.

La Tesorería continúa registrando los pagos e ingresos derivados de la gestión financiera de la administración, de manera oportuna y adecuada, logrando información confiable para la toma de decisiones.

Así mismo se continúa trabajando en la administración eficiente de la deuda consolidada, en la sistematización para el control de embargos y cesiones de crédito y toda aquella administración de recursos necesaria, respetando los principios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

A los fines de contar con personal capacitado e idóneo, se pone énfasis en las capacitaciones internas, externas y especializaciones para los agentes.

La incorporación de la responsabilidad social gubernamental es un avance sin precedentes que se viene desarrollando y continúa avanzando con nuevas acciones para lograr la plena concientización de la ciudadanía.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- 1.Brindar capacitaciones al personal
- 2.Ampliar los canales de comunicación virtuales con los proveedores
- 3.Pagos virtuales
- 4.Avanzar con el Uso de Pago electrónico
- 5.Rendición Haberes

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Servicios de:

Control y seguimiento de Pagos, de registración de recursos.

Control y cumplimiento de embargos y cesiones de crédito.

Retención, liquidación y depósito de impuestos nacionales y provinciales.

Control y Conciliación de cuentas bancarias.

Emisión de Informes para programación, control de gestión y toma de decisiones.

Elaboración de Proyecciones Financieras.

Control Proyección vs. Ejecución financiera,

- Administración del Padrón Único de Beneficiarios de Pago, de Fondos Permanentes y Registro Único de Cesiones y Embargos.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

TESORERÍA GENERAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

161

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Tesorería Y Crédito Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en general.
- Poder Ejecutivo
- Poder Legislativo
- Poder judicial
- Contaduría General de la Provincia
- Tribunal de Cuentas de la Provincia
- Acreedores del Estado Provincial

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

162

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Presupuesto E Inversiones Públ.

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas tiene como misión fundamental la proposición y análisis de alternativas para la determinación de la política presupuestaria. Ello comprende los aspectos técnicos respecto de la elaboración, seguimiento de la ejecución y control del Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente a la Administración General.

Constituye una prioridad de esta Unidad Rectora Central, la búsqueda permanente del perfeccionamiento de los mecanismos a través de los cuales se refleje eficientemente la determinación de las fuentes y aplicación de los fondos públicos.

Es además responsabilidad de esta Unidad, la conducción, dirección, formulación, control y seguimiento del Sistema Provincial de Inversiones Públicas, para lo cual organiza este Sistema, proponiendo los principios, las normas, los procedimientos y la información necesaria para la formulación del Plan Provincial de Inversión Pública y la Organización del Banco de Proyectos de Inversión.

Se plantea la vigencia de un sistema que en el marco del enfoque productivo-financiero de la gestión pública, permita la formulación, seguimiento y control presupuestario, y evaluación de los resultados a través de su medición en base a Indicadores de gestión.

OBJETIVOS DEL ÁREA:

- *Aportar al sostenimiento en la Provincia de los elementos fundamentales del presupuesto por Programas orientado a Resultados para consolidar al Presupuesto Público como la principal herramienta de gestión de los recursos del Estado.*
- *Elevar la calidad del gasto de inversión al contar con proyectos económicamente viables y socialmente prioritarios, minimizando la discrecionalidad en la toma de las decisiones de inversión.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos del Estado Provincial.*
- *Formulación de las proyecciones de Presupuestos Plurianuales.*
- *Adecuaciones Presupuestarias.*
- *Evaluación y Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria.*
- *Apoyo técnico a las distintas Jurisdicciones y Entidades del Estado Provincial.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Las iniciativas planificadas por la Dirección para el 2014 están relacionadas con los siguientes objetivos:

- * **SISTEMATIZAR Y MEJORAR CONTINUAMENTE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS.**
- * **ACRECENTAR LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN**

1. *Actualizar los procesos principales de la DGPeIP Certificación y Re-certificación de Calidad Iso9000:2008.*
2. *Incorporar el Sistema Provincial de Inversiones Públicas en el Sistema Único de Administración Financiera.*
3. *Consolidación del Presupuesto Público orientado a Resultados.*
4. *Plan de Dictado de Capacitaciones virtuales DGPIIP.*
5. *Primer Concurso de Reconocimiento al Seguimiento y Control Plan Presupuesto*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

162

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Presupuesto E Inversiones Públ.

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Poderes del Estado.
- Instituciones de la Comunidad.
- Ciudadanos.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONSEJO DE TASACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

163

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Consejo General De Tasaciones

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Organismo creado por Ley Provincial N° 5330 para asesorar técnicamente al Poder Ejecutivo en cuanto a tasaciones de bienes, contemplando además la determinación de montos indemnizatorios, facultad también prevista por Ley Provincial N° 6394 referida a expropiaciones; sin perjuicio de funciones encomendadas por otras disposiciones legales tales como las referentes a: tasación de inmuebles ofrecidos en dación de pago a instituciones oficiales; y tasación para la constitución de servidumbres administrativas de ductos.

La misión de asesoramiento está orientada a los Organismos del Estado Provincial, y Municipios de la Provincia, para que con celeridad, objetividad e imparcialidad, ayudar al funcionario interviniente en tomas de decisiones en lo que a esta materia refiere.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Apoyar y colaborar con la transparencia de las Finanzas Provinciales en todos aquellos actos en los que el Gobierno tenga que administrar Fondos Públicos en gestiones de compra, venta, alquileres, licitaciones, pagos por expropiación, etc., toda vez que este Organismo sea convocado para emitir su opinión técnica respecto a la operación de la que se trate para cada caso.

-Promover la formación profesional, asistencia a cursos, búsqueda de material bibliográfico técnico, reuniones periódicas de evaluación; en miras de la capacitación del Personal a cargo, tendiendo a optimizar el nivel técnico de nuestras intervenciones, reflejándolo en la calidad de lo actuado y producido.

-Alentar la permanente revisión y actualización del Organigrama de la Repartición acorde a las nuevas necesidades de funcionamiento que devengan del Ordenamiento Interno, con la creación de nuevas Jurisdicciones, Áreas, Departamentos, etc. que el Directorio considere que favorecen al desarrollo de la Institución.

-Relevar durante el proceso de informatización el permanente control del uso del "papel" para la elaboración de planillas, informes, croquis, etc.

INICIATIVAS:

- 1. Planificar, coordinar y ejecutar capacitaciones conductuales para el personal del Consejo.*
- 2. Promover el cuidado del Erario Provincial.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Determinación de tendencias de Valores reflejadas en manchas tanto Urbanas como Rurales, y sus distintos comportamientos en el tiempo, etc., todo referido al Comportamiento del Mercado Inmobiliario tanto de la propia Ciudad de Córdoba como de la Provincia.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PREVISIÓN SOCIAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

165

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaria De Admistracion Financiera

Unidad Ejecutora: Secretaria De Admistracion Financiera

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección General de Previsión Social asiste al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la ejecución, asesoramiento y coordinación de las políticas previsionales, a las relaciones con los Organismos que integran el sistema de previsión social y en particular, entender en la elaboración de políticas conjuntas y coordinadas de previsión social con los organismos análogos tanto en la Nación como en las Provincias, poniendo especial énfasis en aquellas que conforman la región centro de la Argentina.

El objetivo general de esta categoría programática es gestionar todo lo inherente a la ejecución , asesoramiento y coordinación de políticas previsionales.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Impulsar el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.*
- Acrecentar la comunicación y acceso a la información.*
- Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.*
- Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de seguridad social conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

Ejecución de los planes, programas y proyectos de previsión y seguridad social elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

Confeción de planes y programas tendientes a capacitar al personal de los distintos organismos que conforman el sistema previsional.

Actualización continua de la legislación nacional y provincial vigente en la materia.

Aconsejar al Poder Ejecutivo, cuando las circunstancias así lo determinen, la intervención de los organismos previsionales de la Provincia.

Ministerio De Gestión Pública

Denominación del Programa

AYUDA DIRECTA A LA COMUNIDAD

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

108

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Dirección General De Administración

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es una herramienta directa del Poder Ejecutivo que permite acudir en forma rápida en ayuda de la comunidad, como disposición gratuita o no reintegrable de fondos, cuando esta se enfrenta a coyunturas especiales e imprevisibles que requieran apoyo y auxilio mínimo e inmediato para poder ser superadas.

Desde este programa se gestionan asistencias para:

- Municipios y entes comunales para gastos corrientes destinados a eventos que involucra a la comunidad.*
- El desarrollo de actividades deportivas, culturales, sociales y artísticas que se llevan a cabo en los distintos puntos de la provincia.*
- Entidades Culturales, Sociales y Educativas sin fines de lucro perteneciente al sector privado para llevar a cabo obras de Infraestructura o remodelación que impliquen un mejoramiento del entorno de la sociedad.*
- Instituciones Intermedias que brinden atención a la comunidad o a sectores significativos de la misma.*
- El desarrollo de programas de perfeccionamiento y capacitación para sectores vulnerables de la sociedad permitiendo una herramienta que posibilite una salida laboral.*
- Personas con problemas generados por siniestros ambientales.*

Estos fondos son utilizados para ayudas con el objetivo de atender un variado espectro de emergencias sociales y aportar soluciones de infraestructura edilicia de escuelas, mejoramiento de iglesias, accesos vecinales y barriales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Fortalecer los procesos de organización comunitaria y las instancias de gestión de los gobiernos locales, mediante un compromiso de apoyo en el desarrollo de actividades que propenden al crecimiento sociocultural y deportivo de la comunidad.*
- Asistir al sector privado lo que respecta al desarrollo de actividades artísticas emblemáticas del que hacer cultural de la provincia.*
- Contribuir con ayuda económica a proyecto de capacitación de alto impacto social.*
- Eventualmente socorrer a las víctimas de emergencias y catástrofes buscando su más pronto retorno a la normalidad.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los subsidios se otorgaran a favor Personas Jurídicas o Físicas - de carácter público o privado -que integren o interactúen con la población o la sociedad civil organizadas en la Provincia de Córdoba.

INICIATIVA: Ayuda Directa a la Comunidad.

Ministerio De Gestión Pública

Denominación del Programa

MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

202

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Dirección General De Administración

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Ministerio de Administración Y Gestión Pública contribuirá durante su gestión al desarrollo de un Estado Provincial que opere con legalidad, legitimidad y oportunidad, garantizando a los ciudadanos la provisión de bienes y servicios con eficiencia, eficacia y equidad, para la promoción humana en el marco del desarrollo ético y sustentable, a través de una administración pública basada en la excelencia. Para esto operará con austeridad y transparencia sobre la base de la participación activa de la sociedad civil, favoreciendo la integración y cohesión social.

Realizará la coordinación interministerial relativa a las instrucciones impartidas por el Señor Gobernador y al perfil organizacional que responde a los nuevos criterios en materia de orientación de la acción del Estado, considerando distintas actividades económicas que se deben desarrollar, promover e incentivar con el fin de lograr un crecimiento sostenido e integrado de la Provincia.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- *Institucionalizar el proceso de reformulación del Estado Provincial.*
- *Reconvertir los recursos humanos como agentes de transformación, inspirados en la mejora continua.*
- *Incorporar tecnología informática.*
- *Redefinir e integrar los sistemas y procedimientos de la administración pública.*
- *Implementar el concepto de transversalidad en la administración pública.*
- *Establecer las relaciones interinstitucionales.*
- *Incorporar al sector privado en la formulación y ejecución de políticas.*
- *Mejorar la eficiencia de los recursos destinados a la reparación de los automotores de todo el Estado Provincial.*
- *Diseñar, planificar y ejecutar los programas especiales y/o proyectos encomendados por el Poder Ejecutivo.*
- *Sistematizar mecanismos tendientes a evaluar la percepción ciudadana sobre el accionar del Gobierno.*
- *Formular programas de auditorías a los organismos que conforman el sistema, con elevación de informes al Poder Ejecutivo.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Procurar la modernización del Estado Provincial, de modo tal que brinde a los ciudadanos una atención efectiva a sus necesidades y un cabal cumplimiento de sus derechos.*
- *Mejorar la capacidad de gestión del Estado Provincial en la provisión de bienes y servicios públicos que garantice los nuevos derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad social, favoreciendo las prácticas sociales.*
- *Realizar las acciones necesarias tendientes a lograr una eficaz supervisión, ejecución y evaluación de los programas especiales y/o proyectos del Gobierno, conformando Unidades Ejecutoras con participación de agentes y funcionarios de las reparticiones del Estado Provincial que fueren menester integrar en cada oportunidad.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La administración pública provincial y la ciudadanía en general.

Ministerio De Gestión Pública

Denominación del Programa

CAPITAL HUMANO

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

203

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Secretaría De Capital Humano

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Compete a la Secretaría de Capital Humano, la gestión integral del sistema de administración y desarrollo de los recursos humanos; la administración del régimen legal y técnico del personal; la fiscalización del estado de salud de los aspirantes y agentes; la implementación de políticas para administración, capacitación y desarrollo de recursos humanos. El diseño y la implementación de planes estratégicos relativos a los Recursos Humanos que componen la Administración Pública Provincial, el diseño de estructuras organizativas y sus métodos de trabajo, así como la evaluación de gestión integral de los RR.HH. de las áreas de Gobierno y la sistematización de la información obtenida, basados en las disposiciones legales, a fin de promover la efectividad organizacional.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Desarrollar políticas de administración de recursos humanos

Desarrollar políticas y prácticas tendientes a una gestión integral del capital humano de la Administración Pública Provincial

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Promover el Desarrollo y Profesionalización del Capital Humano

INICIATIVAS ASOCIADAS

MABS Electrónico

Manual de Parámetros para determinar Lic. Médicas

Gestión Integral Del Capital Humano

Profesionalización de los Agentes Públicos

Optimización de la Información

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cargar, administrar, actualizar y controlar la información de las personas que trabajan en el Estado Provincial.

Resolver trámites vinculados a la administración de los agentes públicos según criterios técnicos establecidos.

Administrar y fiscalizar todo lo referente al estado de salud de los agentes provinciales.

Definir estructuras organizacionales del Estado Provincial.

Fomentar el desarrollo de habilidades referidas a la resolución de conflictos, clima laboral y herramientas de motivación, en los agentes públicos.

Realizar y promover la interrelación sistémica con las sectoriales de personal.

Definir, coordinar y ejecutar los planes integrales de capacitación necesarios para desarrollar la formación de los empleados públicos, en función de las prioridades de la A.P.P, dentro del marco de los lineamientos establecidos para la gestión integral del Capital Humano.

Analizar y verificar las funciones de los puestos de trabajo de las distintas áreas de la A .P.P.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Agentes del MAyGP.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Gestión Pública

Denominación del Programa

DESARROLLO DE OPERACIONES AÉREAS

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

204

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Dirección General De Aeronáutica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

- Operar y mantener en servicio la totalidad de las aeronaves del Gobierno de la provincia de Córdoba, con recursos humanos y técnicos que posee esta Repartición.
- Desarrollar las operaciones aéreas, el mantenimiento técnico y la administración económica-financiera de los medios aéreos de la provincia a través de un grupo organizado e idóneo de profesionales, logrando concretar con seguridad y eficiencia las distintas actividades aeronáuticas de requerimiento comunitario provincial.
- Atender la compatibilidad entre los requerimientos aeronáuticos de la provincia y la infraestructura necesaria para la concreción segura de las operaciones.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Esta Institución con personal propio y colaboración de otros entes gubernamentales y/o privados en los casos que corresponda, proyecta alcanzar mayor eficiencia y eficacia, durante el período 2014, alcanzando :
- Optimizar los recursos aeronáuticos provinciales.
- Aumentar la capacidad operativa del Gobierno de la provincia, pudiendo cumplir con más misiones con la misma seguridad y eficiencia que el servicio requiere.
- Mejorar la atención a bordo: Equipando las aeronaves con elementos afines para los traslados sanitarios, de comodidad para los pasajeros, y satisfactorios para optimizar la seguridad.
- Actualizar los sistemas administrativos de control informático que permitan contar con información concreta para la toma de decisiones y planificación administrativa-financiera.
- Optimizar los Recursos Humanos.
- Centralizar información para las tareas de control operativo y técnico.
- Contar con las habilitaciones pertinentes para el material aéreo, permitiendo efectuar las tareas de mantenimiento en el taller propio.
- Optimizar el rendimiento operativo y minimizar riesgos en vuelo.
- Mantener en buen estado de conservación las actuales instalaciones edilicias.
- Informar a la sociedad las diversas funciones públicas que efectúa la Dirección General de Aeronáutica de la Provincia de Córdoba en pos de la comunidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Eficientizar los procesos administrativos del Gobierno de la Provincia de Córdoba
- Optimizar la atención y comunicación al ciudadano

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- Aumento de la capacidad operativa.
- Equipamiento sanitario para aeronave.
- Optimizar el rendimiento operativo y minimizar los riesgos de vuelo

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ministerio De Gestión Pública

Denominación del Programa

DESARROLLO DE OPERACIONES AÉREAS

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

204

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Dirección General De Aeronáutica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Se pueden distinguir tres grandes grupos de servicios

-Servicios a la Comunidad:

Vuelos de Búsqueda y Salvamento.

Vuelos Sanitarios.

Vuelos de abastecimiento.

Control y Lucha Contra Incendios.

Aeroaplicación.

Asistencia a Escuelas rurales y de alta montaña.

-Servicios a Entidades Policiales:

Control Caminero de Rutas.

Apoyos Logísticos Policiales.

-Servicios a Organizaciones Gubernamentales:

Recorrido e Instalación de Líneas de Alta Tensión.

Traslado de Funcionarios.

Apoyo aéreo a otras provincias y a Presidencia de la Nación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Poblacion en general

A) Servicios a la Comunidad: Representa un 68% del total de las prestaciones aéreas

B) Servicios a Organizaciones Gubernamentales: Representa un 32% de las prestaciones aéreas.

Ministerio De Gestión Pública

Denominación del Programa

INNOVACIÓN Y MONITOREO DE LA GESTIÓN

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

205

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Secretaría Innovación Y Monitoreo De La Gestión

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es competencia de la Secretaría de Innovación y Monitoreo de la Gestión, la definición e implementación de planes estratégicos en materia de innovación, modernización y desarrollo tecnológico de la Administración Pública Provincial. Administrar los recursos informáticos, evaluar y asesorar en la adquisición de recursos de software y hardware específicos, determinar los estándares informáticos, impulsar el uso de tecnologías aplicadas a la simplificación de las gestiones administrativas, intervenir en la gestión de la red interna y externa de telecomunicaciones.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

*Desarrollar una oferta de servicios de calidad y accesible a los ciudadanos
Favorecer la accesibilidad y el conocimientos de los servicios que presta el Gobierno
Mejorar la eficiencia en la gestión administrativa, adecuando la organización y simplificando los procedimientos
Optimizar la capacidad, velocidad y seguridad en las operaciones informáticas, simplificando los procedimientos y eficientizando la gestión administrativa.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*- Proyectos innovadores para mejorar la calidad de los servicios que el Estado brinda a la ciudadanía, empresas y organismos que integran la Administración Pública Provincial.
- Nuevas formas de relación entre el Estado y el Ciudadano, alternativas a las tradicionales, a través de las herramientas que ofrecen las tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.
- Desarrollo de los sistemas de información relacionados con el desarrollo de la sociedad de la información.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Ministerio De Gestión Pública

Denominación del Programa

**PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS
NACIONALES - PAICOR**

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

212

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Ministerio De Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Secretaria P.A.I.Cor.

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para los diferentes Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Programa de Asistencia Integral Córdoba en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para brindar asistencia a grupos de beneficiarios focalizados, de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse atento a las necesidades y urgencias sociales reflejadas en dichos instrumentos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

GENERAL:

Proporcionar un abordaje social y nutricional especial a aquellos beneficiarios que presenten mayores condiciones de vulnerabilidad socio nutricional y que asisten a establecimientos educativos con servicio alimentario, distribuidos en el Interior de la Provincia de Córdoba, según base territorial considerando los departamentos del interior provincial con mayores índices de N.B.I. (Necesidades Básicas Insatisfechas): Departamentos Minas y Pocho; por el ámbito de residencia o de emplazamiento del establecimiento al que asisten: rural y/o semi rural y/o urbano marginales, por el tiempo de permanencia en los establecimientos y/o por situaciones de riesgo: albergues, escuelas especiales y adolescentes escolarizadas embarazadas y en periodo de lactancia.

ESPECÍFICOS:

- Brindar las prestaciones de colación simple y almuerzo reforzado a aquellos beneficiarios que asisten a establecimientos educativos rurales, semi rurales, urbanos y especiales de los Departamentos Minas y Pocho; y beneficiarios que asisten a establecimientos educativos rurales, semi rurales y especiales de los 23 Departamentos restantes (excluido Córdoba Capital); colación reforzada para alumnos asistentes a escuelas albergues y/o escuelas que reciban módulos alimentarios eventuales.-
- Arribar a un diagnóstico que dé cuenta de las situaciones de vulnerabilidad que presentan los beneficiarios con discapacidad/es que asisten a escuelas integradoras y de riesgo social de la totalidad de beneficiarios del proyecto.
- Promover y acompañar la realización de controles de salud frecuentes de la población beneficiaria.
- Profundizar en el seguimiento de dietas especiales, para aquellos beneficiarios con alguna patología o en situación de riesgo nutricional.
- Profundizar la promoción de hábitos alimentarios saludables en la población beneficiaria del proyecto y en la comunidad educativa en general.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Prestaciones:

Raciones de alimentos según menús previstos; variantes del menú para el caso de alimentación especial según patologías o estado nutricional desfavorable o distintas combinaciones de dichas prestaciones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ministerio De Gestión Pública

Denominación del Programa

**PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS
NACIONALES - PAICOR**

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

212

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Ministerio De Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Secretaria P.A.I.Cor.

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

- Beneficiarios de establecimientos rurales, semi rurales, urbanos y especiales con servicios del PAICor de los Departamentos Minas y Pocho.-
- Beneficiarios de escuelas albergues de todos los niveles educativos.
- Beneficiarios del nivel primario y ciclo básico unificado de establecimientos rurales, semi rurales y especiales de los 23 Departamentos restantes (excluido Córdoba Capital);
- Beneficiarios de todos los niveles de las escuelas especiales.
- Beneficiarias embarazadas ó en período de lactancia y beneficiarios con alguna patología o en situación de riesgo nutricional.

Ministerio De Gestión Pública

Denominación del Programa

(P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

213

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Ministerio De Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Secretaria P.A.I.Cor.

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Gobierno de la Provincia de Córdoba ejecuta este programa a través de la Secretaría de Estado del Programa de Asistencia Integral de Córdoba, dependiente del Ministerio de Administración y Gestión Pública.

El programa proporciona servicio de asistencia nutricional a los educandos de bajos recursos de la Provincia de Córdoba en el ámbito del comedor escolar. Procura la mejora de la calidad de vida de la población por debajo de la línea de la pobreza o indigencia a través de diseño, implementación y control de acciones de apoyo nutricional y promoción social. También desarrolla acciones de seguimiento del desarrollo nutricional y crecimiento de la población beneficiaria, educación nutricional y capacitación técnica al personal del programa.

Optimiza los diferentes servicios de comedor que se brindan en la Provincia de Córdoba a saber: Sistema Tradicional y Racionamiento Cocido a la Boca; como así también otros programas a implementar.

Asiste con una ayuda social destinada a la compra de guardapolvo, calzado y/o útiles escolares a sus beneficiarios, a través del sistema de Ticket Paicor y/o el que a futuro se disponga.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Contribuir a la inclusión, permanencia en el sistema educativo formal y al adecuado crecimiento y desarrollo de los ciudadanos en edad escolar en situación de pobreza, indigencia y/o vulnerabilidad socio-nutricional de la totalidad de la Provincia de Córdoba, brindando asistencia alimentaria y desarrollando acciones complementarias tendientes a mejorar o adquirir hábitos vinculados a una alimentación saludable.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Atender en forma integral las necesidades alimentarias de los educandos de menores recursos económicos y promover su inclusión social.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

AUDITORIAS DE ALIMENTOS

RELEVAMIENTO DE SERVICIOS PAICOR INTERIOR

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Prestaciones: Raciones de alimentos (desayuno, almuerzo, merienda y cena) según menús previstos; variantes del menú para el caso de alimentación especial según patologías o estado nutricional desfavorable o distintas combinaciones de dichas prestaciones.

Módulos alimentarios eventuales, en casos excepcionales, fortuitos o de fuerza mayor que impidan la normal prestación del servicio (racionamiento en cocido a la boca o tradicional), los requerimientos nutricionales son cubiertos mediante la entrega de alimentos secos.

Módulos alimentarios para cubrir el periodo de receso escolar (estival) y acordes a las prestaciones que reciben durante el periodo lectivo.

Ayuda social destinada a la compra de guardapolvo, calzado y/o útiles escolares a sus beneficiarios, a través del sistema de Ticket Paicor y/o el que a futuro se disponga.

Ministerio De Gestión Pública

Denominación del Programa

(P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

213

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Ministerio De Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Secretaria P.A.I.Cor.

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Mantenimiento y reposición de equipamiento de comedores escolares (artefactos, mobiliario, vajilla y utensilios). Asistencia técnica y capacitación mediante el desarrollo de talleres educativos sobre temáticas vinculadas a la alimentación y nutrición. Los talleres están destinados a alumnos de diferentes niveles educativos, docentes y padres de los beneficiarios. Se continúa con el Programa de Meriendas Saludables en Jardines de Infantes, el que consiste en talleres de alimentación sana y promoción de buenos hábitos alimentarios y actividades lúdicas en niños, docentes y padres pertenecientes a Jardines de Infantes de la Ciudad de Córdoba.

Capacitación dirigida al personal de cocina en aspectos referidos a la higiene y buenas prácticas de manipulación de alimentos, brindando asesoramiento y asistencia técnica permanente al mismo.

Atención de las necesidades nutricionales de los asistentes a los programas implementados por el Ministerio de Educación: Centro de Actividades Infantiles (CAI) y Programa de Inclusión y Terminalidad Educativa 14/17 (PIT).-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, Jóvenes y adultos en situación de pobreza, indigencia y/o vulnerabilidad socio-nutricional, que asisten a establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, que solicitan la asistencia del Programa, pertenecientes al nivel Inicial, Primario, y Medio, Educación especial y Educación de Adultos (nivel primario y secundario).

Localización: todo el territorio provincial.

Duración/Vigencia: permanente.

Ministerio De Gestión Pública

Denominación del Programa

CASA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN BUENOS AIRES

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

215

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Dirección General De La Delegación Oficial Del Gobierno De La Provincia De Cba En La C.A.B.A.

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

- Asistencia al Sr. Gobernador de la Provincia y su gabinete.
- Representar al Estado Provincial ante Organismos Públicos y Privados, Nacionales y Extranjeros; realizar ante ellos las gestiones dispuestas por el Gobierno de Córdoba.
- Facilitar la gestión del Estado Provincial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Proporcionar al Poder Ejecutivo, los Funcionarios, Intendentes y Jefes Comunales de la Provincia un espacio acorde y facilidades para el correcto desarrollo de sus tareas en la ciudad de Buenos Aires, con la asistencia de personal cuando lo requieran (Relaciones Institucionales, Secretaría Privada, movilidades, Intendencia).
- Atender a las personas oriundas de la Provincia de Córdoba residentes y en tránsito en la C.A.B.A. y Provincia de Buenos Aires, y del público en general (estudiantes, turistas, empresas, organismos nacionales, provinciales, extranjeros.) oficiando de nexo entre los mismos y los organismos provinciales para atender sus demandas.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Favorecer la Comunicación y Participación ciudadana a través de diferentes actos institucionales, fomentando la Cultura, el Deporte, la Ciencia y el Turismo de la Provincia.
- Contribuir al desarrollo de un espacio común para los distintos Funcionarios de la Provincia de Córdoba.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Optimizar la atención y comunicación al ciudadano

INICIATIVAS ASOCIADAS:

Fomento de Actividades Culturales
Programa de Comunicación Institucional

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Gestión de Trámites referentes a:

- Asistir al Sr. Gobernador, Ministros, Secretarios de Estado y demás autoridades provinciales en su estadía en Buenos Aires (en lo referente al orden administrativo)
- Brindar apoyo y facilitar el espacio físico a las representaciones de los distintos Organismos Oficiales y/o Privados que lo requieran, ya sea de modo gratuito u oneroso.
- Realización de eventos de todo tipo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Ministerio De Gestión Pública

Denominación del Programa

**(C.E.) DELEGACIÓN EN BUENOS AIRES - CUENTA
ESPECIAL DTO. 4262/90**

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

216

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Gestión Pública

**Unidad Ejecutora: Dirección General De La Delegación Oficial Del Gobierno De La Provincia
De Cba En La C.A.B.A.**

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 4262/90, este Programa da soporte a las actividades cuyos costos principales se sustentan a través de los fondos enviados por el Poder Ejecutivo.

Los mismos justifican y sustentan la presente Cuenta Especial y se originan en:

- Servicio de fotocopiado al público que lo requiere en función a las necesidades afines a las actividades que desarrolla la Delegación Oficial.*
- Formalización de contratos de locación de espacios con organismos nacionales con representación en la Delegación Oficial (Universidad Nacional de Río Cuarto, Universidad Nacional de Villa María)*
- Formalización de contratos de locación por el uso del salón de actos con terceros vinculados con la Provincia de Córdoba.*
- Comercialización de material cartográfico, productos y artesanías regionales, libros de autores cordobeses y ediciones de Instituciones radicadas en la Provincia de Córdoba.*

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Este Programa tiene como objetivo apoyar con recursos propios la tarea de difusión y promoción de la Provincia de Córdoba, su actividad cultural, industrial, comercial, turística, deportiva, etc., solventando los gastos menores que con motivo de dicha tarea se deriven.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los servicios prestados mediante la ejecución de esta categoría programática consistentes en satisfacer las demandas del Poder Ejecutivo Provincial como soporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las del público en general en cuanto a servicios de información y gestión de trámites ante organismos provinciales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general

Ministerio De Gestión Pública

Denominación del Programa

ACTIVIDADES REGIÓN SUR

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

217

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Delegación Río Iv

Unidad Ejecutora: Dirección General De La Sede Del Gobierno De La Provincia De Cba En

La Ciudad De Río Iv

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Delegación Regional del Gobierno de la Provincia con sede en la ciudad de Río Cuarto, promueve la descentralización territorial y desconcentración administrativa hacia los cuatro departamentos del sur provincial (Río Cuarto, General Roca, Juárez Celman y Roque Saenz Peña), a fin de satisfacer las necesidades de los Municipios y Comunas y de sus habitantes. Para ello se ha dotado a ésta delegación con una estructura orgánica clara, además de los procedimientos y funciones perfectamente establecidas.

En el marco de este proceso de descentralización, y a partir de las facultades delegadas por el Departamento Ejecutivo Provincial a los distintos funcionarios que conforman la conducción de la Delegación, se genera un marco propicio que pretende garantizar la eficientización de los distintos procesos administrativos.

La estructura presupuestada englobada en esta categoría programática, responde a las distintas dependencias que físicamente se ubican en el Centro Cívico Río Cuarto, Casa de la Cultura, Complejo Cultural Leonardo Fabio y que deben considerarse como unidades directas de gestión de la delegación.

Es importante destacar que se incorporan al presente presupuesto, las obras que se corresponden a la refacción de establecimientos educativos del Sur de la Provincia, así como la previsión de los recursos necesarios para el mantenimiento de los azudes, y los parques de la Costa del Río Cuarto.

Además se incorporan las actividades de comunicación y difusión de la obra de Gobierno ejecutada en los departamentos antes mencionados.

Por su parte, se considera fundamental promover actividades deportivas y culturales orientadas a la diversidad de ciudadanos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Optimizar la atención y comunicación al ciudadano

- INICIATIVAS ASOCIADAS:

Fomento de Actividades Culturales y Deportivas

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Las actividades que realiza la Delegación Río Cuarto, está dirigida a todos los habitantes de la región que residen en las distintas localidades que la integran, además de constituir una apoyatura a la gestión del Sr. Gobernador.

La ejecución de diversas actividades deportivas y culturales, dirigidas a la diversidad de los habitantes.

El total de expedientes que se inician por la delegación, así como la cantidad de ciudadanos que reciben atención, centralizada en el C.I.A.C., de las distintas dependencias.

La ejecución de las distintas obras públicas previstas en el presente proyecto de presupuesto.

Los distintos programas de capacitación que se lleven adelante en pos de contribuir a la formación de los agentes.

Mantenimiento de los espacios verdes y edificios públicos

El total de personas beneficiadas con distintos programas de Desarrollo Social

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Gestión Pública

Denominación del Programa

ACTIVIDADES REGIÓN SUR

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

217

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Delegación Río Iv

Unidad Ejecutora: Dirección General De La Sede Del Gobierno De La Provincia De Cba En

La Ciudad De Río Iv

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El total de ciudadanos de los Departamentos Río Cuarto, General Roca, Juárez Celman y Roque S. Peña.

El total de personal afectado a la Delegación Río Cuarto,

Ministerio De Gestión Pública

Denominación del Programa

DESCENTRALIZACIÓN SAN FRANCISCO

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

218

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Dirección General De Administración

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Representar al Gobierno de Córdoba ante Organismos Públicos y Privados de toda la región y realizar ante ellos las gestiones que disponga el Estado Provincial.

Proporcionar los medios que aporten a dichas gestiones.

Poner a disposición del Poder Ejecutivo y funcionarios provinciales, intendentes y jefes comunales de la región los espacios con los que cuenta nuestra Sede de Gobierno, tal como ocurre con las reuniones mensuales que lleva a cabo la Comunidad Regional San Justo.

Atender y oficiar de vínculo con las personas que diariamente llegan a esta Sede en busca de orientación sobre cuestiones vinculadas al Gobierno de Córdoba, así como también con otros organismos públicos y privados.

Continuar con la atención que ofrece esta Sede de Gobierno de Córdoba a los beneficiarios del Seguro de Vida que brinda la Dirección Provincial, tanto a los residentes en el Departamento San Justo, como en otras provincias.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

-Facilitar las gestiones administrativas y trámites a los ciudadanos del departamento San Justo

-Proporcionar el espacio para encuentros institucionales

-Favorecer la integración y difusión de la Región.

-Promover la realización de espectáculos, conferencias y eventos deportivos.

-Promover la inclusión de personas con discapacidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Gestión de Trámites en general.

Representación del Gobierno en el departamento San Justo.

Realización de espectáculos.

Brindar información a los ciudadanos.

Refuncionalización de la Sede.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

250

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos es el organismo generador y propulsor de las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario y Alimentario, promoviendo condiciones de inversión y crecimiento sustentable, para elevar las condiciones de vida de la población, especialmente en el sector rural de la provincia y de la calidad de los alimentos.

Ser un Ministerio moderno e innovador, con capacidad de adaptación a los cambios de la realidad socioeconómica y cultural del sector y posibilidades de satisfacer los requerimientos de capacitación, asistencia técnica y financiera de los distintos agentes económicos vinculados a la actividad agropecuaria y alimentaria.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir al máximo desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la Provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales y la viabilidad económica de las empresas agropecuarias.

Ofrecer condiciones competitivas para la radicación de inversiones.

Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales del Ministerio a los fines de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos.

Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo regional.

Favorecer las condiciones para promover la incorporación de mayor valor agregado a los productos primarios.

Implementar políticas activas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial.

Generar, elaborar y difundir información relevante para la toma de decisiones de los clientes/usuarios, tanto internos como externos.

En las actividades de fiscalización que desarrolla el Ministerio, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

Crear las condiciones económicas-financieras para participar en las actividades que se desarrollan en las más importantes ferias agrícolas-ganaderas del país.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Productos:

Administración Financiera de los Recursos

Administración del Personal

Despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Clientes:

Dependencias de la Secretaría de Agricultura, Secretaría de Ganadería, Secretaría de Alimentos y Dependencias del Ministerio.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

ACTIVIDAD AGRÍCOLA

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

251

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión de la Secretaría de Agricultura es planificar, ejecutar políticas agrícolas tendientes a aumentar la producción, la competitividad y la incorporación de valor en el sector agrícola, promoviendo la sustentabilidad y calidad de los procesos productivos.

Es objetivo del área:

Generar Valor Agregado en origen de la producción agrícola en el ámbito de la Provincia .

Incrementar la Calidad de los productos mediante la implementación de BPA (Buenas Prácticas Agrícolas), BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), Asociativismo, etc.

Fomentar el Desarrollo de zonas no aptas para cultivos tradicionales y generar el crecimiento socioeconómico de dichas regiones.

Controlar y prevenir los procesos de degradación de los suelos; recuperar, rehabilitar y mejorar los suelos para la producción; difundir prácticas de manejo sustentables; promover la educación conservacionista en la Provincia de Córdoba y promover el uso eficiente del agua de riego superficial y sub superficial a nivel de predio agrícola.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Programa de agregado de valor en origen. Programa de mejoramiento de la agricultura intensiva. Programa de Conservación de suelos. Programa de sanidad vegetal.

Clientes:

Productores agropecuarios y población en general

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

251 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa comprende el conjunto de actividades administrativas y acciones necesarias para la concreción de la misión determinada por la secretaria de Agricultura .

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Los objetivos de este programa consisten en lograr la incorporación de valor agregado a la producción agrícola, fomentar el desarrollo de zonas de toda la provincia para hacerlas aptas para los cultivos, promover el uso eficiente del agua, garantizando la efectiva concreción de los objetivos de la secretaria de AGRICULTURA .

Los objetivos incluyen:

Promover la sustentabilidad ambiental de la Producción Agrícola , mediante: El monitoreo de las condiciones físico-químicas de los suelos relacionadas con su aptitud productiva, de tal manera de sugerir los lineamientos técnicos necesarios para los próximos ciclos productivos, siempre atendiendo a la sustentabilidad del sistema. Sugerir a la Autoridad de Aplicación la determinación de áreas geográficas a nivel de cuencas , subcuencas, o conjunto de predios rurales con identificación de la problemática de los suelos. Participar en la planificación de las obras y acciones públicas y/o privadas a desarrollar para la Prevención, Recuperación y conservación de los suelos. Promover la creación de Consejos Regionales para que colaboren estrechamente con el Consejo Central en la acción a desarrollar en el cumplimiento de la Ley N° 8963. Brindar el soporte técnico para la ejecución de los componentes de apoyo a los productores en Programa PROSAP. En este sentido se facilita la preparación de los términos de referencia de las acciones a ejecutar, como así también, el control de las actividades de: planificación, asistencia técnica, capacitación y difusión que se ejecuten en el marco de este Programa.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

Desarrollo Forestal Territorial

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

251 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Programa prevee aplicar programas forestales en las diferentes zonas del territorio provincial mediante diversas iniciativas:

El desarrollo de cuatro programas, según el territorio provincial de que se trate.

Apoyo a Municipios para la incorporación de cortinas forestales en zonas periurbanas como filtros biológicos.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

ACTIVIDAD PECUARIA

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

252

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Generar, impulsar las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, promoviendo condiciones de inversión y crecimiento sustentable, para elevar las condiciones de vida de la población, especialmente en el sector rural de la provincia.

La visión planteada es ser una Secretaría moderna e innovadora, con capacidad de adaptación a los cambios de la realidad socioeconómica y cultural del sector y posibilidades de satisfacer los requerimientos de capacitación, asistencia técnica y financiera de los distintos agentes económicos vinculados a la actividad agropecuaria.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Son objetivos del área:

Contribuir al máximo desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la Provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales y la viabilidad económica de las empresas agropecuarias.

Ofrecer condiciones competitivas para la radicación de inversiones.

Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales de la Secretaría a los fines de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos.

Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo regional.

Favorecer las condiciones para promover la incorporación de mayor valor agregado a los productos primarios.

Implementar políticas activas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial.

Generar, elaborar y difundir información relevante para la toma de decisiones de los clientes/usuarios, tanto internos como externos.

En las actividades de fiscalización que desarrolla el Ministerio, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

Definición de un plan estratégico de las actividades pecuarias de la provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producto

1 Programa de Desarrollo Ganadero

1.a Plan de Sanidad Bovina

1.b Plan de Genética Bovina

1.c Plan Caprino

1.d Plan de Producción Porcina

1.e Plan Cunicula

1.f Plan Avícola

2 Programa de Lucha Contra la Garrapata Común del Bovino

3 Programa de Control de Brucelosis y Tuberculosis Bovina

4 Programa de Producción de Miel

5 Programa provincial de producciones no tradicionales

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

ACTIVIDAD PECUARIA

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

252

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- 6 Aplicación Ley de Carnes (Nº 6974)
- 7 Aplicación Ley de Medicina Veterinaria (Nº 5142)
- 8 Aplicación Ley de Lechería (Nº 8095)
- 9 Programa de Capacitación y Promoción del Sector Lácteo
- 10 Programa de Fiscalización Láctea.
- 11 Plan de Standarización de Frigoríficos Provinciales
- 12 Programa de Trazabilidad
- 13 Programa de Promoción de la Actividad Cunicula

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- 1 a 6, 14 y 15 - Productores Agropecuarios
- 7 - Productores Agropecuarios, Municipalidades y Comunas
- 8 - Empresas de Faenas, procesamiento y depósito de carnes y derivados, y Municipalidades
- 9 - Empresas expendedoras de especialidades veterinarias y médicos veterinarios
- 10 - Productores lecheros e industrias lácteas
- 11 - Productores lecheros y empresas vinculadas al sector lácteo
- 12 - Industrias cárnicas y productores ganaderos

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

Actividad Pecuaria

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

252 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa comprende el conjunto de actividades administrativas y acciones necesarias para la concreción de la misión determinada por la Secretaría de Ganadería.

Promover la sustentabilidad económica de la producción ganadera y de granja.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Los objetivos de este programa consisten en lograr el desarrollo sustentable de los sectores productivos de la provincia y todas las actividades necesarias definidas en los objetivos del programa central.

Efectuar actividades vinculadas a la capacitación, asesoramiento y recepción de trámites para los apicultores cordobeses. Los técnicos y profesionales que trabajan para el sector han desarrollado diferentes espacios de encuentro para poder acompañar a los apicultores en los procesos de toma de decisiones al momento de producir y mantener diversas clases de emprendimientos, estandarizando y utilizando las nuevas tecnologías y los procedimientos de manejo habilitados.

Sectorial a los fines de atender todos los temas concernientes a la actividad. Está integrado por un representante de cada uno de los 26 departamentos de la provincia y por autoridades de la Secretaría de Ganadería.

Promover la ganadería ovina mediante el uso de prácticas enmarcadas en criterios de sustentabilidad de los recursos naturales. La autoridad de aplicación exigirá, entre otros requisitos, la determinación inicial de la receptividad ganadera de los establecimientos en los cuales se llevará a cabo el plan de trabajo o el proyecto de inversión y exigirá periódicas verificaciones de acuerdo a lo que considere conveniente. Asimismo definirá las condiciones que deberán cumplir estos estudios y creará un registro de profesionales que estarán autorizados a realizarlos, los cuales deberán contar con las condiciones de idoneidad que se establezcan.

Promover la aplicación de la Ley Provincial Nº 5542 de Marcas y Señales:

La gestión de las marcas y señales se vincula a las tareas de: Atención a propietarios de ganado.

Administración y actualización permanente de las bases de datos tanto como su resguardo físico.

Fiscalización y control. Coordinación de acciones con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, la policía y los organismos judiciales.

Promover la práctica de destete precoz permitiendo una mejor utilización de los recursos forrajeros y facilitando la recuperación de los vientres para mantener su capacidad reproductiva.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

Aplicación Ley Marcas Y Señales- Ley 5542

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

252 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa comprende el conjunto de actividades administrativas y acciones necesarias para la concreción de la misión determinada por la Secretaria de Ganadería.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la sustentabilidad económica de la producción ganadera y de granja

Promover la aplicación de la Ley Provincial Nº 5542 de Marcas y Señales:

La gestión de las marcas y señales se vincula a las tareas de: Atención a propietarios de ganado.

Administración y actualización permanente de las bases de datos tanto como su resguardo físico.

Fiscalización y control. Coordinación de acciones con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, la policía y los organismos judiciales

Implementar la DIGITALIZACION de imágenes para mejorar la información y control de las Marcas y Señales

Con la digitalización de los registros de Marcas y Señales, y de la conformación de un software, lograr la interacción entre las Agencias Zonales, la Policía de la Provincia y los Municipios, para agilizar los trámites de obtención y actualización de los registros.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE
CÓRDOBA**

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

253

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Alimentos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa comprende el conjunto de actividades administrativas y acciones necesarias para la concreción de la misión determinada por la Secretaría de Alimentos.

Dispone de un sistema agroalimentario integrado regionalmente y a las capacidades del país para producir alimentos con alta calidad nutricional, inocuos y genuinos, a precios razonables para la población y altamente competitivos a nivel internacional.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Las actividades desarrolladas en este programa aportan a los objetivos estratégicos:

N°2- Promover la sustentabilidad ambiental de la producción agrícola.

N°3- Promover la sustentabilidad económica de la producción ganadera y de granja.

N°4- Fortalecer los procesos en elaboradores de alimentos, desde un enfoque productivo y sanitario integrado

Los objetivos de este programa consisten en lograr el desarrollo sustentable de los sectores productivos de la provincia y todas las actividades necesarias.

Particularmente efectuar diagnósticos de la situación estructural y las áreas relacionadas, elaborar y proponer estrategias y todas otras acciones que aseguren para la provincia la calidad nutricional de los alimentos.

Efectuar diagnósticos de la situación coyuntural y estructural en relación a la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos para implementar las acciones necesarias en donde el sistema Agroalimentario lo requiera.

Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas para asegurar la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos a través de los sistemas de control de alimentos Provincial y Municipal articulado con los de la Región Centro y la Nación.

Promover la actualización del marco legal, sancionando leyes más accesibles a los actores involucrados, articulándolos para integrar los sistemas de calidad.

Facilitar la capacitación y actualización de profesionales, técnicos y manipuladores, fortaleciendo institucionalmente a los efectores de la política agroalimentaria, a favor de la calidad de los alimentos producidos y consumidos en Córdoba y potenciando las posibilidades de ganar nuevos mercados externos.

Elaborar e implementar programas de corto, mediano y largo plazo para incorporar el concepto de calidad y autocontrol en la gestión de los procesos de fabricación de los productos agroalimentarios, la adopción de las Buenas Prácticas de Manufactura y un sistema de trazabilidad y diferenciación de productos.

Fortalecer la red de laboratorios de análisis de alimentos para que implementen sistemas de calidad y presten servicios adecuados al sector agroalimentario y a los organismos de control de alimentos.

Elaborar y proponer programas de educación alimentaria dirigidos a los consumidores con campañas de información y difusión de la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos.

Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, inocuidad y genuinidad de los alimentos articulados al programa nacional, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos y la calidad de los alimentos en forma permanente en todos y cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE
CÓRDOBA**

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

253

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Alimentos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Elaborar y Proponer convenios, proyectos y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre la Nación, Región Centro, Provincias y Municipios, para cumplir los objetivos fijados.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cámaras Empresariales y Empresas del Sector Alimenticio; Universidades; ONG; Organismos Gubernamentales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Propuestas y Coordinación de políticas de desarrollo, de promoción, de capacitación y de financiamiento del sector alimenticio.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

**AUMENTO DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE
CÓRDOBA**

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

254

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Alimentos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Disponer de un sistema agroalimentario integrado regionalmente y a las capacidades del país para producir alimentos con alta calidad nutricional, inocuos y genuinos, a precios razonables para la población y altamente competitivos a nivel internacional.

Efectuar diagnósticos de la situación coyuntural y estructural en relación a la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos para implementar las acciones necesarias en donde el sistema Agroalimentario lo requiera.

Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas para asegurar la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos a través de los sistemas de control de alimentos Provincial y Municipal articulado con los de la Región Centro y la Nación.

Promover la actualización del marco legal, sancionando leyes más accesibles a los actores involucrados, articulándolos para integrar los sistemas de calidad.

Facilitar la capacitación y actualización de profesionales, técnicos y manipuladores, fortaleciendo institucionalmente a los efectores de la política agroalimentaria, a favor de la calidad de los Alimentos producidos y consumidos en Córdoba y potenciando las posibilidades de ganar nuevos mercados externos.

Elaborar e implementar programas de corto, mediano y largo plazo para incorporar el concepto de calidad y autocontrol en la gestión de los procesos de fabricación de los productos agroalimentarios, la adopción de las Buenas Prácticas de Manufactura y un sistema de trazabilidad y diferenciación de productos.

Fortalecer la red de laboratorios de análisis de alimentos para que implementen sistemas de calidad y presten servicios adecuados al sector agroalimentario y a los organismos de control de alimentos.

Elaborar y proponer programas de educación alimentaria dirigidos a los consumidores con campañas de información y difusión de la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos.

Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, inocuidad y genuinidad de los alimentos articulados al programa nacional, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos y la calidad de los alimentos en forma permanente en todos y cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria.

Elaborar y Proponer convenios, proyectos y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre la Nación, Región Centro, Provincias y Municipios, para cumplir los objetivos fijados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Cámaras Empresariales y Empresas del Sector Alimenticio; Universidades; ONG; Organismos Gubernamentales.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO AGROPECUARIO - CUENTA ESPECIAL - LEY
9138**

Jurisdicción/entidad 1.25

**Categoría Programática
255**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Cuenta Especial "Fondo Agropecuario", creada por Ley Nº 9138, está destinada al funcionamiento y equipamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, para el cumplimiento de actividades específicas y a la promoción, fomento y sostenimiento del sector productivo.

Esta Cuenta Especial cuenta con los recursos provenientes de:

1. Tasas por los servicios que presta el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos fijadas en la Ley Impositiva.
2. Multas por infracciones establecidas en leyes específicas tales como -Marcas y Señales- Lechería, Federal de Carnes, Sanidad Vegetal, Agroquímicos, Semillas.
3. Venta y administración de tierras fiscales y demás tierras según Leyes 5487 y 7398.
4. Otros recursos que pudieran percibirse a través del mencionado Ministerio en concepto de producido por la venta de ganado menor, como así también ingresos provenientes de cánones o regalías.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producto:

- 1- Programa de Producción Agropecuaria Sustentable.
- 2- Programa de Reconversión Productiva del Arco Noroeste de la Provincia.
- 3- Programa de Desarrollo Frutihortícola y Especies Aromáticas.
- 4- Programa de Apoyo a los Consorcios de Conservación de Suelos.
- 5- Programa de Control de la Mosca de los Frutos.
- 6- Programa de Control de Plagas Municipales.
- 7- Programa de Desarrollo Ganadero:
 - a- Plan Ganadero Más Terneros, Más Carne.
 - b- Plan de Promoción a las Actividades Lácteas.
 - c- Plan Caprino.
 - d- Plan de Producción Porcina.
- 8- Programa de Lucha Contra la Garrapata Común del Bovino.
- 9- Programa de Control de Brucelosis y Tuberculosis Bovina.
- 10- Programa de Control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica.
- 11- Programa de Producción de Miel.
- 12- Programa de Fortalecimiento de las Agencias Zonales.
- 13- Programa de Lucha contra Electropidacris Cristata (langosta quebrachera).
- 14- Programa de Reciclaje De Envases Agroquímicos.
- 15- Programa de Desarrollo de Producciones Orgánicas.
- 16- Programa de Prevención de Roya de la Soja.
- 17- Promoción de la Vitivinicultura.
- 18- Programa de Fiscalización Láctea.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO AGROPECUARIO - CUENTA ESPECIAL - LEY
9138**

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática
255

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

- 19- Plan de estandarización de Frigoríficos Provinciales.
- 20- Programa de Trazabilidad.
- 21- Programa de Promoción de la Actividad Cunícula.
- 22- Capacitación y Fomento.
- 23- Desarrollo de la Producción de Maní (CONAMA).
- 24- Programa Social Agropecuario.
- 25- Aplicación de Ley de Marcas y Señales (Nº 5542).
- 26- Aplicación Ley de Carnes (Nº 6974).
- 27- Aplicación Ley de Medicina Veterinaria (Nº 5142).
- 28- Aplicación Ley de Lechería (Nº 8095).
- 29- Aplicación Ley de Agroquímicos (Nº 9164).
- 30- Aplicación de la Ley de Semillas (Nº 20247).
- 31- Programa de Economía Agraria.
- 32- Programa de Reconversión de las Estaciones Experimentales Provinciales: Villa de Soto, Bajo Grande y Villa María de Río Seco.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Clientes:

- 1 a 4, 7 a 13, 15, 16, 21, 23 y 24 - Productores Agropecuarios
- 5- Productores Agropecuarios y Municipalidades.
- 14- Empresas Expendedoras de Agroquímicos, Productores Agropecuarios, Municipalidades y Comunas.
- 17- Productores Vitivinícolas.
- 18- Productores Lecheros, Empresas vinculadas al Sector Lácteo.
- 19- Industrias Cárnicas y Productores Ganaderos.
- 20- Productores Ganaderos.
- 22- Productores Agropecuarios, Entidades Vinculadas, Municipios y Comunas.
- 25- Productores Agropecuarios, Municipalidades y Comunas.
- 26- Empresas de faena, procesamiento y depósito de carnes y derivados, Municipalidades.
- 27- Empresas Expendedoras de Especialidades Veterinarias y Médicos Veterinarios.
- 28- Empresas Procesadoras de Leche.
- 29- Empresas Expendedoras y Aplicadoras de Agroquímicos, Profesionales Relacionados y Productores Agropecuarios.
- 30- Productores Agropecuarios, Semilleros.
- 31- Productores, Entidades Agropecuarias, Organismos Oficiales, Público General.
- 32- Estaciones Experimentales.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

**(C.E.) PRODUCTOS QUÍMICOS O BIOLÓGICOS DE USO
AGROP. -CTA ESP- LEY 9164**

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

256

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Cuenta Especial "Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario", creada por Ley 9164, está destinada a la protección de la salud humana, de los recursos naturales, de la producción agropecuaria y del patrimonio de terceros, de los daños que pudieran ocasionarse por usos contrarios a lo dispuesto en la presente Ley y su reglamentación, y la preservación de la calidad de los alimentos y materias primas de origen vegetal, como también asegurar su trazabilidad y la de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la disminución del impacto ambiental que estos productos generan.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*Preservar la salud humana y los recursos naturales a través de una correcta utilización agronómica de los productos químicos y biológicos, evitando la contaminación ambiental y de los alimentos.
Minimizar el impacto de plagas y enfermedades que puede producir riesgos fitosanitarios en el ámbito de la Provincia.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Cámaras Empresariales y Empresas del Sector; Universidades; Entidades que practican la actividad de aplicación aérea de productos químicos; Organismos Gubernamentales.
Propuestas y Coordinación de Políticas de Desarrollo, de Promoción, de Capacitación sobre el manejo seguro y eficaz de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario.
Los aplicadores de productos químicos o biológicos, tanto aéreos como terrestres deberán contar con el Certificado de Explotador de Trabajo e inscribir cada uno de los equipos en el correspondiente Registro ante el Organismo de Aplicación.
Productores agropecuarios consumidores de alimentos y población en general.*

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

**PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y DE ALIMENTOS
FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES**

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

257

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa tiene por finalidad la recuperación, fomento y desarrollo de los sectores que competen al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la provincia, utilizando para ello el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional.

En este sentido, los fondos son utilizados para programas específicos de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse con Nación, por ejemplo: Plan Ovino, Plan Caprino, Plan Algodonero.

Este programa a su vez, financiará el Plan de Mitigación de Sequía del Arco Noroeste para el que se reciben fondos con afectación específica y plazos de ejecución.

Estos programas facilitan los mecanismos financieros y operativos para fortalecer, modernizar y mejorar los servicios que brinda el sector, optimizando la productividad, aumentando la competitividad, apoyando la diversificación productiva, mejorando asimismo los mecanismos de control y fiscalización.

Estudiar la situación agropecuaria del país, y presentar a la consideración del Gobierno el plan global agropecuario a corto y largo plazo.

Organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas y estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, semilleros y viveros, vinculándose a las instituciones de educación superior de las localidades que correspondan.

Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con los organismos competentes.

Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Nacional y gobiernos y municipales.

Elaborar, actualizar y difundir un banco de proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural.

Promover las inversiones de capital necesarias para el desarrollo del sector en la provincia, logrando junto con el Ministerio de Obras Publicas optimizar las vías de acceso a los centros de comercialización.

Dotar de agua a los departamentos de la región Noroeste, para el desarrollo de la Ganadería, una vez que el mapa de las zonas cultivables se ha modificado.

Asistir en general a las actividades agrícola, ganadera y de alimentos, ya sea a través de productores, instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales, y otros integrantes de los sectores involucrados, cuya participación sea necesaria para lograr los objetivos de los planes.

Promover la realización de inversiones físicas para la producción en la provincia, asistiendo a productores por problemas ocasionados en el deterioro, antigüedad o ineficiencia de la infraestructura existente en el sector rural.

Asistir con ayudas a los productores afectados por desastres climáticos, plagas, y otros factores que afecten directa o indirectamente la actividad.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

**PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y DE ALIMENTOS
FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES**

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

257

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Asistir a productores rurales, que cumplan con los requisitos para cada caso vigentes, mediante la elaboración de planes, programas, políticas, y aporte de bienes y/o fondos para lograr los objetivos.

Asimismo, para el cumplimiento de dichos planes, asistir a productores con la capacitación necesaria.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

**POLÍTICAS ACTIVAS PARA EL DESARROLLO
AGROPECUARIO**

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

258

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa tiene por finalidad, el desarrollo sostenible y la competitividad en la esfera nacional e internacional del sector agropecuario, en beneficio de la sociedad cordobesa, en el marco del desarrollo de Políticas Activas del sector.

Estudiar la situación agropecuaria del país, y presentar a la consideración del Gobierno el plan global agropecuario a corto y largo plazo.

Organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas y estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, semilleros y viveros, vinculándose a las instituciones de educación superior de las localidades que correspondan.

Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con los organismos competentes.

Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la administración Pública Nacional y gobiernos y municipales.

Elaborar, actualizar y difundir un banco de proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural.

Promover las inversiones de capital necesarias para el desarrollo del sector en la provincia, logrando junto con el Ministerio de Obras Publicas optimizar las vías de acceso a los centros de comercialización.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

En general esta destinado a los productores del sector, organizaciones intermedias, Corporaciones de Profesionales, Colegios técnicos, etc. y en particular el programa tiene como destinatario a cualquier eslabón de la cadena de producción, distribución y consumo de los productos y subproductos agropecuarios.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

260

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Unidad Ejecutora de este programa se propone diagramar, coordinar y desarrollar la presencia del Ministerio de Agricultura y de otras áreas del Gobierno Provincial en los eventos que reúnen a los sectores productivos agrícolas, ganaderos y agroindustriales de Córdoba y otras provincias. Para la ejecución de este trabajo, se apoyará en el accionar de la Dirección de Administración, de la Subdirección de Planificación, y del Área de Coordinación de Eventos de la cartera.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivo general: El objetivo general es contar con la presencia institucional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos y de las áreas del Gobierno Provincial que la cartera considere conveniente, en los distintos eventos que se desarrollen en los ámbitos de Córdoba y el país, y que expongan las potencialidades productivas en los arcos agropecuario, agroindustrial y de la alimentación. La finalidad de esta presencia es promover, apuntalar y difundir las oportunidades de mercado y negocios de los sectores mencionados, y potenciar la generación de valor agregado en la producción primaria a partir de la difusión de políticas, programas y acciones que el Ministerio de Agricultura y otras carteras desarrollen para ello.

Objetivos específicos:

- Diseño de un espacio institucional acorde a las necesidades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos y del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que cumpla con criterios de comodidad, visuales, comunicacionales, estéticos y de tamaño en función de las particularidades de cada evento al que se concurre.
- Participación en las dos muestras más importantes a campo abierto que se realizan en el país: Expoagro y Agroactiva.
- Participación en las exposiciones de las Sociedades Rurales más importantes de la Provincia de Córdoba, a evaluación de acuerdo a masividad e importancia económica y productiva, según coyuntura.
- Participación en muestras específicas y representativas de cada sector, como el lácteo, el ganadero, el de agroquímicos, etc.
- Convocar a otras áreas del Gobierno Provincial para que participen con personal y material de difusión en los eventos a los que se concurre.
- Desarrollar material y actividades de difusión de todos los programas, planes y acciones de la cartera.

Las iniciativas que se proponen para el siguiente año aportan al objetivo estratégico N°1: Promover la mejora en la comunicación del Ministerio hacia la ciudadanía.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Generar un calendario base de las 12 ferias y eventos más importantes del país y de la provincia.
- Contratar una infraestructura denominada "Grande" de 300 metros cuadrados cubiertos, como mínimo, para las cuatro exposiciones más multitudinarias: Expoagro, Agroactiva, Mercoláctea y Sociedad Rural de Río Cuarto.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

260

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Contratar una infraestructura denominada "Mediana", de 120 metros cuadrados, para ocho exposiciones y eventos.
- Continuar con la logística de distribución de folletería institucional y de la revista institucional Córdoba- Campo, en el marco de las exposiciones a las que se concurra.
- Generar en el interior de la infraestructura de 300 metros cuadrados, un auditorio con capacidad para 30 personas, equipado con sonido y proyección, a los fines de desarrollar cronogramas de reuniones, capacitaciones y jornadas en el marco del evento al que se concurra.
- Continuar el contacto de manera directa con el productor agropecuario, contando en cada evento con la presencia de personal técnico y especializado, a los fines de brindar información, subsanar inquietudes y responder a consultas.
- Proyectar, a través de equipamiento pertinente, los videos técnicos preparados por el Ministerio sobre temáticas específicas.
- Proveer a las distintas secretarías del Ministerio del mobiliario y equipo necesario para la generación de actividades didácticas y de difusión, como juegos interactivos, conferencias, entrega de certificados, en el marco de los eventos.
- Generar un registro de consultas con indicadores orientados a la productividad, a los fines de contar con un histórico de los requerimientos del público.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FAMILIAR

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

261

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Producción Agropecuaria Familiar

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión de la Secretaria de Producción Agropecuaria Familiar es diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas públicas destinadas al fortalecimiento de las familias agropecuarias, promoviendo el arraigo territorial, el trabajo asociado y el agregado de valor en origen.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Son objetivos del área:

Mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales.

Promover el asociativismo, la cooperación entre productores y la integración horizontal y vertical.

Aumentar el agregado de valor en origen.

Facilitar la capacitación de la familia agropecuaria.

Difundir experiencias asociativas exitosas y promover.

Acercar al productor con el consumidor.

Conocer en profundidad la realidad agropecuaria familiar.

Realizar estudios de cadenas de valor territorial y regionales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Programa jóvenes rurales, Programa Mujer Rural, Programa de Fortalecimiento Productivo y Agregado de Valor en Origen, Programa Del productor al Consumidor, Programa Conocimiento de la realidad social y productiva de la familia Agropecuaria.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Familias agropecuarias.

Pequeños productores rurales.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

FISCALIZACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

262

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Iniciativa vinculada al cumplimiento del siguiente Objetivo Estratégico:

Elaborar, aplicar y fiscalizar de los regímenes de aquellas actividades relacionadas con los sectores agropecuarios y de la alimentación, trabajando también en el control sanitario y bromatológico de la producción, su tipificación, certificación de calidad y normalización para la comercialización.

Capacitar a los distintos individuos y sectores intervinientes, a modo de prevención.

La amplitud y heterogeneidad de las atribuciones referidas a la materia "fiscalización", se ven reflejadas en diversas leyes provinciales donde el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos es órgano de aplicación.

Entre ellas:

Ley Nº 9164 - Productos Químicos y Biológicos de Uso Agropecuario.

Ley Nº 5542 - Marcas y Señales.

Ley Nº 8936 - Ley de la Conservación de Suelos y la prevención de Degradación de los Suelos.

Ley Nº 6974 y su Dto. 4995, por medio de la cual la provincia de Córdoba adhiere a la Ley Federal de Carnes.

Ley Nº 8431 en lo referido al faenamiento clandestino.

Ley Nº 8417 de Control de Enfermedades Pecuarias.

Ley Nº 8095 de Fiscalización Lechera.

Ley Nº 5487 de Colonización y Reordenamiento Agrario.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

CONSERVACION DE SUELOS Y MANEJO DE AGUAS

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

263

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Los objetivos de esta categoría presupuestaria consisten en la realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos y construcción de obras que permitan ordenar los excedentes hídricos superficiales en áreas de uso agropecuario.

Deben preverse las expropiaciones que serán necesarias de realizar.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El principal aporte es la obtención de una correcta sistematización integral de los excedentes hídricos en las diferentes cuencas de aportes tendientes a lograr un correcto manejo hídrico de excedentes, derivación, conducción y/control de erosiones.

Construcción, operación, y mantenimiento de obras de saneamiento rural a través de los consorcios canaleros.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La aplicación correcta y efectiva apunta a obtener resultados positivos en los siguientes aspectos:

Fortalecimiento de las acciones de los Consorcios de Conservación de Suelos;

En las zonas rurales, minimizar la inversión en tareas de emergencia, así como mejorar y ampliar la superficie destinada a la producción agrícola-ganadera y priorizar la sostenibilidad de los procesos productivos.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

**MEJORAMIENTO DE AGENCIAS ZONALES EN EL INTERIOR
DE LA PROVINCIA**

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

264

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Iniciativa vinculada al cumplimiento del siguiente Objetivo Estratégico:

Nuevas Agencias Zonales

Relocalización de Agencias Zonales

Fortalecimiento de los Recursos Humanos, incorporación de personal idóneo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Fortalecimiento de Acciones en la Agencias Zonales, optimizando la recaudación y mejorando la calidad del servicio

Alcanzar la Presencia del Ministerio en todo el territorio provincial.

Incorporación de equipamiento

METAS:

Presencia de un Ingeniero Agrónomo, Medico Veterinario o Técnico Agropecuario o Administrativo por cada Agencia Zonal

Instalar pc con conexión a Internet e impresoras en todas las Agencias Zonales

Equipar con GPS y teléfonos móviles

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Usuarios de servicios del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, que residan en el Interior de la Provincia

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

350

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Gestión Administrativa

Unidad Ejecutora: Dirección General De Administración

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Conforme a las competencias y funciones establecidas por la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia y sus modificatorias, le compete al Ministerio de Educación asistir al Poder Ejecutivo en materia de planificación, control y gestión de la política educativa de acuerdo con la finalidad, principios y lineamientos que establece la Constitución de la Provincia.

A tales fines, el Ministerio de Educación está compuesto de tres Secretarías:

Secretaría de Educación: bajo cuya órbita se desempeñan las siguientes áreas:

- Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.
- Dirección General de Educación Inicial y Primaria.
- Dirección General de Educación Secundaria.
- Dirección General de Educación Superior.
- Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.
- Dirección General de Regímenes Especiales.
- Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.
- Dirección General de Enseñanza Privada.
- Dirección General de Planeamiento, Información y Evaluación Educativa.

Secretaría de Relaciones Institucionales: que tiene a su cargo la relación con los distintos organismos e instituciones que se encuentren vinculados al ámbito educativo.

- Dirección General de Programas Especiales e Infraestructura.

Secretaría de Gestión Administrativa: responsable de coordinación y soporte a las áreas antes mencionadas en temas relacionados a:

- Administración de los recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de las mismas.
- Asesoramiento en materia legal.
- Asesoramiento en sistemas informáticos.
- Dirección y seguimiento de los siguientes organismos:
 - Dirección General de Administración.
 - Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos.
 - Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales.
 - Dirección de Jurisdicción de Sistemas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover el acceso y la mejora de la Educación.
- Fortalecer la capacidad de planificación y gestión de la educación en sus diferentes niveles y modalidades.
- Generar las iniciativas necesarias para la mejora de los aprendizajes en todos los niveles del sistema educativo.
- Lograr la eficiente administración de los recursos materiales y humanos destinados al sistema educativo.
- Los beneficios del programa van dirigidos a la Ciudadanía en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

350

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Gestión Administrativa

Unidad Ejecutora: Dirección General De Administración

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDOS CADUCOS DE QUIEBRAS - CUENTA
ESPECIAL LEY N° 9268**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

351

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Esta Cuenta Especial creada por Ley 9268 se conforma con los fondos provenientes de los dividendos concursales que han sido declarados caducos por los Juzgados de Concursos y Sociedades remitidos a este Ministerio para el fomento de la educación común y/o con destino específico a establecimientos educativos nominados en la respectiva resolución.

Los recursos que integran esta Cuenta están previstos en la LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS (Ley 24522) que preceptúa en el ARTICULO 224.- Dividendo Concursal. Caducidad. El derecho de los acreedores a percibir los importes que les correspondan en la distribución caduca al año contado desde la fecha de su aprobación. La caducidad se produce de pleno derecho, y es declarada de oficio, destinándose los importes no cobrados al patrimonio estatal, para el fomento de la educación común. La conformación de esta Cuenta Especial se fundamenta tanto por el origen de sus recursos, que son adjudicados por los respectivos juzgados, como por la asignación específica a la que son destinados. Los aportes de esta Cuenta se canalizan para la adquisición de todo lo necesario para que el sistema educativo funcione operativa y pedagógicamente, tanto bienes y servicios de consumo como bienes de capital que permitan mejorar la calidad educativa, la infraestructura edilicia y la capacitación del personal educativo docente, no docente y alumnos de los niveles inicial, primario, medio, especial y superior.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mejorar la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo a través de:

- Satisfacer las necesidades de servicios y bienes de capital de los establecimientos.*
- Posibilitar la participación de los alumnos en actividades extracurriculares relacionadas con la educación.*
- Solventar programas de fomento, promoción e integración de la educación en la comunidad en que se inserta.*
- Mantenimiento y reparación de la infraestructura escolar en los edificios escolares, deteriorados por el transcurso del tiempo o por hechos fortuitos, cuando por la urgencia y entidad pongan en riesgo la normal prestación del servicio educativo, garantizando su prestación en igualdad de condiciones para todos los educandos.*
- Provisión de mobiliario para establecimientos educacionales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Adquisición de todo lo necesario para que el sistema educativo funcione operativa y pedagógicamente:

- 1- Servicios y bienes destinados a los establecimientos educativos.*
- 2- Mantenimiento y reparación de la infraestructura escolar.*
- 3- Mobiliario escolar.*
- 4- Capacitación del personal educativo docente, no docente y alumnos.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDOS CADUCOS DE QUIEBRAS - CUENTA
ESPECIAL LEY N° 9268**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

351

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Los beneficiarios directos del Programa 351 son los integrantes la Comunidad Educativa en su conjunto.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - LEY Nº 9870**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

352

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Ministerio De Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa da cumplimiento a lo establecido por la Ley de Financiamiento Educativo Nro. 26.075 (aumentando la inversión en educación para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos), pretende trabajar en diferentes líneas de acción relacionadas al equipamiento escolar y la capacitación docente; así también prevé implementar acciones compensatorias destinadas a promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos.

El programa pretende garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, incorporar Tecnologías de Información y Comunicación (TICS) en los establecimientos educativos, garantizar, promover y fomentar la permanencia y promoción de alumnos de distintos niveles educacionales y mejorar la calidad educativa.

Los propósitos del programa son :

Lograr nuevas formas de producción y uso del conocimiento, desarrollo de redes de aprendizaje, iniciativas y proyectos intra e inter escolares, etc. generando condiciones que posibiliten la equidad e igualdad educativa en los sectores más vulnerables.

Apoyar las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza, reafirmando el rol de la educación en el desarrollo económico y socio-cultural de los educandos

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Instrumentar todo lo atinente al cumplimiento de los objetivos educativos comprendidos en la Ley.

-Dar cumplimiento a las metas provinciales formuladas en función a los incisos del Art. 2º de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo.

-Promover el uso de tecnologías de la información y la comunicación que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes

-Sostener la incorporación de tecnología, actualización de herramientas y capacitación docente a fin de favorecer su plena utilización como herramienta pedagógica, que optimice el aprendizaje de los estudiantes.

-Garantizar porcentajes crecientes de incorporación de alumnos a experiencias de aprendizaje multimedial a través de programas plurianuales.

-Evaluar periódicamente los impactos educativos, sociales y económicos de la diferentes estrategias y programas de incorporación de TICS al proceso educativo y a la vida social de los niños y jóvenes cordobeses.

-Garantizar la inclusión social, ofreciendo a todas las personas oportunidades de educación, asegurando el acceso a la educación y a la formación laboral.

-Mejorar las oportunidades educativas de las poblaciones más vulnerables (Población urbano-marginal, poblaciones rurales, personas con discapacidad transitoria o permanente y pueblos originarios).

-Procurar la formación inicial y continua de los docentes a través de opciones académicas mediante la articulación de prestaciones con institutos de Educación Superior, con Centros Universitarios y de Estudios Avanzados.

-Llevar a cabo proyectos de carácter educativo, científico y cultural que eduquen con pluralidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - LEY Nº 9870**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

352

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Ministerio De Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

- Acciones de alfabetización y terminalidad educativa, tendientes a evitar el fracaso escolar, con la implementación de propuestas pertinentes.
- Fortalecimiento de equipos técnicos-pedagógicos.-
- Capacitación de docentes, directivos y supervisores
- Fortalecimiento pedagógico, institucional, de equipamiento e infraestructura para el total de los establecimientos educativos de gestión estatal.
- Mejorar las condiciones laborales en todos los niveles del Sistema Educativo, mediante la jerarquización de la carrera docente en su formación como tal.
- Incorporación de TICS en establecimientos educativos de diferentes niveles y modalidades.
- Conectividad a Internet a edificios escolares.
- Programa de apoyo económico a alumnos de nivel secundario con buen desempeño y pertenecientes a familias de escasos recursos.
- Renovación y reposición de equipamiento escolar (escritorio, sillas, armarios, pizarrones, bibliotecas, juegos para jardines, camas, colchones, almohada, roperos, mesa de Luz, entre otros).
- Implementación de Proyectos de Carácter Educativo que permitan mejorar la calidad educativa.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Población urbano-marginal, poblaciones rurales, personas con discapacidad transitoria o permanente y pueblos originarios.
- Docentes, directivos, supervisores y alumnos de los diferentes niveles educacionales que resulten capacitados en el uso de las TICS.
- Docentes con capacitación inicial y continua mediante la articulación de prestaciones con institutos de Educación Superior, con Centros Universitarios y de Estudios Avanzados.
- Alumnos de nivel secundario con buen desempeño. , pertenecientes a familias de escasos recursos.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

INFRAESTRUCTURA ESCUELAS

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

353

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Relaciones Institucionales

Unidad Ejecutora: Dir.General Programas Especiales E Infraestructura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación, en cumplimiento de las misiones del mismo. Prevé el desarrollo y ejecución de obras tales como la construcción, ampliación y refacción de edificios escolares como así también el equipamiento mobiliario, en los términos de contratación establecidos por Resoluciones Ministeriales Nros. 515/08 y 800/08 (Ministerio de Educación de la Nación).

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El objetivo principal del programa consiste en desarrollar Programas provenientes de Secretaría de Programación y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a través de la ejecución del PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*-Construcción, ampliación y refacción de los edificios escolares.
-Provisión de mobiliario escolar.*

Esta unidad desarrolla y ejecuta entre otros los siguientes programas:

OBRAS MENORES: Este programa prevé la construcción, ampliación y refacción de los edificios escolares.

OBRAS MAYORES: Este programa prevé la construcción, ampliación y refacción de los edificios escolares, incluyendo Albergues para varones y mujeres ubicados en el mismo terreno del colegio proyectado .

PROGRAMA EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PLAN NACIONAL MÁS ESCUELAS: Este programa prevé la provisión de mobiliario escolar a establecimientos construidos por el Plan Nacional Más Escuelas. Este programa está financiado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidad Educativa que resulte destinataria de la construcción y/o refacción de edificios escolares, o de la provisión de mobiliario escolar.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

354

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Inicial Y Primaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Ejecuta la Política Educativa en el marco jurídico formativo de la Ley de Educación Nacional y de la Ley de Educación de la Provincia y su reglamentación.

Tiene a su cargo la gestión pública de la política educativa provincial en lo referente a los niveles Inicial y Primario .

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Garantizar la educación inicial para los niños/as desde sus primeros años de vida.*
- Extender la educación inicial a fin de garantizar la misma, para los niños y niñas desde sus primeros años de vida, que permita un mejor desarrollo de la trayectoria escolar futura.*
- Mejorar las oportunidades educativas de las poblaciones más vulnerables (población urbano-marginal, poblaciones rurales, personas con discapacidad transitoria o permanente y pueblos originarios).*
- Asegurar la escolarización de todos los niños en la educación de nivel primario en condiciones satisfactorias. En ese sentido, se deberán realizar acciones tales como:*
- Aumentar el número de escuelas primarias con jornada extendida, principalmente en el segundo ciclo a fin de favorecer una mejor articulación con el nivel secundario.*
- Sostener programas que incrementen las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado (zonas rurales, zonas urbanas marginales, etc.).*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Apertura de salas de 3 años para niños/as en contextos desfavorables.*
- Programa de implementación de Jornada Extendida en 2° ciclo de nivel primario.*
- Incorporación de Maestros de Materias Especiales a la Educación Primaria Rural.*
- Programa de Fortalecimiento y Sostenimiento de Lengua, Matemática y Ciencias en el 1° ciclo del nivel primario de Escuelas Urbano Marginales de gestión estatal.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños y niñas de de la Educación Inicial y Primaria.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

356

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Secundaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa tiene a su cargo:

.Atender los recursos humanos del servicio educativo de nivel medio de gestión pública, en el marco de la Política Educativa de Córdoba -Ley de Educación de la Provincia y su reglamentación- y de la Ley de Educación Nacional.

.Gestionar la dinámica ocupacional y la movilidad que se requiera para atender a la población escolar durante el ciclo lectivo.

.Gestionar la adecuación institucional y presupuestaria que cada unidad educativa requiera para un óptimo desenvolvimiento.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Asegurar la escolarización de todos los jóvenes en la educación de nivel secundario en condiciones satisfactorias.

En ese sentido, se deberán realizar acciones tales como el sostenimiento de programas que incrementen las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado.

- Promover la inclusión de estudiantes de nivel secundario, a partir de iniciativas y acciones sostenidas orientadas a la población objetivo, tales como:

- Llevar a cabo acciones que permitan, en el menor tiempo posible, alcanzar el cumplimiento de la obligatoriedad del nivel fijada por la ley nacional de educación.

- Generar estrategias que resuelvan el problema de la repitencia escolar y de iniciativas en múltiples campos para mejorar la calidad de la enseñanza.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos urbanos y rurales que deben cumplir la obligatoriedad de la educación secundaria.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN SUPERIOR

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

357

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Superior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa encuentra sustento normativo en la Constitución Provincial (Art.41 y 42), en la Ley de Educación Nacional, en la Ley Provincial y en la Ley de Educación Superior.

La Educación Superior es una unidad de organización del Ministerio de Educación que tiene a su cargo gestionar las Instituciones del Nivel Superior y la formación de profesionales docentes y técnicos superiores en el área socio humanístico y artística, desarrollando acciones de gestión planificadas, abiertas, cooperativas, flexibles y democráticas, propendiendo a la promoción de la educación artística impartida en establecimientos de educación no formal, a la formación profesional de los ciudadanos y al fortalecimiento y expansión del nivel en el territorio provincial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Ofrecer un currículo significativo que asegure en los jóvenes, la adquisición de las capacidades básicas para el desarrollo personal, para su incorporación al mundo del trabajo y el ejercicio de la ciudadanía democrática.*
- *Incrementar la participación de los jóvenes en la educación superior.*
- *Dar continuidad a las acciones de mejora en la formación inicial y continua del profesorado para los distintos niveles del sistema educativo.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Acompañamiento integral al proceso de inserción de docente noveles.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estudiantes de las carreras de Formación Docente técnicos superiores humanísticos y artísticos.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

REGÍMENES ESPECIALES

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

358

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Regímenes Especiales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En el marco de la Ley de Educación Nacional y Ley Provincial, la Educación Especial se constituye en la modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes en todos los niveles.

Asimismo se contempla dentro de este programa la educación hospitalaria y domiciliaria en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria destinada a garantizar el derecho a la educación de los alumnos que, por razones de salud, se ven imposibilitados de asistir con regularidad a una institución educativa, garantizando así la igualdad de oportunidades, permitiendo la continuidad de sus estudios y su reinserción en el sistema común, cuando ello sea posible.

Es función del programa:

.Receptar, diagnosticar, orientar, y derivar las problemáticas específicas de las distintas modalidades educativas que la integran.

.Evaluar y orientar la elaboración y ejecución de proyectos de cada una de las modalidades.

.Desde el área de Educación Física, la disciplina pedagógica se ocupa de considerar y crear las condiciones para incidir en el desarrollo de la corporeidad y la motricidad como dimensiones humanas, capaz de dar respuestas a los sujetos en su situación y necesidad de aprendizaje contextualizado en una sociedad cambiante atravesada por conflictos de clases y capitales culturales diferentes.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Desarrollar la política educativa apuntando a mejorar la calidad de los servicios de las modalidades, ampliando su radio de acción y asegurando que el servicio llegue en forma equitativa y contextualizada a todas las regiones.

-Continuar con las estrategias de integración de niños y/ o jóvenes con discapacidad a la escolaridad común, al ámbito social y laboral tanto en escuelas públicas como privadas.

-Desarrollar acciones para trabajar en criterios de admisión comunes para todas las escuelas especiales.

-Planear, ejecutar y evaluar un programa de capacitación de directivos, equipos técnicos y docentes de educación especial y hospitalaria insertos en la formación permanente y actualizada.

-Desarrollar canales de comunicación y análisis con los I.F.D vinculados a la educación especial y común en orden a la integración, adecuación curricular y discapacidad.

-Organizar la coordinación e implementación de proyectos interdisciplinarios deportivos, recreativos, de salud y de capacitación.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Maestros integradores de Educación Especial en todos los niveles.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

REGÍMENES ESPECIALES

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

358

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Regímenes Especiales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos que, por razones de salud, se ven imposibilitados de asistir con regularidad a instituciones educativas.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

359

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Superior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín" tiene como misión fundamental formar al Oficial de Policía, Técnico Superior en Seguridad Pública, atendiendo la realidad determinada por una sociedad que demanda servicios y es orientadora del recurso que necesita.

Para ello debe formar profesionales capaces de:

.Considerar a la persona, como unidad indivisible e irrepitable, integrante de una familia y miembro de una comunidad, que satisface sus necesidades en constante interacción con el medio, con el fin de mantener o recuperar su equilibrio e independencia.

.Considerar a la seguridad, bien esencial, como un derecho que el hombre debe ejecutar y procurar, cuya pérdida implica una anormalidad social que interfiere en el logro de realización plena.

.Interpretar la realidad nacional, y en particular la provincial, como base para relacionar los problemas de la seguridad y precisar el campo de acción, en la solución de las problemáticas que por su rol está implicada.

.Brindar sus servicios a todas las personas, en cualquier etapa de su ciclo vital, a través de acciones de protección identificando situaciones de conflictos, estrategias de acción y técnicas operativas para cada caso en particular.

.Representar a la Policía como profesión ante la comunidad, procurando su fortalecimiento y desarrollo.

La Escuela de Suboficiales y Agentes "General Manuel Belgrano" tiene como misión fundamental, desde la capacitación laboral la formación y entrenamiento del rol policial como personal subalterno propiciando, como eje fundamental, la auto-socio-construcción de su identidad ocupacional.

Para ello, debe capacitar para:

.Poseer recursos, técnicos y metodológicos, que lo habiliten para integrarse activamente a la función, con sentido crítico, mirando hacia la problemática de sus competencias.

.Integrar su capacidad y esfuerzo profesional, en conductas coherentes de compromiso social, frente a los desafíos de la realidad.

.Internalizar los valores institucionales, en la construcción de la identidad ocupacional.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Escuela considera que la formación de Oficiales debe orientarse a:

-Desarrollar un concepto sólido y claro de policía y su papel social en el consenso de las otras instituciones, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la identidad y el rol profesional.

-Enfatizar, primero, la prevención en la seguridad, adecuándola a las características de la comunidad que sirve.

-Procurar en los cursantes, el desarrollo de sólidas actitudes y capacidades, especialmente relacionadas a la comunicación con el "otro", su familia y la comunidad, con sus pares, equipos de directivos, profesores e instructores.

-Aplicación del método científico en el ejercicio de la profesión policial y en la producción de conocimientos y tecnología.

-La autoformación permanente.

-La adopción y participación, en la toma de decisiones en materia de seguridad.

-El liderazgo y la introducción de cambios que produzcan impactos en la comunidad por la eficiencia y calidad.

-Los valores éticos de la profesión.

La Escuela de Suboficiales y Agentes, inicia la formación básica del agente, consustanciándolo con la cultura

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

359

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Superior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

institucional y su rol funcional:

-Lo compromete a dimensionar la Seguridad, como un valor esencial para la vida, entrenándolo para actuar en la tarea social que ha elegido desde el marco socio-político de un Estado Democrático de Derecho.

-La interpretación de la realidad del delito y sus problemáticas harán necesarias el reciclaje de su capacitación con una visión integradora, y en particular, de los deberes y derechos propios del estado policial.

-Esta Escuela orienta su actividad académica a la capacitación del Sub Oficial Superior y Sub Alterno , desde una integración socio-afectiva para que compenetrado con las exigencias funcionales ejerza el mando, la coordinación y la supervisión de sus subalternos, ejecutando las órdenes del personal superior.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-En la Escuela de Policía Libertador General Don José de San Martín la organización del contenido curricular posibilita que los conocimientos sean impartidos siguiendo una complejidad creciente.

-Favorecer en el cursante, una capacidad progresiva en el desarrollo de sus competencias intelectuales, prácticas y sociales, implícitas en el desafío del aprendizaje de Nivel Superior No Universitario.

-Se propone formar Oficiales que conozcan las necesidades del medio y sepan imaginar prácticas de soluciones.

-Se acentuará la vinculación entre la teoría y la práctica profesional, a través de visitas de observación, prácticas en terreno, actividades de investigación y prestación de servicios a la comunidad.

-En la Escuela de Suboficiales y Agentes, General Manuel Belgrano, la capacitación ha sido estructurada en cursos regulares previstos para el personal Sub Alterno en condición de ser promovidos al grado inmediato superior y cursos regulares complementarios previstos para el personal Sub Alterno recientemente ascendido teniendo en cuenta , que al producirse el cambio de jerarquía varían las funciones que deberá desempeñar.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos aquellos que deseen formarse en la Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín" y Escuela de Suboficiales y Agentes "General Manuel Belgrano".

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

(D.I.P.E.) INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

361

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Enseñanza Privada

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa se ocupa de efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos privados adscriptos a la enseñanza oficial de la provincia de Córdoba (Art. 38 Ley N° 5326).

Se apunta a mejorar la calidad educativa que se brinda en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial, atacando las causas del fracaso escolar, como así también a mejorar y optimizar los sistemas de contralor contable y administrativo en orden a tales establecimientos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Gestionar y administrar los servicios de los institutos privados de enseñanza en los niveles y modalidades:*
- Inicial, primario, medio, adulto, especial y superior.*
- Mejorar la calidad de la enseñanza priorizando el período de educación general obligatoria.*
- Hacer más eficientes los procedimientos administrativos.*
- Refuncionalizar el área a través de la incorporación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.*
- Garantizar la auditoría y control a los institutos.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Administración de la contribución estatal.*
- Supervisión edilicia.*
- Supervisión y asistencia técnico-pedagógica, para garantizar la calidad de enseñanza.*
- Supervisión y asesoramiento administrativo-contable-jurídico.*
- Supervisión administrativo-contable.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos y docentes que forman parte de los Institutos Privados de Enseñanza.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

APORTES EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA PRIVADA

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

362

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Enseñanza Privada

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

.Efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos privados adscriptos a la enseñanza oficial de la provincia de Córdoba de Nivel Inicial y Primario (Art. 38 Ley N° 5326).

.Mejorar la calidad educativa que se brinda en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial de Nivel Inicial y Primario, a través de una acción educadora constante y dinámica orientada hacia la formación moral, social y cultural de los niños comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Apoyar pedagógicamente a la educación primaria sobre todo en los niveles iniciales de alfabetización.
- Mejorar las prácticas educativas atendiendo a la diversidad y a los diferentes contextos socio-culturales de los alumnos.
- Mejorar la retención en el sistema de educación privada de los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Mejorar la gestión supervisora.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Asistencia técnico-pedagógica supervisora.
- Seguimiento y monitoreo de los proyectos educativos institucionales.
- Seguimiento y monitoreo de los proyectos educativos curriculares.
- Proyecto educativo de supervisión.
- Integración de alumnos con necesidades educativas derivados de la discapacidad.
- Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación docente.
- Trabajo conjunto y coordinado con las otras Direcciones de nivel y la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Establecimientos con Nivel Inicial y Primario. La población beneficiaria son los niños comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**APORTES EDUCACIÓN MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR
PRIVADA**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

363

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Enseñanza Privada

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos Privados adscriptos a la enseñanza oficial de la provincia de Córdoba de Nivel Medio, Especial y Superior.

Mejorar la calidad educativa que se brinda en los Establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial de Nivel Medio, Especial y Superior, a través de una acción educadora constante y dinámica orientada hacia la formación moral, social y cultural de los jóvenes y adultos, comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Apoyar pedagógicamente a la enseñanza secundaria, especial y superior.
- Mejorar las prácticas educativas atendiendo a la diversidad y a los diferentes contextos socio-culturales de los alumnos.
- Mejorar la retención en el sistema de educación privado de los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Actualizar los proyectos del ciclo de especialización de los institutos, adecuándolos a los intereses de los jóvenes y las necesidades del contexto socio-productivo.
- Mejorar la formación docente inicial.
- Mejorar la formación técnico profesional de nivel superior.
- Mejorar la gestión supervisora.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Asistencia técnica-pedagógica supervisora.
- Seguimiento y monitoreo de proyectos educativos institucionales.
- Seguimiento y monitoreo de proyectos educativos curriculares.
- Integración de alumnos con necesidades educativas derivadas de la capacidad.
- Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación docente.
- Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación técnica.
- Elaboración del proyecto educativo de supervisión.
- Relevamiento de nuevos servicios y estado de avance de las autorizaciones de funcionamiento.
- Estudio de viabilidad y pertinencia de planes de estudio.
- Trabajo conjunto y coordinado con otras Direcciones de nivel: DGEM, DGET y DGES.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Jóvenes de la educación secundaria, especial y superior.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

364

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Tiene a su cargo la gestión de las acciones de planificación, investigación e información educativa; formación docente continua y promoción de la igualdad, en coordinación con las distintas áreas de la Secretaría de Educación de la Provincia y las políticas socio-educativas Nacionales.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Colaborar en el planeamiento e implementación de los procesos de mejora de la educación.*
- Gestionar el sistema de capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes en servicio de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.*
- Actualizar las propuestas curriculares de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.*
- Promover, diseñar y desarrollar acciones de innovación pedagógica en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.*
- Promover acciones interdisciplinarias de asistencia y acompañamiento a la gestión educativa y escolar con la intencionalidad de mejorar la calidad del servicio socio-educativo.*
- Evaluar el funcionamiento del sistema educativo a los fines de generar acciones progresivas de mejora de su calidad.*
- Adecuar, actualizar e integrar la información educativa y escolar (estadísticas y de evaluación de la calidad).*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Incorporación de jefes de gabinetes Psicopedagógico.*
- Desarrollar acciones interdisciplinarias de acompañamiento técnico-pedagógico a supervisores e instituciones escolares de los distintos niveles y modalidades.*
 - Organizar, implementar y evaluar acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes en servicio.*
 - Proponer y promover espacios y materiales que faciliten la actualización de la práctica docente y la gestión de las instituciones educativas.*
 - Diseñar e implementar procesos de información, evaluación e investigación educativa que contribuyan con el mejoramiento de las propuestas formativas.*
 - Diseñar, formular y coordinar las propuestas socio-educativas tendientes al cumplimiento de los objetivos y metas de la política educativa provincial.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Docentes provinciales de gestión estatal y privado.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

365

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Técnica Y Formación Profesional

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Atender los recursos humanos del servicio educativo de Nivel Secundario de gestión pública, en el marco de la Ley Provincial de Educación y la Ley de Educación Técnico Profesional.

Gestionar la adecuación institucional y presupuestaria que cada unidad educativa requiera para un óptimo desenvolvimiento.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Atender los requerimientos de las unidades educativas, empleando los recursos disponibles con equidad y racionalidad, en función de la política educativa.*
- Implementar la currícula de títulos técnicos con validez Nacional en los ciclos superiores de las escuelas secundarias.*
- Desarrollar estrategias de perfeccionamiento continuo, promoviendo que cada centro educativo se convierta en una comunidad de aprendizaje.*
- Promover el trabajo en equipo y el mejoramiento del clima institucional y de las prácticas comunicativas.*
- Fortalecer la identidad de las instituciones y su relación con la comunidad.*
- Focalizar la atención en el fracaso escolar, la repitencia y el abandono e intentar superarlos mediante propuestas pertinentes.*
- Planificar estratégicamente las ofertas de formación técnica profesional de nivel superior.*
- Realizar el seguimiento de la calidad académica, de la gestión pedagógica y administrativa de los institutos superiores de Formación Técnica (I.F.T.)*
- Vincular el sistema formador del Nivel Superior con los sectores productivos y de servicios en coherencia con el desarrollo de las economías locales y regionales, propiciando la retroalimentación en las áreas de inserción laboral en las que los egresados puedan desempeñarse.*
- Gestionar ofertas de capacitación para los aspirantes a cubrir cargos directivos.*
- Sistematizar datos para la elaboración estadística y cualitativa de los resultados del Nivel Secundario y Superior.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Incorporación de cargos de personal de la DGETFP afectados a la formación laboral de oficios de la DJA .*
- Incorporación de cargos de docente para el área de Educación Técnico Profesional (MEP y Jefes de Sección).*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estudiantes de nivel secundario y superior de Institutos Provinciales de Educación Técnica e Institutos Superiores.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

366

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación De Jóvenes Y Adultos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El programa de Educación para Jóvenes y Adultos se institucionaliza como tal a partir de un desarrollo integral de la política educativa de la provincia de Córdoba y se afirma con la Ley Nacional de Educación, configurando una modalidad del sistema educativo argentino, que promueve acciones tales como la erradicación del analfabetismo y tiene el objetivo de cubrir la educación obligatoria para ciudadanos mayores de 18 años. Los fines que se desprenden de estos objetivos tienen como horizonte los cambios sociales, la promoción de los ciudadanos y el aporte a los perfiles laborales insertos en los modos actuales de producción, garantizando el desarrollo integral y permanente de las personas.

Es función de este programa: diagnosticar, receptar, orientar y llevar adelante ofertas educativas específicas, acotadas en el tiempo y destinadas a poblaciones que no concluyeron sus estudios en edades correspondientes al sistema regular de la educación.

El propósito del programa es atender las necesidades educativas de Jóvenes y Adultos que no han concluido o iniciado los estudios del ciclo obligatorio de la educación y que necesitan adquirir competencias generales y específicas para incorporarse al ejercicio pleno de ciudadanía, además de conseguir la oportunidad de continuar sus estudios en niveles superiores o universitarios y también el de mejorar los perfiles laborales.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Mejoramiento de la calidad de los servicios educativos de la modalidad, ampliando el radio de acción, incluyendo mayor cantidad de ciudadanos y asegurando que los servicios alcancen en forma equitativa todas las regiones de la provincia.

-Organización y categorización de las zonas de Inspección y los Centros Educativos en función de racionalizar los recursos e integrar a la modalidad por encima de los niveles.

-Aplicación de diferentes planes de estudio que permitan atender a una creciente demanda, incorporando la capacitación laboral y/o formación técnico profesional en conjunto con la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional y con el Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Asistencia técnico/ pedagógica, con el objetivo de optimizar recursos.

-Capacitación de inspectores, directivos, docentes y equipos técnicos, en función a los objetivos previstos.

-Concurrir por antecedentes y oposición los cargos de inspectores y cargos directivos.

-Incorporar mayor cantidad de población en las opciones presenciales y a distancia en todos los niveles de la modalidad.

-Reubicación, creación de nuevos servicios educativos e integración de todos los servicios de la modalidad.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

366

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación De Jóvenes Y Adultos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son inspectores, directivos y docentes. La población beneficiaria son Jóvenes y Adultos que no han concluido o iniciado los estudios del ciclo obligatorio de la educación y que necesitan adquirir competencias generales y específicas para incorporarse al ejercicio pleno de ciudadanía.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PLAN DE APOYO A EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y
MODALIDADES**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

367

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación, el cual se encuentra enmarcado en los lineamientos de la Política Educativa Nacional y Provincial Convenio Marco 909/09, 540/10 y 866/10; y prevé llevar a cabo acciones de cooperación institucional y de asistencia técnica para implementar el Plan Nacional de Educación Obligatoria, generar las acciones para propiciar la inclusión, permanencia y el egreso de todos los niños y niñas en el Nivel de Educación Primaria, fortalecer las trayectorias escolares de niños, niñas y jóvenes ampliando la oferta educativa, integrando la dimensión formal y no formal en el ámbito de la escuela para el nivel primario y secundario.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fortalecer la centralidad pedagógica de los procesos educativos.*
- Atender prioritariamente a la trayectoria escolar de los estudiantes.*
- Acompañar a la gestión escolar y de supervisión.*
- Promover la inserción de la instituciones en la trama de la comunicad local.*
- Fortalecer el desarrollo profesional de los diferentes actores.*
- Adecuar las diferentes acciones a los contextos socio-educativos.*
- Elaborar información significativa y relevante para la toma de decisiones.*
- Optimizar los procesos administrativos.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Equipos directivos, supervisores, estudiantes, equipos técnicos y diferentes organismos de apoyo a la tarea educativa.*
- Acciones están destinadas a apoyar y acompañar el trabajo docente, así como actualizar y/o profundizar los saberes relacionados a la práctica profesional, formando parte del proceso de mejora del desarrollo profesional de los docentes de toda la provincia.*
- La mejora cualitativa del aprendizaje del alumno, la permanencia y egreso en el sistema, así como incluir aquellos que no están en el mismo.*
- Acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento.*
- Programa CAI (Centro de Actividades Infantiles) y CAJ (Centro de Actividades Juveniles).*
- Asignar horas institucionales para cumplir la función tutorial en la escuela secundaria.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estudiantes y pedagógicos que forman parte del sistema educativo.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL (INET)**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

368

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Técnica Y Formación Profesional

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa, enmarcado en el Convenio MECyT N° 845/05 y sus protocolos adicionales, es financiado por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología a través del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA (INET) de acuerdo a lo previsto en la Ley Nacional N° 26058, y pretende fortalecer la calidad de la Educación Técnico Profesional, por ser ésta, en el marco de un desarrollo político, social, cultural y económico con mayores niveles de inclusión y equidad social, un factor clave para el crecimiento económico sostenido y sustentable del país, en términos regionales y locales, con marcada incidencia sobre la calidad del trabajo, la productividad, la actividad económica y la competitividad territorial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Implementar instrumentos para la mejora continua de la calidad de la E.T.P.
- Homologación de títulos y certificaciones.
- Catálogo Nacional de títulos y certificaciones.
- Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Formación inicial y continua de docentes de ETP.
- Estrategias para la igualdad de oportunidades.
- Vinculación con instituciones de ciencia y tecnología y con entidades del sector socio-productivo.
- Prácticas profesionales: realización de pasantías, actividades de extensión proyectos productivos y proyectos tecnológicos.
- Certificación de condiciones de higiene y seguridad en talleres, laboratorios y espacios productivos en que se desarrollan las prácticas profesionales y profesionalizantes.
- Acondicionamiento edilicio para la instalación de equipamiento, máquinas o semovientes, como así también las reformas que aseguren condiciones de seguridad e higiene en talleres, laboratorios, espacios productivos y bibliotecas, para el desarrollo de actividades técnico-profesionales.
- La provisión de bibliotecas híbridas, referidas a disciplinas básicas y a especialidades técnicas, según las orientaciones y/o especialidades que las instituciones alberguen.
- Programa 1 computadora 1 alumno
- Programa de aulas móviles.
- Revalorizar el papel del conocimiento científico tecnológico y la cultura del trabajo como ejes de los procesos formativos.
- Garantizar el acceso, permanencia y finalización de los trayectos formativos en la educación técnico profesional, para los jóvenes en situación de riesgo social o con dificultades de aprendizaje.
- Vincular los sectores de ciencia y tecnología con entidades del sector socio-productivo.
- Fortalecer el nivel académico de las instituciones de ETP facilitando la formación continua y la capacitación de los docentes y directivos, el intercambio y la cooperación entre las jurisdicciones educativas y la asistencia técnica de

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL (INET)**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

368

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Técnica Y Formación Profesional

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

organismos nacionales e internacionales

-Favorecer estrategias de vinculación y articulación intersectorial en el nivel regional y/o local.

-Facilitar las condiciones institucionales que favorezcan la vinculación de las acciones formativas con las necesidades sociales y productivas, sectoriales y regionales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Equipos técnico- profesionales.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN
RURAL (PROMER)**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

369

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El PROMER es un programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Convenio MECyT N° 402/06 y sus actas complementarias de programación anual, que prevé respaldar la política del gobierno provincial, mejorar la cobertura, la eficiencia y la calidad del sistema educativo provincial en la modalidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la mejora y el fortalecimiento en recursos materiales, humanos y de infraestructura de la educación rural en los niveles inicial, primario y secundario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Favorecer el incremento de la matrícula de niños de 4y 5 años en el Nivel de educación Inicial y los servicios educativos secundarios rurales.*
- Mejorar el porcentaje de promoción, en ámbitos rurales, de la educación obligatoria para los alumnos.*
- Ejecutar de forma satisfactoria el convenio bilateral concertado entre el gobierno provincial y el gobierno nacional y los planes anuales relativos a la recopilación, el análisis, la divulgación y uso de estadísticas educacionales*
- Asignación de fondo de mantenimiento anual para los establecimientos.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Alumnos de todas las escuelas rurales de la provincia de Córdoba.
Los usuarios del PROMER, son los docentes, directivos, y supervisores de Nivel Inicial, Primario y Secundario de Escuelas Rurales.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO
DE EQUIDAD EDUCATIVA(PROMEDU)**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

370

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa es financiado por la Nación en el marco del Convenio de Adhesión Al "Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa" N° 605/2011. El mismo supone la tarea de generar un conjunto de políticas que acompañen los procesos de implementación de las Leyes Nacional de Educación, de Educación Técnica y de Financiamiento Educativo y que fortalezcan las dimensiones pedagógicas que las mismas exigen. Se requiere entonces un trabajo intenso, sostenido y concertado para generar líneas de acción que permitan abordar las dimensiones organizacionales, institucionales, curriculares y didácticas que potencien y hagan efectivos los cambios en el sistema. Así también tiene tarea continuar apoyando la expansión de infraestructura, complementar los subsidios a la demanda con transferencias destinadas a disminuir los costos de acceso y permanencia de alumnos con mayor riesgo de no asistencia y/o abandono escolar.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Retención y promoción en el nivel secundario.*
- Apoyar acciones tendientes a desarrollar actividades e intervenciones para la transformación del modelo institucional y sus prácticas pedagógicas contribuyendo a las políticas de retención y egreso de los estudiantes en el nivel secundario.*
- Proponer actividades para los jóvenes para fortalecer la permanencia de los estudiantes en riesgo de abandono, como la reinserción de aquellos que ya abandonaron la escuela.*
- Facilitar el acceso de los jóvenes a los bienes culturales, a mejorar el clima institucional y contribuir a la permanencia de los estudiantes en la escuela. - Extensión de jornada en el nivel primario.*
- Optimización de los procesos de gestión del sistema educativo.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Implementación de Planes de mejoras institucionales.*
- Planes jurisdiccionales para el fortalecimiento de la planificación de la educación secundaria, a partir de acciones de formación, asesoramiento y asistencia técnica.*
- Programa Centro de Actividades Juveniles (CAJ).*
- Orquestas y coros juveniles.*
- Mejora en la Enseñanza de las Ciencias Naturales y Matemáticas.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estudiantes del nivel primario y secundario que se ven beneficiados por el Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMA PROVINCIAL DE FORMACIÓN DOCENTE
(INFOD)**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

371

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Superior

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En el Marco de la Ley de Educación Nacional y el Convenio Marco MECyT N° 699/07 y sus actas complementarias, se financia este Programa Provincial de Formación Docente con el propósito de gestionar la planificación y ejecución de las acciones orientadas a un proceso de mejora y cambio permanentes de la formación docente inicial y continua como cuestión clave para la mejora del sistema educativo en articulación con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD).

El plan está destinado a docentes, equipos directivos, estudiantes de los profesorados de toda la provincia y a los aspirantes a ingresar a la formación docente.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Afianzar y profundizar el proceso de renovación pedagógica de la formación docente inicial y continua como aporte al desarrollo profesional de los docentes, orientada a responder a las necesidades de los profesorados y los contextos laborales de actuación.

-Fortalecer los procesos de actualización de propuestas curriculares de la formación docente para profesorado de Nivel Inicial y Primario.

-Generar diferentes dispositivos de apoyo y acompañamiento destinados a los ingresantes y a los docentes noveles en los primeros puestos de trabajo.

-Establecer estrategias de cooperación y articulación con las universidades.

-Acompañar y apoyar procesos de mejora institucional.

-Promover espacios de investigación y desarrollo de la profesión docente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Jerarquizar, articular y dinamizar la formación docente como cuestión clave para la mejora del sistema educativo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Docentes del nivel Inicial y Primario.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PARA JÓVENES Y ADULTOS
(FINES)**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

372

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa es financiado por el Ministerio de Educación de la Nación enmarcado en el Convenio ME N° 297/08 y está orientado a posibilitar que las personas que no han completado la escolaridad obligatoria puedan hacerlo y obtener la certificación que permita una inclusión socio laboral. En ese sentido, promueve la revisión sobre las dimensiones del sistema educativo como los criterios y prácticas institucionales para lograr este objetivo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Que los jóvenes adultos completen y certifiquen la escolaridad secundaria.*
- Revisión de los criterios y prácticas institucionales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Completar al año 2015 la cobertura a toda la población destinataria.*
- Revisar los criterios y prácticas institucionales que puedan ser causa de la problemática de no finalización de sus estudios por parte de los alumnos.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas que no han completado la escolaridad obligatoria.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS NUEVAS
EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

376

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A fin de poder dar solución en forma directa e inmediata a los requerimientos que la necesidad impone en materia de infraestructura escolar, resulta menester organizar y crear mecanismos que permitan dar soluciones de manera integral a la problemática planteada con la dispersión y extensión territorial en que se encuentran ubicados los establecimientos educativos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr una mayor eficiencia mediante la descentralización operativa de un Plan de Construcción de Aulas Nuevas en los establecimientos escolares dependientes de la Provincia, procurando dar respuesta acabada a las necesidades.*
- Fomentar la participación de la comunidad, propiciando involucrar a los actores sociales, ya sea del ámbito público o de organizaciones intermedias, para que intervengan activamente, colaborando en aquellos aspectos que resulten propios de su accionar.*
- Mejorar las oportunidades educativas de las poblaciones más vulnerables (población urbano-marginal, poblaciones rurales, personas con discapacidad transitoria o permanente y pueblos originarios).*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Apertura de salas de 3 y 4 años para niños/as en contextos desfavorables.*
- Programa de implementación de jornada extendida de 2° ciclo del nivel primario.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Niños/as en contextos desfavorables que asistan a salas de 3 y 4 años.*
- Alumnos del 2° ciclo del nivel primario.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

377

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación De Jóvenes Y Adultos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa, enmarcado en el convenio Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) N° 36/04 y sus protocolos adicionales. Es financiado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para ello se creó el plan integral para la promoción del empleo, dicho plan tiene como objetivo principal contribuir a la generación y sostenimiento del empleado privado, mejorar la empleabilidad de los desocupados y aumentar la calidad del empleo mediante la articulación de distintas políticas públicas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El objetivo es incorporar y promover la certificación en cursos de formación profesional de personas desocupadas, estos deberán ser integrantes de grupos con dificultades para el acceso al empleo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Cursos de formación profesional,*
- *Capacitación sobre Políticas de Empleo,*
- *Encuestas a egresados.*
- *Capacitación a Docentes en Proyecto Ocupacional.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Directivos; Docentes y Personas Desempleadas.
Plan Joven Por Más y Mejor Trabajo, Seguro de Capacitación y Empleo, Programa de Emergencia Comunitaria.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE
ESCUELAS 2DA ETAPA-FONDO FEDERAL SOLIDARIO LEY
Nº 9610**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

378

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa, financiado con recursos nacionales correspondientes al Fondo Federal Solidario Ley 9610, está destinado a solventar los gastos que demande la mejora de la infraestructura edilicia de los establecimientos escolares públicos de Capital e Interior.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*-Atender las necesidades edilicias de los establecimientos escolares Públicos de Capital e Interior, mediante reparaciones o refacciones parciales, como en la construcción a nuevo.
-Atender la diversidad de situaciones que cada establecimiento escolar del ámbito provincial presenta: el deterioro progresivo por el uso intensivo de cada escuela; el estado de vetustez de las estructuras, algunas de las cuales no han sido concebidas originariamente para la prestación de servicios de educación, sino adaptadas para tal fin.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Redoblar esfuerzos y acciones que, de modo integral y sistemático, permitan abordar las diversas realidades que se plantean en cada una de las escuelas provinciales, solucionando definitivamente las mismas para la satisfacción de las necesidades tanto educativas como de la comunidad toda.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Integrantes de las diferentes comunidades educativas que correspondan a los establecimientos escolares públicos de Capital e Interior, asistidos para el mejoramiento de la infraestructura edilicia.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**INCLUSION Y TERMINALIDAD DE LA EDUCACION
SECUNDARIA (14 A 17)**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

379

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Secundaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa propone un Servicio Educativo que les posibilite a los jóvenes de 14 a 17 años que han abandonado la escuela o no la iniciaron, finalizar la Educación Secundaria participando de una propuesta formativa de calidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover la inclusión de estudiantes de nivel secundario, a partir de iniciativas y acciones sostenidas orientadas a la población objetivo.*
- Generar estrategias que resuelvan el problema de la repitencia escolar y de iniciativas en múltiples campos para mejorar la calidad de la enseñanza.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Terminalidad de la Escuela Secundaria*
- Formación en oficios para la inserción laboral.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estudiantes de nivel secundario derivados de la repitencia escolar.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**REPARACIONES EDILICIAS I.P.E.M. NRO 190 " DR PEDRO
CARANDE CARRO"**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

381

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Gestión Administrativa

Unidad Ejecutora: Dirección General De Administración

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa financiado con el producido de la venta del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 468.117, está destinado a solventar los gastos que demanden las reparaciones edilicias en el IPEM 190 "DR. PEDRO CARANDE CARRO" en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 859/2006.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Reparar y mejorar el estado edilicio del establecimiento mencionado.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Continuar con las reparaciones edilicias del establecimiento donde funciona el establecimiento educativo I.P.E.M. 190 Escuela de Comercio "DR. PEDRO CARANDE CARRO".

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Integrantes la Comunidad Educativa donde funciona el establecimiento educativo I.P.E.M. 190 Escuela de Comercio "DR. PEDRO CARANDE CARRO".

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

400

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Compete al programa de Actividades Centrales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos :

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al asesoramiento y coordinación de las políticas judiciales, a las relaciones con el Poder Judicial y a la actualización de la Legislación Provincial.

Coordinar y dar apoyo técnico a las acciones promovidas por cada una de las Secretarías y Direcciones, a través de mecanismos idóneos y oportunos para el mejor acceso a la Justicia por parte de la Población Provincial.

Coordinar estrategias, métodos, acciones, reformas, políticas, no sólo para los actuales habitantes de la Provincia sino para todas las personas individuales o colectivas, inversores y las empresas que planeen o consideren radicarse en la Provincia.

Elaborar planes y programas de Gobierno para el sector Justicia y Derechos Humanos, desde su estado actual hasta lograr el objetivo deseado.

Procurar la instauración de un sistema de Justicia eficiente, eficaz, ágil, confiable, que se constituya en un factor constructor y garante de la paz social y jurídica, como elemento esencial de la República.

Participar en el proceso de selección de Jueces, Magistrados y Jueces de Paz

Entender en la conformación y registro de los contratos de colaboración empresaria y constitutivos de las sociedades, la autorización del funcionamiento de las asociaciones y fundaciones y su fiscalización.

Entender en la organización, dirección, control y fiscalización del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y de los registros de derechos de las personas, sociedades jurídicas, reincidencias, inhabilitaciones y antecedentes judiciales de las personas procesadas

Propiciar y poner en funcionamiento métodos alternativos para la resolución de conflictos (mediación, conciliación, arbitraje, etc.) y programas de asesoramiento jurídico gratuito para personas sin recursos.

Elaborar políticas sobre asistencia a la víctima del delito

Promover el saneamiento de títulos en los términos de la ley 9150

Lograr la reinserción social, familiar y laboral de todas las personas a las que se les ha otorgado la libertad condicional y/o asistida, ejecución condicional y suspensión de juicio a prueba, como así también el control del cumplimiento de las normas de conducta impuestas a dichas personas.

Promover y ejecutar programas en materia de derechos humanos y su reafirmación en la sociedad, coordinando todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos, promoviendo la difusión de su conocimiento, y previniendo eventuales violaciones, formulando las denuncias pertinentes.

Estudiar y promover iniciativas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales, suscriptos por nuestro país.

Coordinar con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas, actividades que tiendan a promover el conocimiento de los derechos humanos y la prevención de su violación.

Registrar y coordinar con aquellas instituciones públicas y privadas en condiciones de ser beneficiarias de las acciones vinculadas a la igualdad de oportunidades.

Promover mecanismos de prevención ante el posible incumplimiento o violación de los derechos humanos por parte de los funcionarios y agentes públicos, brindándoles formación en el conocimiento de los derechos, las leyes y sus aplicaciones prácticas.

Promover la remoción de obstáculos que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en la vida de la comunidad.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

400

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

*Promover políticas que garanticen la plena participación e integración de todas las personas, respetando la diversidad
Intervenir en acciones tendientes a conocer la verdad y preservar la memoria sobre los crímenes cometidos por el
terrorismo de Estado, transmitir y difundir la memoria de los hechos relacionados con graves violaciones a los derechos
humanos y crímenes de lesa humanidad.*

Reconocer, proteger y apoyar a los pueblos originarios.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Asistencia al Poder Ejecutivo; asesoramiento y coordinación en materia de política judicial y derechos humanos.

-Apoyo técnico a Secretarías y Direcciones dependientes

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La ciudadanía en general que se beneficia con un ámbito de justicia y respeto a los derechos humanos.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

401

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Justicia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, conforme a la Ley 8802, asiste al Poder Ejecutivo a los fines previstos en la Constitución de la Provincia de Córdoba, artículos 144, inc. 9, y 157, ultima parte, para la designación de Magistrados de los tribunales inferiores de la Provincia, integrantes del Ministerio Público Fiscal, Asesores Letrados -con excepción del Fiscal General, Fiscales Adjuntos y Jueces de Paz-, mediante la toma de exámenes que garanticen la selección de los Magistrados por idoneidad e igualdad de oportunidades, dentro del sistema constitucional que nos rige.

Confecciona Ordenes de Méritos, en función a la idoneidad e igualdad de oportunidades de los postulantes a cubrir cargos en la Justicia Provincial. Dichos Ordenes de Méritos permiten designar jueces y magistrados capaces de garantizar un servicio de justicia eficaz.

Otra de las funciones es efectuar -a requerimiento del Tribunal Superior de Justicia o de la Fiscalía General de la Provincia- las propuestas de designación de Magistrados y Funcionarios reemplazantes conforme a los padrones que anualmente confecciona este Consejo en virtud de lo dispuesto por las Leyes 9240, 9281 y 9359, modificatorias de la Ley 8435.

Institucionaliza en la Provincia de Córdoba las máximas garantías de transparencia en los procesos de selección de magistrados y funcionarios.

Implementa Salas examinadoras integradas por abogados de la Matrícula, catedráticos de la U.N.C. y Universidades Privadas, Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial Provincial, que tienen a su cargo las pruebas de oposición (exámenes escritos) y pueden participar además de las entrevistas personales que efectúe el Consejo.

Meritúa los antecedentes de los postulantes, realizando además entrevistas personales, estableciendo el Orden de Méritos y receptando las audiencias públicas; elevando oportunamente al Poder Ejecutivo el respectivo Orden de Méritos, que consta de una nómina de concursantes, con su calificación final, para que el Ejecutivo, con acuerdo de la Legislatura Unicameral, efectúe las designaciones pertinentes. Previo a la remisión de pliegos el concursante debe someterse a evaluación psicológica prevista por la Ley 8802.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

En el transcurso del año 2013:

Se concluyó el trámite de los siguientes concursos: a) Vocal de Cámara con competencia múltiple (Acuerdo N° 4 de fecha 15/02/13); b) Juez de Control (Acuerdo N° 7 de fecha 22/02/13); c) Vocal de Cámara Civil y Comercial (Acuerdo N° 20 de fecha 27/03/13); d) Juez de Conciliación (Acuerdo N° 23 de fecha 18/04/13); e) Fiscal de Instrucción Capital e Interior (Acuerdo N° 32 de fecha 27/05/13); f) Juez Civil y Comercial Capital (Acuerdo N° 45 de fecha 05/07/13); g) Juez de Primera Instancia con competencia múltiple (Acuerdo N° 46 de fecha 05/07/13); h) Fiscal Civil, Comercial y Laboral (Acuerdo N° 52 de fecha 14/08/13); i) Asesor Letrado Penal (Acuerdo N° 56 de fecha 30/08/13)

Se efectuaron nominaciones para designación de Magistrados y Funcionarios reemplazantes.

Al 16/09/2013 se encontraban en trámite los siguientes concursos: a) Vocal de Cámara con competencia

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

401

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Justicia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

múltiple;b)Juez de Primera Instancia Sociedades y Concursos; c) Vocal de Cámara Laboral; d) Vocal de Cámara de Familia; e) Vocal de Cámara en lo Criminal y Cámara de Acusación; f) Juez de Niñez, Juventud y Violencia Familiar y se tenía prevista la convocatoria a inscripciones para los siguientes cargos: a) Vocal de Cámara en lo Criminal y Criminal y Correccional (interior); b) Fiscal de Cámara con competencia múltiple; c) Asesor Letrado con competencia múltiple; d) Asesor Letrado de Niñez, Juventud, Violencia Familiar y Penal Juvenil (Capital e interior) y e) Asesor Letrado Penal.

En el año 2014 se continuará el trámite de los concursos que no hayan concluido durante el año 2013 y se efectuarán nuevas convocatorias a concursos para cobertura de otros cargos vacantes, que se determinarán conforme a las prioridades que indique el Tribunal Superior de Justicia y a lo que resuelva el pleno del Consejo . Asimismo se realizarán nuevas propuestas de Magistrados y Funcionarios reemplazantes conforme a las peticiones del Tribunal Superior de Justicia o la Fiscalía General y se confeccionarán nuevos padrones de Magistrados y Funcionarios reemplazantes.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La ciudadanía en general, que se ve beneficiada con un Poder Judicial que cubre sus vacantes dentro de la mayor celeridad, respetando los criterios de idoneidad e igualdad que son aplicados por el Consejo de la Magistratura en los procesos de selección. Ello garantiza la independencia del Poder Judicial.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**ORG., COORD.Y PROM. DEL SANEAMIENTO DE TÍT. Y LA
INSCR.DE PARCELAS URBANAS, RURALES Y
SEMIRURALES**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

402

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Para El Saneamiento De Títulos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos es un organismo que cumple funciones de tipo administrativas y jurídicas, realizando acciones tendientes al saneamiento de títulos de propiedad en todo el ámbito de la provincia de Córdoba. Realiza tareas de asesoramiento a los ciudadanos en relación a la defensa y reconocimiento de los derechos posesorios, centraliza la información, mediante relevamientos de las situaciones de conflicto dominial de inmuebles en el ámbito provincial y ejecuta la recepción, análisis y administración de los trámites de inscripción en el Registro Personal de Poseedores en el marco de la ley N° 9150 y la ley N° 8932.

Objetivos de la Unidad Ejecutora:

- 1. Realizar todos los actos y trámites que resulten necesarios y conducentes para el saneamiento de títulos de la propiedad.*
- 2. Ejecutar las tareas necesarias para determinar los inmuebles en situación de irregularidad o conflicto dominial y la búsqueda de antecedentes que resulten necesarios para solucionarlos.*
- 3. Prestar asesoramiento técnico a los ciudadanos que tengan problemas para la obtención del título de propiedad.*
- 4. Promover y auspiciar toda iniciativa que pueda receptarse sobre saneamiento de títulos de dominio sobre inmuebles, provenientes de diferentes organismos públicos ó privados.*
- 5. Establecer programas de colaboración y trabajo conjunto con los diferentes organismos de la administración pública provincial en función de dar agilidad y eficiencia en la búsqueda de las soluciones vinculadas al saneamiento de títulos o situaciones de conflictos posesorios.*
- 6. Establecer programas de asistencia y trabajo conjunto con los diferentes municipios y comunas en la búsqueda de soluciones a las diferentes problemáticas que se presentan en relación a la cuestión dominial y relevamiento posesorio.*
- 7. Establecer mecanismos de colaboración y asistencia con los diferentes ámbitos judiciales, con el fin de colaborar en la defensa de poseedores genuinos y denunciar las irregularidades que se pudieran detectar al respecto.*
- 8. Establecer sistemas administrativos internos que aseguren la transparencia y eficiencia en el manejo de todos los trámites iniciados ante esta Unidad.*
- 9. Poner a disposición del objetivo del saneamiento de títulos las diferentes herramientas administrativas, jurídicas o institucionales que surjan de la propia gestión como de los convenios que se han firmado o se pudieran celebrar con diferentes organismos públicos o privados vinculados a la protección posesoria y/o al saneamiento de títulos.*
- 10. Poner en marcha el Programa de Regularización Dominial normado por Ley N° 24374.*

Objetivos estratégicos: La presente categoría programática se vincula al objetivo estratégico indicado con el N° 1, a saber: Ejecutar todas las acciones previstas en la ley N° 9150 en cuanto al saneamiento de títulos y anotaciones sobre parcelas rurales, semirurales y urbanas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asesoramientos, relevamientos, inscripciones en el Registro Personal de Poseedores.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**ORG., COORD. Y PROM. DEL SANEAMIENTO DE TÍT. Y LA
INSCR. DE PARCELAS URBANAS, RURALES Y
SEMIRURALES**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

402

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Para El Saneamiento De Títulos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

INICIATIVAS ASOCIADAS

- 1. INTENSIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS** con los que cuenta la Unidad en las diferentes zonas y localidades del interior provincial con el fin de prestar asesoramiento y trabajar conjuntamente con Municipios y Comunas en la búsqueda de soluciones a los conflictos dominiales.
- 2. ACRECENTAR EL NUMERO DE TITULOS LOGRADOS EN LOCALIDADES DEL INTERIOR:** Acrecentar el número de localidades en donde se logren títulos perfectos de dominio alcanzados por el accionar de la Unidad Operativa Interior en las localidades del interior provincial mediante la intervención integral.
- 3. SANEAMIENTO DEFINITIVO EN INTERVENCIONES EN BARRIOS DE LA CIUDAD DE CORDOBA:** Alcanzar logros de saneamiento definitivo mediante la utilización de las herramientas disponibles al efecto mediante la intervención de la Unidad Ejecutora a través de la Unidad Operativa Capital, concluyendo los procesos de intervención en los diferentes barrios iniciados, ya sea donde se ha propiciado expropiaciones o compra por parte del Estado Provincial alcanzando las escrituras traslativas de dominio a favor de los poseedores.
- 4. ACRECENTAR EL PROMEDIO MENSUAL DE RESOLUCIONES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL DE POSEEDORES** de quienes hayan acreditado tal condición, en el marco del procedimiento establecido por la ley 9150 y su Decreto Reglamentario. Alcanzando una mayor eficiencia en el tratamiento de los expedientes iniciados ante la repartición, disminuyendo considerablemente el tiempo de resolución de los mismos.
- 5. IMPLEMENTAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y LEGAL CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL** en el marco de la ley 8932, de adhesión a la ley Nacional 24374 y sus modificatorias.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios de las acciones realizadas son, en primera instancia, los ciudadanos que detenten problemas en su situación dominial o posesoria, por lo que la acción de saneamiento que se logre establecer contribuirá al desarrollo personal y familiar del mismo.

Como segundo beneficiario directo debe considerarse al Estado Provincial, ya que el saneamiento de títulos contribuye al fomento del uso íntegro y racional del suelo, brindando seguridad jurídica, desarrollo social en función del vínculo del ciudadano con su lugar de residencia y mejor recaudación impositiva.

Al dotar a los poseedores de una mayor seguridad jurídica en relación a su situación territorial, también se favorece el desarrollo del barrio, la localidad o la zona donde se encuentre dicho inmueble.

De manera indirecta, y fruto del procedimiento establecido por la ley 9150, son favorecidos los titulares registrales, que al ser notificados por la Unidad de la existencia de una solicitud de inscripción posesoria sobre un inmueble registrado a su nombre, en muchos casos, ejercen su defensa e invocan y prueban sus derechos, aportando al objetivo del mejor desarrollo de su comunidad.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL Y REFORMA PROCESAL

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

403

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Política Judicial Y Ref. Procesal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección de Jurisdicción de Política Judicial y Reforma Procesal tiene a su cargo las áreas de Asistencia Jurídica , Registro Provincial de Reincidencia y Antecedentes Penales , y Política Judicial. También el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos Contra la Integridad Sexual.

** El Área de Asistencia Jurídica:*

Entre los problemas que la Dirección de Política Judicial pretende resolver a través de esta Área, está el hecho de facilitar a los sectores más humildes de la sociedad el acceso al conocimiento de los derechos que le pertenecen y a la Justicia como aquello que debe garantizarse según derecho o razón en un Estado democrático, para lo cual el gobierno ha fijado entre sus metas procurar un acceso fácil e irrestricto a la Justicia para todos los habitantes de nuestra provincia.

De ello se desprenden las demandas de orientación y/o asistencia jurídica que los sectores de la sociedad ya descriptos tienen, en cuanto a derechos humanos, derechos como consumidores, trabajadores, miembros de una familia, en cuanto partícipe o víctima de accidentes de tránsito, en hechos de discriminación, etc.

Tal situación busca el bienestar de un vasto sector de la población que se encuentra desprotegido en razón de las escasas o nulas posibilidades que tienen de acceder a un adecuado asesoramiento jurídico por razones económicas, no tener abogados de su confianza, o por ignorancia.

Lo descripto se enmarca dentro de las políticas determinadas por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos dentro del ámbito de su competencia, y conforme lo faculta el Artículo 24, incs. 7 y 22 de la Ley 10.029.

** Área Reincidencia:*

Al Registro de Reincidencia, como área dependiente de la Dirección de Jurisdicción de Política Judicial y Reformas Procesales, le compete la expedición y recepción del certificado de antecedentes penales, conforme al régimen que regula la Ley 22.117. Esta función la ejecuta en virtud de Convenio firmado en el año 2000 con el Ministerio de Justicia de la Nación. La prestación de dicho servicio ha beneficiado no solo a los habitantes de la Provincia de Córdoba, sino también a ciudadanos de provincias vecinas que, de acuerdo a la ubicación geográfica de sus respectivos domicilios, les resulta conveniente en tiempo y costos realizar esa gestión en el Registro de Reincidencia de Córdoba asegurándose la celeridad en el trámite.

El Sistema a través del cual se pone en funcionamiento la expedición del certificado de antecedentes, permite respetar los tiempos indicados por Ley para la emisión de los informes de antecedentes penales. Dada la importancia y confidencialidad de la información que se maneja, se procura dar la debida seguridad mediante la instrumentación de la Firma Digital (Ley 25.506) y del encriptamiento de los informes.-

Desde la puesta en funcionamiento del Registro de REINCIDENCIA en las Ciudades de Córdoba y Río Cuarto, los ciudadanos de la provincia de Córdoba, pueden solicitar la certificación de antecedentes de manera rápida y eficaz, ejerciendo su derecho de HABEAS DATA; como así también resolviendo sus procesamientos penales pendientes cuando los mismos son informados, asesorando jurídicamente al informado, con el objeto de brindar una solución efectiva de acuerdo al estado procesal penal en su caso.-

Este servicio que se brinda tiene su marco legal en el Artículo 24 inc. 6 de la Ley Nº 10.029.

** Área Política Judicial:*

La Dirección de Política Judicial, a través de ésta Área (ex Área de Reforma Procesal), lleva adelante el estudio y la elaboración de propuestas de normativa provincial en las distintas especialidades del Derecho, persiguiendo la modernización de la normativa integrando para ello comisiones de trabajo con representantes de distintas Facultades

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL Y REFORMA PROCESAL

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

403

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Política Judicial Y Ref. Procesal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

de Derecho, Colegios Profesionales, Asociación de Magistrados, etc. Art. 24, incs. 4 y 17 de la Ley 10.029.

** Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos Contra la Integridad Sexual:*

Este Registro fue creado por el Programa Provincial de Identificación, Seguimiento y Control de Delincuentes Sexuales y de Prevención de Delitos contra la Integridad Sexual, como medio de prevención, información y esclarecimiento sobre este tipo de delincuentes y delitos y para difundir pautas sobre los recaudos que debe adoptar a los fines de alertar y prevenir el accionar de los delincuentes sexuales.

Lo descripto está destinado a satisfacer la demanda de toda la población, especialmente en el caso de los delitos sexuales, y brindar a la comunidad herramientas que permitan un concreto seguimiento de las personas que hayan sido condenadas por delitos contra la integridad sexual y se encuentren en libertad, con el fin de prevenir y amortiguar tanto los efectos cuanto las eventuales secuelas que tales delitos producen sobre la víctima y su grupo familiar.

Los servicios que se brindan encuentran su marco legal en las siguientes disposiciones: Artículo 24 inc. 4 de la Ley N° 10.029 y la Ley N° 9680.

Entre los principales logros obtenidos podemos destacar:

Para el debido funcionamiento de la asistencia jurídica se sigue instrumentado una red informal con los Asesores Letrados de los tribunales provinciales, y diversas dependencias de organismos oficiales (del propio Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de otros Ministerios), a los fines de instrumentar y/o satisfacer las necesidades de los que concurren a buscar una orientación para sus cuestiones legales.

En el caso del Registro de Reincidencia en cumplimiento de Resoluciones de la Dirección Nacional de Reincidencia se sigue trabajando con el nuevo formulario de Solicitud de Certificado de Antecedentes Penales el cual incluye las boletas de pago. También este Registro sigue al servicio de los usuarios de menores ingresos económicos y de los que no pueden acceder a los servicios tecnológicos, ofreciendo operadores con equipamientos encargados de la entrega del formulario, por lo que el usuario una vez obtenido el mismo solo debe abonar la tasa en el Banco Nación y proceder a la finalización del trámite en el Registro, evitando, pérdidas de tiempo en cyber o bien costos que no puede afrontar el solicitante del certificado. Asimismo se sigue trabajando con los sistemas tecnológicos actualizados recientemente para llevar a cabo la actividad de cumplimentar con el procedimiento de discontinuación en la emisión del Certificado de Antecedentes Penales en soporte papel, para ser sustituido por un documento electrónico firmado digitalmente, cuando el solicitante no posea antecedentes penales. El uso del Turnero, el que permite que cada persona ingrese al Registro a través del trato personalizado de un agente que le indica los pasos a seguir y con su ticket obtenido del Turnero sepa en que oficina será atendido. Estas medidas han mejorado la prestación del servicio mediante una mayor estandarización, automatización y calidad.-

Se trabajó intensamente en los proyectos de ley de expropiación de Villa Cornú, Bañados del Río Dulce, Cerro Colorado, y Mar Chiquita.

Se continúa el estudio de la armonización entre las normas de Derecho Procesal y el bloque constitucional y el de los tratados internacionales.

Se continúa recibiendo del Poder Judicial la información que se asienta en el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos Contra la Integridad Sexual.

Aporte a los objetivos estratégicos

La presente categoría programática se vincula a los siguientes objetivos estratégicos:

Nº 2 :Facilitar el acceso al conocimiento de sus derechos a los sectores menos favorecidos de la sociedad

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL Y REFORMA PROCESAL

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

403

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Política Judicial Y Ref. Procesal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Nº 3:Descentralizar servicios de atención al público

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La Dirección de Política Judicial con sus distintas áreas, produce servicios a la comunidad en general.

En cuanto al Área de Asistencia Jurídica, se propone continuar brindando el servicio en forma gratuita a un mayor número de personas y mejorar la capacitación de los profesionales encargados de brindar asesoramiento.

En cuanto al Registro Provincial de Reincidencia, se propone implementar mejores sistemas de trabajo con el fin de seguir perfeccionando el servicio ofrecido a los usuarios y acercar el servicio de recepción y entrega de trámites a los usuarios de las principales ciudades del interior de nuestra provincia. Todo esto a fin de facilitar y economizar el trámite a aquellos usuarios que se encuentran a una distancia importante de nuestra ciudad capital.-

Iniciativas asociadas

- 1) Mayor difusión en medios de comunicación de los servicios de asistencia jurídica gratuita*
- 2) Sostener y reforzar la capacitación de los profesionales encargados de brindar asesoramiento jurídico*
- 3) Implementación de mesas de recepción del trámite y entrega del certificado de antecedentes en dos ciudades del interior de la provincia*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios de los servicios ofrecidos por este programa son todos los habitantes de la provincia que requieren la Asistencia Jurídica, especialmente los sectores humildes de la sociedad, y quienes requieren la tramitación de los certificados de reincidencia

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

404

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. De Asistencia De La Víctima De Delito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito desarrolla sus actividades en el marco delimitado por la Ley Provincial N° 7379 y Art. 24 inc. 8) del Anexo I de la Ley Provincial N° 10029 brindando asistencia a las víctimas de delito y realizando prevención de la problemática victimológica para atenuar las graves secuelas que ocasiona el delito, evitando la re victimización o victimización secundaria.

La asistencia se brinda desde la interdisciplina con un enfoque victimológico, centrado en la vigencia de los derechos humanos.

La prevención se desarrolla mediante actividades relacionadas a cada caso concreto y en relación al tipo delictivo, propiciando la toma de conciencia de la población respecto a su vulnerabilidad.

La Dirección de Asistencia a la Víctima brinda asistencia interdisciplinaria especializada a la víctima del delito y su entorno familiar, tendiente a su recuperación física, psíquica y social. Se ejecutan también acciones interinstitucionales con organismos gubernamentales y no gubernamentales, a los fines de formar redes para apuntalar el tejido social.

El equipo interdisciplinario es especializado permanentemente en nuevas modalidades delictivas, difusión, legislación y abordaje para su asistencia y prevención, a fin de optimizar la calidad de su tratamiento victimológico.

Se aborda además la temática de prevención y asistencia a víctimas de Grupos que usan Técnicas de Manipulación Psicológica, Ley Provincial N°9891 y Reglamentación.

Indicadores 2013:

1) Cantidad de Víctimas que concurren al programa: Durante el año 2013, se han realizado 1800 entrevistas (admisión y seguimiento) desde el 2 de enero hasta el 31 de agosto 2013. Se ha elaborado folletería institucional y afiches de prevención, y se estima la impresión de una guía de recursos. Se ha distribuido en sedes de Ministerio Público afiches y folletería.

2) Asistencias otorgadas: Ayudas Económicas. Se asistió con gastos de traslado a tratamiento al 60% - Ayudas materiales de emergencia a 7 víctimas y sus familias al 2/9/2013.

3) Cantidad de casos que son atendidos por profesional especializado: cada caso ha sido asistido por un equipo interdisciplinario especializado. La asistencia terapéutica es de acuerdo a la edad, tipo de delito sufrido y situación social y familiar. La capacitación es permanente y continuada, se ha adquirido bibliografía específica y se ha participado en Congresos, Cursos y Jornadas.

Se recibió capacitación específica sobre consecuencias psicosociales de Técnicas de Manipulación Psicológica a razón de 4 horas semanales durante abril, mayo y junio via Skype desde Nueva Jersey - Estados Unidos.

Se han ejecutado talleres de prevención sobre Abuso Sexual y Contenidos Nocivos por Internet, destinados a docentes, jóvenes, profesionales y ciudadanía en general

El objetivo estratégico al que está vinculado el presente programa es:

Recuperar física, psíquica y socialmente a la persona que ha sido víctima de delito

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Asistencia interdisciplinaria (trabajadores sociales, abogados, psicólogos, médicos psiquiatras) a la víctima de delito y/o familiares

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

404

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. De Asistencia De La Víctima De Delito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

-Dictado de talleres de Prevención del Delito

INICIATIVAS ASOCIADAS

1- *Título: Difusión - Descripción: Difusión de la existencia de la Dirección, servicio que brinda, metodología de asistencia, ubicación y teléfono en medios masivos de comunicación y mediante capacitación a miembros de la comunidad*

2- *Título: Asistencia material - Descripción: Asistencia Material a las víctimas del delito y/o su entorno familiar*

3 - *Título: Especialización de los profesionales integrantes de los equipos interdisciplinarios - Descripción: Especialización de los profesionales integrantes de los equipos interdisciplinarios en relación a los diferentes delitos, daño victimológico y abordaje del tratamiento a brindar desde el área legal, psicológica y social*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La asistencia y prevención está destinada a niños y adultos víctimas de delito o en situación de vulnerabilidad en relación a ciertos delitos y su entorno familiar. Además asistencia y prevención a Víctimas de Grupos que usan Técnicas de Manipulación Psicológica (Ley 9891)

La prevención además se destina a la sociedad en general.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

REGISTRO CIVIL

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

405

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las

Personas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, es el organismo concentrador de instrumentos públicos concernientes al estado civil y capacidad de las personas domiciliadas y/o registradas en la Provincia.

Propende a la correcta registración, archivo, modificación y emisión de datos relativos al estado civil y capacidad de las Personas de acuerdo a lo establecido en el Código Civil, la Ley 4992, y sus concordantes y Ley Nacional N° 26.413.

Corresponde también a esta Dirección procurar la disminución de alimentantes morosos a través de la inscripción de los mismos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos creado por Ley 8892. En este organismo se registran los oficios judiciales de inscripción, modificación o cancelación de alimentantes que no han cumplido con el pago de cuotas alimentarias.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Emisión de copias de actas de nacimiento, matrimonio, defunción; inscripción de nacimientos fuera de término; rectificación de actas; adiciones de apellido, arts. 152 bis; oficios judiciales, autorización de nombres propios, solicitud de matrimonios por oficina móvil; informes de deudores alimentarios morosos, trámites de DNI y pasaportes

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanos que solicitan copias de actas (nacimiento, matrimonio y defunción).

Ciudadanos que solicitan legalización de actas.

Ciudadanos que solicitan la inscripción fuera de término de los nacimientos y defunciones ocurridos en la provincia.

Ciudadanos que solicitan rectificaciones de actas, adiciones de apellido, arts. 152bis, autorización de nombres, incapacidades, oficios Judiciales.

Ciudadanos que solicitan informes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**(C.E.) TASAS OFICINA MÓVIL DEL REGISTRO CIVIL -
CUENTA ESPECIAL LEY 9138**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

406

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las

Personas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Propender a la correcta registración de datos relativos al estado civil y capacidad de las personas de acuerdo a lo establecido por el Código Civil, la Ley 4992, sus concordantes y Ley Nacional 24613, en el lugar que sea requerido dentro del territorio provincial

Durante el año 2000 fue creada en el ámbito del Ministerio de Justicia y dependiente de la Dir. Gral. del Reg. del Est. Civil y Cap. de las Pers. de la Pcia. de Cba. la OFICINA MÓVIL, con el objetivo de realizar actos registrales en el lugar y día que fueran requeridos, sean estos nacimientos o matrimonios en todo el ámbito provincial. Hace varios años los Servicios para el caso de los nacimientos, se llevan a cabo en Hospitales Misericordia, Neonatal, Maternidad Provincial, barrios carenciados, e institutos carcelarios, posibilitando al recién nacido estar inscripto antes de salir del hospital o bien acercando el Registro Civil a los barrios carenciados a fin de evitar la indocumentación de niños recién nacidos.

Para el caso de los matrimonios, los mismos se celebran incluso en día y horario inhábil en cualquier lugar de la provincia.

El objetivo estratégico al que está vinculado el presente programa es el identificado con el N° 5: Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios prestados por el Registro Civil de las Personas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Inscripción de nacimientos con su solicitud de DNI e identificación de los padres en caso de carecer de DNI y realización de matrimonios en los lugares que sean requeridos

Iniciativas asociadas:

- 1) Digitalización de actas de nacimiento, matrimonio y defunción existentes aplicando nuevas tecnologías.*
- 2) Traslados de la unidad móvil para la realización de operativos identificatorios*
- 3) Aplicación de nuevas tecnologías para la registración de actas: Inscripción y emisión de actas de nacimiento y matrimonio en formato digital*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanos que solicitan la registración de su matrimonio en día, hora y lugar de la provincia requerido.

Población carcelaria que necesita la inscripción de su matrimonio, del nacimiento o reconocimiento de sus hijos.

Niños recién nacidos que requieren ser registrados e identificados (dicha actividad se realiza en Hospitales Misericordia, Neonatal y Maternidad Provincial y barrios carenciados) dentro del marco de la Ley Nacional 26.061

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIR.
INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

407

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. De Inspección De Personas Jurídicas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección de Inspección de Personas Jurídicas tiene por finalidad el exhaustivo control de legalidad, la registración y la fiscalización de la vida institucional de entidades civiles y comerciales en el marco de la competencia de la Ley Orgánica N° 8652, garantizando el principio de seguridad jurídica.

Como visión la institución tiende a desarrollar una organización ágil, flexible y austera, brindando un servicio orientado al usuario, con eficiencia y transparencia.

La categoría Programática -Fortalecimiento institucional de la Dirección Gral. de Inspección de Personas Jurídicas- se propone en términos generales fortalecer la calidad de la atención y el asesoramiento a los usuarios, agilizando la resolución de los trámites. Para ello, es de suma importancia promover mejoras en la organización que permitan responder de manera eficiente a los requerimientos que exige el constante crecimiento de la demanda tanto en la constitución y regularización de personas jurídicas como en los pedidos de informes y certificaciones asociados a dichas entidades.

Atento a ello, el programa contempla: la informatización de los registros de sociedades comerciales que habilite el fácil acceso a la información de las personas jurídicas registradas; la regularización de los archivos que permita resguardar la creciente documentación y facilite su permanente consulta; la creación de un cuerpo de inspectores que permita efectivizar las facultades de fiscalización que acuerda la ley 8652 a esta dependencia y, la correspondiente ampliación de la planta de personal para el tratamiento de expedientes, la realización de informes, la recepción y asesoramiento de usuarios y la gestión del archivo.

El Objetivo Estratégico al que está vinculado el presente programa es el identificado con el N° 6: Hacer mas eficiente la prestación de los servicios que brinda la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas- La informatización de la repartición, el contar con archivos regularizados con la infraestructura adecuada y la incorporación de profesionales, administrativos e inspectores optimizará la eficacia de la repartición en tanto permitirá agilizar la tramitación de expedientes, informes y certificaciones, mejorará la calidad de la atención a los usuarios y permitirá la fiscalización y regularización de las entidades.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Inscripción de actos constitutivos de las personas jurídicas y sus modificaciones.*
- *Emisión de certificaciones en relación a dichos actos.*
- *Veedurías e inspecciones.*
- *Informes sobre personas jurídicas.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- 1 *Informatización: Incorporar nuevo equipamiento y tecnología informática a las Áreas de Sociedades por Acciones y Registro Publico de Comercio.*
- 2 *Reorganizar los Archivos de la repartición.*

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIR.
INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

407

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. De Inspección De Personas Jurídicas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- 3 Incorporación y capacitación de recursos humanos para optimizar la atención.
- 4 Crear un cuerpo de inspectores para efectivizar las facultades de fiscalización que acuerda la ley 8652.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios de los servicios de esta Dirección, son los ciudadanos en general, las personas jurídicas y entidades autárquicas u organismos oficiales que requieran de los servicios. En particular, los profesionales (abogados, contadores, escribanos) o representantes de las personas jurídicas que realizan gestiones en la repartición.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

408

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Servicio Penitenciario de Córdoba tiene como misión específica, la guarda y custodia de detenidos, procesados y condenados alojados en establecimientos carcelarios de la provincia, así como la ejecución de las sanciones penales y contravencionales impuestas, con la finalidad de que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la Ley, procurando su adecuada reinserción social y promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad.

Es la aspiración de esta Institución servir adecuadamente al objetivo social encomendado, en el marco de la ley N° 9235- Ley de Seguridad Pública para la Provincia de Córdoba Parte III Título I Capítulo Primero Misiones Art. 48 y 49; y el de la Ley Nacional 24660 - Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad y su adhesión Provincial en la Ley 8812 y su Decreto Reglamentario N° 1293/00 y modificatorio Decreto N° 1000/07, Decreto N° 344/08, donde se procura que la aplicación de la progresividad del régimen penitenciario se adecue al condenado, respondiendo a una auténtica individualización, y Decreto N° 343/08 reglamento general para procesados.

Se debe asegurar al interno desde su ingreso el ejercicio de su derecho de aprender, adoptándose las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar su educación e instrucción y de acuerdo a lo establecido en el Art. 133 de la Ley Nacional N° 24660 Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad

En cumplimiento del marco legal, el Servicio Penitenciario de Córdoba promueve la formación y capacitación educativa de los internos, brindándoles herramientas importantes para desempeñarse en su vida en libertad. Es por ello que los internos tienen acceso a la educación de nivel primario, medio, terciario y universitario con una amplia oferta educativa.

En la planificación y ejecución del tratamiento penitenciario intervienen todas las áreas en forma interdisciplinaria, teniendo como finalidad primordial promover las mejoras necesarias para lograr la readaptación del condenado y el adecuado tratamiento para el procesado.

Para alcanzar los objetivos propuestos y misiones, encomendadas por la ley, se debe mantener una adecuada profesionalización de los agentes de seguridad y perfeccionamiento de los técnicos y profesionales de la Institución. Como así también la humanización de las cárceles de la provincia con la correspondiente salvaguarda y respeto de los Derechos Humanos en las personas privadas de libertad, con apertura a la Sociedad y Organizaciones Intermedias para el cumplimiento de sus objetivos.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Entre los principales logros obtenidos se destaca la refuncionalización y ampliación en los distintos espacios para alojamiento, educación y trabajo destinados a los internos y demás dependencias brindando a todo el personal en general mayor confort en su lugar de trabajo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Internos alojados en los Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

408

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1 - Actualización de los equipos que conforman el Sistema Informatico.

Indicador: Cantidad de equipos de computación adquiridos.

2 - Ampliación y Actualización del Sistema de Monitoreo.

Indicador: Cantidad de sistemas de monitoreo actualizados.

3 - Incremento de recursos humanos capacitados.

4 - Renovación y ampliación de la flota vehicular

Indicador: Cantidad de vehículos adquiridos.

5 - Equipar al personal de seguridad de los elementos necesarios para el cumplimiento de su función.

Indicador: Cantidad de escopetas y camperas adquiridas

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

LABORTERAPIA EN EL SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

409

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El objetivo institucional básico del Servicio Penitenciario de Córdoba es la reinserción social de las personas privadas de libertad contando con un marco legal dispuesto para su concreción.

La Ley N° 24660 establece como principio general en su capítulo referido al trabajo que, el mismo constituye un derecho y un deber del interno y es una de las bases del tratamiento y tiene positiva incidencia en su formación.

En este sentido, este Programa de Laborterapia tiene la responsabilidad de la capacitación laboral de los internos para desempeñarse en la vida libre y promueve la formación y el mejoramiento de los hábitos laborales.

Dicha tarea de capacitación constituye un aspecto fundamental en la progresividad del tratamiento penitenciario, como parte principal en el proceso de socialización. Para ello, se dispone una administración de las tareas, su categorización y el acondicionamiento necesario de los sectores laborales.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Con este programa se logra educar al interno en el hábito del trabajo, que es otra herramienta fundamental para su positiva inclusión social.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Internos alojados en los Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1 - Actividades para los internos que trabajan en los talleres de panadería, herrería, imprenta, carpintería, tapicería, etc.

Indicador: Cantidad de internos que realizan laborterapia.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**SERVICIOS ADICIONALES PRODUCIDOS POR EL SERVICIO
PENITENCIARIO**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

411

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La "Ley de Seguridad Pública para la Provincia de Córdoba" - N° 9235/05 establece en su art. 52 inc. k) como competencia del Servicio Penitenciario de Córdoba proveer servicio de seguridad y vigilancia adicional. En el Decreto N° 1176, art. 2 del Anexo I y en la Resolución Ministerial N° 34/05 se encuentran establecidas las modalidades de prestación de los mencionados servicios.

Asimismo el art. 5to. inc. d) del citado Decreto establece que el personal penitenciario que preste los servicios descriptos cobrará una asignación equivalente al 90% de la tasa percibida y la administración del 10% restante se realizará a través de una cuenta bancaria habilitada en el Banco de Córdoba.

En este contexto la Institución promueve reforzar los recursos para la adquisición de bienes, servicios y equipamientos necesarios para su normal funcionamiento. Como así también atender las erogaciones contempladas en los Programas Presupuestarios 408 y 409.-

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Su principal aporte es el refuerzo en bienes y servicios al programa de actividades centrales del Servicio Penitenciario.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Distintas dependencias del Servicio Penitenciario de Córdoba

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1 - Reducción del costo total de mantenimiento y reparación de la flota vehicular.

Indicador: Cantidad de vehículos reparados en el taller del Servicio Penitenciario.

2 - Renovación de materiales de seguridad.

Indicador: Cantidad de chalecos antibala adquiridos.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

(C.E.) TRABAJOS PENITENCIARIOS - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

412

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Ley N° 9235/05 establece que la Dirección de Trabajo, Producción y Comercialización Penitenciaria tiene a su cargo la planificación, ejecución y control de la actividad laboral de los internos, la comercialización de los productos y servicios concebidos y la administración de los ingresos resultantes a través de la Cuenta Especial denominada "Trabajos Penitenciarios" habilitada en el Banco de Córdoba.

Con dichos ingresos se atenderán prioritariamente las necesidades de insumos, maquinarias y capacitación de recursos humanos que requiera dicha Dirección.

Dicha cuenta se integra también con los fondos retenidos a los internos en función del Art. 121 inc. C de la Ley Nacional 24.660 - de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad - y reflejado en el Art. 17 del Reglamento del Trabajo para Internos aprobado por decreto 1000/2007.

Este aporte permitirá propender al mejoramiento del funcionamiento y modernización de los métodos operativos de los talleres de trabajo y laborterapia destinados a los internos alojados en el Servicio Penitenciario de Córdoba, además de solventar la adquisición de programas de capacitación que permitan potenciar las aptitudes y condiciones personales y laborales para favorecer su reinserción en la sociedad y atender reintegros ordenados judicialmente.

Asimismo se promueve a que todas las áreas dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, las Entidades Autárquicas, Empresas y Sociedades del Estado, y aquellas donde el mismo tenga participación mayoritaria, puedan adquirir de manera preferente los bienes y servicios que produzcan los internos que trabajan en los distintos talleres de producción que funcionan en el Servicio Penitenciario de Córdoba.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Se ha logrado incrementar el número de talleres existentes y su producción en distintos establecimientos penitenciarios.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se producen artículos de herrería, carpintería, panadería, textiles, mimbtería, etc.

Algunos de estos bienes son producidos para autoabastecimiento del Servicio Penitenciario, siendo sus insumos atendidos por el Programa Presupuestario N° 409.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los internos que trabajan en los distintos talleres que funcionan en el Servicio Penitenciario de Córdoba.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1 - Promoción de los bienes y servicios producidos en los establecimientos penitenciarios.

Indicador: (1) Cantidad de metros cuadrados construidos para el funcionamiento de nuevos talleres. (2) Monto de ventas de bienes y servicios producidos en los talleres.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**(C.E) CONVENIO CON EL REGISTRO NACIONAL DE LAS
PERSONAS**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

413

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

**Unidad Ejecutora: Dirección Gral. Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las
Personas**

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Dar efectivo cumplimiento al Convenio suscripto por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y el Registro Nacional de las Personas para las tareas identificatorias del potencial humano nacional (Ley Nacional 17671) dentro de la Provincia de Córdoba

La presente categoría programática se encuentra vinculada al objetivo estratégico identificado con el N° .5: " Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios prestados por el Registro Civil de las Personas ."

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Procesamiento de trámites identificatorios manuales.

Procesamiento de comprobantes de pago de trámites identificatorios

Realización de trámites digitales de DNI y PASAPORTE en la Dirección Provincial y en el lugar que sean requeridos dentro del territorio provincial.

Iniciativas asociadas

N° 1 Construcción de edificio para Archivo de la documentación de la Dirección Gral del Registro del Estado Civil

N° 2.- Refacción y refuncionalización de la infraestructura edilicia de la sede de la Dirección Gral del Registro del Estado Civil - Esta iniciativa depende de la ejecución de la iniciativa 1 - La construcción del archivo de documentación de la Dirección - , en otro inmueble del dominio de la Pcia, afectado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos lo que permitira liberar los espacios ocupados actualmente por archivos ampliando espacio para atención al público en el edificio de Calle Caseros 356.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanos que solicitan el otorgamiento de DNI (argentino o extranjero) o pasaporte en todo el territorio provincial, o efectúan actualizaciones o cambios de domicilio, e identificación de recién nacidos.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

414

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. Mediación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El objetivo general de la Dirección es el de promover en la población la utilización de métodos adecuados de resolución de conflictos, en especial la mediación, cual instrumento operativo que posibilite el pasaje de la cultura de la confrontación a la cultura del diálogo, liberando recursos afectados a dar cobertura a la conflictividad social (en servicios de justicia, salud y seguridad) para su aplicación a proyectos de crecimiento que desarrollen el sentido de responsabilidad compartida en la ciudadanía.

El marco legal está contenido en la Ley provincial de Mediación N° 8858, la cual instituye y declara de interés público provincial la utilización, promoción, difusión y desarrollo de la mediación con carácter voluntario como método no adversarial de resolución de conflictos, cuyo objeto sea materia disponible por los particulares.

Las funciones de la Dirección están contempladas en los art. 43 y 52 de la ley 8858 y su Decreto Reglamentario 1773/00 y se resumen de la siguiente manera:

- a) Definición, implementación y desarrollo de la política a seguir en materia de mediación en todo el ámbito de la provincia.*
- b) Administración del Registro de Mediadores de la Provincia y control de gestión de los Centros de Mediación públicos y privados.*
- c) Organización, promoción y desarrollo de actividades académicas y de colaboración en redes saludables que permitan anticiparse a realidades de conflicto e intervenir en su caso. d) Organización y gestión del servicio de Mediación del Centro Público dependiente del Poder Ejecutivo provincial.*

El amplio marco legal con que cuenta nuestra provincia permite el desarrollo de la mediación en contextos diferentes y distingue así la sede judicial de la extrajudicial: la primera está dirigida a cuestiones que se encuentran en diferentes etapas del proceso judicial, incluida la etapa prejurisdiccional derivada de los Tribunales de familia y prevé casos en los que la derivación es obligatoria, alcanzando dicha obligatoriedad a la asistencia a la primera reunión a fin de informar a los participantes sobre los beneficios del procedimiento. En cuanto a la segunda, es decir la mediación en sede extrajudicial, encierra un enorme potencial como instrumento operativo de anticipación a situaciones de conflicto, violencia y de transformación cultural abarcando una amplia gama de posibilidades relativas a su ámbito de aplicación: familiar, patrimonial, institucional, de la comunidad educativa, comunitario, vecinal, cultural, ambiental, etc. y los contextos en los cuales se brinda el servicio, que pueden ser públicos o privados. El desarrollo de un proyecto sostenido en el tiempo y de amplio alcance permitirá disminuir la litigiosidad y desjudicializar el conflicto, toda vez que la instancia extrajudicial deja abierta la posibilidad de recurrir a otros métodos además de la mediación como lo son la facilitación y el arbitraje, como también a una combinación de métodos en modo tal que el ciudadano recurra a las vías de entendimiento manteniendo en todo momento una participación directa en la resolución. El cambio que se propone implica gestionar el proceso en la fase de conflicto de modo tal que el resultado cierto que implica la judicialización cuando no se encuentran soluciones inmediatas, se vuelva incierto y por lo tanto susceptible de modificarse con una mayor participación y compromiso de las partes en buscar la solución. Esta diferencia es clave a la hora de definir la legislación en la materia y de pensar en modificaciones ya que toda instancia que se enuncie como previa, encierra en sí una predicción con relación al camino a seguir si no se encuentra solución en la misma y por ello mismo condiciona el resultado dejando abierto un espacio a intereses ajenos al objetivo general de contribuir a la paz social, la que en términos operativos se traduce en cohesión social y generando un efecto opuesto al que se busca alcanzar, que es justamente la desjudicialización del conflicto.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

414

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. Mediación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

En virtud de ello, se busca propiciar el desarrollo de la facilitación, las prácticas restaurativas y el arbitraje como métodos adecuados de resolución de conflictos mediante la capacitación de operadores sociales y la implementación de experiencias piloto en su utilización.

La presente categoría programática se encuentra vinculada al objetivo estratégico identificado con el N° 7: " Potenciar la mediación como instrumento para generar diálogo y gestionar procesos transformadores de crecimiento en los cuales la anticipación a posibles escenarios de conflicto es la clave para alcanzar la seguridad al amparo de la cohesión social, lo cual se traduce en paz social, mayor calidad de vida de los habitantes y saneamiento del tejido social "

Definido este objetivo, la mediación se propone interactuando con otros servicios como instrumento específico cuyos aspectos de carácter operativo son definidos y delimitados como se describe en el punto anterior, de manera que la misma no se superponga con la intervención que dichos servicios realizan, sino que trabaje dentro de una red en la cual opere sobre aspectos diferentes

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Servicio de resolución de conflictos mediante la mediación y otros métodos no confrontativos lo cual incluye el servicio prestado utilizando las nuevas tecnologías (mediación a distancia).

La promoción de la salud de la comunidad, la que se verifica en el ahorro de recursos destinados a áreas específicas que dan cobertura a la conflictividad en sus diferentes manifestaciones y en el desarrollo de la capacidad de autogestión de las situaciones de conflicto por parte de la comunidad con un criterio de responsabilidad compartida generando de este modo cohesión social, es el valor agregado que la mediación pone a disposición evidenciando su específica contribución en cuanto punto de articulación entre servicios para responder a un objetivo transversal a los mismos.

INICIATIVAS ASOCIADAS

Descentralización del servicio en el interior de la provincia

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos los habitantes de la provincia de Córdoba y personas físicas o jurídicas vinculados a los mismos por situaciones que requieran mediación.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

REINSERCIÓN DEL LIBERADO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

416

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. De Apoyo Adm. Y Técnico Al Patronato Del Liberado

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La categoría programática denominada Reinserción Social del Liberado tiene como finalidad lograr la reinserción social de las personas que habiendo cumplido penas privativas de libertad se encuentran en régimen de libertad condicional y/o asistida, ejecuciones condicionales, prisiones domiciliarias y suspensión de juicio a prueba. Ello, en cumplimiento de las competencias que la normativa asigna al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en cuanto a la efectiva coordinación de la asistencia pospenitenciaria, lo previsto por la Ley Provincial 5389 y la Ley Nacional 24660, 26472, Código Procesal Penal de la Pcia de Córdoba, Código Penal Nacional y Constitución de la Nación Argentina.

La problemática objeto de la labor de esta Dirección radica principalmente en las causas que dan origen al accionar delictivo teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad social, cultural y económica de la población que se mencionó.

Las personas bajo tutela de esta Dirección, que se encuentren en algunos de los regímenes jurídicos mencionados ut-supra presentan demandas en primer término de tipo social en cuanto que su encierro ha provocado una ruptura con su entorno parental y con el contrato social que todos los ciudadanos tenemos para con el otro y esta demanda conlleva la necesidad de satisfacer de manera económica las carencias ante las que se ve expuesto por el alto grado de vulnerabilidad que implica ser un ex-convicto. Asimismo requiere un acompañamiento psicológico para enfrentar la vida en el medio libre y un control sistemático de las normas de conducta impuestas de manera obligatoria por el Poder Judicial interviniente.

En aras del bienestar de la reinserción social de la población objeto de esta Dirección los equipos técnicos actuantes realizan un acompañamiento y asistencia traducido en entrevistas en servicio, encuestas socioambientales, entrevistas domiciliarias, tareas de pre-egreso carcelario, coordinaciones con la Justicia en el orden federal y provincial, derivaciones a distintas instituciones públicas y privadas, abordaje integral de la problemática de cada caso y una asistencia personalizada de cada individuo

Las acciones mencionadas cumplen una función social de prevención a fin de evitar la recirculación y reincidencia delictiva en miras de lograr una mayor seguridad de toda la población en su conjunto.

Durante el año 2013:

- se dio continuidad a las actuaciones de pre-egreso carcelario que se llevan a cabo en todas las unidades penitenciarias de la Pcia de Córdoba implicando un trabajo conjunto con los equipos técnicos de esta Dirección y los equipos criminológicos de cada unidad penitenciaria
- se ha organizado desde el área adicciones grupos de encuentro en el ámbito de un programa interno denominado Poder Elegir a fin de dar posibilidades de elección a los que presentan problemática de consumo de sustancias psicotrópicas de optar por distintos tratamientos
- en cuanto al área de capacitación y reinserción laboral se llevo a cabo un curso de Herramientas de Gestión en microemprendimientos productivos dictado por profesores de la Agencia de promoción del Empleo y Formación Profesional el cual se complementó con la financiación de los proyectos presentados a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia ejecutados por la Dirección del Banco de la Gente. Asimismo se ha realizado un

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

REINSERCIÓN DEL LIBERADO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

416

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. De Apoyo Adm. Y Técnico Al Patronato Del Liberado

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

curso de capacitación en Construcción en Obra que se dictó conjuntamente con el Colegio de Arquitectos de la Pcia . de Cordoba

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El Objetivo Estratégico al que está vinculado el presente programa es el identificado con el N° 12: "Reinsertar socialmente al liberado."

En cuanto indicador representativo del grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos podemos manifestar que del 100 % de personas que han obtenido la libertad condicional y / o asistida y que por imposición legal deben ser asistidos y controlados por esta Dirección el 60 % ha comparecido en legal tiempo y forma de manera espontánea sin necesidad de dar intervención administrativa y/o judicial para el cumplimiento de las normas de conducta impuestas en cada caso.

Objetivo estratégico para el ejercicio 2014: Mejorar este indicador en un diez por ciento (10 %)

N ° de liberados que cumplimentan espontáneamente la imposición establecida en el art. 13 del Código Penal (presentación por ante el patronato del liberado) / N ° de intervenciones que por normativa deben realizarse

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

En aras del bienestar de la reinserción social de la población objeto de esta Dirección los equipos técnicos actuantes realizan un acompañamiento y asistencia traducido en entrevistas en servicio, encuestas socioambientales, entrevistas domiciliarias, tareas de pre-egreso carcelario, coordinaciones con la Justicia en el orden federal y provincial, derivaciones a distintas instituciones públicas y privadas, abordaje integral de la problemática de cada caso y una asistencia personalizada de cada individuo

Las acciones mencionadas cumplen una función social de prevención a fin de evitar la recirculación y reincidencia delictiva en miras de lograr una mayor seguridad de toda la población en su conjunto.

INICIATIVAS:

1-Título:Capacitación en herramientas de gestión en microemprendimientos y financiación-Descripción: Dictar 3 cursos anuales de 40 horas reloj de 4 hs semanales con un cupo de alumnos de 15 tutelados por curso y ayuda económica para tutelados que hayan completado la capacitación- Unidad de tiempo: Año

2- Título: Capacitación en oficios y otorgamiento de ayudas económicas para la inversión en herramientas, materiales o maquinas- Descripción: Organizar 10 cursos de capacitación en oficios (2 de electricidad, 2 de herradura de caballos, 2 de cría de conejos, 1 de cría de gallinas, 1 en huerta orgánica , 1 en cultivo de hierbas

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

REINSERCIÓN DEL LIBERADO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

416

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. De Apoyo Adm. Y Técnico Al Patronato Del Liberado

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

aromáticas y 1 en Construcción en obra) con un cupo de 20 tutelados por curso y otorgar ayudas económicas para tutelados que hayan completado la capacitación- Unidad de tiempo: Año

3- Título: Asistencia económica a 40 liberados que no pueden reinsertarse laboralmente-Descripción: Asistencia económica a liberados que no pueden reinsertarse laboralmente por razones de salud, tutelados en situación de calle y/o en situación de pobreza extrema- Unidad de tiempo: Año

4- Título: Refacciones grales y ampliación de la infraestructura edilicia de la Dirección - Descripción: Refacciones grales y ampliación de la infraestructura edilicia de la Dirección de modo de mejorar el ambito físico en que el personal de la Dirección interactua con el tutelado -Unidad de tiempo: Año

5 - Título: Incorporar personal - Descripción : Incorporar personal idoneo para reforzar el control de las prisiones domiciliarias y fortalecer las acciones de pre-egreso carcelario (fundamentalmente en el interior provincial) - Unidad de tiempo: Año

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas que habiendo cumplido penas privativas de libertad se encuentran en régimen de libertad condicional y/o asistida, ejecuciones condicionales, prisiones domiciliarias y suspensión de juicio a prueba y los ciudadanos en general que se benefician de la no reincidencia delictiva de las personas tuteladas.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

417

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Justicia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Conforme a lo establecido en la Ley Nro. 9449, la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz asiste al Poder Ejecutivo a los fines de lo dispuesto por el Art. N° 169 de la Constitución Provincial para la designación de los Jueces de Paz.

Como función genérica, corresponde a esta Junta desarrollar todas las etapas del proceso de calificación y selección establecida por la mencionada ley.

Como función específica, compete a esta Junta la elaboración de un orden de mérito que se pondrá a disposición del Poder Ejecutivo Provincial para posterior designación de los Jueces de Paz.

El objetivo que se viene procurando con la continuidad del programa es la institucionalización, en todo el territorio provincial, de las máximas garantías de transparencia e imparcialidad en los procesos de Selección de Jueces de Paz, instrumentados bajo el mecanismo del concurso público. Para ello se llevan a cabo las distintas etapas previstas en la ley, las que consisten: 1) convocatoria a inscripciones, 2) examen de admisibilidad de los aspirantes y recepción de las opiniones públicas vecinales que pudieren expresarse, 3) evaluación de antecedentes, 4) entrevistas personales, 5) elaboración del orden de mérito correspondiente y 6) la elevación del orden de mérito al Poder Ejecutivo Provincial; orden de mérito que consta de una nómina de concursantes con su calificación final, para que el titular del Ejecutivo, con acuerdo de la Legislatura Unicameral, efectúe las designaciones (Art. 28, ley 9449).

Es de destacar que es el Superior Tribunal de Justicia quien eleva, periódicamente, a esta Junta, la nómina de vacantes de toda la provincia para ser cubiertas por este sistema de selección.

- Juzgados para revalidar el cargo que no fueron nombrados mediante este sistema de concurso público: 160; se inscribieron 150 jueces de paz (10 no se presentan por diferentes razones), Otros Postulantes: 168.

Esto es, desde la creación de la Junta de Jueces de Paz, se realizaron cinco (5) Convocatorias a cubrir cargos de Jueces de Paz en las distintas localidades de la Provincia de Córdoba; destacándose la Inscripción de novecientos veinte y cuatro (924) postulantes; y se elaboraron a la fecha un total de 115 Órdenes de Méritos (O.M.)

A su vez desde el 31/08/2012, se han realizado doce (12) capacitaciones a postulantes; siendo un total de trescientos veinte (320) postulantes formados con conocimientos que hacen a su futura función de paz.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

ACTIVIDADES PROYECTADAS para 2014: Se continuarán con los procesos de Selección y Calificación previstos por Ley 9449 de convocatorias anteriores y nuevas.

- Convocatoria Diciembre-2012: por recepción Entrevistas Personales se prevé confeccionar 18 (dieciocho) Ordenes de Mérito y su correspondiente publicación.

- Convocatoria Agosto-2013: se prevé publicación de Admisibilidad y Ordenes de Mérito.

- Convocatorias sobre Juzgados de Paz vacantes y nuevos: se estima llamar a Convocatoria en 3 oportunidades, se prevé publicación de Convocatorias, y posterior publicación de Admisibilidad y Ordenes de Mérito.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todo interesado en ejercer la función de juez de paz, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley Nro.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE
PAZ**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

417

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Justicia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

9449 y aquellos que estén ejerciendo el cargo sin concurso público.

Beneficiarios: la comunidad que es en definitiva la destinataria final del servicio brindado por los Jueces de Paz.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

422

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Compete al Servicio Penitenciario atender el incremento en la población penal invirtiendo en la infraestructura de los Establecimientos Penitenciarios como así también propiciar la creación de los mismos de acuerdo a lo establecido en el Art. 52 de la ley N° 9235 para brindar el alojamiento en las condiciones que exige la Constitución Nacional y la Ley N° 24660.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

El principal logro obtenido es la ampliación de los espacios de alojamiento y tratamiento (trabajo, educación, salud, producción y capacitación laboral) para las personas privadas de libertad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Internos alojados en el Servicio Penitenciario de Córdoba.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

EDUCACIÓN FORMAL PARA LOS INTERNOS

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

423

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Servicio Penitenciario debe asegurar al interno desde su ingreso el ejercicio de su derecho de aprender, adoptándose las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar su educación e instrucción y de acuerdo a lo establecido en el Art. 133 de la Ley Nacional N° 24660 Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad En cumplimiento del marco legal, el Servicio Penitenciario de Córdoba promueve la formación y capacitación educativa de los internos, brindándoles herramientas importantes para desempeñarse en su vida en libertad. Es por ello que los internos tienen acceso a la educación de nivel primario, medio, terciario y universitario con una amplia oferta educativa.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Con la ampliación de los espacios destinados a la educación y el fomento de la misma se ha logrado una mayor cantidad de internos con acceso a los distintos niveles de enseñanza, como así también brindar con ello una vida mas digna a la persona privada de libertad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los internos procesados y condenados alojados en los Establecimientos Penitenciarios de Córdoba.-

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1 - Programas de reinserción educativa a nivel formal, tecnico y recreativo.

Indicadores: (1) Porcentaje de internos que reciben educación formal. (2) Porcentaje de internos que reciben educación tecnica. (3) Porcentaje de internos que asisten a talleres recreativos.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL LIBERADO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

424

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. De Apoyo Adm. Y Técnico Al Patronato Del Liberado

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El objeto de los convenios con Ministerios nacionales es brindar asistencia económica y ayuda para microemprendimientos productivos a aquellas personas que se encuentran bajo la asistencia y control de la Dirección del Patronato del Liberado en condición de libertad asistida, libertad condicional, prisión domiciliaria, suspensión de juicio a prueba y ejecución condicional

El programa tiene como objetivos:

- lograr la reinserción social, familiar y laboral de la población destinataria
- controlar el cumplimiento de las normas de conducta impuestas por las Cámaras del Crimen y/o Juzgados de Ejecución Penal de la Provincia
- disminuir la reincidencia delictiva generando conductas lícitas y saludables
- promover a través de la capacitación de los liberados conocimientos técnicos que le permitan encontrar una salida laboral inmediata, a través de dictado de talleres en oficios.
- posibilitar la reinserción laboral de liberados en distintos ámbitos, implementando acciones con empresas privadas, cámaras empresariales, colegios profesionales, empresas proveedoras del estado y organizaciones no gubernamentales
- Reforzar la concreción de microemprendimientos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas que habiendo cumplido penas privativas de libertad se encuentran en régimen de libertad condicional y/o asistida, ejecuciones condicionales, prisiones domiciliarias y suspensión de juicio a prueba y los ciudadanos en general que se benefician de la no reincidencia delictiva de las personas tuteladas.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LUCHA CONTRA LA
DISCRIMINACIÓN**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

425

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Secretaría De Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Derechos Humanos tiene competencia en todo lo inherente a la elaboración de planes, programas y políticas relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos, a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación de grupos o personas

En particular, la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Lucha contra la discriminación, dependiente de esta Secretaría, busca promover la integración y participación de la Sociedad Civil, de la Comunidad Organizada con sus expresiones de organizaciones sociales, comunitarias, ONG, etc., debido a que frente a la complejidad de las problemáticas sociales actuales, el gobierno, por si solo, no puede resolverlo y porque hace al Derecho de la Comunidad a ser parte activa, protagonista en el abordaje, tratamiento y resolución de su propia problemática, a ser tratado como persona que además de Derecho tiene Capacidad Responsable para ser parte de la solución del problema que lo aqueja. En esta nueva concepción de Estado, donde quedan integrados la Comunidad Organizada y el gobierno, debe actuar en la reparación de lo dañado y prevenir que se profundice el daño o que se produzcan nuevos daños en el cuerpo social.

Por otro lado, la Dirección de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de Estado busca brindar acompañamiento psicológico a las víctimas del terrorismo de estado que han padecido el secuestro, tortura, prisión y demás vejámenes; generar políticas en materia de reparación histórica, subsidios a ex presos y asesoramiento, como así también la tramitación de la adhesión a leyes nacionales y provinciales de reparación; desarrolla iniciativas tendientes a reconstruir el pasado y mantener la memoria viva desde un enfoque de Derechos Humanos que permita realizar un análisis social para la no repetición de las violaciones a estos derechos y también procura el acompañamiento de los familiares de víctimas del Terrorismo de Estado.

Objetivos:

- Entender en cuestiones institucionales en las que están en juego los derechos y garantías de los habitantes de la Provincia.

- Intervenir en materia de derechos humanos, su promoción y reafirmación en la sociedad y en los Poderes Públicos.

- Entender en lo relativo al funcionamiento del Archivo, la Comisión Provincial de la Memoria y Espacios de la Memoria.

- Identificar, evaluar y seleccionar aquellas instituciones públicas y privadas en condiciones de ser beneficiarias de las acciones vinculadas a la igualdad de oportunidades; organizar un registro de instituciones en la materia.

- Brindar a diferentes barrios de la ciudad de Córdoba la información y el asesoramiento sobre las dependencias con que cuenta el estado provincial para consultas y trámites que puedan permitirles la solución a sus diferentes problemáticas en áreas como Justicia y Derechos Humanos, Salud y Desarrollo Social.

-Solucionar en la inmediatez las problemáticas sociales de la población, revalorizando sus derechos como personas,

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LUCHA CONTRA LA
DISCRIMINACIÓN**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

425

Descripciones 2 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Secretaría De Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

en pos de una vida mas digna.

- Fortalecer y consolidar las estructuras institucionales del Estado provincial que sean necesarias para proveer protección e integración a aquellas personas que tuvieron que huir de manera forzada en distintas partes del mundo, y cuyos derechos fundamentales se ven amenazados en el primer país de asilo.

-Articular acciones con diferentes órganos de gobierno y empresas a los fines de lograr una mejora en las condiciones de trabajo de los Recuperadores Urbanos, como así también un mejor tratamiento y reciclado de los Residuos Sólidos Urbanos.

-Contribuir a mejorar las condiciones socio-sanitaria-ambiental de los recuperadores urbanos de la Provincia de Córdoba.

- Coordinar todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos, promover la difusión de su conocimiento, prevenir eventuales violaciones y formular las denuncias pertinentes.

- Estudiar, elaborar y proponer iniciativas de creación o modificación de normas o programas que tiendan a preservar y garantizar la plena protección de los derechos humanos.

- Estudiar y promover la adopción de normas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales sobre el tema, suscriptos por nuestro país.

- Coordinar con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas, nacionales, provinciales y municipales o internacionales, las actividades que tiendan a promover el conocimiento de los derechos humanos y la prevención de su violación.

- Promover la construcción de un espacio participativo co-responsable entre el organismo y las minorías a través de sus organizaciones sociales.

- Construir un espacio intra e intersectorial a nivel de lo gubernamental, así como interjurisdiccional con la Nación, municipios, universidades, etc.

- Planificar etapas a fin de descentralizar las políticas para regionalizarlas, municipalizarlas, como política provincial. Coordinar con municipios y comunas actividades que tiendan a la promoción de los Derechos Humanos en las distintas localidades del interior provincial.

- Facilitar la creación de espacios de compromisos y acción solidaria con la integración responsable de los distintos actores sociales de la comunidad, padres, adolescentes, jóvenes, instituciones de barrios, comunas y municipios, agentes policiales, miembros del poder ejecutivo y judicial.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LUCHA CONTRA LA
DISCRIMINACIÓN**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

425

Descripciones 3 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Secretaría De Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Realizar tareas de relevamientos de las personas inmigrantes que habitan la provincia, en particular la ciudad Capital y el denominado Gran Córdoba; tareas de relevamientos de comunidades y descendientes de pueblos originarios que libremente acepten su auto reconocimiento como tales; tareas de relevamiento de comunidades étnicas nacidas en territorio argentino que conservan cerradamente su cultura de origen, por ejemplo: la comunidad Gitana.

- Promover los beneficios de la Ley de identidad de Género.

- Receptar las diferentes problemáticas que atañen a las personas relacionadas a la diversidad de genero.

- Contribuir a la reparación de las secuelas en las víctimas del terrorismo de estado.

- Brindar acompañamiento psicológico a las víctimas del terrorismo de estado y familiares.

- Homenajear a víctimas del terrorismo de estado de los diferentes lugares del interior provincial.

- Orientar a las personas que llegan a nuestra Secretaría en los tramites administrativos a los fines de los beneficios correspondientes a las leyes reparatorias nacionales LEY N° 26.564, LEY N° 24.043 y LEY provincial N° 10.048.

- Articular con la SENAF, Consejo Comunitario en defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, Subsecretaría de Igualdad y Calidad Educativa, Asistencia Técnica Escuela Comunidad (ATEC), Centro de Actividades Juveniles (CAJ), Red Provincial de Formación Docente, Plan Provincial de Lectura, Biblioteca Pcial del Maestro, y otras organizaciones sociales y otros programas pertenecientes a la Subsecretaría, Instituto de Cultura Aborigen (ICA) para la realización de talleres y/o actividades destinadas a docentes, alumnos y padres.

- Desarrollar convenios puntuales para la elaboración de diagnósticos con la Escuela de Trabajo Social de la UNC .

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El Objetivo Estratégico al que está vinculado el presente programa es el identificado con el N° 14: Contribuir a la promoción y protección de los Derechos Humanos, la lucha contra la discriminación, la integración cultural, la reparación de las secuelas en las víctimas del terrorismo de estado. Todo ello se procura educando en Derechos Humanos a la sociedad en general mediante el aporte de la visión de los derechos humanos en cada una de las esferas en donde lleva adelante sus intervenciones

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asesoramiento, asistencia, prevención, educación, promoción.

INICIATIVAS ASOCIADAS

1: Coordinar y articular la promoción y protección de los derechos humanos-Campaña de promoción mediante folletería y videos;asesoramiento para la constitución de cooperativas de recuperadores urbanos; talleres sobre

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LUCHA CONTRA LA
DISCRIMINACIÓN**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

425

Descripciones 4 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Secretaría De Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

problemáticas en salud, prevención de drogadicción, educación sexual.

2: Sostener y reforzar las acciones acordadas en el marco del Convenio con ACNUR para el reasentamiento de refugiados.

3: Sostener y reforzar las acciones de lucha contra la discriminación y de promoción de la integración cultural, seguridad, inseguridad y derechos humanos: campaña de sensibilización, talleres de encuentro en barrios, comunas y municipios; capacitación al personal policial en la temática; fortalecimiento del rol y responsabilidad de oficiales; difusión de las culturas de los pueblos originarios, inmigrantes y comunidad gitana

4: Contribuir a la reparación de las secuelas en las víctimas del terrorismo de estado- acompañamiento psicológico, información y asesoramiento en trámites por leyes reparatorias; homenajes, documentales; publicación de material gráfico.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La sociedad en general

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

APORTES AL ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

426

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El programa tiene por objeto transferir oportunamente los fondos para que el Archivo Provincial de la Memoria los destine al cumplimiento de sus objetivos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Servicio Administrativo, Dirección de Jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, realiza las transferencias de fondos a solicitud del Archivo Provincial de la Memoria, para el cumplimiento de los objetivos presupuestados por ese Organismo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Archivo Provincial de la Memoria

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

450

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba asume el ejercicio de función asistencial -sanitaria en toda la jurisdicción provincial, incluyendo la prestación de numerosos servicios de variada complejidad brindados por sus propios efectores; la implementación de programas sanitarios- tanto los planificados y financiados en la provincia, como aquellos que planificados y financiados por el Estado Nacional, son ejecutados en la jurisdicción, y la actividad regulatoria y fiscalizatoria de los sistemas y servicios de salud, públicos o privados, que funcionan en el territorio provincial.

El Ministerio de Salud cuenta para cumplir con las metas y objetivos que le son propios, con una estructura técnico administrativa en su Nivel Central, y con los denominados "Equipos de Salud Humana", conjunto de agentes regidos por un marco jurídico específico, destinados a brindar atención sanitaria en todos los niveles de complejidad, dentro de la propia estructura hospitalaria y demás centros de atención o dependencias del sistema.

Asimismo, en el marco de objetivos y metas de integración sanitaria asumidas conjuntamente con los municipios y comunas de esta provincia, se trabaja en el mejoramiento continuo de la infraestructura y servicios sanitarios locales, y en la articulación de éstos en zonas de integración sanitaria abarcativa de todo el territorio provincial.

Además, el Ministerio interactúa permanentemente con instituciones gubernamentales y no gubernamentales con los que comparte acciones sanitarias de carácter genérico o específico.

Desde la Secretaría Administrativa, a través de sus dependencias, se ordena y facilita la labor del Ministerio de Salud, apoyando transversalmente la tarea desplegada por todas las unidades de organización, desde una perspectiva técnico-administrativa. Tiene a su cargo además el desarrollo y puesta en marcha de nuevas iniciativas de gestión tanto dentro como fuera de la Secretaría.

El tipo de bien público asumido por esta Cartera, la necesidad de garantizar su pleno disfrute por los habitantes de la Provincia, y la expectativa de hacerlo desarrollando a pleno la capacidad instalada a nivel público (provincia y municipios) como también privada, sobre la base de la mejora continua en la prestación sanitaria -elevando también los márgenes de accesibilidad a los servicios y la equidad a la hora de prestarlos y asumir su costo- determina:

- a. Asegurar el pleno funcionamiento de la capacidad instalada disponible, lo que implica optimizar estructuras, recursos materiales y humanos en disposición*
- b. Desarrollar estándares de calidad de atención y empleo de recursos tecnológicos, en todos los niveles de complejidad, e implementarlos;*
- c. Afianzar desde el trabajo transversal de la Secretaría Administrativa, el sistema administrativo, integrándolo normativamente y prestando un permanente servicio de asesoramiento para la gestión.*
- d. Fortalecer la integración sanitaria entre efectores municipales y provinciales, dentro del Sistema Integrado de Salud.*
- e. Desarrollar los Equipos de Salud Humana a través de nuevas contrataciones, concursos para niveles operativos y de conducción, programas de capacitación en servicio o de formación continua, esquemas de incentivos, etc. Alcanzando también instancias de formación a estudiantes por el sistema de pasantías.*
- f. Continuar ampliando y mejorando la oferta de servicios asistenciales, en todos los campos y niveles de complejidad, tanto en la Capital como en el Interior de la Provincia.*
- g. Reforzar la vigilancia de epidemiología, combinado con el despliegue de acciones de promoción de la salud, en particular frente a grupos vulnerables.*
- h. Mantener y desarrollar los diversos programas a cargo de la Cartera, en particular los que impliquen vacunación,*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

450

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

reducción de los indicadores de mortalidad infantil, atención de grupos vulnerables, etc. Inclusive aquellos que, teniendo población a cargo con financiamiento específico incluido en este presupuesto, no pudieran por situaciones financieras particulares del programa, hacer frente a los servicios sanitarios que los pacientes requieran.

i. La puesta en marcha de acciones de promoción de la salud con participación comunitaria y el desarrollo de programas de educación en diferentes niveles y formatos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme al Objetivo Estratégico N° 1:

- * Profundizar acciones de vigilancia epidemiológica y control de vectores mediante normas instituidas.*
- * Garantizar el cumplimiento de los calendarios de vacunación vigentes.*

Conforme al Objetivo Estratégico N° 2:

- * Consolidar la oferta de servicios de baja y media complejidad en la periferia de la ciudad de Córdoba, y ampliar la base de prestaciones correspondientes al segmento de alta complejidad de la ciudad Capital, Gran Córdoba y principales ciudades del interior provincial (Río Cuarto, San Francisco y Villa María);*
- * Del Programa Provincial de Medicamentos, optimizar el gasto, distribución, y cobertura en la provisión de medicamentos e insumos suministrados en los nosocomios provinciales y efectores municipales.*
- * Optimizar la aplicación de recursos destinados a la acción social en salud: prótesis, órtesis, implantes, medicamentos e insumos diversos.*

Conforme al Objetivo Estratégico N° 3:

- * Promover la seguridad del paciente mediante mayor participación de efectores e implementación de las acciones específicas.*
- * Proponer la conformación de procedimientos y estructuras destinadas a la Defensa del Paciente.*
- * Elaborar protocolos y estandarizar acciones asistenciales mediante guías, pautas y recomendaciones.*
- * Desarrollar los equipos de Salud Humana a través de nuevas contrataciones, concursos para niveles operativos y de conducción, programas de capacitación en servicio o de formación continua, esquemas de incentivos, etc. alcanzando también instancias de formación a estudiantes por el sistema de pasantías.*

Conforme al Objetivo Estratégico N° 4:

- * Afianzar un sistema administrativo capaz de optimizar el empleo de los recursos tecnológicos, humanos y financieros, integrándolo no sólo desde es aspecto normativo sino estimulando un trabajo transversal de permanente asesoramiento para la gestión.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El apoyo transversal de las áreas técnico administrativas en el servicio de ordenar y facilitar la labor del Ministerio de Salud.

El dictado de los actos e instrumentos necesarios, apuntando al ejercicio razonable del derecho a la salud, a la defensa del paciente, a la seguridad jurídica en la contratación de servicios de salud, a la libre disponibilidad de la información sobre instrumentos regulatorios, etc. y lo concerniente a la Fiscalización de Efectores Públicos y Privados El servicio de salud a través de la realización de prácticas extrahospitalarias conforme la reglamentación vigente y la normativa que el Ministerio fija al respecto.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

450

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El universo al cual se dirige el esfuerzo sanitario asistencial a cargo del Ministerio, es el total de la población de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de que este colectivo presenta segmentos de mayor o menor vulnerabilidad sanitaria, así como también de que la estructura sanitaria provincial atiende a pacientes provenientes de otras provincias argentinas (en especial jurisdicciones limítrofes) que en gran mayoría acuden a los servicios espontáneamente, sin perjuicio de la vigencia de convenios suscriptos a partir de 2008 con algunas provincias para ciertas prestaciones (por ejemplo trasplantes).

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.) ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y
REGISTRO- LEY 6222 Y MODIFICATORIAS**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

451

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa comprende un conjunto de actividades de acción tendientes a lograr el control de establecimientos asistenciales privados y públicos a través de los distintos mecanismos previstos por la legislación vigente. Las actividades realizadas, comprenden la habilitación, categorización y control de los más de 2500 establecimientos sanitarios de capital e interior provincial, acorde a la Ley 6222 y sus modificatorias, Ley 7872 y sus modificatorias, Ley 6519, Ley 7802 y Ley 9012, Decreto N° 78/00 Dto 1135/08; Decreto 33/08 y Resoluciones Ministeriales N° 28/00; Resol 515/08 Resol 15/09, Resol 109/09 Resol 394/09 Resol 159/10 Resol N°130/10. Este Plexo normativo expresa los contenidos generales y particulares que el Organismo lleva a cabo, Este accionar se enmarca en un denso y dinámico panorama de prestadores de actividades promocionales, preventivas, curativas y de rehabilitación de la salud que en su complejo supera las 3000 organizaciones de todo tipo. Las Inspecciones deben realizarse como una obligación del estado para así garantizar que el acceso a la salud contenga las garantías generales y particulares tanto en la competencia, propiedad y constitución societaria cuanto en infraestructura, equipamiento, recursos humanos generales y calificados, calidad de gestión médica, vigilancia de resultados y obligación de informar y responder. Siguiendo la normativa que rige el área los funcionarios técnicos o inspectores designados por esta Autoridad de Aplicación, están facultados para practicar las inspecciones que estimen convenientes, en todo el territorio de la Provincia, a los Establecimientos Asistenciales, ya sea que estos se encuentren debidamente habilitados o que no cuenten con dicha habilitación. A su vez, este programa es el encargado de la implementación del convenio con la Superintendencia del Seguro de Salud y de la articulación de las relaciones con el Ministerio de Salud nacional en lo que respecta a habilitación y categorización de efectores de salud de todo nivel. A partir del año 2012, se suma la División de Control Auditorías Externas (ex Auditoría Médica) que es la encargada de realizar las auditorías de las derivaciones previstas por los Decretos N° 1262/05 y su modificatorio N° 1734/07

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Cursos de Capacitación de Inspectores Sanitarios
Actividades de Fiscalización y Habilitación detalladas en la Ley Impositiva Provincial*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Entes Públicos y Privados vinculados al Sistema de Salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E) PROGRAMA FEDERAL (PRO.FE)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

453

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Programa Federal Incluir Salud, es un programa de atención médica y social integral solidario Nacional que se ejecuta mediante un convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia.

Está dirigido a personas carenciadas, beneficiarias de una pensión no contributiva otorgada por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, quienes cubren a adultos mayores de 70 años, discapacitados, madres de más de 7 hijos, etc.

Se financia con fondos provenientes de la Nación, quien remite periódicamente una cápita por afiliado, y un reintegro de las prestaciones de alto costo y baja incidencia, como así de las prestaciones no capitadas, dígame de rehabilitación y transporte de afiliados con discapacidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

* Implementación de un Sistema Informático que permita un seguimiento integral de los afiliados, los pedidos médicos, sus consumos y la documentación médica necesaria para el reintegro de las prestaciones. También permitirá gestionar y auditar las entregas de medicamentos

* Ampliar el menú prestacional y la cantidad de beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud para asegurar una mejor calidad de vida a adultos mayores y carenciados.

* Optimizar la relación con la Red de Hospitales Públicos de la Provincia de Córdoba para la obtención eficaz y oportuna de las historias clínicas de afiliados PROFE.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

* Prestaciones de Alto Costo y Baja Incidencia (PACBI) a los afiliados, junto a la actualización de los padrones de cobertura en toda la provincia con sus respectivas historias clínicas, para lograr mejorar la eficiencia en dichas prestaciones y brindar un mejor servicio a los pacientes. Esto con el objetivo de lograr Reducir a 90 días el plazo para la facturación del reintegro de prestaciones de Alto Costo (Hemofilia, Esclerosis Múltiple, Fibrosis Quística).

* Alcanzar un 75% de recupero del gasto en prestaciones de alto costo y baja incidencia.

* Disminuir a 60 días el plazo para la cancelación de facturas de prestadores de: rehabilitación, transporte y geriatría.

* Agilizar el proceso de pago a proveedores mediante la utilización del Sistema de ACREDITACION EN EMPRESAS del Banco de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

A través de su accionar asegura el cumplimiento de las políticas de prevención, promoción y recuperación de la salud de acuerdo con el Programa Médico Obligatorio (PMO), con una cobertura al 100%. La asistencia sanitaria y social a nuestros afiliados a través de la red de prestadores públicos, incluye:

* Medicación incluida en el PMO, cobertura al 100%.

* Material para Prótesis y Ortesis.

* Pañales.

* Estudios.

* Transporte, rehabilitación, estudios y prótesis especiales para discapacitados.

* Servicio de Urgencias y Traslados programados.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E) PROGRAMA FEDERAL (PRO.FE)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

453

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

* Cobertura Geriátrica para afiliados semidependientes o con dependencia total.

* Odontología (consultas y prótesis).

* Hemodiálisis.

* Cobertura total e inmediata de afiliados con patologías crónicas y de alto costo como Trasplantes , Fibrosis Quística, Hemofilia, Esclerosis Múltiple, Oncológicos, Diabetes, Artritis Reumatoidea, etc.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios del Programa Federal de Salud son todas aquellas personas que perciben una pensión no contributiva y se encuentran afiliadas al Programa. En este sentido, cabe aclarar que la afiliación al Programa se produce de forma automática únicamente para los titulares de pensiones por discapacidad. No obstante, se podrán incorporar al Programa los titulares de las demás pensiones no contributivas y los familiares a cargo de los mismos, a través de un sencillo trámite. Es requisito indispensable para la afiliación el no contar con Obra Social.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E
IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL- LEY PROVINCIAL N°8814**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

454

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El conjunto de actividades que componen este programa tienen como fin, realizar toda acción tendiente a lograr mejorar la calidad de vida a los pacientes, brindando asistencia médica a la población de toda la provincia de Córdoba que requiera la ablación e implante de órganos, tejidos y/o materiales anatómicos y que no cuenten con los medios para afrontar los costos que este tipo de práctica requiere.

El Ente Coordinador de Ablación e Implante de Córdoba (ECODAIC), creado por Ley Provincial 8814 y en conformidad con la Ley Nacional 24139, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, es el responsable de las actividades de Procuración, Trasplante y post Trasplante de órganos y tejidos en el ámbito de la provincia de Córdoba, coordinando, promoviendo y fiscalizando las mismas.

El propósito final del E.Co.D.A.I.C. es garantizar a los habitantes de la provincia la oportunidad de acceder al reemplazo de un órgano y/o tejido que se encuentra sin posibilidad de recuperación por otro sano, trabajando diariamente para sustentar y fomentar la solidaridad de aquellos que puedan brindar una esperanza de vida, donando órganos.

El equipo de E.Co.D.A.I.C. busca optimizar la procuración de órganos y tejidos para que toda la sociedad tenga la posibilidad de ser donante, de manera tal que los pacientes en listas de espera accedan al trasplante..

A su vez, aborda la atención a los pacientes y sus familias en forma integral en las tres etapas, es decir Pre Trasplante, Trasplante y Postrasplante.

Por Ley Nacional 24.193 es facultad del Organismo Jurisdiccional Provincial la habilitación y rehabilitación de los Programas de Trasplante de Órganos y Tejidos, como así también de los Bancos de Tejidos y Laboratorios de Histocompatibilidad en la provincia.

De acuerdo a la Ley Nacional Nro 26.066 en su Artículo 14 el ECODAIC debe gestionar la provisión de los inmunosupresores a los pacientes sin obra social o con la cobertura de Incluir Salud.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico n° 3

- a- Ejecutar políticas y programas de procuración, trasplantes y postrasplantes, en la Jurisdicción provincial.*
- b- Coordinar, promover y facilitar la procuración de órganos y tejidos, sus componentes o derivados en su utilización para trasplantes.*
- c- Llevar el registro de donantes, de receptores, de ablación y de implantes, adecuándolo a los avances tecnológicos en procesamiento de información disponibles en la actualidad.*
- d- Fiscalizar, y controlar la calidad de las actividades de procuración, trasplantes y postrasplantes.*
- e- Institucionalizar la aplicación del subprograma de garantía de calidad GLASGOW 7, que consiste en identificar los pacientes neurocríticos que potencialmente pueden evolucionar hacia la muerte encefálica, en los hospitales que cuenten con la complejidad suficiente.*
- f- Implementar el programa HOSPITAL DONANTE en los hospitales; Cordoba, San Roque, Misericordia, Iturraspe de San Francisco, Hospital Central de Río Cuarto y Hospital Regional Bell Ville. Con el fin de incorporar la actividad de procuración de órganos y tejidos como una actividad inherente a las prestaciones hospitalarias.*
- g- Funcionamiento del Laboratorio Provincial de Histocompatibilidad que facilita la operatividad de los procesos de inscripción a lista de espera y trasplante.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E
IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL- LEY PROVINCIAL N°8814**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

454

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Conforme Objetivo Estrategico n° 4

h- Administrar eficientemente los fondos provenientes del programa del Ministerio de Salud de la Nación FONDO SOLIDARIO DE TRASPLANTE

i- Promover actividades de docencia, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos vinculados con la temática trasplantológica a la que hace referencia el Art. 2 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 512/95 de la Ley Nacional 24193.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

a.- Aumento de la cantidad de donante por millón de habitante a 16 donantes por millón de habitante.

b- Realizar trasplantes renales en el sector público (Hospital Córdoba y Hospital de Niños), estimando 40 anuales.

c- Aumento de la procuración de tejidos: óseo 25 donantes; corneas 100 donantes; válvulas cardíacas 30 donantes; piel 25 donantes o requerimiento de stock.

d- Aumento del número de pacientes inscriptos en lista de espera renal, financiados por el Ministerio de Salud e Incluir Salud. Se fija como objetivo el 22 % de pacientes inscriptos sobre el total de financiados por el ministerio. En cumplimiento con Convenio suscripto con el INCUCAI y Ministerio de Salud de la Nación.

e- Incremento de la presencia de la institución en la comunidad sanitaria a través de actividades de información sobre la temática de la donación y procuración de órganos y tejidos.

f- Capacitación continua de todos los integrantes de la institución en los avance de las técnicas utilizadas en la temática.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los habitantes de la provincia que necesiten el reemplazo de un órgano y/o tejido que se encuentre sin posibilidad de recuperación por otro sano, trabajando diariamente para sustentar y fomentar la solidaridad de aquellos que puedan brindar una esperanza de vida, donando órganos

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.)PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA Y
ITS-LEY 9161**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

455

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Más de 30 años han transcurrido desde que el mundo conociera la existencia de una nueva enfermedad: el SIDA. Las respuestas pasaron, desde la indiferencia total hasta una azorada y constante preocupación. El desarrollo de la enfermedad ha mostrado un crecimiento impensado desde aquel momento. La magnitud de la pandemia generó la necesidad que desde el Estado se diera no solo una efectiva respuesta preventiva asistencial sino que ésta fuera capaz de contemplar las implicancias socio-culturales de esta patología, promoviendo acciones que posibilitaran a la sociedad toda entender su importancia y generar la conciencia de que se puede abordar esta epidemia con la certeza de que es posible detener su expansión, que no estamos desprotegidos, que no es poco lo que se ha logrado hasta este momento y lo que todavía se puede hacer al respecto.

Para ello partimos de la convicción de que podemos y DEBEMOS enfrentar la pandemia del VIH/SIDA, que no solo es tratable, sino fundamentalmente PREVENIBLE siendo el rol del Estado esencial e indelegable. Creemos que el éxito de cualquier política de prevención está directamente vinculado a que los diferentes actores sociales asuman esta tarea como propia. Las personas con VIH / SIDA son parte importante de la solución y no del problema por esta razón la situación de inequidad, la estigmatización y la discriminación constituyen un fuerte condicionamiento de la persistencia pandémica, redundante en nuevas infecciones y casos de SIDA, como así también otras ITS.

El propósito de este programa es disminuir la transmisión del VIH/SIDA y de otras ITS. Promover la atención integral de las personas viviendo con VIH/SIDA (PVVIH), el fortalecimiento de la gestión con la participación de los distintos sectores, gubernamentales y no gubernamentales, involucrados y la investigación.

El Programa está estructurado de la siguiente manera:

Jefe de programa.

Comisión Técnica Asesora, con un coordinador.

Unidad Ejecutora, con un coordinador.

La Red Provincial de ITS, con un coordinador y el Programa de Hepatitis Virales Crónicas, con un coordinador.

Este año el Programa Provincial de VIH/SIDA y ETS ocupa un edificio independiente situado en el predio del Hospital Rawson que consituye un gran avance en el proceso de brindar la mejor atención a las personas centrando dicha asistencia en la confidencialidad, el respeto y la profesionalidad interdisciplinaria en un escenario agradable y comfortable.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo estratégico N°1 :

Disminuir la Transmisión Vertical de VIH, Sífilis y otras ITS en la provincia de Córdoba.

Mejorar la asistencia integral a personas viviendo con VIH/SIDA en servicios penitenciarios de Córdoba y trabajar en la prevención de infecciones de transmisión sexual en la población carcelaria.

Sostener las campañas de sensibilización frente al VIH/SIDA y las ITS en la población general y en grupos vulnerables.

Garantizar (si se interrumpiese el suministro por parte de la Dirección Nacional de SIDA y ETS) y aumentar la oferta de insumos (preservativos de látex masculino, tratamientos antiretrovirales, tratamiento de las hepatitis virales crónicas, ITSs e infecciones oportunistas). Periodo: 1 año.

Conforme Objetivo estratégico N° 2:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.)PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA Y
ITS-LEY 9161**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

455

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Ampliar la accesibilidad al diagnóstico de VIH/SIDA, Hepatitis B y C y Sífilis mediante la apertura de CePAT (Centro de Pruebas, Asesoramiento y Testeo). Periodo: 1 año.

Optimizar la relación interministerial (Salud, Justicia y Educación) para garantizar la oferta de educación sexual integral en los establecimientos educativos de la provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en general y personas viviendo con VIH de la provincia de Córdoba.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
ATENCIÓN MÉDICA**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Atención Médica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las actividades se desarrollan sobre una amplia red de efectores provinciales, y en consecuencia las necesidades de los ciudadanos están instaladas en un escenario mediado por factores esenciales para la respuesta en salud: organización de gestión con recursos humanos e infraestructura acordes. Con el desarrollo adecuado de estos lineamientos es posible brindar una óptima asistencia, que elevando el nivel de salud de la población.

A ese fin a través de las respectivas Direcciones de Jurisdicción de Hospitales de Capital, Hospitales de Interior, Hospitales y Centros de Salud Mental, Dirección de Farmacia, se comprenden acciones y actividades en el ámbito programático, pre-hospitalario y hospitalario, promoviendo el control y la respuesta satisfactoria del nivel ejecutivo ministerial.

Desde de la Dirección de Jurisdicción de Emergencia Sanitaria y Derivación de Pacientes se brinda atención y soporte peri-hospitalario en la derivación y traslados de pacientes, servicios de soporte domiciliario para pacientes crónicos, emergencia sanitaria en eventos adversos y programados como así en la aero-evacuación sanitaria. Se prevé el desarrollo del programa escuelas seguras mediante la capacitación del personal docente.

A través de la Direcciones de Jurisdicción Capital, Interior y Salud Mental se integran y ejecutan procesos de gestión de recursos para Hospitales, Institutos y Centros Asistenciales de Capital e Interior, asegurando accesibilidad, equidad, eficiencia, eficacia y calidad de atención mediante acciones sustentables y prestaciones innovadoras.

En lo relacionado con la red de Hospitales, Institutos y Centros de Salud se encuentra instituida la resolución de la relación oferta / demanda a través de las especializaciones institucionales y complejidades de 2º y 3º nivel de atención, como la prestación en practicas extrahospitalarias.

Se promueven complementariamente la participación técnica interdisciplinaria en la gestión de presupuestos para financiamiento de efectores, con indicadores y niveles de productividad hospitalarios como variables dinámicas, con la intervención de áreas relacionadas con Auditoria Medica, Estadísticas y Dirección de Seguridad del Paciente

Se interactúa funcionalmente con Farmacia, Laboratorio Central, Departamento Provincial de Sangre, Enfermería y Nutrición, a través de Herramientas integradoras de sistemas, comunicación, equipamiento y aparatología que son esenciales para el funcionamiento, brindando calidad en la prestación de los servicios sanitarios. En lo relacionado a los RRHH se destaca la actividad de la Dirección de Escuela de Especialistas en la formación de profesionales competentes en su especialidad., como así también en la inversión en RRHH crítico en Investigación a través del centro de investigaciones, COEIS.

Se da cobertura básica de medicamentos a pacientes ambulatorios sin cobertura social, a través del Programa Provincial de Medicamentos, atendidos en establecimientos asistenciales públicos provinciales, a través de un Vademécum cerrado. Fue creado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba nº 2597/2011.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
ATENCIÓN MÉDICA**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Atención Médica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Lograr satisfacción a las demandas en salud de las personas durante el año 2014.

Fomentar la inclusión de los beneficiarios brindando accesibilidad y calidad de atención, mediante la constitución de redes de disciplinas y especialidades.

Coordinar la gestión de recurso humano mediante evaluación y definición de prioridades para el sostenimiento de los servicios hospitalarios en general, y para la apertura de nuevos servicios y/o unidades asistenciales.

Implementar modalidades de control y verificación de prestaciones.

Consolidar el modelo de gestión en medicamentos y fármacos especiales.

Evaluar las producciones de los efectores en el contexto de metas definidas mediante objetivaciones directas, evaluación de datos estadísticos, indicadores y metas predefinidas.

Profundizar las bases de un Programa de externación de enfermos crónicos mentales (desmanicomialización).

Movilizar el intercambio operativo de prestaciones y servicios hospitalarios en la red de salud.

Fortalecer mantenimiento y crecimiento de los servicios pre/peri-hospitalarios.

Mantener los lineamientos programáticos de salud mental determinando la desinstitucionalización de pacientes, el acceso a diversos servicios, la des-judicialización y el soporte para la red de salud mental en las jurisdicciones provincial y comunal.

Como respuesta a la demanda de la población actualizar la organización de los servicios estratégicos en el ámbito de la red de efectores hospitalarios y centros de salud: emergencias, neonatología, imágenes, unidades críticas, endoscopia, rehabilitación, especialidades médicas y servicios complementarios en diagnóstico y tratamiento.

Generar estrategias para optimizar la calidad asistencial que sustente la inclusión de pacientes. Ejemplo: Plan de Implementación y Fortalecimiento de Neonatología en Hospitales del Interior Provincial.

Disminuir la lista de espera de trasplantados aumentando el número de Trasplantes. Mediante inversiones de INCUCAI- ECODAIC y Ministerio de Salud en esta área.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Sostener uniformidad asistencial a través de normativas de gestión de salud, coparticipando en la implementación de la seguridad del paciente.

Convertir a la Provincia de Córdoba en un centro de investigaciones de vanguardia desde la fortaleza de claras normativas y control eficaz de parte del Estado. COEIS

Establecer los lineamientos de una política eficaz en materia de RRHH crítico en salud. Escuela de Especialistas de la Provincia de Córdoba. Restablecer la política de Capacitación en Servicio

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4

Eficientizar el mecanismo de control de Auditoría Médica sobre las prestaciones efectuadas por terceros evitando la transferencia de fondos que subsidien el sector privado con cobertura.

Implementar la política de generación de Protocolos de Intervención Profesional en los Hospitales públicos junto con programas de calidad de la prestación.

Implementar el fortalecimiento de los efectores y servicios críticos mediante adecuación edilicia, técnica y recurso humano específico de acuerdo a la categoría institucional.

Implementar progresos organizacionales y de gestión, que privilegien la buena asistencia médica en relación con un gasto coherente.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
ATENCIÓN MÉDICA**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Atención Médica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los productos relevantes esperados:

Atención periférica de calidad

Prestación hospitalaria organizada y eficaz.

Fortalecimiento de servicios de derivación de pacientes.

Consolidación de lineamientos propuestos en salud mental.

Fortalecimiento edilicio, técnico y de recursos humanos en especial en Diagnóstico por Imágenes, Neonatología,

Endoscopia, Cardiovascular y Hemodinamia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se definen como usuarios/beneficiarios principales, a la comunidad, al equipo de salud y a las personas demandantes de servicios internos y externos en el ámbito sanitario.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Actividades Comunes De La Secretaría De Atención Médica

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Atención Médica, direcciona y establece los ejes de coordinación sanitaria, de las actividades hospitalarias que se desarrollan en el escenario geográfico de cobertura de toda la provincia, y que requieren de la disponibilidad de recursos como insumos, servicios, profesionales, con el fin de cumplimentar las estrategias de implementación, gestión y control de las mismas.

Las actividades se ejecutan a través de los siguientes programas y actividades:

Direcciones de Jurisdicción de Hospitales de Capital e Interior

Dirección de Hospitales y Centros de Salud Mental

Dirección de Farmacia Hospitalaria

Dirección de la Escuela de Especialistas

Dirección de Seguridad del Paciente

Subsecretaría de 2do Nivel de Atención Médica

Hay actividades que en su diversidad y modalidad se desarrollan bajo la jurisdicción directa de la Secretaría y ellas se pueden agrupar en:

Laboratorio Central de la Provincia de Córdoba

Departamento de Nutrición

Departamento de Enfermería

Departamento y Banco de Sangre de la Provincia

Auditoría Médica

Prácticas Extrahospitalarias

Derivación de Pacientes y Farmacia Prehospitalaria

A través de ellos se integran y ejecutan procesos de gestión de recursos en la interacción entre Hospitales públicos y Privados, como Institutos y Centros Asistenciales de Capital e Interior, asegurando accesibilidad, y calidad de atención mediante acciones y prestaciones innovadoras.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Continuar con la Atención periférica de calidad

Ser constantes en la Prestación hospitalaria organizada y eficaz.

Fortalecer los servicios en derivación de pacientes, como así las prestaciones prehospitalarias (urgencias, emergencias, farmacia, etc.)

Consolidar los lineamientos propuestos materia de salud mental.

Conforme los Objetivos Estratégicos N° 4:

Fortalecer los aspectos edilicios, técnicos y de recursos humanos en especial en Diagnóstico por Imágenes, Neonatología, Endoscopia, Cardiovascular y Hemodinámica.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El recurso humano de los hospitales públicos provinciales y toda ciudadano de la provincia, para los cuales se

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Actividades Comunes De La Secretaría De Atención Médica

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

establecen los ejes sanitarios primarios en políticas de salud, evaluando la definición de prioridades con el fin de sostener los servicios hospitalarios y sus actividades acorde al requerimiento de la población, por lo cual es indispensable.:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programa Provincial De Medicamentos

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa Provincial de Medicamentos (Decreto 2597/11) está destinado a dar una cobertura básica de medicamentos a pacientes ambulatorios sin cobertura social, atendidos en establecimientos asistenciales públicos provinciales.

Los servicios farmacéuticos prestados a través del programa responderán en el plano asistencial a requerimientos formalizados mediante órdenes o prescripciones médicas procedentes del sistema público provincial de salud; llevando a cabo la dispensación del medicamento prescripto al paciente. Para ello se utilizan mecanismos de gestión que garantizan la trazabilidad y seguridad del proceso de recepción, guarda y dispensación de los medicamentos, brindando información al paciente a fin de lograr el cumplimiento de la terapia efectuando el seguimiento farmacoterapéutico, conforme a la terapia indicada por el médico prescriptor.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Brindar atención farmacéutica adecuada, complementando las prestaciones que el Estado Provincial ejecuta en cuento a la cobertura de medicamentos se refiere;

Asegurar que el Estado Provincial proporcione los medicamentos prescriptos a los pacientes en forma oportuna, y pertinente, asegurando la calidad y el uso seguro de los mismos, a través de sistemas de dispensación adecuados;

Asesorar y educar al paciente ambulatorio en el uso racional de los medicamentos dispensados fortaleciendo su conciencia sanitaria

Mantener un sistema organizado, eficaz y eficiente de stock y de control, en el empleo de los medicamentos disponibles y dispensados.

Aportar seguimiento a la terapia medica indicada para el paciente, cuando ello fuera posible para asegurar que los mismos obtengan el beneficio del efecto terapéutico esperado

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La Dirección de Jurisdicción Farmacia será responsable de coordinar las acciones de las diversas bocas de dispensación; las que se irán abriendo conforme a pautas e indicaciones emanadas de niveles superiores (Secretaría de Atención Médica o Ministro de Salud). Los medicamentos serán prescriptos en base a un Vademécum de carácter cerrado, el que incluirá patologías de prevalencia más corriente en la comunidad.

Se dispensarán medicamentos a todos los pacientes sin cobertura social:

Que posean patologías crónicas, hayan sido atendidos en hospitales o consultorios públicos provinciales; y requieran de medicamentos incluidos en el Vademécum.

Que acudan a un establecimiento asistencial público provincial por razones de diagnóstico o tratamiento, pero que no necesiten permanecer internados en el mismo.

Que hayan recibido asistencia en los servicios de emergencia, guardia o consultorios externos de los establecimientos hospitalarios de la provincia

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programa Provincial De Medicamentos

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Que hayan sido dados de alta luego de un periodo de internación, y que requieran medicación en el proceso recuperatorio.

A los que se encuentren incluidos bajo programas asistenciales vigentes; y que por diversas razones no puedan acceder a la cobertura de medicamentos que sí posea el PPM.

Que hayan sido atendidos en otros establecimientos no dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba; pero que requieran medicamentos por razones debidamente fundadas (establecimientos públicos o privados bajo convenio con el Ministerio de Salud, Servicio Penitenciario, y otros que indicaren las autoridades superiores).

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Funcionamiento De La Red Hospitalaria Provincial

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Gestión Hospitalaria, toma decisiones sobre las necesidades planteadas por la red de efectores provinciales a cargo, evaluando la pertinencia de las mismas y las prioridades para la asignación de los recursos con criterios sanitarios integrados.

A ese fin a través de las respectivas Direcciones de Jurisdicción de Hospitales de Capital, Hospitales de Interior, Hospitales y Centros de Salud Mental, Dirección de Farmacia, áreas dependientes de esta Secretaría y la Dirección Gral de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría Administrativa, se integran y ejecutan procesos y acciones con impacto en el ámbito programático hospitalario, buscando promover la economía de escala, la calidad en tiempo y forma de respuesta y el control del nivel ejecutivo ministerial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme al Objetivo Estratégico N° 2:

Propender al trabajo en red con los distintos Hospitales y Centros, buscando la sinergia de las acciones colectivas.

Conforme al Objetivo Estratégico N° 4:

Implementar progresos organizacionales y de gestión, que privilegien la buena asistencia médica en relación con un gasto coherente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Inversiones que afecten a la Red Hospitalaria en su conjunto.

Adquisiciones de Bienes y Servicios de uso común y consumo a demanda.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Las Instituciones comprendidas en la Red Hospitalaria Provincial

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DE CAPITAL

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Atencion Medica

Unidad Ejecutora: Direccion De Jurisdiccion Hospitales Capital

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Esta Dirección, siguiendo lineamientos de la Secretaría de Atención Médica, trabaja en relación directa y coordinadamente con las Direcciones de Hospitales e Institutos de la ciudad Capital a fin de optimizar el control, la prevención, y las opciones terapéuticas en los casos necesarios, actualizando, apoyando y/o reforzando conductas o lineamientos institucionales, orientados a las personas y pacientes, para que todos los Hospitales, organizados en red, brinden contención sanitaria de la más alta calidad a la población.

Las Instituciones dependientes de ésta Dirección son las siguientes:

- Hospital Córdoba.
- Nuevo Hospital San Roque.
- Hospital Materno Provincial Dr. Felipe Lucini.
- Hospital Pediátrico del Niño Jesús.
- Hospital Materno Neonatal Prof. Dr. Ramón Carrillo.
- Hospital Nuestra Señora de la Misericordia del Nuevo Siglo.
- Hospital Tránsito Cáceres de Allende.
- Hospital Rawson.
- Hospital de Niños de la Santísima Trinidad.
- Hospital Oncológico Provincial Dr. José M. Urrutia
- Hospital Florencio Díaz u Hospital del Sur Este
- Instituto Provincial de Odontología Daniel José Ferrero.
- Instituto de Hemodiálisis.
- Dependencias y Efectores Unidad San Roque Viejo

Articula y coordina con las Direcciones de Jurisdicción de Interior y Salud Mental, como otras de esta cartera ministerial para llevar adelante la política sanitaria y hospitalaria definida.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

Promover, en consonancia con la Secretaría de Promoción y Prevención de la Salud, todos los programas y campañas, tendientes a prevenir enfermedades en todo el ámbito provincial, reconociendo a la persona como el centro del sistema sanitario.

Mantener en forma sostenida el compromiso de disminuir la tasa de morbi mortalidad infantil.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Facilitar el acceso de toda la población a los distintos niveles de atención en forma escalonada.

Retroalimentar positivamente las estructuras actuales de transplantes, incentivando el aumento de la oferta, y en especialidades como cirugía cardiovascular, neonatología, neurocirugía y Emergentología.

Reforzar el concepto de cuidados y control de infraestructura, equipamiento y servicios en los distintos niveles de atención

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Materializar el acceso a la salud según políticas establecidas de calidad en el marco de seguridad del paciente, favoreciendo una temprana rehabilitación y reinserción oportuna.

Establecer y sostener estrictos controles de calidad y seguridad en los servicios sanitarios de todas y cada una de

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DE CAPITAL

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Atencion Medica

Unidad Ejecutora: Direccion De Jurisdiccion Hospitales Capital

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

las unidades efectoras.

Fortalecer el concepto de capacitación interna y externa, apoyando la gestión y crecimiento de los departamentos de Capacitación y producción científica de cada una de las unidades del sistema.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

Establecer y reforzar estrategias de gestión financiera y recupero de gastos.

Fortalecer el concepto de capacitación interna y externa, apoyando la gestión y crecimiento de los departamentos de Capacitación y producción científica de cada una de las unidades del sistema.

Eficientizar el uso de recursos económicos, financieros, humanos y tecnológicos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Córdoba

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 1

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Córdoba tiene como propósito fundamental el de consolidarse como uno de los establecimientos asistenciales de mayor complejidad a nivel Nacional e Internacional, acorde a su historia y prestigio.

Su alcance como efector de salud está dirigido a la promoción de la salud y a la Actividad Física, prevención de enfermedades, tratamiento y Rehabilitación de enfermedades en la población adulta de la Provincia de Córdoba y del resto de País, manteniendo e incorporando Tecnología Médica de Alta complejidad con el soporte y capacitación continua e integral del recurso humano Hospitalario en su totalidad. La zona de cobertura comprende la zona centro y norte del país

Las Especialidades que se brindan son :

Oftalmología, Diabetes, Oncología, Traumatología, Alergia e Inmunología, Clínica Médica, Dermatología, Reumatología, Endocrinología, Infectología, Psicología, Psiquiatría, Servicio Social, Fisioterapia y kinesiología, Nutrición, Cardiología, Cirugía de Tórax y Cardiovascular, Neurocirugía, Cirugía Vascular periférico, Cirugía General y Bariátrica, Neurología, Cámara Gamma, Diagnóstico por Imágenes (Tomografía Computada multicorte, Resonancia Nuclear Magnética), Urología, Hemodinamia, Gastroenterología, Medicina Laboral, Laboratorio, Hemoterapia, Hematología, Nefrología, Hemodiálisis, Servicio de Quemados, Guardia Central y Emergencias, Servicio de Terapia Intensiva, Servicio de Terapia Intermedia, Servicio de Unidad Coronaria, Unidad de trasplante.

Total de Camas: 150 (UTI 7 UTI Quemado 7) UCI 12, UCO 7, Hemodinamia 4, Camas Frías en Guardia Central 4, recuperación anestésica 4

Tecnología:

Servicios de Diagnóstico por Imágenes:

- Cámara Gamma
- Resonancia Magnética Nuclear
- Radiología (Rayos X)
- Tomografía Computada (4 cortes)
- Tomografía Computada (64 cortes):
 - Angiotomografía
 - Angiografía Coronaria Multicorte
- Seriografo:
 - Contrastado: - Urograma
 - Colon por Enema
 - Transitoesofagogástrico duodenal
 - Tránsito Intestino Delgado
 - Uretrocistografía
 - Fistulografía
 - Colangiografía
 - Histerosalpingografía

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Córdoba

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 1

Descripciones 2 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Intervencionismo: - Gastrostomía Percutánea
- Nefrostomía
- Drenaje Biliar
- Drenaje de Colecciones
- Colocación de Stent biliar e Intestinal
- Drenaje pleural y/o pericardico
- Ecógrafo: - Ecografías Generales
- Biopsias de Tiroides
- Biopsias de Próstata

Servicio de Hemodinamia:

- Diagnóstico: - Cinecoronariografía
- Angiografía de miembro inferior y superior
- Angiografía Renal
- Angiografía Cerebral
- Cateterismo derecho e izquierdo
- Fistulografía
- Flebología
- Cavografía
- Terapéutico: - ATC (Angioplastia Transluminal coronaria)
- ATC con balón o con Stent
- ATP (Angioplastia Transluminal Periférica)
- Embolización Alcohólica
- Embolización Micropartícula
- Colocación de Endoprótesis
- Colocación de CP Stent
- Colocación de Válvulas Coronarias
- Valvuloplastia

Servicio de Gastroenterología

- VEDA: (Videoesofagogastroduodenoscopia)
- Colonoscopia
- Rectoscopia
- Colangiografía retrograda Endoscópica (CPRE)
- Y sus respectivas prácticas

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Córdoba

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 1

Descripciones 3 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Servicio de Neurología

- EEG (Electroencefalografía)
- EMG (Electromiografía)

Servicio de Nefrología

- Biopsia Renal
- RX de tórax de frente
- ECG
- Ecocardiograma
- Ecografía abdominal completa
- Cistouretrografía
- Endoscopia digestiva alta
- Hemodiálisis
- Diálisis Peritoneal

Servicio de Cardiología

- Ergometría
- ECG
- Eco carotídeo y Vascular Periférico
- Cirugía de Tórax
- Cirugía Cardiovascular
- Cardio defibrilador Implantable
- Ecocardiograma: - Bidimensional
- Doppler
- Eco estrés.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 2:

*Afianzar la apertura del Hospital hacia la Comunidad junto a:

- Programas de Detección precoz (Neurotiroidea y Litiasis Vesicular) y
- visitas guiadas al Hospital para Establecimientos Educativos.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*Optimizar el mantenimiento de los sistemas de Climatización y Ascensores.

*Dar comienzo al programa de funcionamiento de la Unidad de Hígado, Trasplante Hepático y de Páncreas.

*Incrementar el número de trasplantes renales (con donantes vivos y Cadavéricos) y Trasplante de Órganos Intratorácicos (Corazón y Pulmón).

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Córdoba

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 1

Descripciones 4 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cirugías Mayores: 8000

Cirugías Menores: 3000

Consultas en consultorio externo: 300.000

Consultas en Guardia Central: 40.000

Determinaciones del Laboratorio: 2.300.000

Disparos de Rayos: 130.000

Otras Prácticas: 9500

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se atienden pacientes de la Provincia de Córdoba e Interior del país, a partir de los 15 años, cualquiera sea la patología, teniendo en cuenta las prestaciones que se brindan.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuevo San Roque

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Nuevo Hospital San Roque es una institución de alta complejidad ubicada en barrio Crisol de Córdoba Capital. Provee servicios especializados como hospital general de agudos para adultos, siendo un centro de referencia para toda la Provincia y regiones vecinas en múltiples especialidades, caracterizadas por un elevado nivel: Medicina de Urgencias y Emergencias, Medicina Crítica (Unidades de Terapia Intensiva), Cirugía General de Alta Complejidad, Neurocirugía, Cardiología Clínica e Intervencionista, Endoscopía, Cirugía Traumatológica, Urología, Hemodinamia, Cirugía Vascul ar Periférica, Endocrinología, Reumatología, Cirugía Cardiorácica, Otorrinolaringología e Implantes Cocleares, Tratamiento Invasivo de las arritmias cardíacas. Se adicionan prestaciones multidisciplinarias con profesionales de varios hospitales para aumentar la calidad de las mismas, como Unidad Vascul ar del Polo Hospitalario - Unidad de Reconstrucción Maxilofacial para Niños y Adultos entre otras.

Posee una dotación de 165 camas de diferente criticidad: 120 generales, 30 UTI, 2 shock room, 4 de observación en guardia, 2 de aislamiento en guardia y 4 de tratamiento transitorio en guardia.

El Hospital espera continuar con el período sostenido de intervenciones estructurales que viene desarrollando en los últimos años, en todas las instalaciones de su infraestructura física a los fines de brindar mayor calidad de servicios y confort a los pacientes ambulatorios e internados, al personal hospitalario y a los usuarios en general y al mismo tiempo aumentar la oferta de Servicios que es capaz de brindar, apoyado en sus calificados profesionales. Se está desarrollando mecanismos de alta prestación en Cirugía Oncológica en general, y en particular en Oncología Endocrinológica y Colorrectal. Además está proyectado agregar nuevas prestaciones como Tratamiento de la Obesidad, incluyendo su tratamiento quirúrgico.

El Hospital sigue afianzando el trabajo en calidad de servicios que resulta de la suma de la calidad asistencial y la calidad percibida por el paciente y su núcleo familiar, relacionado íntimamente con la calidad del trato humanitario, cordial y respetuoso del trabajador de la salud, poniendo al ciudadano como eje central de su accionar.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

- * *Desarrollar el Programa de Prevención del Cáncer de Colon Rectal que permita disminuir la mortalidad.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

- * *Continuar optimizando los servicios en desarrollo y planificar la instalación de nuevo equipamiento de mejor calidad, en Quirófano, Servicio de Gastroenterología y de Cirugía.*

- * *Continuar con las actividades realizadas de manera conjunta con los Hospitales Rawson, de Niños, Tránsito Cáceres de Allende, Instituto Oncológico (Urrutia) e Instituto Odontológico Provincial para lograr un funcionamiento coordinado a fin de optimizar el rendimiento de los servicios y recursos disponibles. Ello implica mejorar la calidad del equipamiento para adecuarlo a esas altas prestaciones.*

- * *Continuar con las obras edilicias programadas en el Plan de remodelación estructural progresiva que el Ministerio de Salud ha elaborado, Construir el Área de Laboratorio Central y las vías de evacuación del edificio, ampliar los consultorios externos y el Internado, aumentando de esta manera los servicios prestados en el Hospital.-*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

- * *Proseguir con las capacitaciones en servicio permanente de los diferentes Comités para mantener capacitado,*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuevo San Roque

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

actualizado y comprometido al RRHH.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

* *Optimizar el rendimiento de los servicios y recursos disponibles.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Detalle

Consulta externa: 270000

Ingresos (Internación): 6500

Cirugía mayor y menor: 6000

Cirugía cardiotorácica: 140

Prácticas cardiológicas: 20000

Hemodinamia (con angiógrafo en el Hospital y ampliación horaria y presupuestaria): 1000

Farmacia Servicio Social (dispensación medicamentos): 14400

Farmacia (programas Procordia, Profe) Pacientes: 7000

Diagnóstico por imágenes (pacientes): 60000

Laboratorio N° pacientes: 20000

Entrevistas Servicio Social: 6500

Estudios de Fonoaudiología: 3500

Sesiones de Fisioterapia: 10550

Tranfusiones de sangre y hemocomponentes: 13000

Tomografías: 7000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital San Roque es un Hospital General de adultos, los beneficiarios son los pacientes de 15 años en adelante radicados en la ciudad de Córdoba capital, del interior de la provincia y de provincias vecinas: Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca y Chaco, principalmente por autoderivación o por derivación de los establecimientos de salud de cada localidad.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Guillermo Rawson

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El hospital Rawson, de mediana complejidad, es referencial de las zonas centro y norte del país en todo lo pertinente a patologías infecciosas, VIH-Sida, ITS, Hepatitis virales, enfermedades emergentes y reemergentes. Se encuentra ubicado en el Barrio Crisol y posee una dotación de 98 camas: 84 generales y 14 críticas, incluido lo previsto en un pabellón en obra. Está programado para el 2014 la construcción del Servicio de Nefrología y de 2 nuevos Quirófanos. En los últimos años se han incorporado casi todas las especialidades clínicas, permitiendo así la atención integral del paciente que se asiste en este hospital.

Las enfermedades infecciosas son causa importante de morbi-mortalidad, particularmente en países subdesarrollados, lo que amerita políticas de salud que contemplen esta situación, particularmente en patologías emergentes y reemergentes y brotes epidémicos, que representan una amenaza para la población, para lo cual la salud pública debe ofrecer una respuesta de excelencia.

Desde el hospital Rawson, a través de la planificación estratégica y la capacitación del equipo de salud, se pretende dar respuestas a estas situaciones con una asistencial integral, interdisciplinaria y de calidad.

Se continúa con el plan de mejora de la infraestructura hospitalaria y la formación continua de recursos humanos en salud, como así también la actualización permanente en cada especialidad como elementos fundamentales para ofrecer una asistencia óptima a la población.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

** Mantener y ampliar los programas de prevención y asistencia de enfermedades infecciosas (programa de VIH-Sida e ITS, Hepatitis virales, Adherencia al TAR, TBC, Políticas de Antibióticos, entre otros).*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 3:

** Garantizar la Seguridad del Paciente, gestionando mecanismos para evitar infecciones intrahospitalarias, promoviendo y coordinando acciones conjuntas con otros centros asistenciales de la provincia.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Remodelar y habilitar uno de los pabellones (n° 5) que permita recuperar la oferta de camas.*

** Planificar la renovación de aparatología de Laboratorio con el objetivo de asegurar y sostener las prestaciones de dicho servicio.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

** Aumentar la eficiencia en los procedimientos de Recupero del Gasto.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La estimación mensual para el 2014 es la siguiente:

Internación promedio: 300

Consultas consultorio externo: 10.000

Consultas por Guardia: 4.000

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Guillermo Rawson

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 3

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

*Cirugías totales: 250
mayores: 100
menores: 150
Colocación y provisión de DIU: 25
Hemodiálisis: 150
Determinaciones de Laboratorio: 85.000
Proc. Anátomo-patológicos: 400
Disparos Radiológicos: 5.000
Ecografías: 1.200
TAC: 300*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital Rawson es un establecimiento especializado en patologías infecciosas de adultos, siendo los usuarios provenientes de la ciudad de Córdoba capital, del interior de la provincia y de provincias aledañas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital De Niños Santísima Trinidad

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital de Niños de la Santísima Trinidad es una institución de alta complejidad, organizado por cuidados progresivos, que atiende la demanda pediátrica de la provincia de Córdoba, zona centro del país y el NOA.

Desarrolla programas nacionales, provinciales y asiste a pacientes pediátricos, ambulatorios e internados, con recursos humanos y tecnológicos necesarios para generar la actividad asistencial de alta complejidad tanto Clínica como de Laboratorio y contando con aparatología de máxima tecnología médica. Se proyecta para el próximo año la construcción de la Unidad de Quemados, ampliación de la Unidad Cardiovascular, Unidad Transplante de Médula Ósea y creación de L Hospital Donante en el Hall Central.

Constituye un hospital de referencia en la provincia, zona centro del país y NOA, ya que cuenta con todas las especialidades, la alta complejidad, brindando cobertura a niños desde el mes de vida hasta los quince años de edad.

Está conformado por recursos humanos especializados y en constante capacitación en sus Residencias Básicas y Post Básicas, acorde a las necesidades de la demanda y a los avances de la ciencia, lo que permite crear una dinámica especial e innovadora en el proceso de atención, exigiendo mejoras constantes en los procesos de gestión y utilización de los recursos.

Implementa actividades de docencia e investigación por convenio con la U.N.C., Cátedras de la Facultad de Ciencias Médicas y U.C.C. en la Cátedra de Pediatría.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

** Resolver la patología posible de tratamiento, tanto clínica como quirúrgica incluyendo áreas de trasplante, de los niños de la provincia de Córdoba como del área de influencia.*

** Desarrollar procesos que potencien la seguridad de las prestaciones y permitan un adecuado seguimiento y evaluación de las mismas aplicando herramientas de la Epidemiología, la medicina basada en la evidencia, la cultura del error y la seguridad del paciente.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Incrementar la potencialidad de la Unidad Cardiovascular, aumentando el número de camas disponibles y extendiendo el periodo quirúrgico en época estival.*

** Desarrollar la Unidad Neuro espinal como área exclusiva de la patología Neuro quirúrgica y de la Unidad traumatológica de columna dentro del Servicio de Terapia Intensiva con ambiente propio y personal especializado .*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

** Fortalecer la Capacitación permanente tanto de los recursos profesionales, administrativos y técnicos en el desempeño en el nivel de complejidad y desarrollo de procesos de gestión modernos.*

** Coordinar y ajustar acciones con los integrantes del polo sanitario, instituciones provinciales, municipales y del tercer sector, a fin de optimizar el rendimiento de los diferentes servicios y en busca de una mirada integral en la satisfacción de las demandas de los pacientes.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital De Niños Santísima Trinidad

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 4

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Radiología convencional: 55 000 pacientes anuales.

Ecografías: 6000 anuales (solo funciona un ecógrafo).

Estudios contrastados: 1200 anuales (funcionando el equipo. Actualmente hace 3 meses que está pendiente la instalación del nuevo equipo).

Tomografía Axial Computada: 2400 anuales (informe se entrega en CD / DVD).

Cámara Gama: 2400 anuales (entrega de informes con insumos específicos).

Egresos: 10.500 pacientes anuales.

Ambulatorios: 250.000 pacientes anuales.

Cirugías: 3.600

Hemodinamia: 127

Anestesiás: 4400

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Nuestros beneficiarios directos son todos los niños de 30 días a 15 años que forman parte de la población infanto-juvenil, con patología aguda y/o crónica, y/o de alta complejidad, de la provincia de Córdoba, zona centro de país y NOA, provenientes de las distintas clases sociales (media, media-baja y baja) con o sin cobertura social, poniendo especial énfasis en los más carenciados y vulnerables. También se realiza atención domiciliaria a los pacientes con patología crónica y compleja radicados en la ciudad de Córdoba

Consideramos beneficiarios indirectos a los padres y familiares en general de los niños atendidos, dado que en pediatría el rol de la familia es fundamental.

El equipo de salud que se desempeña en el hospital también es beneficiario dado que en el desarrollo y actualización de los distintos proyectos se requiere de un entrenamiento permanente en todas las áreas de la institución.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuestra Señora De La Misericordia

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

*El hospital funciona desde el año 1922, en su inicio creado para dar asistencia a mujeres que padecían tuberculosis. Con el transcurso de los años, en 1951 pasa a formar parte de cartera del Ministerio de Salud pública de la Provincia. En el año 1978 se transforma en Hospital Polivalente, mantenido su perfil hasta la actualidad. En el año 2011, en el mes de Marzo se inaugura un nuevo edificio, cambiando la denominación a *Hospital Misericordia Nuevo Siglo*.*

Actualmente, el hospital cuenta con avanzada tecnología en equipamiento médico y recurso humano capacitado para prestar los servicios sanitarios a la comunidad. Desde una óptica polivalente, el hospital dispone de una Guardia Central dotada con dos Shock Room, emergentología, UTI adultos con 16 camas, UCI de adultos con 8 camas, UTI pediátrica con 8 unidades, servicio de pediatría con un internado de 14 camas, un servicio de Neonatología con 19 unidades, 5 quirófanos y 28 camas de cirugía general y especialidades quirúrgicas. También se cuenta con un internado de 30 camas, internación ginecológica 29 camas, y servicios complementarios de laboratorio, hemoterapia, anatomía patológica, farmacia, una central de esterilización y Diagnóstico por Imagen contando con un Tomógrafo, mamógrafo digital y equipamiento de última generación.

Posee otras especialidades médicas que complementa la atención integral como Salud Familiar, Servicio de Alergias, Anestesiología, Cardiología, Cardiología Infantil, Cirugía de Cabeza y Cuello, Cirugía General, Cirugía Plástica, Clínica Médica, Dermatología, Diabetología, Diagnostico por Imagen, Ecografía, Endocrinología, Fonoaudiología, Gastroenterología, Genética, Guardia, Infectología, Laboratorio, Medicina de Deporte Infantil, Medicina Legal y Laboral, Nefrología, Neumonología Infantil, Neurocirugía, Neurología, Neurología Infantil, Nutrición, O.R.L, Obstetricia, Odontología, Odontología Infantil, Ontología, Oftalmología, Pediatría, Psicología, Psicomotricidad, Psiquiatría, Radiología, Reumatología, Salud Mental, Servicio Social, Toco ginecológica, Traumatología, Tomografía, Urología, Medicina del Viajero.

Para brindar mayor servicio a la comunidad, contamos dentro de la Institución con uno de los Centros de Rehabilitación de la provincia, otorgando calidad de vida a los pacientes que concurren a este servicio. El hospital es un centro de Emisor de Certificados de Discapacidad provincial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Mejorar la producción ampliando la cobertura asistencial en todas las áreas.*

** Hacer extensivo los servicios a la comunidad, a través de programas provinciales y otros con iniciativa propia desde la Institución.*

** Gestionar la Apertura de UCI Neonatal, del Área de Consultorio de Perinatología, la Creación de UCO, la Ampliación de la Central de Esterilización y refacción de la Guardia de Pediatría.*

** Remodelar y ampliar los Consultorios Externos que permita cubrir el gran aumento de especialidades y pacientes que se atienden.*

** Readecuar el Viejo Hospital por traslado de Programas.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:

** Gestionar un adecuado uso de los recursos e insumos, con eficiencia y eficacia, y mejorar la calidad de atención a los pacientes.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuestra Señora De La Misericordia

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 5

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

* Optimizar la gestión de Recupero del Gasto Hospitalario, incrementar la detección de pacientes con cobertura de seguridad social, como así mismo los que no tienen cobertura social a través del Plan Nacer.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Prestar más de 30.000 consultas anuales por urgencias y emergencias en guardia central.

*Prestar más de 60.000 consultas anuales programadas ambulatorias.

*Realizar más de 3.000 cirugías anuales de las distintas especialidades quirúrgicas.

*Asistencia de más de 2.000 partos y 800 cesáreas anuales y más de 50 ligaduras tubarias al año.

*Prestación de cientos de miles de prácticas diagnósticas y terapéuticas, de baja, media y alta complejidad en ambulatorio e internación.

*Prestar mas de 10.000 consultas anuales en el Servicio de Rehabilitación .

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital Misericordia es un establecimiento polivalente, siendo los usuarios provenientes de la ciudad de Córdoba capital, del interior de la provincia y de provincias aledañas. La población objetivo son 420.000 habitantes de toda la zona de influencia.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Tránsito Cáceres De Allende

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Tránsito Cáceres de Allende presta servicio de diagnóstico, atención médica, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades. Es un hospital de adultos, con 83 camas de internación, 12 de ellas críticas. La zona de cobertura es la ciudad de Córdoba, además de la atención de pacientes del interior y de otras provincias. Cuenta con especialidades quirúrgicas (traumatología, ORL, cabeza y cuello y cirugía general) y clínicas (clínica médica, infectología, dermatología, neurología, neumonología / TBC, ginecología, fisiopatología respiratoria, cardiología, reumatología, alergia, oncología, salud mental, incapacidad y discapacidad). A su vez posee laboratorio de TBC y general y servicios de fonoaudiología, odontología y kinesiología y fisioterapia. Nuestro paciente objetivo es todo aquel que necesite la atención de las especialidades quirúrgicas anteriormente nombradas, en especial las traumatológicas. Cuenta con equipos para realizar ecografías y ecocardiogramas, rayos x, arco en c y equipamiento de laboratorio, entre otros.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Impulsar la mejora de la tecnología biomédica y reequipamiento para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, UCI y del Servicio de Traumatología. Así como del Nuevo Archivo y de la Base 136.*

**Continuar con la refacción y remodelación de la Guardia Central y Cocina en cuanto a infraestructura y mobiliario.*

**Mantener y fortalecer el perfil alcanzado en el manejo de las patologías traumatológicas, ortopédicas, de accidentología, cirugía de cabeza y cuello y ORL.*

**Impulsar la creación del Centro Provincial de Infecciones Protésicas.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Fortalecer el Recupero del Gasto hospitalario.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Estimamos un aumento del 25% en las siguientes prestaciones con respecto al ejercicio anterior. Los números citados abajo corresponden a lo estimado para el 2014.

Cirugías mayores y menores. 1800

Consultas. 92000

Disparos de rayos. 70000

Determinaciones de laboratorio 580000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población beneficiaria de los servicios de la institución son todos los ciudadanos de la capital e interior de la Provincia de Córdoba como así también de otras provincias.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Materno Provincial Dr.Raúl F.Lucini

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

EL Hospital Materno Provincial es un Hospital avocado a la atención integral de la Mujer y del Recién Nacido , realizando actividades de prevención, atención y promoción de la salud, enfocadas en el cuidado de la mujer en todas sus etapas de la vida, a partir de la adolescencia, especialmente en el embarazo, parto y puerperio. Se trabaja en forma interdisciplinaria, contemplando no solo problemática obstétrica, sino también la problemática psicosocial. Es también el centro de referencia de derivación provincial de la patología mamaria. Desde el punto de vista de la detección precoz de patologías, se trabaja en conjunto entre los servicios de Diagnóstico por Imágenes, laboratorio clínico, bacteriológico y genético. Cuenta con el servicio de Hemoterapia, y otros servicios complementarios para dar una acabada atención a la salud desde el punto de vista lo más amplio posible. Se trata de un centro asistencial de tercer nivel, con 148 camas, distribuidas entre camas de adultos y cunas, Unidades de Terapia Intensiva de Adultos y Neonatal. En ese servicio se atienden los pacientes nacidos en ésta Institución y derivados de otras localidades del interior provincial como también de provincias vecinas. Es también un centro neonatológico de excelencia, referente en cirugías cardiovasculares neonatales, y en el que también se sigue a los recién nacidos de alto riesgo para su correcto control para asegurarse la adecuada inserción social en el futuro.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

- * Refuncionalizar y ampliar determinadas Áreas del actual edificio hospitalario en concordancia con el aumento en la demanda provincial de servicios de salud, principalmente servicios de Alta Complejidad Perinatal, Quirófanos y UTI.*
- * Informatizar el Sistema de Registros del Hospital Materno Provincial en su totalidad, implementando los cambios de manera paulatina, comenzando por la informatización de las áreas de internación en el primer trimestre del año 2014.*
- * Fortalecer el programa de Cirugía video laparoscópica en adultos ya existente e implementar el Programa de Cirugía video laparoscópica en neonatos (incorporando aparatología pertinente) en el primer semestre del año próximo.*
- * Organizar el laboratorio de fertilidad y embriología en el primer semestre del año 2014, para continuar dando respuesta a las demandas que surgen de la Implementación de la Ley de Fertilización asistida, constituyéndonos en Centro Derivador de la Provincia.*
- * Incrementar en un 10% el RRHH para responder al crecimiento estimado en relación a la complejidad proyectada para el año próximo.*
- * Asegurar la continuidad de Cirugías correctivas de malformaciones cardiovasculares en neonatos junto a la adquisición de una bomba de circulación extracorpórea.*
- * Equipar la Unidad de Diagnóstico Prenatal que se encuentra en funcionamiento en su primera etapa de ejecución, incluyendo el laboratorio de Genética para el primer trimestre del año entrante, para su adecuado funcionamiento.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Consultas: 100.000
Cirugías Neonatales: 400
Video laparoscopias: 350
Cirugías Generales: 250
Ligaduras Tubarias: 700*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Materno Provincial Dr.Raúl F.Lucini

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 7

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Legrados: 700

Cirugías ginecológicas: 600

Total Cirugías: 3000

Partos vaginales: 4.000

Cesáreas: 1.600

Total Nacimientos: 5.600

Ingresos Adultos: 7.000

Egresos Adultos: 7.000

Ingresos Neonatales: 1.700

Egresos Neonatales: 1.700

Diagnóstico por Imágenes: 40.000

Determinaciones de Laboratorio: 1.100.000

Estudios de Hemoterapia: 350.000

Estudios de Anatomía Patológica: 19.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

EL Hospital Materno Provincial asiste a una población de 81 barrios del Sud Este de la Ciudad de Córdoba, pero recibe pacientes del resto de la Capital, departamentos del Interior provincial y provincias vecinas, especialmente del NOA. Debido a la falta de Centros de Atención Primaria en la zona de influencia, éste Hospital cubre la atención de Primero, Segundo y Tercer nivel, dándole características propias a la Institución. Las edades de las pacientes oscilan entre los 7 y los 65 años, abocándose principalmente a la perinatología, es decir a mujeres en trance de embarazo, parto y puerperio, a los Recién Nacidos normales y a los prematuros de riesgo. Cuenta con 148 camas, distribuidas entre camas de Obstetricia, de Ginecología, de Terapia Intensiva de Adultos, Terapia Intensiva de Neonatos, Unidades de Cuidados Especiales de Neonatología, Internación conjunta Madre-Niño.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Pediátrico Del Niño Jesús

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El nuevo perfil del hospital permite la atención de un amplio grupo etario de 1 mes a 25 años en algunas especialidades como Cardiología, Ginecología, Adolescencia, Oftalmología y Odontología. Brinda un segundo nivel de atención, cuenta con una disponibilidad de 44 unidades de internación, con consultorios externos hasta las 20 hs, Unidad de Terapia Intensiva con 11 unidades, Guardia permanente de Clínica Médica, Cirugía, Laboratorio, Radiología, Oftalmología y Salud Mental, a incorporar una UCI y nuevo equipamiento (Tomógrafo, estabilizador TAC).

Es centro formador de profesionales, cuenta con residencias en Clínica Pediátrica, Cirugía, Oftalmología, Fisiatría, Psiquiatría, Psicopedagogía en Salud Mental, Dermatología y Rehabilitación. Asimismo, en el Hospital funcionan dependencias de las Cátedras de Oftalmología, Anatomía Patológica y la recientemente incorporada Cátedra de Pediatría de la Universidad Nacional de Córdoba.

En el Hospital funcionan como estrategias de Vigilancia de la Salud, la Unidad Centinela de Diarrea, Unidad Centinela de Neumonía, Unidad Centinela de Lesiones. Forma parte de la Sala de Situación del Programa de Infecciones Respiratorias Agudas Bajas (IRAB) y del Plan Nacer. Además se llevan a cabo proyectos de investigación propios, como así también los originados y solventados por organismos privados. A mediados de 2011 se incorporó al Programa Vida referido a la prevención de Infecciones Hospitalarias.

La Institución cuenta con 3 (tres) Departamentos: Pediatría, Cirugía y Métodos Complementarios de Diagnóstico y Tratamiento. Asimismo, cuenta con el Comité de Crisis, creado para el manejo institucional de patologías o situaciones críticas en la salud pública y el Comité de Infecciones Intrahospitalarias, que inició sus funciones en el año 2010.

Se participa activamente a reuniones convocadas por el área Seguridad de Paciente con el objetivo de reducir los daños no intencionales a los pacientes, en especial a través de la prevención y disminución de los errores, en el sistema y en las personas.

VALORES

Atender a los niños es un privilegio.

Responsabilidad, Vocación de Servicio, Profesionalidad, Compromiso Social.

Queremos Aprender y Mejorar.

Siempre valorar la honestidad y la honradez.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

** Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 2:

** Continuar con la Implementación de programas de Educación Sanitaria en la comunidad del área de cobertura.*

(Fortalecer la estrategia de Atención Primaria).

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Continuar resolviendo la mayoría de los problemas de salud con escasa internación y derivación, para disminuir riesgo emocional para el niño y su familia y disminuir posibilidad de padecer infecciones intrahospitalarias. Continuar*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Pediátrico Del Niño Jesús

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 8

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

aumentando el Número de cirugías de mayor complejidad.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

** Buscar el mayor grado de eficiencia en el uso de los recursos técnicos y económicos en función del paciente, razón de ser de la Institución.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

En el año 2013 se cumplieron las metas propuestas en cuanto a cantidad de prestaciones.

PRODUCCIÓN HOSPITALARIA 2013

Internaciones: 3.487

Consultas Totales: 200.345

Certificados de Escolaridad: 3.924

Cirugía Mayor: 1.116

Cirugía Menor: 1.797

Prestaciones: 37.500

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población no es específica a una zona asignada, si bien el 70% de los pacientes que concurren corresponden a la zona de influencia de los barrios aledaños. El 30% restante proviene de zona del norte y noroeste de la ciudad y del interior de la Provincia e incluso de Provincias vecinas. El grupo etario que se atiende en el Hospital alcanza desde 1 mes a 25 años según determinadas especialidades.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 9

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Materno Neonatal es una Institución de Alta Complejidad Monovalente (Tercer Nivel de Atención) encargada de brindar las condiciones propicias para una maternidad segura, desarrollando una perinatología de alta eficiencia a fin de disminuir los porcentajes de la morbimortalidad materno infantil. El Hospital cuenta con los Departamentos de Neonatología, Tocoginecología y Cirugía.

Funciona desde el mes de febrero de 1999, ubicado en el Barrio Alto Verde de la localidad de Córdoba, por lo tanto su zona de influencia es el norte de la ciudad y todas las localidades circundantes. Los dispensarios que pertenecen a su área programática son: Las Margaritas, Márquez de Sobremonte, Zumarán, Villa Páez y Arguello. Estos dispensarios derivan a las pacientes embarazadas de algo riesgo para su control y tratamiento y a pacientes con embarazos de baja complejidad para sus prácticas de laboratorio, ecografía, atención del parto o cesárea y atención del RN.

Es importante destacar que el Hospital es centro de derivación del interior de la provincia.

La razón de ser del Hospital Materno Neonatal es la atención integral de la mujer (embarazadas, partos y puerperio, ginecológicas, climaterio, esterilidad, patología mamaria, patologías infecciosas) de Alto Riesgo. En lo que respecta a Neonatología, brindamos un servicio de Tercer Nivel para la atención del recién nacido de alto riesgo (cardiocirugías, cirugías generales, patologías infecciosas, patologías del prematuro).

El nosocomio cuenta con Terapia Intensiva Tocoginecológica, Terapia Intensiva de Neonatología y Servicio de Internación, Servicio de Internación conjunta y la atención de patologías ambulatorias. Tiene una dotación total de 176 camas (de adulto generales, UTI, trabajo de parto, Hospital de día, observación; Neonatales intensivas, de cuidados intermedios y de internación conjunta).

Para el 2014 se proyecta la creación de nueva UTI de Neo, una guardería, la refacción del sector de Emergencias, realización de rampas de evacuación y el reequipamiento de los Sistemas de Aire Acondicionado y Calefacción, que permitan aumentar la calidad en la atención al paciente y condiciones edilicias y de equipos.

El Equipo de Profesionales que trabajan en este Nosocomio se encuentra altamente capacitado, con conocimientos y habilidades adecuadas al nivel de atención. Dichos profesionales, reúnen tanto capacidad técnica como condición humana a los fines de lograr una atención integral del paciente apoyándose, además con consultas interdisciplinarias con Servicios Complementarios que funcionan en el Hospital.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

- * Continuar con el desarrollo de programas y acciones que se están llevando a cabo y continuarán implementándose.
- * Capacitar y realizar el Empowerment de las embarazadas de alto riesgo.
- * Realizar la reingeniería del Programa PIN (Preparación Integral para la Maternidad) como parte del proyecto UNICEF del MSCF (Maternidad Segura y Centrada en la Familia).
- * Continuar con el desarrollo y afianzamiento de los programas como Programa de Detección Temprana Auditiva del recién nacido; Programa de seguimiento del recién nacido de alto riesgo en consultorio y Programa de Seguimiento para la Detección Temprana de Alteraciones Neuromotrices.
- * Continuar con la prestación de Atención en la Especialidad de Fertilidad, complejizando la atención, atento a la nueva Ley de Fertilización Asistida Gratuita (Ley n° 26.862)

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 9

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

** Informar por medios audiovisuales en las salas de espera de la Institución a las pacientes respecto a métodos anticonceptivos, para fomentar la maternidad responsable, reforzando la actividad de los consultorios destinados al mismo fin.*

** Fomentar la maternidad responsable, reforzando la actividad de los consultorios destinados al mismo fin.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Concluir la refuncionalización del sector de lavandería Hospitalaria.*

** Implementar la extensión del Servicio de Diagnóstico por Imágenes en la utilización del nuevo aparato Centinella para la detección de Ganglios Centinellas en Patologías Mamarías.*

** Ampliar el Nuevo Servicio de Atención Interdisciplinario en la Especialidad de Adolescentes y Climaterio (actualmente llevándose a cabo).*

** Continuar con la adecuación de las guías de prácticas clínicas con normativa Internacional para mejorar la calidad y seguridad en los procesos asistenciales.*

** Gestionar la remodelación de la sala de guardia, ampliación de la sección de microbiología y la realización de rampas de evacuación.*

** Sectorizar una nueva Área para atención e internación solo para pacientes ginecológicas, con remodelación de sector y mobiliario.*

** Continuar con la prestación de cirugías cardiovasculares complejas en neonatología, optimizando la prestación, ante la sectorización del servicio.*

** Colaborar al Hospital Dr. J. M. Urrutia con la asistencia e internación de pacientes gineco-oncológicos.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

** Motivar y fomentar la capacitación del Recurso Humano de la organización por medio de talleres, seminarios, cursos, jornadas, ateneos, etc. supervisado por el Comité de Capacitación, Docencia e Investigación Hospitalaria.*

** Mejorar la articulación del Hospital con los efectores municipales, en el seguimiento de la Red SERENAR (Seguimiento del RN de Alto Riesgo).*

** Continuar con el desarrollo de los siguientes comités: Control de Infecciones y Bioseguridad, Bioética, Historias Clínicas, Seguridad del Paciente, Mortalidad; y programas dependientes de MSCF como: Te Escucho, Cuadro de Mando Integral, no ROP, SERENAR, PIN, Residencia de Madres, Lactancia Materna, Planificación Familiar, Internación Conjunta, etc. y Programa Provincial de Medicamentos, CHED (plan de evacuación ante desastres o catástrofes hospitalario).*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

** Integrar todos los Servicios en la facturación de Plan Nacer y Recupero de Gasto con el objeto de generar recursos propios que permitan mantener el equipamiento médico y no médico actualizado, mejorar el mantenimiento general del nosocomio, y financiar capacitaciones para el personal.*

** Consolidar la utilización del cuadro de mando como herramienta Integral medición del desempeño de la organización, teniendo en cuenta las cinco perspectivas: Financiera, Pacientes, Procesos Internos, Innovación, Formación.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 9

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Para el 2014, se ha estimado la realización de las siguientes prestaciones:

PROYECCION HOSPITAL MATERNO NEONATAL 2014

Consultas Externas: 100000

Consultas Guardia: 26000

Diagnósticos por Imágenes - Ecografías: 20000

Diagnósticos por Imágenes - Rayos (disparos):10000

Diagnósticos por Imágenes - Mamografía (disparos): 3000

Determinaciones Laboratorio:320000

Egresos Tocoginecología: 10500

Egresos Neonatología: 1600

Cesáreas: 1900

Partos: 4600

Cirugías Mayores: 4000

Cirugías Menores: 3000

Cirugías Neonatología: 120

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital Materno Neonatal posee una zona de influencia que es el norte de la Ciudad por donde se ubica y todas sus localidades circundantes. Los Dispensarios que pertenecen a su área programática son; Las Margaritas, Marqués de Sobremonte, Zumaran, Villa Páez y Arguello. Estos Dispensarios derivan a las pacientes embarazadas de alto riesgo para su control y tratamiento y a pacientes con embarazos de bajo riesgo para laboratorio, ecografía, atención del parto o cesárea y atención del RN.

Es importante destacar que el Hospital es Centro de Derivación del Interior de la Provincia.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Oncológico Prof.Dr.José Miguel Urrutia

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 11

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es un Hospital monovalente dedicado a la atención ambulatoria de pacientes oncológicos, hematológicos y en tratamiento con radioterapia.

La institución posee 19 sillones de quimioterapia, dos aceleradores lineales, un equipo de braquiterapia, un equipo de Tomografía Axial Computada y un equipo de Resonancia Magnética Nuclear (abierto). Hasta el momento cuenta con el único acelerador de la provincia.

Con el propósito de brindar una atención de excelencia a los pacientes con patologías oncológicas y hematológicas malignas tanto en oncología clínica como en radioterapia, asegurando la accesibilidad y estándares de calidad en los tratamientos basados en la medicina de la evidencia, se han desarrollado en el Hospital varios programas, entre ellos:

** Programa de Mamógrafos Itinerantes, desde el año 2009, con el objetivo de realizar un diagnóstico temprano de patologías malignas en los pacientes, cuenta con atención y seguimiento a través de personal de la institución.*

** Participación en las tareas del Registro Poblacional de tumores de la Provincia de Córdoba.*

** Participación en las tareas del Registro Institucional de Tumores (RITA) a través de becarios del Instituto Nacional del Cáncer y dentro del ámbito del Hospital.*

** Puesta en funcionamiento del 2do acelerador lineal de la provincia, el que tiene capacidad para realizar técnicas de IGRT y radio cirugía intra y extracraneana, del Tomógrafo y del Resonador.*

Para el control y tratamiento de la patología, el Hospital cuenta con tecnología de última generación, dispone de un Resonador magnético nuclear, dos aceleradores lineales, braquiterapia de alta tasa de dosis, así como también posee un Hospital de día para quimioterapia, laboratorio bioquímico, farmacia general y oncológica, y un Departamento de Psico-oncología para contención, con personal altamente capacitado y entrenado, buscando asegurar que las habilidades y conocimientos disponibles estén alineados con las necesidades de los pacientes. Se proyecta la puesta en marcha de otro Acelerador Lineal.

La demanda en Oncología Clínica y radioterapia se ha mantenido estable en la Provincia, habiéndose fortalecido el Hospital Oncológico como centro monovalente para la atención de estos pacientes.

En el año 2013 se ha incrementado la demanda asistencial en aproximadamente un 20%, manteniéndose la capacidad prestacional en lo que respecta a recursos humanos tanto en radioterapia como en Oncología Clínica.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Continuar brindando con el servicio de excelencia en cuanto a la radioterapia oncológica.*

** Maximizar el rendimiento, uso y calidad de cada unidad-sillón de quimioterapia por turno por día.*

** Continuar con el tratamiento radiante de hemocomponentes.*

** Mantener el uso del Resonador Magnético Nuclear.*

** Atención de todos los ciudadanos de la provincia sin cobertura de obra social, a través del Sistema de Atención oncológica de los Hospitales Públicos provinciales del cual el Hospital Oncológico es cabecera.*

** Mantener la calidad e incrementar el nivel de notificación del Registro de Tumores de la provincia en el interior.*

** Optimizar el uso de la aparatología del hospital para planificación y diagnóstico.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

** Mejorar el desarrollo y formulación de protocolos de atención médica oncológica en las áreas de onco-hematología,*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Oncológico Prof.Dr.José Miguel Urrutia

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 11

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

oncología clínica y radioterapia oncológica.

** Asegurar el crecimiento continuo del hospital en lo referente a formación de recursos humanos.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

** Incrementar el recupero de gastos en relación a lo alcanzando en el año en curso.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Resonancia Nuclear Magnética: 4400

Laboratorio: 6000

Nutrición: 1000

Oncología Clínica: 22500

Psico -oncología: 800

Radioterapia: 45000

Atención en Servicio Social: 3000

Irradiaciones de Productos Hematológicos: 8000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se atienden pacientes de Córdoba Capital y de toda la provincia los cuales son derivados de otros hospitales provinciales puntualmente sin cobertura social pero también se atienden algunos pacientes con cobertura social.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Hemodiálisis

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Instituto de Hemodiálisis es el servicio de referencia de la provincia para el tratamiento dialítico, en su modalidad peritoneal y hemodiálisis.

Se plantea como propósito adecuar la calidad de diálisis prestada a los pacientes, cumpliendo protocolos establecidos para toda la provincia, la creación de proyectos y trabajos científicos que trasciendan los límites de la Institución y la implementación de programas de prevención primaria y secundaria de la insuficiencia renal crónica. Así como la ampliación de equipamiento (nuevos sillones) en el servicio de Nefrología.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme al Objetivo Estratégico N° 1:

** Prevenir y concientizar a la población para disminuir el número de pacientes renales crónicos.*

Conforme al Objetivo Estratégico N° 2:

** Trazar lazos de cooperación con Hospitales Públicos en el tratamiento y atención del paciente renal .*

** Agilizar la realización de estudios requeridos para la inscripción de pacientes en las listas de trasplantes en coordinación con ECODAIIC.*

** Concientizar a la comunidad sobre la importancia y la necesidad de donar órganos y aumentar el número de donantes vivos.*

Conforme al Objetivo Estratégico N° 3:

** Protocolizar la prestación dialítica.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Instituto dispone de 25 sillones de diálisis actualmente operativos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Pacientes que se encuentren con Enfermedades Renales en General, Insuficiencia Renal en todos los Estadios.

Pacientes con necesidad de Trasplante Renal priorizando donante vivo en caso de ser posible .

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Odontología

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 1 / 5

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Instituto Provincial Odontológico de Córdoba es un espacio para la atención integral odontológica, ofrece servicios en las áreas de estomatología, ortodoncia, cirugía, odontopediatría, discapacidad, tratamientos de conducto y tratamientos de operatoria, entre muchos otros. Cuenta con 25 consultorios, tres aparatos de rayos, un ortopantomógrafo, sala de conferencia, laboratorio de prótesis dental, ortodoncia y sala de esterilización, 40 profesionales odontólogos, seis asistentes dentales y el resto del equipo de salud conforman un gran dispositivo, en donde se atienden más de 200 pacientes diariamente.

El objetivo primordial es brindar cada vez más y mejor salud bucal para todos los cordobeses. La salud empieza en casa, por eso, las acciones apuntan a la prevención y promoción de la salud bucal como eje fundamental. El trabajo con los niños y padres es la base de los programas, en quienes se replican los hábitos saludables hacia el resto de la familia.

Tiene el mayor nivel de cobertura prestacional de la Provincia de Córdoba y zona centro del país. A fin de la mejor utilización de los recursos, organiza programas que regulan la demanda de la población tanto de la Ciudad de Córdoba como del Interior Provincial, para dar solución a las patologías buco dentales prevalentes.

En la actualidad, el Instituto Provincial de Odontología, al ser el centro de referencia de los servicios de Odontología de primer y segundo nivel de atención, tanto en la ciudad de Córdoba como en el Interior Provincial, se encuentran organizadas por Áreas a saber:

I- AREA ASISTENCIAL: las siguientes especialidades:

RECEPCIÓN Y DERIVACIÓN DE PACIENTES: Elaboración de historia clínica, (diagnostico, pronostico y plan de tratamiento) educación para la salud y derivación para su atención correspondiente.

- ODONTOPEDIATRIA: Tratamiento integral de la cavidad bucal de niños de 0 a 13 años.

- ORTODONCIA: Corrección de estructuras dentó faciales a fin de lograr oclusión equilibrada, en pacientes menores de 14 años.

- PERIODONCIA: Tratamiento de problemas gingivo- periodontales.

- CIRUGIA: Tratamiento quirúrgicos de las lesiones que afectan la mucosa oral, tejidos dentarios

Anexos de la cavidad bucal.

- ESTOMATOLOGÍA: Tratamiento de lesiones de los tejidos blandos de la cavidad bucal.

- OPERATORIA DENTAL: Rehabilitación de lesiones de caries dental.

- PRÓTESIS DENTAL: Confección de prótesis parciales y totales de acrílico. Composturas. Agregados.

- ENDODONCIA: Tratamiento de patologías de origen dentino- pulpar - Atención en quirófanos de pacientes con capacidades diferentes, traumatizados, y tratamiento quirúrgico de tumores.

- LABORATORIO DENTAL: Realización de Prótesis removibles parciales y totales y de aparatos de ortodoncia

- RADIOLOGÍA: Se cuenta con un Ortopantomógrafo y 4 aparatos para radiografías odontológicas.-

- SALA DE ESTERILIZACIÓN CENTRAL.

II- AREA CAPACITACION Y DOCENCIA:

** En el año 2011, el Instituto Provincial de odontología, fue acreditado como ENTE FORMADOR por el Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba.*

** Actualmente se dictan cursos de perfeccionamiento dirigido a todos los Odontólogos que trabajan en el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. Acreditados por la escuela de Especialidades del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Odontología

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 2 / 5

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

* Comisión de estadística: Que tiene por objeto el análisis de datos.

* Comisión de Prevención y Promoción: Encargada de diseñar, programar y realizar las campañas de promoción y prevención de Salud Bucal.

*Además, con la Escuela de Graduados de la Facultad de Odontología se articuló trabajar en conjunto con la carrera de especialidad en Cirugía.

*Se firmó un convenio con El Colegio de Odontólogos de la Provincia de Córdoba para realizar el Curso de Salud Pública destinado a Odontólogos de hasta cinco años de egresados, este año las prácticas se realizan en el Instituto Provincial de Odontología y en algunos Hospitales del interior, acordando sumar nuevos hospitales del interior provincial para el año 2014.

*Se creó el servicio de Estomatología, único servicio en la provincia y en la región que no solo permite un pre diagnóstico fotográfico por Internet si no que permite realizar consultas con profesionales odontólogos del interior del país.

*Se inició el programa provincial de detección de cáncer bucal.

*Articulación con la Facultad de Odontología de la UNC y la Escuela de Odontología de la Universidad Católica para que dichas instituciones realicen sus prácticas de grado en el Instituto Provincial de Odontología.

Se proyecta:

-Continuar con las Actividades relacionadas con la capacitación Interna y Con los Cursos de Capacitación dirigidos a los Profesionales de la Institución y demás Servicios de odontología de la Provincia.

-Realizar Cursos de actualización.

-Articular con Universidad Católica de Córdoba en el marco del Convenio firmado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, a los alumnos de la carrera de Odontología que se encuentran cursando las materias Estomatología, Periodoncia, Cirugía, Semiología, Endodoncia, Práctica Profesional y Operatoria dental correspondientes al Pregrado.

-Realizar Ateneos y Works shows de actualización en Salud

-Articular con Universidad Nacional de Córdoba en el marco del Convenio firmado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba: a los alumnos de la carrera de Odontología que cursaran la Asignatura Práctica Profesional Asistida.

-Curso de Salud Publica para Odontólogos de menos de 5 años de recibidos en acuerdo firmado por Escuela de Formación de Especialistas del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba.

-Realizar Ferias de Salud Bucal en Capital e Interior de la provincia.

-Capacitar en hospitales del interior, al equipo de salud para la detección de lesiones precancerosas (Programa de Cáncer Bucal) en cooperación con el Colegió de Odontólogos de la Provincia de Córdoba.

-Presentar trabajos científicos en Jornadas, Congresos y Reuniones.

-Capacitar a Odontólogos el Programa de Salud Bucal, Prosane y Médicos Comunitarios.

III DENTRO DEL ÁREA DE EXTENSIÓN COMUNITARIA:

*Programas Preventivos en las Escuelas Provinciales en articulación con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Total estimado de alumnos bajo el programa: 6.000.

*Articulación con los Programas Nacionales de Médicos Comunitarios, Prosane y Profe.

*Recepción y atención de los pacientes referenciados por dichos programas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Odontología

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 3 / 5

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

*Campaña Provincial de Prevención y Detección de alteraciones Buco dentales. Prestaciones Preventivas estimadas: 12000.

*Organización y puesta en marcha de Campañas de temas relacionados a la Salud Bucal.

*Participación en las Ferias de Salud de Capital e interior.

*Creación del servicio de atención a discapacitados.

*Acciones de Promoción de detección de lesiones cancerígenas.

*Construcción de material de difusión de promoción y prevención.

*Acciones solidarias a lugares vulnerables de la Provincia de Córdoba.

*Articulación con Instituciones como: Colegio Odontológico de Córdoba, Facultad de Odontología de Córdoba, Federación Odontológica, Ministerio de Educación y Ministerio de Agricultura con tareas de extensión.

*Apertura del primer servicio público de atención estomatológico.

*Creación de 1 Hospital Odontológico de segundo y tercer nivele resolutivo, como centros de referencia de los Hospitales del Interior Provincial y centros de salud de los primeros niveles de atención, (Hospital del Noroeste), junto al proyecto del Nuevo Instituto.

*Presentación de trabajos científicos en Jornadas, Congresos y Reuniones.

*Participación en actividades de promoción y prevención en Programas Provinciales y Nacionales.

*Entrega de Materiales informativos y cepillos dentales a Comunas, Municipios, ONG, etc.

*Entrega de Materiales de difusión, cepillos e insumos odontológicos a los Servicios de Odontología de los CAPS.

*Campaña de Salud bucal de escuelas rurales con la participación del Ministerio de Agricultura Ganadería y la Sub Secretaría de Programas. Con una proyección de 12.000 niños atendidos.

*Campaña de autoexamen para detección de lesiones pre cancerígenas.

*Puesta en marcha del proyecto BASTA de CARIES.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme al Objetivo Estratégico N° 1 y 2:

*Aumentar el acceso y cobertura de la atención en salud bucal con prioridad en acciones de fomento de la salud y prevención de la enfermedad.

*Articular con otras instituciones Odontológicas el desarrollo de acciones de promoción y prevención de la Salud bucal.

*Incluir a la comunidad en los programas preventivos y de seguimiento según el nivel de atención que requieran de acuerdo a la problemática bucal.

Conforme al Objetivo Estratégico N° 2:

*Resolver toda patología buco dental factible de tratamiento, tanto clínico como quirúrgico, de pacientes de la ciudad de Córdoba y localidades del interior.

*Continuar con la Implementación del Programa Provincial de Salud Bucal en la Provincia de Córdoba.

*Ajustar la coordinación de derivaciones de pacientes, como efector referencial de alta complejidad, con el interior provincial, satisfaciendo la demanda pertinente.

*Articular con los efectores del primer nivel de atención analizando y orientando la demanda según los problemas de salud que se presenten, para su abordaje en los diferentes servicios de atención de la salud bucal.

*Fortalecimiento de la Red Referencia y Contrarreferencia diseñada en base a las 18 zonas sanitarias definidas por el Ministerio de salud de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Odontología

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 4 / 5

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Continuar con la Organización del Sistema de Salud de la Provincia en base a los distintos Niveles de Atención relacionados con los niveles Resolutivos: Hasta la fecha se han instalado 230 sillones odontológicos.*

Conforme al Objetivo Estratégico N° 3:

**Fortalecer la formación y capacitación permanente de los recursos profesionales, técnicos y administrativos en el desempeño en el nivel de alta complejidad.*

**Incorporar conceptos y acciones, tendientes al desarrollo de una política de Recurso Humano Integral.*

**Fortalecer los procesos de formación y capacitación del personal profesional, técnico y administrativo, a través de distintas actividades organizadas por el Comité de Capacitación, Docencia e Investigación. Articular con los efectores del primer nivel.*

Conforme al Objetivo Estratégico N° 4:

**Mejorar la planificación del presupuesto.*

**Aumentar la eficiencia de Recupero del Gasto.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

ESTADÍSTICAS PROYECTADAS PARA 2014:

DENTRO DEL ÁREA ASISTENCIAL:

Consultas y Elaboración de Plan de tratamiento: 10.400

Consultas de Urgencia: Las que se presenten, se estiman 4.500

Certificados de salud Buco Dental: 6.000

Obturaciones: Operatoria dental Adultos y Niños: 12.000

Extracciones Dentarias, cirugías de quistes y tumores, extracciones de dientes retenidos, apicectomías y tratamiento de alveolitis: 12.000

Endodoncias: 3.000

Prótesis Dentales: Completas, rebasados y composturas: 2.950

Prestaciones para Tratamientos de Ortodoncia: 14.000

Radiografías Diagnósticas: 2.000

Diagnóstico por Imágenes (a través de las ortopantomografías): 1.000

Tratamientos de Periodoncia y Preventivos: 3.000

Odontopediatría: 20.000.

DENTRO DEL ÁREA DE EXTENSIÓN COMUNITARIA:

Programas Preventivos en las Escuelas Provinciales en articulación con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Total estimado alumnos bajo programa: 10.000

Campañas Provincial de Prevención y Detección de alteraciones Buco dentales. Prestaciones Preventivas estimadas: 20.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Además de la demanda espontánea que se genera, se reciben derivaciones de distintos establecimientos educativos y asistenciales de la ciudad de Córdoba y del interior de la provincia, así como la generada por los programas Médicos Comunitarios, Plan Nacer y Prosane, Profe.

Se realiza atención ambulatoria a personas de la capital e interior provincial como de provincias vecinas en algunos

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Odontología

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 5 / 5

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

casos.

Se llevan a cabo cirugías programadas a pacientes con capacidades diferentes en quirófano del Hospital Pediátrico del Niño Jesús, y San Roque Nuevo.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Florencio Diaz

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 14

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Público Provincial Florencio Díaz es un centro de salud polivalente de mediana complejidad categoría II, capaz de brindar a los ciudadanos de la zona sur de la ciudad respuesta profesional en materia de servicios sanitarios.

El mismo fue inaugurado en el mes de septiembre del 2011. Se encuentra ubicado en la zona sudeste de la ciudad de Córdoba, en el Barrio Marcos Sastre. La zona de influencia está conformada por aproximadamente 80 barrios y villas de emergencia, con una población de 218.000 habitantes. El área de cobertura se encuentra limitada al norte con costanera del río, al este y sur con el fin del ejido municipal, y al oeste con la calle OHiggins.

La institución integra una red operativa común junto a efectores de primer nivel municipal y provincial de la zona sureste. Cuenta además, con una ambulancia disponible las 24 horas con el objetivo de realizar las derivaciones oportunas a centros de mayor complejidad en caso de ser necesario.

Actualmente el Hospital cuenta con Consultorio Externo de Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología, Odontología, Kinesiología y fisioterapia, Laboratorio y Salud Mental.

El Servicio de Guardia Central con shock room, cuenta con especialidades: Cirugía, Tocoginecología, Pediatría, Clínica Médica y Laboratorio.

Además presta servicios con Vacunatorio, Educación para la Salud a través de programas ya consolidados en el Hospital como: Programa Integral de Maternidad (PIM), Actividad Física Adaptada para Adultos, Taller de Musicoterapia, y el Programa Nacional del Tabaco. El Servicio de Farmacia también se integró al Programa Provincial de Medicamentos (PPM).

Se prevé la Apertura y puesta en marcha del internado general, UTI, UTIN, Sala de Partos, Quirófano, Central de Esterilización, Radiología con mamografía, ORL, Cardiología, Oftalmología, Hemoterapia, Trabajo Social, Farmacia, Servicios Generales, Nutrición y Gestión de Paientes/Recupero.

Posee una capacidad de cuarenta y cuatro (44) camas, de las cuales cuarenta (40) corresponden a internación general, tres (3) son camas frías más una (1) destinada a aislamiento, seis (6) unidades de UTI y seis (6) unidades de Neonatología.

Desde Junio del año 2012 a Julio del 2013 el flujo de consultas totales se incrementó en un 150%. Del total de consultas, el 30% fueron atendidas por consultorio externo, y el 70% se canalizaron por Guardia Central. La proporción por Servicios se ha mantenido casi sin cambios excepto el Servicio de Salud Mental que en el año revisado aumentó sus consultas en un 800%.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

** Implementar una política de inserción de la institución en la población y en la comunidad científica.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Abrir el hospital en toda su dimensión y capacidad operativa.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

** Establecer una doctrina de seguridad del paciente como eje central de la política de calidad de la institución a través del Departamento de Capacitación, Docencia y Producción científica.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Florencio Diaz

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 14

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

* Desarrollar e implementar el "Modelo de Gestión por Procesos" para la organización, estructuración y gestión de las actividades del Hospital.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Laboratorio ha comenzado a trabajar el día 01 de Agosto del corriente año. Se espera el inicio de las prácticas de diagnóstico por imágenes, cirugía y atención del parto, para la satisfacción de la siguiente demanda estimada:

Cirugías programadas: 1.200

Cirugías de urgencias: 730

Partos: 1.500

Cesáreas programadas: 530

Diagnóstico por imagen: 40.000

Ecografía: 2.000

Mamografía: 2.700

Laboratorio: 400.000

Consultas anuales: 100.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Utilizando como fuente de datos el censo provincial del 2008, el total de población que reúne la zona de influencia del hospital asciende a 218.000 habitantes (16% del total de habitantes del municipio de la ciudad) de los cuales el 52% son mujeres, y un 48% hombres. La población se distribuye en un 27% de niños (0 a 14 años), 64% adultos (15 a 64 años) y 9% de adultos mayores (más de 64 años). Dentro del grupo de mujeres el 44% de las mismas se encuentra en edad fértil.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DEL INTERIOR

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Atencion Medica

Unidad Ejecutora: Direccion De Jurisdiccion Hospitales Del Interior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección Interior coordina con los Directores de Hospitales de su Jurisdicción el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Atención Médica.

En este sentido, y a través de las herramientas de gestión más convenientes la Dirección de Interior trabaja para el más excelente desempeño de los Hospitales del Interior en su función de referentes de las Zonas de Integración Sanitaria en el marco del Pacto Provincia Municipios.

La Dirección Interior se visualiza como gestor mediante una conducción integradora, formando con los Directores de Hospitales un equipo de trabajo destinado a brindar la más completa atención de las personas, respetando su dignidad, actuando con perfil técnico-profesional y por sobre todo, afirmando que la salud es un derecho inalienable del ser humano, el cual no se logra actuando solamente sobre la enfermedad, sino también sobre los DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD cuyo máximo valor es la JUSTICIA SOCIAL.

Ejerce sus acciones sobre los siguientes Establecimientos Asistenciales del Interior de la provincia de Córdoba, a saber:

- 1) Región Norte - Hospitales: Vicente Agüero de Jesús María, Dr. Ernesto Romagosa de Deán Funes, San José de la Dormida de La Dormida, Dr. J. J. Puente de San Francisco del Chañar, Dr. José M. Urrutia de Unquillo.
- 2) Región Noreste Hospitales: J. B. Iturraspe de San Francisco, Dr. Ramón B. Mestre de Santa Rosa de Río Primero, San Vicente de Paul de Villa del Rosario.
- 3) Región Sureste - Hospitales: Dr. José Antonio Ceballos de Bell Ville, Dr. Abel Ayerza de Marcos Juárez, Dr. Pedro Vella de Corral de Bustos.
- 4) Región Sur - Hospitales: Dr. Ramón J. Cárcano de Laboulaye, San Antonio de La Carlota, Nuevo Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto, Central de Río IV, Dr. René Favalaro In Memoriam de Huinca Renancó.
- 5) Región Oeste - Hospitales: Domingo Funes de Villa Caeiro, Aurelio Crespo de Cruz del Eje, Provincial de Villa Dolores, Dr. Luis F. M. Bellodi de Mina Clavero - recientemente provincializado.
- 6) Región Centro Este - Hospitales: Pasteur de Villa María, Zonal de Oliva.
- 7) Región Centro Oeste - Hospitales: Dr. Arturo U. Illia de Alta Gracia, Provincial de Río III; Eva Perón de Santa Rosa de Calamuchita, Hogar de Ancianos Elpidio González de Despeñaderos

E- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1:

- 1) Extender la cobertura de diversos programas vigentes, en todo el territorio provincial, bajo el concepto de defensa del paciente.

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:

- 2) Continuar adecuando y potenciando los Hospitales a los actuales conceptos de respuesta en los Servicios de Emergencias Hospitalarios con capacidad de recibir y solucionar la problemática del enfermo críticamente agudo con recursos humanos capacitados. En este concepto se menciona la Guardia Central del Shok Room del Hospital JB Iturraspe de San Francisco, y la de Río Tercero.
- 3) Participación técnica en la puesta en funcionamiento del nuevo Hospital Pasteur de la Localidad de Villa María, con 53 unidades críticas y 147 camas de internación
- 4) Lograr la total puesta en marcha de todas las áreas y los servicios existentes y proyectados en los dos Nuevos Hospitales Provincializados, Hospital Luis. M. Bellodi de Mina Clavero y Hospital Arturo Illia de La Calera.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DEL INTERIOR

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Atencion Medica

Unidad Ejecutora: Direccion De Jurisdiccion Hospitales Del Interior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

5) *Participar activamente en la definición y asignación de aparatología y equipamiento biomédico, necesarios para todas las Instituciones Asistenciales del Interior, con intervención específica en el área de Diagnóstico por Imágenes con la adquisición de Equipos de Rayos (Hospitales Vicente Agüero Jesús María, Abel Ayerza Marcos Juárez, Arturo U. Illia Alta Gracia y J. J. Puente San Francisco del Chañar). Nuevos Ecógrafos (Ramón Mestre Río Primero, San Antonio La Carlota, Abel Ayerza Marcos Juárez). Y Mamógrafos (Pedro Vella Corral de Bustos, René Favalaro In Memoriam Huinca Renancó, J. B. Iturraspe San Francisco).*

6) *Instalación y puesta en marcha de un Nuevo Tomógrafo en el Hospital José Ceballos de Bell Ville.*

7) *Creación y Puesta en marcha del Nuevo Servicio de Cirugía Cardiovascular en el Nuevo Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto, sumado a la ampliación de la Unidad de Terapia Intensiva de Adultos 6 nuevas camas.*

8) *Puesta en marcha de la Nueva Unidad de Terapia Intensiva de Adultos 6 camas del Hospital Eva Perón de Santa Rosa de Calamuchita, sumado a los proyectos de ampliación de Unidades Críticas en los Hospitales de Villa Dolores, Aurelio Crespo de Cruz del Eje y Río Tercero.*

9) *Realizar obras de Sanatorización en los Hospitales Ernesto Romagosa de Dean Funes y Ramón J. Cárcano de Laboulaye.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3

10) *Mantener y ampliar los programas de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria para lograr abordajes integrales de los enfermos.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

11) *Gestionar con eficiencia y calidad los recursos que el presupuesto provincial destina a los Hospitales del Interior.*

12) *Trabajar con los Directores de Hospitales para que las decisiones de conducción se tomen a través de una óptima planificación, una exacta ejecución y el estricto control de lo planificado.*

13) *Optimizar el uso de los recursos, coparticipando y consensuando el diseño del presupuesto hospitalario.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. J.J. Puente (San Francisco Del Chañar)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital José J. Puente se inauguró en 1939 para albergar a pacientes con Hansen, luego reconvertido por el poder provincial para responder a la demanda de hogarización de adultos mayores en situación de vulnerabilidad social. Se encuentra ubicado en zona rural distante a 11km. de la localidad de San Francisco del Chañar.

Es un hospital de primer nivel de complejidad con internación y cuenta con una capacidad de 160 camas, 12 pabellones, 7 casas tipo chalet y 8 monoambientes. Además dispone un área para enfermos con patologías agudas con 10 camas.

Tiene afluencia de pacientes de toda el área programática, de otros puntos de la provincia y también de la vecina provincia de Santiago del Estero.

Tiene como propósito principal desempeñar el rol de contención y residencia de pacientes adultos mayores con problemas para autogestionar sus cuidados, ya sea por su situación clínica como por su situación de vulnerabilidad social. También se pretende, continuar y sostener la atención médica de pacientes hansenianos en sus 4 unidades habitacionales.

Brinda servicio de atención integral del adulto mayor a través de las siguientes prestaciones para los internos: medico clínico de guardia durante las 24 hs., enfermería, laboratorio, radiología, odontología, farmacia, servicio de rehabilitación que incluye kinesiología, fisioterapia y laborterapia. También cuenta con servicio social y servicio de nutrición. Además cuenta con profesionales de fonoaudiología, psicología, traumatología, oftalmología y ginecología. Se pretende brindar a las personas que viven en el establecimiento, un servicio permanente que priorice el trato humanitario y solidario, teniendo en cuenta que el Equipo de Salud como el resto del personal, en la mayoría de los casos, conforman su único vínculo familiar.

Entendemos que cada residente es un ciudadano que por diferentes situaciones ha quedado en desigualdad de oportunidades en cuanto a la calidad de vida, es nuestro trabajo garantizar la equidad, el cumplimiento y el respeto de sus derechos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Lograr una renovación y refuncionalización en determinados sectores del Hospital que se encuentran deteriorados o requieren cambio de elementos.*

** Ampliar el equipamiento del Área de Diagnóstico por Imágenes.*

** Obtener una Unidad de Traslado Pasajero para Paciente Geriatrizado.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:

** Favorecer las capacitaciones coordinadas con Nivel Central a fin de lograr una mejor atención de los pacientes.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

** Promover la atención, contención y rehabilitación de los residentes del Hospital de manera integral e integrada a fin de posibilitarles una mejor calidad de vida.*

** Promover el desarrollo de actividades socio terapéuticas y recreativas a fin de que los pacientes puedan alcanzar una mayor integración social.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. J.J. Puente (San Francisco Del Chañar)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cantidad de prestaciones para el 2014:

* *Determinaciones de Laboratorio: 6700*

* *Disparos de rayos: de acuerdo a promedio de años anteriores se proyecta 850 (en este momento el aparato de rayos se encuentra inutilizado por lo cual se ha solicitado en diversas oportunidades se solucione dicho problema (somos hospital de referencia para este tipo de practicas hospitalarias en la zona)*

* *Consultorio externo de Clínica Médica: 400*

* *Odontología: 400*

* *Kinesiología:12.500*

* *Servicio Social:1800*

* *Geriatría: 8.000 atenciones*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital J.J. Puente tiene como población beneficiaria a adultos mayores de ambos sexos en situación de vulnerabilidad social. Además desde inicios del 2013 se han habilitado camas para beneficiarios de la Obra Social PAMI. Tiene afluencia de pacientes de toda el área programática, de otros puntos de la provincia y también de la vecina provincia de Santiago del Estero.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Vicente Agüero (Jesús María)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Pasteur, referente de complejidad media, extiende su área con cobertura a siete departamentos del Norte y Noroeste de la Provincia.

Al hospital llegan todas las derivaciones del área correspondiente donde se realiza la evaluación de la complejidad requerida y se instrumenta con flota propia el traslado a mayor complejidad. Ocasionalmente actúa de referente para derivaciones desde Córdoba Capital.

Posee servicios de Emergencias, Clínica Médica, Cirugía, Obstetricia, Pediatría, Neonatología, Cardiología, Odontología, Traumatología, Urología, Unidad de Terapia Intensiva de Adultos, Hemoterapia, Anatomía Patológica, Laboratorio Bioquímico, Bacteriología, Radiología, Ecografía, Nutrición, Kinesiología, entre otros servicios.

Está capacitado y equipado a nivel de mediana complejidad para absorber la demanda propia y la referida por la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones .

Actúa como Referente Zonal en el marco del Pacto de Integración Sanitaria, coordinando acciones tendientes a facilitar la referencia y contrarreferencia de enfermos, adecuando su capacidad profesional y de servicios a las necesidades de las personas bajo su cobertura.

Brinda atención personalizada y humanitaria, con paciencia y solidaridad, a todas las personas que acuden al hospital no sólo por parte de los integrantes del equipo de salud, sino de la totalidad del personal.-

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

** Aplicar herramientas de epidemiología en la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud para la mejora en el tratamiento de las IRAB, y en referencia y contrarreferencia de pacientes del APS de Jesús María, Colonia Caroya y Zona de integración sanitaria.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Aumentar la capacidad y el número de prestaciones en los servicios de Traumatología y Cirugía General, debido a la mayor demanda de las personas por el aumento de accidentología en la región.*

** Planificar la Puesta en marcha de un Nuevo Quirófano Sector Maternidad, contiguo a sala de neonatología, centro obstétrico e internación.*

** Ampliar y refuncionalizar el área de Fisioterapia y Kinesiología.*

** Reequidar el área de Diagnóstico por Imágenes.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

** Coordinar con el primer nivel de atención para realizar acciones de educación vial en conjunto con los efectores de APS.*

** Informatizar la mesa de turnos para mayor accesibilidad de los pacientes y la incorporación del sistema de red para la comunicación con los consultorios de los distintos servicios.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Para el 2014 se prevé realizar:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Vicente Agüero (Jesús María)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Consultas: 100.000

Partos - Cesáreas: 1.100

Prácticas de Laboratorio: 500000

Cirugías: 1800

Egresos: 5000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios representan a la población de Jesús María y zona de integración sanitaria. También recepta pacientes de las vecinas provincia de Santiago del Estero y Catamarca.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Ernesto Romagosa De Deán Funes

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Regional Ernesto Romagosa se sitúa al norte de la Provincia de Córdoba en la ciudad de Dean Funes, cabecera del departamento Ischilín.

Representa el Centro de Salud de mayor complejidad en nuestro departamento, siendo su función fundamental la atención y promoción de la salud de los habitantes de una amplia zona del Norte de Córdoba, con un área de cobertura que supera los límites de nuestro departamento. (Departamentos Tulumba, Sobremonte, Río Seco, y localidades de Totoral).

La institución cuenta con una dotación de 151 agentes entre Médicos, Especialistas, Enfermeras y administrativos. En lo referido a la infraestructura, cuenta con 16 consultorios, Guardia Central con entrada independiente a la parte de consultorios externos, cuenta con una sala de hombres con 17 camas, una sala de mujeres con 12 camas y la sala de maternidad con 8 camas y 8 cunas, pediatría 7 camas y 7 cunas, neonatología 2 incubadoras, 2 servocunas y 2 cunas de luminoterapia, servicio de emergencia 3 camas frías, shock room, 2 quirófanos y una sala de partos. A partir de agosto 2009 se inauguró la Unidad de Terapia Intensiva con 6 camas, dos ambulancias equipadas para la derivación de pacientes a centros de mayor complejidad, totalizando 74 camas de internación.

Los servicios que brinda nuestro nosocomio para la comunidad son Terapia Intensiva, Clínica Médica, cardiología, diabetología, clínica quirúrgica, nutrición, fisioterapia, rehabilitación, fisiatría, odontología, psicopedagogía, laboratorio de análisis clínicos, radiología, ecografía, pediatría, obstetricia, hemoterapia, emergentología, traumatología, servicio social, neurología, salud mental (consultorios de psiquiatría y psicología), Urología, Oftalmología, Infectología, Farmacia y Anatomía patológica.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

- * Mantener el buen estado los equipos y las instalaciones que se encuentran en funcionamiento.*
- * Evaluar con las áreas técnicas correspondientes, proyectos de refuncionalización y ampliación de servicios de diagnóstico y del internado.*
- * Mejorar las condiciones edilicias de los servicios existentes, fundamentalmente la sanatorización de la Sala de Hombres y de la Sala de Mujeres, servicio de Radiología, Laboratorio y vacunatorio del Hospital.*
- * Refaccionar los baños de Consultorios Externos, de Fisioterapia y baños para el Personal de la Institución.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3 y 4:

- * Atender la problemática de salud de toda el área de influencia de nuestro Hospital junto a recurso humano especializado.*
- * Aumentar en lo posible, el número del Recurso Humano para atención en las Sala de Internación y Consultorio externo en Clínica Médica, Medicina Interna, ORL y Dermatología, como así también reforzar el área de Pediatría y Obstetricia, por ser éstos dos últimos de demanda creciente.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Para el año 2014 se prevee:

Consultas: 61054 anual - 5087 mensual prom.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Ernesto Romagosa De Deán Funes

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 3

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

*Partos/Cesáreas: 593 anual - 49 mensual prom.
Cirugías Mayor/Menor: 567 anual - 47 mensual prom.
Egresos: 2318 anual - 149 mensual prom.
Laboratorios (determ.): 87159 anual - 7263 mensual prom.
Rayos (disparos): 23916 anual - 1993 mensual prom.
Ecografías: 1870 anual - 156 mensual prom.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Entre los usuarios y beneficiarios, se encuentran pacientes de todos los grupos etarios de la ciudad de Deán Funes, como también de pedanías del departamento Ischilín y departamentos aledaños de la zona noroeste de la provincia de Córdoba (Tulumba y Sobremonte, entre otros) y de distintas provincias limítrofes de la zona Noroeste.
El Hospital, al ser regional atiende a pacientes derivados de distintas localidades aledañas, teniendo su índice ocupacional de camas al 65 o 70% ocupadas.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San José De La Dormida

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Sub-referente del Área de San José de la Dormida es un centro asistencial de baja complejidad, cuenta con 16 camas (4 camas hombres, 4 camas mujeres, 4 camas Puérperas, 4 camas Pediatría), distribuidas en cuatro salas, 1 Sala de Partos y Guardia General. Cuenta con consultorio de Medicina General, Pediatría, Ginecología, Radiología, Ecografía, Laboratorio de Análisis Clínicos. Está Adherido al Sistema de Derivación Pacientes que tiene la Provincia y cuenta con dos Ambulancias de alta complejidad. Al ser el hospital de referencia para los Departamentos Río Seco, Sobremonte, y de La Dormida, recibe pacientes derivados de los hospitales Municipales y centros de salud comunales para su evaluación clínica. Se encuentra sobre la ruta 9 norte por lo que recobra gran importancia facilitando el acceso para dichos traslados. También concurren pacientes ambulatorios que realizan su control e incluso retiran su medicación para sus tratamientos.

Desde la institución se realizan Campañas de Prevención sobre diferentes problemas de Salud, y en muchos de los casos lo hace conjuntamente con los programas instaurados desde Nivel Central.

La atención está basada como eje principal, a la persona del paciente, sosteniendo los valores humanitarios y éticos en la atención dispensada a los ciudadanos.

Brinda atención personalizada y humanitaria, con paciencia y solidaridad, como instrumento indispensable para ofrecer su capacidad profesional a las personas que acuden al hospital.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

** Fomentar la detección temprana de Hipertensión Arterial en los adolescentes de los colegios secundarios, teniendo en cuenta que es una patología prevenible y es de importancia su detección precoz para prevenir sus efectos deletéreos en la edad adulta.*

** Planear la realización de campañas de prevención del Embarazo no deseado en adolescentes.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Reorganizar el Área de Pediatría a través de la incorporación de más especialistas que permitan cubrir las necesidades de atención de los niños.*

** Proyectar un Nuevo Hospital de mayor complejidad y mayor número de camas de internación.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

** Optimizar el registro de los pacientes atendidos por guardia para incrementar el porcentaje de Recupero del Gasto.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Consultas Generales: 42.000 - Prom. 3.500 mensuales

Laboratorios (determinaciones): 18.000 - Prom. 1.500 mensuales

Rayos (disparos): 6.800 - Prom. 567 mensuales

La Cantidad de prestaciones en consulta Generales estimada para el 2014 como promedio mensual es de 3500, teniendo en cuenta que el aumento de las enfermedades respiratorias en niños se atendieron por guardia y que la caída del total de consulta pediátrica del mes de Julio/13 se debió también al periodo de licencia de las pediatras.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San José De La Dormida

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 4

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Por lo que también el consultorio de Adultos se vio afectado por la falta de médicos debido a bajas y que algunos médicos del Hospital fueron afectados a la Guardia Central, y que para recuperar la cantidad de pacientes que migran a otros centros, se organizará el consultorio general asignando más profesionales médicos.

Laboratorio ha tenido un incremento importante ya que en el mes de Julio/13 ha tenido 1539 determinaciones, respecto de Julio/12 con 450 determinaciones, debido a la asignación de una nueva Bioquímica, por lo que estimamos tener alrededor de las 18.000 determinaciones anuales para el Año 2014.

Radiología ha tenido también un aumento importante en la cantidad de disparos, 570 disparos en el mes de julio/13, respecto de julio/12 con 450 disparos, por lo que estimamos tener para el 2014 alrededor de 6800 disparos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los pacientes atendidos por este Hospital pertenecen en su mayoría a la localidad de San José de la Dormida y a los Departamentos del Norte de Córdoba, pacientes Ambulatorios y derivados por complicaciones de su patología de base. La mayor parte de sus patologías son las Enfermedades cardiovasculares (IAM, Emergencias Hipertensivas, ACV, IC, Arritmias, etc.); Tocoginecologías (Amenaza de parto Prematuro, Abortos, etc.); Abdominales (abdomen Agudo apendicular, colecistitis, etc.); Accidentes de Tránsito.

Pacientes Ambulatorios atendidos por consultorios:

Niños:

Control del niño sano, vacunación, y demás patologías.

Adultos:

Enfermedades cardiovasculares (HTA; Dislipemias, etc.); tocoginecológicas (control de embarazo, colocación de DIU, Control Ginecológicos, etc.); Enfermedades Metabólicas (tratamiento y seguimiento de los Diabéticos, etc.).

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Hospital Dr. Ramón Bautista Mestre (Santa Rosa De Río
Primero)**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Dr. Ramón Bautista Mestre de Santa Rosa de Río 1º, es un centro sanitario polivalente y de referencia en el Departamento Río 1º, cuyo propósito es de prevenir, mantener y recuperar la salud de la población regional ejecutándose los programas determinados por el Ministerio de Salud y los propios demandados por la problemática regional.

Para ello el Hospital brinda atención ambulatoria las 24 horas (por consultorio y guardia) de las cuatro especialidades básicas más diagnósticos por imágenes y laboratorio.

Funcionan consultorios de las siguientes especialidades:

Urología, Nefrología, Cardiología, Oftalmología, Psiquiatría, Neurología, Dermatología, Fisioterapia, Nutrición, ORL, Odontología, Psicología, Traumatología.

En cuanto a prácticas, se realizan Cirugía General, Ginecológica, Traumatológica y Endoscopias Altas y Bajas.

El Hospital posee sala de internados con 26 camas y UTI con 6 camas.

Posee Shock Room equipado para la recepción y estabilización del paciente grave.

Cuenta con 2 ambulancias (1 para traslado complejo).

Es recientemente conocido por el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba para formación de especialistas de Médicos Generalistas como así también receptor de alumnos de último curso de la Facultad de Ciencias Médicas, en el marco de las Prácticas Finales Obligatorias.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

** Continuar con el cumplimiento de los planes y programas de salud vigentes (Inmunización, Maternidad y Paternidad Responsable, Maternidad e Infancia, Procordia, Zoonosis, PPM, Plan Nacer e IRAB).*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Refuncionalizar el área quirúrgica, terapia intensiva, en la comunicación con el internado, con intervención en los pasillos y accesos con el objetivo de una circulación restringida de áreas críticas.*

** Aumentar el número y calidad de las prestaciones del servicio de Cirugía y Ginecología a través de la realización de intervenciones por Video laparoscopia.*

** Ampliar y refuncionalizar el área de guardia (sala de espera, consultorio) para dar atención más oportuna al incremento de demanda estacional.*

** Sumar una nueva Área de Neonatología para la contención de neonatos que requieran internación de baja complejidad, evitando la derivación a otros centros.*

** Reequidar el área de Diagnóstico por Imágenes con la adquisición de un nuevo ecógrafo.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

** Informatizar áreas de Admisión y Farmacia para lograr una eficiencia óptima en la asignación y planificación de recursos humanos, correcto control de insumos y stock de medicamentos para lograr una mejor administración, control del gasto y gestión hospitalaria.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Hospital Dr.Ramón Bautista Mestre (Santa Rosa De Río
Primero)**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 5

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Estimación de Producción:

Consultas generales	45000	promedio mensual	3750
Partos/cesáreas	350	promedio mensual	30
Cirugías	450	promedio mensual	37
Pacientes día	6700	promedio mensual	558
Laboratorio	150000	promedio mensual	12500
Radiología	12500	promedio mensual	1040
Ecografía	1750	promedio mensual	145

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se establece como población beneficiaria a toda el área del Departamento Río Primero, y apoyo de los Departamentos Río Segundo y San Justo, por proximidad, y demás áreas de la provincia de Córdoba a través de la Red de Derivación de Pacientes.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Provincial De Villa Dolores

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 6

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Provincial Villa Dolores es una institución dependiente del Ministerio de Salud ubicada en la calle Belgrano N° 1800 de la ciudad de Villa Dolores, a 200 km de la capital. Comenzó a funcionar hace 60 años asistiendo a la población residente de tres departamentos de la provincia y las regiones de las provincias limítrofes de San Luis y La Rioja, abarcando una población de aproximada de 100.000 habitantes beneficiados con los servicios de segundo nivel. Cuenta con una dotación total de 100 camas (78 generales y 22 críticas), siendo un Hospital de mediana complejidad que ofrece los siguientes servicios:

** Servicio de Guardia y Emergencias, Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Cirugía, Clínica Médica, Anatomía Patológica, Oftalmología, Otorrinolaringología, Gastroenterología, Urología, Neurología Clínica, Oncología, Traumatología, Diagnóstico por Imágenes, Radiología, Ecografía, Electrocardiograma, Mamografía, Epidemiología, Laboratorio Clínico, Bacteriología, Hemoterapia y Odontología..*

** Centro de Derivación de Pacientes. Vacunatorio. Servicio Social. Gestión de prótesis. Farmacia. Nutrición. Salud Mental.*

** Centro de Rehabilitación para pacientes externos, hospitalizados y específicamente admitidos a nuestra unidad de rehabilitación para pacientes internados. Atención y rehabilitación para discapacitados. Kinesiología, Fonoaudiología, Fisiatría, Psicomotricidad, Psicología. Junta de Discapacidad.*

** Es además un Hospital escuela donde se forman actualmente 208 alumnos de la Escuela de Enfermería Profesional de nuestra localidad y de la Universidad Católica de Cuyo correspondientes a la Licenciatura en Enfermería e Instrumentación Quirúrgica. Asimismo, es Centro Formador de los alumnos de la Práctica Final Obligatoria de la Facultad de Medicina de la UNC y pasantías de alumnos pertenecientes a la UBA. Pasantías de alumnos de la facultad de Psicología de la UNC transitando este espacio un promedio de 200 alumnos por año.*

** El Hospital ofrece también Residencias Médicas en Pediatría, Gineco Obstetricia, Cirugía y Medicina General, donde se forman profesionales que muchas veces pasan a constituir parte del equipo profesional en diferentes servicios. El Hospital se encuentra en el permanente desafío de resolver las principales necesidades de internación y cuidado ambulatorio especializado y de urgencias con calidad de atención médica, personal comprometido en el proyecto y respaldado por un buen nivel de equipamiento. Además de establecer redes con los centros de atención Primaria de la Salud y con servicios de tercer nivel. Empeñados en lograr un nivel de excelencia, en reivindicar la cultura del trabajo y estimular la capacitación continua en todos los servicios.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Incrementar la producción hospitalaria de 2° nivel:*

- Atención especializada.*
- Internaciones comunes abreviadas.*
- Internaciones en UCI y UTI neonatal.*
- Realización de partos, cesáreas y cirugías ginecológicas.*
- Cirugías generales y traumatológicas.*
- Diagnóstico por imágenes y.*
- Salud mental.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Provincial De Villa Dolores

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 6

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

** Prever la adecuación edilicia a través de nuevas construcciones y refacciones necesarias a fin de sobrellevar el incremento de la demanda futura.*

** Proyectar Nueva UTI de Adultos y Unidad de Cuidados Intermedio Pediátrica con equipamiento biomédico y el recurso humano especializado para dichas áreas.*

** Completar Equipamiento en servicio de urología.*

**Equipar el área Diagnóstico por imágenes mediante la compra de un Arco en C y Ecógrafo .*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

** Aumentar la capacitación del personal que permitan mejorar la cantidad y calidad de la atención brindada en los diferentes servicios, especialmente el de guardia por ser el de mayor productividad.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

** Incrementar la capacidad de cobro mejorando los procedimientos de Recupero del Gasto.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Según registros, se prevé:

Consultas anuales: 84.318

Consultorios externos: 41.368

Guardia Central: 42.680

Egresos: 5.471

Pacientes día: 17.369

Partos Vaginales: 624

Operación Cesárea: 360

Cirugías Mayores: 1.428

Cirugías Menores: 1.415

Prácticas Odontológicas: 6240

Radiología: 12.562

Mamografía : 648

PAP: 864

Salud Mental: 3060

Servicio Social: 15.262

Laboratorio: 249.156

Ecografías: 4.255

Fonoaudiología: 2.310

ECG: 2.542

Ecocardiograma: 305

Ergometrías: 93

Kinesiología: 4.060

Neurokinesiología: 4.786

Motricidad: 1.590

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Provincial De Villa Dolores

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 6

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Nutrición: 360

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población usuaria de nuestros servicios abarca a más de 100.000 personas contando el Departamento San Alberto y el de San Javier, las comunas y municipios de la región y municipios limítrofes de las provincias de San Luis y La Rioja. La situación poblacional de la región, según datos censales, posee características de vulnerabilidad en cuanto a la salud, dada las condiciones socioeconómicas y las distancias, lo que complica la accesibilidad de los servicios de salud

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Domingo Funes (Villa Caeiro)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Domingo Funes es un establecimiento icónico en el Valle de Punilla, situado en Villa Caeiro implantado en un predio de más de 300 Has, sobre la ruta 38 provincial de Córdoba. Es un Establecimiento Polivalente para la salud con internación general, orientado a la atención Materno Infantil. Cuenta con una dotación de 153 camas de internación para ambos sexos, 15 camas de internación pediátrica y 5 cunas, 7 posiciones de tratamiento neonatológico de mediana complejidad, 11 camas de UTI adultos con capacidad de respuesta para alta complejidad, 4 camas de UCI adultos y 26 consultorios de atenciones ambulatorias. Las especialidades que brinda el hospital son las siguientes: Medicina General y Familiar, Emergencia, con Shock Room, Unidad de Toxicología, Clínica Médica, Cirugía, Anestesiología, Pediatría, Neonatología, Ginecología, Obstetricia, Infectología, Neurología de adultos y pediátrica, Neurocirugía craneoencefálica y vertebromedular, Traumatología, Odontología, Oftalmología, O.R.L., U.T.I., U.C.I. de adultos, Hemoterapia, Medicina transfusional, Laboratorio con hematología, química clínica, bacteriología hormonas y marcadores tumorales, Toxicología, Radiología convencional con intensificación de imágenes, Mamografía, TAC MultiSlice, Ecografía Doppler Color, Salud Mental, Kinesiología y Rehabilitación, Hemodiálisis en agudo, Neumonología, y rehabilitación neumonológica, Cardiología de adultos y Pediatría, Cirugía de Tórax, Cirugía Cardíaca con circulación extracorpórea, Cirugía vascular periférica, vasos del cuello y de grandes troncos arteriales, Dermatología, Hematología, Urología, Cirugía Plástica, Endocrinología, Oncología, Nefrología, Diabetología y Anatomía Patológica.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Diseñar un Plan Director de Obras de mantenimiento Edificio y reformas necesarias de adecuación con el área técnica respectiva a los fines de incrementar la contención de la demanda prestacional. Desarrollando un CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA y gestión de derivación oportuna.*

** Recuperar y Remodelar el servicio de Internación del Ala Norte, junto al Proyecto Nuevo Centro de Rehabilitación y de Instalación Turnero 0800.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:

** Optimizar el funcionamiento de los servicios existentes para atención segura y oportuna de la demanda Ambulatoria y de Internación con registros confiables y archivos seguros.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

** Incrementar la Capacitación en Servicio de todos los niveles de personal Hospitalario tanto en lo asistencial como en Investigación, propia o asociada.*

** Incorporar a niveles asistenciales supervisados a los alumnos avanzados de Extensión Áulica de la Escuela de Enfermería de la UNC y SEP.*

** Perfeccionar el Modelo Educativo de las Residencias, potenciar los Comités de Infecciones Plan VIHDA), de Capacitación y Docencia, desarrollar la Unidad de Control de Lesiones Externas, participar del Estudio Nacional de Prevalencia de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud en Áreas no Críticas e implementar el Comité de Tumores.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Domingo Funes (Villa Caeiro)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 7

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

* Mejorar la atención al usuario y la facturación de los programas PLAN NACER, SUMAR, Recupero del Gasto y terceros (Compañías de Seguro, ART), junto a mejoras en la Gestión Hospitalaria del personal administrativo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se prevé la realización de:

1800 cirugías anuales con uso de quirófano, team quirúrgico y anestesia (3 quirófanos en simultáneo de Lunes a Viernes y 1 selectivo para emergencias);

1300 Partos y Cesáreas al año;

mantener 85.000 consultas anuales programadas de especialidades;

90.000 consultas anuales de emergencias,

elevar a 900.000 determinaciones de laboratorio;

100.000 disparos anuales de Rx estática, contrastadas y mamografías,

2000 con equipos móviles,

3600 Tomografías Computadas anuales,

8500 ecografías generales,

500 ecocardiogramas doppler color y

175 ecocardiogramas neonatales y pediátricos.

Se planifica mantener el Hospital a un nivel de ocupación promedio del 75 % de su capacidad disponible.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Al estar el Hospital ubicado en la localidad de Villa Caeiro-Cosquín, se caracteriza por prestar servicio a toda la población del área de cobertura del Valle de Punilla, en su mayoría, de bajos recursos económicos que no poseen Obra Social. Así como también existe una demanda creciente de pacientes con cobertura social que eligen nuestra Institución por diferentes motivos. Es muy importante resaltar el incremento en la demanda de prestaciones durante las temporadas de verano por las características turísticas que posee el área de ubicación del Hospital, en particular derivaciones y emergencias de otros centros de salud por la accidentología vial en la Ruta 38.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Arturo Humberto Illia (Alta Gracia)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Dr. Arturo Illia es un hospital general de mediana complejidad que realiza acciones de promoción y protección de la salud, así como diagnóstico temprano de daño, control de la población e internación para la atención de pacientes procedimientos de diagnóstico y terapéuticos de mediano riesgo (nivel II).

Cuenta con Servicios de Guardia Central con shock room, Clínica Médica, Cirugía General (convencional y por videolaparoscopia), Urología, ORL, Traumatología, Pediatría, Neonatología, Tocoginecología, Salud Mental, Fisioterapia, Servicio Social, UTI neonatal, UTI adultos, Odontología, Laboratorio y Diagnóstico por Imágenes (ecografía, radiología), cubriendo así la atención primaria a través de consultorios externos y la internación con una capacidad de 90 camas, 11 de las cuales corresponden a unidades de alta complejidad para adultos y neonatos. El mismo asiste a las poblaciones de los Departamentos de Santa María, Calamuchita y Tercero Arriba, con una población de referencia de 255.400 personas. Encontrándose en condiciones de satisfacer las necesidades de efectores Municipales y Comunales, de acuerdo a la complejidad instalada, y/o coordinar acciones, para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la Provincia, en caso de ser necesario.

El Hospital se encuentra ubicado en una zona de accidentología alta, dada por los cruces de las rutas 36, 45 y 5, por lo que recibe gran cantidad de pacientes para su tratamiento. Lo que se ve incrementado en período vacacional.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Contribuir al mejoramiento y mantenimiento de la Salud de la población de la región, garantizando la prestación de los servicios de Salud con eficiencia, eficacia, calidad.*

** Propender por el crecimiento en infraestructura, equipamiento y servicios del Hospital junto a los proyectos de Servicio de Cardiología Independiente, ampliación de la UTI adultos y reequipamiento del área de Diagnóstico por imágenes con un nuevo equipo de rayos.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

** Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y Protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

** Elaborar y ejecutar un presupuesto acorde a las necesidades y disponibilidad de recursos del Hospital, estableciendo mecanismos y sistemas de control para lograr una óptima gestión económica financiera.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La proyección estimada es de al menos un promedio del 15% fundamentalmente en consultorios externos, considerando los aspectos que se mencionan:

Cons. Médicas: 69000

Prest odont.: 4600

Cirugías: 820

Egresos: 3600

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Arturo Humberto Illia (Alta Gracia)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 8

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Psicología: 3500
Cirugías: 1150
Pacientes ds: 14000
Psicopedag: 880
Ergo: 25
Fonoaud: 1100
Disp rayos 21900
Partos: 670
Fisioterapia: 18000
ECG: 820
Cesáreas: 300
Nutrición: 220
ECO Gine: 790
Laboratorio: 515000
Eco abd.: 1050
Tacos: 1250
Pap gineco: 1150
Pap no gineco: 90
Serv social: 13600

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La ciudad de Alta Gracia es la cabecera del departamento Santa María. Está a 36 km al sudsudoeste de la ciudad de Córdoba sobre ruta provincial RP 5. Según el último censo año 2008, su población es de 48900 hab. Sin embargo debemos considerar que al ser un centro de referencia de salud, el Hospital Dr Arturo Illia recibe a pacientes/usuarios de varias poblaciones serranas tales como: Despeñaderos, La Serranita, La Rancherita, Villa La Bolsa, Anisacate, Villa Los Aromos, La Paisanita y Dique Chico, entre otras; es decir a los habitantes de los departamentos de Santa María (86.083 hab), Calamuchita (45.000 hab) y tercero Arriba (107.460 hab.)

En relación a la tipología de pacientes podemos afirmar que:

* el 35% son niños menores de 14 años

* el 65% mayores de 14 años

* el 68% son mujeres

* el 32% varones

* **Patologías frecuentes:**

* **Clínica Médica:** afecciones respiratorias, ITU

* **Clínica Quirúrgica:** traumatismos varios, síndromes coledocianos, colecistitis

* **Gineco-obstetricia:** partos. Cabe destacar que el hospital puede ser caracterizado básicamente como materno.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hogar De Ancianos Dr.Elpidio González (Despeñaderos)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hogar de ancianos Elpidio González es un establecimiento de residencia de adultos que funciona como tal desde el año 1965, cuya misión es dar: alojamiento, contención y eventual reinserción de personas adultas y adultas mayores, en condición de carencias, familiares, afectivas, sociales y económicas.

Está ubicado en Zona Rural Oeste de la Ciudad de Despeñaderos, a 55 kilómetros de la ciudad de Córdoba. Su zona de influencia está concentrada en las ciudades periféricas.

El Hogar está conformado por ocho pabellones, una sala de cuidados críticos, cocina, comedores, lavandería, taller ,ropería, administración y capilla. Tiene capacidad para albergar doscientas cuarenta (240) personas.

Sus prestaciones son de características monovalentes, contando con los siguientes Servicios: medicina general, geriatría, psiquiatría, psicología, odontología, servicios sociales, fisioterapia, nutrición, laborterapia y traslado de pacientes en ambulancia propia.

Propendiendo la satisfacción de necesidades básicas de los residentes con contención y apoyo a los trabajadores de la Institución, para cumplir con la Misión.

APORTES A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Fomentar la refuncionalización y reparación de determinadas Áreas del Hogar, que permitan mejoras en la calidad de vida de los residentes, como el área contigua a Fisioterapia*

** Reparar y acondicionar la infraestructura edilicia del Hogar, exterior (techos, cerco perimetral) e interior (galerías, salas de cuidados críticos, taller, administración, ropería, comedores, sanitarios, pabellón 8).*

** Promover los lazos afectivos y de integración con la comunidad, con instituciones vecinas y familiares de los residentes, favoreciendo la re inserción social.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:

** Optimizar la seguridad de la institución y sus personas.-*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3 y 4:

** Eficientizar la calidad de la atención y el ambiente de trabajo.-*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

** Generar mayores incrementales en el sistema de Recupero del Gasto del Hogar, a través de una correcta implementación en los procedimientos.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Geriatrización de 240 adultos mayores con el acompañamiento terapéutico y sanitario diario.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población usuaria de los servicios que presta el Hogar son 240 residentes aprox., además de los familiares, vecinos, comunidad en general e instituciones u organizaciones dedicadas a brindar su apoyo solidario.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Eva Perón (Santa Rosa De Calamuchita)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 10

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es un hospital polivalente de complejidad disponible baja que cuenta con los servicios médicos de: Guardia de Emergencia y Shock Room, Clínica Médica, Cirugía, Pediatría, Ginecología, Anestesiología, Obstetricia, Cardiología, Traumatología, Odontología, Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Nutrición, Fisioterapia, Esterilización, Laboratorio, Hemoterapia, Radiología, Ecografía, Anatomía Patológica, Farmacia, Psiquiatría, Psicología, Servicio Social, Salud Mental e Inmunización. Asimismo, cuenta con Servicio de Derivación de Pacientes (ambulancias de traslado) y áreas administrativas asignadas por el Ministerio de Salud: Oficina de RRHH, Contable, Estadísticas (Admisión, Egresos, Mesa de Entrada y Archivo) y Facturación.

Recibe afluencia de pacientes de todo el Dpto. Calamuchita y aledaños en relación a unas 24 localidades (población estimada de 80.000 habitantes que se triplica en temporada turística).

Capacitación y Docencia: Se ha creado la Residencia y Concurrencia en Medicina Generalista, funcionando en la actualidad con cinco Residentes y un Concurrente en Medicina General a los que debemos sumarles los pasantes del Hospital y de los Dispensarios de la Región enviados por la UNC.(PFO)

Se realizan capacitaciones coordinadas con las comunas y municipios de la zona.

Con el objetivo de satisfacer las necesidades de los pacientes, se busca lograr la optimización de las acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria ya que no existe una actividad privada con internación en la mayoría de las localidades del área de influencia.

Somos receptores de todas las emergencias médicas como así también de aquellos pacientes que requieran internación posean o no Obra Social.

Actualmente se encuentra en construcción la UTI, que incluye nuevo espacio físico para Farmacia, Banco de Sangre, Anatomía Patológica y Morgue. La finalización de la misma generaría un incremento presupuestario para el año 2014.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico Nº 2:

** Fomentar la creación y el funcionamiento de nuevos servicios médicos (cardiología, ORL, Oftalmología, y medicina general) destinados a cubrir las demandas de la población de nuestra área de influencia que se verá incrementada próximamente con la inminente inauguración de la UTI.*

** Aumentar el número de consultorios externos destinados a las nuevas especialidades médicas que permitan cubrir las necesidades actuales, a través de una refuncionalización y ampliación edilicia, correspondiente al Área de archivo, recepción y mesa de entrada conjuntamente con la Dirección y oficina de Plan Nacer.*

** Desarrollar las nuevas Área de Anatomía Patológica, Hemoterapia y Farmacia, y UTI Adultos con equipamiento y recurso humano correspondiente.*

Conforme Objetivo Estratégico Nº 3:

** Continuar optimizando y acrecentando las capacitaciones coordinadas con Nivel Central tanto intramuros como extramuros con el objeto de actualizar y mejorar el nivel de información de los integrantes de los distintos equipos de salud de la región.*

Conforme Objetivo Estratégico Nº 4:

** Optimizar los procedimientos de facturación de Recupero del Gasto y Plan Nacer a través de una actualización de*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Eva Perón (Santa Rosa De Calamuchita)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 10

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Red Informática.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Prestaciones

Consultas Grales con guardia incluida: 68000

Parto: 310

Cesáreas: 170

Cirugías mayores: 370

Cirugías Menores: 2600

Egresos: 5500

Laboratorio: 45000

Rayos: 23000

Ecografías: 2000

PAP-Biopsias-Anatomía Patológica: 2300

Kinesiología: 2500

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios y beneficiarios son la población de la Región de Calamuchita y su área de influencia que incluye 24 Municipios y Comunas, se estima una población de 80.000 habitantes la cual suele triplicarse en épocas de temporada turística. Esta Institución receptiona prácticamente la totalidad de la Urgencias y Emergencias como así también pacientes que requieren internación, posean o no Obra social.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. José Bernardo Iturraspe (San Francisco)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital J. B. Iturraspe funciona desde el día 13 de Febrero de 1916.

Actualmente posee 100 camas generales, incluidas 20 camas en el área de salud mental y 17 unidades críticas.

Además del Hospital depende el Hogar de Ancianos Dr. Enrique J. Carrá con capacidad para 60 internos.

La ciudad de San Francisco es cabecera del departamento San Justo, delimitada por las rutas nacionales N° 19 y N° 158 y la ruta provincial N° 1, además de estar situada en el límite provincial de Córdoba y Santa Fe, por lo que el Hospital recibe pacientes procedentes de las localidades cercanas principalmente de: Frontera, Devoto, La Francia, El Tío, Freyre, Porteña, plaza San Francisco, Quebracho Herrado, Saturnino M. Laspiur, Morteros, Brikmann, Colonia marina, Josefina, y sus respectivas zonas rurales.

El Hospital es un establecimiento asistencial de segundo nivel de complejidad, contando con los siguientes servicios asistenciales: guardia central, consultorios externos, cirugías, internación general, críticas y de salud mental. Posee además servicios de diagnóstico y complementarios.

Además cuenta con un centro de rehabilitación para discapacitados.

El Hospital es un punto de referencia de la zona en cuanto a integración sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de los efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada. De ser necesario instrumenta acciones para concretar derivaciones a Centros de Salud de mayor complejidad de la provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

PRESTACIONES	ANUALES	MENSUALES (promedio)
Consultas generales	109200	9100
Partos y cesáreas	1920	160
Cirugías mayor y menor	2040	170
Egresos	5040	420
Cirugía video laparoscópica	6000	150
Laboratorios (determinaciones)	116400	9700
Rayos	37200	3100
Servicios psicológicos	12600	1050

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios son personas de la ciudad de San Francisco y zona de influencia tanto de la provincia de Córdoba y la provincia de Santa Fe.

Empleados y Profesionales del Hospital.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Luis Pasteur (Villa María)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 12

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Regional Pasteur es una institución polivalente fundada en 1926 que brinda servicios de atención médica de segundo y tercer nivel a una amplia región con una población aproximada de 400.000 habitantes. El área programática está integrada por los departamentos General San Martín, Tercero Arriba y Río Segundo.

Con el objetivo expreso de brindar solución a las necesidades de atención médica, cuenta con un plantel de calificados profesionales en las especialidades de Clínica médica, Pediatría, Cirugía General, Cirugía pediátrica, Gineco-obstetricia, Cirugía vascular periférica, Traumatología, ORL, Oftalmología, Urología, Oncología, Cardiología, UTI adultos, Neonatología, Laboratorio, Radiología, Guardia Central especializada en emergentología, Odontología, Nutrición, Servicio Social, Salud Mental, Medicina Laboral y legal, Neurología, Cardiología infantil, Hemoterapia, Kinesiología, Neumología, Gastroenterología, Infectología, Epidemiología, Neurocirugía y un centro de Rehabilitación y Servicio de auditoría y gestión.-.

La guardia de este Hospital absorbe el total de los accidentados en un radio de 80 km.

Está capacitado y equipado como Hospital de Referencia para absorber la demanda propia y la referida por los integrantes de la Zona de Integración Sanitaria, en el marco del Pacto Provincia Municipios. Nuestra institución posee 80 camas de las cuales 33 son para internación de adultos, 13 para internación pediátrica, 13 para Gineco-obstetricia, 7 para unidad de terapia intensiva, 9 para neonatología, 3 camas frías, 2 shock-room y 25 consultorios externos.

Actúa como Hospital de Referencia de la Zona de Integración Sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumenta acciones para concretar derivaciones a Centros de Mayor Complejidad de la Provincia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Trabajar de manera conjunta con la Superioridad Médica y la Dirección de Jurisdicción de Infraestructura para la puesta en funcionamiento del servicio de unidad de terapia intensiva pediátrica.*

** Lograr mayor complejidad en las prestaciones complementarias con la inclusión de un nuevo tomógrafo axial computado.*

** Implementar Guardias Activas en los Servicios de Cirugía, Anestesia y Laboratorio.*

** Incorporar nuevas Especialidades tales como Oncohematología, Endocrinología y Dermatología.*

** Crear un sistema de Comunicación Intra y Extra Institucional para fortalecer el trabajo Interdisciplinario y mejorar la relación de la institución con la comunidad.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

** Mantener y ampliar los programas de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria entre los profesionales de la salud, para lograr abordajes integrales de los pacientes.*

** Capacitar continuamente el recurso humano y jerarquizar nuestras Residencias Médicas.*

** Implementar un sistema de control de calidad en cuanto a la estructura, proceso y resultado, utilizando sistemas de evolución acorde al sector salud.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

** Elaborar y planificar los requerimientos necesarios de recursos humanos que optimicen la gestión de Recupero del Gasto y Plan Nacer.*

** Ampliar y mejorar el RRHH y tecnológico del servicio administrativo hospitalario y gestión de pacientes.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Luis Pasteur (Villa María)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 12

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

* Desarrollar la Puesta en marcha del nuevo Hospital Pasteur, que contará con una mayor complejidad debido a 53 unidades críticas y 147 camas de internación, sumado a las nuevas áreas de diagnóstico por imágenes (Resonancia magnética nuclear y Tomografía axial computada) que requerirá la incorporación de recurso humano especializado para las diferentes nuevas áreas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Para el año 2014 se proyecta realizar las siguientes prestaciones (unidad de medida pacientes):

Unidad de Medida: Pacientes

PROYECCION ESTIMADA 2014

CONSULTAS GENERALES	88.606	Prom.	7383	mensuales
PARTOS Y CESAREAS	1.452	Prom.	121	mensuales
CIRUGIAS MAYORES Y MENORES	3.100	Prom.	258	mensuales
PACIENTES DIA	15.646	Prom.	1303	mensuales
PRESTACIONES ODONTOLOGICAS	5.780	Prom.	482	mensuales

Métodos Complementarios de Diagnósticos y Terapéuticos a evaluar según prestación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población usuaria de los servicios hospitalarios corresponden a los departamentos General San Martín, Tercero Arriba y Río Segundo de la provincia.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Provincial De Río Tercero

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 13

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Provincial de Río III, es un Hospital de mediana complejidad, con servicio de Urgencias y Emergencias, Cirugía y Video laparoscopia, Obstetricia, Ginecología, Pediatría, Clínica Médica, Traumatología, Oncología, Urología, Endocrinología, Diagnóstico por Imágenes (radiología y ecografía), Laboratorio Bioquímico y Hematológico, Unidad de Cuidados Intermedios, Odontología, Psiquiatría, Psicología, Neurología Clínica, Oftalmología y Servicios de Apoyo, contando con una dotación de 43 camas, 6 de alta criticidad.

En el marco del Pacto Provincia - Municipios, coordina su Zona de Integración Sanitaria efectuando acciones tendientes a la promoción, prevención y rehabilitación de la salud con las comunas y municipios de su área de influencia, ejemplo de ello son los programas de vacunación, de leche, etc.

El propósito del Hospital es el de brindar la atención de la salud de las personas, buscando su bienestar con respeto y compromiso profundo hacia ellas, a partir de la integración de las diferentes profesiones que asegure la excelencia en la calidad, la integralidad, la equidad, la eficiencia y la continuidad del proceso de atención no agotándose en la fase curativa sino extenderse a la fase preventiva logrando así que las personas, familias y comunidad adopten hábitos saludables.

El Hospital está dotado de los recursos tecnológicos necesarios para cumplir su objetivo y con profesionales calificados, tiene como prioridad la asistencia segura y de calidad al enfermo, durante las 24 hs. del día, todos los días del año. Atiende tanto a enfermos que se encuentran fuera y dentro del sistema de obras sociales, dando prioridad al sector de menores recursos.

Cabe agregar que la zona de integración sanitaria del departamento y zona de influencia abarca una población potencial aproximada de 120.000 personas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Refuncionalizar y remodelar la Unidad de Cuidados Intermedios, para transformarla en una Unidad de Cuidados Intensivos que requerirá el equipamiento a tal fin junto al proyecto de Guardia Central con Shock Room.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:

** Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios incorporando mayor complejidad y mejoras en la tecnología. Afianzar vínculos con centros de salud municipales u hospitales de media distancia a los fines de llegar a todas las personas.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

** Favorecer el desarrollo del factor humano, mediante la capacitación permanente de todos los trabajadores del hospital así no tengan relación directa con el paciente.*

** Ejecutar y supervisar la prestación del servicio de salud integral a las personas en su fase de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

** Unificar conductas y definir estándares; para organizar el trabajo, y así lograr resultados más eficientes en términos de tiempo, costos, disminución de errores y la mejora en la atención y la satisfacción de los pacientes haciendo*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Provincial De Río Tercero

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 13

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

funcionar los sistemas de control y supervisión a los fines de lograr la anticipación de problemas.

** Aumentar el sentido de pertenencia, el compromiso por la excelencia, el trabajo en equipo por objetivos, la comunicación abierta, pensando en la calidad de vida de la población, el respeto mutuo y el compromiso por la innovación en términos de calidad y eficiencia.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Estimación de producción de servicios para el año 2014:

Consultas Generales: 50.538 año - 4.211 promedio mes

Partos/cesáreas: 516 año - 43 promedio mes

Cirugía mayor/menor: 2.202 año - 183 promedio mes

Egresos: 3.120 año - 260 promedio mes

Laboratorio (determinaciones): 106.340 año - 8.862 promedio mes

Rayos (disparos): 10.689 año - 890 promedio mes

Ecografías: 2730 año - 227 promedio mes

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Entre los usuarios y beneficiarios del Hospital, mencionamos a pacientes de todos los grupos etáreos, con o sin obra social, de la ciudad de Río III y de localidades del departamento Tercero Arriba como también del departamento de Calamuchita. Las patologías atendidas son las comunes a los demás hospitales de la provincia y el servicio de mayor atención es el de emergencias por los accidentes de tránsito.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Vicente De Paul (Villa Del Rosario)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 14

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital San Vicente de Paul es una institución polivalente de segundo nivel de complejidad, ubicada en Bv. Sobremonste 550 de la ciudad de Villa del Rosario, departamento de Río Segundo. Posee una dotación de 39 camas: 28 generales, 8 críticas, y 3 camas frías en Emergencia. Cuenta con los siguientes servicios: Emergencias, Clínica Médica, Cirugía General, Pediatría, Tocoginecología, Epidemiología, Traumatología, Diabetes, Oftalmología, Cardiología, U.T.I. Adultos, Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio, y Medicina Transfusional. Servicio Social, Psicología, Psiquiatría, Odontología, Endoscopia Digestiva, Nutrición, Fisioterapia, Enfermería, Vacunación, Atención de Violencia Familiar y Junta Certificadora de Discapacidad. La zona de Influencia es el departamento de Río Segundo y la zona sur del departamento de Río Primero.

Por su estructura hospitalaria, la institución se encuentra en condiciones de absorber la demanda propia de la región y la referida por los equipos interdisciplinarios de atención comunitaria, atención primaria, centros municipales y centros comunales con APS, que actúan en el área de cobertura, en coordinación con las acciones asistenciales del hospital. Asimismo, el hospital se posiciona como referente zonal en el marco del Pacto de Integración Sanitaria, articulando acciones tendientes a facilitar la derivación de pacientes, adecuando su capacidad profesional y de servicios a las necesidades de las personas bajo su cobertura.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de la población, se implementan continuas acciones para mejorar la calidad de vida el paciente, respetando su dignidad como ser humano, asistiendo en forma oportuna, eficiente, con calidad técnica y calidez, a través de con un equipo de personas comprometidas con la labor social que esta tarea implica.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

- * Implementar la realización de nuevas prácticas quirúrgicas y diagnósticas.*
- * Planificar la refuncionalización, ampliación, creación de 2 Consultorios, e incorporación de aparatología (Área de diagnóstico por imágenes), buscando optimizar la prestación a los requerimientos de la comunidad.*
- * Sumar una nueva Área de Neonatología para la contención de neonatos que requieran internación de baja complejidad, evitando la derivación a otros centros.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

- * Optimizar el Recurso Humano existente por medio de la capacitación y el trabajo en equipo.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

- * Optimizar la captación de pacientes y facturación de Recupero del Gasto y Plan Nacer, así como la aplicación de los programas hospitalarios existentes.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas Generales: 80.000

Partos / Cesáreas: 550

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Vicente De Paul (Villa Del Rosario)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 14

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Cirugías: 800

Egresos: 3.500

Pacientes Días: 8.900

Laboratorios (determinaciones): 35.000

Rayos (disparos): 13.000

Ecografías: 2.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La zona de Influencia es el departamento de Río Segundo y la zona sur del departamento de Río Primero de la provincia de Córdoba.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Abel Ayerza (Marcos Juárez)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 15

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Regional Dr. Abel Ayerza se encuentra en la Ciudad de Marcos Juárez, cabecera del Departamento del mismo nombre. Fue fundado el 1º de junio de 1924 por un grupo de vecinos que realizaron los aportes y donaciones especiales para que esto ocurriera, desde 1950 es dependiente del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Funciona como establecimiento polivalente y cuenta con 88 camas distribuidas en los Servicios Básicos: Clínica Médica: 12, Clínica Quirúrgica: 8, Maternidad: 12, UTI: 7, Neonatología: 6, Pediatría: 11, Guardia Central: 5, Hogar de Ancianos: 33.

Cabe destacar que la Terapia Intensiva de Adultos, Sala de internación Pediátrica y la Neonatología, fueron inauguradas en el periodo 2007 a 2011.

Se han incorporado un taller de estimulación temprana para Bebés y Niños menores, servicio de Urología, entre otros. El Hospital se encuentra enclavado en el Centro de la Ciudad de Marcos Juárez que cuenta con aproximadamente 30.000 habitantes. Es cabecera del Departamento que lleva el mismo nombre y su área de influencia se amplía a unos 100.000 habitantes más. Las ciudades más importantes que la integran son: Leones, Corral de Bustos, Camilo Aldao, Los Surgentes y Cruz Alta entre otras.

Actualmente se reciben derivaciones de todas las ciudades que integran el departamento fundamentalmente en las áreas quirúrgicas, ginecoobstétricas y pediátricas. Además se receptan pacientes de todo el Departamento para ser atendidos en consultorios externos en las diferentes especialidades que presta el Hospital.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos estratégicos para el año 2014 se encuentran:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Equipar el área de Diagnóstico por imágenes con la adquisición de un Ecógrafo y equipo de Rayos.*

** Proponer la Ampliación de los Consultorios Externos, que permita extender el archivo de Historias Clínicas, mejorar el turnero, recuperar dos consultorios y trasladar la oficina de estadísticas.*

** Recuperar espacios edilicios a través del rediseño de la ex sala de máquinas con obras de refacción, donde en un futuro funcionarían las oficinas de Epidemiología, Hemoterapia y Anatomía Patológica.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:

** Desarrollar el Hospital de Día Oncológico que permita atender y contener la demanda de pacientes oncológicos de la ciudad y región, evitando el desarraigo de estos pacientes al abandonar su entorno familiar y de contactos para ir a atenderse a otras ciudades, con la adquisición del equipamiento específico el área y la incorporación del recurso humano especializado.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

En el marco de la situación anteriormente planteada se prevén las siguientes prestaciones anuales:

Consultas Generales: 45.000

Determinaciones de Laboratorio: 30.000

Cirugías: 400

Cesáreas/partos: 300

Rx: 8.500

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Abel Ayerza (Marcos Juárez)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 15

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Ecografías: 1.500
Odontología: 5.000
Kinesiología: 2.500
Servicio Social: 35.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

En la institución se atiende a la Población carenciada y pacientes con obra sociales sindicales de la Ciudad y del Departamento Marcos Juárez. En cuanto a los porcentajes de atención se han equiparado en un 50% en relación a los propios de la ciudad de Marcos Juárez y los que pertenecen al departamento. Después de los niños en edad escolar el grupo etario que más concurre al hospital es de los 30 a 50 años. En relación al sexo el 70 % aproximadamente son mujeres y el 30 % hombres.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Pedro Vella (Corral De Bustos)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 16

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Regional Dr. Pedro Vella es un hospital de mediana complejidad, que posee servicios de Guardia General activa las 24 horas, Clínica Médica, Geriátrica, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Cirugía, Radiología, Ecografía, Laboratorio, Psiquiatría, Fisioterapia, Cardiología, Servicio Social, Odontología, Banco de Sangre, Vacunación y Farmacia.

Su zona de influencia ofrece cobertura a 35 mil habitantes del departamento Marcos Juárez.

Recibe pacientes del departamento Marcos Juárez y departamentos vecinos, y de la Provincia de Santa Fe, dada la estrecha relación geográfica y su integración vial.

Se desarrollan los programas Provinciales preventivos de maternidad e infancia, procreación responsable, diabetes (PROCORDIA), control y vigilancia en tuberculosis y enfermedades de transmisión sexual, PPM y PROFE.

Entre los Programas Nacionales, mediante el correspondiente convenio se ha instrumentado el inicio del Plan NACER.

Realiza campañas de prevención del Cáncer de Mama a través del mamógrafo móvil del Ministerio de Salud.

Actúa como Hospital de referencia de la zona de integración sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumenta acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la Provincia.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de las personas que acuden al Hospital, optimiza las acciones para mejorar su calidad de vida, dignificando al ser humano y realizando las atenciones de salud de su competencia, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez, con un equipo de personas que considera sus tareas como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenece.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

** Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95% de la población del área de influencia.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Proveer leche a las embarazadas y niños de hasta 5 años en situación de pobreza.*

** Optimizar la prestación fisio-kinésica con la adquisición de nuevo equipamiento (onda corta, infrarrojo, ultrasonido, magnetoterapia).*

** Reequiar el Área de Diagnóstico por Imágenes y Centro Quirúrgico.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

** Incorporación de recurso humano en las especialidades que hoy no contamos para mejorar y completar las prestaciones brindadas en el hospital.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

<i>Consultas Generales:</i>	<i>27.373</i>	<i>Prom.</i>	<i>2.281 mensuales</i>
<i>Partos / Cesáreas:</i>	<i>313</i>	<i>Prom.</i>	<i>26 mensuales</i>
<i>Cirugías Mayor/ Menor.</i>	<i>324</i>	<i>Prom.</i>	<i>27 mensuales</i>

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Pedro Vella (Corral De Bustos)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 16

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Egresos:	1.105	Prom.	92 mensuales
Laboratorios (determinac)	37.598	Prom.	3.133 mensuales
Rayos (disparos)	7.607	Prom.	634 mensuales
Vacunaciones (dosis)	6.198	Prom.	517 mensuales
Consultas en Guardia:	11.128	Prom.	927 mensuales
Provisión de leche (pers.)	3.291	Prom.	274 mensuales
Consultas Odontológicas	2.349	Prom.	196 mensuales
Consultas Psiquiatría	2.421	Prom.	202 mensuales
Consultas Kinesiología	1.301	Prom.	108 mensuales
Consultas Servicio Social	3.946	Prom.	329 mensuales
Ecografías	2.857	Prom.	238 mensuales
PAP (determinaciones)	295	Prom.	25 mensuales
Electrocardiogramas	880	Prom.	73 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Destinatarios:

Consultorios externos:

Por sexo:

Sexo Masculino: 43,50%

Sexo Femenino: 56,50%

Por edad:

Menores al año: 5,28%

De 1 a 2 años: 3,97%

De 2 a 4 años: 5,90%

De 5 a 9 años: 4,67%

De 10 a 14 años: 6,26%

De 15 a 49 años: 49,26%

De 50 en adelante: 24,67%

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. José Antonio Ceballos (Bell Ville)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 17

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El establecimiento Dr. José A. Ceballos de la localidad de Bell Ville es un Hospital provincial dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Su misión es la de actuar como hospital de referencia de la Zona de Integración Sanitaria con una oferta prestacional que satisfaga las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumentar acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la provincia.

Es el Hospital de referencia del Departamento Unión y da cobertura de salud tanto a los ciudadanos de este como a pacientes del Departamento de Marcos Juárez y San Martín, como también de la provincia de Santa Fe.

Es un Hospital de mediana - alta complejidad estructurado en base a dos grandes sub-complejos asistenciales correspondientes a la atención médica general y al área psico-geriátrica.

Cuenta con una dotación total de más de 365 camas disponibles, 220 Salud Mental, 26 de Geriátrica y 106 de Salud Pública y 13 unidades críticas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Gestionar las provisiones de nuevos equipos médicos en los servicios de Gastroenterología, Diagnóstico por Imágenes (RX y Tomografías), junto a la adecuación de los espacios físicos correspondientes que permitirá dar respuesta a las necesidades de la población.*

** Crear el Comité de Tumores que funcione junto al Servicio de Oncología.*

** Mejorar la calidad de los servicios brindados a través de las nuevas dependencias de Cocina y Lavadero.*

** Ampliar el Servicio de Emergencias con la finalidad de incorporar un sector de camas Frías con instalación de gases; el Servicio de Laboratorio para un Sector de Bacteriología y crear el Servicio de Nefrología y Neumonología.*

** Crear una Ludoteca Terapéutica infantil.*

** Continuar con el mejoramiento edilicio de las Salas de Salud Mental con la finalidad de darle confort y calidad de vida a los allí internados.*

** Remodelar el área de Diagnóstico por Imágenes, con la incorporación de un nuevo tomógrafo.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:

** Lograr la rehabilitación y reinserción social de pacientes con patología psiquiátricas graves mediante la Sección Hospital de Día.*

** Mejorar la comunicación intrahospitalaria y con Gobierno; a través de la red informática en proceso de ejecución.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

** Continuar con la capacitación del personal a través del Comité de Capacitación y Docencia.*

** Continuar con las reuniones informativas con los referentes de salud de las diferentes comunas de la región.*

** Mantener el perfil de prestación media y alta en la atención médica.*

** Optimizar la dotación y distribución de recursos humanos (Profesionales, Administrativos, Técnicos y Servicios Generales).*

** Optimizar la dotación y distribución del Recurso Humano con la finalidad de facilitar el acceso del usuario a los diferentes servicios del hospital.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

** Persistir en el logro de la eficiencia y eficacia en los procedimientos administrativo - prestacional del Plan Nacer.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. José Antonio Ceballos (Bell Ville)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 17

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Seguir mejorando la gestión de pacientes con cobertura social.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción Hospitalaria:

Consultas Generales: 96000 - Prom. 8000 mensuales

Partos / Cesáreas: 396 - Prom. 33 mensuales

Cirugías Mayor: 780 - Prom. 65 mensuales

Cirugías Menor: 384 - Prom. 39 mensuales

Egresos: 4500 - Prom. 375 mensuales

Laboratorio (determinaciones.): 109560 - Prom. 9130 mensuales

Rayos (disparos): 28800 - Prom. 2400 mensuales

Ecografías: 4200 - Prom. 350 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población a la que ofrece sus Servicios la conforman habitantes del Departamento Unión; y en menor medida de los Departamentos Marcos Juárez, Río Tercero y San Martín, así como también de la Provincia de Santa Fe y todo aquel paciente que transitoriamente necesite ser atendido.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Antonio (La Carlota)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 19

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este es un Hospital general de complejidad intermedia (POLIVALENTE) que posee servicios de Clínica Médica, Pediatría, Obstetricia, Cirugía, Anestesia, Cardiología, Radiología, Kinesiología, Odontología, Oftalmología, Traumatología y a partir de julio/2013 se incorporó Psiquiatría, como así también desde agosto/13 Nutricionista. También ejecuta sus acciones con apoyo de Acción Social, Farmacia, Laboratorio Bioquímico, entre otros servicios, contando con 30 camas distribuidas en los siguientes servicios: Pediatría, Clínica Médica, Cirugía general /Traumatológica y Obstetricia.

La tecnología con que cuenta este Hospital es en: Radiología, Ecografía y Shock Room.

Participa, en el marco del Pacto Sanitario, como subreferente de la Zona de Integración Sanitaria correspondiente, regulando, supervisando, y asegurando el cumplimiento de las políticas sanitarias para la promoción, prevención y recuperación de la salud de los ciudadanos. Coordinando acciones con las comunas y municipios de su área de Influencia, con el objeto de satisfacer las necesidades sanitarias de las personas que requieran atención, siendo la zona de cobertura todas las localidades del Departamento Juárez Celman, las localidades de Canals, Alejo Ledesma y Viamonte, pertenecientes al Departamento Unión y la localidad de Chazón, Etruria del Departamento San Martín..- Instrumenta acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez, conformado por un equipo de personas con actitud y aptitud que consideran su trabajo como un compromiso social para la comunidad a la que pertenecen capacitando al personal en forma permanente..-

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 2:

** Concebir y ejecutar estrategias sostenibles aptas para resolver, con eficiencia y equidad, los conflictos y los problemas sanitarios, los nuevos desafíos epidemiológicos, las crecientes demandas individuales y colectivas devenidas de la mejora en los estándares de vida.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Aumentar la productividad en el servicio de cirugía general, implementando Cirugía traumatológica.*

** Refuncionalizar el Sector de Lavadero, Cocina y áreas Administrativas.*

** Equipar el área de Diagnóstico por imágenes e incorporar un Ecógrafo.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

** Continuar con el Comité de Capacitación, integrado por los agentes sanitarios a fin de concretar y elaborar proyectos que favorezcan la expansión y aceleración del aprendizaje para un mejor desempeño.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

** Aumentar significativamente el porcentaje de Recupero del Gasto y Plan Nacer capacitando a los agentes involucrados en el proceso.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas Generales: 40.000 - Prom. 3.300 mensuales

Partos / Cesáreas: 180 - Prom. 15 mensuales

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Antonio (La Carlota)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 19

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

*Cirugías Mayor/ Menor: 400 - Prom. 33 mensuales
Laboratorios (determinac): 24.000 - Prom. 2.000 mensuales
Rayos (disparos): 8.760 - Prom. 730 mensuales
Ecografías:1296 - Prom. 108 mensuales*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Su cobertura de atención, que se ha incrementado notablemente por la nueva estructura edilicia, abarca la ciudad de La Carlota, y su área de influencia: Todo el Departamento Juárez Celman, y parte del Departamento Unión y San Martín, las cuales cuentan con dispensarios que derivan espontáneamente a este Hospital, por ser el centro asistencial provincial de 1º y 2º nivel más cercano.
Se atienden pacientes de ambos sexos, a todos los grupos etáricos por ser un Hospital Polivalente.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Ramón J. Cárcano (Laboulaye)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 20

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Ramón J. Cárcano, ubicado en la ciudad de Laboulaye, es un establecimiento general, referente y cabecera del departamento Presidente Roque Sáenz Peña. Posee un amplio desarrollo de actividades tanto intra como extrahospitalarias. Posee una dotación de 62 camas, 6 de ellas de alta criticidad.

En los últimos años, el hospital ha sido modernizado y ampliado con un sector de consultorios externos y laboratorio, un Centro de Rehabilitación, nuevos equipos, una Unidad de Terapia Intensiva con 6 camas para adultos. A partir de Agosto del 2013 se ha incorporado un mamógrafo de alta resolución, y comenzó a funcionar el servicio de Oncología.- En el Centro de Rehabilitación además de las tareas inherentes funciona la Junta de Discapacidad que extiende las certificaciones correspondientes para ciudadanos de los Departamentos del sur de Córdoba.

Se ejecutan desde el hospital acciones de Salud que contemplan la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, con el objeto de instrumentar actividades para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia y calidad técnica, conformando un equipo de personas con actitud y aptitud que consideran su trabajo como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenecen. Así como también programas provinciales de prevención instituidos por el Ministerio de Salud, adecuando su personal a fin de satisfacer las necesidades de las Comunas y Municipios de su área de cobertura

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Planificar la refuncionalización del Internado, Área Quirúrgica, Sala de Partos y Área de recepción del Recién Nacido, conforme a las prioridades de la institución.*

** Realizar obras para la Sanatorización del área de Internación con salas de 3 / 4 camas con baños privados.*

** Reequidar el área de Diagnóstico por Imágenes y adquirir un mamógrafo.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

** Apoyar la Capacitación del Recurso Humano orientada a mejorar la Gestión Hospitalaria.*

** Promover y conservar un estrecho contacto con los responsables políticos y sanitarios de las comunas y municipios.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

** Aumentar la facturación y Recupero del Gasto a los fines de fortalecer esta fuente de financiamiento para apoyar la realización de los objetivos planteados.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se estiman:

Consultas Generales: 45.260 - Prom. 3.771 mensuales

Partos: 300 - Prom. 25 mensuales

Cirugías Mayor/ Menor: 636- Prom. 53 mensuales

Egresos: 1.980 - Prom. 165 mensuales

Pacientes Días: 5.120 - Prom. 427 mensuales

Laboratorios (determinaciones): 69.000 - Prom. 5.750 mensuales

Rayos (disparos): 13.920 - Prom. 1.160 mensuales

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Ramón J. Cárcano (Laboulaye)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 20

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

*Ecografías: 2.352 - Prom. 195 mensuales
Mamografías: 1.200 - Prom. 100 mensuales*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población que se asiste en las instalaciones del Hospital es la proveniente de la zona sur de la Provincia de Córdoba, recibiendo derivaciones de todo el departamento de Roque Sáenz Peña y del norte del departamento General Roca.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Aurelio Crespo (Cruz Del Eje)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 21

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Sub-referente Aurelio Crespo de la ciudad de Cruz del Eje, es un Hospital de complejidad intermedia y uno de los principales centros de salud del Noroeste cordobés, referente de los departamentos Cruz del Eje y Minas, cubriendo a pacientes de otros departamentos vecinos y provincias como La Rioja y Santiago del Estero. Es un Hospital General de segundo nivel de complejidad, con servicios de: Clínica Médica, Cirugía, Anestesia, Pediatría y Neonatología, Ginecología y Obstetricia, Traumatología, Salud mental y Alcoholismo, Tisiología, Epidemiología, Odontología, Kinesiología, UCI (Unidad de Cuidados Intermedios), Laboratorio Central, Diagnóstico por imágenes (ecografías y Rx.), Hemoterapia, UCO, Guardia Central, Centro de Rehabilitación, Inmunizaciones, Estadísticas, Nutrición, Urología, Oftalmología, Anatomía Patológica, Neurología, Oncología, Shock Room, y Servicio de traslado de pacientes. En el predio del Complejo Penitenciario se inauguraron dos establecimientos anexos con 70 camas destinados a Salud Mental, para la atención de pacientes judicializados que padecen dicha patología. Los mismos se encuentran totalmente equipados para la contención y tratamiento específico de dichos pacientes.

En el marco del Pacto Sanitario, nuestro Hospital lidera y coordina la integración de la zona sanitaria con los efectores municipales y comunales, en tareas que hacen a la promoción y prevención de la salud, adecuándose para el tratamiento de las personas con patologías que correspondan al nivel de atención y de ser necesario implementar su derivación a Instituciones de mayor complejidad.

La importancia del mismo, le da la seguridad a obras sociales tales como PAMI, APROSS y otras, cuyo caudal de pacientes atendidos se ve reflejado en recupero de gastos.

Se desempeña también como Hospital escuela donde se forman residentes en Medicina Generalista y, por convenios firmados con UNC y UCC recibe alumnos del último año de carrera, los que realizan rotaciones por las disciplinas básicas. Así mismo recibe alumnos de la escuela de enfermería para prácticas de la especialidad.

Satisface la demanda de la población bajo cobertura a través de una atención humanizada, solidaria, eficaz y eficiente, considerando la salud como un derecho constitucional inalienable.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

** Aplicar herramientas de epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud, optimizando para ello la coordinación operativa con municipios y comunas.*

** Continuar con el seguimiento y supervisión de los programas que se desarrollan tanto en la ciudad como en los departamentos, a los fines de evaluar la actividad y programar acciones en terreno (Maternidad e Infancia, Inmunizaciones, Chagas, TBC, Procordia, Alcoholismo y Drogadicción, Educación para la Salud Sexual y Reproductiva, Catastro Cito-Ginecológico).*

** Realizar campañas de prevención y concientización hacia la comunidad sobre factores de riesgo en embarazadas.*

** Fortalecer el funcionamiento de las redes provinciales a través del seguimiento de patologías crónicas: HTA., Diabetes tipo II (captación, diagnóstico y seguimiento).*

** Mantener la distribución de insumos de enfermería, Vacunas y medicamentos de Procordia y del Programa de Salud Sexual y Maternidad y paternidad responsable.*

** Fortalecer el funcionamiento de los programas transversales: Proyecto Provincial FEAPS, Remediar + Redes.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Satisfacer la demanda de consultorios externos ampliando su capacidad de atención, con horarios de coberturas*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Aurelio Crespo (Cruz Del Eje)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 21

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

matutina y vespertina en las distintas especialidades.

** Reconvertir la U.C.I. a U.T.I., mediante la incorporación de un aislado y ampliación de dicho servicio.*

** Proseguir en Servicios de Salud Mental con atención de consultorio externo, internado, seguimiento de paciente externados de hospitales monovalentes, con visitas ante agudizaciones, provisión de medicamentos gratuitos, trabajo coordinado con Juzgado de Menores en caso de Violencia familiar.*

** Disminuir el número de internaciones psiquiátricas priorizando la atención ambulatoria y comunitaria.*

** Continuar con la cobertura a pacientes provenientes del Servicio Penitenciario Local, con tratamientos médicos y quirúrgicos.*

** Disminuir el día estada del paciente y optimizar la repuesta a la alta demanda mediante la incorporación de cirugía por video.*

** Mejorar la Infraestructura y el mantenimiento edilicio del Hospital, mediante la Instalación de paneles de oxígeno y aspiración central en salas de Clínica Médica y Clínica Quirúrgica, Instalación de red interna y conexión de gas natural a la red domiciliaria.*

** Refuncionalizar y remodelar la actual Unidad de Cuidados Intermedios, para transformarla en una Unidad de Cuidados Intensivos que requerirá el equipamiento a tal fin.*

** Fortalecer y coordinar el trabajo en equipo del Hospital central con el nuevo anexo de Salud Mental.*

** Fortalecer la integración sanitaria, aplicando los criterios de APS.*

** Fortalecer la atención integral del Centro de Rehabilitación.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

** Reorganizar el comité de Capacitación y Docencia que permita optimizar las tardeas de: curso de capacitación continua, seminarios, charlas y contribuciones científicas, creación de comité de Bioética y Bioseguridad, de Prevención y Control de infecciones nosocomiales.*

** Aplicar las herramientas de garantía de calidad de atención ofreciendo tratamientos médicos y quirúrgicos acordes a la complejidad.*

** Continuar con la capacitación del recurso humano necesario para el servicio de emergencias (Shock Room) preparadas para recibir enfermos críticamente agudos.*

** Capacitar al personal de Pediatría en Neonatología y de Obstetricia a los fines de trabajar bajo pautas universales.*

** Incorporar Residencias en Medicina Generalista, Obstetricia, Cirugía y Pediatría, de acuerdo a los programas preestablecidos y rotaciones periódicas por distintos Servicios en Hospitales Escuelas de la Provincia.*

** Renovar la atención asistencial y optimizar la relación médico paciente.*

** Implementar protocolos y normatización de acciones de salud, mediante guías, pautas y recomendaciones.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

** Incrementar el porcentaje de Recupero del Gasto y Plan Nacer a través de la consodilación en el desarrollo de los programas, optimización en la información de captación de pacientes con cobertura social.*

** Establecer parámetros de cumplimiento en la facturación por las prestaciones realizadas como hospital de autogestión.*

**Aumentar el empleo de recursos tecnológicos, en todos los niveles de complejidad.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Aurelio Crespo (Cruz Del Eje)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 21

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Consultas Generales: 100.512 - promedio 8.376 mensuales
Partos / Cesáreas: 1.642 - promedio 136 mensuales
Cirugías Mayor / Menor: 1.890 - promedio 157 mensuales
Egresos: 7.916 - promedio 659 mensuales
Pacientes Días: 25.450 - promedio 2.120 mensuales
Laboratorio (determinación): 100.020 - promedio 8.335 mensuales
Rayos (disparos): 15.795 - promedio 1.316 mensuales
Ecografías: 7.930 - promedio 660 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Universo al cual se dirigen las acciones de salud de esta institución están dirigidas a los pacientes de Cruz del Eje y Minas, como así también esta estructura sanitaria atiende los provenientes de otras provincias como, la Rioja y Santiago del Estero, que en su gran mayoría acuden a nuestros servicios espontáneamente.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Zonal De Oliva

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 22

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es un Hospital general de complejidad intermedia, que posee servicios de Emergencias, Cirugía General, Clínica Médica, Medicina General, Pediatría, Tocoginecología, Cardiología, Traumatología, Endocrinología, Laboratorio, Odontología, Radiología, Ecografía, Mamografía, Salud Mental, Farmacia, Otorrinolaringología, Oftalmología, Fisioterapia, entre otros.-

Tiene afluencia de pacientes de departamentos relacionados con la Ruta Nacional N° 9 sur y la AU Córdoba - Rosario. Como Hospital Referente de la Sub-zona de Integración Sanitaria (ZIS), del Pacto Provincia Municipios, adecua su personal (Equipo de Salud, Administración, Servicios Generales y Logística para recepción y derivación de Enfermos) a fin de satisfacer las necesidades de las Comunidades y Municipios de su área de cobertura.-

Satisface las necesidades de las personas que requieren su atención, enfermos o sanos, familiares, con acciones de salud que contemplen la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.-

Gestiona programas para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez.-

Conforma un equipo de personas con actitud y aptitud que consideran su trabajo como un compromiso social para la comunidad a la pertenecen.-

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Remodelar y refuncionalizar el área de Internado.*

** Incorporar una Nueva Unidad de Traslado al Hospital.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

** Fortalecer la Sección de Emergencias incorporando RRHH capacitado y logística.*

** Mejorar la eficiencia de los Programas de Atención desarrollados por el Ministerio de Salud, a través de la incorporación de RRHH y de infraestructura acorde.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

** Continuar con las acciones de planificación estratégica para la División de Administración iniciado en el 2013, tornándola financieramente eficiente y optimizando los recursos.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas Generales: 50.000 - Prom. 4166 mensuales

Partos / Cesáreas: 168 - Prom. 14 mensuales

Cirugías Mayor/ Menor: 360 - Prom. 30 mensuales

Egresos: 840 - Prom. 70 mensuales

Laboratorios (determinac): 74.400 - Prom. 6500 mensuales

Rayos (disparos): 10.560 - Prom. 880 mensuales

Ecografías: 1.560 - Prom. 130 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital brinda sus servicios a toda la población de los departamentos relacionados con la Ruta 9 sur y de la

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Zonal De Oliva

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 22

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Sub-zona de Integración Sanitaria y ciudad de Oliva.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital De Río Cuarto San Antonio De Padua

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 24

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital San Antonio de Padua es un Hospital general, polivalente de nivel de complejidad uno (Alta y/o máxima complejidad), que ofrece prestaciones en: Medicina Interna, Cirugía General (Convencional y Videolaparoscópica) , Tocoginecología, Pediatría, Cuidados Críticos (adultos, pediátricos, neonatológicos), Rehabilitación, Salud Mental, Emergencias (adultos y pediátricas) y demás servicios de diagnósticos y especialidades varias

Es Hospital referencial de la ciudad de Río Cuarto y región y está capacitado y equipado para responder a la demanda propia y la referida por los Centros Municipales y Comunales con APS (Atención Primaria de la Salud) que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Por ser un Hospital de alta complejidad, referente sanitario e institucional de la región sur, requiere una sostenida y creciente modernización, con tecnología de avanzada y capacitación continua del recurso humano acorde a la complejidad, al mismo tiempo que tiene la responsabilidad de la coordinación política y programática de la red de referencia.

Realiza una labor hospitalaria que da respuesta a la ciudadanía en forma contundente, práctica y desburocratizada, con fuerte producción científica y académica, constituyéndose en un calificado referente regional sanitario y centro formador.

La red edilicia del Hospital está conformada por dos sedes, con capacidad de internación de 240 camas, actualmente habilitadas 207, incluyendo 23 camas de salud mental. Su moderna infraestructura y ambientes diseñados con elevado criterio estético, son el eje central de un plan general de mejoras edilicias que proyecta a la Institución hacia el futuro. En este marco, la ampliación de la capacidad de atención ambulatoria, de internación y servicios quirúrgicos de complejidad, los ambientes más seguros y el mayor confort, permiten cumplir con los altos estándares de cuidado del paciente.

Para la Ciudad de Río Cuarto y su zona de influencia nuestro centro de Salud ofrece el mayor equipamiento tecnológico de última generación. Esto permite ampliar el estudio de los órganos y sus funciones en todos sus aspectos y así arribar a diagnósticos más tempranos y precisos. Entre los equipos más destacados, se encuentran los siguientes: Resonancia Nuclear Magnética, Hemodinamia, Tomografía Axial Computarizada, Mamografía, Videolaparoscopia, Videoendoscopia Gastroenterológica, Pulmonar y Urológica: Ecografía convencional y doppler, Autoanalizador de Laboratorio de última Generación.

El Hospital San Antonio de Padua tiene un marcado carácter de formación de Postgrado desde el año 1979 y en sus aulas se han formado ya más de 500 médicos especialistas. Cuenta con más de 12 programas de residencias médicas. El alto nivel científico, el posicionamiento ético y la excelencia académica son los ejes formativos esenciales del Hospital. Allí se reciben alumnos de grado de diversas facultades y postgrado por medio de acuerdos interinstitucionales como la UNC, UNRC, UNSL, UCC, Universidad Siglo 21, Instituto Cervantes, Cruz Roja para diferentes carreras como Medicina, Enfermería, Instrumentación quirúrgica, Microbiología, Fisioterapia, Licenciatura en Enfermería, Psicología, Psicopedagogía, etc., de la mano de profesionales de reconocida trayectoria. El proceso de aprendizaje se ve enriquecido por el inmenso flujo de actividad con que cuenta el Hospital.

Nuestro hospital ha sido capaz de sobrevivir y adaptarse a cuantos cambios tecnológicos se ha producido sin perder sus valores más profundos. El compromiso para con los pacientes y su permanente deseo de superación le ha convertido en un referente de la sanidad del sur de la Provincia de Córdoba.

APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital De Río Cuarto San Antonio De Padua

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 24

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

* Continuar e incrementar las actividades de extensión del hospital a la comunidad mediante acciones a desarrollar desde los Programas vigentes (Procordia, VHIDA, Celiaquía, TBC, etc) y desde la Sección Intervención en la Comunidad del Servicio de Salud Mental; en el marco de los lineamientos de APS.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

- * Planificar la refuncionalización de los servicios existentes a los fines de adecuarlos a la demanda vigente.
- * Planificar la creación de nuevas unidades conforme las demandas de la población asistencial a cargo y dada las prioridades sanitarias, como el servicio de Cirugía Cardiovascular y UTI Adultos.
- * Refuncionalizar el sector de Guardería para la apertura de una Nueva Guardia de Pediatría independiente de la guardia central de adultos, para una mejor y mayor demanda de dicha población
- * Implementar la Puesta en marcha de un Nuevo Quirófano en el Sector Maternidad y la Apertura Sector Internación de Aislamiento para el servicio de Infectología y Oncohematología.
- * Adquirir nueva aparatología, mantener y reparar los equipos existentes a los fines de eficientizar y optimizar la utilización de los recursos técnicos de diagnóstico.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

* Incrementar la actividad académica general, y de capacitación en servicio en particular, para los agentes del equipo de salud, a fin de lograr incrementar la calidad profesional y prestacional.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

* Aumentar en nivel de facturación de Plan Nacer y Recupero del Gasto mediante políticas permanentes de adecuación del circuito de facturación, registro de datos y gestión de Historias Clínicas desde el Archivo Central.

Se plantea

- * Ampliar las prestaciones de los Programas transversales mediante la creación de equipos de intervención que desarrollen la parte de dichos programas que corresponden a acciones en la comunidad
- * Complejizar el sistema de seguridad y vigilancia mediante la ampliación del circuito de videocámaras.
- * Realizar promedio de 8 cirugías mensuales por la Unidad de Cirugía Cardiovascular.
- * A través de ampliación de la Unidad de Terapia Intensiva de Adultos reducir el número de derivaciones a Córdoba capital
- * Descentralización del quirófano de Tocoginecología
- * Ampliar la división Nefrología y diálisis mediante la incorporación de las siguiente prestaciones: hemodiálisis para pacientes crónicos; hemodiálisis para pacientes agudos; diálisis peritoneal continua; trasplante renal
- * Incorporar prestaciones en cirugía oftalmológica y de cabeza y cuello.
- * Incorporar el Hospital al CONICET para categorización de investigadores en salud y para acreditación de trabajos científicos producidos en el Hospital.
- * Digitalización del Servicio de diagnóstico por Imágenes
- * Finalizar y perfeccionar la implementación del sistema MHO para mejorar los registros operativos y el recupero del gasto hospitalario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas: 129785

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital De Río Cuarto San Antonio De Padua

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 24

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Prácticas diagnósticas: 104.925

Egresos: 11.566

Cirugías: 3.896

Determinaciones de Laboratorio: 413.088

Actividad Obstétrica (partos y Cesáreas): 1.115

Prácticas en rehabilitación: 1848

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Nuestros usuarios y beneficiarios corresponden a pacientes de todos los grupos etáreos, con o sin cobertura social, pertenecientes a la población de Río Cuarto y zona de influencia que comprende los Departamentos: Río Cuarto, Juárez Celman, Gral. Roca, Roque Sáenz Peña, con una población estimada de 450.000 habitantes.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. José M. Urrutia (Unquillo)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 25

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Provincial Prof. José M. Urrutia de Unquillo es un hospital polivalente de mediana complejidad, referente en el corredor oeste de las Sierras Chicas (Dpto. Colón) y en la región noroeste de Córdoba (Dpto. Capital), que cubre las necesidades en Salud de aproximadamente 200.000 habitantes.

Resuelve con sus Recursos Humanos y Tecnológicos los problemas a pacientes que provienen de Unquillo, Cerro Azul, La Granja, Agua de Oro, El Manzano, Salsipuedes, Río Ceballos, Mendiolaza, Villa Allende, Saldán y Arguello, entre otros.

Los servicios que se brindan en Guardia y Consultorios Externos son: Clínica Médica, Medicina Generalista, Pediatría, Tocoginecología, Cardiología, Clínica Quirúrgica, Traumatología, Alergia e Inmunología, Dermatología, Vascular Periférico, Odontología, Fonoaudiología, Trabajo Social, Nutrición, Fisioterapia, Psiquiatría, Psicología, Psicopedagogía, Hemoterapia, Farmacia, Laboratorio y Diagnóstico por Imágenes (Rayos X y Ecografías) y Vacunación.-

Cuenta con un Shock Room con una cama con aparatología adecuada para la atención del Paciente crítico y una Sala con tres camas frías para observación y control.

El Servicio de Internación cuenta con diecinueve camas, entre ellas dos en Sala de Partos y dos en Sala de Recuperación, una Sala de Partos con Neonatología y dos Quirófanos.

Se realizan partos normales, cesáreas, raspados terapéuticos y cirugías mayores y menores, de baja a mediana complejidad.

Cuenta además, con un Centro de Rehabilitación, en un edificio externo al Hospital, que brinda servicios de: Fisiatría, Psicomotricidad, Terapia Ocupacional, Psicología, Trabajo Social, Fonoaudiología y Fisioterapia.

El equipo de salud se caracteriza por su aptitud y actitud de estar siempre presto para asegurar a los pacientes la mejor atención profesional, para de este modo garantizar una eficiente y efectiva prestación sanitaria a la población en general, con participación en la prevención y promoción de la salud, dignificando y conteniendo a toda persona que requiere de la atención hospitalaria.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Gestionar la continuación y culminación de la segunda etapa de la obra edilicia para la puesta en funcionamiento de todos los servicios del Hospital en sus espacios correspondientes.-*

** Gestionar la adquisición de nueva aparatología para los Servicios de Laboratorio, Diagnóstico por Imagen y Quirófano.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:

** Planificar la incorporación de Recursos Humanos necesarios para optimizar los servicios brindados al paciente y lograr una prestación integral para el mismo.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

** Instrumentar los procedimientos adecuados para la utilización eficiente de los recursos presupuestarios con el propósito de potenciar un servicio de mejor calidad.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. José M. Urrutia (Unquillo)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 25

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se estima para el año 2014:

Consultas Generales 90.000 anuales y 7500 mensuales ()*

Partos/Cesáreas 600 anuales y 50 mensuales ()*

Cirugías Mayor/Menor 450 anuales y 38 mensuales ()*

Determinaciones Laboratorio 45.000 anuales y 3750 mensuales ()*

Disparos de Rayos 9.000 anuales y 750 mensuales ()*

Ecografías 3.000 anuales y 250 mensuales ()*

Egresos 1.000 anuales y 83 mensuales ()*

() valores estimados de acuerdo a la infraestructura de mediados de 2013.-*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población beneficiaria son: recién nacidos, niños, adultos y ancianos de ambos sexos y embarazadas de bajo y mediano riesgo.

Las patologías más frecuentes son: Accidentología, Respiratorias, Obstétricas, Digestivas, Clínicas, Cardiológicas, Quirúrgicas, Epidemiológicas y otras.

La zona de cobertura comprende el oeste de las Sierras Chicas y noroeste de Córdoba.-

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. René Favalaro (Huinca Renancó)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 26

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es un hospital polivalente de baja complejidad que atiende la demanda del Departamento General Roca con una población de 40.000 habitantes. Es el Hospital de referencia del Departamento. Funciona desde el año 2009 como Hospital Provincial.

Cuenta con los siguientes servicios:

- * Clínica médica
- * Ginecología y obstetricia
- * Pediatría
- * Cirugía
- * Hemoterapia
- * Anatomía patológica
- * Guardia Activa
- * Laboratorio
- * Farmacia
- * Kinesiología
- * Enfermería
- * Radiología
- * Servicio Social

Especialidades:

- * Traumatología
- * Anestesiología
- * Cardiología
- * Psicología
- * Nutrición

Actualmente cuenta con 24 camas para internación (4 pediátricas, 4 para mujeres y 5 para hombres, 1 en shockroom, 2 camas frías, 2 para recuperación de pacientes, 2 para parto y 4 para cirugía) y 4 cunas en el área de neonatología, desde el 12 de julio del corriente año, fecha en que fue inaugurada la ampliación y refuncionalización de 1200 mts2 de superficie.

Instrumenta acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria y satisfacer su demanda en materia de salud.

Se propende a fortalecer todas aquellas acciones de promoción, protección y prevención de la salud.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Evaluar la incorporación de nuevas especialidades al Hospital, que permitan ampliar la prestación de los servicios brindados (prioridad psiquiatría).*

** Equipar el área Diagnóstico por Imágenes y de Laboratorio, adquirir un mamógrafo y de equipos automatizados.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. René Favaloro (Huinca Renancó)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 26

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

** Mejorar la CALIDAD DE ATENCION de los pacientes mediante capacitaciones internas al personal correspondiente de la institución.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

** Lograr un mejoramiento en el AMBIENTE DE TRABAJO.*

** Fomentar mecanismos que permitan aumentar la facturación de RECUPERO DEL GASTO y PLAN NACER.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se estima:

Consultorio Externo (incluye Guardias): 32500 anuales

Partos / Cesáreas: 148 anuales

Cirugías Mayores y Menores: 560 anuales

Internaciones (pacientes / días): 2200 anuales

Laboratorio: 9800 prácticas anuales

Rx: 4541 prácticas anuales

Kinesiología: 1226 prácticas anuales

PAP: 381 anuales

Colposcopía: 288 anuales

Electrocardiogramas: 628 anuales

Ecografías: 580 anuales

Psicología: 1054 prácticas anuales

Traumatología: 2097 anuales

Programa Provincial de Medicamentos (PPM): Se entregará durante el año 2014 los medicamentos de aproximadamente 4925 prescripciones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se atiende a toda la población de Huinca Renancó y del Departamento General Roca, de ambos sexos y de todas las edades, tengan o no Obra Social.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Luis M. Bellodi (Mina Clavero)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 27

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Luis F. María Bellodi de Mina Clavero es un Hospital general polivalente de complejidad mediana que tiene como Misión, Brindar asistencia médica de alta calidad y con alto sentido humano a una población destino aproximada de 50.000 habitantes, conformada por 14 comunas y municipios de los Departamentos de San Alberto y Pocho ; así como propiciar la investigación médica, participar en el desarrollo y capacitación del recurso humano que conforma el equipo de salud y las diferentes áreas que conforman el Hospital.

Visión:anhelamos reconocernos y ser reconocidos como un Hospital que brinda asistencia médica de alta calidad que actúe como referente regional y provincial en el marco de una red de Hospitales de complejidad creciente.

El Hospital cuenta con una dotación operacional de 33 camas: 23 de internación (12 Clínica Médica, 2 camas pediátricas + 3 cunas de 1ª infancia y 6 camas de Gineco-obstetricia), 10 Camas críticas (5 camas UTI, 3 camas en Sala de Observación *cama fría*y 2 camas en Unidad de Reanimación *shock-room*).

Los servicios brindados por el Hospital son: Clínica Médica, Clínica Pediátrica, Neonatología/ Perinatología, Clínica Quirúrgica, Ginecología, Obstetricia, Kinesiología y Fisioterapia, Fonoaudiología, Oftalmología, Psicología, nutrición y Trabajo Social.Guardia de Urgencias y emergencias, Shock-room, Internación , Laboratorio de Análisis Clínicos propio, Sala de Hemoterapia, Sala de Rayos y Ecografía, Farmacia.

La demanda asistencial que requiera una mayor complejidad en la prestación es oportunamente derivada teniendo en cuenta el hospital de referencia de la región, de acuerdo al Sistema Provincial de Derivación de Pacientes.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

* Lograr la puesta en marcha de Quirófanos, para cirugías de baja complejidad y cesáreas, así como de la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos con equipamiento biomédico y recurso humano especializado .-

* Remodelar y Ampliar el Área administrativa y la sala de Patógenos.-

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

* Motivar al personal en la mejora continua de los procesos de trabajo, afianzando los recursos tecnológicos.

* Estimular la formación del recurso humano en estrecha vinculación con el ámbito académico.

* Garantizar la equidad basada en el respeto y los derechos de las personas a una asistencia digna y accesible.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*Ser un Hospital orientado a la gestión por resultados, eficiente e innovador, que se destaque por la calidad asistencial y el trabajo en equipo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Hospital estima realizar en el 2014.

Guardia: 20.000

Partos: 150

Cesáreas: 50

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Luis M. Bellodi (Mina Clavero)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 27

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

*Pediatría: 4.000
Ginecología: 2.000
Clínica médica: 10.000
UTI/UCI: 300
Fonoaudiología: 2.000
S. Mental: 1.500
Rx (disparos): 10.000
Laboratorio: 10.000*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población estable y no estable que se ubica en la zona de Mina Clavero y sus alrededores.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Arturo Illia (La Calera)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 28

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Dr. Arturo Illia se caracteriza por prestar servicios generales de complejidad mediana con orientación materno Infantil.

Fue transferido a la órbita de la provincia de Córdoba durante el año 2012.

Se encuentra ubicado en la ciudad de La Calera a 17km al noroeste de la ciudad de Córdoba, en relación directa con 5 dispensarios y 2 postas municipales con una zona de influencia poblacional de 60.000 habitantes aprox.

La demanda de alta complejidad se deriva hacia los centros especializados de la capital cordobesa y a los Hospitales provinciales Domingo Funes de Villa Caeiro y Hospital J.M. Urrutia de Unquillo.

Dentro de los servicios que se prevé brindar se encuentran las especialidades de: Clínica Médica, Cardiología, Clínica Quirúrgica, Pediatría, Medicina Generalista, Traumatología, Anestesiología, Oftalmología, Toco-ginecología, Hemoterapia, Psicología, Psicopedagogía, Psiquiatría, Dermatología, ORL, Fonoaudiología, Odontología, Trabajo Social, Nutrición, sumado a los Servicios de Diagnóstico por imágenes, Laboratorio y Fisioterapia y Rehabilitación.

El equipo de salud se caracteriza por su aptitud y actitud de estar siempre presto para asegurar a los pacientes la mejor atención profesional, para de este modo garantizar una eficiente y efectiva prestación sanitaria a la población en general, con participación en la prevención y promoción de la salud, dignificando y conteniendo a toda persona que requiere de la atención hospitalaria.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

** Promover acciones de protección y promoción de la salud, prevención de enfermedades, focalizado en la Atención Primaria de la Salud.*

** Instrumentar medidas para lograr mayor eficiencia en la participación de los planes como Programa Provincial de Medicamentos, PROCORDIA, PLAN NACER y REMEDIAR+REDES.*

** Adherir al objetivo Provincial de reducción de la tasa de morbi-mortalidad infantil llevándola a un dígito a través de un trabajo coordinado con la provincia.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Brindar un servicio de excelencia y de complejidad creciente a través de la creación del área de Gestión del Paciente, centrando las actividades en el usuario y sus preferencias. Este objetivo persigue el mejoramiento de los índices de satisfacción del usuario optimizando la calidad de la atención, permitiendo responder a las expectativas razonables de los usuarios de acuerdo a los recursos disponibles, a la vez de capacitar al recurso humano, enfocando la gestión de soluciones y satisfacciones de los usuarios.*

** Disponer de los espacios físicos necesarios y suficientes para desarrollar la actividad idónea como hospital de referencia para la zona. Para ello se trabajará en forma conjunta con la Dirección de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud de la Provincia, revisando y rediseñando la estructura edilicia con el fin de adecuarlo a las necesidades actuales y futuras del hospital.*

** Proyectar la ampliación de Salas de Internado e Intervención en Guardia Central Shock Room y Quirófano, y una Nueva Unidad de Traslado.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

** Definir y desarrollar una política de recursos humanos que permita incorporar herramientas y elementos que favorezcan la gestión de los mismos y contribuyan a mantener un buen clima laboral, intensificando la comunicación*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Arturo Illia (La Calera)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 28

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

interna y fomentando la docencia y formación continua.

** Incrementar la actividad académica general y de capacitación en servicio en particular para el departamento de enfermería, a fin de incrementar la calidad profesional y prestacional.*

** Desarrollar y trabajar en conjunto con la Dirección de Jurisdicción de Interior en la aplicación de todas las políticas sanitarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

** Optimizar el uso del equipamiento hospitalario y de los productos biomédicos, instalados y los nuevos adquiridos, que permitan mayor complejidad en el servicio que presta la Institución.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas Generales: 240000 anuales - Prom. 12000 mensuales

Partos / Cesáreas: 120 anuales - Prom. 10 mensuales

Cirugías Mayor / Menor: 84 anuales - Prom. 7 mensuales

Laboratorio determinaciones: 31.000 anuales - Prom. 2.600 mensuales

Rayos: 18.000 anuales - Prom. 1.500 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población usuaria de nuestros servicios abarca a más de 60.000 personas entre niños, adolescentes y adultos de los Departamentos Colón y Punilla, junto a los barrios aledaños de la ciudad de Córdoba. La situación poblacional de la región, según datos censales, posee características de vulnerabilidad en cuanto a la salud, dada las condiciones socioeconómicas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SALUD MENTAL EN HOSPITALES PROVINCIALES

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Atencion Medica

Unidad Ejecutora: Direccion Jurisdiccion Salud Mental

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección General de Salud Mental tiene por función coordinar, programar y planificar la atención sanitaria a personas con problemáticas psíquicas en todo el territorio provincial, a través de una compleja red de efectores, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, en el marco de la nueva Ley Provincial 9848 de protección de la Salud Mental.

El énfasis del trabajo de la Dirección se encuentra en la promoción de los aspectos psicosociales de la salud, la prevención de las enfermedades psíquicas y la rehabilitación temprana, con el fin de favorecer la reinserción de los sujetos en el medio social y laboral, evitando el aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

Se pretende poner al alcance de todos los ciudadanos los recursos necesarios para la orientación, asesoramiento y tratamiento de la salud mental, que posibilite su atención dentro de su propia comunidad. Esto implica el abordaje de las distintas conflictivas relacionadas a los aspectos psicosociales de la salud y los compromisos biológicos concurrentes, con el objetivo de disminuir las internaciones prolongadas y en pos de la mejora de la calidad de vida de los sujetos, las familias, grupos, instituciones y comunidades.

Dentro de la jurisdicción de la Dirección de Salud Mental se encuentran las siguientes dependencias.

Instituciones Monovalentes con internación:

- Hospital Colonia Emilio Vidal Abal de Oliva.
- Hospital Colonia Santa María de Punilla.
- Hospital Neuropsiquiátrico Provincial.
- Área de Salud Mental del Hospital José A. Ceballos de Bell Ville.
- Área de Salud Mental del Hospital José Iturraspe. San Francisco.
- Área de Salud Mental del Hospital San Antonio de Padua. Río Cuarto.
- Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción.
- Centro Psicoasistencial de pacientes judicializados.
- Cruz del Eje Anexo con medidas de seguridad.

Instituciones Monovalentes sin internación:

- Casa del Joven.
- Centro de Rehabilitación Socio Laboral.
- Hospitales de Día de Salud Mental (Capital e Interior).
- Centro Integral Infante Juvenil.
- Casas de Medio Camino (Capital e Interior).
- Residencias asistidas (Interior).
- Centros de Día. (Interior).

Equipos de Atención Comunitaria de Córdoba Capital y Gran Córdoba.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SALUD MENTAL EN HOSPITALES PROVINCIALES

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Atencion Medica

Unidad Ejecutora: Direccion Jurisdiccion Salud Mental

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

- Garantizar el ejercicio del derecho de la población de la Provincia de Córdoba a la protección de la salud mental, mediante la implementación de un sistema sanitario que asegure un abordaje basado en nuevos paradigmas y criterios científicos actualizados, en el marco de la Ley 9848.

- Fortalecer y desarrollar estrategias de intervención comunitaria, en base a los principios de la APS en salud mental, promoviendo la participación ciudadana, el autocuidado y la inclusión social.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

- Asegurar la accesibilidad física, económica, social y cultural de la población al sistema provincial de salud mental, mediante la descentralización, la regionalización y la integración de redes de prevención y promoción.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

- Implementar programas de actualización científica y técnica del recurso humano, mediante la organización del sistema provincial de capacitaciones, pasantías y residencias, con el fin de acompañar el proceso de desmanicomialización de las instituciones de Salud Mental.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

- Profundizar el proceso desmanicomializador, desinstitucionalizador y desjudicializador del sistema provincial de salud mental, mediante la transformación y readecuación de las instituciones, servicios y equipos interdisciplinarios.

De esta manera, se garantizará el abordaje integral de las problemáticas sanitarias psicosociales prevalentes, a través de la planificación e implementación de programas dirigidos a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.

- Promover la vinculación institucional del Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Salud Mental, mediante acuerdos de cooperación y/o regulaciones con organismos estatales y privados, que capaciten e intervengan en el abordaje de la salud mental de la población.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros De Atención De Salud Mental

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 1

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Los centros de Salud Mental, bajo la Dirección General de Salud Mental, tiene la finalidad de efectuar promoción, prevención y atención de forma especializada de las diferentes patologías relacionadas a la salud biopsíquica y social de los sujetos. Estos son:

Centro Integral Infanto Juvenil: Realiza asistencia ambulatoria a niños, púberes y sus familias en las problemáticas relacionadas las dificultades de aprendizaje, violencia familiar, adicciones y otras, las cuales requieren de un área específica de atención, prevención y promoción en distintas instituciones.

Área de Atención Comunitaria: Tiene como finalidad abordar las diferentes problemáticas específicas de la población desde una mirada integradora, interviniendo en el contexto en que se generan. Se prioriza el trabajo con familias, grupos, redes de soporte social e institucional, atendiendo a los aspectos de promoción, protección de la salud y prevención de los trastornos psicosociales. Funciona como el primer nivel de la red de salud que, por sus acciones y estrategias de intervención individual y comunitaria, evitarán la internación innecesaria de pacientes que pueden ser asistidos y contenidos de forma ambulatoria, respetando su inserción familiar y local. Se ubica dentro de los Centros de Salud Municipales y en casas especializadas (Villa Azalais y Villa Libertador).

Hospital de Día de Salud Mental: Es una institución ambulatoria que tiende a la promoción, prevención y rehabilitación en Salud Mental, a través de 2 instancias: un programa de jornada completa y un programa de talleres de ayuda recíproca abiertos a la comunidad. Ambos brindan un conjunto de prestaciones favoreciendo el lazo social, respetando la particularidad del sujeto, asegurando la calidad de las prestaciones y definiendo indicadores para la evaluación que favorecen el surgimiento de nuevos programas. Tiene características de semi-internación (sin camas).

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros De Atención De Salud Mental

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 1

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Esta institución tiene como fin último, el abordaje de diferentes patologías específicas de la población donde el paciente, por derivación institucional, profesional o demanda espontánea, concurre regularmente durante un período establecido, es decir, presupone programación, interdisciplina y permanencia. Funciona en el Hospital San Roque Viejo.

Casa de medio camino y residencias compartidas: La Política de Salud mental actualmente persigue como objetivo fundamental el proceso de desmanicomialización poniendo énfasis en la cuestión social y las consecuencias sobre los sujetos con padecimiento subjetivo, interviniendo desde un enfoque más amplio e integrador, proponiendo un trabajo de articulación que limite al mínimo las restricciones de libertad con la implementación de servicios y dispositivos alternativos en Salud Mental tales como Casas de medio Camino y Residencias Compartidas.

Programa de Atención Prejudicial: Se define el programa de Atención Domiciliaria Psiquiátrica como una prestación de carácter complementario y transitorio realizada en el domicilio personal o familiar, que proporciona, mediante personal calificado y supervisado, una serie de atenciones preventivas, prejudiciales, de asesoramiento y asistenciales a individuos y su grupo familiar con dificultades para permanecer en su medio habitual, para realizar tratamiento ambulatorio o desplazarse a lugares de tipo asistencial.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros De Atención De Salud Mental

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 1

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Programa de Asistencia a los Ex-combatientes de Malvinas: Brinda asistencia integral a los Ex-Combatientes en la Guerra de Malvinas y a sus familiares, en los conflictos asociados a los problemas psicosociales de la salud.

Programa de Asistencia a las Víctimas de Terrorismo de Estado: Supone la identificación de un campo de padecimiento relacionado con el Terrorismo de Estado, se orienta a contrarrestar las consecuencias en personas que con distintos tipos de demandas y que por la propia historia de padecimiento, en muchos casos se ven privadas de atención.

Programa de asistencia a afectados por la violencia individual y social: Evaluación y asistencia sobre los efectos psicosociales de las situaciones de violencia individual y socio comunitaria.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (Oliva)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El hospital "Dr. Emilio Vidal Abal" es una institución monovalente que se ocupa de la asistencia de pacientes con enfermedades psiquiátricas y trastornos por consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. Por estas últimas afecciones hay un permanente aumento de la demanda, tanto de internaciones voluntarias como especialmente las impuestas por la justicia. Las acciones asistenciales se cumplen atendiendo pacientes en forma ambulatoria y en internación, en las formas agudas y crónicas de las enfermedades mentales. Además hay un sector de geronto-psiquiatría, importante por el aumento creciente de la demanda de atención. En la actualidad este hospital presta cobertura a toda la provincia de Córdoba. El número de camas habilitadas es de 810, estando las mismas repartidas en los diferentes sectores del hospital: Agudos, Crónicos, Crisis, Alcoholismo y Drogadependencias, Geronto-psiquiátrico y Hogares intrahospitalarios. También se realizan acciones de prevención primaria. Las funciones de esta institución son programar, planificar y coordinar las acciones para lograr una adecuada prevención y asistencia de las personas afectadas con alguna patología psíquica, para poder brindarles una atención eficaz, poniendo especial énfasis a las acciones preventivas. Es la aspiración de este hospital ser una institución modelo en el cuidado de la salud mental en el ámbito de la provincia, teniendo en cuenta de manera significativa los aspectos psico-sociales del proceso salud-enfermedad para así lograr la rehabilitación de nuestros pacientes con el fin de su recuperación y reinserción familiar, social y laboral.

Los programas establecidos se centran en la atención domiciliaria, tratamientos ambulatorios e internaciones por períodos breves de tiempo, propiciando alternativas a la internación y tratamientos ambulatorios. También se ejecutan acciones tendientes a generar un cambio en la institución: del modelo manicomial al modelo hospitalario en donde las internaciones sean durante tiempo breve, poniendo énfasis en la asistencia ambulatoria y el trabajo comunitario como estrategia para la contención en su ámbito habitual de las personas afectadas psíquicamente.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo estratégico N° 2:

**Aumentar el número y tipo de prestaciones, por medio de una mayor extensión horaria de atención.*

**Ampliar el Servicio de Alcoholismo y Drogadependencias (personas sexo femenino), como así también el de Geronto-psiquiatría, debido al notable incremento de la demanda de internación en esos sectores.*

**Aumentar las consultas ambulatorias e Incrementar las prestaciones a nivel comunitario.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Incrementar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del hospital.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Aumentar las acciones que tienen que ver con la reducción de internaciones innecesarias, ya sean por problemática social, económica, contención socio-sanitaria o medida judicial. Estas acciones se continuarán ejecutando mediante*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (Oliva)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

la adecuación del sistema institucional y extrainstitucional a las actuales leyes y políticas de desmanicomialización.

**Coordinar con las redes y zonas sanitarias la ampliación de acciones de contención comunitaria del paciente mental, con el propósito de que la internación sea el último de los recursos en la asistencia del enfermo mental.*

**Planificar la creación de nuevos hogares o casas de medio camino como parte del proceso de rehabilitación y reinscripción del paciente a su medio, de acuerdo a las políticas de desmanicomialización.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El hospital tiene capacidad para mantener internados un total de 810 pacientes. El número de camas en los diversos servicios es el siguiente: Agudos Varones: 22; Agudos Mujeres: 24; Servicio de Alcoholismo y Drogadependencia: 28; Servicio de Crisis: 24; Servicio de Crónicos Varones: 201; Servicio de Crónicos Mujeres: 84; Servicio de Geronto-psiquiatría Varones: 142; Servicio de Geronto-psiquiatría Mujeres: 162; Hogares Intrahospitalarios Varones: 52; Hogares Intrahospitalarios Mujeres: 34; Policlínicas Varones: 19; Policlínicas Mujeres: 18. Actualmente se asisten en internación 678 pacientes.

Atención ambulatoria de pacientes psicopatológicos agudos y crónicos; adicciones y usuarios geronto-psiquiátricos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios del programa son las personas que requieren atención para la prevención, asistencia o rehabilitación en salud mental dentro de la zona sanitaria del hospital y de la provincia, que reúnan el perfil correspondiente.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Colonia Santa María De Punilla

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Colonia Santa María es un hospital Psiquiátrico proyectado a la Comunidad. Es el Hospital monovalente de referencia para la zona sanitaria "A" de salud mental, con una complejidad de tercer nivel para las patologías mentales, sosteniendo sus prestaciones a través de:

Guardia Médica las 24 hs.

Unidades de Internación:

Agudos Mujeres: 20 camas.

Agudos Varones: 25 camas.

Trastornos por consumos de Sustancias: 30 camas.

El objetivo fundamental es brindar una atención integral al sujeto padeciente haciendo foco en la prevención y promoción de la salud mental en la comunidad, así como también otorgar asistencia ambulatoria a través de consultorios externos, ofreciendo un espacio diferencial a los pacientes adictos a través de un hospital de día y de contención a través del Centro de rehabilitación Sociolaboral.

La institución se proyecta a la comunidad a través de múltiples dispositivos externos ubicados en la zona Sanitaria A :

25 Casas Externas de Autogestión.

6 Residencias Asistidas.

1 Residencia con asistencia parcial.

1 Hogar de día.

2 Centros de día.

10 Unidades Organizacionales de Salud Mental en los hospitales generales municipales, dispensarios y centros de salud (Tanti, Villa Caeiro, Cosquín, Valle Hermoso, La Falda, Huerta Grande, La Cumbre, Cruz del Eje, Mina Clavero y Villa Dolores).

7 Unidades con Recursos no dependientes del Hospital (Villa de Soto, Dean Funes, San José de la Dormida, Villa Carlos Paz, Las Rosas, Luyaba y Villa Giardino).

El Hospital Colonia Santa María no posee internación para pacientes de larga estadía, existe una Sala para Mujeres con 27 pacientes Gerontopsiquiatría y 30 pacientes débiles mentales derivadas temporalmente del Hospital de Bell Ville.

La dotación de camas con la que cuenta el Hospital, asciende a 132.

Como complemento, el Hospital Colonia Santa María desempeña funciones de Hospital Escuela a través del Postgrado de Psiquiatría, la Residencia en Psiquiatría y la Residencia de Interdisciplinaria en Salud Mental (RISAM) y se instituye como referente zonal sobre discapacidad, a través de la Junta de Discapacidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Afianzar la implementación de la Ley de Salud Mental Provincial N° 9848, ampliando los dispositivos externos, principalmente casas asistidas y hogares de día, en la zona de influencia, haciendo énfasis en la capacitación, difusión y gestión de recursos específicos.*

**Consolidar una red Sanitaria para la Salud Mental en la Zona Sanitaria "A", que de respuesta eficiente en los 3 niveles de atención primaria de la salud mental.*

**Abrir múltiples Centros de Días y/o Centros Sociolaborales, articulando el trabajo dentro de la institución con el medio*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Colonia Santa María De Punilla

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 3

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

social del sujeto y con la red de prevención y asistencia comunitaria.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Incrementar los recursos humanos para la conformación de equipos transdisciplinarios que brinden una atención integral al sujeto con enfermedades mentales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

**Consultas de Psiquiatría en consultorios externos: 9500 consultas.*

**Consultas de Psicología en consultorios externos: 10750 consultas.*

**Consultas de Psiquiatría y Psicología en dispositivos externos: 15.500 consultas.*

**Prestaciones de servicio social: 32.500 prestaciones.*

**Internaciones psiquiátricas agudas: 550 internaciones.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población general de los habitantes de los departamentos de Punilla, Cruz del Eje, Deán Funes, San Javier, San Alberto, Pocho, Minas, Ischilín y Tulumba, que requieran atención en salud mental.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Neuropsiquiátrico

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Neuropsiquiátrico Provincial es una institución monovalente, referente para internaciones psiquiátricas en toda la provincia y de servicios asistenciales tanto de internación de pacientes psíquicos agudos como de prácticas ambulatorias interdisciplinarias.

Tiene por función coordinar, programar y planificar la atención de personas con patologías psíquicas, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la prevención de las enfermedades psíquicas, brindando una atención oportuna y científicamente adecuada a la vez que, en aquellos portadores de enfermedades psíquicas de difícil recuperación, hacer hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

La integración y coordinación de las áreas médicas, psicológica, social y de todos los servicios auxiliares en la prestación de los servicios de los aspectos psicosociales de la salud, es condición necesaria para alcanzar la misión del hospital, procurando la asignación óptima de los recursos humanos, económicos, tecnológicos y de infraestructura disponibles para alcanzar la mejor performance en cuanto a la calidad de las prestaciones.

Es aspiración del hospital convertirse en una institución modelo en el cuidado de la salud psíquica a nivel provincial y nacional, prestando servicios en los aspectos psicosociales de los procesos de salud-enfermedad de alta calidad que prevengan y traten las patologías psíquicas en las personas, de modo de rehabilitarlas y recuperarlas para la sociedad, actuando como un hospital público descentralizado.

A su vez, se diseñan e implementan programas de capacitación de los recursos humanos.

Por otro lado, se establecen programas que focalizan la atención de las problemáticas psíquicas en la prestación de los servicios domiciliarios, tratamientos ambulatorios e internaciones por períodos breves, indicando dispositivos alternativos a la internación y propiciando la externación.

Asimismo, selecciona las acciones que generan el reposicionamiento del hospital teniendo como eje conceptual la internación breve y la estrategia intersectorial y comunitaria para la contención de las personas con problemáticas psíquicas.

El Hospital Neuropsiquiátrico ofrece:

Servicios de internación para personas que padecen enfermedades mentales agudas o con reagudización.

Servicio de Guardia interdisciplinaria de 24 horas.

Consultorio externo interdisciplinario.

Clínica Médica.

Juntas Médicas, Junta de Discapacidad.

Neurología.

Programa de Seguimiento de pacientes para evitar abandono de tratamiento y/ reinternaciones.

Programa de Atención Domiciliaria Prejudicial, para una atención oportuna de la emergencia psiquiátrica evitando la intervención judicial.

APORTES A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Crear el Servicio de Emergencias para cuidados intensivos.*

**Aumentar la oferta de prestaciones en el Área de Rehabilitación para pacientes internados.*

**Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Neuropsiquiátrico

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 4

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

ya se ofrecen.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Continuar con el proceso de transformación institucional contemplado en la ley Provincial de Salud Mental, mediante la creación de nuevos dispositivos alternativos a la internación.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Hospital estima realizar en el 2014.

Cantidad de Prestaciones

Consultas Psiquiatría: tiene una oferta mensual de 1949 prestaciones

Consultas Psicología: tiene una oferta mensual de 1015 prestaciones

Consultas de Admisión: tiene una oferta mensual de 30 prestaciones

Consultas de Clínica Médica: Cardiología tiene una oferta mensual de 29 prestaciones.

Neurología tiene una oferta mensual de 35 prestaciones.

Endocrinología tiene una oferta mensual de 24 prestaciones.

Consultas Junta de Certificación de Discapacidad tiene una oferta mensual de 40 prestaciones.

Consultas Medicina Legal y Laboral tiene una oferta mensual de 20 prestaciones.

Consultas Medicina Legal y Laboral-Incapacidad: tiene una oferta mensual de 25 prestaciones.

Consultas Servicio Social: tiene una oferta mensual de 90 prestaciones.

Prácticas Servicio Odontología: tiene una oferta mensual de 250 prestaciones.

Fisioterapia y Kinesiología: tiene una oferta mensual de 56 prestaciones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital Neuropsiquiátrico Provincial es una Institución monovalente que brinda asistencia interdisciplinaria en Salud Mental (psiquiatría/psicología/trabajo social y enfermería) a población adulta de 18 a 65 años de edad, según área geográfica de referencia, sin diferenciación de género.

Es referente para internaciones psiquiátricas de toda la provincia de Córdoba, de pacientes en situación de crisis, brindando internaciones breves y promocionando a través de sus acciones la pronta reinserción social de su población internada.

Realiza a su vez prácticas interdisciplinarias ambulatorias, asesoramiento legal y laboral interdisciplinario, Juntas de Discapacidad y acciones de prevención y promoción de Salud Mental.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto De Alcoholismo Y Drogadicción

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción, es una Institucion monovalente dependiente de la Dirección de Salud Mental donde se presta atención primaria, secundaria y terciaria, brinda una atención contemplando la etiología multidimensional biopsicosocial de estas patologías a partir de los dieciocho años de edad en adelante dentro del ámbito de la ciudad de Córdoba y Gran Córdoba con afecciones derivadas del consumo de sustancias (alcohol, estupefacientes, psicofármacos, etc.). Se enfatiza en la atención de toxicomanías especialmente los eventos agudos y subagudos, en la rehabilitación temprana, prevención de recaídas, deshabitación, a fin de favorecer la reinserción del paciente en su medio social evitando su aislamiento y la estigmatización.

Es una institución referente de la provincia dentro de la red de atención de patologías derivadas del consumo de sustancias, en la que está al alcance de todos los ciudadanos los recursos que permitan la correcta orientación, asesoramiento y tratamiento que posibiliten su rehabilitación y reinserción dentro de la comunidad, potenciando los valores y recursos de ésta.

Realiza actividades de capacitación para los integrantes de la residencia de psiquiatría de la escuela de especialistas, y formación de Pre y Postgrado a través de convenios con universidades locales (U.N.C.; U.C.C.). También realiza actividades de capacitación y pasantía con la Facultad de Psicología de la U.N.C.

Brinda asistencia médica, clínica, psiquiátrica, abordaje psicoterapéutico, rehabilitación kinésica, seguimiento de marcadores biológicos del consumo y seguimiento social.

En coordinación con las secretarías de Gobierno se trabaja la prevención en drogadicción. La participación específica en prevención es a través de la formación multidisciplinaria de profesionales para asistir estas patologías.

El IPAD cuenta con guardias para asistencia de urgencias y emergencias las 24 horas y con referente a la internación, esta se divide en 4 pabellones. Las camas en dotación son 40 de las cuales 10 son destinadas a mujeres y 30 a hombres. Hay atención ambulatoria en las disciplinas: psiquiatra, clínica médica, psicología, trabajo social, kinesiología y laboratorio. A su vez brinda asistencia al internado con un equipo ad-hoc.

La atención de las admisiones son de lunes a viernes realizadas estas por un equipo interdisciplinario cada día.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Mejorar la organización de la oferta prestacional en lo referente a disponibilidad horaria y diversidad de servicios.

Ampliar la cantidad de consultas ofrecidas en todas las prestaciones ambulatorias.

Preveer el promedio de días de estadía de los pacientes internados.

Continuar con la modalidad de camas frías en la guardia (no mas de 4 y de resolución de crisis rápida).

Mejorar y mantener la infraestructura edilicia.

Incrementar la planta de personal profesional y administrativo, para mejorar la cobertura en la atención de consultorios externos (5 psiquiatras, 3 médicos clínicos, 2 trabajadoras sociales, 2 administrativos y 4 enfermeros)

Aumentar la especificidad del laboratorio mediante la detección de marcadores biológicos y pesquisas de metabolitos activos.

Consolidar la articulación con otras instituciones.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3

Planificar e implementar la capacitación permanente, disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes de la

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto De Alcoholismo Y Drogadicción

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 5

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

institución a los fines de lograr un equipo de trabajo altamente calificado.

Crear un programa de prevención del Burn Out de los trabajadores en la organización debido a la alta tasa de renuncias en la que una de las causas es el agotamiento.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cuenta con una dotación de 40 camas para internación aguda.

Brinda atención ambulatoria.

Brinda orientación, asesoramiento y tratamiento.

Efectúa actividades de capacitación para los integrantes de la residencia de psiquiatría.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios de IPAD son personas con patologías derivadas del uso, abuso y dependencia de sustancias tóxicas psicoactivas, la población etárea es desde los 21 años hasta los 65 años de edad y la zona sanitaria de cobertura es Córdoba Capital, Montecristo, Río Seco, Los Molinos, Tulumba, Totoral, Colón y Santa María.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Casa Del Joven

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Casa del Joven es una institución dependiente de la Dirección General de Programas de Salud Mental, referente provincial para la promoción, prevención y asistencia de las problemáticas de Salud Mental de los adolescentes y jóvenes, de 14 a 24 años y sus familias.

Es el efector en el ámbito público dedicado exclusivamente a la problemática adolescente joven, que por sus características requiere un abordaje interdisciplinario e intersectorial e interinstitucional con el diseño de estrategias actualizadas y adecuadas a las particularidades de este grupo etáreo.

Se propone aumentar la cobertura sobre los jóvenes de toda la provincia, facilitando el acceso a las ofertas de Casa del Joven y articulando con los demás efectores de la Red Provincial de Salud Mental, las instituciones de Salud en general y los demás sectores gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en la problemática adolescente joven, intentando actuar oportunamente sobre los procesos de salud-enfermedad de los adolescentes, para disminuir la tasa de morbilidad de las patologías mentales de este grupo etáreo.

Las ofertas institucionales se han organizado acorde a la demanda en Salud Mental de los jóvenes, adecuando nuestras repuestas a través de los equipos interdisciplinarios que elaboran estrategias a partir de su formación y experiencia clínica. Dicho trabajo se desprende de las entrevistas individuales, familiares, grupales e interinstitucionales.

Casa del Joven Cuenta Ofrece las siguientes prestaciones con abordaje interdisciplinario:

**Los servicios de Consultorio de Clínica Médica, Psicoterapia, Tratamiento Psiquiátrico, Abordaje Trabajo Social, Articulación Interinstitucional y Abordaje familiar.*

**Prevención, el Área de Prevención tiene el propósito de abordar temas de interés de los jóvenes (consumo de sustancias, violencia, convivencia escolar, proyecto de vida, elección vocacional y sexualidad). Así mismo nos acercamos a las instituciones educativas, con el objetivo de informar, asesorar y promocionar el trabajo que llevamos a cabo, para de esta manera abrir un espacio para escuchar sus demandas y generar así propuestas.*

**Programa para Jóvenes que consumen sustancias.*

**Programa para Trastornos de la Conducta Alimentaria.*

**Programa para Jóvenes en Estado Psicótico.*

**Programa de Promoción, Prevención y Educación para la Salud.*

**Programa de Capacitación, Docencia e Investigación.*

**Hospital de Día.*

**Talleres Artísticos-Culturales (Cerámica, Literatura, Música, Cine, Comunicación y Fotografía).*

**Sistema de formación de Pregrado (Facultad de Psicología) y Postgrado.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Impulsar la participación de padres para generar la inclusión de los mismos en las actividades de la institución.*

**Incrementar las ofertas y participación de los jóvenes en los programas de recreación y tiempo libre.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Implementar una sostenida difusión de las actividades, programas, proyectos que ofrece Casa del Joven, a fin de aumentar constantemente la cobertura sobre los jóvenes de la Provincia de Córdoba.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Casa Del Joven

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 6

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Mejorar la accesibilidad a procesos de tratamientos acorde a la demanda creciente.*

**Consolidar la articulación con los servicios de salud gubernamentales y no gubernamentales, con las instituciones educativas, para favorecer la implementación de prestaciones oportunas e integrales a los adolescentes jóvenes y sus familias.*

**Mejorar la infraestructura edilicia a fin de brindar una mejor acogida a los adolescentes jóvenes, y el desarrollo de los recursos humanos.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Planificar e implementar la capacitación permanente, disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes de la institución, con el objeto de contar con un equipo de profesionales altamente calificados.*

**Generar espacio desde el Área de Prevención donde los jóvenes tengan oportunidades para que circule la palabra, donde sus opiniones no sean juzgadas, sino que estimule en ellos una mirada crítica.*

Objetivo Estratégico N° 4:

**Optimizar el funcionamiento administrativo, mejorando la eficacia y eficiencia de acuerdo a la gestión de la institución, e incrementar la planta de este personal.*

**Seguir los lineamientos para la implementación de la Ley Provincial de Salud Mental.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ampliar ingreso de pacientes al Hospital de Día, hasta un máximo de 30 por grupo con tareas de rehabilitación y reinserción social mediante convenios y acuerdos con el área respectiva.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Casa del Joven tiene como destinataria a la población entre 14 y 24 años de la Provincia de Córdoba, priorizando a los jóvenes de grupo etáreo.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro De Rehabilitación Socio Laboral

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Centro de Rehabilitación Socio Laboral "El Taller", es una Institución monovalente de Salud Mental, que funciona como tal desde el año 1988, siendo un desprendimiento y evolución de los Talleres Protegidos Nacionales. Se encuentra ubicado en Américo Vespucio N° 720 de barrio Juniors, entre las calles León Morra y Bv. Arenales.

Brinda una atención ambulatoria integral, para personas de ambos sexos, con problemáticas en su salud mental; comprendidas entre los 18 y 55 años de edad. Derivadas de efectores de Salud mental tanto públicos como privados y que se encuentren bajo tratamiento. Su área de influencia es la ciudad de Córdoba y Gran Córdoba, siendo Referente Provincial en la temática; poniendo énfasis en la habilitación-rehabilitación y capacitación, desde un enfoque socio laboral, para favorecer la inserción o re-inserción en su medio social y evitar el aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

Cuenta con un Equipo Interdisciplinario de: Psicología, Enfermería, Prof. De Educación Física, Instructores Técnicos, Trabajo Social, Lic. en Pedagogía Social, Médico, Personal Administrativo.

En promedio los operarios-pacientes cumplen en la Institución un tiempo de permanencia en los Programas del C.R.S.L, que oscilan entre los 12 y 14 meses; pasando por las diferentes fases.

Los Talleres rotativos en la comunidad, tienen cada uno una duración de 3 meses con 12 intervenciones por taller.

En la Institución, entre las 07,30 hs. y las 19,00 hs.; en dos turnos, mañana y tarde se desarrollan los siguientes Programas:

Programa Socio Laboral (Talleres de: Carpintería, Herrería, Costura y Tejido, Manualidades, Pintura Aplicada, Papel Reciclado, Computación); en la Institución y la comunidad.

Programa Recreativo Deportivo. En el C.R.S.L, con Instituciones y la comunidad.

Programa Socio Cultural.

Programa de Proyección Comunitaria

Desde un enfoque de Derecho, pone al alcance de todos los ciudadanos los recursos que le permitan la orientación, asesoramiento, capacitación y las actividades que posibiliten su re-inserción en forma temprana y dentro de su propia comunidad, potenciando los valores y recursos de ésta, para generar estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con los aspectos psico-sociales de la salud.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Aumentar la oferta prestacional, incrementando los talleres en la Comunidad (taller de cerámica, entre otros) y los micro-emprendimientos con operarios-pacientes egresados, enfatizando en mayor difusión e inclusión de las actividades del C.R.S.L. "El Taller" en la comunidad.

Programar el dictado de un nuevo taller de Cerámica, continuando con los 4 talleres que se brindan en la Comunidad.

Renovar, comprar y mantener las maquinarias del Centro.

Proponer mejoras en la infraestructura del Centro.

Aumentar los micro-emprendimientos, con operarios-pacientes egresados.

Aumentar el número de agentes que integran el equipo de la Institución, en concordancia con las necesidades de la Institución y los objetivos de la Ley Provincial y Nacional de Salud Mental.

Afianzar los puestos de producción y de exposición para todos los operarios-pacientes y egresados que se encuentren bajo Programas del C.R.S.L. "El Taller".

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro De Rehabilitación Socio Laboral

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 7

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Consolidar y profundizar los convenios ya existentes con O.N.G, diferentes Facultades, Agencias, Municipio, Educación y efectores de Salud Mental.

Lograr mayor difusión e inclusión de las actividades del C.R.S.L "El Taller" Sostener y profundizar la difusión de las actividades del Centro.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Extender la oferta de capacitación disciplinaria e inter-disciplinaria de todos los agentes del Centro.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

Profundizar las acciones para lograr mayor eficacia en el recupero de gastos.

Mayor disponibilidad de recursos para movilidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Bajo Programa Socio Laboral Intra-muro ambulatorio, con concurrencia diaria en turno mañana y turno tarde 40 operarios-pacientes.

En comunidad en Programa de Proyección Comunitaria 15 pacientes por Taller, 3 intervenciones por semana, con ciclos de tres meses. (Herrería, Carpintería, Manualidades y Costura.

Taller de Cerámica 20 operarios-pacientes; cuatrimestral.

Programa Socio Cultural 40 Operarios-Pacientes.

Programa de Egresados de Taller de carpintería y costura, 12 operarios-pacientes (3 intervenciones semanales).

Programa Deportivo Recreativo trabaja con diferentes efectores de Salud Mental e Instituciones de la comunidad, bajo programa 150 pacientes.

Actividades anuales como Activamente participación aproximada 350 personas, Viaje Complejo Embalse (Articulación con Ministerio de Turismo de la Nación).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios son:

Personas con problemáticas en salud mental de ambos sexos, comprendidos entre los 18 y 55 años de edad; que se encuentren recibiendo asistencia terapéutica y derivados desde efectores de salud mental públicos o privados; de Córdoba Capital y Gran Córdoba.

Personas contenidas en Programas de diferentes Instituciones en la comunidad.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro Psicoasistencial De Pacientes Judicializados

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 9

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Centro Psicoasistencial, es una unidad de Pacientes psiquiátricos, con descompensación aguda de su trastorno de base y problemas de adicción en situación de judicialización, de los fueron penales y civiles con custodia policial permanente.

El C.P.A. fue creado en el año 2008 dependiente del Área de Salud Mental de la provincia de Córdoba, ubicado en barrio Cáceres de la ciudad de Córdoba.

Asiste a pacientes de sexo masculino mayores de edad provenientes de distintos sectores de la comunidad e instituciones, abarcando la provincia de Córdoba y la capital de la misma.

Pretende mediante la internación, desde un abordaje bio-psicosocial y asistencial médico, asistir al paciente dentro de un periodo no mayor a diez días por tratarse de una institución cerrada y monovalente.

Este centro, cuenta con 30 camas, 2 contenciones y una cama fría para la observación de los pacientes que así lo requieran.

La especialidad que atiende es psiquiátrica, psicológica, trabajo social y enfermería en salud mental, cuyo objetivo es la estabilización de los pacientes en crisis aguda y su externación a la brevedad posible, para continuar su proceso salud-enfermedad en otra institución; o donde se disponga.

Con respecto a la tecnología, actualmente no se cuenta con ningún tipo de aparatología de asistencia médica de baja o alta complejidad siendo una institución monovalente y que para tal fin debe solicitar siempre la interconsulta u derivación a otra institución de alta complejidad .

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

Asistir al paciente desde un abordaje bio-psicosocial de manera interdisciplinaria, para lograr estabilización de la crisis aguda a la mayor brevedad posible (dentro de los diez días).

Promover la salud mental de las familias, incentivando relaciones estables y solidarias y el fortalecimiento de apoyo social a través de otros sectores interministeriales (ministerio de desarrollo social, ministerio de justicia).

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3

Formar equipo forense para que interactúe con el área forense de justicia, planteándose de esta manera objetivos en común mejorando así la dinámica asistencial y de externación.

Capacitar y fortalecer a los trabajadores de salud mental de este centro para perfeccionar la práctica asistencial y formación de la salud asistencial y preventiva.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro Psicoasistencial De Pacientes Judicializados

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 9

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El C.P.A. presenta aproximadamente:

Consultas psiquiátricas de internación anual 800.

Consultas psicológicas: 1200 anuales.

Consultas clínicas: 450 anuales.

Consultas de trabajo social: 800.

Suministro de medicación clínica y psiquiátrica, según prescripción médica.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Asiste a pacientes del sexo masculino mayores de edad provenientes de distintos sectores de la comunidad e instituciones, abarcando la provincia de Córdoba y la capital de la misma.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Programa De Funcionamiento Integral De Las Actividades
Provinciales De Salud Mental**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 10

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este subprograma dependiente de la Dirección General de Salud Mental, tiene por función coordinar, programar y planificar la atención sanitaria a personas con problemáticas psíquicas en aquellos hospitales polivalentes que hayan desarrollado un perfil significativo de atención de patologías de Salud Mental, con la intención permanente de dar respuesta a las necesidades de la población que asiste.

Es por ello que este subprograma integra todos los recursos humanos vinculados a las profesiones de Salud Mental independientemente de las asignaciones a las distintas unidades hospitalarias que por razones de servicio, se requiera realizar, y los recursos presupuestarios que ejecutan aquellos hospitales cuyos servicios de Salud Mental han venido cobrando relevancia en el desarrollo de la política sanitaria y ameritan una gestión transversal, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, generando sinergia entre los hospitales integrantes, logrando la optimización de recursos, procesos y procedimientos, en el marco de una política sanitaria única.

El énfasis del trabajo integrado se encuentra en la promoción de los aspectos psicosociales de la salud, la prevención de las enfermedades psíquicas y la rehabilitación temprana de pacientes ambulatorios e internados en los hospitales polivalentes, con el fin de favorecer la reinserción de los sujetos en el medio social y laboral.

Se integran los recursos planificados para los bienes y servicios de las Areas de Salud Mental de las siguientes Instituciones Polivalentes:

- Área de Salud Mental del Hospital José A. Ceballos de Bell Ville, con 220 camas habilitadas, integrante de un Hospital de mediana - alta complejidad, estructurado en base a dos grandes sub-complejos asistenciales correspondientes a la atención médica general y al área psico-geriátrica.*
- Cruz del Eje Anexo con medidas de seguridad, con 70 camas, integrante de un Hospital de complejidad intermedia. En el predio del Complejo Penitenciario se inauguraron dos establecimientos anexos destinados a Salud Mental, para la atención de pacientes judicializados que padecen dicha patología.*
- Área de Salud Mental del Hospital José Iturraspe de San Francisco, con 20 camas, integrante de un establecimiento asistencial de segundo nivel de complejidad.*
- Área de Salud Mental del Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto, con 23 camas, integrante de un hospital polivalente de nivel de complejidad uno (Alta y/o máxima complejidad), separado físicamente del Nuevo Hospital de Río Cuarto.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

- Garantizar el ejercicio del derecho de la población respecto a la protección de la salud mental, mediante la implementación de un sistema sanitario único, integrado y sinérgico, que asegure un abordaje basado en nuevos paradigmas y criterios científicos actualizados.*
- Proseguir con la atención de consultorio externo, internado, seguimiento de paciente externados de hospitales monovalentes, con visitas ante agudizaciones, provisión de medicamentos gratuitos, trabajo coordinado con juzgado de menores en caso de violencia familiar, especialmente en el hospital Aurelio Crespo.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Programa De Funcionamiento Integral De Las Actividades
Provinciales De Salud Mental**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 10

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

- Asegurar la accesibilidad física, económica, social y cultural de la población integrante del sistema provincial de salud mental, mediante la implementación de una política sanitaria unificada.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

- Implementar programas de actualización científica y técnica del recurso humano, mediante la organización del sistema provincial de capacitaciones, pasantías y residencias, con el fin de acompañar el proceso de desmanicomialización de las instituciones de Salud Mental.

- Continuar con el mejoramiento edilicio de las salas de Salud Mental con la finalidad de darle confort y calidad de vida a los allí internados, tal el caso de Salud Mental del H. José Ceballos de Bell Ville.

- Disminuir el número de internaciones psiquiátricas, priorizando la atención ambulatoria y comunitaria, especialmente en el hospital Aurelio Crespo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Atención ambulatoria e internación de pacientes psicopatológicos agudos y crónicos; adicciones, usuarios psiquiátricos y judicializados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios del programa son las personas que requieren atención para la prevención, asistencia o rehabilitación en salud mental dentro de los servicios hospitalarios existentes.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E) PLAN NACER - RESOLUCION N° 00425/05

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

462

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial -Plan Nacer- (resolución N° 00425/05) se encuentra en un proceso de ampliación de la cobertura a otros grupos poblacionales, que dará origen al Seguro Provincial de Salud (SPS), creado por resolución N° 000405/11 del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

En el proceso de implementación y ampliación gradual se han incorporado nuevas prestaciones, entre ellas:

- Módulos Integrales de Atención de Cardiopatías Congénitas (Abril 2010);*
- Nuevas prestaciones ambulatorias: detección temprana auditiva, diarrea y Enfermedades respiratorias (Enero de 2011);*
- Paquete Perinatal de Alta Complejidad y prestaciones de cuidados intensivos Materno (Agosto 2012);*

En la actualidad se trabaja en la incorporación de nuevos grupos poblacionales como niños 6 a 9 años, adolescentes y jóvenes de 10 a 19 y mujeres de 20 a 64 años de edad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

** Reconocer la necesidad de un proceso de reingeniería estratégica que facilite la respuesta frente a posibles cambios, extensiones, sistemas informáticos y modalidades en la cobertura prevista por el Programa Sumar.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

** Explicitar y mejorar de manera progresiva y secuenciadamente la cobertura pública de salud respecto de un conjunto de prestaciones priorizadas bajo criterios técnicos. promoviendo líneas de cuidado.*

** Alcanzar niveles deseables de cobertura efectiva y calidad de servicios de salud en la población. que será nominalizada en un 80%.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

** Auspiciar la implementación de un esquema incentivos que guíe esfuerzos hacia metas crecientes sujetas a esquemas de monitoreo y auditoría. promoviendo cambios culturales en los modelos de gestión de la salud.*

** Dar contenido al Derecho a la Salud, otorgando identidad a la población frente al sistema público de salud, explicitando su cobertura y generando mecanismos de información y participación.*

** Fomentar las habilidades de gestión -registro en historia clínica, uso de fondos, etc- como recurso fortalecedor de la autonomía y la toma de dediciones a nivel local.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Nomenclador Único de Prestaciones con perfil preventivo y promocional.

Sistema Único de Reporte para el registro de prácticas.

Padrón con población nominal georreferenciada en cada localidad con Convenio suscripto.

Estrategias de Capacitación para el desarrollo del Seguro Provincial de Salud Sumar.

Se prevé:

- 1. Sostener durante el año 2014 el nivel de inscripción del 95% de la población Materno Infantil y entre un 60 y 65 %*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E) PLAN NACER - RESOLUCION N° 00425/05

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

462

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

de los nuevos grupos (Niños de 6 a 9 / Adolescentes de 10 a 19 / Mujeres de 20 a 64) de la población elegible que reside en la provincia de Córdoba.

2. Lograr un incremento del 25% de las Prestaciones del Nomenclador Único (NUP) con Registro completo.

3. Alcanzar los umbrales mínimos en el 80% de las trazadoras sanitarias.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

1. Mujeres embarazadas, y puérperas sin Obra Social.

2. Niños y niñas hasta los 19 años sin Obra Social.

3. Mujeres de 20 a 64 años sin Obra Social.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E) PROGRAMAS NACIONALES VARIOS

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

463

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Las actividades que se integran bajo este programa tienen como misión toda acción tendiente a mejorar la calidad de la atención a los pacientes a través de capacitar al personal involucrado en los diferentes programas, mantener en condiciones la infraestructura edilicia donde se desarrollan las prestaciones de los servicios involucrados, remodelarla y mejorarla conforme las necesidades que puedan surgir, dotar de equipamiento e insumos necesarios para el desarrollo de

las actividades y, en general, todo lo que redunde en beneficio directo o indirecto al paciente, la población, el medio ambiente, la planta de personal y al Ministerio como institución.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este grupo de cuentas comprende las transferencias que se efectúan desde otras jurisdicciones nacionales las cuales tienen relación, entre otras, con Maternidad e Infancia, Unidad de Promoción de la Salud (ex Educación para la Salud), Red Rehabilitación Provincial, Proaps, como así también con todos aquellos fondos que provengan de recursos resultantes de la materialización de convenios provenientes del Ministerio de Salud de la Nación como Diversas Patologías, Proyecto Funciones Esenciales para la Salud, Programa Nacional de Médicos Comunitarios, Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas, Programa Federal de Recreación y Deporte, Programa Remediar+Redes, Programa Nacional de Chagas. Estos fondos se encuentran en un marco general donde el destino de los mismos se establece en mejorar la salud de la población, la infraestructura edilicia donde se desarrollan las actividades y la capacitación del personal sanitario, según lo establezca el marco legal por el cual se dio apertura a la cuenta, como así también todo aquel destino que derive de la firma de los convenios.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.) CONV. CON ORGANISMOS DE SEG.SOC. Y OTROS
-CTA ESP-RECUP DEL GTO HOSP-LEY 8373**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

464

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa presupuestario tiene como propósito, entre otras actividades, coordinar los mecanismos tendientes a lograr recuperar de obras sociales, mutuales, sistemas prepagos, seguros, y de toda otra forma de organización basada en la percepción de aportes para la cobertura de salud, el dinero invertido en las prestaciones Médico - Asistenciales brindadas por efectores del Ministerio de Salud a pacientes asegurados.

Incluye recursos provenientes de convenios realizados con organismos de la seguridad social, en el ámbito provincial, como en el resto del país y demás países u organismos extranjeros, en el marco de la Ley Provincial N° 8373 de Recupero del Gasto como así también los derivados del Dcto. 849/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

También están incluidos en este grupo los recursos originados por las donaciones y/o aportes que personas físicas o jurídicas puedan realizar y los fondos provenientes de la Resolución N° 1423/03 del Convenio entre Servicios de Medicina Transfusional para los Servicios de Hemoterapia de los hospitales públicos .

Asimismo están contenidos en el presente los recursos originados en el producido de los inmuebles rurales y los que surjan de concesionar, conforme normativa vigente, servicios vinculados a las personas que se desempeñan o asisten a las distintas dependencias del Ministerio (bar, estacionamiento, etc), y todos los ingresos que no estén expresamente contemplados en los demás programas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Ampliar los canales de facturación para propiciar el recupero de prácticas ambulatorias en hospitales, como diagnóstico por imágenes, laboratorio, guardia y consultorio externo, entre otras.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:

Desarrollar e implementar en todos los efectores de salud provinciales un procedimiento unificado de recupero de gasto que contemple a todos los actores que intervienen en el proceso.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

Mejorar la aplicación de las Normas del Nomenclador para Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y alcanzar una concordancia entre los criterios médicos y administrativos para tener la mínima cantidad de débitos por parte de Obras Sociales.

Superar el promedio facturado mensualmente de \$6.500.000, de acuerdo a los precios establecidos en el Nomenclador para Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada vigente desde 2011.

Alcanzar en al menos dos meses en el año el monto de facturación de \$9.000.000.-

Cuadruplicar la facturación mensual al AProSS.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Montos de Facturación y Cobranza generados en la gestión del Recupero del Gasto.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Si bien se factura los servicios e insumos brindados a pacientes que cuentan con Obra Social, el producido de las cobranzas se destina a todo paciente, tenga o no cobertura.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Prevención Promoción y de la Salud se presenta como el sector del Ministerio desde donde trascienden los objetivos sanitarios de mediano y largo plazo de alto impacto en la salud de la ciudadanía, y que son definidos por los lineamientos del Ministro de Salud.

Su misión es generar acciones estratégicas en Atención Primaria de la Salud (APS) para Disminuir la morbi-mortalidad por causas reducibles, interviniendo sobre los determinantes de la salud y estilos de vida de la población con el fin de:

- * Disminuir la Mortalidad Infantil y Materna a través del programa de Mejoramiento de la Calidad Perinatal a un dígito.
- * Disminuir la morbi-mortalidad en un 30% por enfermedades crónicas no transmisibles y transmisibles.
- * Fortalecer en un 100% la Red de Rehabilitación Provincial contribuyendo a que sea eficaz, oportuna y pública.
- * Garantizar en la Provincia de Córdoba la más alta cobertura en inmunización (superior al 95%)
- * Evaluar el cumplimiento de los programas y sus objetivos en un 100%

La metodología de trabajo es a través de Programas y Proyectos Nacionales, a través de Convenios, y Provinciales; surgiendo estos últimos del análisis de situación de salud de la población con el objeto de dar respuestas acordes a las necesidades detectadas.

Los Programas bajo su responsabilidad son los que se detallan; existiendo otros con los cuales articula su accionar para cumplir el objetivo de atención integral de la salud, siendo estos últimos SALUD BUCAL (Instituto Odontológico Provincial); RUGEPRESA; PLAN NACER; INCLUIR SALUD.

1. DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SANITARIA
2. DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
3. DIRECCION DE PROMOCION Y PREVENCION DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES
4. PROYECTO FESP II
5. MUNICIPIOS SALUDABLES
6. SALUD OCULAR Y PREVENCIÓN DE LA CEGUERA
7. EPIDEMIOLOGIA
8. ATENCION AL PACIENTE MIASTEMICO
9. DETECCION PRECOZ DE CANCER DE CUELLO UTERINO
10. CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
11. PROGRAMA CORDOBA DIABETES (PROCORDIA)
12. PROGRAMA DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD RESPONSABLE
13. PROGRAMA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL
14. PROGRAMA DE HEMOFILIA
15. PROGRAMA DE ATENCION SALUDABLE
16. PROGRAMA DE DETECCION PRECOZ DE CANCER DE MAMA
17. PROGRAMA PROVINCIAL DE TABAQUISMO
18. PROGRAMA REMEDIAR + REDES
19. PROGRAMA MEDICOS COMUNITARIOS
20. PRODEMI
21. PROSANE

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

22. PROGRAMA DE TOXICOLOGIA
23. PROGRAMA CORDOBA TE CUIDA
24. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS
25. PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN MEDICINA REPRODUCTIVA
26. PROGRAMA PROVINCIAL PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA ENFERMEDAD RENAL CRONICA.
(PAIERC)

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico n° 1

- 1- Fortalecer el rol de Rectoría del Ministerio de Salud Provincial a través del componente de prevención y promoción de la salud.
- 2- Promover el acceso equitativo a los servicios de la población de toda la provincia.
- 3- Promover el desarrollo de conductas saludables a partir de estrategias y herramientas comunicacionales intersectoriales.
- 4- Promover la participación comunitaria y el ejercicio ciudadano (derecho a la salud) en el marco de la estrategia de APS favoreciendo la planificación de actividades y ejecución de acciones.

Conforme Objetivo Estratégico n° 3

- 5- Favorecer mecanismos de coordinación intrasectorial a través de la planificación y evaluación de actividades por medio de convenios colaborativos con organizaciones de la sociedad civil, ONGs, otros ministerios y toda organización interesada en la prevención y promoción de la salud integral.
- 6- Optimizar los mecanismos de Vigilancia Epidemiológica de manera permanente.

Conforme Objetivo Estratégico n° 4

- 7- Instrumentar mecanismos para mejorar los sistemas de información y comunicación en salud., implementando la actualización de las prestaciones técnicas internas para llegar de manera eficaz en la planificación y programación de las actividades

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los objetivos sanitarios de esta Secretaría están dirigidos a cubrir las necesidades observadas en toda la ciudadanía, siendo estos definidos por los lineamientos del Ministro de Salud.

Los grupos observados, en algunos casos, se estructuran a través de padrones que identifican la población bajo tratamiento según su patología acorde a la cual se determina su asistencia sanitaria.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Funcionamiento Y Otros De La Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Promoción y Prevención de la Salud, es el sector ejecutivo del Ministerio donde se generan las acciones estrategias y tácticas en el terreno de la prevención, agrupa las siguientes actividades, con el propósito de establecer ejes sanitarios que contengan a las diferentes especialidades.

- a) Lucha contra las epidemias de Dengue y de gripe A H1N1
- b) El Plan Estratégico para la reducción de la Mortalidad Infantil, con las direcciones, áreas
- c) La Dirección de Inclusión y Programación Sanitaria, con la Red Provincial de Rehabilitación Provincial en Discapacidad, con los consejos
- d) Programa Municipios Saludables, en campañas y ferias de salud, y profesionales de la salud
- e) Programas Especiales, con asistencia a enfermedades crónicas como transmisibles
- f) Centros de atención primaria de la salud, con su asistencia en APS

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico n°1:

Su accionar está dirigido a la planificación de las actividades sanitarias preventivas, en las que se incluyen todos los recursos necesarios para el funcionamiento de cada actividad con la participación profesional para el desarrollo de las estrategias delineadas, tanto en la provisión de insumos, como en las necesidades de traslado al personal que realiza las tareas dependientes de esta Secretaria, con el fin de cumplir las metas y objetivos propuestos tanto en prestación, como en cobertura geográfica, en las campañas y programas planificados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se involucran de manera consistente y sistemática a cada sector sanitario con la finalidad de llegar a contener la demanda tanto del paciente como del profesional, que exigen lineamientos perdurables y constantes en la prevención y promoción de la salud donde los diferentes equipos realizan sus actividades en terreno, complementándose y estableciendo redes de comunicación donde se informa todo lo inherente a su propia actividad.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro De Atención Primaria De La Salud

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Los Centros de Atención Primaria de la Salud, son consultorios médicos a los cuales concurre la ciudadanía de entorno, con atención programada e inmediata en APS y en Emergencias, contando con servicio de ambulancia en el centro para traslado.

Lo mismos forman una red de atención en aquellos lugares donde no existen otros establecimientos sanitarios cercanos, contando con

Se encuentran integrados por un equipo interdisciplinario de médicos, enfermeros los cuales realizan consultas médicas ambulatorias, vacunación de cronograma, en coordinación con el área de Epidemiología, asistencia oftalmológica y odontológica, incluyendo los programas nacionales Remediar y Plan Nacer; con la implementación de programas de Salud Sexual y Reproductiva;(Maternidad y Paternidad Responsable) con la entrega de anticonceptivos y DIU; elaboración de Historias Clínicas; y otorgamiento de turnos para estudios (laboratorios, radiografías, ecografías, mamografías) en los Hospitales Públicos Provinciales

Los CAPS son un total de 21 centros, distribuidos en 8 de los barrios de la capital, a decir: Camino San Carlos . IPV Villa Boedo . Parque Ituzaingó . Renacimiento . Yofre Sur . El Chingolo . Zepa .Centro y 12 distribuidos en los barrios Ciudades: Ciudad de los Cuartetos, Ciudad Evita, Ciudad de mis Sueños, Ciudad Parque las Rosas, Ciudad Villa Retiro, Ciudad Obispo Angelelli, Ciudad Ampliación Cabildo, Ciudad Ampliación Ferreira, Ciudad De Mi Esperanza, Ciudad Juan Pablo II, Ciudad Sol Naciente y Ciudad de los Niños, Gral. Savio.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

- . Realizar actividades de promoción y prevención a través de la participación comunitaria. con apoyo y bajo supervisión de la Unidad de Promoción de la Provincia.
- . Incorporar estrategias en APS para alcanzar Metas de Trazadoras Sanitarias sugeridas por Plan Nacer .
- . Mejorar la calidad de vida trabajando desde la detección, tratamiento y el seguimiento del paciente
- . Prevención y promoción de la salud con la realización de capacitación permanentes a lo agentes de salud y a nivel local participativo

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

- . Mejorar la Calidad de Atención de servicios de salud en APS, logrando satisfacer la demanda de beneficiarios externos.
- . Auditar médica y socialmente las prestaciones brindadas.
- . Asistencia a la ciudadanía desde la perspectiva bio psicosocial.
- . Generar una contención integral del paciente desde el punto de vista peri, pre y post hospitalario

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

- . Incorporar la estrategia A.P.S. a los individuos con capacidades diferentes para lograr una rehabilitación integral a una sociedad moderna, contenedora, afectiva y solidaria como individuos bio psicosociales incluyendo su familia.
- . Formar y poner en funcionamiento una red prestacional que involucre tanto al Nivel Central como a los Niveles Comunales Municipales y O.N.G. de la sociedad civil
- . Consolidar la interacción de los CAPS con la Red Hospitalaria provincial y municipal

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro De Atencion Primaria De La Salud

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 3

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los centros brindan de manera continua los servicios de Clínica médica, Pediatría, Ginecología, toco ginecología, Odontología, Servicio en asistencia social,: La prestación se realiza en turnos programados y atención de demanda, como así la emergencia y traslado por el servicio de 24 horas.

Se asisten a la población de referencia a los centros, en la demanda de medicamentos y leche.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Son usuarios/beneficiarios del Programa los pacientes ambulatorios de los Centros de Salud que carecen de Obra Social y los pacientes con informes médico /social /contable de los Hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Epidemiología

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Epidemiología se sostiene en la vigilancia de los factores protectores y de riesgo de enfermedades, sus características y tendencias en el tiempo, con el fin de determinar las acciones necesarias para tratar de reducir la aparición de eventos adversos en la salud.

Trabaja en el tratamiento de los problemas y prioridades de salud, analizando cada situación para proponer políticas sanitarias y guiar los procesos de planificación de acciones.

Elabora y propone los criterios y estrategias para el abordaje de eventuales situaciones de emergencia derivados del ingreso de enfermedades exóticas al territorio nacional, o por la diseminación o re-emergencia de enfermedades endémicas como así de cualquier situación que afecte o ponga en riesgo la salud de la población

Dirige, coordina y articula acciones con los distintos sectores de la salud como así también con otros organismos, para la detección oportuna, la prevención y el tratamiento de pacientes y del medio ambiente en post del control de eventos adversos de la salud.

Coordina, asesora y realiza los estudios epidemiológicos, elevando los correspondientes informes. Realiza los estudios basados en la morbilidad y mortalidad, como así estudios causales vinculados a los factores de riesgo individuales y colectivos.

Coordina las Divisiones de Inmunizaciones, Tuberculosis y Departamento de Zoonosis, el Programa Nacional de Chagas, Lepra y Fiebre Hemorrágica Argentina

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

El conocimiento epidemiológico de los problemas y situaciones del binomio salud-enfermedad con el fin de mejorar el nivel de salud de la población mediante la vigilancia de la salud pública, estudio de la conducta de las enfermedades (transmisibles y no transmisibles), la cuantificación de su impacto y la monitorización de su evolución, así como la investigación de factores que comprometen la salud y la formación de residentes en epidemiología y salud pública Provee la información y conocimientos epidemiológicos oportunos y de calidad, para orientar la toma de decisiones en términos de prevención y control de enfermedades y riesgos para la salud en beneficio de la población.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Son usuarios/beneficiarios del Programa toda la población de la provincia de Córdoba con y sin Obra Social, por acciones planificadas, como por situaciones bajo demanda específica.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programas Especiales

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Los Programas Especiales coordinan sus acciones tanto intra e interinstitucionales como sectoriales a través de la Subsecretaría de Programas, propiciando la optimización de recursos económicos y humanos, asegurando la integralidad de la prestación y promoviendo el surgimiento de nuevos programas. A su vez, define indicadores para viabilizar la evaluación y monitoreo de los distintos momentos que incluye el proceso de producción de servicios y la calidad de los insumos otorgados, trabajando en la detección, el tratamiento y seguimiento de las demandas correspondientes.

Asegura con eficacia y eficiencia la mayor equidad en la distribución de los recursos y la mejor calidad de atención a los clientes beneficiarios, definiendo estrategias tales como:

En la administración y adquisición de insumos, para los Programas referidos

En la atención integral del paciente, comprendiendo el proceso salud enfermedad desde la perspectiva bio-psicosocial,

En la supervisión y la capacitación en servicio, desarrollada en los distintos Hospitales Provinciales y Centros de Salud, que contribuye con la nueva concepción de clientes internos y de trabajo en equipo con enfoque interdisciplinario.

Promueve mediante la implementación de estas estrategias, centralizar la supervisión y descentralizar el recurso, logrando resoluciones en tiempo y forma de la demanda y oferta de los programas, generando mecanismos ágiles de obtención de información, implementación de compras, mayor control, y evaluación de las acciones, y el trabajo conjunto con todos los actores sociales involucrados.

Se destacan entre la diversidad de actividades, las relacionadas al programa de prevención de Cáncer de Cuello Uterino, el programa de Atención al Paciente Miasmático, Maternidad y Paternidad Responsables, Funciones Específicas de Salud Pública (Fesp II), y la distribución de Leche a las comunas y municipios de toda la provincia de Córdoba.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

Descentralizar el recurso, logrando resolución de la demanda y generando mecanismos ágiles. Realizar actividades de promoción y prevención a través de la participación comunitaria.

Establecer una Red Provincial de Atención Integral de la Mujer y el Recién Nacido.

Lograr la promoción y protección de la salud, impulsando el desarrollo individual y familiar en una sociedad solidaria que acepte la diversidad.

Consolidar la implementación del Programa de Prevención del Cáncer Cervico Uterino a lo largo de la pcia. estableciendo una Red para el estudio y tratamiento de las muestras.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Lograr satisfacer la demanda de beneficiarios externos durante el año 2013.

Auditar médica y socialmente las prestaciones brindadas.

Unidad de atención desde la perspectiva biopsicosocial.

Mejorar la calidad de vida trabajando desde la detección, tratamiento y el seguimiento de la enfermedad.

Favorecer la accesibilidad de mujeres y hombres al Programa de Maternidad y Paternidad Responsable.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programas Especiales

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 5

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

*Incorporar la estrategia A.P.S. a los individuos con capacidades diferentes para lograr una rehabilitación integral a una sociedad moderna, contenedora, afectiva y solidaria como individuos biopsicosociales incluyendo su familia Formar y poner en funcionamiento una red prestacional que involucre tanto al Nivel Central como a los Niveles Comunes, Municipales y O.N.G. de la sociedad civil.
Consolidar la inserción e interacción de los CAPS con la Red Hospitalaria provinciales y municipales.
Supervisar, capacitar, formar y desarrollar el recurso humano de los efectores en que se encuentre involucrada la Subsecretaría de Programas.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Son beneficiarios los pacientes ambulatorios de los Hospitales Públicos Provinciales y Centros de Salud Provincial que carecen de Cobertura Social y los pacientes con informes médico/social/contable de los Hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial; también lo son los profesionales y agentes de salud comprendidos en los distintos Programas a través de capacitaciones y supervisiones pertinentes en cada Área.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ASISTENCIA SANITARIA

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

468

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Secretaria Administrativa

Unidad Ejecutora: Direccion General Asistencia Sanitaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La razón de ser de la Dirección General de Acción Social, es la de asegurar al sector más vulnerable de la comunidad, la disponibilidad y acceso a servicios de salud.

Uno de los principales objetivos consiste en centralizar la supervisión y descentralizar el recurso, logrando responder a los requerimientos de la demanda a través de mecanismos de información, implementación de compras, gestión de control en trabajo conjunto con todos los actores sociales involucrados en el programa. Esto se logra mediante:

- A) La compra de insumos a través de compulsas públicas o licitación.*
- B) La informatización de la Dirección General de Acción Social*
- C) La profundización del programa en auditorías médico-sociales.*
- D) La supervisión y la capacitación en servicio, desarrollada en los distintos Servicios Sociales de los Hospitales Provinciales y municipales*

La aplicación y desarrollo de los programas existentes dentro de la Dirección General de Acción Social pretende coordinar acciones intra e interinstitucionales como sectoriales, propiciando la optimización de recursos económicos y humanos.

A efectos del control de la gestión se definen indicadores para viabilizar la evaluación y monitoreo de los distintos momentos que incluye el proceso de producción de servicios y la calidad de los insumos otorgados, poniendo especial énfasis en el proceso.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico n°2:

- Satisfacer la demanda de beneficiarios externos durante el año 2014.*
- Auditoría médica y socio económica del 100 % de las prestaciones brindadas.*
- Intensificar el programa de Audífonos y Lentes para el interior provincial.*

Conforme Objetivo Estratégico n°3:

- Consolidar la red prestacional entre los diferentes órdenes del estado y la sociedad civil.*
- Definir, explicar y garantizar los derechos de los pacientes-beneficiarios del programa*
- Actualizar el protocolo de prótesis incorporando nuevos elementos desarrollados a partir de avances tecno-científicos que demuestren mejor adaptación a los requerimientos del paciente-beneficiario.*
- Elaborar protocolos de los programas de la Dirección y de los elementos que se entrega*
- Supervisar, capacitar y auditar los servicios sociales de los hospitales, clientes internos del programa.*

Conforme Objetivo Estratégico n°4:

- Desarrollar un sistema informático para el control del stock y recupero de los elementos entregados en comodato.*
- Implementar un adecuado sistema de control de gestión a efectos de adecuar la estrategia a las necesidades del área y fortalecer el feedback con el objetivo de eficientizar los procesos. .*
- Hacer especial hincapié en el recupero del gasto, fundamentalmente en las prótesis solicitadas por pacientes que sufrieron accidentes de tránsito.*
- Actualizar el protocolo de prótesis incorporando nuevos elementos desarrollados a partir de avances tecno-científicos que demuestren mejor adaptación a los requerimientos del paciente-beneficiario.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ASISTENCIA SANITARIA

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

468

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Secretaria Administrativa

Unidad Ejecutora: Direccion General Asistencia Sanitaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Descentralizar el recurso, logrando satisfacer la totalidad de la demanda y generando mecanismos ágiles de compras.
- Planificar la incorporación de nuevos medicamentos / tratamientos de acuerdo a la necesidad de actualizar los pacientes bajo programas crónicos y/o de alto costo.
- Reducir los tiempos de los procesos administrativos y desarrollar una logística de abastecimiento eficiente de los elementos solicitados.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

A) Bienes tangibles: Prótesis, ortesis y afines, medicamentos para pacientes con diagnóstico de Fibrosis Quística, Esclerosis Múltiple, Insuficiencia Somatotrófica, Artritis Reumatoidea, Artritis Idiopática Juvenil, Pubertad Precoz, Síndrome de Reiter, Acromegalia y Espasticidad.

B) Servicios: Atención personalizada de las áreas Interior y Capital de los beneficiarios del Programa, reorientación de la demanda y satisfacción del usuario.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Clientes externos: Son beneficiarios del Programa los pacientes ambulatorios y no ambulatorios de los Hospitales Públicos Provinciales que carecen de Obra Social y de recursos económicos, y los pacientes con informes médico/social/económico de los Hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial que habitan en forma permanente en la provincia.

- Datos Cuantitativos: Los clientes potenciales externos son 3.221.001 de personas en el territorio de la Provincia. Los clientes actuales externos anuales son 5700 (según el relevamiento de la cantidad de trámites ingresados al área).

- Clientes internos: Secretaría de Salud, Dirección de Administración, Dirección y Servicios vinculados al programa dependientes de los Hospitales Provinciales, Hospital Nacional de Clínicas, Hospital Infantil y de Urgencias.

- Datos cuantitativos: 47 efectores provinciales de salud, una Secretaría de Salud, un área de facturación. Servicios brindados a clientes internos Secretaría de Salud: atención de demanda derivada, presentación de informes, solicitados o de información pertinente

- Hospitales: entrega y devolución de información concerniente al programa, retroalimentación del proceso.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

470

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: *Secretaria Administrativa*

Unidad Ejecutora: *Direccion Jurisdiccion Arquitectura*

Fuente de Financiamiento: *Tesoro Provincial*

DESCRIPCION:

Este programa desarrolla un conjunto de actividades que tienen por objetivo la atención de la demanda de infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud provincial, para su funcionamiento.

Planifica los espacios físicos, equipamientos e instalaciones vinculados a las actividades asistenciales-sanitarias de la Provincia, coordinando actividades que permitan el máximo aprovechamiento, el mantenimiento y mejora continua de los mismos.

A su vez, es una herramienta de proyección, ejecución y control de la obra pública del Ministerio de Salud, que de manera integral con todo el sistema público y privado, busca ampliar el alcance y efectividad de todas las políticas de salud a implementarse en la Provincia, buscando la equidad e igualdad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Continuar y completar el relevamiento de la Infraestructura edilicia de los establecimientos del ámbito de Salud para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones, asegurando el mantenimiento preventivo y reducir el promedio de emergencias.

Gestionar la puesta al día y actualización del equipamiento biomédico de los Hospitales.

Desarrollar protocolos de la infraestructura y el equipamiento de todos los Hospitales Provinciales, asegurando la eficacia y eficiencia en la adquisición y utilización de los mismos.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Capacitar a los profesionales de la salud y al personal de los equipos de mantenimiento de los Hospitales en el correcto manejo de equipos y la resolución de primer nivel de incidentes.

Verificación técnica de especificaciones referidas a la seguridad, vigilancia, control y mantenimiento de los predios de cada enclave hospitalario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Resolución de incidentes por medios propios o tercerizados.

Elaboración de proyectos de obra y remodelaciones.

Análisis para la toma de decisiones respecto a la adquisición de equipamiento biomédico.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos los establecimientos hospitalarios de la Provincia de Córdoba, en todos aquellos aspectos específicos contemplados en Infraestructura hospitalaria y Normas de Seguridad e Higiene aplicados a edificios para Salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Mantenimiento Correctivo Y Preventivo

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

470 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa se presenta como el sector del Ministerio de Salud desde donde se desarrollan las actividades que tienen por objetivo la atención de la demanda de infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud provincial para su funcionamiento, realizando los relevamientos necesarios para determinar la envergadura, la prioridad y la asistencia de dicha demanda, coordinando actividades que permitan el máximo aprovechamiento, el mantenimiento y mejora continua de los mismos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Mantener y actualizar el funcionamiento de la infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud.

Planificar el relevamiento de la Infraestructura edilicia de los hospitales públicos provinciales para garantizar el funcionamiento de las instalaciones y el mantenimiento preventivo.

Supervisar o realizar la puesta en marcha del equipamiento biomédico que se adquiera.

Completar el relevamiento del parque de equipos existentes en los hospitales provinciales.

Confeccionar planes de mantenimiento preventivo-correctivo para los equipos electro médicos actualmente en uso en todos los hospitales provinciales con el objetivo de prolongar la vida útil de los mismos, realizando los protocolos de mantenimiento propuestos por el fabricante.

Realizar visitas programadas a los Hospitales a los fines de verificar el estado general de los equipos y realizar el seguimiento de la prestación de los servicios contratados.

Jerarquizar los servicios de mantenimiento de los hospitales provinciales mediante la incorporación de bioingenieros o ingenieros especialistas en la gestión del equipamiento médico.

Establecer un mecanismo de solicitud de reparación unificado para todos los Hospitales.

Realizar controles de calidad de funcionamiento de equipos electro médicos de los hospitales provinciales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Resolución de incidentes por medios propios o tercerizados.

Análisis para la toma de decisiones respecto a la adquisición de equipamiento biomédico.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos los establecimientos hospitalarios de la Provincia de Córdoba, en todos aquellos aspectos específicos contemplados en Infraestructura hospitalaria y Normas de Seguridad e Higiene aplicados a edificios para Salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Desarrollo De Instalaciones Y Servicios

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

470 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Desarrollar un conjunto de actividades que tienen por objetivo la atención de la demanda de, infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud provincial, para su funcionamiento.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Fortalecer el funcionamiento de la infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud.

Avanzar sobre el relevamiento de la Infraestructura edilicia de los establecimientos del ámbito de Salud para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones, asegurando el mantenimiento preventivo y reducir el promedio de emergencias

Supervisar o realizar la puesta en marcha del equipamiento biomédico adquirido.

Realizar un relevamiento del parque de equipos existentes en los hospitales provinciales.

Confeccionar planes de mantenimiento preventivo correctivo para los equipos electromédicos actualmente en uso en todos los hospitales provinciales con el objetivo de prolongar la vida útil de los mismos, realizando los protocolos de mantenimiento propuestos por el fabricante.

Realizar visitas programadas a los Hospitales a los fines de verificar el estado general de los equipos y realizar el seguimiento de la prestación de los servicios contratados.

Jerarquizar los servicios de mantenimiento de los hospitales provinciales mediante la incorporación de bioingenieros o ingenieros especialistas en la gestión del equipamiento médico.

Establecer un mecanismo de solicitud de reparación unificado para todos los Hospitales.

Realizar controles de calidad de funcionamiento de equipos electromédicos de los hospitales provinciales.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Capacitar al personal de los servicios de electromedicina.

Organizar cursos de capacitación para personal médico, técnicos y personal de mantenimiento en el manejo de equipos existentes y de nuevas tecnologías.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Resolución de incidentes por medios propios o tercerizados.

Elaboración de proyectos de obra y remodelaciones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos los establecimientos hospitalarios de la Provincia de Córdoba, en todos aquellos aspectos específicos contemplados en Infraestructura hospitalaria y Normas de Seguridad e Higiene aplicados a edificios para Salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INTEGRACIÓN SANITARIA

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

471

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Integración Sanitaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En el marco del PACTO SANITARIO PROVINCIA MUNICIPIOS, la misión de la Subsecretaría consiste en regular, supervisar, y asegurar el cumplimiento de las políticas sanitarias para la promoción, prevención y recuperación de la salud de los ciudadanos.

El propósito de de la Subsecretaria es lograr funcionamiento, desarrollo o integración de servicios sanitarios en un sistema de salud integrado en la jurisdicción Municipal y Comunal, basado en la Atención Primaria de Salud renovada con enfoque de derechos para asegurar las políticas de salud en el sector, que cubra a los habitantes de la Provincia de Córdoba, para el cuidado de la salud y/o de enfermedad, la Prevención y la Promoción jerarquizada en todos los niveles,

Acción intersectorial y participación comunitaria fomentada y desarrollada y la Radicación en los Municipios, de profesionales integrantes de los Equipos de Salud con impulso de su capacitación continua, la armonización normativa, los criterios y las técnicas de administración y gestión.

Las actividades principales son:

.Controlar el funcionamiento del Sistema de Servicios Públicos De Salud en la Jurisdicción Municipal y Comunal, ejecución de las acciones de desarrollo, implementación y monitoreo de producción e impacto sanitario.

.Organización de reuniones Político-Técnicas Sanitarias en diferentes localidades.

.Organización de las reuniones del Consejo Provincial de Salud.

.Visitas a efectores sanitarios en el Interior Provincia para Asesoramiento, colaboración técnica y labor cooperativa con los efectores de jurisdicción municipal y comunal.

.Convenios de asistencia financiera aplicada por objetivos y metas acordadas de:

o Construcción, ampliaciones y refacciones de infraestructura hospitalaria,

o Equipamiento,

o Incorporación de recursos humanos

o Sistema Integrado de Derivación de Pacientes,

o Radicación de médicos residentes. Protocolo de Trabajo con Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba

.ejecutar acciones de los Programas:

o Prevención y Control Integrado de Hipertensión Arterial,

o Programa Red Integrada de Servicios de Salud Mental en Jurisdicción Municipal y Comunal.

o Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables

o Sistema de Información Sanitaria del Subsector público en jurisdicción municipal y comunal.

.Elaborar, ejecutar y publicar y difundir normativas acordadas de organización y funciones, recomendaciones de práctica clínica, gestión y financiamiento, impresos y en página web..

.Organización de Jornadas de capacitación

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico N°3

o Lograr el natural equilibrio en la definición de responsabilidades y metas sanitarias, revitalizando las capacidades de los diversos actores del sistema,

o Coordinar la integración sanitaria de los efectores municipales y comunales con los efectores de todos los

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INTEGRACIÓN SANITARIA

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

471

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Integración Sanitaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

subsectores del sistema de cada Zona De Integración Sanitaria

o Fomentar el desarrollo de una cultura organizacional que reconozca la importancia de:

a) el trabajo coordinado y en red de los diferentes efectores sanitarios del sistema y;

b) el impacto que tiene sobre la calidad percibida, la programación de la atención y el tiempo de espera.

o Asesorar a los Municipios y Comunas en el funcionamiento, desarrollo, diseño e implementación de procesos de crecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de los efectores del sistema dentro del marco de integración de los servicios sanitarios.

o Continuar en la promoción de un modelo de Atención Sanitaria, un modelo de gestión y financiamiento basada en la APS renovada con enfoque de derechos,

o Resolver sobre la categorización, necesidad de mayor complejidad o mayor inversión que se planifique como resultado de criterios técnicos consensuados.

o Enunciar normas para los servicios de salud del sector.

o Actualizar la información registrada en el Sistema Integrado de Información Sanitario Argentino, evaluar la capacidad instalada en el marco de la estrategia de la atención primaria de la salud y desarrollo con eficiencia y equidad de los recursos e inversiones futuras, evaluarla capacidad de realización de actividades de extramuros en la promoción de salud y en la evaluación de la capacidad para medir riesgo global

o Regular, Supervisar, y asegurar el cumplimiento de las políticas sanitarias

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Habitantes de la Provincia de Córdoba, y cualquier persona que dentro del territorio provincial requiera acceder al sistema de Salud. Son beneficiarios pacientes y personas en tratamiento. Profesionales capacitados e incluidos como recurso humano en el marco del pacto sanitario.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CÓRDOBA TE CUIDA

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

475

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Esta actividad tiene como modalidad operativa establecer en sus acciones un cambio en el paradigma de la atención sanitaria saliendo hacia la comunidad mediante un móvil de asistencia ambulatoria. Siendo su latir la promoción de actos de prevención en salud, su llegada a los diferentes puntos geográficos genera un impacto de interés sobre la población circundante haciendo que la misma en su acercamiento reciba la información de los profesionales, los cuales en el intercambio con el ciudadano logran realizar los controles sanitarios para los cuales están provistos sea que el paciente se considere sano o enfermo. Estos controles una vez realizados son vinculados con las instituciones sanitarias provinciales para hacer el seguimiento con el especialista, en caso de ser necesario. En su actividad ambulatoria el móvil se instala por un periodo de tiempo en espacios públicos conciliados previamente con centros vecinales, instituciones, o a través de convenios con comunas y municipios. Además cubre eventos de asistencia masiva como una alternativa para llegar a la población en general siguiendo un programa de actividades relacionadas con eventos públicos, como por ejemplo los festivales de época estival o de invierno sean en capital o en el interior de la provincia. En otro aspecto de su accionar acompaña a los mamógrafos móviles en su planificación de salidas, por lo que se concluye en una asistencia sanitaria móvil de gran valía.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivo estratégico n°1

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Su finalidad es prevenir enfermedades crónicas no transmisibles promoviendo hábitos saludables en la población, por lo cual sus objetivos específicos se logran por medio de:

Medición de la presión arterial.

Valoración nutricional relevando, peso, talla y calculo de índice de masa corporal.

Consejos sobre alimentación saludable, con la entrega de folletería e indicaciones de espacios de apoyo y programas provinciales para su atención.

Indicar y promover la realización de ejercicios físicos acorde a edad y actividades del individuo, con la entrega de folletería de programas como el Córdoba se Mueve.

Disminuir o evitar hábitos tóxicos.

Evaluar las condiciones de inmunización del ciudadano con el fin de completar la cronograma de vacunación en niños y adultos.

Eventualmente se realiza la valoración de glucemia con tiras reactivas, en aquellos casos que la información del paciente lo requiera.

Entrega de preservativos y folletería educativa, para prevención de enfermedades sexuales y HIV-SIDA.

Se incorpora para el año 2014 la asistencia odontológica con el control del primer molar y la evaluación general de la condición bucal como así también la asistencia de apoyo psicológico en las estadías de mas de 24 horas del móvil en un lugar.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos los ciudadanos del lugar al cual asiste el móvil que se acerquen para ser asistidos en el aspecto sanitario con asistencia médica o educativa respecto de la salud.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

500

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Infraestructura

Unidad Ejecutora: Ministerio De Infraestructura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El nivel central del Ministerio de Infraestructura propone fundamentalmente la coordinación y el apoyo a los programas pertenecientes al sector.

Desarrollar la infraestructura pública en el ámbito de la Provincia de Córdoba a través de la formulación e implementación de políticas relacionadas a obras viales y arquitectónicas.

Convertir al Ministerio de Infraestructura en una institución pública con prestigio, que se destaque por su organización, calidad de gestión y excelencia técnica.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

COORDINACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

501

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Infraestructura

Unidad Ejecutora: Ministerio De Infraestructura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La función primordial es asistir al Ministro con las decisiones presupuestarias y financieras dentro del marco legal-institucional, correspondientes a esta jurisdicción.

Para ello propiciará la coordinación de las actividades de las distintas Direcciones, tal que con la ejecución de las mismas, se colabore en la obtención de los Objetivos definidos para la jurisdicción.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Asuntos Legales

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

501 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Dirección General de Asuntos Legales tiene como función:

Asesorar al Ministro en todo asunto jurídico que le sea consultado o sometido a su examen.

Analizar y relatar al Ministro las actuaciones administrativas y proyectos de resolución sometidos a su consideración.

Coordinar la actividad de los servicios jurídicos de las Direcciones y Organismos dependientes del Ministerio de Infraestructura.

Analizar y estudiar la legislación vigente en el ámbito provincial en materia de obras públicas para sugerir al Ministro las modificaciones que pudieran resultar pertinentes.

Dependen directamente de esta Dirección General de Asuntos Legales, la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales, el Departamento Jurídico y el Departamento Despacho.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Administración

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

501 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Esta Dirección General de Administración tiene por meta coordinar las medidas necesarias que en términos generales le permitan a las distintas unidades operativas realizar una adecuada asignación de los gastos, en función de los recursos asignados, dentro del marco normativo-legal vigente; como así también la coordinación de la provisión de Bienes y Servicios.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Area:

- Coordinar las actividades de las jurisdicciones vinculadas.
- Coadyuvar a la formulación del anteproyecto presupuestario.
- Llevar la contabilidad que le corresponde a éste Servicio Administrativo Financiero .
- Realizar los ajustes necesarios a los procesos contables y sistemas de registración atento a instrucciones que provengan de la Contaduría General de la Provincia.
- Suministrar información necesaria en materia de recursos humanos.
- Intervenir directamente en la ejecución del Presupuesto y en la administración del gasto derivado del mismo.
- Materializar las rendiciones pertinentes a este Servicio Administrativo Financiero .
- Observar el cumplimiento de todas las disposiciones técnicas y legales vigentes vinculadas a esta jurisdicción, como así también ejercer toda otra función técnica compatible que se le asigne.
- Intervenir en procesos de contratación.
- Coordinar el cumplimiento de procedimientos en materia informatica y de telecomunicaciones.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

VIVIENDA

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

502

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Direccion General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El propósito fundamental de la Dirección de Vivienda es facilitar el acceso a la vivienda digna , dotada de servicios y sin riesgo ambiental, a los sectores más vulnerables que no pueden acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias, contribuyendo al desarrollo habitacional de nuestra provincia.

La Dirección de Vivienda debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24.464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fo.Na. Vi.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Comprende los gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Dirección incluyendo el pago de viáticos para inspecciones, insumos de oficina y haberes del personal entre otros.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

**VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
COMUNITARIO**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

503

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Direccion General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El propósito fundamental de la Dirección de Vivienda es facilitar el acceso a la vivienda digna, dotada de servicios y sin riesgo ambiental, a los sectores más vulnerables que no pueden acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias, contribuyendo al desarrollo habitacional de nuestra provincia.

La Dirección de Vivienda debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24.464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fo.Na. Vi.

Siendo un organismo con capacidad financiera y administrativa que ejecuta y promueve las políticas de vivienda de interés social, administrando con transparencia y eficiencia los recursos disponibles, solucionando el problema de déficit habitacional en la Provincia, a través de la articulación institucional con los sectores públicos y privados.

Mediante la ejecución de esta categoría programática se llevan adelante todos los planes de construcción de viviendas.

- *Incorporar nuevas tecnologías de estudio y evaluación de sistemas constructivos.*
- *Readecuar los procesos de obras dotándolo del respaldo técnico y controles de calidad adecuados para garantizar una eficacia en la ejecución de los trabajos respecto del tiempo, calidad y costo.*
- *Acentuar los controles a los fines de evitar que existan viviendas deshabitadas destinadas a un fin distinto a lo que establece la Ley 24.464 y readjudicar las mismas.*
- *Celebrar convenios con los Municipios para reducir el costo de ejecución de las viviendas.*
- *Elaborar un programa estratégico de viviendas de acuerdo a los distintos estratos sociales necesitados de las mismas en condiciones de costos y calidad acorde*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Construcción de viviendas.*
- *Mejoramientos habitacionales.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Destinatarios de Viviendas del Programa Hogar Clase Media.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

(C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Dirección de Vialidad tiene por objeto satisfacer la creciente demanda de transporte en la provincia de Córdoba, tanto de la actividad agrícola ganadera, turística, comercial y de servicios. Para ello debe mantener sus rutas en buenas condiciones de transitabilidad y seguridad, como así también ampliar la capacidad de las mismas para una correcta explotación de la Red Vial Provincial.

Ejerce por delegación expresa del Poder Ejecutivo el poder de policía en lo atinente a la preservación de la Red General de Caminos, sus obras complementarias y la seguridad vial y ejerce el control técnico operativo de la concesión de la Red de Accesos a Córdoba (RAC).

Ejerce el rol de gestión ante los Organismos Nacionales para que se realicen las inversiones necesarias en la red vial nacional dentro de la provincia y la necesaria vinculación con puertos, MERCOSUR y el resto del Territorio Argentino.

Son funciones de la Dirección de Vialidad:

- a) Asesorar al Poder Ejecutivo en lo referente a la Misión de la Dirección.*
- b) Estudiar, Proyectar, Construir, Modificar, Conservar, Mejorar y Explotar por sí o por terceros la Red Caminera Provincial, con facultades para efectuar las contrataciones necesarias para tal fin.*
- c) Administrar por sí el Fondo Provincial de Vialidad dentro de las competencias que le asigna la Ley de Ejecución Presupuestaria y para el cumplimiento de los fines establecidos para el Fondo Provincial de Vialidad por el Art. 6º de la Ley 8555 Régimen Legal de la Dirección de Vialidad y su modificación L.10081 Tasa Vial Provincial.*
- d) Hacer cumplir la totalidad de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de tránsito. Al respecto deberá disponer las normas sobre cargas y dimensiones de los vehículos que transiten sobre la red caminera de la provincia, con facultades para aplicar multas y retención de vehículos pudiendo delegar dichas funciones en los servicios de la policía provincial o contratar dichos servicios con terceros.*
- e) Fomentar los Consorcios Camineros, controlar su funcionamiento técnico y económico - financiero y la ejecución de las obras a su cargo.*
- f) Contribuir al desarrollo de las actividades: Agrícola-Ganadera, Minera y Turística en lo que hace a sus fines y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.*
- g) Promover la Investigación Tecnológica y la Capacitación y Perfeccionamiento de su personal, así como la difusión y avances técnicos a efectos de optimizar el funcionamiento de la Dirección.*
- h) Representar al Poder Ejecutivo en el Consejo Federal Vial y en la celebración de convenios con la Dirección Nacional de Vialidad que tenga por objeto la fijación de normas y reglamentaciones destinadas a hacer efectiva la coparticipación federal de fondos viales o que tengan ese destino y los referidos a la mejor coordinación y complementación de la gestión combinada de ambas entidades.*
- i) Realizar toda otra actividad que se encuentre vinculada con la misión y funciones de la Dirección.*

VISIÓN INSTITUCIONAL: *Ser la Dirección que acompañe el crecimiento de la Provincia con inversiones en infraestructura vial adecuando el nivel de servicio de las rutas y caminos provinciales, reduciendo así los costos*

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

(C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

totales de transporte y mejorando la competitividad de la Provincia, además de permitir un tránsito seguro y confortable a los usuarios.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- Continuar con la rehabilitación de la red vial provincial.
- Continuar con la pavimentación de caminos turísticos lo que mejora notablemente la oferta turística de Córdoba.
- Gestión ante los organismos nacionales para continuar con las inversiones necesarias en la red vial nacional dentro de la provincia y la necesaria vinculación con puertos, MERCOSUR y el resto del Territorio Argentino.
- Contribuir con la seguridad vial en las rutas provinciales a través de contratos para la ejecución de demarcaciones y señalización vertical.
- Continuación del Consejo Asesor Vial, cuyo objeto es actuar como órgano asesor de consulta en materia de: planificación, estudio, proyecto, construcción, conservación, mejoramiento, explotación y financiamiento de obras en la red vial provincial secundaria y terciaria.
- Continuar con el programa de mejoramiento de caminos de tierra y de reequipamiento vial de Consorcios Camineros.
- Continuar con la implementación de un sistema de iluminación en accesos y rotondas para mejorar la seguridad vial.
- Continuar participando del Consejo Vial Federal, cuya finalidad es estudiar y coordinar la obra vial del país, proponiendo soluciones a los problemas de interés común.
- Continuar con la capacitación y reconversión de factor humano de la organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero, tratando de llevar la misma a nivel óptimo de formación de acuerdo a los desafíos que plantea la creación del Nuevo Estado.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

**Actividades Y Proyectos Comunes A Programas Y
Subprogramas 504/2 A 504/6, 504/8 Y 504/9 - 518 Y 527**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Subprograma incluye las partidas presupuestarias necesarias para atender el funcionamiento de la repartición; las inversiones relacionadas con liberación de traza para la ejecución de Obras; los estudios de laboratorio, planificación y proyectos para realizar una infraestructura vial adecuada, y la adquisición de equipamiento para lograr un transporte de cargas y pasajeros, cuyo tránsito se realice con comodidad, seguridad y economía.

Se pretende lograr la capacidad institucional necesaria para generar proyectos orientados a la consecución de la visión y misión de la Repartición para lo cual se requiere dotar la misma de los recursos humanos y equipamientos suficientes.

Comprende las acciones necesarias para fortalecer las capacidades institucionales de la Dirección de Vialidad, permitiendo el cumplimiento de las iniciativas definidas para el resto de los Subprogramas y Programas vinculados (504/2 a 504/6, 504/8, 504/9, 518 y 527).

Entre ellas, se encuentran las siguientes:

- a) Estudiar y evaluar permanentemente las rutas, a fin de determinar la evolución de los parámetros que afectarán su desempeño en un futuro próximo.*
- b) Continuar con la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero, a los efectos de proponer la ejecución de obras de mantenimiento con la menor inversión en el momento necesario.*
- c) Continuar con el Sistema Provincial de Control Cargas y dimensiones de las unidades de transporte que circulan por rutas provinciales, con el fin de preservar la Red General de Caminos, sus obras complementarias y la seguridad vial.*
- d) Control de Gestión de puentes y obras de artes menores (Relevamiento, estudio y evaluación).*
- e) Avanzar con la informatización del Inventario Vial.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporte técnico y de recursos humanos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

En este subprograma los productos que se identifican son los siguientes:

- a) Proyectos de caminos pavimentados nuevos.*
- b) Proyectos de rehabilitación de caminos pavimentados.*
- c) Proyectos de Obras Básicas, cuya unidad de medida es el Km.*
- d) Proyectos de Obras de Artes Mayores, cuya unidad de medida es el metro.*
- e) Estudios y Proyectos puntuales (Intersecciones, accesos, asesoramientos, etc.), cuya unidad de medida es la*

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

**Actividades Y Proyectos Comunes A Programas Y
Subprogramas 504/2 A 504/6, 504/8 Y 504/9 - 518 Y 527**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

unidad.

f) Liberación de Trazas por Km.

g) Catastro (por unidad).

h) Estudios de deflexometría, rugosidad, tránsito, evaluación de estado etc.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos estos productos están directamente vinculados con el producto final que es el camino de modo de satisfacer las necesidades de transporte de carga y pasajeros de la forma más adecuada.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

**Ampliación Y Conservación De Las Redes Primarias Y
Secundarias De La Provincia**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En este SubPrograma se encuentran las partidas presupuestarias necesarias para:

- *Ejecutar las obras tendientes a desarrollar la red vial provincial en la búsqueda de satisfacer la creciente demanda de transporte, ya sea aumentando la capacidad de las vías existentes como incorporando nuevos tramos a la red;*
- *Lograr en el corto plazo la sistematización de la gestión de contralor de obras y mantenimiento de la red pavimentada provincial, optimizando los recursos económicos, humanos y equipamientos disponibles, adoptando las herramientas de evaluación, planificación y seguimiento que brinda la tecnología.*

Entre las actividades de este subprograma, que contribuyen al logro de los objetivos institucionales se encuentran:

- *Accesos y circunvalaciones: Se continuará con la pavimentación de distintos tramos en rutas de acceso a circunvalación a centros urbanos y desvío de tránsito pesado.*
- *Puentes y obras de arte: Se prevé la continuación y ejecución de puentes en distintos puntos de la provincia y obras nuevas y recuperación, refacción y ampliación de calzadas en puentes existentes.*
- *Circuitos Turísticos: consisten en la ejecución de obra básica y pavimentación de corredores viales turísticos, a ejecutar por terceros, continuando con la ejecución de las obras:*
 - *R.P.Nº34 (camino de las Altas Cumbres), Sección a) Empalme R.P. E-96 - Empalme R.P. C-45, y sección b) Accesos a R.P.Nº34 (desde San Antonio de Arredondo y Las Jarillas)*

- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Las actividades incluidas en el Programa de Corredores de Conectividad y que están destinadas al cumplimiento del objetivo estratégico definido: "Consolidar los corredores viales para el desarrollo regional" consisten en avanzar en la construcción de las autovías:

- *R.N Nº 36 (Córdoba- Río Cuarto): En el 2014 se prevé finalizar los dos primeros tramos: "Río IV - Empalme RP Nº 11" y "Bower - Alto Fierro" y avanzar en la ejecución de los tramos: "Espinillo - Estación de Peaje Tegua"; "San Agustín - R.P. C-45"; "Estación de Peaje Piedras Moras - San Agustín", "Estación de Peaje Tegua - Berrotarán" y "Berrotarán - Fin variante perilago".*
- *R.N Nº 19 (Córdoba- San Francisco), incluyendo duplicación de calzada, demarcación, rotondas de acceso y empalmes. En el 2014 se prevé finalizar el primer tramo: "Córdoba - Montecristo" y comenzar con la ejecución del tramo "Estación de peaje Montecristo - inicio variante Río Primero".*

La sistematización de la ruta provincial Nº 36 con características de autovía tiene por objeto aumentar su capacidad y seguridad vial para satisfacer la importante demanda del tránsito comercial y turístico que circula desde y hacia la ciudad de Córdoba, proveniente de la ciudad de Río Cuarto y localidades intermedias.

INICIATIVA ASOCIADA: PROGRAMA DE CORREDORES DE CONECTIVIDAD

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Las actividades contempladas en este Subprograma están orientadas a la construcción de caminos pavimentados en la Provincia de Córdoba, incluyendo todos los elementos viales patrimoniales intrínsecos a la zona de trazado.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

**Ampliación Y Conservación De Las Redes Primarias Y
Secundarias De La Provincia**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Entre los productos que se identifican en este Subprograma, se encuentran la construcción de obra básica, las pavimentaciones nuevas y la construcción de obras de arte.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son los usuarios de la red provincial.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

**Construcción, Conservación Y Mejoramiento Por
Administración**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Es la intervención directa de la Dirección de Vialidad, con equipos viales y personal propio generalmente en casos de emergencia o en caminos que no son mantenidos por consorcios. Estos equipos de Vialidad completan en algunos casos intervenciones de terceros para un mejor logro del objetivo.

Es una herramienta de disponibilidad inmediata que actúa como un servicio de emergencia para caminos. Cubre aquellos espacios a los cuales no llegan Empresas, Consorcios, Entes Municipales.

Tiene por objeto llegar a donde por otros medios no es factible hacerlo, satisfaciendo las necesidades de transitabilidad de la población.

Al realizarse por Administración, se intenta ir superando estos trabajos en calidad y tiempo. Para ello, se pretende continuar con la puesta en condiciones del parque de maquinarias de la Dirección de Vialidad y la adquisición de nuevos equipos

APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

En el año 2014 se prevé continuar con la incorporación de equipos viales, lo que contribuye de manera significativa a mejorar la calidad de los servicios y reducir costos y tiempos en la ejecución de Obras por Administración.

Asimismo, durante el último período se destaca un importante aporte al objetivo institucional relacionado con la actividad turística a través de la preparación y mantenimiento de los caminos incluidos en competencias automovilísticas como el Rally Argentina.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los bienes objeto de este subprograma son los caminos, los cuales también abarcan y facilitan el desarrollo de eventos deportivos y/o sociales, caso de los Rallys, cumpliendo de esta manera una función amplia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El destinatario es el usuario común, cualquiera sea su rango social y cualquiera sea el medio con el que transita.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Ampliación Y Mantenimiento De La Red Firme Natural

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En este subprograma, el Departamento Conservación Caminos de Tierra tiene como objetivo brindar las mejores condiciones de transitabilidad con máxima seguridad y adecuada comodidad a los vehículos, personas y bienes transportados que utilizan los caminos sin pavimentar.

Los trabajos son ejecutados a través de los Consorcios Camineros, entidades sin fines de lucro creados por Ley.

Los objetivos institucionales vinculados, se concretan a través de tareas de mantenimiento permanente, y de obras de mejoramiento, estas últimas ejecutadas sobre los tramos que la demanda de tránsito y/o acciones climáticas requieran, como así también las obras previstas dentro del Plan de Desarrollo Vial, incluyendo la conservación de todo el sistema de drenaje y obras de arte involucrados.

Entre las actividades previstas en este subprograma se encuentran:

- Continuar con la ejecución de obras por los Consorcios Camineros Regionales, como así también por Municipios, Comunas o Empresas. Ya sea conservación, mantenimiento o mejoramiento de caminos.*
- Continuar apoyando la capacitación de las autoridades de los Consorcios Camineros, como de los encargados del trabajo de campaña de los mismos.*
- Reparar, adecuar y ejecutar nuevas obras de arte.*
- Corregir deficiencias de trazado y de señalización en la vía.*
- Integración de sectores productivos solucionando en primer término los tramos en malas condiciones,*
- Implementar un plan de estabilización de caminos con ripio fundamentalmente de la red secundaria, utilizando los yacimientos que en casi todas las regiones de la Provincia se disponen, minimizando los costos de transporte.*
- Mantenimiento permanente de circuitos turísticos, estimulando la creación de consorcios, entes etc. integrados por los mismos interesados.*
- Continuación del Consejo Asesor Vial, cuyo objeto es actuar como órgano asesor, de consulta, y debate de la Dirección de Vialidad en materia de planificación, estudio, proyecto, construcción, conservación, mejoramiento y financiamiento de obras en la red vial provincial secundaria y terciaria.*
- Continuar con el Programa de Reequipamiento del parque de maquinarias y equipos utilizados por los Consorcios Camineros para el cumplimiento de las actividades previstas en este subprograma.*
- Continuar con el fortalecimiento del sistema de Consorcios Camineros. Para ello se creó en el año 2013 el Fondo Compensador Solidario con el fin de garantizar a las entidades un ingreso mínimo mensual para el cumplimiento de sus obligaciones de funcionamiento.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto final de este subprograma es el camino sin pavimentar que forma parte de la Red Secundaria y de la Red Terciaria de la Provincia de Córdoba, entendiendo por Red Secundaria aquella red de caminos que conecta los distintos sectores urbanos y por Red Terciaria aquella integrada por los caminos que llegan a las unidades productivas.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Ampliación Y Mantenimiento De La Red Firme Natural

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 6

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios son los productores, fundamentalmente de los sectores agrícola, ganadero, turístico y minero, según la zona en que se encuentren enclavados a los que deben agregarse el uso educativo y sanitario.

Sus demandas han de ser satisfechas mediante un producto útil y en buenas condiciones, bajo cualquier circunstancia y acción meteorológica

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Fondo Para Inspección De Obra Y Otros Gastos

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este subprograma incluye las partidas presupuestarias necesarias para asegurar en forma permanente el debido contralor de la ejecución de obras, mantenimiento y conservación en la red de caminos de la provincia, ya sea con financiamiento provincial, nacional o de organismos externos.

APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

A través de dicho control se garantiza la preservación de un estado adecuado de la red vial y de su capacidad de transitabilidad dando cumplimiento a los objetivos estratégicos definidos por la Dirección de Vialidad

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El destino es dar cobertura a las actividades de contralor de las obras ejecutadas por terceros., tales como: viáticos, alquiler de instrumental y equipamiento necesario para la auscultación, contratación de ensayos, entre otros ó cualquier gasto o inversión que permita un control eficiente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población beneficiaria incluye al usuario común de la red de caminos de la provincia.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Obras De Cobertura De Seguridad Vial

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En este Subprograma se encuentran las partidas presupuestarias destinadas a suministrar elementos tales como la señalización vertical, señalización horizontal y demás complementos que contribuyen en la obtención de seguridad para el tránsito de las rutas provinciales no cubiertas por contratos de obras puntuales.

Se pretende dotar de elementos básicos de seguridad vial en forma progresiva, a toda la red vial provincial pavimentada y proceder luego a la conservación y mejoramiento de ese logro.-

APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

Las actividades contempladas en este Subprograma están orientadas a recuperar la demarcación y señalización vertical en rutas pavimentadas provinciales.

Las demarcaciones horizontales y la señalización vertical tienen por objeto canalizar y orientar al tránsito que circula por las rutas, a los fines de lograr una mayor seguridad vial en distintos tramos de la red vial provincial, ya sea completando las señales faltantes y/o reemplazo de las deterioradas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Dotar de velocidad, eficiencia y seguridad a las rutas que integran la red vial, beneficia en forma directa al tránsito que por ellas circulan. Esto a su vez se cristaliza en un beneficio económico regional, dada la reducción de tiempos y costos de transportes en la zona de influencia de las rutas, por el mejor servicio prestado.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son los usuarios de la red provincial.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Sistema Pcial. De Control De Cargas - Dcto. 1048/2010

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este subprograma incluye las partidas presupuestarias necesarias para asegurar el debido funcionamiento del Sistema Provincial de Control de Cargas. Dcto. 1048/2010.

APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

El Sistema Provincial de Control de Cargas tiene como finalidad contribuir a la seguridad vial y a preservar el buen estado de las rutas pavimentadas provinciales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El destino es dar cobertura a las actividades de control de pesos y dimensiones de las unidades de transporte de carga que circulen por las rutas provinciales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son los usuarios de la red provincial.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

ARQUITECTURA

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección General De Arquitectura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Esta Dirección General de Arquitectura tiene como rol fundamental proyectar , ejecutar por sí o por terceros, controlar y certificar las obras de construcciones civiles del Estado Provincial. Asimismo actúa como consultor y perito de los diversos estamentos del Estado en cuanto transacciones, reparaciones, alquileres, reclamos de terceros, etc. Relacionados con las obras antes mencionadas. Mediante la creatividad, el diseño, el uso de tecnologías adecuadas y la gestión de recursos, colabora en dar respuesta a los diversos requerimientos técnicos de envergadura para el desarrollo de los proyectos, control y ejecución de cada una de las obras de mantenimiento, reparaciones, refuncionalizaciones, remodelaciones, ampliaciones y obras nuevas de los Edificios Públicos en sus diversas áreas: Administración General, Seguridad: Policía y Servicio Penitenciario, Salud, Bienestar Social, Cultura, Educación en todos sus niveles;y cualquier otra obra de infraestructura inclusive obras complementarias de ornamentación en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Arquitectura - Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Abastecer de bienes, servicios e insumos para la prestación de las actividades comunes de la Dirección General. Asimismo se incluye, para el presente programa, el otorgamiento de aportes económicos no reintegrables (subsidios) a Instituciones Públicas y/o Privadas; destinados a obras, mejoras y prestación de servicios del ámbito de este Ministerio de Infraestructura cuya realización, en inmuebles públicos y/o privados, estará a cargo de los beneficiarios de dicha ayuda económica.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Construcciones Para Seguridad - Policía

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

: Mediante este programa será posible atender las Obras de reparación, mantenimiento, ampliación y refacción de los locales policiales y edificaciones relacionadas a instituciones vinculadas con la seguridad.

Realizar en forma permanente obras para la conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de Seguridad, optimizado los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los edificios de la Policía, que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y Construcciones.
- Equipamiento

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria mantenimiento y la reparación de los edificios de la Policía de la Provincia de Córdoba:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamiento

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Construcciones Para Servicios Sociales - Salud

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa permitirá atender las obras de establecimientos asistenciales provinciales de diversa complejidad y especificidad.

Se continuará con las obras de refacción, rehabilitación, refuncionalización y ampliación de los edificios del Área de Salud. Esta tarea tendrá gran relevancia para obtener en forma progresiva la recuperación edilicia, actualización funcional y redefinición de los perfiles asistenciales conforme la planificación implementada por el Ministerio de Salud.

Realizar en forma permanente obras para la conservación, mantenimiento y ampliación de los edificios de los Servicios Sociales Salud, realizar ampliaciones, como así también la construcción de los edificios nuevos.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los edificios pertenecientes al Ministerio de Salud que no se encuentren en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos, Construcciones y equipamientos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los edificios de los Servicios Sociales-Salud:

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y Terminación de Obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamientos

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

**Construcciones Para Servicios Sociales - Ed. Inicial - Primaria -
Media - Especial Y Superior**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa permitirá atender la ejecución de la construcción, refacción, rehabilitación y ampliación de los edificios educacionales del nivel Inicial, Primario, Media, Especial y Superior.

La mayor atención estará decididamente orientada al mantenimiento y reparación de los edificios de los citados niveles.

También estará dirigido al cumplimiento de Convenios con Cooperadoras, Municipios y Comunas con relación a la ampliación y refacción de edificios.

Serán atendidas todas las acciones tendientes a permitir una recuperación edilicia y la adecuación funcional de los Establecimientos Educativos.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de Educación Inicial, Primaria, Media, Especial y Superior.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los Establecimientos Educativos que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y Construcciones.
- Equipamientos

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Establecimientos Educativos de la Provincia:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios / Adicionales
- Equipamientos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidad Educativa del Territorio Provincial.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Construcciones Para Servicios Sociales - Cultura

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa permitirá atender la ejecución de obras de refuncionalización, rehabilitaciones, ampliaciones y mantenimiento de edificios relacionados con el área de Cultura. Así para el ejercicio se ha programado el rescate de obras de incalculable valor material de restauración y el reacondicionamiento de aquellos edificios que por sí mismo o por los bienes que atesoran, conforman el patrimonio cultural de los cordobeses.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los edificios del área de Cultura.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los edificios del área de Cultura que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y construcciones.
- Equipamientos

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios del área de Cultura:

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamientos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la Comunidad del Territorio Provincial.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Construcciones Para Servicios Sociales - Bienestar Social

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través de este programa se atenderán las obras de refuncionalizaciones, rehabilitaciones, ampliaciones y construcciones de edificaciones destinadas a actividades comprendidas en la finalidad Bienestar Social en sus distintas características y niveles de prestación.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de los servicios sociales - Bienestar Social.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los Edificios del área de Bienestar Social que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y construcciones.
- Equipamiento

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios para Servicios Sociales - Bienestar Social:

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamiento

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la Comunidad del Territorio Provincial

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Edificios De La Administración Pública

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través de este programa se atenderán las obras de refuncionalización y conservación de Edificios Públicos en general, obras de infraestructura, incluyéndose la ejecución por Administración y por Terceros, refacciones y construcciones varias de aquellos edificios que por su uso intensivo requieren de una adecuada prestación de los servicios para las que fueron destinados. Se contempla desenvolvimiento del personal que allí presta funciones, sin las condiciones de habitabilidad y salubridad, como así también proyección y construcción de nuevos edificios y/o dependencias de la Administración Pública General.

Realizar en forma permanente obras para la conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios Públicos de la Administración General, Sociales y de Bienestar Social.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los Edificios de la Administración General que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y Construcciones.
- Equipamiento.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, mantenimiento y la reparación de los edificios de la Administración Pública General:

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Remodelaciones
- Refuncionalización
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Pintura General
- Equipamiento.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

**Fondo Para Inspección De Obras - Reparaciones De
Escuelas**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Refiere a las acciones conducentes para la satisfacción de la necesidad de dotar a la Dirección General de Arquitectura de una estructura compuesta por profesionales especializados, con apoyo logístico y de insumos necesarios para sostener una coordinación técnica sustentable para el abordaje de los distintos planes a ejecutarse.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Posibilitar la concreción de los objetivos planteados con cada emprendimiento referido a las obras de Arquitectura , a través de un acabado control tanto en la ejecución como en la certificación de los trabajos comprensivos de las mismas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento preventivo y permanente como la reparación de los edificios que albergan a los Establecimientos Escolares de la Provincia:

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y Terminación de Obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamientos e insumos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la Comunidad Educativa del Territorio Provincial

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

**PLAN ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y SISTEMA DE
INFORMACIÓN GEOGRÁFICO PROVINCIAL**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

509

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación De Obras Públicas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Favorecer, a través del estudio de planes, programas, desarrollos locales y regionales, el diseño de políticas específicas que en materia de planificación del territorio lleve adelante el Ministerio de Infraestructura, evaluando sus alcances y estados de avance, y dotando a la Provincia de una herramienta de planificación, gestión y análisis que promueva un Modelo de Ordenamiento Territorial Deseado.

El Sistema de Información Geográfico Provincial, conformado por la Infraestructura de Datos Espaciales, debe ser considerada dentro del ámbito del Estado, como un conjunto de políticas, estándares, organizaciones, recursos tecnológicos y humanos que faciliten la obtención, producción, uso y acceso a información georeferenciada con cobertura provincial, para dar apoyo al desarrollo socio-económico sostenible de la provincia y evaluar la conveniencia y oportunidad para la toma de decisiones, por parte de las autoridades con incumbencia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Mediante la articulación con el Equipo Técnico Interinstitucional conformado en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, y/o con otras Reparticiones Provinciales y Nacionales con incumbencia;*
- *Aplicación de mecanismos de cooperación, capacitación, asistencia e intercambio de información, entre los organismos provinciales, regionales y nacionales que actúan sobre el territorio.*
- *La evaluación y ajuste de la Cartera de Proyectos Provinciales en relación al impacto territorial, su análisis de consistencia y simulaciones de escenarios territoriales beneficiados a largo plazo por el impacto positivo del conjunto de obras de infraestructura proyectada.*
- *Presentación de los resultados obtenidos del proceso de Gestión y Planificación.*
- *Desarrollo y uso de herramientas de planificación, ejecución y monitoreo basadas en tecnologías de Sensores de Percepción Remota, Sistema de Posicionamiento Global y Sistemas de Información Geográfica, la interacción de estos elementos y los recursos humanos aplicados a las tareas específicas de cada uno de los dominios de las áreas de la administración pública generan información fácilmente intercambiable, colaborando en el proceso de planificación para la aplicación de políticas gubernamentales.*
- *Programa de Prevención y Reducción del Riesgo de desastre y su incorporación al proceso de Planificación Territorial.*
- *Asistir en la elaboración de los lineamientos base para el desarrollo de documentos sobre Legislación y Normativas del Ordenamiento Territorial, con el objeto de producir las bases necesarias para gestionar políticas públicas en la materia.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Córdoba.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

MANTENIMIENTO DE BIENES DEL ESTADO

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

510

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección General De Mantenimiento De Bienes Del Estado

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través de este programa se atenderán las obras para mantenimiento de Edificios Públicos en general .

Se ejecutarán obras de refacción, rehabilitación, reparación y ampliación de diversos edificios y Bienes Muebles de todas las Áreas de la Administración General.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios Públicos y Bienes Muebles de la Administración General.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de os servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

- Reparar, adecuar y ejecutar en los edificios de la Administración General, que no se encuentran en condiciones óptimas debido, al uso intensivo de los mismos, obteniendo de esta forma el acondicionamiento de los edificios para su correcto funcionamiento

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Edificios y Bienes Muebles de la Administración General:

- Remodelación*
- Reparación*
- Mantenimiento*
- Refuncionalización*
- Reparación de Cubierta de techos*
- Reparación de Instalación Sanitaria y Eléctrica*
- Reparación Carpintería*
- Pintura General*
- Herrería*

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

512

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación De Obras Públicas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El desarrollo de las infraestructuras locales y regionales a través de la suscripción de acuerdos con distintos municipios, comunas e instituciones intermedias en determinadas ocasiones se convierten en la mejor alternativa que tiene el Estado Provincial para posibilitar la ejecución de obras de infraestructura con criterios de eficiencia, economía y celeridad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Habitantes de la localidad / región beneficiada por la ejecución de la obra de infraestructura convenida

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

**REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES - CÓRDOBA**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

516

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección General De Arquitectura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa permitirá atender la ejecución de tareas de reparaciones y/o refacciones permanentes para el mantenimiento preventivo de establecimientos escolares de la Capital, sin distinción de niveles, a fin de obtener en forma permanente el buen estado de conservación de dichos edificios; como así también aquellos trabajos que por razones de urgencias priorice oportunamente el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Infraestructura Escolar, tendientes a salvaguardar los derechos del alumnado a la educación y enseñanza, como así también aquellos que por implicancias graves que pudieran derivarse de la no atención inmediata de los trabajos de que se traten, pudieran llegar a poner en riesgo la salud y seguridad de los niños que asistan a dichos establecimientos.

Serán atendidas todas las acciones tendientes a permitir una recuperación edilicia y la adecuación funcional de los establecimientos educativos.

Permitirá además optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Garantizar una estructura edilicia adecuada para la eficaz prestación de los servicios educativos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ejecución de la obra de reparación y mantenimiento conforme documentación técnica.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudad de Córdoba Capital e Interior de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

517

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Direccion General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Regularización dominial de viviendas sociales.

Teniendo en cuenta la cantidad de viviendas entregadas con Boletos de Compra - Venta y los problemas que ello genera en cuanto a la garantía hipotecaria, a la cobranza de impuestos municipales y provinciales, a los servicios de agua, el Estado Provincial dicta la Ley 8873 que establece la escrituración gratuita de las Viviendas Fo.Na.Vi. para los adjudicatarios, haciéndose cargo de los honorarios y gastos la Dirección Provincial de Vivienda .

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Servicio de escrituras traslativas de dominio de viviendas adjudicadas

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Destinatarios de Viviendas FONAVI, INQUILINO A PROPIETARIO y OPERATORIA DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

**MEJORAMIENTO DEL ACCESO VIAL A LA CIUDAD DE
CÓRDOBA**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

518

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Habiendo concluido la primer etapa consistente en la construcción del Tramo "Avenida Circunvalación, Sección Monseñor Pablo Cabrera - R.P. E-53 - Intersección Avda. Spilimbergo", como así también, la sistematización y refuncionalización de la intersección "Avenida Circunvalación - Autopista Rosario-Córdoba", se implementarán acciones tendientes a la conservación permanente y garantía.

La culminación de esta primer etapa implica una mejora significativa en las condiciones de circulación de los vehículos.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

**REPARACIÓN ESCUELAS II ETAPA - FONDO FEDERAL
SOLIDARIO LEY N° 9610**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

520

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección General De Arquitectura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa posibilitará atender obras edilicias de mayor envergadura, respecto de aquellas obras de reparaciones parciales, que se vienen atendiendo dentro de los objetivos del programa "Reparaciones de Establecimientos Educativos - Córdoba" en relación a edificios escolares públicos dependientes del Ministerio de Educación. Con el propósito de satisfacer necesidades de la comunidad educativa - debido al estado de vetustez de las estructuras edilicias - surge la necesidad de creación del denominado "Fondo de Reparación y Construcción de Escuelas - II Etapa". Este fondo se integrará con recursos asignados por el Fondo Federal Solidario, Ley N° 9610. En algunos casos prevé las obras de reparación integral de los edificios, la ampliación, como así también la construcción de edificios nuevos, todo esto en el marco de una intervención conjunta de este Ministerio y del Ministerio de Educación.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

**VIDA DIGNA "PLAN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA
VIAL BÁSICA"**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

523

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación De Obras Públicas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través de este Programa se realizarán obras de infraestructura Vial Básica como cuneta y pavimentación en distintas localidades y regiones de la provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Habitantes de la localidad / región beneficiada por la ejecución de la obra de infraestructura convenida.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

VIDA DIGNA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS"

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

524

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Direccion General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través de la Resolución N° 145 del 20 de Abril de 2011 del Ministerio de Desarrollo Social, se dispone la creación de un programa a los fines de la realización de las obras del Programa Vida Digna Mejoramiento de Viviendas a través de la Dirección de Vivienda, dependiente del Ministerio de Infraestructura, en el marco de la Ley 9854 Programa Provincial Vida Digna.

Dicho programa esta destinado a llevar asistencia a aquellos hogares que se encuentren por debajo de la Línea de la Pobreza o Indigencia, a fin de erradicar las condiciones de hacinamiento en que viven muchos de nuestros comprovincianos y mejorar su calidad socio sanitaria, la presente iniciativa forma parte, como uno de sus componentes, de un Programa de mayor alcance, cuyo objetivo es el establecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo de la vida digna por parte de todos los habitantes de la provincia.

Objetivo del Area:

El objetivo de la presente categoría programática es el otorgamiento de asistencia destinada al establecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo de una vida digna por parte de todos los habitantes de la provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

En virtud del Censo Provincial 2008 se detectaron familias con problemas estructurales de viviendas sin posibilidad de revertir la situación por sus propios medios, se definieron áreas designadas como NBI1 (hacinamiento) y NBI3 (condición sanitaria). En virtud de ello se establecieron tres tipologías de hogares beneficiarios:

- a) Los que se encuentren por encima de la línea de Pobreza.
- b) Los que se encuentren por debajo de la línea de Pobreza y por encima de la línea de Indigencia.
- c) Los que se encuentren por debajo de la línea de Indigencia

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Construcción de módulos habitacionales.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

CRÉDITO TU CASA - DIFERENCIAL DE INTERÉS

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

525

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Direccion General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

A través del Convenio N° 22 de fecha 31 de Marzo de 2008, celebrado entre el Ministerio Infraestructura y el Banco de la Provincia de Córdoba, se fijaron las bases para el otorgamiento de asistencia financiera mediante créditos hipotecarios a personas físicas del sector no financiero pertenecientes a los sectores medios de la población, con el objetivo de permitir el acceso a una vivienda digna a la mayor cantidad posible de ciudadanos que carecen de ella. El crédito se otorga para la adquisición de una vivienda única y nueva con una antigüedad de hasta 1 años y/o la construcción de vivienda única.

La Dirección de Vivienda mediante la implementación del presente convenio subsidia a los beneficiarios el DIFERENCIAL DE INTERES que surge de aplicar al capital adeudado por el préstamo, la tasa de interés nominal anual del 7,02% a cargo del beneficiario y la tasa de interés de referencia. Este subsidio se financia mediante Rentas Generales de la Provincia de Córdoba

Objetivos del Área:

Mediante el presente programa se pretende facilitar el acceso a una vivienda digna a la mayor cantidad posible de ciudadanos de sectores medios y que carecen de ella a través de créditos hipotecarios con tasas subsidiadas de manera que los mismos sean accesibles y los beneficiarios puedan soportar el pago de los servicios de capital e interés.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Mediante la ejecución de la presente categoría se subsidia la tasa de interés en los créditos hipotecarios.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN METROPOLITANA (IPLAM)

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

526

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Infraestructura

Unidad Ejecutora: Instituto De Planificación Metropolitana (Iplam)

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Desarrollar un enfoque inter jurisdiccional entre organismos del Estado Provincial y los Estados Municipales según parámetros de desarrollo sustentable en el Área Metropolitana de Córdoba. Promover la integración y compatibilización de los planes urbanos Municipales y Comunales con la planificación Regional.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Avanzar en el desarrollo de alternativas para implementar un Sistema Transporte de Pasajeros Integrado que ensamble las escalas urbana y metropolitana.

Avanzar en el desarrollo de un sistema de áreas de reserva natural para el tratamiento de aguas producto de las precipitaciones que ensamble las escalas urbana y metropolitana.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Cincuenta localidades del Area Metropolitana de Córdoba .

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

**(C.E) OBRAS CON FINANCIAMIENTO DE TASA VIAL
PROVINCIAL LEY Nº 10.081**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

527

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa incluye las partidas presupuestarias necesarias para el mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento de la red caminera provincial, incluidas las autovías, carreteras y/o nudos viales, cuyo financiamiento proviene de lo recaudado en concepto de Tasa Vial Provincial - Ley Nº 10.081.

Entre las actividades de este subprograma, se encuentran:

- Bacheos: Consisten en la ejecución de trabajos puntuales y/o extendidos de reparación superficial de los caminos hasta ejecutar las necesarias obras de rehabilitación, teniendo como objetivo llegar al estado de bache cero. Se complementa con trabajos de sellado de fisura en carpeta para retardar intervenciones estructurales en la vía.

- Recapados, Rehabilitaciones y Reconstrucciones de pavimentos: Incluye desde el recubrimiento de la calzada de tramos completos de rutas, hasta la reconstrucción total de bases y carpeta asfáltica en tramos colapsados.

En el año 2014 se prevé continuar con las obras "Rehabilitación de R.P. A-102 - Camino a 60 cuadras" y "Rehabilitación de R.P. A-103 - Camino a San Carlos", con el fin de mejorar sus condiciones de transitabilidad, capacidad y drenaje. Asimismo se continuará con la "Conservación mejorativa R.P. Nº 34 - Camino a Altas Cumbres" y con las coberturas de las distintas zonas en las que se divide la Provincia.

De igual manera se continuará con las obras:

- R.P. A-174. Tr: Colonia Caroya - Villa Retiro*
- R.P. Nº 6. Tr.: Dalmacio Vélez - Hernando*
- R.P. Nº 26. Tr.: H. Renancó - Villa Huidobro*
- R.P. Nº 4. Tr: Santa Eufemia - La Carlota*
- R.P. Nº 10. Tr.: La Puerta - Santa Rosa*
- R.P. Nº 3. Tr.: Bell Ville - Justiniano Posse.*

Y se iniciará la ejecución de la Obra "R.P. U-311 - Av. Japón Tr.: R.P. E-53 - R.N. Nº 9 (N)"

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Las iniciativas diseñadas para el logro del objetivo estratégico definido: "Consolidar los corredores viales para el desarrollo regional", consisten en :

- Programa de Corredores Productivos: Incluye la Rehabilitación de la Ruta Pcial Nº 3 y el mantenimiento de rutas varias de la Zona 3.*
- Programa de Corredores Turísticos: Abarca la rehabilitación y mantenimiento de corredores viales turísticos, a ejecutar por terceros, previendo para el año 2014, la ejecución de las obras:*

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

**(C.E) OBRAS CON FINANCIAMIENTO DE TASA VIAL
PROVINCIAL LEY Nº 10.081**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

527

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

-Rehabilitación y mantenimiento de caminos turísticos de la Región de Punilla - Sierras Chicas - Paravachasca, y

-Rehabilitación y mantenimiento de caminos turísticos de la Región de Calamuchita.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

2 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE CORREDORES PRODUCTIVOS

3 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CORREDORES PRODUCTIVOS

4 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE CORREDORES TURÍSTICOS

5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CORREDORES TURÍSTICOS

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Las actividades contempladas en este Subprograma están orientadas a la conservación, rehabilitación y reconstrucción de los caminos pavimentados provinciales, incluyendo todos los elementos viales patrimoniales intrínsecos a la zona de trazado, siendo los mismos el producto final.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son los usuarios de la red provincial.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

RECURSOS HÍDRICOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaria De Recursos Hídricos Y Coordinación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Recursos Hídricos tendrá por función la conservación y explotación del recurso hídrico, la provisión y el control de la prestación de los servicios de agua potable, la recolección y tratamiento de los líquidos cloacales y residuales, riego y saneamiento rural en todas las áreas del territorio de la Provincia.

Principales funciones del área:

- *Fiscalizar y controlar el abastecimiento de agua potable, la recolección y tratamiento de líquidos cloacales, residuales y el saneamiento rural.*
- *Actuar en la aplicación del Código de Aguas (Ley N° 5589), Decreto 415/99 (Factibilidades de Volcamiento de Efluentes), Resolución N° 646 (Certificados de Aguas) y el Decreto N° 529/94 (Marco Regulator para la Prestación de Servicios Públicos de Agua Potable y Desagües Cloacales en la Provincia de Córdoba), o instrumento legal que en el futuro los sustituyera.*
- *Fijar normas técnicas para la implementación de nuevos servicios de saneamiento urbano y rural.*
- *Planificar, evaluar, priorizar, promover el crecimiento de sistemas de Saneamiento Urbano y la adecuación e incorporación de nuevas tecnologías en el tratamiento y depuración de las existentes.*
- *Fijar normas técnicas de calidad, uso y dotación del agua potable y parámetros de volcamiento para las aguas residuales y controlar su cumplimiento.*
- *Ejercer el control de los usos de agua, de la calidad de agua potable, de efluentes y de la explotación de áridos.*
- *Proponer normas reglamentarias para la fijación del canon de agua, precios, tarifas y todo otro recurso que surja de su actividad.*
- *Estudiar y proyectar la construcción, explotación, por sí o por terceros de obras de saneamiento urbano y rural que tengan por finalidad el suministro del recurso hídrico, la evacuación de líquidos residuales y el encausamiento de las aguas superficiales para eliminar o atenuar sus efectos nocivos.*
- *Prestar en forma directa o indirecta servicios de provisión de agua potable, recolección y tratamiento de líquidos cloacales y residuales, riego y saneamiento rural.*
- *Integrar y fomentar la creación y funcionamiento de los comites de cuenca en toda la Provincia, orientando el trabajo a la explotación equilibrada y la preservación del agua superficial y subterránea.*
- *Promover en los Municipios y/o Comunas la formación de consorcios, cooperativas, entes regionales e intermunicipales o sociedades de usuarios o de otro tipo, para administrar el agua para consumo humano y riego, para construir y mantener sistemas de desagües, canales, obras hidráulicas y saneamiento urbano y rural.*
- *Actuar como árbitro en los conflictos que pudieran suscitarse entre los usuarios y concesionarios de los servicios en todo aquello que fuere de su competencia.*
- *Fijar políticas hídricas y de saneamiento, asesorar en la celebración de tratados interprovinciales relativos al objetivo de la Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación.*
- *Asesorar a los Municipios y Entes Intermunicipales en temas vinculados con el objetivo de la Secretaría.*
- *Actuar como institución coordinadora y asesora de préstamos externos e internos que pudieran recibir entidades estatales, mixtas y privadas para el desarrollo de planes de investigación, provisión de agua, colección y tratamiento de líquidos residuales, manejo o encausamiento de aguas y saneamiento hídrico rural.*
- *Promover la investigación, estudio y desarrollo de nuevos procesos de potabilización de agua y de depuración de*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

RECURSOS HÍDRICOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaria De Recursos Hídricos Y Coordinación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

líquidos cloacales e industriales y demás aspectos que hacen al saneamiento urbano y rural, técnicas y métodos de diseño hidráulico, evaluación de proyectos de inversión que mejoren la administración y el uso del recurso.

- Promover la investigación y el desarrollo de estudios tendientes a racionalizar y uniformar tecnologías y normas de diseño, tipo, calidad, construcción y uso de elementos comunes a las obras e instalaciones sanitarias e hidráulicas.*
- Brindar información y asesorar a las personas que realicen actividades relacionadas con el objetivo de la Secretaría.*
- Realizar toda otra actividad vinculada con el objetivo propuesto por esta Secretaría.*
- Aplicar sanciones vinculadas al cumplimiento de su objetivo.*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Recursos Hídricos - Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Comprende el conjunto de actividades y acciones administrativas y de apoyo logístico necesarias para la concreción de las metas fijadas por la Secretaría a los distintos sectores que la componen. Asimismo se incluye, para el presente programa, el otorgamiento de aportes económicos no reintegrables (subsidios) a Instituciones Públicas y/o Privadas; destinados a obras, mejoras y prestación de servicios del ámbito de este Ministerio de Agua, Ambiente y Energía cuya realización, en inmuebles públicos y/o privados, estará a cargo de los beneficiarios de dicha ayuda económica.

GRADO DE APORTE A OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Principales funciones del área:

Garantizar el mantenimiento, las mejoras y/o adecuación de la Infraestructura Hídrica, a fin de garantizar una efectiva prestación de los servicios y acciones inherentes a este organismo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Este programa incluye aumentar los recursos que percibe la Secretaría y eficientizar la administración del Organismo, así como también del recurso hídrico, con miras a la disminución de los costos operativos y a la mejora de la calidad de los servicios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Este programa beneficia directa o indirectamente a todos los usuarios del recurso hídrico debido a que tiende a hacer más eficaz y eficiente el funcionamiento general de la Repartición y por ende posibilitar un mejor nivel en la prestación de los servicios.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Obras De Saneamiento Rural

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Los objetivos básicos de esta categoría presupuestaria consisten en la realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos y construcción de obras que permitan manejar y regular excedentes hídricos superficiales en áreas de escaso y deficiente drenaje, siempre teniendo en cuenta el posible uso benéfico de las aguas.

La realización de obras de prevención y mantenimiento para el manejo ordenado de los caudales erogados en cada cuenca de aporte (serrana o de llanura), con especial cuidado de las zonas urbanas (donde se requiere la participación municipal).

Este programa tiene particular aplicación en las extensas áreas de llanura de la Provincia, en las que los excepcionales aportes hídricos han producido por activación de cursos de agua abandonados, embanque de depresiones, saturación de acuíferos libres y de las capas superficiales de los suelos y por las deficientes condiciones de drenaje superficial, prolongadas inundaciones que han provocado su deterioro e inhabilitación para actividades productivas, y en la definición de soluciones para el caso de producirse aluviones, torrentes, con presencia de erosiones y embancamientos en poblaciones.

Deben preverse las Expropiaciones que será necesario realizar.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Principales funciones del área:

El principal aporte es la obtención de una correcta sistematización integral de los excedentes hídricos en las diferentes Cuencas de Aporte, tendientes a lograr un correcto manejo hídrico mediante el control de excedentes, derivación, conducción y control de erosiones.

Construcción, operación y mantenimiento de obras de saneamiento rural a través de los Consorcios Canaleros.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La aplicación correcta y efectiva del Programa apunta a obtener resultados positivos en los siguientes aspectos:

- Zonas Urbanas: Minimizar las emergencias por inundaciones y anegamientos.*
- Zonas Rurales: Minimizar la inversión en tareas de emergencia, así como mejorar y ampliar la superficie destinada a la producción agrícola-ganadera.*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Presas Y Obras De Cabecera

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa contempla estudios básicos y de factibilidad, proyectos ejecutivos, construcción, operación y mantenimiento de presas y azudes.

Las obras de captación de importantes recursos superficiales - presas y azudes - así como las destinadas a la regulación y control de crecidas requieren una atención especial ya que se trata de obras de magnitud por los beneficios que de ella se derivan a importantes núcleos urbanos y rurales, por los volúmenes de agua embalsada, la atenuación de crecidas y los montos de las inversiones a incurrir.

Este Programa también debe prever las expropiaciones que serán necesarias realizar para la construcción de estas obras.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Principales funciones del área:

Construcción de presas de embalse para almacenamiento y regulación de crecidas en las principales cuencas de la Provincia, y mantenimiento de las existentes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La aplicación correcta y efectiva del Programa apunta a obtener resultados positivos en los siguientes aspectos:

- Zonas Urbanas: Minimizar las emergencias por inundaciones y anegamientos.*
- Zonas Rurales: Minimizar la inversión en tareas de emergencia, así como mejorar y ampliar la superficie destinada a la producción agrícola-ganadera.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los habitantes de asentamientos urbanos y rurales de las diferentes cuencas hidrográficas de nuestra Provincia.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**Preservación Recursos Hídricos Y Registros Catastrales De
Agua**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En este programa se contempla principalmente:

Control de calidad: se incluyen aquí acciones de monitoreo y medición para la evaluación de la cantidad y calidad de los recursos, su ubicación y características físico-químicas y bacteriológicas. Incluye asimismo el control de efluentes industriales y de plantas de tratamiento de líquidos cloacales a los efectos de garantizar el estricto cumplimiento del Decreto Provincial 415/99.

Establecimiento y determinación de límites de cauces, perilagos e inmuebles: se incluye aquí el desarrollo de las acciones tendientes a la determinación y replanteo de líneas de ribera en cauces y perilagos, es decir, fijar de manera precisa los márgenes de ríos, arroyos y perilagos.

Se contemplan los recursos asignados al inventario de los recursos hídricos provinciales, así como el otorgamiento de factibilidades, autorizaciones de explotación, el registro y control de toda autorización de utilización de aguas públicas.

Recopilación y procesamiento de datos hidrológicos: prevé los recursos necesarios para el mantenimiento y operación de estaciones hidrometeorológicas, el procesamiento de la información y la elaboración de anuarios.

Estudiar, preservar, planificar y regular la utilización del Recurso Hídrico Superficial y Subterráneo, tal como lo establece el código de Aguas Ley Nº 5589, para el manejo y óptimo aprovechamiento del recurso hídrico mediante soluciones estructurales (obras) o no estructurales, tendientes a la gestión integrada, y al manejo y control de los recursos hídricos de la Provincia para lograr un aprovechamiento y desarrollo sustentable.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Principales funciones del área:

- Diagnóstico e inventario de la disponibilidad hídrica superficial y subterránea en cantidad y calidad.
- Red hidrometeorológica de la Provincia.
- Realizar mapas de amenazas hídricas para la Provincia.
- Realizar la actualización de mapa hidrogeológico de la Provincia.
- Determinación de la calidad del recurso hídrico superficial y subterráneo y clasificación del recurso para los distintos usos.
- Prevenir la sobreexplotación y contaminación del recurso hídrico, y asegurar un creciente desarrollo socio-económico de diversas áreas de la Provincia.
- Definir áreas de protección de las captaciones del recurso hídrico.
- Promover acciones tendientes al control y vigilancia para el desarrollo sustentable del recurso hídrico.
- Elaboración de un Plan Maestro de gestión del Recurso Hídrico Provincial.
- Catastro y Registro de Usos de Agua.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**Preservación Recursos Hídricos Y Registros Catastrales De
Agua**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 7

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Desde este programa se pretende mejorar la calidad de vida para todos los habitantes de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Fondo Para Inspección De Obras - Recursos Hídricos

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Comprende el conjunto de acciones tendientes a cubrir la necesidad de contar con una estructura que contenga profesionales especializados, apoyo técnico pertinente y la administración adecuada que haga sustentable la coordinación técnica de los planes que se aborden.

Principales funciones del área:

Garantizar la materialización de cada emprendimiento referido a las obras relacionadas con Recursos Hídricos, mediante un eficiente control de la ejecución y certificación de los trabajos contenidos en las mismas.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Agua Potable, Perforaciones Y Acueductos

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La presente categoría presupuestaria contempla:

La realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos, construcción, y mantenimiento de obras de provisión y distribución de agua potable.

Estudios hidrogeológicos y acuíferos a través de perforaciones y análisis de agua para atender requerimientos de entes públicos y privados. En extensas áreas del territorio provincial, la escasez o inexistencia de recursos hídricos superficiales determina la necesidad de explotar acuíferos aptos. Las perforaciones de prospección y captación así como el control de las realizadas por terceros están comprendidas en este programa.

Evaluación, localización, programación de estudios de fuentes de agua. Determinación de nuevos acuíferos a explotar para un desarrollo sustentable.

La realización de estudios básicos y de factibilidad, anteproyectos y proyecto ejecutivos, su cómputo, presupuesto y sus impactos ambientales, así como la construcción de acueductos para la conducción de agua desde las obras de cabecera y/o toma hasta los lugares de aprovechamiento en asentamientos urbanos.

La escasez y en algunos casos la inexistencia de recursos hídricos superficiales en cantidad y calidad para el consumo humano en extensas áreas de la Provincia, así como las deficientes condiciones de aptitud de sus aguas subterráneas, impone su transporte mediante obras de conducción a presión.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Líquidos Cloacales Y Servicios Sanitarios

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa realiza acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite mejorar las condiciones ambientales de la ciudadanía. La realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos, construcción, y mantenimiento de obras para la recolección, conducción y el tratamiento de líquidos cloacales.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

PLANEAMIENTO Y DESARROLLO ENERGÉTICO

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

553

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 3 - Promoción, Control Y Fiscalización

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaria Desarrollo Energético

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Principales funciones del área:

Promover el desarrollo de una política energética estratégica e integrada a nivel provincial e interprovincial propiciando la suscripción de convenios con organismos y entes de incumbencia en la materia, y diseñando políticas de integración energética con otras provincias, abarcando principalmente la denominada Región Centro, que permitan obtener un alto contenido de eficiencia técnica e importantes beneficios económicos. Alcanzar la máxima eficiencia de explotación y consumo de los recursos energéticos disponibles en la provincia de Córdoba, privilegiando el bienestar de sus habitantes actuales y futuros, y la protección del medio ambiente, posibilitando un desarrollo sustentable en el tiempo.

Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de la política energética provincial, con un criterio de coordinación con los entes reguladores relacionados y con otras jurisdicciones municipales, provinciales o nacionales, supervisando su cumplimiento y, en caso de corresponder y considerarse necesario, proponer el desarrollo de marcos regulatorios, proyectos de normativas, etc., a los fines de facilitar la ejecución de dicha política energética provincial.

Entender y elaborar propuestas respecto a planes de captación de fondos, fuente de ingresos y recupero de inversiones, por ejemplo a través de fondos provenientes de cargos específicos a las distintas categorías de usuarios del gas natural, a través de cánones a fijar a las empresas prestatarias de servicios por uso de instalaciones de propiedad de la provincia, a través de recupero de I.V.A. en caso de corresponder, etc. Evaluar económica, financiera y socialmente los proyectos, programas y obras que se ejecuten, teniendo en cuenta los beneficios económicos directos o indirectos que obtienen los consumidores finales del servicio, por ejemplo, por sustitución de combustibles por alternativas más económicas. Coordinar la elaboración de estudios relativos a la evolución tarifaria de los sectores del área de su competencia a los efectos de la comparación y respectiva toma de decisiones. Analizar e interpretar la normativa impositiva vigente en el ámbito de su competencia.

Entender y elaborar propuestas respecto a implementación, supervisión, fiscalización y control de: regalías, servidumbres, autorizaciones, permisos de exploración, concesiones de explotación, transporte, contratos del área de su competencia y multas por incumplimientos por parte de las empresas que desarrollen actividades.

Intervenir, propiciar, ejecutar y supervisar acuerdos de cooperación e integración interjurisdiccionales, acuerdos con organismos e instituciones públicas y privadas, en los que la Provincia sea parte, a los efectos de optimizar los procedimientos de desarrollo, implementación, inicio y/o ejecución de proyectos y obras, contribuyendo al fortalecimiento institucional haciendo más eficientes esos procesos.

Generar y ejecutar convenios de cooperación y asistencia con el Gobierno Nacional y con organismos o instituciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, que impulsen el desarrollo de energías renovables y no renovables, convencionales y alternativas. Generar Convenios para el financiamiento y realización de obras de infraestructura energética, y particularmente gas natural.

Realizar el control y seguimiento de los convenios suscriptos por la Provincia con organismos públicos o privados, municipales, provinciales o nacionales, que den el marco a la ejecución de obras de materia energética, velando por el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.

Realizar gestiones ante el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), ante las Licenciatarias de Distribución y Transporte, y ante todo organismo nacional, provincial o municipal con injerencia en las autorizaciones y/o permisos necesarios para el inicio y concreción de las obras.

Asistir al Gobierno Provincial en el desarrollo de proyectos de combustibles líquidos y gaseosos, de biocombustibles,

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

PLANEAMIENTO Y DESARROLLO ENERGÉTICO

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

553

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 3 - Promoción, Control Y Fiscalización

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaria Desarrollo Energético

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

y de fuentes de energías alternativas y renovables, tales como gas natural por redes, gas natural comprimido, gas natural licuado, biogas, biodiesel, bioetanol, energía eólica y solar, etc., en sus etapas de exploración, explotación, producción, transporte y distribución, etc.; proponiendo políticas necesarias para tal fin y en coordinación con las demás áreas competentes y los entes nacionales o provinciales que correspondan.

Asistir en la supervisión del cumplimiento de los marcos regulatorios correspondientes, y velar por el cumplimiento de los objetivos que en materia de energía establezca el Gobierno Provincial.

Fomentar el acceso al crédito para el sector privado, a los fines de propiciar el desarrollo de proyectos, instalaciones, obras, etc., que permitan la generación, transporte y/o consumo de fuentes de energía convencionales o alternativas.

Evaluar los recursos naturales disponibles para su eficiente aprovechamiento como fuente de recursos energéticos y el impacto ambiental de su explotación, en coordinación con las áreas competentes. Elaborar escenarios de evolución de la disponibilidad de fuentes energéticas, compatibles con los requerimientos de demanda de la población. Estudiar y analizar el comportamiento de los mercados energéticos y promover políticas de competencia y eficiencia en la asignación de recursos.

Intervenir en la elaboración y aprobación de los pliegos de bases y condiciones para llamados a concurso y/o licitaciones, así como también entender en los procesos licitatorios o contrataciones directas que se efectúen con motivo de las acciones vinculadas al área de su competencia, hasta su finalización.

Determinar las pautas y parámetros generales bajo los cuales se desarrollarán los proyectos (tanto en sus aspectos técnico-económicos, de evaluación de expansiones, de regulación, de aspectos legales, etc) y los estudios de alternativas técnicas y financieras para concretar las obras de gas natural en municipios y comunas de los distintos sistemas de gasificación que desarrolla la Provincia.

Efectuar la planificación estratégica de los proyectos a los fines de anticiparse a problemas que puedan ocurrir en el desarrollo de los mismos.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

AMBIENTE

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

555

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaria De Ambiente

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Son Objetivos propios del área:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Coordinación y ejecución de las acciones tendientes a la protección del ambiente con miras a lograr el desarrollo sustentable, y, en particular, entender en:

- 1. La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.*
- 2. La ejecución de los planes, programas y proyectos elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- 3. La promoción y establecimiento de los umbrales de aprovechamiento de los recursos naturales, la conservación y protección del ambiente, conforme a los artículos 41 y 124 de la Constitución Nacional, Artículo 66 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, concordantes y a la Ley N° 7343.*
- 4. La participación, conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo, en la elaboración, seguimiento y adecuación de la política ambiental provincial coordinando la misma con las políticas sectoriales de la administración pública.*
- 5. El establecimiento y operación de mecanismos institucionales que permitan y faciliten la participación de todos los sectores, sean públicos o privados, en las cuestiones relativas a la política y la gestión ambiental.*
- 6. La ejecución de políticas referidas a la actividad forestal, a la recuperación y conservación de la diversidad biológica y a la evolución de los recursos naturales (suelo, agua, flora y fauna).*
- 7. El desarrollo de un Sistema Provincial de Áreas Protegidas, con miras a conservar, en el contexto del ordenamiento territorial, muestras representativas y significativas de los ecosistemas del territorio provincial y de los principales núcleos poblacionales de flora y fauna.*
- 8. La elaboración y actualización del diagnóstico ambiental y de los recursos naturales provinciales y establecer los indicadores de calidad ambiental.*
- 9. La participación en la generación y coordinación de los instrumentos de gestión ambiental para promover la educación ambiental fomentando la participación ciudadana.*
- 10. La administración y difusión de la información en materia ambiental, coordinando sus actividades, con los organismos de la Administración Pública Provincial, los municipios y/o comunas, los organismos nacionales e internacionales que posean información ambiental y las organizaciones no gubernamentales (ONGs).*
- 11. La coordinación y control de las actividades del Servicio y Cuerpo Honorario de Defensores del Ambiente .*
- 12. La coordinación y participación, conforme a la legislación vigente, en las actividades de prevención, contralor y mitigación de emergencias ambientales, contingencias y accidentes, que pudieran provocar daño ambiental.*
- 13. El ejercicio del poder de policía en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, conforme a las atribuciones, derechos y competencias delegadas por la legislación, siendo Autoridad de Aplicación conforme a las leyes N° 7343 y sus modificatorias, N° 8751, N° 6964, N° 8066 y sus modificatorias, N° 8855, N° 8936, N° 8958, N° 8973, N° 9088, o de las que las sustituyan en el futuro y de toda normativa referida a la fauna, flora, caza y pesca vigente en el ámbito de*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

AMBIENTE

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

555

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaria De Ambiente

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

la Provincia de Córdoba.

14. La aplicación, interpretación y cumplimiento de las normas en materia ambiental pudiendo aplicar las sanciones que prescribe la normativa vigente, mediante resoluciones que revestirán el carácter de título ejecutivo y cuya procuración extrajudicial y/o judicial encomendará en la forma que estime corresponder de acuerdo a la legislación vigente.

15. La instrumentación de la política para la generación de recursos genuinos tendientes al desarrollo de su objeto social.

16. Coordinar el funcionamiento del Consejo Provincial del Ambiente.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

AMBIENTE- RECURSOS AFECTADOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

556

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaria De Ambiente

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

558

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Dirección General De Recursos Naturales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Este Programa se inscribe en los objetivos de gestión de la Secretaría de Ambiente a través de la Dirección de Áreas Naturales, Bosques y Forestación.

El Programa se inscribe en el marco de la Ley de Áreas Naturales n° 6964/83 por la cual el Estado Provincial debe conservar Reservas y Parques.

La superficie total declarada por ésta ley como Áreas Naturales Protegidas y/o con Leyes particulares, es de 3.100.000 hectáreas. De las cuales, con manejo efectivo por parte de esta Secretaría de Ambiente, se incluyen 75.000 has.

Tener un Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, con todas las Unidades Ambientales Provinciales representadas en superficies suficientemente extensas, con una administración técnica y operativa que asegure la conservación de su biodiversidad a largo plazo y permita valorar los servicios ambientales que generan y brindan.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Son objetivos propios del Area:

La Administración y Control Ambiental de las Áreas Naturales Protegidas.

La Incorporación de Personal capacitado dentro de un Sistema Legal y Escalafón Específico, que garantice su estabilidad y carrera administrativa.

La integración de esta Unidad trabajo y Gestión con el resto de los Sectores Estatales (de esta Provincia y de las limítrofes), Privados, No Gubernamentales y Educativos de ingerencia en la temática.

La incorporación de Unidades no representadas y áreas de amortiguación en aquellas que no son suficientemente extensas, declarándolas formalmente en el marco legal que corresponda.

La proposición de adquisición de tierras por parte del Estado y su integración al Sistema de Áreas Protegidas cuando sea necesario para garantizar su conservación.

Realización de Cursos de Capacitación y nivelación con Entidades Gubernamentales Nacionales y Locales Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Universidad Libre del Ambiente.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**PROGRAMA PROVINCIAL DE PESCA Y OTROS RECURSOS
NATURALES**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

559

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaria De Ambiente

Unidad Ejecutora: Dirección General De Recursos Naturales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Conservar, restaurar y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Promover el uso sustentable y la conservación de los recursos pesqueros y de otros recursos naturales en la provincia de Córdoba.

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Desarrollar un modelo de gestión eficiente y eficaz de los recursos acuáticos y terrestres de la provincia de Córdoba.

Una gestión eficiente de los recursos naturales, requiere contar con recursos económicos suficientes para la aplicación de Programas de Restauración de Diferentes Especies de Fauna Silvestre Autóctono en ambientes donde se hayan extinguido. Ejemplo de ello es el Programa de Restauración del Dorado en el Sistema del Río Tercero, junto a todas las Comunas y Municipios relacionados con el Río Tercero. El Programa de Restauración de las maras en el caldenal cordobés o el aguará guazú en la región de los Bañados del Río Dulce y la Laguna Mar Chiquita.

Córdoba cuenta con más de 1.500 lagos y lagunas, unos 7.000 Km. De ríos de llanura y montaña, con un vasto territorio terrestre de llanura y serranías, con cobertura vegetal en diferentes estados de conservación. Asociados a los ecosistemas acuáticos y terrestres se desarrollan poblaciones de muchas especies animales que el Estado provincial debe proteger y conservar. A su vez es imprescindible regular en algunos casos su uso sustentable (caza, pesca, cría, etc.) y en otros preservar (no tocar) su existencia.

Es imprescindible la adquisición de equipamiento y nuevas tecnologías para desarrollar tareas in situ y ex situ más eficientes. Organización de múltiples tareas a campo relacionadas con la implementación de proyectos y programas de conservación y uso sustentable.

Todas las actividades que se implementarán, se realizarán en el marco del Programa de Ordenamiento Ambiental del Territorio que la Dirección de Recursos Naturales está actualmente desarrollando. Por lo tanto, se trata de un Sistema de Gestión de Uso Sustentable y Conservación de los Recursos Naturales que se viene desarrollando y viene anualmente mejorando la relación hombre-ambiente.

Los recursos naturales de un territorio forman parte del paisaje de un ambiente y por lo tanto de su oferta turística, que para Córdoba implica el desarrollo de economías regionales de alta importancia económica. A su vez, y en el marco de ese paisaje, Córdoba ofrece la pesca deportiva en lagos, lagunas y ríos.

En Córdoba, contamos con Cotos de Caza Mayor que atraen a numerosos turistas provenientes de Estados Unidos y Europa. Además, muchos criaderos de fauna silvestre aportan carnes no tradicionales a nuestro mercado local y nacional, destacándose la de nutria criolla, de ñandú, ciervo colorado, de truchas, entre otros.

Gestionar de manera eficiente los recursos naturales, es imprescindible para que el Estado Provincial mantenga una oferta turística de alta calidad y la restauración y recuperación de poblaciones de fauna y flora silvestres en diferentes sitios degradados.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**PROGRAMA PROVINCIAL DE PESCA Y OTROS RECURSOS
NATURALES**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

559

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaria De Ambiente

Unidad Ejecutora: Dirección General De Recursos Naturales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Actividades desarrolladas con el aporte de los fondos provinciales:

Se elaboraron Informes Técnicos con propuestas de Decreto Reglamentario, los siguientes temas: Comercio y la Tenencia de Ejemplares de Fauna Silvestre, Caza Deportiva Organizada en Grupos o Contingentes de Cazadores, Resolución de Caza Comercial de Tupinambis, Caza Comercial de Liebre Europea, Resolución de Caza Deportiva, Pesca Deportiva de Salmónidos, Ampliación de las Zonas Permitidas para la Pesca Deportiva de Salmónidos y Perciúctidos, respecto a la Veda de Pesca desde la costa y embarcada en sectores costeros.

Se realizarán numerosos operativos de controles de pesca en diferentes diques de la provincia.

Se celebró un Convenio con el Laboratorio de Hidráulica de la Universidad Nacional de Córdoba para desarrollar proyectos de investigación sobre calidad de aguas y caudal ambiental en el río Salí Dulce.

Se emitirán Guías de Tránsito para el traslado de animales vivos, productos y/o subproductos de Fauna Silvestre.

Se emitirán Cartas Documentos a emprendimientos que hacen uso de la Fauna Silvestre (animales vivos, productos y/o subproductos).

Se producirán Cédulas de Notificación a emprendimientos que hacen uso de la Fauna Silvestre (animales vivos, productos y o subproductos).

Se responderá a Notas a particulares por diferentes razones que tienen relación con el uso de la fauna silvestre.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El programa a implementar estará constituido por una serie de actividades a través de las cuales se buscará ordenar sustentablemente el uso de la fauna acuática y terrestre presentes en diferentes ambientes de la provincia de Córdoba.

Este Programa permite recuperar paisaje, mejorar la oferta pesquero deportiva y de caza deportiva de la provincia.

Incentivar la caza deportiva en Cotos de Caza Mayor y de Pesca Deportiva y además favorecer la producción colocación de carne de fauna silvestre en criaderos, en el mercado local y nacional.

Muchas de estas actividades están relacionadas con el desarrollo de economías regionales y el aporte desde esta Área de Gobierno al Proyecto Turístico de Córdoba.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**(C.E) FONDO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS LEY N° 9088**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

560

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Ambiente

Unidad Ejecutora: Dirección General De Control Y Gestión Ambiental

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Este programa tiene como misión contribuir con un aporte solidario para lograr el tratamiento de la basura más eficiente en toda la provincia, con la acción coordinada del Estado Provincial y todos los Municipios y Comunas, para darle solución al problema, cuidar la ecología y brindar mejores condiciones de vida a la ciudadanía.

Optimizar y sistematizar la gestión de residuos urbanos con la participación activa de los Municipios y Comunas.

Promocionar eventos educativos y charlas a nivel de Escuelas Primarias, Colegios Secundarios, Terciarios y Universidades con el fin de optimizar el tratamiento de los Residuos Sólidos en general.

Capacitación y asesoramiento del personal de Municipios y Comunas para el tratamiento y disposición final de los RSU.

Las demandas están directamente relacionadas con los reclamos de los vecinos y los pedidos de asesoramiento de Municipios y Comunas.

La implementación del Programa Provincial, a partir de un correcto diagnóstico, y la ejecución de un programa integral, permite mejorar la calidad ambiental de población.

Minimizar la cantidad de basurales a cielo abierto existentes en concordancia al Programa Córdoba Limpia, ya que la incorrecta gestión de los residuos conlleva múltiples impactos negativos en agua suelo y aire, que deben tratar de minimizarse.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

En los últimos ejercicios se ha logrado una reducción importante de basurales a cielo abierto, tal el caso de traslasierra donde se eliminaron 21 basurales y se creó un Vertedero controlado en Villa Dolores. Además de que con el aporte de nuestros técnicos, se logró minimizar impactos negativos, en relación a otros basurales con graves problemas ambientales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se producen servicios varios, tales como consultorías sobre gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), a Municipios y Comunas, charlas y cursos para entidades intermedias (colegios, universidades, ONG, municipios y comunas), proyectos para implementación de sistemas regionales de gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**Programa Provincial De Gestión Integral De Los Residuos
Sólidos Urbanos (Rsu)**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

560 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Saneamiento Ambiental: Acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite mejorar las condiciones ambientales de la ciudadanía.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Funcionamiento de las plantas de tratamiento de RSU.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Huinca Renanco, San Ignacio (Depto. Calamuchita), Área Metropolitana Ciudad de Córdoba, Coronel Moldes y Cruz del Eje.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Gestión Operativa

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

560 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite mejorar las condiciones ambientales de la ciudadanía.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ORDENAMIENTO DE BOSQUES NATIVOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

561

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaria De Ambiente

Unidad Ejecutora: Dirección General De Recursos Naturales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Recepcionar las solicitudes de donación de árboles.

Emitir la autorización de retiro de plantas de los viveros.

Registrar en la base de datos la cantidad de plantas donadas para tener un stock actualizado.

Asesorar a pequeños productores rurales.

Seguir en forma continua el funcionamiento de los acopios forestales.

Fomentar la inscripción de empresas desmontadoras.

Analizar y realizar el seguimiento de planes para las intervenciones sobre el bosque nativo.

Asesorar a Municipios, Comunas y Organismos Oficiales sobre arbolado.

Exender guías forestales de transporte de bosque nativo.

Autorizar la extracción tanto de plantaciones forestales como de ejemplares de flora exótica.

Informar técnicamente sobre exenciones del impuesto inmobiliario rural.

Entregar guías de transporte de bosque implantado.

Digitalizar en un sistema geográfico y en bases de datos la información recibida para el seguimiento de los proyectos de bosque nativo y forestal.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Dirección de Áreas Protegidas Bosques y Forestación cuenta con un equipo técnico y de profesionales biólogos, ingenieros, agrónomos, ingenieros forestales para llevar a cabo en forma permanente todas las acciones descriptas en el apartado anterior.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La actividad realizada en esta Dirección genera fundamentalmente servicios tales como concientización permanente sobre los cuidados de los recursos naturales, específicamente el recurso bosque; la capacitación a productores.

Mencionando específicamente la producción de bienes tenemos que decir la producción de plantas en los viveros provinciales cuyo destino será la realización de obras propias realizadas por la dirección o la entrega de estos árboles asesorados por nuestros técnicos a los diferentes entes que lo requieren.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

PRODUCCIÓN DE VIVEROS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

562

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaria De Ambiente

Unidad Ejecutora: Dirección General De Recursos Naturales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Los viveros provinciales a cargo de la Dirección, específicamente situados en Santa Rosa de Calamuchita, Totoral y Brinckmann, desde hace varios años, mantienen una producción estimada anual de alrededor 1.000.000 de plantas. Esta cantidad está constituida por especies nativas y exóticas, es el recurso por el cual la Dirección lleva adelante diferentes acciones que están directamente relacionadas con otros objetivos.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Destacamos que entre los tres viveros mencionados sumamos aproximadamente 130 canchas por un total de 2.300 m² para producción en envase que ascendería aproximadamente a unas 800.000 plantas por año. También debemos contar con las superficies para la producción de especies en surcos las que generarían entre 250.000 a 300.000 plantas posibles de producción, Cabe acotar que en los viveros provinciales, trabajan cerca de 50 agentes que mantienen las estructuras edilicias (viviendas, galpones) maquinarias afines a esta producción y de suma importancia de los sistemas de riego de micro aspersión y aspersión indispensables para la producción de estos ejemplares.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Hablando específicamente de bienes, mencionamos a la producción de plantas y como servicio la utilización de estas para llevar a cabo la mayor cantidad de programas que se ejecutan desde esta Dirección.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN RESPONSABLE Y EL
COMPROMISO INDIVIDUAL Y COLECTIVO EN EL CUIDADO
AMBIENTAL.**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

563

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Ambiente

Unidad Ejecutora: Dirección General De Control Y Gestión Ambiental

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa propicia la toma de conciencia de la necesidad de cuidar el ambiente. Trabajando desde la educación formal e informal.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta y propicia la toma de conciencia del cuidado del ambiente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Material bibliográfico, capacitación a docentes, alumnos y otros individuos de la provincia de Córdoba.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

563 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Actividades Comunes vinculadas a la ejecución del Programa Incentivar la participación responsable y el compromiso individual y colectivo en el cuidado ambiental.

Este Subprograma prevé erogaciones relacionadas con el Soporte Logístico (Papelería, Impresión, Encuadernación de Material didáctico y Publicitario) y para cubrir erogaciones en materia de Servicios Técnicos y Profesionales.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este Subprograma propicia la toma de conciencia, acciones, y proyección sobre el cuidado del ambiente, aportando material bibliográfico, audiovisual, etc. a temáticas específicas requeridas por demanda pública. En este subprograma se atiende los requerimientos al público en general, aportándose material de difusión o técnico específico como así también el asesoramiento de técnicos especialistas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se realizan capacitaciones y asesoramientos específicos siendo necesario para su realización personal técnico especializados como movilidad y transporte para atender a la demanda provincial.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Programa Capacitación Docente

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

563 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite mejorar las condiciones ambientales de la ciudadanía.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**EFFECTUAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS
RESIDUOS PELIGROSOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

564

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaria De Ambiente

Unidad Ejecutora: Dirección General De Control Y Gestión Ambiental

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Efectuar el control y seguimiento de los residuos peligrosos en la provincia de Córdoba. En el marco regulatorio ambiental vigente en la Provincia de Córdoba tendiente a la preservación, mejoramiento, protección y defensa del ambiente, comprende entre sus medidas la prevención y el control de los problemas derivados de la generación, transporte manipulación operación y disposición final de los residuos Peligrosos.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Como objetivo estratégico se propende el otorgamiento del certificado ambiental, que es el instrumento administrativo por el cual se habilitará a los generadores, transportista, operadores y establecimientos industriales para la gestión de los residuos peligrosos en todas sus etapas de producción en la provincia de Córdoba. Se otorgará referido exclusivamente al proceso industrial o sistema declarado para su obtención y acredita exclusivamente la aprobación del sistema de manipulación, transporte u operación que se aplique a los residuos peligrosos.

Establecer un sistema para el control y seguimiento. Conocer la situación real de la Provincia de Córdoba en cuanto a los residuos que se generan, ingresan y manipulan dentro del territorio.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se realizan capacitaciones y asesoramientos específicos siendo necesario para su realización personal técnico especializados como movilidad y transporte para atender a la demanda provincial.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

INFRAESTRUCTURAS VARIAS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

565

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria Desarrollo Energético

Unidad Ejecutora: Dirección General Infraestructura Y Combustible

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Infraestructuras Varias - Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Acciones inherentes a la administración de los servicios económicos que no correspondan específicamente a las restantes aperturas de esta función.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Obras Para La Provisión De Gas

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Generación y Distribución de Energía: Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Esta categoría programática es la que brinda el presupuesto de toda la obra de Gasificación de las localidades de los Sistemas Regionales CENTRO, SUR, NORTE, ESTE Y RUTA 2 del interior de la provincia de Córdoba, objetivo estratégico N° 3 relacionado a la Secretaría de Desarrollo Energético y a la ACIF con la cual realizan esta obra en conjunto.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Gasificación de las localidades de los Sistemas Regionales CENTRO, SUR, NORTE, ESTE Y RUTA 2 del interior de la provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población de las localidades de los Sistemas Regionales CENTRO, SUR, NORTE, ESTE Y RUTA 2.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Energía Alternativa

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

UNIDAD EJECUTORA Y DE GERENCIAMIENTO DE OBRAS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

566

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaria Desarrollo Energético

Unidad Ejecutora: Dirección General Planeamiento Y Desarrollo Energético

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Esta unidad tienen como principales objetivos: Ser un organismo ágil y flexible a los fines brindar apoyo ejecutivo y lograr una concreción eficaz y eficiente de los programas de gasificación y de Energías Alternativas y Radiocomunicaciones, que lleva adelante el Gobierno Provincial, disponiendo de una estructura de profesionales especializados, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 265/09. Brindar asistencia técnica administrativa en el programa de gasificación provincial que lleva adelante la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Energético e Infraestructura. Este programa requiere de funciones de apoyo técnico y económico a Municipios y Comunas para la concreción de las obras de provisión de gas natural. El apoyo técnico consiste en brindar asesoramiento técnico, desarrollo de estudios y colaboración en las gestiones necesarias. El apoyo económico se concreta mediante la ejecución de obras o la realización de aportes (económicos, de materiales, etc.) que surgen de la implementación de Convenios de Colaboración. A través de sus profesionales, la Unidad podrá, de acuerdo a requerimientos, brindar apoyo para o realizar las siguientes tareas atinentes a la ejecución de obras: - Dirección Técnica de las obras.- Realización de actas de replanteo, auditorías e inspección de los trabajos, aprobación de las partes mensuales y emisión de los certificados de obra. Realización de análisis y evaluación de costos, por imprevistos o adicionales de obra.- Realización de la suscripción de actas de recepción parcial, provisionales y definitivas. Control y verificación de la conservación y reparación de las obras durante el período de garantía. - Evaluación de los programas de obra y planes de trabajo, y la realización de cualquier otra actividad administrativo-técnica relacionada con el fin perseguido, tanto previa, concomitante o posterior a la ejecución de las obras, de acuerdo a lo que establezcan los pliegos particulares de condiciones, pliegos de especificaciones técnicas, convenios y marcos regulatorios de aplicación en la materia, proyectos y demás documentación pertinente a cada obra, y la Ley de Obras Públicas N° 8614/77 y sus modificatorias además de los Decretos Reglamentarios N° 4757/77 y 4758/77.- Interactuar con la Comisión de Coordinación, Desarrollo y Seguimiento, y con el Ministerio de Infraestructura, con el fin de colaborar en el ejercicio de las facultadas conferidas en los Pliegos Licitatorios, y garantizar la materialización de las obras, mediante un eficiente control de los trabajos inherentes a las mismas.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**COMISIÓN DE COORDINACIÓN, DESARROLLO Y
SEGUIMIENTO**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

567

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaria Desarrollo Energético

Unidad Ejecutora: Dirección General Planneamiento Y Desarrollo Energético

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Realizar acciones tendientes a permitir el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Provincia, que resulten de las disposiciones de los pliegos licitatorios, en el marco de los programas de gasificación que lleva adelante el Gobierno Provincial y de lo establecido en la Resolución Ministerial 014/09.

Interactuar y Coordinar el trabajo con Entes Promotores, Municipalidades y Comunas, en tareas de enlace y como facilitadora del cumplimiento de los compromisos asumidos por los mismos, como así también con las autoridades regulatorias y de aplicación en materia de gas, en virtud de sus respectivas intervenciones en el ejercicio de sus funciones para la ejecución de las obras y con la Secretaría de Ambiente en las funciones de competencia de las mismas.

Interactuar con la Unidad Ejecutora y de Gerenciamiento de Obras a los fines de colaborar con la misma en el ejercicio de las facultades conferidas en los Pliegos Licitatorios, de las obras de infraestructura de gas que ejecute la Provincia, sea cual fuere su modalidad de financiación.

Elaborar convenios con los distintos organismos intervinientes en los procesos de desarrollo, implementación, aprobación, inicio y/o ejecución de proyectos y obras, de manera de optimizar los procedimientos, mecanismos y metodologías utilizadas actualmente para tales fines, de manera de lograr una mayor celeridad y eficiencia en dichos procesos.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

POLICÍA AMBIENTAL

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

568

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 3 - Promoción, Control Y Fiscalización

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección De Policía Ambiental

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Entre sus principales objetivos de la Policía Ambiental, se encuentran las siguientes:

- a) Proteger los recursos naturales tanto en suelos, subsuelos, aguas -superficiales o no- contaminación del aire, depredación de especies animales y vegetales y demás degradaciones y/o daños que puedan afectar negativamente al ambiente en el territorio de la provincia;*
- b) Entender en la determinación de objetivos y formulación de políticas ambientales, específicamente en lo referente a la fiscalización y control de las actividades que puedan generar cualquier clase de alteración en las condiciones del ambiente;*
- c) Aplicar los planes y políticas de fiscalización y control que determine conjuntamente con las Secretarías de Recursos Hídricos y Coordinación y de Ambiente de la Provincia o los organismos que en el futuro las reemplacen ;*
- d) Ejercer el control efectivo y permanente de las actividades que puedan generar cualquier clase de riesgo para el ambiente, con amplias facultades de fiscalización e investigación, pudiendo proceder a realizar toma de muestras, monitoreos periódicos, inspecciones, elaboración de informes técnicos, patrullajes, control de vertido de efluentes y cualquier otra medida y/o acción que juzgue conveniente a los fines de lograr los objetivos plasmados en el artículo 2º de la presente Ley;*
- e) Disponer procedimientos de control en todos los cursos y espejos de agua y en los territorios naturales de la provincia, a fin de detectar tempranamente actividades contaminantes y/o perniciosas para el ambiente;*
- f) Perseguir y sancionar la actividad de caza y pesca ilegal, comercialización de especies animales y vegetales nativas y toda otra actividad que afecte la biodiversidad y conservación de las especies de la Provincia de Córdoba;*
- g) Suscribir los convenios necesarios con los distintos estamentos estatales, tales como municipalidades, comunas, estado nacional, policía provincial, policía federal, otras reparticiones de la provincia, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y demás organizaciones, con el objetivo de agilizar y/o facilitar el cumplimiento de los fines que la Dirección de Policía Ambiental tiene asignados en la presente Ley ;*
- h) Colaborar con las Secretarías de Recursos Hídricos y Coordinación y de Ambiente de la Provincia , o con los organismos que en el futuro las reemplacen, a fin de implementar políticas de concientización sobre el cuidado del ambiente, los recursos hídricos y los recursos naturales en general.*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS ACTIVIDADES
COMUNES**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

600

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

COMPETE al MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUBLICOS, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al control de la prestación de los servicios públicos provinciales y en particular, entender en:

- La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas el área de su competencia.
- La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- Implementar en el territorio provincial las políticas que establezca el Poder Ejecutivo en materia de transporte y servicios públicos.
- Asesorar al Poder Ejecutivo en los asuntos de su competencia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Y en particular:

- Proponer el otorgamiento de concesiones o permisos para la explotación de servicios de transporte y servicios públicos en todos sus modos.
- Celebrar convenios relacionados con la prestación de servicios públicos, ad-referendum de la autoridad competente.
- Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en materia de movilidad ciudadana y el transporte de bienes.
- Alcanzar los objetivos delineados en la gestión técnica administrativa de la Secretaría de Transporte, optimizando sus sistemas de registro y control de servicios.
- Perfeccionar la organización de los servicios de transporte y la infraestructura complementaria de terminales de pasajeros y de carga, así como la red provincial de paradores y apeaderos.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en todos los asuntos referidos al transporte de la Provincia.
- Formulación de propuestas para el mejor desenvolvimiento de la gestión del transporte.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

(C.E.) TRANSPORTE - LEY 8669 - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

601

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El presente Programa se crea en el marco de la Ley Provincial N° 8669 que tiene como finalidad la regulación y explotación del servicio público de transporte por cualquier medio que se desarrolle en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, independientemente de las vías de comunicaciones que se utilicen para realizarlos. Abarca los servicios que se presten en el territorio de la Provincia, con exclusión del que se efectúa íntegramente en zonas urbanizadas de jurisdicción municipal o comunal, de manera tal que las empresas de transporte no queden sujetas a más de una jurisdicción con igual finalidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Y en particular tiende a:

- La Organización y fomento del Autotransporte de Pasajeros.
- La Fiscalización del cumplimiento de las leyes y reglamento del autotransporte.
- El Contralor permanente en las Terminales de Ómnibus y sobre rutas de los servicios de las empresas de jurisdicción nacional que transitan por la Provincia.
- La Organización y Fiscalización de la infraestructura del transporte automotor (estaciones de ómnibus, paradores y apeaderos). Centros de transferencia de carga y logística.
- El Control del sistema de transporte de cargas provinciales.
- El Fomento del sistema aéreo provincial.
- Propiciar el sistema ferroviario de la provincia.
- El Otorgamiento de subsidios para obras de infraestructuras en terminales, paradores y apeaderos de ómnibus en el sistema provincial de apoyo al transporte de personas.
- Inspecciones técnicas del autotransporte.
- Capacitación del personal para optimizar la gestión del transporte.
- Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en la regulación y control del Transporte .
- Alcanzar los objetivos delineados en la gestión técnica administrativa y concretar la planificación en términos reales de la gestión específica de la Secretaría de Transporte en los próximos años .
- Lograr la optimización de la organización del autotransporte de pasajeros y de carga en la gestión de la actual conducción de este Ministerio.
- El Asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en todos los asuntos referidos al autotransporte de pasajeros .
- La Formulación de propuestas para el mejor desenvolvimiento de dicha gestión.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Coordinar la gestión del autotransporte de pasajeros para beneficio de los usuarios del sistema.
- Optimizar la gestión de la Secretaría de Transporte para eficientizar los servicios brindando mayor bienestar a la población.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

BOLETO EDUCATIVO GRATUITO - LEY 10031

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

602

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través del Decreto N° 2596 del 12-12-2011 ratificado por Ley 10031 del 28-12-2011 se establece el Boleto Educativo Gratuito (BEG) quien tiene como objetivo garantizar la llegada de niños, jóvenes, docentes y no docentes a los establecimientos educativos de toda la provincia, eliminando así una potencial barrera de acceso al conocimiento.- Se trata de una nueva política de Estado orientada a reafirmar el compromiso de los cordobeses con la educación para asegurar la inclusión, futuro y progreso.- Así, en la provincia de Córdoba, todo aquel que estudie o eduque tendrá desde el año 2012 como socio y mentor al Estado Provincial.- El Boleto Educativo Gratuito (BEG) es mas inversión y no un subsidio al transporte.-

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover el Acceso y Fortalecimiento a la Educación Pública, Gratuita y universal de la Población estudiantil de la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Servicios de Transporte.-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Serán Beneficiarios del Régimen de Transporte Educativo Gratuito todos los estudiantes, docentes y no docentes pertenecientes a las instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada con aporte estatal que integran el sistema educativo público en la provincia, en los niveles inicial, primario, secundario y superior; y los estudiantes de las Universidades públicas radicadas en la provincia.- Los alumnos y estudiantes deberán acreditar la condición de regulares y mantener la misma durante el periodo lectivo, y los docentes y no docentes deberán acreditar la permanencia en el Sistema Educativo.-

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

604

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa tiene como objetivo darle soporte administrativo a la Secretaría de Transporte en las actividades específicas de su área de competencia, es especial:

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *La supervisión, fomento, desarrollo técnico y económico, regulación y coordinación de la política de transporte en todas sus formas.*
- *El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.*
- *La problemática social en cuanto a la accesibilidad en el transporte, propendiendo a su universalidad a través de programas especiales.*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

605

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa tiene como objetivo darle soporte administrativo a la Secretaría de Servicios Públicos en todo lo relativo a su área de competencia y, especialmente, a:

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *La descentralización operativa de los servicios públicos a la competencia municipal, intermunicipal u otros organismos públicos y/o privados.*
- *La fiscalización de los servicios públicos descentralizados y en el control de los que se presten por intermedio de terceros.*
- *Los planes de acción y presupuesto de las empresas y sociedades del estado, organismos descentralizados, sociedades con participación del Estado, cuentas y fondos especiales- cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, entre ellas el Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSeP) y Red de Accesos a Córdoba (R.A.C.), en el área de su competencia.*
- *La organización, evaluación, dirección y fiscalización del registro de empresas prestatarias de servicios públicos.*
- *La elaboración, organización y ejecución de la política provincial de telecomunicaciones.*
- *La ejecución de las acciones para el uso y concreción de conexiones domiciliarias de gas natural.*
- *El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.*
- *La problemática social en cuanto a la accesibilidad de los servicios públicos básicos, propendiendo a su universalidad a través de programas especiales.*
- *El mantenimiento de la Planta Potabilizadora de La Calera;*
- *La iluminación de la Red de Accesos a Córdoba.*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

FONDO COMPENSADOR DEL TRANSPORTE LEY 9832

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

606

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Ministerio De Transporte Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Transporte Y Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Ley Provincial N° 8669 regula la explotación del Servicio Público de Transporte. En ese marco la Ley N° 9832 crea el "Fondo Compensador del Transporte" que estará integrado por un aporte de hasta 10% de lo recaudado por todo el sistema (en bruto deducido el IVA) y los fondos de otro origen que disponga a tales efectos el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Fondo Compensador tiende a equilibrar el déficit producido por la creación o ampliación de recorridos, para cubrir necesidades de servicios cuya explotación resulte económicamente negativa o cuando por cualquier causa no imputable al prestador, la explotación del o los servicios resultaren deficitarios. Además, contribuye a satisfacer a los usuarios del sistema respecto a las condiciones de calidad, continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad de los servicios.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
(SISTAU)**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

607

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa esta destinado a dar reflejo presupuestario a todo el marco de subsidios nacionales otorgados a las empresas de transporte en un todo de acuerdo al marco legal establecido por la Resolución de la Secretaría de Transporte de la Nación N° 337/04, las Resoluciones Conjuntas entre el Ministerio de Producción y el de Economía de la Nación N° 18/2002 y 84/2002, el Decreto 652/2002 y las Leyes N° 26.028 y 26.325.

Desde el año 2001 en virtud de la aplicación de normas de excepción basadas en la emergencia nacional- se encuentran vigentes diversos mecanismos de subsidios con la finalidad de evitar o disminuir incrementos tarifarios como consecuencia del incremento de los costos de las empresas prestatarias de los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter público.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El sistema de subsidios vigentes, en un todo de acuerdo a lo informado por la Sec. de Transporte de la Nación, es:

- 1) SISTAU*
- 2) Compensación Complementaria Provincial (C.C.P)*
- 3) Refuerzo Compensación Complementaria Provincial (R.C.C.P)*
- 4) Compensación Gasoil*
- 5) Ajuste Salarial*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empresas de Transporte beneficiarias de subsidios nacionales.-

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

650

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En función de la realidad provincial, el Ministerio de Desarrollo Social se plantea un modelo de gestión participativa y descentralizada mediante políticas sociales destinadas a construir democráticamente una sociedad más justa y solidaria, líneas de acciones que profundicen la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil.

En este marco se propone diseñar e implementar políticas sociales, articuladas dinámicamente, focalizadas a las familias y grupos vulnerables, especialmente las familias indigentes, abarcando todas las edades y condiciones, destinadas a fortalecer la participación ciudadana en la resolución de los problemas sociales derivados de la pobreza y falta de desarrollo social con la contribución del gobierno y de las diferentes y múltiples organizaciones sociales de la comunidad.

Resolver solicitudes de transporte referidas a traslados al interior o entre localidades del interior de la Provincia de Córdoba, que tengan como finalidad la asistencia por actividades de recreación y esparcimiento solidario. De los diferentes programas de acción del Ministerio, como así todo traslado por necesidad, urgencia y emergencias destinado prioritariamente las personas y/o familias carenciadas.

Este modelo de gestión tiene como directrices:

- Establecer un nuevo modelo de relación entre el Estado Provincial, los Gobiernos Locales y la sociedad civil, a través de la gestión asociada y la participación en el diagnóstico, diseño y evaluación de los programas sociales.*
- Concebir a las personas que demandan un servicio como sujetos plenos de derechos, dotándolos de elementos a fin de que puedan ejercer, efectivamente los controles ciudadanos.*
- Fomentar la creación de lazos solidarios entre distintos actores ante las problemáticas que afectan a las familias, organizaciones de la sociedad civil y grupos vulnerables.*
- Diseñar canales de comunicación efectivos entre los distintos actores, y la adecuación de su personal técnico y administrativo, identificando y operando los cambios necesarios para implementar este modelo de gestión, ejerciendo su rol regulador, contemplando la eficiencia, economía y equidad social.*
- Garantizar la calidad de las prestaciones y servicios a su cargo o de aquellas que estén sujetas a control, brindando respuestas concretas a las necesidades de los niños, jóvenes, adultos mayores, discapacitados y las familias como núcleos sociales básicos, recalcando las necesidades de familias bajo la línea de indigencia.*
- Suministrar toda la información disponible sobre los programas asistenciales y sociales que implemente el Estado Provincial, en el lenguaje simple, preciso, y de fácil acceso.*
- Articulación de políticas públicas a favor de las personas con discapacidad y su familia, a través de la planificación y ejecución de acciones conjuntas entre el gobierno provincial, los Municipios y comunas, los organismos privados y de gestión asociada y la iniciativa social implicada en la temática.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Otorgar asistencias a personas físicas familias o grupos vulnerables

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Familias y grupos vulnerables, familias indigentes, personas físicas en estado de vulnerabilidad social y económica

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

651

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Le compete a este Ministerio propiciar las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio-económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.

Entender en la ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Sr. Ministro. La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.

Atender la ejecución del programa de Auxiliares escolares y el de Mérito Deportivo por los que se otorga una asistencia mensual.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa contribuye al logro del objetivo estratégico n°1 Brindar asistencia social a ciudadanos en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio-económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Desarrollo Social - Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

651 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Le compete a este Ministerio en general todo lo atinente a la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas, familias en estado de vulnerabilidad social; y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido.

Propiciar el enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio-económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto. Y en particular, entender en:

La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Sr. Ministro de la jurisdicción según lo determinado por Ley de Ministerios y sus modificatorias. La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.

El objetivo de esta categoría programática es asegurar Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Auxiliares Escolares

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

651 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Estado Provincial apela a distintas acciones con el fin de paliar la coyuntura laboral respecto al desempleo en distintos sectores de la población.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa contribuye al logro del objetivo estratégico nº1 Brindar asistencia social a ciudadanos en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

INICIATIVA ASOCIADA

Auxiliares Escolares

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Otorgar una ayuda económica mensual en concepto de asignación de carácter no remunerativo

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas desocupadas de ambos sexos a partir de los 21 años de edad que se encuentren dispuestos a mejorar su probabilidad de conseguir un empleo a través del desarrollo de un servicio comunitario, a ejecutarse en establecimientos educacionales públicos provinciales.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Mérito Deportivo

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

651 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Régimen Provincial de Reconocimiento al Mérito Deportivo, está destinado a beneficiar a deportistas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y que hayan tenido una actuación destacada y reconocida en su disciplina a nivel provincial, nacional o internacional.

Para el otorgamiento de los beneficios La agencia Córdoba Deportes debe someter la solicitud a una Comisión Asesora Honorífica quien evaluará y se expedirá sobre los méritos del postulante y si el mismo ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la presente Ley y los que establezca la reglamentación.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Otorgamiento de gratificación mensual no contributiva de carácter personal, intransferible y vitalicia

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Deportistas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y que hayan tenido una actuación destacada y reconocida en su disciplina a nivel Provincial, Nacional o Internacional.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) DESARROLLO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

652

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Le compete a este Ministerio en general todo lo atinente a la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas, familias en estado de vulnerabilidad social; y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido.

Propiciar el enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.

Y en particular, entender en la ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia . La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Desarrollo Social - Actividades Generales

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Le compete a este Ministerio en general todo lo atinente a la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas, familias en estado de vulnerabilidad social; y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido.

Propiciar el enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio-económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto. Y en particular, entender en: La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Sr. Ministro de la jurisdicción según lo determinado por Ley de Ministerios y sus modificatorias. La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Promoción De La Autogestión Comunitaria

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Se lleva adelante un Programa de Identidad Barrial en 27 barrios de 4 localidades del territorio provincial Córdoba Capital: Blas Pascal; Ciudad Ampl. Cabildo; Ciudad Ampl. Ferreyra; Ciudad de Los Cuartetos;; Ciudad de Mis Sueños; Ciudad Evita; Ciudad Mi Esperanza; Ciudad Obispo Angelelli; Ciudad Pque. Las Rosas; Ciudad Sol Naciente; Ciudad Villa Retiro; Ciudad Juan Pablo II; Los Boulevares Anexo; Los Chingolos; Policial Anexo; Renacimiento; Villa Aspacia; Zepa A y B; Gral. Savio; Barranca Yaco; Bajo Pueyrredón; Campo de la Rivera.

- Río Cuarto: Ciudad Nueva (Río IV); Padre Filipusis (Río IV); Padre Mugica Anexo (Río IV).

- Malvinas Argentinas: B° Malvinas Argentinas Secc. I, II y III.

- Juárez Celman: Ciudad de Los Niños.

Durante su ejecución se han desarrollado numerosas actividades desde iniciativas generadas e instrumentadas por el propio equipo técnico del Programa, como en articulación con diversos programas estatales, dependientes de otros Ministerios o Secretarías y del propio Ministerio de Desarrollo Social.

Con este proceso como antecedente se pretende trabajar en otro eje fundamental, el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones sociales. Desde esta perspectiva se plantea la autogestión comunitaria. Para ello, se plasma un esquema profundo de acompañamiento y asesoramiento con el fin último de empoderar a estas comunidades de herramientas válidas para su desarrollo y fomentar la conformación de organizaciones comunitarias.

Por medio de la creación en cada barrio de la Oficina de Promoción Social, se promueve la articulación institucional de los actores sociales territoriales, y a partir de ello la implementación de los diversos programas estatales vigentes según la demanda poblacional, tendiendo a generar y fortalecer procesos de autogestión comunitaria. Se promueve asimismo la realización de trabajos en red con organizaciones territoriales locales.

Diariamente los equipos brindan asesoramiento y orientación, en el área específica de su competencia, respecto de las problemáticas planteadas por los vecinos, colaborando en la resolución de los conflictos, acercando las herramientas necesarias a fin de posibilitar a los vecinos una convivencia armónica.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Programa prevé, a través de la constitución de un Oficina de Promoción Social el desarrollo de prestaciones relacionadas a:

- 1. Acompañamiento técnico a organizaciones sociales*
- 2. Promoción de bibliotecas comunitarias y espacios educativos*
- 3. Promoción de actividades recreativas y deportivas*
- 4. Promoción de actividades culturales*
- 5. Promoción de emprendimientos productivos*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Habitantes de los barrios de programas de hábitat social.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Emergencia Social

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Atender la demanda que surge de situaciones de emergencia social, generadas por fenómenos climáticos o situaciones de vulnerabilidad social asociadas a problemas de salud, situación de calle, carencias habitacionales y necesidades básicas insatisfechas.

PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL: Las tareas que se llevan a cabo para lograr la iniciativa comienzan con la intervención del equipo técnico que realiza el Informe Técnico-Social y culminan con la solución de la situación que generó la emergencia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Desde la Dirección General de Emergencias Sociales se concreta la asistencia a través de ayudas económicas y la entrega de elementos (colchones, frazadas, calzado, alimento, camas, chapas y cualquier otro que sea necesario) que aseguren el restablecimiento de una situación de vida adecuada.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sujetos de derecho en situaciones de vulnerabilidad social.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Un Hogar Para Todas Las Noches

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Brindar alojamiento nocturno a personas sin residencia estable o en situación de calle.

La asistencia se concreta al otorgar un lugar donde dormir, asearse y alimentarse.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Alojamiento, alimento, elementos de higiene, contención y recreación.

Detectar si existen redes de contención familiar o social que posibiliten una residencia fija y adecuada.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas sin residencia estable o en situación de calle.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Comedores Asistidos

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Brindar asistencia a comedores o copas de leche comunitarios que por iniciativa propia dan apoyo alimentario y que, debido a la demanda, no lleguen a cubrir las necesidades para un adecuado funcionamiento. La asistencia se materializa en ayudas económicas mensuales según la cantidad de niños que asistan y la entrega de alimentos.

La asistencia se concreta al otorgar ayudas económicas y alimentos para asegurar el adecuado funcionamiento del comedor o copa de leche asistido.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Dar apoyo económico;
entrega de alimentos;
controlar la rendición de gastos y funcionamiento;
incentivar tareas de apoyo escolar y campañas de concientización.*

*Verificar el correcto funcionamiento,
el aporte nutritivo de las dietas y el adecuado estado de las instalaciones.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños en situación de vulnerabilidad social.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Construyendo Sueños

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El objetivo es contribuir a mejorar la calidad de vida de personas de bajos recursos, cuya vivienda no cuente con las necesidades básicas indispensables o que las condiciones de inhabilitación o hacinamiento sean considerables.

Para otorgar la ayuda se recurrirá a un sistema de tarjeta prepaga para la compra de materiales de construcción, destinados a mejorar o construir viviendas o núcleos húmedos o conexiones domiciliaria de gas.

También es parte del programa diseñar los procedimientos y la plataforma tecnológica que sustente las administración del programa a fin de garantizar todos los procesos administrativos para ejecutar el mismo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Subsidios hasta \$15.000

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

COOPERATIVAS Y MUTUALES

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

653

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Políticas Sociales Cooperativas Y Mutuales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa tiene como objetivos:

Promover y fomentar el Cooperativismo y Mutualismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba, mediante la educación, capacitación y asesoramiento a los sectores de la comunidad interesados en implementar soluciones sociales y económicas mediante la autogestión y la autoayuda, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades de la comunidad.

Controlar y Fiscalizar el funcionamiento de las entidades Cooperativas y Mutuales en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Realizar el control de la Gestión institucional de las entidades solidarias a pedido de la masa societaria, la superioridad o de Oficio.

Consolidar el sistema solidario cooperativo y mutual a través de la educación, capacitación y asesoramiento en aspectos de la organización de las entidades de la economía social: administrativos, técnicos, jurídicos y contables de dirigentes y asociados de las entidades existentes y a crearse. Y en lo económico implementar líneas de financiación que permitan la concreción y desarrollo de los proyectos.

Control, adecuación y depuración de los Registros Provinciales en función de las realidades de dichas instituciones desde el punto de vista técnico legal y político institucional.

Requerir de las autoridades judiciales competentes las medidas que correspondan legalmente, como consecuencia del ejercicio de las facultades de control y fiscalización precitadas.

Elaborar, imprimir, publicar y difundir material técnico sobre el sistema solidario cooperativo-mutual, sobre las funciones de control y fiscalización de esas entidades.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Actualización de empadronamiento de Cooperativas y Mutuales.*
 - *Asistencia técnica a cooperativas escolares y juveniles.*
 - *Asesoramientos Técnicos, Contables y Jurídicos.*
 - *Asistencia a asambleas de asociados a los fines de su capacitación.*
 - *Apoyo a organismos intermedios públicos y privados, terceros directa o indirectamente vinculados y al público en general por temáticas relacionadas*
 - *Control y fiscalización de Cooperativas y Mutuales.*
 - *Organización de Congresos, Reuniones Zonales, Sectoriales de Cooperativas y Mutuales.*
 - *Asesoramiento y apoyo a micro emprendimientos cooperativos y mutuales.*
 - *Asistencia técnica a Municipios para programas cooperativos y mutualistas.*
- Cooperativismo y/o Mutualismo Escolar o Escolar Juvenil.*
- Capacitación y fortalecimiento al Sector Cooperativo y Mutual.*
- Fiscalización, registración y control de cooperativas y mutuales.*
- Mejorar el Hábitat mediante el trabajo conjunto con cooperativas de trabajo y de vivienda.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Cooperativas y mutuales ya constituidas y grupos pre cooperativos en la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**(C.E.) COOPERATIVAS Y MUTUALES - CUENTA ESPECIAL
LEY 7734**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

654

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Políticas Sociales Cooperativas Y Mutuales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover y fomentar el Cooperativismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba, mediante la capacitación y asesoramiento a los sectores de la comunidad interesados en implementar soluciones sociales y económicas mediante la autogestión y la autoayuda, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades del ciudadano.

Lograr un sistema cooperativo consolidado en lo doctrinario y técnico, a través de la educación y capacitación de los cooperadores, y en lo económico implementando líneas de financiamiento que permitan la concreción de los proyectos.

Esta categoría programática tiene como meta planteada:

- *Financiar Proyectos de Capacitación de asociados y dirigentes.*
- *Financiar Programas de Capacitación de docentes.*
- *Financiar proyectos de cooperativas con préstamos.*
- *Apoyar a cooperativas de escasos recursos con subsidios.*
- *Pactar convenios de inversión financiera.*
- *Organizar cursos de capacitación de dirigentes y asociados.*
- *Elaborar e imprimir folletos técnicos sobre cooperativismo.*
- *Desarrollar y mantener actualizada una pagina web.*
- *Evaluar proyectos cooperativos por intermedio de la Incubadora de Proyectos Cooperativos y mutuales.*
- *Programa de Fondo de Garantía para acceso al crédito bancario.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Capacitación de asociados y dirigentes.

Financiar Programas de Capacitación de docentes.

Financiar proyectos de cooperativas con préstamos.

Cursos de capacitación de dirigentes y asociados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Asociados, dirigentes y ciudadanos en general que se relacionan económicamente con las cooperativas y mutuales.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**CONVENIOS CON INSTITUTO NACIONAL DE
ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (I.N.A.E.S.)**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

655

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Políticas Sociales Cooperativas Y Mutuales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover y fomentar el Cooperativismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba y en la Región Centro, mediante la capacitación y asesoramiento a los sectores de la Economía Social, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades del ciudadano. Lograr un sistema cooperativo y mutual consolidado en lo doctrinario y técnico, a través de la educación y capacitación de los cooperadores, y en lo económico implementando programas de capacitación que permitan la concreción de los proyectos. Llevar adelante la creación de un Foro Permanente de Economía Social, para consolidar la integración, en el ámbito de las Provincias que integran la Región Centro. Esta herramienta facilitara las respuestas a requerimientos planteados de forma inmediata, con calidad de servicio, centralización de la información de las mismas en una única base de datos consolidada como así también habilitar nuevos medios de comunicación, con el objeto de generar un canal de integración Institucional, Social, Comercial, Educativo, Financiero, Productivo y Económico.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Organizar cursos de capacitación destinados a dirigentes y asociados.
- Elaborar e imprimir folletos técnicos sobre cooperativismo y mutualismo.
- Dotar del equipamiento informático adecuado para la implementación de los programas.
- Desarrollar y mantener actualizada una pagina web.
- Diseñar y mantener un sistema computarizado de datos de las entidades.
- Organizar eventos, ya sean congresos, reuniones zonales, o sectoriales de dirigentes, a fin de analizar la Problemática del sector, capacitarlos y asesorarlos.
- Asesorar a entidades con micro emprendimientos cooperativos o mutualistas.
- Implementar un aula virtual a fin de ponerla a disposición de las entidades con programas permanentes de capacitación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Asociados, dirigentes y ciudadanos en general que se relacionan económicamente con las cooperativas y mutuales.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

BANCO DE LA GENTE

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

656

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría De Políticas Sociales Cooperativas Y Mutuales

Unidad Ejecutora: Subsecretaria Economía Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa tiene por finalidad la promoción y el fomento de la actividad emprendedora brindando asistencia técnica, asesoramiento, capacitación y microcréditos para el financiamiento de proyectos productivos, comerciales o de servicios.

Mejorar los niveles de ingreso de los grupos destino que accedan al beneficio.

Dignificar a los emprendedores mediante la elevación de la autoestima y arraigar su sentimiento de pertenencia a la sociedad. Reimplantar la cultura del trabajo.

Desarrollar en los microemprendedores la cultura del riesgo empresarial y la responsabilidad social.

Lograr a través del microcrédito (entendiéndose por tal la capacitación, asesoramiento, financiamiento y acompañamiento a emprendedores), el autoempleo y la generación de nuevos puestos de trabajo que se traduzcan en una mejora del nivel de vida de la sociedad, apostando al crecimiento, al desarrollo y a la inclusión social.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aportamos al objetivo estratégico "Favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer" a través de la gestión de microcréditos a emprendedores.

INICIATIVA ASOCIADA

Financiación de proyectos de emprendedores

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Otorgar créditos aprobados como Viables

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Microemprendedores que desarrollen o quieran desarrollar una actividad productiva, o de servicios, priorizando a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

658

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Subsecretaría Coordinación De Programas Y Adultos Mayores

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Discapacidad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección de Discapacidad adhiere a un modelo social e integrado para el abordaje de la discapacidad, reconociendo en cada persona con discapacidad los mismos derechos y obligaciones que asisten a todo ciudadano. Este modelo coloca al ser humano en el centro de atención desde una visión sistémica que involucra a su familia y entorno social directo.

Ejecución efectiva de Políticas Públicas de Promoción, Prevención y Asistencia de acuerdo a los derechos de las personas discapacitadas expresadas y establecidas en la Constitución Provincial, Nacional y Tratados Internacionales. Promover un mayor entendimiento y concientización respecto de los temas relativos a las personas con discapacidad, movilizando apoyo a favor de su dignidad, derechos, bienestar, y de su participación plena, en igualdad de oportunidades, así como fortaleciendo las instituciones y políticas que los beneficien.

Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, promoviendo el respeto de su dignidad inherente.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Nº5 Promover el goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las personas con discapacidad.

Desarrollar políticas coherentes y globales para fomentar, mediante la acción concertada, la inclusión de las personas con discapacidad y su familia en todos los ámbitos de la vida pública, respondiendo a principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26378) garantizando de este modo su participación plena y activa en la comunidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1. Atención de solicitudes de prestaciones y/o servicios, Asesoramiento y Orientación a personas con discapacidad y sus familias, Instituciones, otras áreas del gobierno, empresas etc.*
- 2. Otorgamiento de Ayudas Económicas para la cobertura de prestaciones y provisión de ayudas técnicas (sillas de ruedas, bastones, muletas, andadores, camas ortopédicas etc.) a personas con discapacidad carenciadas sin obra social Otorgamiento de ayudas Económicas para el estímulo a la Educación y ayudas Técnicas Educativas (máquinas Braille , equipamiento informático) a alumnos con discapacidad que estén cursando Estudios Superiores*
- 3. Realización de acciones tendientes a sensibilizar a la comunidad sobre aspectos relacionados a la discapacidad, mediante la información, difusión y la capacitación. .*
- 4. Realización de acciones tendientes a Introducir el concepto de ACCESIBILIDAD en la gestión de la acción pública. Proyecto y ejecución de Adaptación progresiva de entornos, productos y servicios con criterios de Diseños para Todos, en todo el territorio de la provincia. Acciones tendientes a Facilitar la comunicación y el intercambio de información en todo el territorio de la provincia .Acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad. Capacitación de referentes locales. Encuentros provinciales y encuentros zonales.*
- 5. Traslado de personas con discapacidad que no pueden utilizar el transporte público de pasajeros desde sus residencias hacia centros educativos, de rehabilitación etc.*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

658

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Subsecretaría Coordinación De Programas Y Adultos Mayores

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Discapacidad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

6. Creación y mantenimiento de nuevos hábitats capaces de responder a la necesidad de los jóvenes con discapacidad de vivir con autonomía e independencia.
7. Auditoración, evaluación y categorización de las Instituciones prestadoras de servicios en discapacidad conforme al Marco Básico de prestaciones básicas Ley 24901.
8. Evaluación de proyectos y programas financiados mediante fondo de Ley de cheques.
9. Creación y participación en espacios de reflexión y debate etc

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Personas con discapacidad, familiares, profesionales, docentes, empresarios, Instituciones y comunidad en general comprometidos o que tengan vinculación con la problemática de la discapacidad.
Asociaciones civiles, ONG's, Municipios y/o Comunas que brindan atención a personas con discapacidad, ubicadas en zonas críticas de capital e interior donde no existen servicios y/o prestadores de los servicios básicos de rehabilitación y/o tratamiento.*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Plan Estrategico De Accesibilidad

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

658 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las barreras en el entorno constituyen obstáculos a la participación social más graves que las limitaciones funcionales de las personas.

Atento a lo manifestado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su Artículo N° 9.

Los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones.

Este plan es un marco estratégico para promover y dar coherencia a las acciones que es Estado Provincial, conjuntamente con la sociedad civil, han de realizar con el objetivo común de que todos tengan las mismas posibilidades de acceder y disfrutar de los recursos del entorno social en el que conviven. Estas medidas incluyen la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso a los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones a nivel exterior e interior como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo, como así también a los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aportamos al N° 5 Promover el goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las personas con discapacidad.

Introducir el concepto de ACCESIBILIDAD en la gestión de la acción pública.

Ampliar en el sector público los conocimientos sobre ACCESIBILIDAD y su identificación.

consolidar un sistema completo y eficiente de normas legales y técnicas para la promoción de la ACCESIBILIDAD en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.

Adaptar progresivamente los entornos, productos y servicios con criterios de Diseños para Todos.

Promover la accesibilidad en las nuevas tecnologías y a la comunicación.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

658/1 Plan Estratégico de Accesibilidad (PEA)

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1.Coordinación de las acciones aisladas para la mejora de accesibilidad ofreciendo soluciones integrales.

2.Difusión y concientización sobre la accesibilidad, su necesidad y los beneficios que procura en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.

3.Promoción del concepto deDiseño para Todos o Diseño Universal

4.Desarrollo de materiales y guías técnicas adecuadas.

5.Asesoramiento Técnico

6.Revisión de la legislación vigente y promoción de nuevas normativas.

7.Capacitación en lenguajes alternativos: braille y lengua de señas argentina.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Plan Estrategico De Accesibilidad

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

658 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

8.Elaboración de relevamientos, proyectos y eliminación de barreras.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población con discapacidad

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Vamos A Andar

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

658 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Viviendas Compartidas integradas en la comunidad.

Tal como lo manifestado en el Artículo N° 19 de La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley Nac. N° 26378), toda persona con discapacidad posee el derecho a vivir en forma independiente y a ser incluida en la comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad y la vida personal y social, bajo los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Los nuevos paradigmas en discapacidad, indican que la discapacidad tiene lugar en la medida en que la sociedad no está diseñada para aceptar la diversidad de sus individuos, impidiéndoles el acceso a la plena participación social en igualdad de oportunidades. De esta manera, la responsabilidad deja de ser del individuo y se traslada a la sociedad. Derivada de esta consideración nace la necesidad de eliminación de las barreras para facilitar la participación activa que ha llevado por un lado a los desarrollos de la accesibilidad universal y al diseño para todos, y por otro a las reivindicaciones sociales y a la concienciación de la sociedad para lograr un modelo de atención de las necesidades más justo y respetuoso con la voluntad de la persona con discapacidad.

Los nuevos hábitats adoptarán el formato de "Pequeños Hogares", que cubran las necesidades de alojamiento, comida, etc., estando las actividades de rehabilitación, educación, etc., por fuera de este espacio.

El funcionamiento del Pequeño Hogar deberá darse internamente con distribución de roles y funciones como en una familia, y externamente, con incorporación y participación de sus miembros en la comunidad

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Facilitar el derecho de las personas con discapacidad de elegir donde y con quien vivir.*
- *Lograr la independencia de jóvenes con discapacidad mayores de 18 años para facilitar el proceso de transición a la vida adulta, a través de la creación de hábitats capaces de favorecer este proceso de transición, mediante la iniciativa oficial y a través de la gestión asociada con organizaciones de la sociedad civil que atienden esta problemática en la Provincia de Córdoba.*

INICIATIVA:

Programa Vamos a andar: Viviendas Compartidas integradas en la comunidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. *"Pequeños Hogares", que cubran las necesidades de alojamiento, comida, etc.*
2. *Actividades de rehabilitación, educación, etc., por fuera de este espacio.*
3. *Becas para el pago de cuidadoras domiciliarias.*
4. *Otorgar Becas estímulo a las beneficiarias/os del programa.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Jóvenes con discapacidad, mayores de 18 años, autoválidos en las actividades de la vida diaria.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Vamos A Andar

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

658 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

*La discapacidad que posean sus integrantes será aquella que les permita de acuerdo a su nivel de autovalimiento e independencia beneficiarse de este sistema.
Organizaciones de la sociedad civil que ofrezcan servicios a personas con discapacidad que deseen sumarse a esta iniciativa.*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Prodis

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

658 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El programa se encuadra en el contexto del marco legal de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo -Ratificado por la Ley 26.378, mediante el cual nuestro país asume el compromiso de adoptar medidas efectivas y pertinentes, para la plena inclusión social y participación en la comunidad de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con el resto de la sociedad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover, proteger, asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, promover el respeto de su dignidad inherente.

INICIATIVA:

"PRODIS" Programa de Protección a las Personas con Discapacidad. Conjunto de acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad al acceso a actividades educativas, laborales etc. y de fortalecimiento a Instituciones que presten servicios específicos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1. Becas de Estímulo al estudio*
- 2. Ayudas económicas para el pago de docentes Integradoras e Inclusoras.*
- 3. Becas de Entrenamiento Laboral.*
- 4. Becas laborales a personas con discapacidad.*
- 5. Subsidios para Fortalecimiento Institucional.*
- 6. Ayudas técnicas para la educación a alumnos con discapacidad en estudios superiores. (máquinas braille y Notebooks)*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Personas con discapacidad certificada
Instituciones que prestan servicios a personas con discapacidad en procesos de categorización.*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**(C.E.) ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS
MAYORES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

659

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Subsecretaria Coordinación De Programas Y Adultos Mayores

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El fin de este programa es articular, elaborar, dirigir, fiscalizar y ejecutar las políticas sociales relacionadas con el fortalecimiento familiar y comunitario y propender al bienestar de aquellos grupos vulnerables como los adultos mayores, en especial de aquellos que se encuentran en estado de necesidad, promoviendo la calidad de vida de estos grupos en el seno de sus familias y comunidades.

Intensificar esfuerzos para que los adultos mayores puedan permanecer en sus comunidades en forma autónoma e integrada, mediante su participación en comedores a través del racionamiento caliente y/o viandas y entregas de cajas de alimentos.

Brindar contención para los adultos mayores en los distintos ámbitos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios directos son los Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba .

Los beneficiarios indirectos son los familiares, amigos y/o profesionales que realizan su quehacer profesional con éste grupo etéreo.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Fortalecimiento Institucional Para Centro De Jubilados

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa busca fortalecer la integración del Estado con la Sociedad Civil a través de la implementación de políticas sociales con el objetivo de promover institucionalmente a los Centros de Jubilados Provinciales acompañándolos en sus acciones solidarias tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores.

La idea es de promover y fortalecer la vida institucional y comunitaria de los Centros de Jubilados Provinciales con personería jurídica. Incentivar acciones solidarias en los Centros de Jubilados para con sus asociados. Mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

Con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores, el Programa se orienta a potenciar acciones tendientes a la mantención de la infraestructura y saneamiento institucional de los Centros de Jubilados, además estimula el desarrollo de acciones productivas, culturales, recreativas y de promoción de la salud, como así también se realiza una capacitación previsional. De esta manera se intenta subsanar las carencias institucionales tanto económicas y sociales, contribuyendo a la regularización de su condición legal de estas instituciones para poder participar y ser beneficiarios de distintas políticas sociales que se ejecutan desde el Estado. Los beneficios que recibirán estas entidades de jubilados son de tres tipos: por un lado, la Ayuda Económica para la promoción institucional.

Las problemáticas que intenta resolver el Programa son de índole económicas ya que la mayoría de los Centros de Jubilados autogestionan escasos recursos económicos viéndose con dificultades para llevar a cabo las actividades previstas por cada institución.

A su vez el Programa resuelve otros efectos colaterales como la situación legal irregular de la institución, condición necesaria a resolver para poder gestionar beneficios de éste y otros Programas Sociales que se ejecutan desde el estado provincial y municipal.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1. Ayuda Económica a los Centros de Jubilados Provinciales para desarrollar acciones de promoción institucional.*
- 2. Entrega del beneficio único del Equipamiento Comunitario para las entidades con sede social.*
- 3. Capacitación Previsional.*
- 4. Asistencia Técnica Institucional.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Centros de Jubilados Provinciales; Personas Mayores

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Programa De Promoción Institucional Para Centros Vecinales

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover la integración del Estado con la Sociedad Civil a través de la implementación de políticas sociales; Fortalecer la calidad institucional de los Centros Vecinales, respaldando sus iniciativas e incentivando acciones comunitarias y de participación vecinal., para mejorar la vida de sus vecinos, a través de políticas públicas conjuntas entre el Gobierno de la Provincia y los Municipios y Comunas.

Respaldar las iniciativas de los dirigentes vecinales para la promoción social de su comunidad, como así también de ejecutar acciones con el fin de fortalecer la calidad institucional de los Centros Vecinales ,

El beneficio se otorga a aquellas instituciones que han cumplimentado con los requisitos legales establecidos por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, con la documentación requerida por el Registro de ONG y que han realizado la correspondiente Rendición de Cuentas de las ayudas económicas recibidas anteriormente.

Cabe aclarar que la principal problemática evidenciada se vincula a la demanda de recursos necesarios para las múltiples actividades que llevan a cabo los Centros Vecinales (infraestructura, servicios ofrecidos, sede institucional, realización de eventos, talleres, gestiones ante instituciones públicas o entes privados) y la necesidad de reconocimiento institucional y otorgamiento de personería jurídica al centro vecinal o comisión de vecinos.

Acorde a la naturaleza de estas demandas y necesidades institucionales las líneas de acción del programa contribuyen, por un lado, a consolidar los espacios a través de los cuáles se potencian los vínculos entre los centros y asociaciones vecinales y el Estado, como así también asesorar en las distintas funciones y actos institucionales de los centros y asociaciones vecinales. Estas acciones también impactan en el espacio de intervención de los centros vecinales promoviendo y fortaleciendo estas instituciones como espacio de la participación y el desarrollo social.

Con la idea de fomentar la participación vecinal, y siguiendo con la política del Gobierno de la Provincia en materia de promoción y fortalecimiento del Tercer Sector es que se encuadro el Programa de Promoción Institucional para los Centros Vecinales, que se propone respaldar las iniciativas de los dirigentes vecinales tendientes a solucionar problemáticas comunitarias y de gestión institucional.

La implementación del Programa implica acciones de asesoramiento técnico y acompañamiento en el proceso de regularización de las instituciones tanto en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas y el Registro de ONG de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Social, logrando contribuir al saneamiento institucional, generando espacios de vinculación con otros organismo, dando transparencia y respaldo a su gestión.

Al momento se encuentran bajo la cobertura de este Programa 245 Centros Vecinales de Córdoba Capital y el Interior de la Provincia. Se gestiona la obtención de la Tarifa Solidaria para los Centros Vecinales dentro del Programa, lo cual significó para muchos de ellos una reducción en las tarifas de energía eléctrica, agua corriente y el impuesto inmobiliario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1. Ayuda económica a los Centros Vecinales provinciales para desarrollar acciones de promoción institucional .*
- 2. Tarifa Solidaria en el servicio eléctrico, servicio de agua potable y en el impuesto inmobiliario provincial, para las sedes.*
- 3. Reducción del arancel correspondiente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas - CPCE - por certificación del balance anual.*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Programa De Promoción Institucional Para Centros Vecinales

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

4. Asistencia Técnica Institucional.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Centros vecinales de la provincia; comunidad en general.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Racionamiento Comedores De Adultos

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover la creación y mantenimiento de comedores para adultos mayores, a fin de satisfacer sus necesidades básicas alimentarias y otorgar la posibilidad de mantener al adulto en su grupo de origen.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1- Nutrición y Alimentación.*
- 2- Cuidado de la salud.*
- 3- Promoción social.*
- 4- Servicio de racionamiento en cocido a la boca*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Adultos mayores en situación de vulnerabilidad

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Programa Permanente Adultos Mayores

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

*Intensificar los esfuerzos para que el adulto mayor pueda permanecer en su comunidad en forma autónoma e integral.
Promover la creación de hogares de día, comedores, locales de atención, viandas domiciliarias y toda alternativa viable de ayuda al grupo familiar para mantener al adulto mayor en su grupo de origen.
Apoyar el funcionamiento de establecimientos geriátricos pertenecientes a comunidades de origen de los adultos mayores beneficiarios.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Ayuda económica a Municipios y Comunas.
Ayuda económica a Organizaciones no Gubernamentales.
Asistencia técnica institucional*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios directos son los Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba .

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Geriátricos Dependencia Directa

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Propiciar el resguardo de la calidad de vida de las personas mayores hogarizadas en los hogares de dependencia directa ubicados en las localidad de Las Junturas, Villa Tulumba y Villa Huidobro.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Financiación de proyectos de refuncionalización y apertura comunitaria.

Satisfacción de las necesidades básicas de los adultos mayores residentes (vestimenta, aseo, etc.)

Visitas de supervisión.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios directos son los Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba .

Los beneficiarios indirectos son los familiares, amigos y/o profesionales que realizan su quehacer profesional con éste grupo etéreo.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Geriatrización

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Brindar asistencia económica a adultos mayores en situación de vulnerabilidad social por carencia económica y/o problemas de inclusión en grupos familiares o en la comunidad que por decisión propia optan o se ven compelidos, según los casos, a requerir alojamiento y asistencia integral en el ámbito de instituciones privadas de geriatrización u hogarización, ya que no disponen de recursos suficientes para afrontar los costos resultantes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Ayuda económica mensual al adulto mayor
- Asesoramiento técnico a la familia e instituciones
- Articulación inter-institucional

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Adultos mayores en situación de vulnerabilidad social por carencia económica y/o problemas de inclusión en grupos familiares o en la comunidad

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Otros Programas De Asistencia A Personas Mayores

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa busca responder al bienestar general del adulto mayor, mejorando su calidad de vida, a través de diferentes prestaciones como el Voluntariado Social, Consejo del Adulto Mayor, Cuidadores Domiciliarios, Abuelo Contame un Cuento, Barrios Solidarios para Jubilados y Pensionados, Buen Trato.

Mediante Actividades de encuentro, contención y recreación, asesorando y proponiendo a los organismos nacionales, provinciales y/o Municipales en materia de adultos Mayores, buscando satisfacer necesidades habitacionales y alimenticias de jubilados y pensionados que carecen de vivienda propia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Apoyo económico para proyectos del centro de voluntariado social

Elaboración de propuestas de trabajo, diagnósticos, informes etc. relacionados al campo gerontológico para el ámbito de la provincia de Córdoba.

Cursos de capacitación de cuidadores Domiciliarios

Jornadas de intercambio intergeneracional en escuelas

Cobertura habitacional a jubilados y pensionados carentes de vivienda propia.

Difundir y generar conciencia entre las personas mayores y público en general acerca de sus derechos.

Capacitar y sensibilizar a los familiares de las personas mayores y a la comunidad sobre la existencia de situaciones de discriminación, abuso y maltrato hacia la población mayor.

Asesorar y orientar sobre dispositivos que permitan la contención y derivación de casos de abuso y maltrato de adultos mayores.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

ASISTENCIA A LA FAMILIA

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

660

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Programa De Asistencia A La Familia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Lo objetivos de este programa son:

- *Mejorar las condiciones alimentarias de la población infantil de 0 a 5 años en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, garantizando su desarrollo integral y su inserción social*
- *Propender al desarrollo e inserción educativa de los menores en edad escolar.*
- *Difundir, sensibilizar y comprometer a los entes públicos y privados en la temática del desarrollo infantil para una mayor articulación y potenciación de las acciones, logrando así eficiencia y eficacia en el desarrollo de las mismas y en el uso correcto de los recursos del estado y de la sociedad civil.*
- *Generar y consolidar redes sociales comprometidas con la problemática infantil y de la familia que contribuyan al abordaje integral de la misma.*
- *Promover y asegurar el cumplimiento de los Derechos de Familia, en especial los de ciudadanía y dignidad de sus miembros, respetando el pluralismo de las estructuras familiares.*
- *Brindar asistencia integral a familias y grupos en situación de vulnerabilidad, a fin de prevenir los riesgos potenciales y/o prestar asistencia a los distintos tipos de déficit que los afectan*
- *Favorecer el acceso de las familias a los recursos materiales y comunitarios ampliando así la capacidad de cooperación interinstitucional.*
- *Desarrollar acciones de asistencia, orientación, tratamiento y apoyo a las familias evitar la agudización de la crisis y conflictos familiares.*
- *Establecer instancias y espacios de intercambio para el desarrollo regional con alianzas estratégicas entre los diferentes actores.*
- *Brindar las herramientas técnicas, conceptuales, metodológicas y los recursos materiales que contribuyan a potenciar las capacidades propias de cada región.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas y adolescentes, sus grupos familiares y la comunidad en general.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Programa Permanente De Atención A La Niñez Y La Familia

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

660 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa, de alcance Provincial, atiende a través de Unidades de Apoyo al Niño y a la Familia a aquellos que se encuentran prioritariamente en situación de vulnerabilidad social, para promover igualdad de oportunidades en el acceso a espacios tendientes al Desarrollo Integral de los niños/as y Adolescentes, facilitando el protagonismo en el ejercicio de derechos ciudadanos en concordancia con la Ley 9944 y 26233.

Dichas Unidades reciben Asistencia Financiera, Asesoramiento, Monitoreo Técnico/Profesional y Capacitación, desde una perspectiva de gestión asociada y complementando el aporte realizado por la Organizaciones no Gubernamentales, Municipios y Comunas, para el funcionamiento de Servicios encuadrados en las modalidades de: Centros de Cuidado Infantil y Centros Socioeducativos.

Promueve actividades integrales para el desarrollo infantil en sus diferentes dimensiones: afectivas, cognitivas, sociales y de salud.

El Programa se sustenta sobre tres ejes rectores de acción: La Estimulación y Desarrollo Infantil ; Alimentación y Nutrición Integral ; Participación Familiar y Trabajo en Red. Trabajar en estas líneas es contribuir a garantizar el pleno disfrute de los derechos de las familias y sus hijos desde una concepción paradigmática de Protección Integral.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Coparticipar el pago de alimentos y personal a cargo de niños
- Capacitación al personal
- Asesoramiento y supervisión de los Centros

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Niños de 0 a 18 años de edad en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, de todo el ámbito de la Provincia de Córdoba, como así también el personal que esté a cargo de los mismos en los Centros
- Centros Infantiles en toda la Provincia.
- Beneficiarios indirectos los hermanos, padres y familiares de los niños y niñas beneficiarios, y la Comunidad donde se desarrollen las acciones del Programa.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Otros Programas De Asistencia A La Familia

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

660 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante esta categoría programática "Asistencia a la Familia" lo que se busca es:

- Promover un abordaje integral de los grupos familiares con niños en situación vulnerabilidad social.*
- Fortalecer el rol de las familias en los procesos de crianza de sus hijos promoviendo la apropiación de nuevos aprendizajes, ideas, percepciones que promuevan actitudes y conductas vinculares renovadas y afectivamente positivas entre padres e hijos.*
- Promover el protagonismo y autonomía de la familia, sostenido en una tarea de compromiso y responsabilidad compartida en el proceso de crianza.*
- Promover la recuperación de autonomía y dignidad de las familias incluidas en el Programa fortaleciendo sus capacidades organizativas y laborales.*
- Promover intervenciones asociadas con Entidades de Bien Publico, ONGs, Privadas, tendientes a brindar asistencia, orientación, tratamiento a consolidar las redes familiar - comunitarias de protección y promoción del niño y la familia, dado que dichas organizaciones son las mas próximas a las familias.*
- Promover, mediante Entidades de Bien Público, el desarrollo de acciones de asistencia, orientación, tratamiento y apoyo a las familias en estado de vulnerabilidad.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia a niños en situación de vulnerabilidad

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas y adolescentes, sus grupos familiares y la comunidad en general

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Centros De Cuidado Infantil Y Promoción De La Familia

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

660 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Brindar atención integral a niños de 0 a 4 años de edad, garantizando la educación, nutrición, alimentación, salud y recreación, asegurando el normal crecimiento y desarrollo, tanto en lo físico como psíquico y social, de los niños y niñas que integran los Centros Infantiles de Gestión Directa.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Servicio de racionamiento en cocido a la boca y copa de leche.
Mantenimiento de los centros infantiles*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*- Niños de 0 a 4 años de edad en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, como así también el personal que esté a cargo de los mismos en los Centros de Cuidado Infantil.
- Centros Infantiles ubicados en Ciudades barrios de la Capital de la Provincia..
Serán beneficiarios indirectos los hermanos, padres y familiares de los niños y niñas beneficiarios, y la Comunidad donde se desarrollen las acciones del Programa.*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Centro Infantil Crecer

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

660 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa se destina a facilitar recursos para la satisfacción de las necesidades alimentarias de los niños durante el horario laboral de sus padres.

-Proporcionar al Centro de todos los recursos materiales necesarios para el correcto funcionamiento del mismo.

-Organizar y capacitar al personal de limpieza, mantenimiento y cocina.

-Asegurar las condiciones edilicias necesarias y su respectivo mantenimiento.

-Contar con condiciones básicas de seguridad e infraestructura en el Centro, donde se incluya un Seguro de Vida por accidentes a los niños, niñas y personal becado que participa en los Centros Infantiles de Capital e Interior.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Adquisición de Elaboración de los alimentos que consumen los niños.

- Provisión de recursos materiales para las tareas de estimulación y desarrollo infantil.

- Mantenimiento del centro infantil.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Niños de 0 a 3 años de edad , hijos de agentes que prestan funciones en el ámbito del Complejo Pizzurno, como así también el personal que esté a cargo de los mismos en El Centro Infantil Crecer.

Serán beneficiarios indirectos los padres y familiares de los niños y niñas beneficiarios, y las Dependencias donde los mismos prestan funciones

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

TARIFA SOLIDARIA

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

661

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Subsecretaría Economía Social

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. Planificación Y Control De Programas Especiales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La creación del programa obedece a la necesidad de posibilitar y promover la accesibilidad a los servicios públicos regulares y el cumplimiento del pago impuesto inmobiliario provincial, mejorando la calidad de vida y el crecimiento económico de aquellos hogares que se ubican por debajo de la línea de pobreza.

Lograr la cobertura de los servicios públicos de manera accesible para hogares que se encuentran bajo la línea de pobreza

El objetivo es reducir las tarifas y los impuestos de las viviendas a través de un régimen de tarifa social para servicios públicos y la disminución o exención del impuesto inmobiliario de la vivienda que habite el hogar beneficiario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reducción o exención en el pago de los servicios públicos e impuesto inmobiliario provincial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Hogares Pobres o Indigentes de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

HÁBITAT

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

662

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Subsecretaría Coordinación De Programas Y Adultos Mayores

Unidad Ejecutora: Subdirección De Jurisdicción Habitat Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La finalidad es mejorar en forma sustentable la calidad de vida, y contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares en situación de vulnerabilidad, a través de la formulación y ejecución de proyectos barriales integrales. Dichos proyectos tienen como objeto consolidar a la población beneficiaria en el lugar que habitan, o se relocalizan, brindando acceso a la provisión de infraestructura urbana, equipamiento comunitario, mitigación ambiental y a la propiedad de la tierra promoviendo el fortalecimiento de su capital humano y social.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta al objetivo estratégico número 4, "Implementar políticas para asegurar el acceso a la vivienda digna" al propiciar el acceso a una calidad de vida superior, generando estrategias de intervención, tendientes a la resolución de problemas de carencia de infraestructura y déficit en viviendas, en comunidades de grupos vulnerables.

INICIATIVA ASOCIADA:

Resolución de problemas de carencia de infraestructura y déficit en viviendas,

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Las prestaciones que incluye el programa para las familias de los barrios beneficiarios son:

- Otorgamiento de instrumentos legales, para posterior regularización dominial.*
- Proyectos de consolidación en sitio a través del reordenamiento de la trama urbana; provisión o completamiento de redes de servicios de infraestructura básica (agua potable, energía eléctrica domiciliar y pública; desagües cloacales y pluviales, gas natural; calzadas y veredas), tratamiento de espacios públicos (verdes, recreativos, deportivos, etc.); construcción de equipamientos comunitarios (Centro Comunitario, Dispensarios, Postas Policiales, Comedores, etc); obras de mitigación ambiental (sistematización de canales, defensas, contra inundaciones, terraplenes, estabilización de taludes, etc) y provisión de un Núcleo Sanitario por vivienda con conexión a todas las redes.*
- Relocalización total o parcial en casos de grave riesgo de inundabilidad, ambiental y/o social, adicionando a las prestaciones anteriores la construcción de un módulo de vivienda básica;*
- Acompañamiento, capacitación y asistencia técnica con equipos interdisciplinarios en materia social, ambiental, legal y urbana.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Familias de grupos vulnerables con necesidades básicas insatisfechas que habitan sectores caracterizados por hábitat deficitarios (villas de emergencia, asentamientos espontáneos, loteos sociales, barrios precarios) con carencias de acceso al dominio de la tierra; infraestructura y equipamiento sociales y en situación de riesgo social y ambiental.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

CONSEJO POLITICAS SOCIALES

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

663

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Espacio de concertación de políticas sociales, que garantiza la participación de las universidades públicas y privadas, las organizaciones sociales y los municipios, en la formulación y desarrollo de políticas públicas destinadas al desarrollo social.

Los objetivos del área son:

Generar espacios de comunicación, organización y atención a las organizaciones sociales, y las universidades.

Desarrollar investigaciones monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas sociales a través del Observatorio Social.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Realizar encuentros mensuales poniendo a disposición de universidades y organizaciones toda la información y material necesario acerca de los distintos programas sociales desarrollados desde el estado.

Desarrollo de dos congresos convocando a organizaciones sociales y referentes académicos de todas las universidades de la Provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Organizaciones públicas y privadas

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Observatorio Social

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

663 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Herramienta de información, diagnóstico, investigación, análisis de condiciones, satisfacciones, necesidades y potencialidades sociales de la población de Córdoba. Espacio de monitoreo seguimiento y evaluación de políticas sociales.

Principales funciones del área: Monitorear, evaluar y sugerir recomendaciones para el desarrollo de Políticas Sociales.

Consolidar tres equipos de investigación propios conformados por profesionales de las distintas universidades.

Desarrollar una Biblioteca Social con su Base de datos sociales.

Realizar eventos académicos- sociales para debatir las investigaciones y consensuar recomendaciones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Realizar eventos académicos

Desarrollar una biblioteca de datos social

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Las áreas de gobierno, las organizaciones privada y públicas

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Consejo Políticas Sociales

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

663 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Espacio de concertación de políticas sociales, que garantiza la participación de las universidades públicas y privadas, las organizaciones sociales y los municipios, en la formulación y desarrollo de políticas públicas destinadas al desarrollo social.

La principal función del área es Generar espacios de comunicación, organización y atención a las organizaciones sociales, y las universidades.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Realizar encuentros mensuales poniendo a disposición de universidades y organizaciones toda la información y material necesario acerca de los distintos programas sociales desarrollados desde el estado.

Desarrollo de dos congresos convocando a organizaciones sociales y referentes académicos de todas las universidades de la Provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Organismos públicos y privados que sean actores al generar o proponer políticas públicas destinadas al desarrollo social.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

664

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Subsecretaría Coordinación De Programas Y Adultos Mayores

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Escrituración De Viviendas Sociales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa articula y coordina las acciones necesarias para poder regularizar el dominio de todas aquellas viviendas de carácter social, entendiéndose que las mismas son construcciones económicas destinadas a familias de escasos recursos, en estado de vulnerabilidad social y tendiente a resolver problemas de marginalidad habitacional. Los principales beneficiarios son familias de sectores vulnerables y populares, sin acceso a condiciones legales necesarias a fin de lograr la tranquilidad jurídica del bien poseído.-

La problemática que se plantea en materia de viviendas sociales, abarca no sólo a inmuebles pertenecientes a planes, loteos y/o programas entregados o adjudicados por el Estado en sus diferentes estamentos Nacional, Provincial o Municipal, sino también a aquellos del ámbito privado, que cumplen una importante función social, como son entre otras: las cooperativas de viviendas, mutuales, asociaciones civiles, entidades sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, etc. Garantizar la seguridad jurídica para la inclusión social se constituye en el principal fin del programa de regularización y escrituración de viviendas sociales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Expropiación, compra directa,
- Realización de planos de mensura y subdivisión.
- Organización de eventos vinculados a la entrega de escrituras.
- Reuniones de trabajo y seguimiento de procesos tanto regularización como de escrituración de viviendas sociales, con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Familias pertenecientes a sectores vulnerables y populares que se encuentren con problemáticas de carácter catastral y registral de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

EMERGENCIAS NATURALES

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

665

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En el marco del Decreto 1827/09, se plantea la necesidad de amparar y solventar económicamente a las áreas que hayan sido afectadas por desastres causados por la naturaleza y que no estén en condiciones de recibir otro beneficio por parte del Estado Provincial.

Dar un rápida respuesta a las localidades que hayan sido impactadas por un desastre natural.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad y pertenezcan a áreas que hayan sido afectadas por desastres naturales

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

CÓRDOBA CON ELLAS

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

666

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Subsecretaría Coordinación De Programas Y Adultos Mayores

Unidad Ejecutora: Dirección General Mujer Y Equidad De Género

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Promocionar el desarrollo, la inserción social y laboral de mujeres por intermedio de la articulación y coordinación de acciones que amplíen las oportunidades laborales y de inclusión social, a través del fomento de su autonomía y el fortalecimiento de su participación en la comunidad.

APORTES A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

2) Favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer.

INICIATIVAS RELACIONADAS

Salas Cuna

Derecho complementario por nacimiento

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Proteger a la mujer al momento del nacimiento acompañándola desde el primer día, garantizando el control de su salud.

-Apoyar la autonomía de las familias cuyas madres trabajan fuera del hogar o que estudian, generando las condiciones necesarias para que desarrollen su actividad con tranquilidad, garantizándoles el cuidado de los hijos y por otra parte la creación de un red de atención integral en toda circunstancia de vulnerabilidad de las mujeres.

-Igualdad de oportunidades y el derecho al trabajo de las mujeres, fortaleciendo sus aptitudes, saberes y proyectos de vida.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mujeres en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Mujer Y Escuela

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

666 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante este programa se busca promover, facilitar y apoyar la finalización y la permanencia de las madres adolescentes en la escuela y en edad de escolarización secundaria con hijos a cargo, consiguiendo con ello que amplíen las oportunidades laborales y de inclusión social.

Propender a la apropiación de la perspectiva de género en las políticas públicas del estado provincial y en las acciones de los actores de la sociedad civil, para contribuir a la construcción de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer, apoyando la finalización y la permanencia de las madres adolescentes en la escuela.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Lograr la permanencia en espacios educativos formales y finalización de los estudios secundarios de adolescentes madres o embarazadas mediante el otorgamiento de becas estímulos y acompañamiento a través de tutores y talleres de reflexión sobre proyectos de vida y autoestima

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Madres adolescentes en la escuela y en edad de escolarización secundaria con hijos a cargo

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Mujer Y Salud

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

666 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa Derecho Complementario por Nacimiento Ley 10047 consiste en una asignación monetaria por única vez y por cada hijo nacido con vida, y la provisión de un ajuar para el bebe, apoyando a las madres de escasos recursos, para hacer frente a las necesidades que se devienen en el momento mismo que los niños nacen.

Promocionar el desarrollo, la inserción social y laboral de mujeres por intermedio de la articulación y coordinación de acciones que amplíen las oportunidades laborales y de inclusión social, a través del fomento de su autonomía y el fortalecimiento de su participación en la comunidad.

APORTES A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

2) Favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer.

Aportamos al objetivo estratégico mediante el apoyo y protección al recién nacido y la madre parturienta, como medio de fortalecimiento del vinculo materno infantil.

INCIATIVA ASOCIADA

Derecho complementario por nacimiento

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Otorgar por única vez y por hijo/a nacido con vida, un derecho en forma de aporte monetaria y la provisión de un ajuar para el bebé.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mujeres en situación de vulnerabilidad social y económica, que sean madres parturientas de niños o niñas que nazcan con vida y cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser residentes en la Provincia de Cordoba.
- No poseer empleo o desempeñarse en la economía informal.
- No poseer cobertura social ni servicios de medicina prepaga.
- Acreditar la realización de los controles prenatales obligatorios en el sistema publico de Salud.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Mujer Y Familia

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

666 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El propósito de esta área es apoyar la autonomía de las familias cuyas madres trabajan fuera del hogar o que estudian, generando las condiciones necesarias para que desarrollen su actividad, garantizando el cuidado de los hijos desde 45 días a 4 años de edad.

Promocionar el desarrollo, la inserción social y laboral de mujeres por intermedio de la articulación y coordinación de acciones que amplíen las oportunidades laborales y de inclusión social, a través del fomento de su autonomía y el fortalecimiento de su participación en la comunidad.

APORTES A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

2) Favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer.

INICIATIVA ASOCIADA

Salas Cuna

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-aportes económicos para crear y/o acondicionar las salas cunas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social como a las pertenecientes a Entidades de Bien Publico, dependencias del gobierno provincial, Universidades, Hospitales, Escuelas, Iglesias

- Solventar el costo mensual de funcionamiento de cada sala cuna.

- Brindar atención y contención a mujeres en situación de violencia familiar y a través de ellas a sus familias.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mujeres en situación de vulnerabilidad y riesgo social. Prioridad mujeres jefas de hogar con hijos de 45 días a 4 años de edad a cargo.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Mujeres Productoras

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

666 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las beneficiarias de este modulo podrán acceder a:

- a) Relevamiento, promoción y asistencia técnica para la formulación de proyectos productivo agrícola ganaderas.*
- b) Capacitación en la actividad de gestión y mejoramiento de técnicas productivas*
- c) Microcréditos asociativos o individuales.*
- d) La posibilidad de gozar de los beneficios implementados por el Programa Forestando mi Provincia.*
- e) Asistencia Sanitaria y promoción y prevención de la salud.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Realizar talleres y cursos de capacitación en la actividad de gestión y mejoramiento de técnicas productivas.
Otorgamiento de créditos agrícola ganaderas en dos modalidades individuales y asociativas.
Gozar de los beneficios implementado por el programa "Forestando mi Provincia".
Asistencia sanitaria y Promoción y Prevención de la Salud.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mujeres emprendedoras que realicen o quieran realizar producciones agrícolas ganaderas, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que habiten en la zona rural de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

VETERANOS DE MALVINAS

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

667

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Políticas Sociales Cooperativas Y Mutuales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa busca reconocer socialmente a aquellas personas que han participado en el conflicto por la liberación de las Islas Malvinas independientemente de la situación socioeconómica actual del ex-combatiente, brindando contención económica y social a los mismos y a su entorno.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Pensión honorífica, no contributiva, personal, vitalicia e inembargable (salvo por cuotas alimentarias).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Veteranos de Guerra de Malvinas que hayan participado en las acciones bélicas de Malvinas durante el período comprendido entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982.

*Civiles que cumplieren funciones en los lugares y tiempo en que se desarrollaron las acciones bélicas de Malvinas.
Familiares derechohabientes (cónyuge, hijos menores o discapacitados, madre/padre), en caso de fallecimiento del titular del beneficio (citado en los dos puntos anteriores).*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) TURISMO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

668

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Subsecretaría Coordinación De Programas Y Adultos Mayores

Unidad Ejecutora: Dirección Jurisdicción Recreación Y Turismo Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover el turismo en personas de escasos recursos, logrando de esta forma ampliar su espectro cultural, social y su rol protagónico como miembro de la comunidad.

La recreación y el esparcimiento permiten entre otras cosas, paliar la soledad y el aislamiento siendo ello un vehículo de resocialización.

Posibilitar la visita a diversas localidades de la provincia, con atractivos naturales y culturales, que les permita no solo el paseo y el conocimiento del lugar, sino también la posibilidad de relacionarse grupalmente.

Propiciar espacios que faciliten el establecimiento de nuevos lazos afectivos y sociales a partir de diferentes actividades formativas y de recreación.

Crear espacios que permitan a diferentes grupos etéreos desarrollar y mantener sus aptitudes físicas psíquicas y sociales a través de las actividades adaptadas a tal fin.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Viajes y estadías en Colonias de Vacaciones con actividades grupales recreativas y de esparcimiento .

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas de escasos recursos.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**(C.E) ERRADICACIÓN DEL CHAGAS - CUENTA ESPECIAL
LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

669

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaria De Inclusión Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Programa de Sustitución de Viviendas Precarias y Erradicación del "Mal de Chagas-Mazza", tiene que ver con la definitiva solución habitacional y obras complementarias para erradicar ranchos en las zonas grises de los Departamentos del Norte y Noroeste de la provincia de Córdoba, que tienen los mayores índices de NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) y con porcentajes elevados de enfermos de Mal de Chagas-Mazza, según lo contemplado en la Ley 9601 de referencia.

Mediante la construcción de viviendas para que los pobladores puedan mejorar sus condiciones de vida y proporcionar los medios para lograr una adaptación gradual al cambio de su hábitat, en el objetivo de evitar el anidamiento de el transmisor del mal del Chagas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Materiales para mejorar sus condiciones de vida, habitabilidad y salubridad.

Viviendas y Habilitaciones

Educación para la salud.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Pobladores de zonas grises que tienen los mayores índices de Necesidades Básicas Insatisfechas y expuestos a contaminación del transmisor del Chagas.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**(C.E.) COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA GRUPOS
VULNERABLES- CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

670

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover un abordaje integral de las personas portadores de la enfermedad de VIH/SIDA, a pacientes oncológicos y otros grupos vulnerables facilitando el acceso a recursos para la satisfacción de las necesidades básicas de los mismos, articulando con las diferentes instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales de orden provincial y nacional .

Brindar apoyo en materia de alimentos y nutrición, con el objetivo de que todas las personas tengan en todo momento acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades dietéticas y sus preferencias alimentarias.

Se procura mediante la provisión de una alimentación saludable una mejor calidad de vida de esta población, ayudando a una mejor tolerancia y adherencia a la medicación antirretroviral.

Abordaje integral de las personas portadoras de la enfermedad de VIH/SIDA y oncológicos y otros grupos vulnerables como celíacos, facilitando el acceso a recursos para la satisfacción de las necesidades básicas de los mismos, articulando con las diferentes instituciones gubernamentales y/o gubernamentales del orden provincial y nacional.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Proveer una alimentación saludable ayudando a una mejor tolerancia y adherencia a la medicación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas con diagnóstico de enfermedad oncológica que se encuentre en situación de vulnerabilidad socio-económica y que habite en el territorio de la provincia de Córdoba sin distinción de sexo o edad.

Personas que tengan el diagnóstico del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y que se encuentre en situación de vulnerabilidad social y económica y que habite en el territorio de la provincia de Córdoba.

Personas con diagnósticos de enfermedad celíaca que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y
ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

671

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa contribuye a la recuperación y fortalecimiento de los mecanismos familiares, comunitarios e institucionales de protección, acompañamiento, contención y asistencia a los niños, niñas y adolescentes en procura de su desarrollo integral, a partir de las siguientes líneas de acción

- *Provisión de recursos institucionales adecuados en el caso de la aplicación de medidas excepcionales (Institucionalización Temporal).*
- *Revinculación familiar y alternativas a la institucionalización.*
- *Resolución no judicializada de los casos ante situaciones de riesgo de niñas, niños y adolescentes en la Provincia de Córdoba, priorizando el interés superior del niño y su permanencia en su centro de vida.*

Diseñar e implementar de dispositivos que faciliten el acceso a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados y a sus familias a los programas y recursos gubernamentales y no gubernamentales vigentes en cada comunidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Residencias para Niños Niñas y Adolescentes en situación de vulnerabilidad en funcionamiento*
- *Asistencia técnica y financiera mediante subsidios en casos de niños con derechos vulnerados o en riesgo*
- *Asistencia directa a familias para su fortalecimiento y la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población de hasta 18 años con derechos vulnerados o en riesgo y sus familias.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**(C.E.) EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA
LEY PENAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

672

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. Protección Integral De La Niñez, Adolescencia Y Flia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La línea de Acción destinada a adolescentes infractores de la ley penal agrupa por una parte todas aquellas acciones desarrolladas en dispositivos que implican la privación de la libertad (establecimientos de régimen cerrado), lo que implica sostener infraestructura, servicios y recursos humanos necesarios para el correcto funcionamiento de los centros ubicados en el Complejo Esperanza (5) y los tres ubicados en Córdoba Capital (CAD, CIC, CeCAM); y sostener la Escuela en Complejo Esperanza y actividades socioeducativas en espacios comunes: Escuela, Granja, talleres en Complejo Esperanza. Se busca garantizar la escolaridad y fomentar en los niños, niñas y adolescentes una conducta responsable con el medio ambiente, mediante el cuidado de la naturaleza y de los recursos naturales. También la promoción y el desarrollo de habilidades respecto al arte y el deporte.

Por otra parte, agrupa a los dispositivos de seguimiento y promoción de los niños y adolescentes que han tenido algún ingreso en el sistema penal juvenil (establecimientos de régimen abierto, programas de seguimiento, mediación penal juvenil, Servicio en beneficio de la Comunidad, tratamiento Tutelar, Espacio Familias, Libertad asistida entre las diferentes medidas alternativas) en todos estos casos asegurando la plena garantía de derechos. En este sentido, el enfoque adoptado para las políticas públicas destinadas a la ejecución de medidas judiciales de carácter penal sostiene como criterio rector que la privación de libertad sea aplicada como último recurso y por el menor tiempo posible, cuya determinación depende enteramente del Poder judicial. Para el cumplimiento de este objetivo, se prioriza la implementación de dispositivos alternativos a la medida de encierro que puedan ser valoradas positivamente por los jueces al momento de establecer una medida judicial: Libertad asistida; Taller de Padres, Espacio Familias, Mediación con niños/as y adolescentes infractores, Servicio en beneficio de la comunidad, Centros socioeducativos abiertos (Alta Córdoba, Villa Cabrera, Escobar, el Aljibe y Los Naranjos).

En todos los dispositivos de este sistema el eje socioeducativo constituye la base de la intervención institucional y técnica, a través del mismo se propone estimular la capacidad de los jóvenes infractores de ejercer derechos, respetar los derechos de terceros y asumir obligaciones que les permitan llevar adelante un proyecto de vida ciudadano.

Desarrollar dispositivos destinados a los jóvenes infractores o presuntos infractores a la ley penal, fortaleciendo aquellos alternativos a la medida de privación de libertad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Centros socioeducativos cerrados y semiabiertos
- Dispositivos de restricción de libertad (mediación / libertad asistida/ servicio en beneficio de la comunidad)

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Jóvenes infractores o presuntos infractores a la ley penal.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ACTIVIDADES
COMUNES**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

673

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Misión de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia es desarrollar políticas públicas que promuevas la construcción y consolidación de un sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niñas/Niños y Adolescentes, tal como lo establece la Ley provincial N° 9944.

Es el órgano de aplicación de la mencionada ley, con eje fundamental en la familia, teniendo en cuenta valores como la dignidad, la inclusión social, la equidad, la participación de la comunidad y el desarrollo local y regional.

Este programa se propone la articulación de las diferentes áreas de la Secretaría, para lo cual proporciona los recursos vinculados a la determinación de objetivos y formulación de políticas (elaboración de planes, programas y proyectos) de prevención y promoción.

Desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en su medio familiar y comunitario

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Campañas de sensibilización
- Capacitaciones a recursos humanos
- Protocolos de actuación
- Sistemas de información (procedimientos y equipamiento tecnológico)

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Recursos humanos que trabajan con niñas, niños y adolescentes desde instituciones públicas (estado provincial y municipales) o de la sociedad civil (ONGs); población general

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**(C.E.) FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO -
CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

675

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Fortalecimiento Familiar

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Se plantea desarrollar los siguientes ejes de trabajo:

Ejecutar las políticas y programas tendientes a garantizar el ejercicio del Derecho del Niño/a y Adolescente a la convivencia familiar a través de estrategias de Cuidado Familiar Alternativo en todas sus modalidades ; y a través de acciones de Fortalecimiento Familiar de los grupos familiares que atraviesan situaciones problemáticas que afectan las posibilidades de brindar un espacio familiar adecuado para el desarrollo de los niños/as y adolescentes que en ellos residen. Ambas competencias se desarrollan en forma directa en el ámbito de Córdoba Capital y en articulación con las delegaciones de Senaf en el interior provincial

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta al objetivo N° 3 Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano interviniendo para lograr fortalecimiento familiar y la re vinculación familiar, mediante acciones

**Diseñar, coordinar, ejecutar, monitorear y evaluar políticas públicas que aporten a la promoción de los valores que cohesionan, articulan y hacen posible una vida armoniosa en familia y en sociedad.*

**Promocionar, desarrollar y ejecutar políticas públicas que recuperen y fortalezcan los mecanismos familiares de protección, acompañamiento, contención y asistencia a los niños, niñas y adolescentes en procura de su desarrollo integral.*

** Coordinar estrategias de intervención intra e interinstitucional que promuevan políticas públicas de acogimiento familiar.*

**Coordinar estrategias de intervención intra e interinstitucional que promuevan políticas públicas tendientes a la restitución de derechos vulnerados, especialmente el derecho a la convivencia familiar.*

INICIATIVAS ASOCIADAS

Programa de Acogimiento Familiar "Familia para Familias"

Programa de Revinculación Familiar

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

**Trabajo de Promoción de Cuidados Parentales que aporten a la prevención de situaciones de vulneración de derechos de niños/as y adolescentes y que aporten al fortalecimiento de los vínculos parentales*

**Trabajo de Promoción que promueva la democratización de los vínculos intra familiares que aporten a la prevención de vulneración de derechos de niños/as, adolescentes.*

**Convocatoria a través de campañas de sensibilización para que se incorporen grupos familiares al *Sistema de Acogimiento Familiar que permita brindar a niños/as y adolescentes que se encuentren bajo medidas excepcionales un espacio familiar de contención hasta tanto se reviertan las situaciones que originaron la separación de su grupo familiar*

**Reparación y restitución de los derechos vulnerados de aquellos niños/as y adolescentes incorporados al Sistema de*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**(C.E.) FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO -
CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

675

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Fortalecimiento Familiar

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Acogimiento Familiar iniciando el proceso de Revinculación Familiar en sede institucional.

**Reparación y restitución de los derechos vulnerados de situaciones que sean derivadas intra institucionalmente:*

Programas de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia, como así también extra institucionales: Juzgados de Niñez, Juventud y Violencia Familiar o Juzgados de Familia, a fin de promover procesos de revinculación familiar de niños/as que se ven privados de sostener algún vínculo familiar.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en general / niñas, niños y adolescentes / instituciones sociales / Familias

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**(C.E.) ORGANISMOS DE GESTIÓN ASISTIDA (OGAS) -
CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

676

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover la articulación con la sociedad civil a nivel local.

Financiamiento y apoyo técnico a organizaciones civiles y comunales en toda la provincia, para el alojamiento temporal de niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados o en riesgo, en sus comunidades de origen.

Promover la participación en todo el territorio provincial de las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de acciones de asistencia a niños/as, adolescentes y sus familias desde una perspectiva de derechos

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Al objetivo n° 3 Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano interviniendo para lograr fortalecimiento familiar y la re vinculación familiar

Promover la articulación con la sociedad civil a nivel local a fin de facilitar la creación y el sostenimiento de las redes intersectoriales, instancias vitales para conformación del sistema de protección de derecho

Diseñar e implementar dispositivos que faciliten el acceso a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados y a sus familias a los programas y recursos gubernamentales y no gubernamentales vigentes en cada comunidad.

INICIATIVA ASOCIADA

Programa Organismo de Gestión Asociada- Programa O.G.A. Cuenta Especial Ley 8665

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Alojamiento temporal en organizaciones de la sociedad civil.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Organizaciones no gubernamentales relacionadas a la problemática.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Organismos De Gestión Asistida (Ogas) - Hogares

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

676 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Financiamiento y apoyo técnico a organizaciones civiles y comunales en toda la provincia, para el alojamiento temporario de niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados o en riesgo, en sus comunidades de origen. Promover la participación en todo el territorio provincial de las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de acciones de asistencia a niños/as, adolescentes y sus familias desde una perspectiva de derechos

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta al Objetivo Estratégico N° 3 Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano interviniendo para lograr fortalecimiento familiar y la re vinculación familiar " a través de diseñar e implementar de dispositivos que faciliten el acceso a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados y a sus familias a los programas y recursos gubernamentales y no gubernamentales vigentes en cada comunidad.

Promover la Gestión Asociada de los Organismos del Gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente.

Fomentar la promoción de redes intersectoriales locales.

Garantizar la asistencia integral de niños, niñas y adolescentes con medidas de protección y /o excepcionales

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia financiera a organizaciones no gubernamentales para el alojamiento temporario de niñas , niños y adolescentes con derechos vulnerados o en riesgo, en sus comunidades de origen.

- Asistencia técnica, acompañamiento y supervisión del accionar de los OGA hogares en pos de su reconversión acorde a la normativa vigente

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Organizaciones no gubernamentales relacionadas a la problemática.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Organismos De Gestión Asistida (Ogas) - Talleres

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

676 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover la participación en todo el territorio provincial de las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de acciones preventivas y promocionales en la comunidad, dirigidas a niños/as, adolescentes y sus familias. Las mismas implican la práctica de actividades expresivas y/o pedagógicas, recreativas, de capacitación en oficios, como de promoción de vínculos saludables y fortalecimiento familiar.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en su medio familiar y comunitario.

INICIATIVAS:

: Programa Organismo de Gestión Asociada- Programa O.G.A. Cuenta Especial Ley 8665

Financiamiento de Proyectos que apuntan a la prevención de problemáticas en su comunidad, el fortalecimiento familiar, y fomentan la participación, y la promoción de derechos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Asistencia financiera a Organismos de gestión Asociada que llevan adelante proyectos de fortalecimiento comunitario y/o familiar.*
- Supervisión y monitoreo del accionar de los OGA talleres.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

organizaciones no gubernamentales (ONG)

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**(C.E.) DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL/NUEVA
INSTITUCIONALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

677

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. Protección Integral De La Niñez, Adolescencia Y Flia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Establecer relaciones interinstitucionales con los municipios, comunas, organizaciones civiles y otros niveles de gobierno nacional y provincial, a fin de fortalecer la política y misión de la SeNAF - MDS en el interior provincial, a través de Unidades de Desarrollo Regional que faciliten la ejecución de acciones y programas con perspectiva regional. Implica:

Promover y acompañar el involucramiento de los Municipios y Comunas en el Sistema de Promoción y Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en el interior provincial, fortaleciendo la descentralización de las políticas de infancia

- Avanzar en el proceso de desconcentración del MDS-SeNAF en tanto órgano de aplicación de la Ley Provincial 9944

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano interviniendo para lograr el fortalecimiento y la re vinculación familiar.

Iniciativa Asociada

Programa de descentralización

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Ordenanzas municipales de creación de áreas locales de infancia.

- Unidad de Desarrollo Regional del Ministerio en cada departamento de la Provincia.

- Campaña de difusión y sensibilización institucional.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Instituciones gubernamentales (municipios y comunas) y no gubernamentales (ONGs) que trabajan con población de hasta 18 años.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS
NACIONALES**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

678

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para los diferentes Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Gobierno de la Nación y la Secretaría de Niñez, adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse atento a las necesidades y urgencias sociales reflejadas en dichos Instrumentos.

En este sentido los Fondos recibidos son o serán utilizados específicamente conforme el Convenio de Ejecución suscrito o a suscribir para Ayudas Sociales, para atender estudio, capacitación y perfeccionamiento, alimentos, vestimentas y equipamientos, soluciones habitacionales, emergencias, promoción y asistencia a proyectos sociales, ocupacionales, infraestructuras sociales, programas de gestión, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Establecer políticas de promoción y asistencia a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

- Mantener actualizado un relevamiento de los sectores carenciados por grupo familiar.*
- Asistir a los sectores que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.*
- Atender la situación de emergencia social.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niñas/Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

681

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Unidad Ejecutora: Subsecretaria De Prevención De Adicciones

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Promover conciencia social, sensibilización, e información precisa sobre los problemas vinculados al consumo de sustancias psicoactivas, sean estas legales o ilegales.

Brindar atención primaria en consumo de sustancias mediante estrategias de abordaje psicosocial, educativo, cultural y laboral.

Diseño e implementación de Programas de Prevención del consumo de sustancias tanto en el ámbito familiar, institucional y comunitario acordes a las realidades sociales y regionales.

Implementación de Programas de Reinserción Social y Reinserción Escolar sobre todo a la Población afectada por el consumo de alcohol u otras drogas.

Investigación epidemiológica del fenómeno del consumo de sustancias

Capacitación de Recursos Humanos Gubernamental y No Gubernamental, en temáticas de Prevención, Asistencia, Epidemiología, y Políticas Públicas del Consumo Problemático de Drogas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aportamos al objetivo estratégico: Favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer". y el de Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano interviniendo para lograr fortalecimiento familiar y la re vinculación familiar.

INICIATIVAS ASOCIADAS

Prevención Institucional y Comunitaria de las adicciones.

Atención primaria de las Adicciones y reinserción social.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Evaluación del perfil de consumo y situaciones de riesgo asociado a efectos de inserción en espacios adecuados destinados a la orientación, asistencia o tratamiento específico.

Servicio de Orientación Individual y Familiar para quienes se encuentran con problemas vinculados al consumo de sustancias.

Asistencia Psico-educativa a consumidores de sustancias, con el propósito de acompañarlos a la superación de la problemática por abuso de drogas.

Prevención del consumo de sustancias en el ámbito institucional y comunitario.

Formación de Preventores comunitarios.

Desarrollo de estrategias y acciones para facilitar la Reinserción Social de pacientes en tratamiento a fin de generarles alternativas de vida.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

681

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Unidad Ejecutora: Subsecretaria De Prevención De Adicciones

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Formación de responsables en Políticas Públicas en el campo del Consumo de Sustancias

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y familias de la provincia de Córdoba.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS
NACIONALES**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

682

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Subsecretaria Coordinación De Programas Y Adultos Mayores

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para el Programa Social Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente" llevado a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo al Convenio celebrado: Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente", destinada a la adquisición de alimentos para Personas en situación de Riesgo Social. Los beneficiarios pertenecen a familias de escasos recursos y dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba, y para el resto de los programas de acción implementados en conjunto con el Gobierno Nacional tras el objetivo de otorgar .

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1- Entrega de Tarjeta Social para compra de alimentos y capacitación en educación alimentaria nutricional
- 2- Cobertura de situaciones de emergencia o vulnerabilidad social

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en general en situación de vulnerabilidad social y económica, Familias en situación de pobreza con hijos a cargo , Mujeres Embarazadas Adultos Mayores a 60 años, y Personas mayores con Discapacidad sin cobertura social.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Plan Nacional De Seguridad Alimentaria

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

682 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para el Programa Social Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente" llevado a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo al Convenio celebrado: Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente", destinada a la adquisición de alimentos para Personas en situación de Riesgo Social. Los beneficiarios pertenecen a familias de

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Entrega de Tarjeta Social para compra de alimentos y capacitación en educación alimentaria nutricional

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Familias en situación de pobreza con hijos a cargo hasta 16 años.

Mujeres Embarazadas.

Adultos Mayores 60 años, Sin cobertura social.

Personas mayores con Discapacidad

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Otros Programas Sociales Financiados Con Recursos Nacionales

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

682 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para los diferentes Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse atento a las necesidades y urgencias sociales reflejadas en dichos instrumentos.

En este sentido los Fondos recibidos son o serán utilizados específicamente conforme el Convenio de Ejecución suscrito o a suscribir para Ayudas Sociales, en dinero, bienes y/o servicios para atender, estudio, capacitación y perfeccionamiento, alimentos, vestimentas y equipamientos, soluciones habitacionales, emergencias, mejoramiento y complementación de viviendas, promoción y asistencia a proyectos sociales, ocupacionales, microemprendimientos, infraestructuras sociales, programas de gestión, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia a los grupos mas vulnerables definidos por la Nación y la Provincia en los respectivos convenios

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad social incluidas como beneficiarios en los Convenios firmados con la Nación

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA ALIMENTARIO PROVINCIAL

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

683

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaria De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Subsecretaria Coordinación De Programas Y Adultos Mayores

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La implementación del Programa Alimentario Provincial. Se basará en una política alimentaria nutricional con decisión de ejecutarla y en un monitoreo de implementación del sistema de tarjeta social para la compra de alimentos, buscando soluciones y facilitando herramientas para una verdadera transformación alimentaria. El Programa Alimentario Provincial se construye en base a tres pilares fundamentales: Educación Alimentaria Nutricional, Promoción de la alimentación Autosustentable y Libre elección y acceso a los alimentos. En base a esta formulación se desprenden las diferentes acciones destinadas a paliar las situaciones socialmente desfavorables de la población más vulnerable en relación a la alimentación. Para ello las acciones que se implementarán se encuentran direccionadas al trabajo especialmente con los referentes locales (sociales-municipales-comunales) que se relacionan habitualmente con los grupos poblacionales destinatarios. Esto, sumado a la entrega del beneficio específico (tarjeta social precargada), favorece un adecuado estado nutricional de los beneficiarios.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Otorgar asistencia económica

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en situación de carencias alimentarias, Familias en situación de pobreza con hijos a cargo. Mujeres Embarazadas. Adultos Mayores Sin cobertura social. Personas mayores con Discapacidad

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
FAMILIAR - CUENTA ESPECIAL LEY 9505**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

684

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Prevención De La Violencia Familiar

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

La ley 9505 creó el Fondo para la prevención de la violencia familiar, el que se integra con el aporte que los adquirentes en subastas y/o remates judiciales deberán efectuar y acreditar en oportunidad de quedar aprobados dichos actos. Según la misma normativa el Fondo estará destinado al financiamiento de los planes y programas que se implementen para la prevención de la violencia familiar. El programa busca prevenir la violencia familiar a través de la promoción de jornadas de sensibilización y capacitación en la problemática, consistente en exposiciones, talleres de reflexión, charlas informativas, intercambios de experiencias, entre otros, en los distintos sectores de la población, tanto en la ciudad capital como en el interior de la provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Asistencia integral en la primera entrevista donde*
- Evaluar los de los riesgo de casos de violencia familiar desde el trabajo social, la psicología y el derecho*
- Estrategias de tratamiento*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la población que demanda atención en la Dirección de Violencia Familiar en la ciudad de Córdoba y en los centros de atención descentralizada de las localidades del interior Provincial

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, ATENCION Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

685

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Prevención De La Violencia Familiar

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección de Violencia Familiar dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, es la autoridad de aplicación de la Ley 9283. Su misión es erradicar la violencia familiar, tomando como marco el conocimiento de las características del contexto histórico y sociocultural. La Dirección presenta como modelo de trabajo el abordaje interdisciplinario e interinstitucional, con un marco teórico centrado en la vigencia de los derechos humanos y en la perspectiva de género. Como así también, el trabajo en red con instituciones comunitarias de salud, educación, desarrollo social, etc., y las diferentes instancias que brinden soporte familiar, social y emocional a la población que desde aquí se asiste.

Objetivos del programa son

- 1-Mejorar la calidad de vida de las personas que viven situaciones de violencia familiar y sensibilizar a la población en relación a la prevención de esa problemática
- 2-Abordar la problemática desde las áreas administrativa, social, psicológica, legal, unidad de constatación y servicio telefónico para optimizar la calidad de servicio.
- 3-Propiciar la interrupción del ciclo de la violencia a través de espacios de evaluación, protección, contención, orientación y asesoramiento ante situaciones de riesgo.
- 4-Brindar la contención socioeconómica necesaria a través de la beca nueva vida frente a situaciones de riesgo que lo ameriten, garantizando así la interrupción del ciclo de la violencia familiar.
- 5- Realizar campañas de difusión, concientización, organizar congresos y todas aquellas actividades que contribuyan a la sensibilización de la población sobre la violencia familiar

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer.

INICIATIVAS ASOCIADAS

- *Alojamiento, Traslado y Comida a familias víctimas de violencia familiar
- *Capacitación Interna y Externa

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia de trabajo social, psicología y derecho.
- Tratamiento

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la población que demanda atención en la Dirección de Violencia Familiar en la ciudad de Córdoba y en los centros de atención descentralizada de las localidades del interior Provincial.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**REPARACION PROVINCIAL A EX PRESOS POLITICOS DE LA
DICTADURA**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

686

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa busca reparar el perjuicio percibido a habitantes de la provincia de Córdoba que hubiesen sido víctimas del denominado Plan CONINTES (Conmoción Interna del Estado) Consiste en el pago de una suma equivalente a dos veces el haber jubilatorio mínimo previsto por la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba, con carácter de no contributiva, personal, mensual vitalicia e inembargable.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Entrega de subsidios honoríficos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Habitantes de la provincia de Córdoba que hubiesen sido víctimas del denominado Plan CONINTES (Conmoción Interna del Estado) y que reúnan los requisitos de la Ley 10048.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) CLÍNICAS - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

687

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Mejorar la calidad en el acceso a la salud de los niños y adolescentes institucionalizados en la Provincia de Córdoba, mediante el fortalecimiento de los sistemas de atención en las diferentes residencias y centros socioeducativos.

Promover el derecho a la salud integral a través de estrategias de promoción, prevención y asistencia

El estado debe garantizar que los niños/as y adolescentes reciban atención integral de su salud, y poder acceder, en igualdad de oportunidades a los servicios de prevención, promoción, información etc., de esta manera lograr un diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de su salud

Objetivos del programa:

Favorecer la igualdad de oportunidades a través de la inclusión social

Asegurar el acceso de toda la ciudadanía a servicios públicos de calidad

Generar los procesos y la información necesaria para una gestión eficiente y transparente.

Promover el desarrollo integral y la profesionalización de los recursos humanos.

Contar con infraestructura edilicia y tecnológica moderna y adecuada para la gestión

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cuidado integral de salud de los jóvenes alojados

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niñas, niños y adolescentes acogidos en instituciones por problemáticas sociales en la provincia de Córdoba

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Preventiva

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

687 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Mejorar la calidad en el acceso a la salud de los niños y adolescentes institucionalizados, mediante el fortalecimiento de los sistemas de atención en las diferentes residencias

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cuidado integral de salud de los jóvenes alojados en residencias

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas y adolescentes con sus familias que demanden atención de su salud por diferentes problemáticas, que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Correccional

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

687 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Mejorar la calidad en el acceso a la salud de los niños y adolescentes institucionalizados y presenten conflicto con la ley penal.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer

INICIATIVA ASOCIADA

ProGeSSa: Programa de Gestión Social de Salud

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cuidado integral de salud de los jóvenes alojados en institutos correccionales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas y adolescentes que demanden atención de su salud por diferentes problemáticas y que presenten conflicto con la ley penal.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD (PROSAD)**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

688

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Secretaria De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Subsecretaria Coordinación De Programas Y Adultos Mayores

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El PROSAD es un programa instituido para garantizar a las Personas con Discapacidad, carentes de cobertura de Obra Social, que no disponen de recursos económicos suficientes para afrontar las prestaciones básicas en rehabilitación integral y que necesitan el acceso a dichas prestaciones, en igualdad de condiciones con el resto de la población. Todo conforme a la Ley Nac. 24901, adhesión provincial a través de la Ley 8811, que establece la obligación del Estado de dar cobertura a estas prestaciones a toda persona que lo requiera y que no cuente con obra social ni medios para afrontar su pago.

Además permite el acceso a elementos de Ayudas Técnicas que se requieren en las diferentes actividades de la vida diaria. En tal sentido se procura garantizar la atención integral en todos los tipos de Discapacidad, favoreciendo el respeto de los derechos, la calidad de vida y la promoción e integración de los beneficiarios de dicho Programa.

Otorgando cobertura a Prestaciones Básicas a todas las personas con discapacidad certificada, que no poseen Obra Social y que residan en forma permanente y efectiva en la Provincia de Córdoba, mediante el acceso a los servicios de Estimulación temprana, Centro Educativo Terapéutico, Centro de Día, Hogar, Rehabilitación Integral, Acompañante Terapéutico y Cuidador Domiciliario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ayudas Económicas para el pago de: Estimulación temprana, Centro Educativo Terapéutico, Centro de Día, Residencias, Hogares, Rehabilitación Integral, Acompañante Terapéutico y Cuidador Domiciliario.

2. Ayudas Técnicas.

3. Transporte Especial o Transporte Escolar.

4. Asesoramiento y orientación individual, Familiar y/o Institucional

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

todas aquellas Personas con Discapacidad certificada, que se encuentran comprendidas en la Ley 24901 "Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad" que no posean Obra Social, que necesiten de estrategias de rehabilitación integral y que no poseen recursos económicos suficientes para afrontar por sus propios medios los costos de las mismas.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

**COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA Y APOYO FINANCIERO A
MUNICIPIOS**

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

700

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 1 - Coparticipación Impositiva

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Comprende la aplicación del sistema de coparticipación impositiva vigente en la Provincia.

Con las herramientas y mecanismos operativos e institucionales vigentes y su perfeccionamiento permanente se procura que los importes correspondientes a cada uno de los Gobiernos Locales comprendidos, sean recibidos por éstos dentro de las disposiciones y plazos establecidos.

Se incluye además lo establecido en el marco del Decreto Nacional 206/2009, en lo que respecta a la distribución del Fondo Federal Solidario.

Son objetivos del Programa: mantener un alto grado de coordinación y cumplimiento de las disposiciones referidas a las asignaciones de Coparticipación, en consonancia con la importancia del recurso involucrado para las economías locales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los Municipios y Comunas de la Provincia deben percibir en tiempo y forma, previstos legal y operativamente, los recursos que les corresponden de la masa coparticipable de ingresos.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERPROVINCIALES

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

701

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Se refleja en este Programa la intervención de la Provincia en los Entes interprovinciales con los que se hayan consolidado acuerdos de participación.

Deben mantenerse individualizados los recursos que sostienen la participación de la Provincia en aquellas Instituciones derivadas de Leyes-Convenios específicos.

El programa tiene como principal objetivo, mantener la inserción de la Provincia en instituciones nacionales y regionales multilaterales y nexos relevantes con entidades útiles a ciertos objetivos generales que se decide preservar y/o promocionar.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Las Instituciones derivadas de los acuerdos y el cálculo de los importes que respaldan las participaciones acordadas, constituyen destinatarios de la presente categoría presupuestaria. Tal es el caso del Consejo Federal de Inversiones.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

DEUDA PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

702

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 0 - 0 - Deuda Pública

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La presente categoría presupuestaria tiene como objetivo reunir los créditos destinados a atender obligaciones de la Provincia originados en ejercicios anteriores, cuya absorción se realiza en varios períodos en virtud de financiamiento obtenido ante distintos entes.

La individualización de las asignaciones para afrontar obligaciones por servicios de deudas proveen a la nitidez de los recursos que deberán destinarse por la Administración Central, en este caso, a dicho fin.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

CRÉDITO ADICIONAL

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

705

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Presupuesto E Inversiones Públ.

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

Previsión Presupuestaria

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

705 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 2 - 0 - Previsión Presupuestaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos con Finalidad a Clasificar no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

Previsión Presupuestaria Educación

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

705 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos con Finalidad Educación no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

Economías De Gestión

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

705 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 1 - 0 - Economías De Gestión

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Comprende una estimación de los créditos presupuestarios que no resultarán ejecutados, en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

SERVICIOS A INSTITUCIONES BANCARIAS

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

707

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Esta categoría programática atiende las erogaciones que realiza el Gobierno Provincial en concepto de las comisiones que debe abonar al Banco de Córdoba por los servicios que recibe de la citada Institución.

El marco de aplicación vigente remite a la condición de agente financiero y caja obligada del Gobierno que se atribuye al Banco de Córdoba a través de la legislación correspondiente.

Asimismo se atenderán por este programa, los eventuales aportes de capital al Banco de Córdoba, que surjan de los compromisos asumidos ante el Banco Central de la República Argentina.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

708

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Se prevén aquí asignaciones que concentran conceptos de erogaciones que se ha decidido afrontar centralizadamente dada su relación con la misión específica del Ministerio de Finanzas y en el sentido de evitar la dispersión en su tratamiento y magnitud.

Deben apreciarse ordenadamente conceptos de administración de gastos típicos de gestión centralizada y otros a los que atribuye discrecionalmente tal condición. Una descripción de ellos es la siguiente:

- Aportes para Regímenes de Pasividades.*
- Atención centralizada del gasto por consumo de energía eléctrica.*
- Otras erogaciones no atribuibles a una Jurisdicción particular; o las de extensión suficientemente generalizada en el conjunto de la Administración y cuya atención centralizada por este Ministerio se dispone .*

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

ABASTECIMIENTOS COMUNES

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

710

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gestión Pública

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Imputar las erogaciones efectuadas por las distintas unidades del Gobierno Provincial, cuando sea imposible su asignación a programas específicos.

Brindar asistencia en la logística de abastecimiento de bienes y servicios a las distintas áreas del Gobierno Provincial.

Iniciar los procesos de compras y proveer bienes y servicios, con control efectivo del seguimiento del proceso de compras y abastecimiento.

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Lograr el abastecimiento centralizado, con legalidad, legitimidad y oportunidad, garantizando la provisión de bienes y servicios comunes a las distintas dependencias del Gobierno Provincial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1- Promover la innovación, modernización y desarrollo tecnológico.

2- Promover el desarrollo y profesionalización del capital humano.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

Plataforma de Servicios Electrónicos.

Presencia en internet.

Atención al ciudadano.

Adecuación de sistemas informáticos provinciales.

Organización y recursos humanos.

Información estratégica para la gestión.

Evolución de los sistemas corporativos y estratégicos.

Infraestructura tecnológica.

Seguridad y licenciamiento.

Control médico domiciliario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Provisión de Bienes y Servicios que el Estado necesite para el normal y correcto funcionamiento

Proveer un control efectivo, mediante el seguimiento de los procesos de compras

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Dependencias del Gobierno Provincial

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

**SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD Y RESGUARDO DEL
AUTOMOTOR**

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

711

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 8 - 0 - Seguros Y Finanzas

Unidad de Organización: Ministerio De Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gestión Pública

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Asesorar al Ministerio De Administración Y Gestión Pública en todo lo atinente al Seguro de Vida e Incapacidad - Ley 5501 de la Provincia de Córdoba y en todo lo referente al seguro de los automotores del gobierno provincial. En particular para atender el Seguro de Vida Ley 5501.

Se debe receptor y gestionar hasta su efectivo pago, el trámite administrativo de solicitud del pago del seguro de incapacidad, al agente asegurado que sufre una incapacidad superior al 66%, o el seguro de vida a los beneficiarios instituidos por el fallecimiento del agente o jubilado provincial.

Dado el carácter social del Seguro de Vida e Incapacidad - Ley 5501 es necesario que las tareas se desarrollen con eficiencia y eficacia administrativa y se coordinen los procesos y las acciones internas y externas a la Dirección de Seguros, que lleven al objetivo de la misma.

El Seguro de Vida e Incapacidad es una cuenta especial que se nutre del aporte social que realizan todos los agentes provinciales, municipales, comunales y de entes autárquicos adheridos en actividad y los jubilados provinciales que perciben su beneficio de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba.

Como cuenta especial fue incorporada al presupuesto provincial en el año 2009, mediante la Resolución Ministerial N° 321 del 24/11/2009, y desde su incorporación, se han coordinado las acciones con el Ministerio De Administración Y Gestión Pública a fin de lograr el disminuir la gestión de pago del beneficio.

APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

Este programa aporta al objetivo de Gestionar la Ley N° 5501 - Régimen General de Seguros de la Provincia de Córdoba y sus decretos reglamentarios, dando cumplimiento a las solicitudes de pago del Seguro de Vida.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Seguro de Incapacidad consiste en un importe que corresponde al 50% del capital del seguro de vida contratado, correspondiente al año en que se declara la incapacidad.

El Seguro de Vida por Fallecimiento consiste en el pago de un capital que se establece a principio de cada año y fija el importe a pagar en caso de ocurrencia del fallecimiento del asegurado, el cual se divide entre los beneficiarios del mismo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Son Beneficiarios del Seguro por Incapacidad todos los agentes provinciales, municipales, comunales y de entes autárquicos adheridos al Seguro de Vida e Incapacidad Ley 5501, que estando en actividad, obtengan su jubilación por invalidez en forma definitiva, la cual es determinada por una Junta Médica reunida al efecto.

Son Beneficiarios del Seguro por Fallecimiento del agente en actividad del gobierno provincial, municipal, comunal y entes autárquicos adheridos, y de los jubilados de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, las personas instituidas por los agentes asegurados o herederos en su caso.

(No son medibles porque la incapacidad no puede determinarse hasta ocurrida y la muerte menos).

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

**ACTUALIZACIÓN E INTERESES POR MORA -
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

712

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 0 - 0 - Deuda Pública

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Tesorería Y Crédito Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como principal misión el análisis y resolución de trámites de solicitud de actualización e intereses por pagos en mora teniendo en cuenta, de corresponder, el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y las excepciones para el caso de Servicios Públicos.

Los objetivos que se propone son:

- Analizar la deuda generada por los pagos en mora de la Administración Central.*
- Sistematizar el tratamiento de la deuda generada por los pagos efectuados en mora.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

A través del presente programa el servicio administrativo generará información destinada a Proveedores del Estado, Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas de la Provincia, que consistirá en:

- Documentos contables.*
- Informes de la Ejecución Presupuestaria.*
- Rendiciones de Cuentas.*

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

FINANCIAMIENTO MUNICIPIOS Y COMUNAS

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

717

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaria De Admistracion Financiera

Unidad Ejecutora: Secretaria De Admistracion Financiera

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El presente programa tiene por objeto el financiamiento de gastos que necesiten afrontar los Municipios y Comunas para atender las necesidades que se requieren a nivel educativo, para efectuar el mantenimiento preventivo y las reparaciones menores de los edificios escolares garantizando así el funcionamiento de las escuelas en los diversos niveles de enseñanza, cuya ejecución no tome expresamente a su cargo el Estado Provincial por intermedio de los organismos correspondientes.

Se incluye en este programa el Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP) creado por Ley Provincial N° 9835, el cual procura brindar una solución a los inconvenientes derivados del mantenimiento rutinario de las escuelas provinciales, siendo fundamental para el Gobierno de la Provincia asegurar a la comunidad educativa un ámbito digno para su formación.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Población escolar de los distintos niveles de enseñanza provinciales, municipales y comunales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Establecimientos escolares municipales y comunales.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

TRABAJO

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

800

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Trabajo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Atender la Planta de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo, Actividades Comunes a toda la Institución (alquileres, insumos y otros gastos operativos) y las actividades de la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI).

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mediante este programa se aporta a los siguientes objetivos estratégicos:

OBJETIVO 1) Mejorar la prestación de los servicios del Ministerio en todo el territorio provincial.-

OBJETIVO 2) Lograr sistemas y equipamiento de última generación para agilizar la ejecución de las tareas.-

OBJETIVO 3) Garantizar el cumplimiento de la normativa socio-laboral vigente en concordancia con lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Financiamiento Recursos Humanos, actividades comunes del Ministerio, Capacitación y prevención

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

800 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante esta categoría programática se pretende atender el normal funcionamiento de las actividades comunes del Ministerio, haciendo frente a los diferentes gastos de infraestructura, provisión de insumos, etc.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mediante este programa se aporta a los siguientes objetivos estratégicos:

- 1) Mejorar la prestación de los servicios del Ministerio en todo el territorio provincial.-*
- 2) Lograr sistemas y equipamiento de última generación para agilizar la ejecución de las tareas.-*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Prevención. Instalaciones y bienes aptos para la optimización de los recursos. Personal capacitado.

INICIATIVAS RELACIONADAS

- 1) Adecuación de Recursos Humanos.*
- 2) Programa de efectividad de tareas del Ministerio de Trabajo*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Copreti (Comisión Provincial Contra El Trabajo Infantil)

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

800 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Destinado a promover la prevención y la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la provincia de Córdoba. Generar acciones que contribuyan a la erradicación progresiva del trabajo infantil en sectores productivos críticos del territorio provincial. Creación de un registro único de denuncias de trabajo infantil destinado a la registración y seguimiento de las denuncias recibidas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mediante este programa se aporta a los siguientes objetivos estratégicos:

1)Garantizar el cumplimiento de la normativa socio-laboral vigente en concordancia con lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Operativos de detección, prevención, capacitación y control destinados a la erradicación del trabajo infantil en la Provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral. Población de Riesgo, Trabajadores menores de edad.

INICIATIVAS:

1) Instrumentar un plan de Inspección y difusión de COPRETI

INDICADORES:

1)Cantidad de Operativos realizados COPRETI.-

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Dirección General de Inspección del Ministerio de Trabajo.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 1

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

**CONVENIO CON SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL
TRABAJO**

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

801

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Unidad de Organización: Ministerio De Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Trabajo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Mediante la celebración de un convenio de colaboración con la Superintendencia de Riesgos de Trabajo se busca propiciar el mejoramiento permanente de la calidad del empleo, a través de la ejecución de acciones de fiscalización.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mediante este programa se aporta a los siguientes objetivos estratégicos:

- 1)Garantizar el cumplimiento de la normativa socio-laboral vigente en concordancia con lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).-*
- 2)Procurar el desarrollo, en la Ciudadanía, de conciencia en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa sociolaboral, como forma de garantizar sus derechos.-*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Acciones de prevención, capacitación, promoción del Sistema, investigación e inspección para el mejor cumplimiento de las acciones emergentes del Convenio.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral. Población de Riesgo.

INICIATIVAS

- 1)Control de la aplicación de la legislación vigente en higiene y seguridad.-*
- 2)Desarrollar programas de difusión y capacitación sobre la calidad del trabajo.*

INDICADORES

- 1)Cantidad de Operativos realizados por Cymat.-*

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Dirección General de Inspección del Ministerio de Trabajo.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 1

- 2)Disminución de Accidentes de Trabajo en el Sector Industrial y de la Construcción en Córdoba.-*

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Dirección de Estadísticas y Censos. Informes y Estadísticas del Ministerio de Trabajo.

Periodo de Verificación: Trimestral.

Iniciativa Relacionada: 1

- 3)Cantidad de capacitaciones desarrolladas por rubro.-*

Tipo de indicador: Eficacia.

Fuente de verificación: Direcciones Generales de Inspección y de Higiene y Seguridad del Ministerio de Trabajo.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 2

- 4)Cantidad de publicaciones concretadas.-*

Tipo de indicador: Eficacia.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

**CONVENIO CON SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL
TRABAJO**

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

801

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Unidad de Organización: Ministerio De Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Trabajo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Fuente de verificación: Direcciones Generales de Inspección y de Higiene y Seguridad del Ministerio de Trabajo .

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 2

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

**(C.E.) MULTAS SEC.TRABAJO - CUENTA ESPECIAL LEY
8015**

Jurisdicción/entidad 1.80

**Categoría Programática
802**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Trabajo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Procurar el desarrollo de la conciencia social en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa sociolaboral, generando una acción preventiva y pedagógica; así como garantizar el cumplimiento de la normativa vigente a través de la instrumentación de actividades de inspección en general y relacionadas con la salud, higiene y seguridad en el trabajo.

En este marco se encuentra facultada para aplicar y cobrar multas, conforme las previsiones de la Ley N° 8015, cuyo artículo 20 crea la cuenta especial, todo ello con la finalidad de fomentar la paz y justicia social, así como preservar la vida y en general la integridad psico-física del trabajador.

Asimismo mediante la Ley de Presupuesto, se le otorga el carácter de recurso con afectación específica a las tasas retributivas que se cobran por servicios prestados por el Ministerio de Trabajo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mediante este programa se aporta a los siguientes objetivos estratégicos:

- 1) Objetivo: Garantizar el cumplimiento de la normativa socio-laboral vigente en concordancia con lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).*
- 2) Objetivo: Mejorar la organización propendiendo a incrementar la eficiencia, el dinamismo y la capacidad de reacción ante los cambios de las condiciones legales o de mercado.*
- 3) Objetivo: Ejercer un control de gestión eficiente y efectivo.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Capacitación y Operativos de prevención, control y fiscalización. Homologación de acuerdos laborales. Rúbrica e Intervención de la documentación laboral.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral en general.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Multas Ley 8015

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

802 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En el marco de las previsiones del Art 20 de la ley 8015 se crea la cuenta especial a fin de promover programas y acciones especiales orientadas a la registración de los trabajadores y la mejora en la calidad del empleo, erradicando el empleo precario y no registrado.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mediante este programa se aporta a los siguientes objetivos estratégicos:

- 1)Garantizar el cumplimiento de la normativa socio-laboral vigente en concordancia con lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).-*
- 2)Contar con información estadística y de resultados en el momento preciso.-*
- 3)Mejorar la organización propendiendo a incrementar la eficiencia, el dinamismo y la capacidad de reacción ante los cambios de las condiciones legales o de mercado.-*
- 4)Lograr sistemas y equipamiento de última generación para agilizar la ejecución de las tareas.-*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Realización de operativos de fiscalización, control, prevención y capacitación orientados a la registración de los trabajadores y la mejora en la calidad del empleo, erradicando el empleo precario y no registrado. Nuevos equipos tecnológicos, medios de transporte e infraestructura apta del Ministerio afectados al cumplimiento de la Ley 8015.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado laboral en general.

INICIATIVAS

- 1)Controlar rigurosamente: 1) el trabajo no registrado y/o deficientemente registrado y las actividades del sector informal en el que estén involucrados grupos vulnerables. 2) el pago el tiempo y forma de las obligaciones salariales. 3) las variables de la jornada laboral y otros.-*
- 2)Definir Sistemas computarizados para registrar la actividad de las diversas dependencias del Ministerio.*
- 3)Reorganización del Area de Inspección y solución de conflictos laborales.-*
- 4)Incorporación de tecnología moderna en el Ministerio y dotación de equipamiento informático e Internet en las delegaciones del Interior.*

INDICADORES

- 1)Cantidad de Operativos realizados.-*

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Dirección de Estadísticas y Censos. Informes y estadísticas del Ministerio de Trabajo.

Periodo de Verificación: Trimestral.

Iniciativa Relacionada: 1

- 2)Cantidad de operativos de saturación realizados.-*

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Dirección General de Inspección del Ministerio de Trabajo.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Multas Ley 8015

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

802 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Periodo de Verificación: Trimestral.

Iniciativa Relacionada: 1

3)Tasa de cumplimiento del Plan de Inspecciones.-

Tipo de indicador: Eficacia.

Fuente de verificación: Dirección General de Inspección del Ministerio de Trabajo.

Periodo de Verificación: Trimestral.

Iniciativa Relacionada: 1

4)Porcentaje de implementación de la reorganización.

Tipo de Indicador: Eficacia

Fuente de Verificación: Dirección General de Inspección Laboral.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 3

5)Porcentaje de implementación del sistema.-

Tipo de Indicador: Eficacia

Fuente de Verificación: Área de Sistemas - Dirección General de Coordinación Administrativa.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 2

6)Cantidad de Sedes Administrativas con equipamiento e Internet.-

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Dirección General de Inspección.

Periodo de Verificación: Trimestral.

Iniciativa Relacionada: 4

7)Porcentaje de moderna tecnología incorporada.

Tipo de Indicador: Eficacia

Fuente de Verificación: Archivos de la Dirección General de Coordinación Administrativa.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 4

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Tasas Retributivas Secretaría De Trabajo

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

802 / 2

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Mediante la Ley de Presupuesto, se le otorga el carácter de recurso con afectación específica a las tasas retributivas que se cobran por servicios prestados por el Ministerio de Trabajo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mediante este programa se aporta a los siguientes objetivos estratégicos:

- 1)Mejorar la prestación de los servicios del Ministerio en todo el territorio provincial.-*
- 2)Procurar el desarrollo, en la Ciudadanía, de conciencia en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa socio laboral, como forma de garantizar sus derechos.-*
- 3)Mejorar la organización propendiendo a incrementar la eficiencia, el dinamismo y la capacidad de reacción ante los cambios de las condiciones legales o de mercado.-*
- 4)Ejercer un control de gestión eficiente y efectivo.-*
- 5)Mantener una dotación de personal administrativo, técnico, profesional y de inspección altamente capacitado y comprometido con los objetivos del Ministerio de Trabajo.-*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Servicios contemplados por la ley impositiva provincial entre los que se destacan la Homologación de Acuerdos laborales, Capacitaciones y la Rubrica e Intervención de la Documentación Laboral.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral

INICIATIVAS

- 1)Obtención de espacios físicos adecuados.-*
- 2)Plan de capacitación a actores del Mercado Laboral.-*
- 3)Incrementar en el Ministerio el grado de participación con los diferentes actores del mercado laboral.*
- 4)Programa de control eficiente y efectivo.*
- 5)Plan Integral de Recursos Humanos.*

INDICADORES

1)Cantidad de Sedes Administrativas que cuenten con asiento físico apto para la función con un debido marco contractual regulatorio.

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Archivos obrantes en la Dirección de Administración del Ministerio de Trabajo.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 1

2) Cantidad de empresas capacitadas.-

Tipo de Indicador: Eficacia

Fuente de Verificación: Archivos de la Dirección General de Coordinación Administrativa.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Tasas Retributivas Secretaría De Trabajo

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

802 / 2

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Periodo de Verificación: Trimestral.

Iniciativa Relacionada: 2

3)Cantidad de cursos dictados para trabajadores.-

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Dirección General de Coordinación Administrativa

Periodo de Verificación: Trimestral.

Iniciativa Relacionada: 2

4)Porcentaje de participación alcanzado.

Tipo de Indicador: Eficacia

Fuente de Verificación: Dirección General de Coordinación Administrativa.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 3

5)Porcentaje de participación en eventos relacionados.-

Tipo de Indicador: Eficacia

Fuente de Verificación: Dirección General de Coordinación Administrativa.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 3

6)Porcentaje de convenios firmados.-

Tipo de Indicador: Eficacia

Fuente de Verificación: Dirección General de Coordinación Administrativa.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 3

7)Cantidad de reuniones realizadas.-

Tipo de Indicador: Eficacia

Fuente de Verificación: Dirección General de Coordinación Administrativa.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 4

8)Porcentaje de implementación del Plan de Comunicación.-

Tipo de Indicador: Eficacia

Fuente de Verificación: Dirección General de Coordinación Administrativa.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 4

9)Cantidad de capacitaciones internas realizadas.-

Tipo de Indicador: Eficacia

Fuente de Verificación: Área de Sistemas - Dirección General de Coordinación Administrativa.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 5

10)Cantidad de encuentros realizados.-

Tipo de Indicador: Avance

Fuente de Verificación: Área de Sistemas - Dirección General de Coordinación Administrativa.

Periodo de Verificación: Trimestral

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Tasas Retributivas Secretaría De Trabajo

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

802 / 2

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Iniciativa Relacionada: 5

11)Porcentaje alcanzado de ejecución del Plan de Evaluación Anual-

Tipo de Indicador: Eficiencia

Fuente de Verificación: Dirección General de Coordinación Administrativa.

Periodo de Verificación: Trimestral

Iniciativa Relacionada: 5

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

300

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Asistir al Ministro de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba en el diseño de la política presupuestaria de la jurisdicción, ejecución y evaluación de su cumplimiento, así como a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero, efectuando los trámites administrativos necesarios para la obtención de los recursos humanos, materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1. Entender en la obtención de los recursos humanos, económicos, financieros, y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio desarrolladas a través de sus Secretarías, Direcciones y Áreas.*
- 2. Efectuar la coordinación administrativa de las áreas integrantes del Ministerio, así como la planificación de las actividades de administración.*
- 3. Intervenir en la realización de convenios bilaterales y multilaterales de cooperación, coordinando las actividades previas y la ejecución de los programas de trabajo que de la firma de los mismos se deriven.*
- 4. Efectuar el seguimiento de aquellos temas específicos que sean considerados prioritarios por el Ministro informando su desarrollo y resultados en función de los objetivos y metas fijados.*
- 5. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos e informáticos.*
- 6. Entender, en el ámbito de su competencia, en la elaboración y ejecución de planes tendientes a la prevención, control y solución de los problemas edilicios, instrumentando a través de los medios más convenientes, las tareas de mantenimiento y reparación correspondientes.*
- 7. Realizar todos los procedimientos de carácter administrativo, contable, financiero, jurídico y patrimonial, de acuerdo a las prioridades, el alcance y las características determinadas por la superioridad, contribuyendo a la ejecución de objetivos propuestos.*
- 8. Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa determinando para cada trámite las unidades del Ministerio con responsabilidad primaria para entender en el tema respectivo.*
- 9. Diseñar y ejecutar proyectos para mejora de la gestión y de la calidad de las distintas dependencias del Ministerio.*
- 10. Lograr la máxima eficiencia en lo referido a la ejecución de Programas de las distintas Secretarías y Direcciones de este Ministerio.*

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

DIVULGACIÓN Y POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

313

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Secretaría De Promoción Científica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Desde la Dirección de Divulgación y Enseñanza de las Ciencias de la Secretaría de Promoción Científica se diseñan, ejecutan, evalúan y rediseñan en forma continua un conjunto de Actividades referidas a la Divulgación y Popularización de las Ciencias, en vinculación con todos los niveles y modalidades del sistema Educativo Nacional, Provincial y Municipal a través de:

La elaboración de proyectos de investigación y desarrollo curricular.

La aplicación de metodologías para los certámenes educativos determinando posicionamientos Epistemológicos.

La elaboración de informes científicos y tecnológicos para la escuela, fomentando los espacios de reflexión sobre las relaciones entre ciencia, tecnología e innovación.

La promoción, divulgación y apropiación de la CYT desde edades muy tempranas, incentivando el despertar de vocaciones científicas e intentando dar respuestas a algunas situaciones que caracterizan la realidad en que vivimos. El fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas desde edades muy tempranas hasta la producción de conocimientos de base y aplicados.

La gestión de Programas de Divulgación y Enseñanza de las Ciencias y Tecnología para colaborar con los procesos de Alfabetización Científica y Tecnológica de los ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Córdoba .

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La DIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS (Secretaría de Promoción Científica) tiene como objetivo: brindar a toda la sociedad de la Provincia de Córdoba y del país, en especial a docentes y alumnos, una herramienta más para la comprensión y apropiación pública de la ciencia y la tecnología desde edades muy tempranas.

A través de la planificación estratégica, se realiza la transferencia, difusión y popularización del conocimiento científico y tecnológico estimulando un creciente involucramiento de educadores, educandos y público en general en los procesos formales y no formales recuperando así el capital cultural existente y su recreación permanente.

Las actividades que se desarrollaran en esta Dirección contemplan la actualización y formación profesional, la educación vocacional y técnica, el desarrollo de competencias lingüísticas, el fortalecimiento del pensamiento lógico - matemático, analítico y sistémico; las capacidades y habilidades para el uso eficaz y eficiente de los recursos, de la Información y de la comunicación a través de:

* la elaboración de proyectos de investigación y desarrollo.

* la aplicación de metodologías en las ciencias

* posicionamientos epistemológicos.

* elaboración de informes científicos y Tecnológicos.

* las vinculaciones entre ciencia y tecnología; ética y ciencia

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1) Asesoramiento y creación de una red de comunicación provincial de las actividades científicas y tecnológicas.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

DIVULGACIÓN Y POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

313

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Secretaría De Promoción Científica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- 2) Formación de RRHH.
- 3) Divulgación científica y tecnológica.
- 4) Encuentros de investigadores con la comunidad educativa.
- 5) Eventos de Ciencia y Tecnología.
- 6) Publicaciones.
- 7) Generación de conocimientos.
- 8) Eventos zonales, provinciales, nacionales e internacionales.
- 9) Estímulo a la investigación en los ámbitos escolares.
- 10) Creación de grupos de investigación en el ámbito educativo.
- 11) Creación de redes de intercambio educativo.
- 12) Generación de nuevas propuestas educativas

INICIATIVAS:

Las actividades de acción se desarrollaran a través de la organización, asesoramiento y acompañamiento en las actividades científico-tecnológicas realizada por niños / niñas, jóvenes y adultos de la Provincia de Córdoba.

1. Certámenes Educativos: Feria de Ciencia y Tecnología (Zonal, Provincial, Nacional e Internacional). Congresos de Ciencia y Tecnología para docentes y estudiantes y Olimpíadas de Informática, E-Basura y Biotecnología, participación en Programas Nacionales (Feria de Ciencia y Tecnología, Clubes de Ciencia, Semana de la Ciencia, Concurso de Dibujo y Ensayo y Campamento Científico. Actividades de cooperación Interinstitucional(Innovaciones en el Aula y

Personalidades de la Ciencia y la Tecnología).

2. Formación y Actualización de Conocimientos Científicos y Tecnológicos: Evaluación de Feria y Congresos, Cómo hacer un trabajo para Feria y Congresos, Programación, Ciencias Químicas, Clubes de Ciencias y Olimpíadas.

3. Divulgación Interactiva de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: Turismo Científico-Tecnológico, La Ciencia, la Tecnología y la Innovación en los Grandes Eventos Cordobeses, Visitas a Laboratorio y Centros de Investigación, Mes de la Ciencia y la Tecnología en Córdoba, Grandes Divulgadores y Red de Proyectos Tecnológicos .

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Docentes y estudiantes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la Provincia de Córdoba y Municipalidad. Público en general.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SOCIEDAD

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

314

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Vinculación Tecnológica

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Innovación Tecnológica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Provincia tiene un importante Sistema Regional de Innovación, en el que interactúan empresas, centros de investigación y formación superior, dependencias del gobierno provincial y/o municipales, cámaras empresariales, ONGs, entre otros, como actores principales de un proceso continuo y asociado entre la educación y la innovación, que promueva la transformación del conocimiento en valor social y económico para dar sustento a la competitividad regional.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El programa tiene la finalidad estratégica de desarrollar acciones para promover la mejora de la competitividad de las actividades productivas y de servicios de la Provincia de Córdoba, mediante la generación de conocimientos, la innovación y modernización tecnológicas, la transferencia y transmisión de tecnología, y la asistencia y capacitación técnica. También, promover la generación, difusión y transferencia de conocimientos y tecnologías, que afiancen la competitividad y sostenibilidad social y productiva de la Provincia de Córdoba; e impulsar la generación de espacios y mecanismos que favorezcan una fluida interacción y armonización entre organismos públicos y privados de C y T provinciales, nacionales e internacionales con el sector social y productivo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción de información para la toma de decisiones de investigación, desarrollo e innovación de los sectores socio-productivos locales y la definición de políticas de gobierno consensuadas con los actores del sistema regional de innovación. Fortalecimiento institucional y desarrollo de procesos asociativos, como integración de cadenas de valor o aglomerados (clusters) productivos que originan proyectos e iniciativas de desarrollo de nuevos productos, procesos y/o servicios o los mismos mejorados, el incremento de la producción, la internacionalización a nuevos mercados, etc. Emergencia de nuevas empresas innovadoras y de base tecnológica en la provincia en áreas del tejido productivo local, utilizando como uno de sus instrumentos principales el desarrollo de la inversión privada. Acceso de empresas y emprendedores a nuevas fuentes de financiamiento de la innovación y modernización tecnológica.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas de Córdoba, profesionales independientes, Unidades de vinculación Tecnológica, Cámaras Empresariales, instituciones del sector científico-tecnológico local, organizaciones sociales, etc.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Promoción De La Innovación Tecnológica

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

314 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Provincia tiene un importante sector empresarial e industrial interesado en desarrollar procesos de Innovación y Adopción Tecnológicas, que agreguen valor a la producción y fortalezcan la sostenibilidad.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la generación, difusión y transferencia de conocimientos y tecnologías y el desarrollo de un sistema regional de innovación, que afiancen la competitividad y sostenibilidad social y productiva de la Provincia de Córdoba; e impulsar la generación de espacios y mecanismos que favorezcan una fluida interacción y armonización entre organismos públicos y privados de C y T provinciales, nacionales e internacionales con el sector social y productivo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Fortalecimiento institucional y promoción de la investigación desarrollo y transferencia de la tecnología en el territorio de la Provincia de Córdoba, en la que intervengan de forma asociativa instituciones públicas y privadas. Emergencia de nuevas empresas innovadoras y de base tecnológica en la provincia en áreas del tejido productivo local, utilizando como uno de sus instrumentos principales el desarrollo de la inversión privada. Acceso de empresas y emprendedores a nuevas fuentes de financiamiento de la innovación y modernización tecnológica mediante la difusión, promoción, capacitación y asesoramiento en el diseño, formulación y presentación de proyectos de innovación tecnológica

INICIATIVAS:

- 1) FONDO TECNOLÓGICO CÓRDOBA (FONTEC): El FonTeC es una convocatoria complementaria a los instrumentos, las políticas y las convocatorias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. Se pretende que este instrumento provincial oficie de activador o iniciador de las experiencias en los procesos de innovación por parte de emprendedores o empresas que no hayan tenido experiencia en proyectos de innovación nacionales.*
- 2) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN RED - FONDO BIOTECNOLÓGICO (FONBIO): Los PIR-FONBIO tienen una naturaleza integradora: proponen promover la articulación de redes institucionales innovadoras, favorecer la convergencia de intereses y cultivar una dinámica asociativa positiva entre las instituciones que gestionan el conocimiento científico-tecnológico y las empresas comprometidas con el desarrollo y las aplicaciones de la biotecnología.*
- 3) CÓRDOBA CREA EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA: Consiste en la estimulación de la asociación de actores públicos y privados para crear nuevas empresas innovadoras y de base tecnológica, mediante redes de instituciones en colaboración con entidades nacionales e internacionales con capacidad técnica y visión común en esta temática.*
- 4) FONDO DE DISEÑO CÓRDOBA (FONDIS): El Programa Córdoba Diseña reunirá a los sectores productivos, académicos, profesionales y gubernamentales que establecerán en forma consensuada un marco organizativo que permita viabilizar y gestionar el Nodo Córdoba Diseña (NCD).*
- 5) DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA A CONVOCATORIAS NACIONALES: La Dirección de Innovación Tecnológica difunde, promociona, capacita y asiste en el diseño, formulación y presentación de proyectos de innovación tecnológica en convocatorias nacionales (convocatorias públicas y ventanillas permanentes) de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCYT) y Consejo Federal de Ciencia y Tecnología*

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Promoción De La Innovación Tecnológica

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

314 / 3

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

(COFECYT) dependientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, cuyos destinatarios son emprendedores, empresas, instituciones, etc.

También realiza el seguimiento de los proyectos presentados en la provincia de Córdoba en cuanto a los resultados de evaluación de admisibilidad y aprobación, publicados por la ANCyT o COFECyT y todo dato relevante para los beneficiarios.

6) GESTIÓN DE CONVOCATORIAS PROVINCIALES EN EJECUCIÓN: Promover el seguimiento de los proyectos presentados en las distintas convocatorias públicas provinciales (FONTEC, FONBIO, CORDOBA CREA EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA, PRODIS) correspondientes a los años 2008, 2009, 2010 y 2011.

7) EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE CRÉDITOS A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA (FBPC): Programas destinados al fomento de la investigación, el desarrollo e la innovación para el sector productivo, de servicios y organismos municipales y comunales de la Provincia de Córdoba, con orientación a satisfacer necesidades específicas para el bienestar de la sociedad cordobesa, como así, que tiendan a mejorar la actividad social, económica y comercial de la Provincia.

8) PROYECTOS ESPECIALES: Programas especiales son instrumentos destinados a financiar actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que aporten soluciones a problemas de desarrollo tecnológico de última generación y de particular interés provincial, que serán complementarios de las convocatorias públicas provinciales y nacionales existentes.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas de Córdoba, profesionales independientes, Unidades de Vinculación Tecnológica, Cámaras Empresariales, instituciones del sector científico-tecnológico local y otras organizaciones sociales.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Consolidación Del Sistema Regional De Innovación

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

314 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La integración y articulación del Sistema Regional de Innovación demandan el establecimiento de procesos y mecanismos de trabajo sistemáticos para promover y facilitar la interacción permanente de los actores del sistema, lo que requiere un plan de trabajo que contemple las siguientes etapas:

- 1) Detección de vacancias/necesidades del sector empresario y oportunidades de desarrollos y escalonamientos de productos/procesos/servicios generados del sector académico-científico-tecnológico.*
- 2) Establecimiento mecanismos de comunicación/consulta y estudios de ciclo de vida de productos/procesos/ servicios y de factibilidad de innovación en el sector socio productivo.*
- 3) Seguimiento del proceso de innovación desde la etapa de planificación hasta su salida al mercado, facilitando el acceso a servicios y fondos públicos y privados de inversión y/o financiamiento.*
- 4) Establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación de las acciones e instrumento para la mejora continua.*

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El programa tiene la finalidad estratégica de desarrollar acciones para promover la mejora de la competitividad de las actividades productivas y de servicios de la Provincia de Córdoba, mediante la generación de conocimientos, la innovación y modernización tecnológicas, la transferencia y transmisión de tecnología, y la asistencia y capacitación técnica, en el entramado socio-productivo de la Provincia, con el objeto de fomentar y/o facilitar la concreción de Proyectos de Innovación y/o Modernización Tecnológica, en áreas y/o campos del conocimiento y la actividad socio-productiva considerados relevantes por el Gobierno Provincial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Definición de Planes Estratégicos por sector, basados en los resultados de estudios prospectivos y de ventajas competitivas, que orientan los desarrollos socio-productivos y del sector científico y tecnológico a la creación de valor económico y calidad de vida. Producción de información para la toma de decisiones de investigación, desarrollo e innovación de los sectores socio-productivos locales y la definición de políticas de gobierno consensuadas con los actores del sistema regional de innovación. Fortalecimiento institucional y desarrollo de procesos asociativos, como integración de cadenas de valor o aglomerados (clusters) productivos que originan proyectos e iniciativas de desarrollo de nuevos productos, procesos y/o servicios o los mismos mejorados, el incremento de la producción, la internacionalización a nuevos mercados, etc.

INICIATIVAS:

- 1) ESTRATEGIA DEL SISTEMA REGIONAL DE INNOVACION: Uno de los factores claves para la productividad y la competitividad regional es el desarrollo de sistemas socio-productivos integrados a los sistemas locales de ciencia y tecnología. La Provincia tiene un sistema socio-productivo altamente diversificado y también un importante sistema de ciencia y tecnología que reúne instituciones académicas, centros de investigación científica y unidades tecnológicas en las más variadas disciplinas. Resultan imperativas las políticas de Integración de los sistemas a los fines de lograr transferencias efectivas de conocimiento para su transformación en valor económico y social.*
- 2) PROCESOS ASOCIATIVOS - CLUSTERS: Promoción de creación de aglomerados (clusters) en el sector de la industria de la agroalimentación, promoviendo concentraciones geográficas de empresas interconectadas, proveedores*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

**Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo
Científico Y Tecnológico**

Denominación del Programa

Consolidación Del Sistema Regional De Innovación

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

314 / 4

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

especializados, proveedores de servicios e instituciones asociadas en un campo particular que están presentes en la región.

3) **CREACIÓN DE TECNOPOLOS DE LAS CADENAS DE VALOR ESTRATÉGICAS:** *Creación de tecno polos o parque científico tecnológicos que reúnan, en el mismo lugar, diversas actividades de investigación y desarrollo en áreas de alta tecnología. En la provincia, estos centros están mayormente ubicados dentro de las universidades e institutos científicos que establecen sus prioridades de generación del conocimiento. Los tecno polos que se proyectan en el ámbito del gobierno provincial están orientados a las cadenas de valor estratégicas de la provincia como a las prioridades establecidas por el plan político de esta gestión, como la industria agroalimentaria, las tics, la metalmecánica, electrónica y la salud. Entre los tecno polos a crear, se prioriza el Centro Tecnológico de la Carne de Córdoba, para el establecimiento de nuevas ingenierías socio-productivas de alto valor agregado exportador.*

4) **OBSERVATORIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN:** *El Observatorio tiene como objetivo sistematizar y difundir información estadística en ciencia, tecnología e innovación, orientada a las funciones de toma de decisiones, monitoreo y evaluación del sistema de innovación provincial y nacional, asimismo, producir estudios sobre aspectos relevantes y de interés para los actores del sistema regional de innovación de Córdoba.*

5) **POSICIONAMIENTO COMPETITIVO REGIONAL:** *Desarrollo de un estudio de la economía local basada en el potencial de competir por bajo costo y/o alta diferenciación, disponibilidad de trabajadores calificados, infraestructura (benchmarking tecnológico) y capital financiero. Este informe profundiza en aspectos relativos a las condiciones del entorno como sofisticación y nivel de la demanda interna y la estructura, estrategia y competencia del sector de negocios.*

6) **ANÁLISIS DE PROSPECTIVAS SECTORIALES:** *Una de las iniciativas de las mesas sectoriales es la realización de un análisis prospectivo de los sectores socio-productivos y también de los sectores científicos-tecnológicos que generan conocimiento con potencial de valor económico, ambiental y social. La prospectiva es un ejercicio que toma información actual y tendencias para diseñar escenarios futuros en materia de resultados de ciencia, tecnología e innovación y creación de hábitos de consumo y de vida que pueden afectar el desarrollo de las actividades cotidianas, con fuerte impacto en la economía regional.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Clusters industriales, cadenas productivas, iniciativas asociativas, Cámaras Empresarias, industrias, empresas, emprendedores, centros de ciencia y tecnología, consultores, profesionales independientes, Unidades de Vinculación Tecnológica, Entidades Financieras, Inversores, etc.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

315

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Vinculación Tecnológica

Unidad Ejecutora: Dir. Jur Vinculación Tecnológica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Creación y gestión de instrumentos y herramientas de promoción y fortalecimiento de la vinculación tecnológica entre los sectores que generan el conocimiento y aquellos que lo demandan para la resolución, de manera consensuada con los actores del Sistema Regional de Innovación, de problemas sociales, productivos y ambientales para contribuir al desarrollo sustentable de la provincia de Córdoba.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- * Contribuir a mejorar la apropiación social del conocimiento en la provincia de Córdoba.*
- * Mejorar el desarrollo, transferencia o transmisión de aplicaciones innovadora que contribuyan a la inclusión de todos los sectores de la sociedad.*
- * Fortalecer el trabajo asociativo y la vinculación entre instituciones públicas y privadas que generan conocimientos científico-tecnológicos con organismos gubernamentales, organizaciones civiles y productores de bienes y servicios*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- * Subsidios, becas y apoyo económicos el desarrollo de las iniciativas a ejecutar en áreas estratégicas para la provincia de Córdoba.*
- * Plan Estratégico Regional en áreas temáticas priorizadas para la provincia de Córdoba*
- * Construcción de Redes entre los actores del Sistema Regional de Innovación*
- * Recursos humanos formados en áreas estratégicas para la provincia de Córdoba*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sectores productivos, académicos, científico-tecnológicos y gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, el sistema educativo en sus diferentes niveles y la sociedad en general.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Gestión Del Conocimiento Y Vinculación Tecnológica

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

315 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Programa destinado a la creación de instrumentos y herramientas para la promoción y gestión del conocimiento y la vinculación e innovación tecnológica, de manera consensuada con los actores del Sistema Regional de Innovación para contribuir al desarrollo sustentable de la provincia de Córdoba.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- * Generar los mecanismos que favorezcan una fluida vinculación entre organismos académicos y científico-tecnológicos provinciales, nacionales e internacionales con los sectores socio-productivos y gubernamental optimizando la articulación interinstitucional y la cooperación internacional.*
- * Financiar actividades de fortalecimiento institucional, de investigación y de desarrollo y transferencia en áreas estratégicas para la Provincia de Córdoba, en la que intervengan de forma asociativa instituciones públicas y privadas.*
- * Crear oportunidades para la formación de recursos humanos altamente capacitados en áreas prioritarias para el Sistema Regional de Innovación*
- * Consolidar espacios para conocer las capacidades existentes e identificar las oportunidades de desarrollo del sistema de ciencia, tecnología e innovación de la Provincia, en su relación con el país, la región y el mundo.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- * Plataforma web que localiza en una Mapa geográfico, gráfica, organiza y sistematiza la oferta y demanda de conocimiento en la provincia de Córdoba y permite establecer relaciones funcionales entre ellos.*
- * Subsidios, becas y apoyo económicos al desarrollo de las iniciativas a ejecutar en áreas estratégicas para la provincia de Córdoba.*
- * Estudios socioproductivos y planes estratégicos locales y regionales en las temáticas priorizadas por la provincia de Córdoba.*
- * Redes entre los actores del Sistema Regional de Innovación.*
- * Recursos humanos formados en áreas estratégicas para la provincia de Córdoba.*

INICIATIVAS:

- 1) SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (SGC): desarrollo de una plataforma web con información sistematizada y estructurada actividades y proyectos que desarrollan los diferentes sectores del Sistema Regional de Innovación: y que permite visualizar las redes de conocimiento y facilita la interacción y comunicación entre los sectores que generan el conocimiento y aquellos que lo demandan.*
- 2) BECAS PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA EN ITALIA: Apoyo a la formación práctica de estudiantes del último año de carreras de las universidades públicas y privadas con Sede en la provincia de Córdoba a través de una beca para realizar una estadía en empresas italianas de base tecnológica o líderes en innovación tecnológica en el ámbito específico de su especialidad disciplinaria.*
- 3) FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN AREAS ESTRATEGICAS PARA EL SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN: Financiamiento para la gestión y/o organización de cursos/carreras de posgrados y otras instancias de capacitación que tengan como objetivo formar recursos humanos altamente capacitados en áreas estratégicas para la*

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Gestión Del Conocimiento Y Vinculación Tecnológica

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

315 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

provincia de Córdoba como por ejemplo, Biotecnología, Ambiente, Energía, Hábitat, Aeroespacial, TICs y Electrónica, Nanotecnología y Salud.

4) **CURSO TRIZ:** Capacitación orientada a promover y difundir el uso de herramientas innovadoras para la resolución de problemas en organizaciones públicas y privadas, empresas e instituciones mediante la metodología TRIZ para la formulación de problemas, análisis de sistemas, análisis de fallas y patrones de evolución de sistemas.

5) **RED DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN ALIMENTOS (REDITAL):** Instrumento facilitador de los esfuerzos institucionales para posicionar a la Provincia de Córdoba como una de las regiones de referencia obligada a nivel nacional e internacional en Alimentos a través de la vinculación entre los actores del SRI.

6) **V CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS 2014:** organización de un evento para comunicación, intercambio de experiencias y debate sobre el estado actual y tendencias en la ciencia y la tecnología de los alimentos,

7) **ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS/JORNADAS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PROVINCIA: ENERGÍAS RENOVABLES Y AMBIENTE:** organización de espacios de comunicación, intercambio de experiencias y debate sobre el estado actual y tendencias en ciencia, tecnología e innovación en ambiente y/o energías renovables.

8) **RED CUATRO MOTORES PARA EUROPA - CUATRO MOTORES PARA EL MERCOSUR:** la Red 4 Cooperación internacional para el intercambio de experiencias y tecnologías entre las regiones que integran la Red 4 ME - 4 MM para aumentar la competitividad de las empresas a través de la innovación, promover el uso de tecnologías limpias y la calidad del medio ambiente.

9) **MESAS SECTORIALES:** promoción y apoyo para desarrollo e integración de cadena de valor u otras estructuras asociativas, a través de Mesas Sectoriales como estructura organizativa que permita sentar las bases metodológicas para el desarrollo de planes estratégicos en áreas biotecnología, productos lácteos, carnes, maquinaria agrícola, nanotecnología y tecnologías limpias, entre otros.

10) **INVESTIGACIÓN & NEGOCIOS:** Gestión de instrumentos específicos de negociación para facilitar el encuentro entre el sector productivo y el científico para avanzar en proyectos concretos de innovación científica y tecnológica en el sector productivo cordobés.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Actores del Sistema Regional de Innovación pertenecientes a los sectores socio-productivos, académicos, científico-tecnológicos, gubernamentales y de la sociedad civil y además, el sistema educativo en sus diferentes niveles y el público en general interesado en la temática.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Desarrollos Tecnológicos Para La Resolución De Problemas Sociales Y Ambientales

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

315 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Programa destinado a la creación de instrumentos y herramientas que promuevan y fortalezcan las capacidades y la utilización de los conocimientos generados en el sector científico-tecnológico para la resolución de problemas generados en el seno de la sociedad, vinculados a la accesibilidad, la seguridad ciudadana, la inclusión social, el desarrollo rural y el medio ambiente de la provincia de Córdoba.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- * Mejorar el desarrollo, transferencia o transmisión de aplicaciones innovadora que contribuyan a la inclusión de todos los sectores de la sociedad.*
- * Fortalecer el trabajo asociativo y la vinculación entre instituciones públicas y privadas que generan conocimientos científico-tecnológicos con organismos gubernamentales, organizaciones civiles y productores de bienes y servicios.*
- * Mejorar la calidad de vida de las poblaciones en las que se hayan detectado necesidades.*
- * Mejorar el desarrollo social y ambiental de la provincia con la participación de todos los actores sociales involucrados para fortalecer su tejido social y comunitario para el logro de impactos sustentables a largo plazo.*
- * Contribuir al desarrollo humano en la provincia de Córdoba.*
- * Contribuir con soluciones innovadoras y sustentables a los problemas ambientales de la provincia.*
- * Mejorar la gestión de los residuos orgánicos sobre su territorio y para aumentar la autonomía energética de los territorios proponiendo nuevas fuentes de energía renovables a partir de los RSU y de la biomasa agrícola.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- * Subsidios y apoyo económicos para el desarrollo de las iniciativas a ejecutar para dar solución a demandas sociales o productivas.*
- * Transferencia de nuevos desarrollos tecnológicos/ayudas técnicas que contribuyan a la inclusión social.*
- * Desarrollo y transferencia de tecnologías innovadoras que contribuyan a mejorar la calidad de vida de poblaciones rurales marginadas de la provincia de Córdoba*
- * Disponer de información y soluciones innovadoras y sustentables para los problemas ambientales de la provincia.*

INICIATIVAS:

- 1) PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL: convocatoria pública para el financiamiento de proyectos que propongan un desarrollo tecnológico y su transferencia para la resolución de problemas sociales concretos en las siguientes temáticas: accesibilidad, comunidades rurales, hábitat social y salud.*
- 2) PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SEGURIDAD CIUDADANA (PROGRAMA I+S): Convocatoria pública para el financiamiento de proyectos, a través de aportes no reembolsables, para el desarrollo y adaptación de tecnologías innovadoras que contribuyan a disminuir la "inseguridad objetiva", esto es, la tasa delictiva efectiva o real, y la "inseguridad subjetiva", o sea la sensación de temor experimentada por la ciudadanía respecto de ser víctima de un delito, de amenaza de violencia o despojo por parte de otros.*
- 3) CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS DE BIOMASA TERRITORIAL: Gestión y apoyo a proyectos tendientes a la identificación de posibles sinergias para la producción de energía en el marco de planes prospectivos alternativos de gestión de residuos urbanos y de biomasa agrícola en territorios provinciales.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

**Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo
Científico Y Tecnológico**

Denominación del Programa

**Desarrollos Tecnológicos Para La Resolución De Problemas
Sociales Y Ambientales**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

315 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sectores productivos, académicos, científico-tecnológicos y gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, el sistema educativo en sus diferentes niveles y la sociedad en general.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

316

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Secretaría De Promoción Científica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Convocatorias públicas para financiamiento (subsidios) de Proyectos de investigación y desarrollo, otorgamiento de Becas de formación e intercambio científico-educativos, Premios a la producción científica y tecnológica y financiamiento (subsidios) de Actividades científicas y tecnológicas de divulgación y enseñanza de las ciencias .

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fortalecer, consolidar y ampliar el sistema científico-tecnológico de la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

** Impulsar instrumentos destinados a la producción de conocimientos científicos y tecnológicos; a su difusión, transmisión y apropiación.*

** Crear oportunidades de becas y subsidios, atendiendo a la excelencia y a la pertinencia de las propuestas y a las prioridades temáticas establecidas por el Gobierno Provincial.*

** Estimular y lograr la participación de educadores y educandos en el proceso formal de enseñanza y aprendizaje de las ciencias en los niveles primario, medio y superior no universitario.*

** Mejorar la visibilidad y comunicación de los avances de la investigación científica y promover la difusión de sus resultados.*

** Auspiciar y posibilitar la realización de eventos científicos y/o tecnológicos regionales, nacionales e internacionales organizados por instituciones con sede en la Provincia.*

** Establecer relaciones de cooperación con programas y organismos nacionales e internacionales de promoción de las actividades de ciencia, tecnología e innovación.*

** Impulsar la cooperación y coordinación entre las instituciones del sector público de I+D buscando sinergias y el establecimiento de asociaciones y consorcios en las áreas de investigación.*

** Mejorar la interacción, colaboración y asociación entre el sector público de I+D y el sector empresarial.*

PRODUCTOS: *Proyectos de investigación y desarrollo, generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes, publicaciones, transferencia de conocimientos, actividades científico-tecnológicas y académicas.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Equipos de investigación activos y formados y equipos en formación del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba; investigadores de la provincia de Córdoba retirados o en situación de retiro; graduados universitarios argentinos no mayores de 35 años radicados en Córdoba; alumnos universitarios destacados por su rendimiento académico y regularidad en el desarrollo de los estudios; docentes de los niveles inicial, primario, medio y superior no universitario del sistema educativo provincial, aspirantes a la docencia y profesionales; directores, vicedirectores e inspectores de establecimientos educativos de la Provincia de Córdoba, profesores de ciencias, matemáticas, tecnologías y lengua de nivel medio y primario; empresas, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Proyectos I+D (Investigación + Desarrollo)

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

316 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Convocatoria pública para financiamiento (subsídios) de Proyectos y otorgamiento de becas, premios y estipendios.

Este subprograma esta vinculado a los siguientes objetivos estratégicos del Ministerio:

- 1- Consolidar un espacio de conocimiento regional para apoyar el desarrollo tecnológico y la innovación de sectores específicos.*
- 2- Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas locales desde edades muy tempranas hasta la producción de conocimientos de base y aplicados.*
- 3- Promover la producción de conocimientos científico-tecnológicos, que contribuyan a la solución de problemáticas de la Provincia de Córdoba con especial énfasis en los temas sociales, ambientales y productivos.*

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- * Impulsar instrumentos destinados a la producción de conocimientos científicos y tecnológicos; a su difusión, transmisión y apropiación.*
- * Crear oportunidades de becas y subsidios, atendiendo a la excelencia y a la pertinencia de las propuestas y a las prioridades temáticas establecidas por el Gobierno Provincial.*
- * Mejorar la visibilidad y comunicación de los avances de la investigación científica y promover la difusión de sus resultados.*
- * Auspiciar y posibilitar la realización de eventos científicos y/o tecnológicos regionales, nacionales e internacionales organizados por instituciones con sede en la Provincia.*
- * Establecer relaciones de cooperación con programas y organismos nacionales e internacionales de promoción de las actividades de ciencia, tecnología e innovación.*
- * Impulsar la cooperación y coordinación entre las instituciones del sector público de I+D buscando sinergias y el establecimiento de asociaciones y consorcios en las áreas de investigación.*
- * Mejorar la interacción, colaboración y asociación entre el sector público de I+D y el sector empresarial.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes, publicaciones, transferencia de conocimientos, tesinas de grado concluidas.

INICIATIVAS:

Convocatoria pública para financiamiento (subsídios) de Proyectos. Las Tipologías de Proyectos financiables son:

- 1) PROYECTOS I+D: Proyectos destinados a promover la generación de nuevos conocimientos regionales y a propiciar nuevas aplicaciones de uso social.*
- 2) GRUPOS DE RECIENTE FORMACIÓN: Proyectos destinados a promover la creación y fortalecimiento de nuevos grupos de investigación para incrementar el potencial de investigación, desarrollo e innovación regional.*
- 3) TUTORÍAS: Proyectos destinados a asistir mediante un tutor calificado (investigador de la Provincia de Córdoba) a grupos de investigación en formación para aumentar la potencialidad del sistema regional de CyT.*
- 4) CONCIENCIAS: Premios estímulo destinados a alumnos universitarios con la finalidad de alentar la realización en tiempo y forma de la etapa final de formación de grado (realización de Trabajos Finales y Tesinas de Grado).*

**Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo
Científico Y Tecnológico**

Denominación del Programa

Proyectos I+D (Investigación + Desarrollo)

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

316 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

5) CONTINUUM: Proyectos destinados a facilitar la preservación y difusión del conocimiento generado o incorporado por investigadores y docentes retirados o en situación de retiro del sistema regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Equipos de investigación activos y formados del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba. Equipos de investigación en formación del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba. Equipos de investigación emergentes de la provincia de Córdoba. Alumnos universitarios destacados por su rendimiento académico y regularidad en el desarrollo de los estudios. Investigadores de la provincia de Córdoba retirados o en situación de retiro.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Promoción De Transferencia De Resultados De La Investigación (Protri)

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

316 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Convocatoria pública para financiamiento (subsídios) de Proyectos y Eventos que deben tener una organización o públicos receptores de la transferencia de conocimientos. Este subprograma esta vinculado a los siguientes objetivos estratégicos del Ministerio:

- 1- Consolidar un espacio de conocimiento regional para apoyar el desarrollo tecnológico y la innovación de sectores específicos.
- 2- Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas locales desde edades muy tempranas hasta la producción de conocimientos de base y aplicados.
- 3- Promover la producción de conocimientos científico-tecnológicos, que contribuyan a la solución de problemáticas de la Provincia de Córdoba con especial énfasis en los temas sociales, ambientales y productivos.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- * Impulsar instrumentos destinados a la producción de conocimientos científicos y tecnológicos; a su difusión, transmisión y apropiación, creando oportunidades de subsidios, atendiendo a la excelencia y a la pertinencia de las propuestas y a las prioridades temáticas establecidas por el Gobierno Provincial.
- * Mejorar la visibilidad y comunicación de los avances de la investigación científica y promover la difusión de sus resultados.
- * Auspiciar y posibilitar la realización de eventos científicos y/o tecnológicos regionales, nacionales e internacionales organizados por instituciones con sede en la Provincia.
- * Impulsar la cooperación y coordinación entre las instituciones del sector público de I+D buscando sinergias y el establecimiento de asociaciones y consorcios en las áreas de investigación.
- * Mejorar la interacción, colaboración y asociación entre el sector público de I+D y el sector empresarial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes, ciclos de capacitación y asesoramientos, publicaciones, infografías, manuales de buenas prácticas, videos, apoyo a eventos científico-tecnológicos, transferencia de conocimientos.

INICIATIVAS:

Convocatoria pública para financiamiento (subsídios 2014) de Proyectos, Publicaciones y Eventos científico-tecnológicos. Las Tipologías de Proyectos financiados son:

- 1) **CICLOS DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO:** Proyectos destinados a realizar asesoramiento o capacitaciones a las organizaciones receptoras con la finalidad de transferir procedimientos, métodos, prácticas, herramientas (software, otros), técnicas o conocimientos, mediante acciones interpersonales entre los integrantes de los Grupos de Investigación y los destinatarios finales de la transferencia, a través de cursos, talleres, reuniones, seminarios, prácticas de laboratorio, instalación de software, etc.
- 2) **DOCUMENTOS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA:** Proyectos destinados a plantear estrategias de comunicación para lograr la socialización del conocimiento científico, estableciendo nexos apropiados entre la comunidad científica y el público general, fundamentalmente a través de la escuela.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Promoción De Transferencia De Resultados De La Investigación (Protri)

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

316 / 3

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- 3) **GUÍAS/MANUALES DE BUENAS PRÁCTICAS:** Proyectos destinados a generar Manuales o Guías de Buenas Prácticas, documentos que contiene estrategias, planes, tácticas, procesos, metodologías, actividades y enfoques relacionados con una actividad productiva o social, y que son tendientes a modificar hábitos o a optimizarlos para lograr mejores resultados.
- 4) **INFOGRAFÍAS IMPRESAS:** Proyectos destinados a divulgar temas relevantes y problemáticas sociales actuales regionalizados, dirigidas a diferentes niveles educativos y a la sociedad de Córdoba.
- 5) **CUADERNOS DE EXPERIMENTOS:** Proyectos destinados a generar guías de experimentos científico-tecnológicos sencillos, para favorecer el desarrollo de competencias y despertar la curiosidad, el desafío, el interés y el placer por descubrir, comprender y explicar algunos fenómenos naturales y sociales.
- 6) **VIDEOS CORTOS O INFOGRAFÍAS DIGITALES:** Proyectos destinados a abordar temas científicos y tecnológicos de interés general para interceder con su utilización entre las nuevas preguntas y las nuevas respuestas significativas que demanda la comunidad educativa cordobesa y la sociedad, colaborando con una pedagogía renovada mediante interacciones fructíferas entre docentes, alumnos, científicos y la ciudadanía.
- 7) **APOYO A EVENTOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS:** Proyectos destinados a apoyar y promover la realización efectiva de eventos científicos o tecnológicos (Congresos, Seminarios, Talleres, Simposios, Cursos, Jornadas, Ferias y Publicaciones), con sede en la Provincia de Córdoba, por medio del otorgamiento de auspicio y/o subsidios a las entidades organizadoras.
- 8) **PUBLICACIONES CIENTÍFICAS:** Proyectos destinados a promover la divulgación de conocimientos científicos y tecnológicos generados por grupos de investigación acreditados y propiciar nuevas aplicaciones y divulgación en el ámbito de la Provincia.
- 9) **RED DE DIVULGADORES:** Proyectos destinados a la diseminación, difusión y divulgación de conocimientos mediante la participación de especialistas en comunicación pública de la ciencia o periodistas científicos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Equipos de investigación activos y formados del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba. Universidades. Sector educativo provincial. Ongs. Estado provincial y Estados municipales. Empresas. Sociedad en general.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Proyectos De Investigación Orientados En Red (Pio)

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

316 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Convocatoria pública para financiamiento (subsídios) de Proyectos orientados a temas definidos como estratégicos por el Gobierno provincial, para contribuir a resolver temas-problema en el ámbito regional, mediante investigación cooperativa e interdisciplinaria, fortaleciendo un modelo de gestión de los recursos que permita mejorar la eficiencia del sistema de ciencia y tecnología en su conjunto, y muy especialmente, potenciar su legitimidad en el seno de la sociedad.

Este subprograma esta vinculado a los siguientes objetivos estratégicos del Ministerio:

- 1- Consolidar un espacio de conocimiento regional para apoyar el desarrollo tecnológico y la innovación de sectores específicos.
- 2- Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas locales desde edades muy tempranas hasta la producción de conocimientos de base y aplicados.
- 3- Promover la producción de conocimientos científico-tecnológicos, que contribuyan a la solución de problemáticas de la Provincia de Córdoba con especial énfasis en los temas sociales, ambientales y productivos.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- * Impulsar instrumentos destinados a la producción de conocimientos científicos y tecnológicos; a su difusión, transmisión y apropiación.
- * Crear oportunidades de subsidios, atendiendo a la excelencia y a la pertinencia de las propuestas y a las prioridades temáticas establecidas por el Gobierno Provincial.
- * Establecer relaciones de cooperación con programas y organismos nacionales e internacionales de promoción de las actividades de ciencia, tecnología e innovación.
- * Impulsar la cooperación y coordinación entre las instituciones del sector público de I+D buscando sinergias y el establecimiento de asociaciones y consorcios en las áreas de investigación.
- * Mejorar la interacción, colaboración y asociación entre el sector público de I+D y el sector empresarial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes, publicaciones, transferencia de conocimientos.

INICIATIVAS:

Convocatoria pública para financiamiento (subsídios) de Proyectos. Los temas prioritarios serán definidos en cada Convocatoria.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Equipos de investigación activos y formados del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Becas Cofinanciadas Conicet

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

316 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Convocatoria pública para otorgamiento de becas de formación doctoral de 3 o 5 años (Tipo I y Tipo II) para posibilitar la formación de RRHH altamente capacitados y el estudio de temas pertinentes a la problemática social, ambiental y económica de la Provincia de Córdoba.

Este subprograma esta vinculado a los siguientes objetivos estratégicos del Ministerio:

- 1- Consolidar un espacio de conocimiento regional para apoyar el desarrollo tecnológico y la innovación de sectores específicos.*
- 2- Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas locales desde edades muy tempranas hasta la producción de conocimientos de base y aplicados.*
- 3- Promover la producción de conocimientos científico-tecnológicos, que contribuyan a la solución de problemáticas de la Provincia de Córdoba con especial énfasis en los temas sociales, ambientales y productivos.*

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

** Crear oportunidades de becas, atendiendo a la excelencia y a la pertinencia de las propuestas y a las prioridades temáticas establecidas por el Gobierno Provincial.*

** Establecer relaciones de cooperación con programas y organismos nacionales e internacionales de promoción de las actividades de ciencia, tecnología e innovación.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes, publicaciones, transferencia de conocimientos.

INICIATIVAS:

Convocatoria pública para financiamiento (subsídios) de Becas de formación doctoral. Los temas prioritarios serán definidos en cada Convocatoria.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Graduados universitarios argentinos no mayores de 35 años radicados en Córdoba.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Investigaciones Especiales

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

316 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Convocatoria pública para financiamiento o cofinanciamiento (subsidios) de Proyectos de gran escala para promover la generación de nuevos conocimientos y transferencias científico-tecnológicos sobre temas relevantes de aplicación social y definidos como altamente estratégicos para el Estado Provincial, para contribuir a generar soluciones en el ámbito regional, mediante investigación cooperativa e interdisciplinaria, fortaleciendo un modelo de gestión de los recursos que permita mejorar la eficiencia del sistema de ciencia y tecnología en su conjunto.

Este subprograma esta vinculado a los siguientes objetivos estratégicos del Ministerio:

- 1- Consolidar un espacio de conocimiento regional para apoyar el desarrollo tecnológico y la innovación de sectores específicos.
- 2- Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas locales desde edades muy tempranas hasta la producción de conocimientos de base y aplicados.
- 3- Promover la producción de conocimientos científico-tecnológicos, que contribuyan a la solución de problemáticas de la Provincia de Córdoba con especial énfasis en los temas sociales, ambientales y productivos.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- * Impulsar instrumentos destinados a la producción de conocimientos científicos y tecnológicos; a su difusión, transmisión y apropiación.
- * Crear oportunidades de subsidios, atendiendo a la excelencia y a la pertinencia de las propuestas y a las prioridades temáticas establecidas por el Gobierno Provincial.
- * Establecer relaciones de cooperación con programas y organismos nacionales e internacionales de promoción de las actividades de ciencia, tecnología e innovación.
- * Impulsar la cooperación y coordinación entre las instituciones del sector público de I+D buscando sinergias y el establecimiento de asociaciones y consorcios en las áreas de investigación.
- * Mejorar la interacción, colaboración y asociación entre el sector público de I+D y el sector empresarial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes, publicaciones, transferencia de conocimientos.

INICIATIVAS:

Convocatoria pública para financiamiento (subsidios) de Proyectos. Los temas estratégicos serán definidos en cada Convocatoria.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Equipos de investigación activos y formados del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

APORTES AL CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS (CEPROCOR)

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

317

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Transferir recursos para financiar las actividades del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), tanto para gastos de personal como para gastos de funcionamiento y capital.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

CIENCIA Y TECNOLOGÍA - RECURSOS AFECTADOS

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

318

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa tiene como fin apoyar con recursos propios los objetivos del Ministerio.

Los fondos que justifican y sustentan este programa se originan en:

- *Comercialización de libros, revistas y publicaciones científico - tecnológicas a fin de difundir las investigaciones.*
- *Formalización de contratos de locación con terceros por el uso de espacios.*
- *Formación de recursos humanos.*
- *Acreditaciones a Congresos realizados por el Ministerio.*
- *Otros servicios brindados a terceros por el Ministerio.*

OBJETIVOS:

- *Ejecutar Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico transferibles al sector socio-productivo.*
- *Prestar servicios y asesoramiento tecnológico a empresas del sector productivo.*
- *Apoyar y asesorar a instituciones sociales y organismos del Estado.*
- *Formación de recursos humanos con alto nivel de formación académica.*
- *Fomentar la generación de nuevos productos y procesos, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.*
- *Establecer un nexo entre organismos e instituciones de ciencia nacionales e internacionales y el sector privado de la Provincia para la aplicación de recursos en desarrollos científicos tecnológicos, difusión de la ciencia y solución a problemas de demanda social.*
- *Modernización de equipamiento y mantenimiento de infraestructura del Ministerio.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Desarrollo de investigaciones científicas y tecnológicas de interés regional y nacional.*
- *Desarrollo de proyectos de innovación en acuerdo con los sectores productivos de bienes y servicios.*
- *Actuación como organismo de consulta, asistenta y prestación de servicios técnicos en el ámbito de su competencia.*
- *Formación de recursos humanos en áreas temáticas de interés regional.*
- *Celebración de convenios con el sector productivo de bienes y servicios públicos y privados para la ejecución de proyectos de investigación, desarrollo y servicios tecnológicos.*

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

319

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología a través de sus Direcciones y Áreas competentes, brinda apoyo e información permanente en todo lo referente a las diferentes alternativas de cooperación científica y tecnológica internacional. Desde el Área de Cooperación Internacional, y dentro del marco de sus competencias, ejecuta las acciones pertinentes para promover la internacionalización de los proyectos, programas, iniciativas del Mincyt, así como en la prestación de servicios de asesoramiento y capacitación sobre las vías de acceso a las oportunidades de cooperación vigentes. Asimismo, en el Área de Cooperación Internacional se implementan diferentes programas o proyectos que actúan como mecanismos para facilitar a las instituciones del sistema de ciencia y tecnología de la provincia, el acceso a oportunidades de cooperación internacional, tales como capacitación en el exterior, fondos para I+D, etc.

El Programa pretende abarcar de manera integral a todas aquellas acciones que faciliten a los actores beneficiarios el acceso a espacios de cooperación internacional científica y tecnológica.

Específicamente se refiere a acciones tales como:

- Movilidad internacional: apoyo para viajes y estadías de investigadores en centros de prestigio internacionales con objetivos puntuales y de interés estratégico para el desarrollo local; en el caso de proyectos con países de Latinoamérica, se aplicarán las bases del programa CICAL; para la articulación y negociación de acuerdos de proyectos conjuntos, o la realización de eventos IBEROEKA; apoyo para realizar misiones de las universidades cordobesas al exterior para incrementar su visibilidad en el marco de la Red Córdoba de Cooperación Internacional; viajes e intercambios para la conformación de redes de investigación y desarrollo internacionales.*
- Subsidios a proyectos conjuntos bilaterales: para intercambio de investigadores o para financiar gastos operativos y protocolares para visitas de expertos o científicos en el marco de proyectos específicos y aprobados por el Mincyt con objetivos de transferencia de conocimientos o de asistencia técnica y/o capacitación; gastos de apoyo para cofinanciar la repatriación temporal o definitiva de argentinos radicados en el exterior miembros del Programa RAICES, o la conformación de gastos de contraparte local de consorcios formados por integrantes de otros países.*
- Acciones de difusión: erogaciones necesarias para llevar a cabo actividades informativas, publicaciones y reuniones, así como capacitaciones destinadas a la comunidad científica local para su mejor acceso a convocatorias y programas de cooperación internacional.*

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover la participación de la ciencia y la tecnología de Córdoba en espacios de cooperación internacional, proyectos conjuntos binacionales, en fondos de financiamiento provenientes del exterior, o bien en el intercambio y transferencia de conocimientos;*
- Fomentar una alta visibilidad exterior de la provincia de Córdoba como polo científico y tecnológico, del conocimiento generado y de la oferta científica y tecnológica;*
- Orientar las acciones hacia la consecución de fondos para co-financiar programas o proyectos promovidos por el*

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

319

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Ministerio;

- Promover la internacionalización de las instituciones que conforman el sistema científico y tecnológico de Córdoba.
- Favorecer el regreso de profesionales altamente calificados radicados en el exterior para su inserción en instituciones locales y aportar al conocimiento y el desarrollo de la provincia de Córdoba.
- Promover relaciones de amistad y colaboración mutua con otros países y regiones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Subsidios y apoyo económico parcial para movilidad internacional; información y asesorías sobre programas internacionales de cooperación científica y tecnológica; redes de investigación con grupos extranjeros.

INICIATIVAS:

- 1- Cooperación internacional para proyectos conjuntos bilaterales de I+D. Convocatoria 2014.
- 2- Apoyo a Proyectos consorciados en el marco del Programa HORIZONTE 2020
- 3- Fondo para la creación de redes de I+D internacionales
- 4- Apoyo a eventos y reuniones internacionales
- 5- Instrumento de facilitación para la formación profesional en el exterior

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Universidades públicas y privadas, centros de investigación públicos y privados, empresas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, tecnólogos, profesionales, centros de desarrollo tecnológico y demás actores del sistema científico y tecnológico de Córdoba.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

PROYECTOS ESPECIALES

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

320

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En este programa se imputarán proyectos especiales de interés provincial, inherentes a la Promoción Científica, Vinculación e Innovación Tecnológica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Gestionar la política en Promoción Científica, Innovación y Vinculación Tecnológica dentro de la Provincia de Córdoba, de manera consensuada con los actores de su trama política, científica, social, educativa y productiva, generando los mecanismos apropiados para promover la generación y transferencia del conocimiento al servicio de la sociedad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Financiar actividades de fortalecimiento institucional, de investigación y desarrollo, promover la generación de conocimientos científicos, incrementando la formulación de proyectos ante organismos provinciales y nacionales de financiación de la promoción científica.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA
DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

850

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Ministerio de Industria Comercio y Minería desarrolla su actividad en los siguientes grandes ámbitos de acción: Área Central del Ministerio, Áreas de Comercio Interior y Exterior, Pymes, Microemprendimientos, Sector Industrial, Minería, Trabajo, Turismo y Capacitación Laboral.

Este Ministerio asiste al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la Aplicación de políticas referidas a la producción y mercado laboral.

Principales funciones del área:

Las actividades centrales del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo consisten en la conducción superior de dicha Cartera de Estado. Se elaboran propuestas al Poder Ejecutivo de soluciones alternativas tendientes a lograr la reestructuración del Estado Provincial en el marco de la Reforma del Estado, permitiendo una adecuada reasignación de recursos tendientes a obtener la promoción de políticas que incrementen el bien común, con mayor eficacia y economicidad .

Mediante este programa se contribuye al logro de todos los objetivos planteados por este Ministerio.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Conducción de las áreas de Comercio Interior y Exterior, Pymes, Microemprendimientos, Sector Industrial, Minería, Trabajo y Capacitación Laboral.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Gobernador de la Provincia.

Jurisdicciones del Poder Ejecutivo.

Poder Legislativo.

Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Ciudadanos.

Organismos, empresas ONG y/o personas relacionadas con la producción desde el punto de vista empresarial, laboral incluyendo la franja de desempleados y del consumo en general.

**Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo
Científico Y Tecnológico**

Denominación del Programa

Actividades Generales

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

850 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las actividades centrales del Ministerio de Industria, Comercio y Minería consisten en la conducción superior de dicha Cartera de Estado. Se elaboran propuestas al Poder Ejecutivo de soluciones que permitan mejorar la competitividad de las empresas en la Provincia, fomentando la radicación de inversiones y el crecimiento en la creación de empleo en el marco de una adecuada asignación de recursos tendientes a incrementar el bien común.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Sueldos y Leyes Sociales.
- Bienes de Uso.
- Herramientas.
- Servicios.
- Insumos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en General.
- Ministerio de Industria.
- Comercio y Minería.
- Poder Ejecutivo Provincial.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Certificación De Normas De Calidad Y Sustentabilidad

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

850 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Dentro de este programa se prevé el desarrollo de actividades tendientes a lograr la certificación de la repartición de normas de calidad, protección medioambiental y salud ocupacional, como así también lograr estándares de sustentabilidad y la adecuación a las normas del Global Reporting Initiative.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Certificaciones.*
- *Honorarios Profesionales.*
- *Consultoría.*
- *Viáticos.*
- *Impresiones.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Ciudadanía en General.*
- *Ministerio de Industria, Comercio y Minería.*
- *Poder Ejecutivo Provincial.*

**Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo
Científico Y Tecnológico**

Denominación del Programa

**Certificación De Normas De Responsabilidad Social Y Control
Interno**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

850 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Dentro de este programa se prevé el desarrollo de actividades tendientes a lograr la certificación de la repartición de normas de control interno y responsabilidad social.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Certificación de Normas de Calidad ISO 9001.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Ciudadanía en General.*
- *Ministerio de Industria, Comercio y Minería.*
- *Poder Ejecutivo Provincial.*

**Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo
Científico Y Tecnológico**

Denominación del Programa

Potenciación Del Capital Humano

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

850 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa recoge las iniciativas para mejorar el desempeño del capital humano de este Ministerio de Industria, Comercio y Minería. Aquí se imputan los gastos de capacitación, inducción, comunicación interna, desarrollo del personal, diseño de puestos y toda tarea vinculada a la gestión integral y sistémica del capital humano.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Realización de actividades vinculadas a la Gestión Integral del Capital Humano.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Agentes de este Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

INDUSTRIA

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión es promover el desarrollo Industrial de la Provincia a través de nuevas radicaciones y del mejoramiento de las ya existentes, integrando asimismo a su gestión el desempeño atinente a la promoción y fiscalización de la Calidad.

Lograr una fuerte industrialización de la Provincia y el reconocimiento de origen de sus productos sobre la base de la calidad; asimismo, acompañar el crecimiento competitivo industrial de Córdoba a través de los procesos de calidad y de integración horizontal de especialidades.

Colaborar con el desarrollo sustentable de la Provincia de Córdoba, mediante las herramientas de promoción vigentes y otros instrumentos que la marcha de la economía aconseje desarrollar.

Principales funciones del área:

Aplicación de los beneficios de las Leyes de Promoción Industrial.

Continuar con la política de parques industriales.

Proponer políticas financieras activas destinadas a las empresas industriales.

Lograr de los Organismos Nacionales la aprobación para actuar como órgano de aplicación de las políticas sectoriales específicas.

Lograr ayuda de Organismos Internacionales para el Desarrollo de la Industria y Comercio Provincial en materia de tecnología, capacitación, calidad, etc.

Convertir a la Secretaría en órgano difusor y promotor en la industrias de todo tipo, de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad, (ISO9000 / 14000, QS 9000, etc.) .

Participación activa como miembro del CIMM.

Elaborar e implementar Políticas Programáticas Sectoriales para: Industrias, de Bienes de Capital, Industria de Maquinaria Agrícola, Industria electrónica, informática y de comunicaciones, Industria farmacéutica, Industria del calzado Otros sectores industriales.

Calidad: Fomentar la Implementación de sistemas de gestión de la Calidad.

Propender al sostenimiento y desarrollo de la industria automotriz y autopartista como elemento estratégico en la política de desarrollo económico provincial.

Fomentar la radicación o alianzas estratégicas con empresas nacionales e internacionales.

Fortalecer los servicios prestados en fiscalización y prevención industrial (generadores de vapor) y en el registro industrial de la Provincia.

Promover la competitividad Industrial.

Fomentar la inversión genuina que genere nuevas empresas o las ampliaciones de las ya existentes

Propiciar la generación de nuevos puestos de trabajo.

Contribuir al desarrollo del asociativismo empresarial y al encadenamiento productivo.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Fomentar el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales radicados o a radicarse en la

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

INDUSTRIA

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Programas de Promoción Industrial.*
- *Programas de Fiscalización, Control e Inspección.*
- *Programa de Implementación de los Sistemas de Calidad.*
- *Programas de integración industrial.*
- *Programas de Proveedores PyME locales para grandes empresas.*
- *Programas de desarrollo de la Alta Tecnología.*
- *Actores económicos industriales.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empresas Industriales, radicadas o a radicarse en Córdoba.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Leyes De Promoción Industrial

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

A través de este programa se ejecutan los beneficios económicos otorgados a las empresas beneficiarias de las leyes de promoción en la Provincia como lo son la Ley N° 9121, N° 9727, N°6230, N° 9337, N° 9331.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales radicados o a radicarse en la Provincia de Córdoba.

INICIATIVAS:

Promover la creación, el desarrollo, la competitividad y la innovación de empresas dedicadas a la actividad industrial que se encuentren radicadas o se radiquen en la Provincia de Córdoba, a través de Leyes de Promoción Industrial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Empresas incorporadas a las Leyes de Promoción Industrial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empresas del Sector Industrial, radicadas o a radicarse en la Provincia de Córdoba.

**Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo
Científico Y Tecnológico**

Denominación del Programa

Convenios Especiales De Promoción

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 3 - Promoción, Control Y Fiscalización

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

A través de este programa se ejecutan los beneficios económicos otorgados a las empresas beneficiarias de beneficios de promoción industrial otorgados por convenios especiales celebrados entre el Gobierno de la Provincia que son ratificados por Ley.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empresas del Sector Industrial.

**Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo
Científico Y Tecnológico**

Denominación del Programa

Actividades Comunes De La Secretaría De Industria

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

A través de este programa se ejecutan los gastos y desembolsos correspondientes a las actividades propias de la secretaría de industria como lo son los gastos en personal, retroactividades, bienes de uso, y otros elementos afines.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Secretaría de Industria.*
- *Ministerio de Industria, Comercio y Minería.*
- *Poder Ejecutivo Provincial.*
- *Ciudadanía en General.*

**Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo
Científico Y Tecnológico**

Denominación del Programa

Fortalecimiento De La Actividad Industrial

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa esta enfocado en promover el crecimiento de PYMES y Empresas dedicadas a la actividad industrial.

Principales funciones del área:

- *Aplicación de los beneficios de las Leyes de Promoción Industrial.*
- *Continuar con la política de parques industriales.*
- *Proponer políticas financieras activas destinadas a las empresas industriales.*
- *Lograr de los Organismos Nacionales la aprobación para actuar como órgano de aplicación de las políticas sectoriales específicas.*
- *Lograr ayuda de Organismos Internacionales para el Desarrollo de la Industria y Comercio Provincial en materia de tecnología, capacitación, calidad, etc.*
- *Convertir a la Secretaría en órgano difusor y promotor en la industrias de todo tipo, de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad, (ISO9000 / 14000, QS 9000, etc.).*
- *Elaborar e implementar Políticas Programáticas Sectoriales para: Industrias de Bienes de Capital, Industria de Maquinaria Agrícola, Industria electrónica, informática y de comunicaciones, Industria farmacéutica, Industria del calzado y de otros sectores industriales.*
- *Calidad: Fomentar la Implementación de sistemas de gestión de la Calidad.*
- *Propender al sostenimiento y desarrollo de la industria automotriz y autopartista como elemento estratégico en la política de desarrollo económico provincial.*
- *Fomentar la radicación o alianzas estratégicas con empresas nacionales e internacionales.*
- *Fortalecer los servicios prestados en fiscalización y prevención industrial (generadores de vapor) y en el registro industrial de la Provincia.*
- *Promover la competitividad Industrial.*
- *Fomentar la inversión genuina que genere nuevas empresas o las ampliaciones de las ya existentes.*
- *Propiciar la generación de nuevos puestos de trabajo.*
- *Contribuir al desarrollo del asociativismo empresarial y al encadenamiento productivo.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales radicados o a radicarse en la Provincia de Córdoba.

INICIATIVAS:

Promover la capacitación para el desarrollo de PYMES y Empresas dedicadas a la actividad industrial, que se encuentren radicadas o se radiquen en la Provincia de Córdoba

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

PYMES y Empresas dedicadas a la actividad industrial capacitadas a través de los diferentes Programas que brinda la Secretaría de Industria de este Ministerio.

**Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo
Científico Y Tecnológico**

Denominación del Programa

Fortalecimiento De La Actividad Industrial

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 4

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- PYMES y Empresas Industriales.
- Organizaciones del tercer sector vinculadas a la actividad industrial.

**Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo
Científico Y Tecnológico**

Denominación del Programa

Fomento De Radicación De Empresas Industriales

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante este programa se busca lograr que inversiones en establecimientos industriales se radiquen en el ámbito de la provincia de Córdoba, incrementando el nivel de empleo, la competitividad y el posicionamiento de la Provincia a nivel nacional e internacional.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Fomentar la radicación de empresas industriales en la Provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Estado Provincial.*
- *Sector Industrial.*
- *Ciudadanía en General.*

**Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo
Científico Y Tecnológico**

Denominación del Programa

Desarrollo Plan Industrial De Córdoba 2025

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante este programa se busca realizar la conformación de un Plan Industrial de largo plazo que permita que la Provincia cuente con líneas de trabajo que permitan consolidarla como un polo industrial de reconocimiento nacional e internacional.

La creación de un Plan Industrial de miras al 2025 busca que la Provincia de Córdoba sea un centro neurálgico de negocios del País, basado en la potencia de su industria con lo que el Plan buscará fijar líneas de actuación acordes al posicionamiento deseado.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Servicios e Informes.*
- *Desarrollo de líneas de trabajo que permitan consolidar a la Provincia de Córdoba como polo Industrial.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Estado Provincial.*
- *Sector Industrial.*
- *Ciudadanía en General.*

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Sistema De Información Geográfica De La Industria

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Se pretende contar con una herramienta de planificación, monitoreo, y evaluación que puede integrar diferentes tipos de información, como espacial georeferenciada, social, económica, etc. dentro de un solo sistema, lo que permite disponer de mapas e información espacial y en capas en formato digital.

En ese marco, el mapa de cada uno de los sectores redundará en datos claves para conocer los rubros preponderantes en la provincia, información que, por caso, podrá utilizarse para orientar futuros emprendimientos hacia zonas o rubros determinados.

Mediante estos relevamientos y procesamientos integrales de datos de las industrias para obtener diferentes tipos de clasificaciones, a saber: tipo, rama de actividad, tamaño, ubicación geográfica, entre otras variables.

Identificar ámbitos de investigación para el desarrollo competitivo del sector, y generar información estadística relevante sobre la estructura y evolución de la industria que sirvan de apoyo para la innovación, las estrategias empresariales y la toma de decisiones de la propia administración. Se pretende contar con un sistema estructurado de generación de información, principalmente de carácter estructural, estadístico, y complementariamente de coyuntura y mercado.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Estado Provincial.
- Organizaciones no Gubernamentales.
- Empresas Industriales.
- Universidades.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

PYME Y DESARROLLO EMPRENDEDOR

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Secretaría De Pyme Y Desarrollo Emprendedor

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión de la Subsecretaría de Pymes y Microemprendimientos es actuar como organismo generador de programas orientados a impulsar el emprendedorismo cumpliendo las políticas propuestas, su instrumentación, difusión, seguimiento y evaluación de resultados.

Coordinar las relaciones entre las distintas instituciones públicas y privadas (Cámaras Empresarias, Consejos Profesionales, Organizaciones no Gubernamentales, Municipalidades, Comunas, Universidades, etc.) que implementen herramientas destinadas a microemprendimientos y promover la actividad microempresaria como herramienta vinculada a la creación de empleo genuino, la generación de valor y el desarrollo integral de la calidad de vida de sus actores.

Una conducción moderna y adaptable a los cambios de la realidad socioeconómica, que brinde respuesta a las necesidades de sus clientes/usuarios con eficacia, eficiencia, idoneidad de sus recursos humanos y presencia geográfica adecuada, propiciando la igualdad de oportunidades de los microemprendedores frente a las Pymes y particularmente a las grandes empresas.

Este organismo realizará las acciones necesarias para incrementar la competitividad de la Pymes fundamentalmente mediante capacitación y acceso a fuentes de financiamiento.

Objetivos del programa:

- Facilitar el acceso de las pymes a distintas fuentes de financiamiento en condiciones apropiadas, que faciliten el crecimiento y el incremento de la productividad de las mismas.*
- Promover espacios de análisis, elaboración y gestión de herramientas e instrumentos promotores del desarrollo local destinados a la actividad microempresaria.*
- Impulsar procesos asociativos, e instancias de agrupamiento gerencial y gremial del sector que propicien el desarrollo de las capacidades y de la escala productiva microempresaria en el territorio provincial.*
- Identificar y divulgar fuentes y prácticas competitivas del sector, encadenamientos de valor y sus inductores, promotores del desarrollo microempresario.*
- Promover y apoyar la generación de instrumentos comerciales, identificación de mercados y productos.*
- Impulsar la generación científica y tecnológica de conocimientos y herramientas, factibles de ser aplicados a procesos, productos y servicios de escala microempresaria.*
- Promover la complementariedad e interacción en los esfuerzos de los distintos actores institucionales, tanto privados como públicos que abordan la problemática del sector microempresario.*
- Sistematizar toda la información relacionada con la problemática del Sector PYMES, y su difusión.*
- Elaborar Programas de Apoyo a Microemprendimientos, su instrumentación, difusión, seguimiento y evaluación de resultados.*
- Promover el mejor acceso al financiamiento de los Microemprendimientos a través de los programas nacionales y provinciales, ya sea con fondos propios u otros.*
- Ofrecer capacitación tanto en lo referente a la eficiencia interna de las empresas como a su conocimiento de los mercados.*

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

PYME Y DESARROLLO EMPRENDEDOR

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Secretaría De Pyme Y Desarrollo Emprendedor

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Programa Córdoba Comunidad Productiva a través de Líneas de Crédito, Formación Técnica y Apoyo a la Comercialización con el fin de crear una red productiva para estimular la producción y la generación de empleo.
- Seguimiento y evaluación de los resultados del Programa Córdoba Comunidad Productiva.
- Ejecución, seguimiento y evaluación de resultados del Programa de Fomento Financiero para Microemprendimientos con tasa subsidiada.
- Coordinación con las Instituciones Intermedias (Cámaras Empresarias, Consejos Profesionales, Organizaciones no Gubernamentales, Intendencias y Comunas) para el efectivo funcionamiento de la red de asistencia técnicas a las PYMES.
- Transferencia de toda la operatoria implementada, por o a través de la Subsecretaría de Pymes y Microemprendimientos, a las regiones del interior Provincial, requiriendo la participación activa de los Municipios y Comunas.
- Coordinar con otras instituciones Nacionales e Internacionales (Consejo Federal de Inversiones, FONTAR, Banco Nación, Banco de Córdoba, Bancos Privados etc.) todo lo referente a sus programas para lograr el máximo financiamiento e insertarlos dentro del Programa Provincial de Apoyo a las PYMES.
- Coordinar con otros Ministerios y áreas del Gobierno Provincial (Ministerio de Solidaridad, Agencia Córdoba Ambiente, DIPAS, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos, etc.) los programas Productivos y de Asistencia Técnica en pos de lograr el máximo desarrollo de los emprendimientos que se realizan en el ámbito provincial.
- Programas de Capacitación a Emprendedores y a Difusores.
- Programas de Proveedores Pymes Locales para Grandes Empresas.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Actividades Comunes De La Secretaría De Pyme Y Desarrollo Emprendedor

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante este programa se encuadran los gastos de funcionamiento y actividades soporte de la Secretaría Pyme y de Desarrollo Emprendedor. Esta Secretaría se encarga del diseño, implementación y gestión de políticas de fomento de la cultura emprendedora, la empresariedad y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas en todo el territorio provincial.

Este programa permite que la Secretaría logre que las empresas alcancen objetivos generales como: Sustentabilidad- Competitividad - Internacionalización- Transparencia- Liderazgo Organizacional.

Objetivos Específicos:

- Fomentar el Desarrollo Emprendedor.
- Fomentar la Empresariedad.
- Fomentar la Competitividad de las Pymes.
- Fomentar el Desarrollo Productivo Regional.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Políticas Públicas que fomenten la actividad emprendedora en el ámbito provincial.
- Políticas Públicas que propendan a incrementar la competitividad de las Pymes.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en general.
- Emprendedores, Microempresas.
- PyMEs.
- Entidades empresarias.
- Entidades educativas.
- ONGs.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Financiación A Emprendedores

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Financiar emprendimientos productivos sostenibles en el tiempo, con impacto potencial en términos de: sostenibilidad en el tiempo, generación de empleo, valor agregado e innovación.

Con la finalidad de aportar al objetivo estratégico de promover el desarrollo socio-productivo sustentable a través de la generación de mayor y mejor producción y empleo en las micro, pequeñas y medianas empresas, la Secretaría Pyme y Desarrollo emprendedor aporta a partir de la consecución de los siguientes objetivos específicos de este programa:

Promover la creación de emprendimientos productivos.

Contribuir a la consolidación y fortalecimiento de emprendimientos productivos ya existentes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Fomento de la cultura emprendedora a través de programas de financiación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Emprendedores de toda la Provincia que cuenten con una Guía de Factibilidad de Negocio.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Incentivos Para Ideas De Negocios

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Incentivar a los emprendedores para la mejora de sus proyectos y planes de negocios, promoviendo la innovación empresarial a través de un concurso abierto al público en general donde se premien emprendimientos con impacto potencial en términos de producción y empleo.

La empresarialidad no solamente se sustenta en la creación de empresas con actividades tradicionales, sino también por el surgimiento de nuevos emprendimientos que tengan una base innovadora tanto en sus productos, en sus procesos, en sus tecnologías o en cualquier otro ámbito que le permita lograr sustentabilidad por ser innovador.

El desarrollo del concurso permite premiar a aquellos emprendedores que se esfuerzan por encontrar un valor agregado a sus producciones basado en la creatividad y la innovación.

Con la finalidad de aportar al objetivo estratégico de promover el desarrollo socio-productivo sustentable a través de la generación de mayor y mejor producción y empleo en las micro, pequeñas y medianas empresas, la Secretaría Pyme y Desarrollo emprendedor aporta a partir de la consecución de los siguientes objetivos específicos de este programa:

Promover la creación de emprendimientos productivos.

Contribuir a la consolidación y fortalecimiento de emprendimientos productivos ya existentes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Promover programas de capacitación y asesoría a microemprendimientos, promoviendo el desarrollo de los mismos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Emprendedores de toda la Provincia que cuenten con un emprendimiento productivo con impacto potencial en términos de producción y empleo.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Capacitación Emprendedora

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Capacitar y asesorar a potenciales emprendedores y emprendedores en marcha en herramientas para la gestión de emprendimientos. Con la finalidad de aportar al objetivo estratégico de promover el desarrollo socio-productivo sustentable a través de la generación de mayor y mejor producción y empleo en las micro, pequeñas y medianas empresas, la Secretaría Pyme y Desarrollo emprendedor aporta a partir de la consecución de los siguientes objetivos específicos de este programa:

- Promover la creación de emprendimientos productivos sostenibles en el tiempo.
- Contribuir a la consolidación y fortalecimiento de emprendimientos productivos ya existentes.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar la cultura emprendedora, de la empresarialidad y la empresabilidad para lograr el desarrollo, la radicación y la profesionalización de Pequeñas y Medianas Empresas.

INICIATIVAS:

Desarrollar Programas de Capacitación para fomentar la actividad emprendedora.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Realización de Talleres en "Emprender desde mi barrio".

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Emprendedores de toda la Provincia que cuenten con un emprendimientos productivo en marcha o que pretendan hacerlo.

**Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo
Científico Y Tecnológico**

Denominación del Programa

Cluster Emprendedor Córdoba

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Potenciar emprendimientos productivos a partir de su vinculación con el ecosistema emprendedor, es decir, con otros emprendimientos, con entidades empresariales, entidades educativas y ONGs. También se pretende fortalecer el ecosistema emprendedor contribuyendo con el crecimiento de entidades promotoras del emprendedorismo en Córdoba. Con la finalidad de aportar al objetivo estratégico de promover el desarrollo socio-productivo sustentable a través de la generación de mayor y mejor producción y empleo en las micro, pequeñas y medianas empresas, la Secretaría Pyme y Desarrollo emprendedor aporta a partir de la consecución de los siguientes objetivos específicos de este programa:

- Promover la creación de emprendimientos productivos.*
- Contribuir a la consolidación y fortalecimiento de emprendimientos productivos ya existentes.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Emprendedores de toda la Provincia que cuenten con un emprendimiento productivo con impacto potencial en términos de producción y empleo, y entidades promotoras de emprendedorismo.

**Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo
Científico Y Tecnológico**

Denominación del Programa

Capacitación A Pymes

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

*Promover la competitividad de las PyMEs cordobesas a partir de la capacitación para empresarios pymes.
Para generar inclusión social a través de la generación de mayor producción y empleo, es fundamental contar con políticas que fomenten la competitividad empresarial a través de la capacitación.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Pequeñas y Medianas empresas más competitivas y con posibilidad de desarrollo de mercado.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empresarios de distintos sectores de la economía encuadradas en las categorías Pyme.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Nexo Local Y Lazos Para Emprendedores

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Promover el desarrollo local y regional a través del fomento del emprendedorismo, la empresarialidad y la competitividad en el interior provincial. Para ello se propone la creación de consejos consultivos regionales pyme, que difundan y promuevan políticas de promoción productiva en el interior, trabajando en forma conjunta con entidades empresarias, educativas y ONGs.

De esta manera, los Consejos son un ámbito de articulación entre el sector público, el sector productivo y el sector educativo con la finalidad de diseñar, implementar, y comunicar políticas públicas y privadas que tiendan a promover la cultura emprendedora en la población y la competitividad de las empresas pymes en todo el territorio provincial.

Para generar inclusión social a través de la generación de mayor producción y empleo, es fundamental contar con políticas que fomenten el ecosistema emprendedor y la competitividad empresarial en el interior provincial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar la cultura emprendedora, de la empresarialidad y la empresabilidad para lograr el desarrollo, la radicación y la profesionalización de Pequeñas y Medianas Empresas.

INICIATIVAS:

Desarrollar Programas de Capacitación continua para el fortalecimiento de medianas y pequeñas empresas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Realización de Capacitaciones a PyMES y profesionales. "Programa Lazos".

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general, Emprendedores y Empresarios de distintos sectores de la economía encuadradas en las categorías Pyme. Entidades empresarias, educativas y ONGs.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Fortalecimiento De La Actividad Emprendedora

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante este programa se encuadran los gastos de múltiples actividades vinculadas con la capacitación y sensibilización de la población estimulando la cultura emprendedora. Con la finalidad de aportar al objetivo estratégico de promover el desarrollo socio-productivo sustentable a través de la generación de mayor y mejor producción y empleo en las micro, pequeñas y medianas empresas, la Secretaría Pyme y Desarrollo emprendedor aporta a partir de la consecución de los siguientes objetivos específicos de este programa:

- *Sembrar cultura emprendedora en la sociedad.*
- *Capacitar y sensibilizar sobre la importancia de ser emprendedor.*
- *Promover el desarrollo del ecosistema emprendedor en toda la provincia.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Cursos de Capacitación.*
- *Seminarios.*
- *Simposios.*
- *Congresos.*
- *Foros.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general, estudiantes de colegios secundarios, terciarios y universitarios.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y PREVENCIÓN INDUSTRIAL

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

853

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El área de Fiscalización y prevención esta a cargo del control, uso y seguridad de los generadores de vapor y artefactos sometidos a presión de vapor mediante la normativa legal Decreto Provincial 536/97. Además se encarga de la capacitación y habilitación de los operadores de dichos artefactos mediante el otorgamiento de un carnet habilitante.

Programar, organizar y supervisar periódicamente los Generadores de Vapor instalados o a instalarse en la Provincia y recaudar los valores percibidos en concepto de Derechos, Tasas y Multas por aplicación del Reglamento para control, uso y seguridad de los mismos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Verificar planos y cálculos estructurales, sobre la construcción de cada generador de vapor a instalarse.
- Dictar cursos de capacitación a los postulantes a conductores de Generadores de Vapor y evaluarlos mediante los exámenes correspondientes.
- Registrar los Generadores de Vapor, los conductores, fabricantes, instaladores y reparadores de los mismos.
- Programar y organizar los controles periódicos de los Generadores de Vapor instalados en la Provincia y percepción de las Tasas y Multas correspondientes.
- Confeccionar los carnets habilitantes de conductores de Generadores de Vapor.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Inspectores de Generadores de Vapor.
- Empresas Industriales.
- Ciudadanía en General.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

COMERCIO

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

854

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El programa tiene como principal función promover el desarrollo del sector comercial de la Provincia a través de nuevas radicaciones y del crecimiento armónico de los comercios ya existentes, siempre dentro del marco del respeto por los derechos de los consumidores y las practicas leales de la actividad comercial.

Las principales funciones del área son:

- Promover el apoyo Financiero al sector comercial.*
- Promover la competitividad del sector.*
- Fomentar la inversión genuina que genere nuevas empresas o ampliaciones de las ya existentes.*
- Promover la creación de nuevos puestos de trabajo.*
- Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.*
- Impulsar la relación de trabajo conjunto con las Instituciones Intermedias que tratan la problemática del Sector Comercial y su desarrollo.*
- Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Actores Económicos del Sector Comercial.*
- Asociaciones de consumidores.*
- Comercios en general.*
- Consumidores y público en general.*

**Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo
Científico Y Tecnológico**

Denominación del Programa

Actividades Comunes De La Secretaría De Comercio

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

854 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante este programa se encuadran los gastos de funcionamiento y actividades soporte de la Secretaría de Comercio. A partir de ella se planean y diseñan políticas de estado que permiten el desarrollo el Sector .

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Administración Pública Provincial.*
- *Empresas Comerciales y de Servicios.*
- *Ciudadanía en General.*
- *ONGs.*

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Fortalecimiento De La Actividad Comercial Urbana Y Rural

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

854 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Su objetivo es la mejora de la eficiencia y competitividad de las empresas comerciales tanto urbanas como rurales, para lograr un equilibrio armónico de la estructura del sector, con la coexistencia de diversos formatos de empresa y establecimiento que garanticen un suficiente grado de competencia y la libertad de elección de los consumidores. Incluye el Programa de Innovación en la gestión comercial (asesoramiento para la realización de prospecciones y estudios de mercado, planes de marketing, estudios de diagnóstico o mejora en las diferentes áreas del comercio), como el e-learning, herramienta que posibilita el acceso a la capacitación en forma masiva. El e-learning consiste en la educación y capacitación a través de Internet. Este tipo de enseñanza online permite la interacción del usuario con el material mediante la utilización de diversas herramientas informáticas. Los comercios rurales se caracterizan por disponer de un área de venta limitada, junto con una reducida selección de productos, así como un número restringido de potenciales clientes; este tipo de comercio debe asegurar una distribución comercial eficiente y de calidad en las áreas rurales menos pobladas.

Así, en el marco de una política orientada a la consolidación del comercio urbano y rural, este programa contempla medidas de apoyo a pequeñas y medianas empresas comerciales y de servicios, y sus asociaciones, manteniendo y desarrollando el modelo comercial tradicional, mediante la mejora de la competitividad de las empresas y del entorno físico del comercio de proximidad, evitando la destrucción de empleo y mejorando su calidad profesional, permitiendo que los recursos humanos que se vinculan a este sector puedan aportar un mayor valor añadido en cuanto a especialización y calidad del servicio.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Comercios y prestadores de servicios rurales y urbanos.
- Asociaciones que actúen en el sector.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Sistema De Información E Investigación Del Comercio

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

854 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Se pretende contar con una herramienta de planificación, monitoreo, y evaluación que puede integrar diferentes tipos de información, como espacial georeferenciada, social, económica, etc. dentro de un solo sistema, lo que permite disponer de mapas e información espacial y en capas en formato digital.

En ese marco, el mapa de cada uno de los sectores redundará en datos claves para conocer los rubros preponderantes en la provincia, información que, por caso, podrá utilizarse para orientar futuros emprendimientos hacia zonas o rubros determinados.

Mediante estos relevamientos y procesamientos integrales de datos de los comercios y prestadores de servicios para obtener diferentes tipos de clasificaciones, a saber: tipo de comercio, rama de actividad, tamaño, ubicación geográfica, entre otras variables. Identificar ámbitos de investigación para el desarrollo competitivo del sector, y generar información estadística relevante sobre la estructura y evolución del comercio que sirvan de apoyo para la innovación, las estrategias empresariales y la toma de decisiones de la propia administración. Se pretende contar con un sistema estructurado de generación de información, principalmente de carácter estructural, estadístico, y complementariamente de coyuntura y mercado.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Comercios y prestadores de servicios rurales y urbanos.

-Asociaciones que actúen en el sector.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Fortalecimiento De La Actividad Comercial En Áreas De Baja Densidad Poblacional

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

854 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa está orientado a facilitar la actividad comercial básica en las zonas de baja densidad poblacional, donde la actividad resulta penalizada con altos costos logísticos y baja rentabilidad, repercutiendo en la calidad de vida de poblaciones cuyo mantenimiento es requerido en aras del equilibrio territorial.

Se trata de hacer más atractiva y rentable la actividad comercial en localidades de baja densidad poblacional, o en barrios de baja densidad comercial; impulsando en su caso nuevos modos de distribución y cooperación público-privada. La escasa demanda de las áreas de baja densidad comercial dificulta la rentabilización de la actividad comercial por lo que se trata de incentivarla.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Comercios y prestadores de servicios rurales y urbanos.
- Asociaciones que actúen en el sector.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Calidad Y Gestión De La Seguridad En Establecimientos Comerciales

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

854 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Se planea diseñar una política de seguridad, en colaboración con los actores correctamente alineada con las necesidades del sector, capacitando en los estándares de seguridad acordados con el objeto de minimizar los riesgos de seguridad que amenacen la continuidad del comercio y servicios. Resulta necesario mejorar las condiciones de seguridad de los establecimientos y de los productos, para que el empresario y los trabajadores del pequeño comercio puedan realizar su actividad con mayores garantías y dedicar exclusivamente su atención a la actividad comercial y a la atención a sus clientes. Ello contribuirá a la modernización y mejora de la productividad del sector minorista.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Comercios y prestadores de servicios rurales y urbanos.
- Asociaciones que actúen en el sector.

**Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo
Científico Y Tecnológico**

Denominación del Programa

Fortalecimiento De Centros Comerciales Empresarios

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

854 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Fortalecer la colaboración interempresarial en el sector consolidando sus asociaciones, a la par que se apoya su modernización, impulsando su adecuación a las necesidades de los comercios dentro de un mapa global que contribuya a la dinamización del sector y al aumento de su competitividad. El programa pretende fortalecer el papel de las asociaciones de comerciantes, redefiniendo sus objetivos a partir de planteamientos estratégicos que tengan en cuenta la diferenciación de funciones que resulta de evolución del sector y del entramado institucional desarrollado.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Asociaciones que actúen en el sector, comerciantes y prestadores de Servicios.
- Municipalidades.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

855

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Dirección Gral De Defensa Del Consumidor Y Lealtad Comercial

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa tiene como misión la búsqueda de la transparencia en las relaciones de consumo, limitando o restringiendo la actividad de los particulares (tanto empresas como individuos), con el fin de garantizar el interés público, concediendo protagonismo al ciudadano en una economía de mercado.

La visión que se propone es realizar una conducción moderna, adaptada a los cambios de la realidad socioeconómica que responde a todos los requerimientos de los consumidores acentúa los aspectos preventivos y comunicacionales frente a una sociedad que ejerce los controles en forma efectiva.

Objetivos del Programa

- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.
- Educar tanto al consumidor como al proveedor.
- Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.
- Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.
- Impulsar la relación de trabajo conjunto con las Instituciones Intermedias que tratan los temas referidos a la relación de consumo.
- Capacitación e informatización del área.
- Intervenir con acciones colectivas en defensa de los intereses de varios consumidores afectados y denunciar a los organismos correspondientes situaciones de empresas en presunta posición dominante en el mercado.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Procesos rediseñados para la atención y resolución a los reclamos de los consumidores residentes en la provincia como de aquellos que la visitan en ocasión de turismo.
- Plan para la educación, comunicación y fortalecimiento de instituciones intermedias y grupos de consumidores.
- Normativa establecida de auditorías y procedimientos de controles preventivos en defensa de los derechos de los consumidores.
- Encuestas a Comercios y Consumidores.
- Análisis de datos estadísticos registrados por el organismo.
- Mantener un nivel alto de resolución de conflictividad en la etapa de conciliación entre empresarios y consumidores.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

TRIBUNAL MINERO PROVINCIAL

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

856

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Tribunal Minero actúa como tribunal de alzada en los conflictos resueltos por la autoridad concedente (Secretaría de Minería). En este marco el tribunal Minero debe hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales. Así como también velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Empresario del Sector Minero.*
- *Público en General.*

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

MINERÍA

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

857

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las principales funciones desarrolladas por este programa son:

- Hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales.
- Apoyar a los sectores mineros con potencialidad de desarrollo.
- Fiscalizar la legítima tenencia-tránsito de las sustancias minerales en el ámbito del territorio provincial.
- Velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.
- Mantener actualizado el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI)
- Ser el custodio Institucional de todos los recursos mineros y geológicos dentro del ámbito del territorio provincial.
- Propiciar condiciones técnicas-económicas que generen fuente de trabajo en el sector minero.
- Mantener actualizado el catastro minero provincial.
- Generar información técnica de sustento en los procesos decisorios en diversos sectores gubernamentales y privados.
- Apoyar el desarrollo de la actividad minera a todas las escalas productivas.
- Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad, gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.
- Reactivar el mayor número posible de minas optimizando los recursos.
- Facilitar infraestructuras para favorecer la actividad minera.
- Contribuir a la maximización del desarrollo sustentable de la actividad.
- Favorecer condiciones jurídicas, infraestructurales, etc., que actúen como ventajas competitivas en la radicación de explotaciones e industrias de base minera en la Provincia.
- Implementar políticas de desarrollo de mini explotaciones mineras como generadoras de empleo.
- Propender, en la gestión minera, a lo predictivo y preventivo sobre lo punitivo como parte del proceso de aprendizaje continuo y adecuación al cambio.
- Estimular la producción de "calidad" y "limpia" como parte de una estrategia a mediano y largo plazo.
- Generar puestos de trabajo, capacitando personal que requiera la actividad.
- Capacitar a proveedores y exportadores mineros.
- Actuar como facilitador sinérgico de los diversos sectores de la actividad minera (COFEMIN, AOMA, Consejo Profesional de la Geología, Universidades).
- Estimular el involucramiento y la participación comprometida con la visión institucional del personal de la Secretaría, como una mejor condición de trabajo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Mejoras en la Hoja de Ruta Interna, mejorando los plazos operativos de la Secretaría.
- Actualización Catastral que se compatibilice con los demás organismos gubernamentales.
- Obtención de productos cartográficos temáticos (Recursos Mineros, Inundación, Organización del territorio, etc.) para distintas sectores y localidades del interior provincial.
- Obtención de la carta geológica-minera 2963-31-2 (Departamento Sobremonte).

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

MINERÍA

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

857

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- *Elaboración y aplicación del Sistema de Información Geográfico.*
- *Ampliar el Plan de Huellas Mineras a otras áreas de interés, conjuntamente con el SEGEMAR.*
- *Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental Provincial (UGAP).*
- *Implementar cursos de capacitación que generen empleo en aquellos sectores de mayor grado de vulnerabilidad social: Plan Minería Social (Cursos de Picapedreros, Canteristas, etc.).*
- *Consensuar políticas de desarrollo con los distintos sectores mineros.*
- *Compromiso de difundir a los usuarios y la población en general de la información generada en la Secretaría.*
- *Insertar el laboratorio de Geoquímica en el ámbito minero e industrial tanto provincial como nacional.*
- *Continuar con el Plan de Relevamiento y Auditoría Minera.*
- *Implementar el Registro y Catastro de las sustancias de 3ª categoría (canteras).*
- *Concluir con el estudio del potencial minero en diversas áreas de la provincia.*
- *Continuar con los estudios de minerales estratégicos en la provincia.*

**Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo
Científico Y Tecnológico**

Denominación del Programa

Actividades Comunes De La Secretaría De Minería

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

857 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante este programa se encuadran los gastos de funcionamiento y actividades soporte de la Secretaría de Minería. A partir de ella se planean y diseñan políticas de estado que permiten el desarrollo el Sector. Se financian las actividades de la Secretaría de Minería tendientes a:

-Velar por la Seguridad jurídica de la Actividad Minera, actuando con custodio de los recursos mineros-geológicos de la Provincia.

-Supervisar en cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad y gestión de la explotación ambientalmente sustentable.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Administración Pública Provincial.*
- Empresas Mineras.*
- Ciudadanía en General.*
- ONG.*

**Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo
Científico Y Tecnológico**

Denominación del Programa

Registro Minero (Ruam)

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

857 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante este programa se promueve la creación de un registro sistemático provincial de actividad minera. En dicho registro se inscriben los productores mineros en general, las empresas o profesionales que prestan servicios mineros, las empresas que comercializan minerales y las que ejecutan las actividades definidas como industria de base minera.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Empresas mineras.*
- *Poder Ejecutivo Provincial.*
- *Ciudadanía en General.*

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

Fortalecimiento De La Actividad Minera

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

857 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa recoge las iniciativas vinculadas con el desarrollo productivo minero en la provincia de Córdoba, desde el fortalecimiento de la actividad emprendedora en minería, como así también la búsqueda de inversores, que posibiliten a la Provincia desarrollar una actividad minera sustentable. Se engloban en este programa las iniciativas vinculadas con el tratamiento de las piedras, análisis de manganeso, la mejora y optimización del sistema de información geográfico minero, el estudio de minerales nocivos, minerales agroutilizables, entre otros.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Fortalecimiento y desarrollo de una actividad minera sustentable dentro de la Provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Administración Pública de la Provincia de Córdoba.
- Empresas Mineras.
- Ciudadanía en General.
- ONGs.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL - CUENTA ESPECIAL LEYES 7059 Y 7071

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

858

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En el programa se desarrollan las siguientes funciones:

- Recaudar orgánicamente los fondos y contribuciones mineras provinciales y aplicar la Ley Provincial N° 7059 del Fondo Minero Provincial acorde con Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.
- Hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales vigentes.
- Apoyar a los sectores mineros con potencialidad de desarrollo.
- Fiscalizar la legítima tenencia-tránsito de las sustancias minerales en el ámbito del territorio provincial.
- Velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.
- Mantener actualizado el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI).
- Ser el custodio Institucional de todos los recursos mineros y geológicos dentro del ámbito del territorio provincial.
- Propiciar condiciones técnicas-económicas que generen fuente de trabajo en el sector minero.
- Mantener actualizado el catastro minero provincial.
- Generar información técnica de sustento en los procesos decisorios en diversos sectores gubernamentales y privados.
- Apoyar el desarrollo de la actividad minera a todas las escalas productivas.
- Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad, gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.
- Reactivar el mayor número posible de minas optimizando los recursos.
- Facilitar infraestructuras para favorecer la actividad minera.
- Confeccionar el carteo geológico-minero de la provincia y mapas temáticos para problemáticas específicas.
- Contribuir a la maximización del desarrollo sustentable de la actividad.
- Favorecer condiciones jurídicas, infraestructurales, etc., que actúen como ventajas competitivas en la radicación de explotaciones e industrias de base minera en la Provincia.
- Implementar políticas de desarrollo de mini explotaciones mineras como generadoras de empleo.
- Propender, en la gestión minera, a lo predictivo y preventivo sobre lo punitivo como parte del proceso de aprendizaje continuo y adecuación al cambio.
- Estimular la producción de "calidad" y "limpia" como parte de una estrategia a mediano y largo plazo.
- Generar puestos de trabajo, capacitando personal que demande la actividad.
- Capacitar a proveedores y exportadores mineros.
- Actuar como facilitador sinérgico de los diversos sectores de la actividad minera (COFEMIN, AOMA, Profesional de la Geología, Universidades).
- Estimular el involucramiento y la participación comprometida con la visión institucional del personal de la Secretaría, como una mejor condición de trabajo.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL - CUENTA ESPECIAL LEYES 7059 Y 7071

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

858

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Mejoras en la Hoja de Ruta Interna, mejorando los plazos operativos de la Secretaría.
- Actualización Catastral que se compatibilice con los demás organismos gubernamentales.
- Obtención de productos cartográficos temáticos (Recursos Mineros, Inundación, Organización del territorio, etc.) para distintas sectores y localidades del interior provincial.
- Obtención de la carta geológica-minera 2963-31-2 (Departamento Sobremonte).
- Elaboración y aplicación del Sistema de Información Geográfico.
- Ampliar el Plan de Huellas Mineras a otras áreas de interés, conjuntamente con el SEGEMAR.
- Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental Provincial (UGAP).
- Implementar cursos de capacitación que generen empleo en aquellos sectores de mayor grado de vulnerabilidad social: Plan Minería Social (Cursos de Picapedreros, Canteristas, etc.).
- Consensuar políticas de desarrollo con los distintos sectores mineros.
- Compromiso de difundir a los usuarios y la población en general de la información generada en la Secretaría.
- Insertar el laboratorio de Geoquímica en el ámbito minero e industrial tanto provincial como nacional.
- Continuar con el Plan de Relevamiento y Auditoría Minera.
- Implementar el Registro y Catastro de las sustancias de 3ª categoría (canteras).
- Concluir con el estudio del potencial minero en diversas áreas de la provincia.
- Continuar con los estudios de minerales estratégicos en la provincia.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

FUNDACIÓN CÓRDOBA TICS

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

859

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Por Ley N° 9927 se faculta al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo a crear la " Fundación Córdoba TIC". Esta Organización sin fin de lucro tiene como principal objetivo generar políticas de Estado tendientes a incrementar la capacidad competitiva del sector.

- Córdoba se posiciona como una de las 5 Regiones proveedoras de soluciones TIC's innovadoras y de calidad.
- El sector tecnológico contribuye significativamente a mejorar la calidad competitiva del sistema productivo provincial.
- El sector factura S 4.000.000.000 (cuatro mil millones) anuales, de los cuales 40% se exporta.
- 35 mil personas radicadas en la provincia de Córdoba trabajan en empresas Tic 's.
- El Gobierno y el sector privado invierten activamente en programas académicos y de investigación.
- Córdoba tiene políticas públicas de fomento a la innovación y a la fertilización cruzada entre empresas tecnológicas y otros sectores de la sociedad.
- Córdoba aparece en el mapa mundial de hardware.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

SEGUIMIENTO DE LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

860

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

De acuerdo a los establecido en el Decreto n° 502/2008, se adjudicó la exploración de hidrocarburos dentro del ámbito Provincial.

La secretaría de Minería deberá realizar el seguimiento, supervisión, control y eventualmente la sanción de esta tarea, velando para que los adjudicatarios no realicen transgresiones al citado instrumento legal, la normas que rigen en la materia y el medioambiente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Empresas adjudicatarias.*
- Ciudadanía en general.*

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

DIFUNDIR Y PROMOCIONAR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES EN EL ÁMBITO DE LA

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

861

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa tiene como objetivo, intensificar la difusión de los Derechos de los consumidores, en todo el ámbito de la Provincia.

A través de este programa se llevan adelante distintas iniciativas tendientes a difundir la normativa vigente en materia de Derecho del consumidor, así como también velar por el cumplimiento de la leyes que rigen la actividad.

Objetivos del programa:

- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.*
- Educar tanto al consumidor como al proveedor.*
- Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.*
- Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Procesos rediseñados para la atención y resolución a los reclamos de los consumidores residentes en la provincia como de aquellos que la visitan en ocasión de turismo.*
- Plan para la educación, comunicación y fortalecimiento de instituciones intermedias y grupos de consumidores.*
- Mantener un nivel alto de resolución de conflictividad en la etapa de conciliación entre empresarios y consumidores.*

**Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo
Científico Y Tecnológico**

Denominación del Programa

Programa Turista Protegido

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

861 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Recorridos de Centros Turísticos, con entrega de folletería y otras actividades de difusión de los Derechos de los consumidores, Preconciliación y toma de denuncias en oficinas móviles.

Objetivos:

Defender a Turistas y Visitantes de la Provincia de Córdoba, atendiendo en forma inmediata los reclamos e inquietudes.

Buscar una solución a los conflictos entre consumidores y comerciantes o prestadores de servicios en forma rápida.

Fomentar en última instancia en Turismo en la Provincia, mediante la protección de los visitantes contra los abusos de comerciantes y prestadores de servicios, así como también a través de la concientización de los prestadores a cerca de la importancia del respeto a los derechos de los Turistas como consumidores.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Turistas Locales e Internacionales de la Provincia.

**Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo
Científico Y Tecnológico**

Denominación del Programa

Educacion A Consumidores

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

861 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Difundir y promocionar la defensa de los derechos de los consumidores en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Objetivos:

- *Promover en consumo sustentable en relación al medioambiente y el cuidado de los recursos no renovables y escasos. Generar una cultura de "Consumo Inteligente" procurando que la población tome conciencia de los productos y servicios que adquiere, de forma de optimizar sus adquisiciones.*
- *Alentar la compra de Productos Nacionales, en lugar de importados, cuando ambas satisfagan la misma necesidad, teniendo en cuenta calidad y precios de los mismos.*
- *Concientizar a la Población sobre los derechos y obligaciones como consumidores, a través de la Educación formal, llegando a los más jóvenes.*
- *Utilizar la capacitación a los más pequeños, para difundir la temática a toda la población.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Charlas, jornadas, seminarios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Consumidores.*
- *Instituciones Educativas.*
- *ONGs.*
- *Público en General.*

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

(C.E.) REGISTRO COMERCIAL SIFCOS (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

862

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La inscripción al SIFCOS para obtener el Registro Comercial se realizará mediante declaración jurada conforme a formulario que proveerá el organismo de aplicación, estando éste facultado a requerir la exhibición en la AFIP, en Ingresos Brutos de la provincia y el que corresponda a nivel municipal.

El organismo de aplicación confeccionará y actualizará la base de datos del SIFCOS que contenga las inscripciones y el número correspondiente a cada comercio, los cuales estarán insertos en el certificado que se entregará a cada establecimiento comercial que cumplimente con los requisitos exigidos. El número del Registro Comercial deberá ser exhibido en lugares visibles y legibles desde el exterior. Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación.

En caso de apertura, cese, traslado, transferencia o cualquier otro tipo de modificación de la actividad comercial, deberá ser comunicada fehacientemente dentro de los treinta días de producida, al organismo de aplicación. Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación. Se busca consolidar las distintas actividades comerciales y de servicio e incentivar el desarrollo productivo local y las economías regionales.

Con el desarrollo del proyecto se contará con información actualizada acerca de las temáticas que son relevantes tanto para los comerciantes como para los organismos públicos, de todo nivel, encargados de formular políticas de fomento del sector. Además, se institucionalizará la herramienta de recolección de datos como un activo para la comparación entre periodos de tiempo y entre diferentes ubicaciones de superficies comerciales (abiertas o cerradas), mejorando las posibilidades de estudio y toma de decisiones en diversos ámbitos. Por otro lado, se logrará poner a disposición del público en general los datos obtenidos del procesamiento de esta encuesta, a través de las publicaciones que se elaboren. Desarrollo e implementación del SIFCOS (Sistema De Información Para El Fortalecimiento De La Actividad Comercial Y De Servicios). Este sistema provincial tiene como objetivo básico contar con información actualizada acerca de las temáticas que son relevantes tanto para los comerciantes como para los organismos públicos, de todo nivel, encargados de formular políticas de fomento del sector.

Objetivos del programa:

Fomentar el desarrollo, la radicación y la profesionalización de las empresas comerciales y de servicios.

Desarrollo e implementación del SIFCOS (Sistema De Información Para El Fortalecimiento De La Actividad Comercial Y De Servicios). Este sistema provincial tiene como objetivo básico contar con información actualizada acerca de las temáticas que son relevantes tanto para los comerciantes como para los organismos públicos, de todo nivel, encargados de formular políticas de fomento del sector.

La inscripción al SIFCOS para obtener el Registro Comercial se realizará mediante declaración jurada conforme a formulario que proveerá el organismo de aplicación, estando éste facultado a requerir la exhibición en la AFIP, en Ingresos Brutos de la provincia y el que corresponda a nivel municipal.

El organismo de aplicación confeccionará y actualizará la base de datos del SIFCOS que contenga las inscripciones y el número correspondiente a cada comercio, los cuales estarán insertos en el certificado que se entregará a cada

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

(C.E.) REGISTRO COMERCIAL SIFCOS (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

862

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

establecimiento comercial que cumplimente con los requisitos exigidos. El número del Registro Comercial deberá ser exhibido en lugares visibles y legibles desde el exterior.

Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación.

En caso de apertura, cese, traslado, transferencia o cualquier otro tipo de modificación de la actividad comercial, deberá ser comunicada fehacientemente dentro de los treinta días de producida, al organismo de aplicación.

Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación.

En caso de apertura, cese, traslado, transferencia o cualquier otro tipo de modificación de la actividad comercial, deberá ser comunicada fehacientemente dentro de los treinta días de producida, al organismo de aplicación.

Se busca consolidar las distintas actividades comerciales y de servicio e incentivar el desarrollo productivo local y las economías regionales. Porque, la mejor política social es el trabajo y la producción.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Capacitaciones a comercios en todo el ámbito provincial.

Sistema de información estratégica sobre la Actividad Comercial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Pymes, Entidades Provinciales, Municipales. Ciudadanía en General.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE CÓRDOBA (REMECO)

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

863

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El propósito del Proyecto consiste en:

- Aumentar la competitividad del sector empresarial en la región metropolitana de la ciudad de Córdoba, a través de un proceso integrado de desarrollo local basado en innovación productiva y organizativa y en el fortalecimiento de las capacidades institucionales.
- Promover acuerdo con el Estado Nacional y otros organismos como el C.F.I. que permitan cumplir con los objetivos institucionales del Ministerio, especialmente en los que respecta a capacitación y desarrollo de industrias.
- Brindar Capacitación especial orientado a las necesidades reales del mercado laboral.
- Fortalecimiento Institucional de los 32 CEDER del interior Provincial y los 2 Comcal de Córdoba Capital.
- Capacitación de docentes.
- Realizar un Programa de desarrollo sustentable del Area Metropolitana de Córdoba .
- Mejorar la Productividad del cinturón verde de la Ciudad de Córdoba.
- Promover la innovación en las empresas industriales de la Ciudad de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Sectores vulnerables.
- Asociaciones Sindicales.
- ONGs.
- Ciudadanía en general.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

APORTES A AGENCIA PROCÓRDOBA S.E.M

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

865

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por finalidad, transferir desde el Ministerio de Industria, Comercio y Minería los recursos necesarios para los gastos de funcionamiento de la Agencia de Promoción de Exportaciones. Las transferencias de recursos se destinan a cubrir gastos en personal y leyes sociales como así también gastos de funcionamiento para el cumplimiento del objeto social de la Sociedad de Economía Mixta.

Dentro de la Misión y las Competencias de la repartición, se encuentran la promoción del Comercio exterior. La Agencia Pro Córdoba depende orgánicamente del Ministerio de Industria, Comercio y Minería y a través del aporte del Estado logra cubrir gastos de personal y funcionamiento que garantizan su operatoria.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Asistencia a Ferias.
- Misiones.
- Rondas de negocios, asesoramiento, directorio de exportadores.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Personas Físicas y Jurídicas con vocación exportadora.
- La ciudadanía en general a través de un mayor nivel de actividad producido por la capacidad de exportar de las empresas cordobesas.

Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Denominación del Programa

METROLOGÍA LEGAL

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

868

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El monitoreo y el control de los instrumentos de medición permite el resguardo de la lealtad comercial y la defensa de los derechos de los consumidores, ya que cuentan con el control de la Administración sobre aquellos instrumentos, determinando si existen algunos que por error o dolo no arrojan mediciones con la precisión debida, resguardando así al consumidor que emplea este tipo de instrumentos.

El monitoreo y el control de los instrumentos de medición permite el resguardo de la lealtad comercial y la defensa de los derechos de los consumidores, ya que cuentan con el control de la Administración sobre aquellos instrumentos, determinando si existen algunos que por error o dolo no arrojan mediciones con la precisión debida, resguardando así al consumidor que emplea este tipo de instrumentos.

Objetivo del programa:

Protección Difundir, concientizar y promocionar la defensa de los derechos de los consumidores en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Consultoría.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Particulares, importadores, sociedades comerciales, asociaciones civiles y fundaciones interesadas en el control de instrumentos de medición reglamentados.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA - ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

900

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La actividad central del Poder Legislativo consiste en satisfacer todos los requerimientos tendientes a posibilitar el cumplimiento de las actividades habituales.

Estos requerimientos incluyen, Recursos Humanos, tanto en lo relacionado a actividades comunes organizadas en las secretarías que forman parte de la estructura organizacional del Poder Legislativo como el personal de asistencia legislativa con que cuentan los legisladores para el funcionamiento de sus oficinas.

Se deben proveer además todos los insumos necesarios como útiles, servicios y otros relacionados con la representatividad de autoridades, legisladores y funcionarios.

Dentro de las actividades propias, se incluyen también las que tienden a la representación institucionales dentro de la Provincia de Córdoba.

Es necesario además, contar con la infraestructura edilicia, técnica y otros sistemas que promuevan la eficiencia y fortalezcan la importancia tanto histórica como institucional de este Poder del Estado.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Las actividades centrales están orientadas a garantizar el funcionamiento de la representación popular en el procedimiento legislativo y las facultades de control que ejerce el Poder Legislativo sobre los otros poderes del estado, fortalecer, mantener y mejorar el patrimonio edilicio declarado monumento histórico nacional, incluyendo el principio de accesibilidad, promover la capacitación y desarrollo de los recursos humanos, afianzar la formalización de procedimientos del sistema tendientes a alcanzar estándares de calidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Leyes y resoluciones emitidas por la Legislatura*
- *Informes de las Comisiones Permanentes*
- *Actos de representación Institucional.*
- *Procedimientos administrativos en cumplimiento de leyes y normativas de la Administración Pública vigentes .*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Ciudadanía en general en cuanto se encuentran abarcados por leyes de la provincia.*
- *Organizaciones del Estado, de la Sociedad Civil y Sector Privado.*
- *Ciudadanía en general como usuarios de información parlamentaria o de otras características puestas a disposición desde el Poder Legislativo.*
- *Personal perteneciente al Poder Legislativo en relación a las actividades de capacitación y desarrollo como recursos humanos de la organización.*

Poder Legislativo

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO A LOS SISTEMAS EDUCATIVOS

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

901

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En la búsqueda del fortalecimiento de los vínculos entre el Poder Legislativo y la ciudadanía, se considera necesario transmitir el valor de la educación como instrumento de acceso a la igualdad de oportunidades y a la movilidad social. Contando como antecedente el programa de becas para estudiantes universitarios Atilio López establecido mediante decreto 219 del año 2003; y considerando que se mantienen las condiciones que le dieron origen, es decir, jóvenes estudiantes que se destacan, obteniendo las mejores calificaciones y que deseando continuar sus estudios se ven impedidos de hacerlo por dificultades económicas familiares; se proyecta el otorgamiento de becas para los alumnos que reúnan determinados requisitos y condiciones a establecer en normativas similares a la mencionada. Además, se prevé la interrelación con distintas entidades educativas, promoviendo la participación de los ciudadanos en programas de estudio de todos los niveles, mediante el estímulo y la ayuda a quienes más lo necesitan para obtener tal capacitación.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa se relaciona con el Objetivo estratégico:

Afianzar vínculos entre el poder legislativo y la ciudadanía, en forma individual, a través de instituciones educativas, de organizaciones de la sociedad civil, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Becas de ayuda económica

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos destacados que presentan dificultades para la continuidad de sus estudios.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**RECURSOS ECONÓMICOS PARA ORGANISMOS DE
DERECHOS HUMANOS**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

902

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Ley N° 9346 establece que dentro del presupuesto propio del Poder Legislativo se debe contemplar -por sus actividades y demostrada trayectoria en defensa de los Derechos Humanos y recuperación de la memoria histórica en el ámbito provincial- los recursos económicos para organismos de Derechos Humanos.

La finalidad del programa es contribuir al fortalecimiento de los organismos a través del otorgamiento de recursos económicos tendientes al sostenimiento de sus actividades.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa se relaciona con el Objetivo estratégico:

Afianzar vínculos entre el poder legislativo y la ciudadanía, en forma individual, a través de instituciones educativas, de organizaciones de la sociedad civil, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Subsidios destinados a cada uno de los organismos de Derechos Humanos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Organismos que acrediten los antecedentes contemplados en la ley, personería jurídica, trayectoria de lucha contra el terrorismo de Estado y la defensa plural, no partidista, de los Derechos Humanos en la Provincia de Córdoba:

-Abuelas de Plaza de Mayo Filial Córdoba

-Equipo Argentino de Antropología Forense

-Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas de la Provincia de Córdoba

-Fundación Servicios Paz y Justicia

-Asociación Civil Ex presos Políticos de Córdoba

-H.I.J.O.S.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

FORO SOCIAL POR LA INCLUSIÓN CIUDADANA

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

903

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Poder Legislativo es el ámbito de debate por excelencia, la caja de resonancia de los temas de interés de la comunidad. Desde distintas actividades se incorpora la participación de todos los actores o sectores se conforman la sociedad con la voluntad de promover y mantener puentes entre las autoridades públicas y movimientos sociales en la búsqueda de una provincia más justa, solidaria y democrática.

La búsqueda de soluciones es un proceso de construcción social, es un proceso de generación de redes sociales y públicas. Y el debate interactoral es una herramienta que promueve el reconocimiento del "otro" como un sujeto social con derechos y deberes, con intereses y lógicas diferentes pero no contrapuestas. La exclusión de los ciudadanos se manifiesta en las diferentes dimensiones humanas: la educación, la salud, el acceso a oportunidades genuinas, el ejercicio de los derechos civiles y políticos, es decir, la exclusión se manifiesta en la oportunidad de alcanzar el desarrollo humano, que no es más que el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente (PNUD).

Se implementa a través de varias actividades: "La Legislatura va a la escuela", Comunicación Institucional, Comisiones Especiales, entre otros y el aportes para proyectos específicos a organizaciones que se identifiquen con estos fines.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa se relaciona con el Objetivo estratégico:

Afianzar vínculos entre el poder legislativo y la ciudadanía, en forma individual, a través de instituciones educativas, de organizaciones de la sociedad civil, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Jornadas en las que participan distintos sectores sociales y autoridades, legisladores y/o funcionarios del Poder Legislativo

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanos en general. Organizaciones que los agrupen por temas de interés.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

APORTES AL CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

904

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Desde el Área Central del Consejo Provincial de la Mujer se coordinan eventos, encuentros y actividades de intervención directa en fechas relevantes por los derechos de las mujeres tendientes a transversalizar la perspectiva de género en la sociedad cordobesa.

Para ello, se propende a la articulación con organismos oficiales de todos los niveles, la asociación con espacios no gubernamentales y del sector privado y la promoción de la participación voluntaria. Se cuenta con un equipo interdisciplinario que impulsa políticas públicas y legislación con perspectiva de género, contribuyendo a la construcción de una sociedad con plenos derechos y oportunidades para las mujeres desde un enfoque integral de los Derechos Humanos. Además, se propende al afianzamiento del espacio cultural Café de las Mujeres y al fortalecimiento de la Oficina Orientadora. El programa se ejecutará en el 2014 en la provincia de Córdoba.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Transversalizar la perspectiva de género en la sociedad cordobesa con iniciativas promovidas desde las distintas comisiones del Consejo.

- Impulsar políticas públicas y legislación con perspectiva de género.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Atenciones y Derivaciones

Asistencias a consultas

Patrocinio letrado

Eventos. Cursos

Materiales de difusión

Publicaciones

Charlas, seminarios.

Investigaciones

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general y mujeres en particular

Reporte

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**JURADO DE ENJUICIAMIENTO MAGISTRADOS Y
FUNCIONARIOS**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

905

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, contemplado en los artículos 154 y 159 de la Constitución Provincial, es el órgano encargado de juzgar la conducta de dichos Magistrados y Funcionarios, acusados por mal desempeño de sus funciones.

Es un órgano político-jurídico cuya función forma parte del control interpoderes y como tal tiene independencia absoluta tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Judicial.

Para su funcionamiento y resolución eficiente y eficaz de las causas que tramite requiere:

-Constante actualización de la infraestructura informática a fin de lograr una mejor y más fluida relación con otros organismos similares que funcionan en el país.

-Organización y concurrencia a congresos, seminarios y jornadas de capacitación.

-Asesoramiento especializado proveniente de universidades y consultoras.

Está integrado por cuatro legisladores (dos por la mayoría y dos por las minorías) y un representante del Tribunal Superior de Justicia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa se relaciona con el Objetivo estratégico:

Garantizar el funcionamiento de la representación popular tanto en el procedimiento legislativo como las facultades de control que ejerce el Poder Legislativo sobre los otros poderes del Estado.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto final obtenido es la condena o la absolución del denunciado, con criterios fundados y objetivos, ajustados a derecho, en salvaguarda de la actividad que la justicia debe brindar a la sociedad en su conjunto.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La sociedad en su conjunto, toda vez que requiere de un Poder Judicial probo, independiente y honesto.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA REGIÓN CENTRO

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

906

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Como instancia deliberativa de la Región Centro, se conformó la Comisión Parlamentaria Conjunta, integrada por legisladores de las tres provincias signatarias del acuerdo, elegidos por los respectivos Poderes Legislativos, la que tiene carácter consultivo, deliberativo y de formulación de propuestas.

Además, la constitución de la Unión Parlamentaria del Mercosur y el Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, integrado por legisladores provinciales, estadauales y departamentales de Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, fortalecen la integración regional con un sentido latinoamericanista.

Son objetivos fundamentales de esta Comisión, el conformar instrumentos de integración regional entre las tres provincias a efectos de garantizar la vigencia plena del federalismo, estableciendo los lineamientos de una política común de desarrollo, que abarque aspectos económicos, sociales, culturales y educativos, abordando sus problemáticas y potencialidades.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa se relaciona con el Objetivo estratégico:

Afianzar vínculos entre el poder legislativo y la ciudadanía, en forma individual, a través de Garantizar el funcionamiento de la representación popular en el procedimiento legislativo y las facultades de control que ejerce el Poder Legislativo sobre los otros poderes del estado.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Sugerencias de acuerdos y convenios de cooperación recíproca, instando a los respectivos Poderes Ejecutivos a instrumentar las medidas necesarias para concretar formalmente esas acciones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanos en general, a través de lo efectos en los Poderes Legislativos de las Provincias Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba,

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO A LOS
CONCEJOS DELIBERANTES**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

907

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es un programa destinado a los concejales municipales y asesores parlamentarios de los órganos legislativos locales de la Provincia de Córdoba.

Son objetivos del programa contribuir a la capacitación y formación técnica parlamentaria, brindar asistencia técnica a los órganos legislativos locales, promover la calidad y el fortalecimiento institucional de los mismos, fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias referidas al Poder Legislativo, su relación con la sociedad, con la labor académica y la gestión de calidad en el ámbito de lo público y por último desarrollar conceptos y herramientas prácticas vinculadas a mejorar sus procedimientos legislativos.

La Legislatura Provincial es el órgano legislativo por excelencia y por ello debe contribuir con los gobiernos locales en el arte del "buen legislar" fortaleciendo los órganos deliberativos locales brindándoles la colaboración, asistencia, provisión de material bibliográfico y toda otra actividad que su labor legislativa necesita.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa se relaciona con el Objetivo estratégico:

Afianzar vínculos entre el poder legislativo y la ciudadanía, en forma individual, a través de municipios, instituciones educativas, de organizaciones de la sociedad civil, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Jornadas de intercambio de experiencias y de capacitación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Concejos Deliberantes de los municipios de la Provincia de Córdoba.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL DIGESTO
JURÍDICO PROVINCIAL Y DIGESTO DEL PODER
LEGISLATIVO**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

908

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Es una tarea conjunta entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo mediante la colaboración y asistencia recíproca en recursos humanos, tecnológicos, informáticos y materiales que conduzca a un relevamiento documental completo de la legislación provincial con sus decretos reglamentarios respectivos.

Esto constituye una tarea preparatoria para la conformación a posteriori de un cuerpo normativo legal consolidado, sistemático y actualizado de las normas jurídicas vigentes en la Provincia de Córdoba que expandirá beneficios tanto para los actuales legisladores como para todos los operadores jurídicos, investigadores sociales, actores comunitarios y del tercer sector.

Con similar objetivo y con los medios acordes al mismo, se continúa trabajando en la elaboración del digesto del Poder Legislativo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa se relaciona al Objetivo estratégico:

Mantener, actualizar y modernizar los sistemas, en lo relacionado con documentos emitidos por la Cámara, material de la Biblioteca y Archivo Histórico y Hemeroteca, promoviendo la colaboración para su consulta con investigadores que acrediten interés científico, académico, de divulgación, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Planificación para la elaboración del Digesto. Ejecución de las primeras etapas del plan.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanos en general, usuarios de la información que se produce en el Poder Legislativo u otros organismos del Estado Provincial.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE ANALISIS Y ESTUDIO SOBRE LA
EVOLUCION DE LA LEGISLACION POLITICA ELECTORAL**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

909

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Poder Legislativo, en el año 2008 llevó a cabo una trascendente reforma política electoral que dio nacimiento a la boleta única como nuevo sistema comicial (más igualitario, transparente, sin sumatorias, ni dobles candidaturas) y le asignó al Poder Judicial el contralor de todo el proceso (comenzando con la convocatoria a elecciones y concluyendo con el escrutinio definitivo y la proclamación de los electos). Este sistema electoral sin precedentes en Argentina y muy diferente al imperante en el orden nacional, resulta solo la antesala del llamado sistema de voto electrónico. En tal sentido, corresponde a esta legislatura avanzar en los análisis comparativos entre el Sistema Nacional y el Sistema Provincial (a través de la experiencia de las elecciones provinciales 2011 y nacionales 2011 y 2013; para lo cual, la opinión del electorado, es fundamental.- Por otra parte y a los fines de avanzar en objetivos de mayor transparencia electoral e igualdad de oportunidades se deben realizar intercambios de información y experiencias con otros países que tienen un sistema similar a la boleta única de sufragio y otros que lograron avanzar al voto electrónico. En consonancia con esta finalidad el Poder Legislativo tiene previsto para el año 2014, contar con los recursos suficientes que le permitan dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Crear vínculos de intercambio entre el poder legislativo de Córdoba con el de otras provincias y países, que permitan consolidar los objetivos esenciales que promovieron la necesidad de reforma política electoral.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Análisis comparativo de los procesos electorales de Córdoba con el Nacional y el de otros países con sistema de boleta única y de voto electrónico. Fortaleza y debilidades de ambos sistemas. Nivel de aceptación y adaptación popular.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Partidos políticos y Poder Judicial.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LAS COMISIONES
PERMANENTES DEL PODER LEGISLATIVO**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

910

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las Comisiones Permanentes de la Legislatura, veintiuna (21) en la actualidad, hacen a la esencia de la tarea legislativa.

Todo anteproyecto o proyecto de Declaración, Resolución o Ley tiene su análisis en la Comisión Legislativa. En este ámbito parlamentario se aborda la más diversa temática y tienen repercusión todos los hechos sociales.

En ellas, se reciben las voces de todos los actores sociales, de entidades, profesionales especialistas y público en general.

En el análisis de cada tema, convergen las posiciones Gobierno, de los partidos de oposición, de las redes sociales y cualquier persona en particular.

Como órgano parlamentario, las comisiones responden a la estrategia formulada en la agenda legislativa, responsabilizándose por logros, que son parte de la visión y de las políticas fijadas por los niveles directivos de la organización parlamentaria, permitiendo alcanzar las metas propuestas, respetando el marco Constitucional y los programas de gobierno trazados por el Poder Ejecutivo y que oportunamente fueron plebiscitados en las propuestas de campaña.

De lo expresado se deduce que las comisiones requieren estructura material actualizada y recursos humanos capacitados y dinámicos para asistirles, toda vez que el producto, debe dar respuesta la sociedad requirente y estar perfectamente encuadrado en los objetivos mencionados.-

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa se relaciona con el Objetivo estratégico formulado en el orden 1.

Garantizar el funcionamiento de la representación popular tanto en el procedimiento legislativo como las facultades de control que ejerce el Poder Legislativo sobre los otros poderes del Estado.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Es producto final de las comisiones, aquel proyecto o anteproyecto que no llega al debate en el recinto de sesiones:

1.- El proyecto de resolución gestionado ante el Poder Ejecutivo del que se logra una respuesta a un requerimiento de información o de contralor en el marco de la republicana división de poderes. Archivo.-

2.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate.-

3.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo.-

Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo.

2.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate.-

3.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo.-

Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LAS COMISIONES
PERMANENTES DEL PODER LEGISLATIVO**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

910

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El pleno de la Legislatura, quien en definitiva trata y resuelve sobre el proyecto despachado por las comisiones.

Poder Judicial

Denominación del Programa

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

920

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Poder Judicial es el garante del Estado representativo, republicano y democrático, tutela el respeto por los derechos, garantías y libertades del Pueblo, conoce y resuelve las cuestiones que, conforme la Constitución, son de su competencia, emitiendo pronunciamientos en materia civil, laboral, penal, contencioso administrativo, familia, juvenil, violencia familiar y lucha contra el narcotráfico, acciones declarativas de inconstitucionalidad de las leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, Cartas Orgánicas y ordenanzas, en los términos impuestos por la Constitución y las normas que regulan cada una de las materias.

Ser un Poder Judicial independiente, respetado, confiable, transparente, idóneo y eficiente; caracterizado por el acceso oportuno y sin distinción que garantice la seguridad jurídica. Se aspira a que la justicia esté cerca de los problemas más acuciantes de los vecinos y no que los problemas tengan que ir hasta ella.

Ser un Poder Judicial independiente, respetado, confiable, transparente, idóneo y eficiente; caracterizado por el acceso oportuno y sin distinción que garantice la seguridad jurídica. Se aspira a que la justicia esté cerca de los problemas más acuciantes de los vecinos y no que los problemas tengan que ir hasta ella.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- . Continuar con la implementación de la Mediación en las Sedes Judiciales donde aún no han sido puestas en practica, ampliando su alcance.
- . Apertura de centros judiciales de mediación en las sedes del interior
- . Implementación de la e cedula en todos los fueros, conforme a la naturaleza del procedimiento.
- . Implementación de la Subasta electrónica para los casos que legalmente proceda.
- . El pago y la orden de pago on line
- . Fortalecer a los Juzgados Civiles con Funcionarios
- . Creación de la Oficina de Atención al Ciudadano en Tribunales III y en el Interior, en las Sedes de mayor envergadura
- . Fortalecer la Defensa Oficial y la Justicia de Paz
- . Consolidar la función y el cargo presupuestario correspondiente para los Auxiliares colaboradores de la defensa .
- . Apoyo a las de asesoría móviles itinerantes creadas y a crearse en los lugares que estratégicamente lo indiquen
- . Fortalecimiento de la comunicación directa con la ciudadanía a través de mensajes multimediales viralizados por las redes sociales
- . Boletín Judicial digital para consulta de todos los estamentos
- . Fortalecimiento del Área Administrativa, en cargos jerárquicos y meritorios, para la implementación de S.U.A.F.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se identifica como producto relevante la resolución de conflictos Interindividuales a través de la sentencia o resoluciones que ponen fin al proceso.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: Sociedad en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

920

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Usuario : Juciables, Abogados, Auxiliares de la Justicia, Ciudadanos y sociedad civil en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

MINISTERIO PÚBLICO

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

921

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Ministerio Público Fiscal tiene por misión actuar en defensa del interés público y los derechos de las personas, procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social y custodiar la normal prestación del servicio de justicia. Corresponde también al Ministerio Público coadyuvar con las tareas propias del control de gestión en la labor judicial por cuanto la Constitución Provincial y la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal asignan al Fiscal General la función de vigilar la pronta y normal prestación del servicio de justicia.

Compete al Ministerio Público dirigir la Policía Judicial cuya misión primordial es trabajar en el tratamiento de la prueba y la gestación de la investigación penal preparatoria.

A los efectos de dar cumplimiento a la misión institucional resulta necesario efficientizar la intervención fiscal para brindar al justiciable la respuesta oportuna y eficaz a su demanda y perfeccionar la investigación penal preparatoria a los efectos de esclarecer los hechos denunciados e impedir, en su caso, que el delito cometido produzca consecuencias ulteriores.

En un contexto social caracterizado por un significativo incremento en la demanda de prestación del servicio de justicia, se instituye como principio que orienta la actuación del Ministerio Público el de la pronta y eficaz intervención fiscal y la reducción de los tiempos de la investigación para contribuir al esclarecimiento de las causas

Principales Objetivos

1.- DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS Y UNA APERTURA INSTITUCIONAL A LA COMUNIDAD

**Fortalecer y crear nuevas formas de vinculación con la comunidad para un mayor conocimiento del rol institucional del Ministerio Público como defensor del interés público y derechos de las personas.*

**Trasparentar y aumentar progresivamente la capacidad de respuesta del Ministerio Público Fiscal en relación a las demandas de su intervención otorgando mayor visibilidad al trabajo de los fiscales y mejorando la capacidad de comunicar las decisiones a la ciudadanía.*

2.- GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EFICAZ DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL:

1.1.-Creación de nuevas Fiscalías: a) En el Fuero Civil del Centro Judicial Capital: la creación y puesta en funcionamiento de la Fiscalía de Cámaras de Apelación Civil, Comercial, Laboral de Segunda Nominación y la Fiscalía con Competencia en materia Civil, Comercial y Laboral de Tercera Nominación del centro judicial capital;

b) En el Fuero Penal Centro Judicial Alta Gracia: puesta en funcionamiento de la Fiscalía de Instrucción y de Familia de Segunda Nominación.

c) En el centro judicial Río Cuarto la puesta en funcionamiento de Fiscalía de Instrucción de Quinta Nominación.

d) En el Centro judicial Jesús María: la creación y puesta en funcionamiento de la Fiscalía de Instrucción de Segunda Nominación.

e) En el Fuero penal Centro judicial Capital: la puesta en funcionamiento de la segunda Fiscalía de Instrucción de Delitos Sexuales y la Fiscalía de instrucción del Séptimo Turno del Distrito Judicial II

3. MEJORAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

**Jerarquización de Fiscalías del interior provincial: se proyecta la dotación del cargo de Prosecretario Letrado para las Fiscalías de Cámara del Crimen.*

**Implementación de sistema de coberturas de vacantes en Fiscalías de Instrucción de personal capacitado y con experiencia acreditada en el trámite de sumarios.*

Poder Judicial

Denominación del Programa

MINISTERIO PÚBLICO

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

921

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Conformación de la Oficina de Apoyo a los Fiscales de Instrucción del centro judicial capital con intervención en la Ley nº 9821 de desarmado de automotores y venta de sus autopartes.*

4.-REFUNCIONAMIENTO DE AREAS DE LA FISCALIA GENERAL:

**. Fiscalía General: Dirección de Enlace de las Fiscalías del fuero de lucha contra el narcotráfico y Secretarías especializadas del Ministerio Público Fiscal.*

5.- POLICIA JUDICIAL:

**.- Fortalecimiento de la Policía Judicial para su implementación en interior de la provincial y en el marco de la nueva competencia en materia de investigación de lucha contra el narcotráfico.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: Sociedad en general.

Usuario : Judiciables, Abogados, Auxiliares de la Justicia, Ciudadanos y sociedad civil en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Tiene como propósito y razón de ser el de reunir en un sola categoría presupuestaria todos aquellos subprogramas que sirven de apoyo a la labor de los Jueces por Administrar Justicia de manera más eficaz y eficiente , ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado.

Las dos funciones básicas son: a) la de garantizar el cumplimiento de la Constitución actuando como poder equidistante en paridad con el Legislativo y el Ejecutivo; y b) la intervención en los conflictos individuales con respaldo coactivo.

El primero de los cometidos propuestos tiende a asegurar a los ciudadanos de esta provincia un poder autónomo que resuelva con imparcialidad, procurando a la vez el perfecto equilibrio de poderes sustentado por el sistema representativo, republicano y democrático de gobierno.

En el segundo caso se refiere a la administración de justicia en sentido estricto, como órgano encargado de establecer el derecho, cuando esto es necesario, a través de la interpretación, aplicación y muchas veces de la creación del mismo. En este sentido la función judicial cumple un rol fundamental en la vida social, marcando pautas de comportamiento a través de las sentencias, y bregando por la paz social.

La visión institucional del sistema de justicia debe contemplar la efectividad, accesibilidad, y armonización con un orden social más justo.

Las nuevas temáticas objetos de estudio y modernización son la eficiencia de la organización judicial, la tutela jurídica efectiva accesible a cualquier miembro de la sociedad, la duración y costo de los procesos, la renovación del derecho procesal en pro de una mayor celeridad y sencillez y conductas activas que conllevan al abuso de derecho, que terminan por desdibujar el debido proceso.

El robustecimiento del Estado de Derecho y perfeccionamiento de la democracia requieren como estructura insoslayable la existencia de una justicia independiente y eficaz que resguarde la operatividad de los derechos constitucionales y la seguridad jurídica.

Se propone con este programa hacer cumplir los objetivos estratégicos establecidos en los Subprogramas: 922/1 Jurados Populares, 922/2 Violencia Familiar Ley 9283, 922/3 Fortalecimiento de Transparencia Judicial Tribunal de Ética Judicial de Córdoba, 922/4 Mejoramiento de la Calidad del Servicio Judicial, 922/5 Genética Forense, 922/6 Oficina de Atención al Ciudadano, 922/7 Apoyo al Cumplimiento de Plazos Judiciales, 922/8 Fortalecimiento de la Defensa Pública, 922/9 Mediación, 922/10 Oficina de la Mujer, 922/11 Área de Gestión Judicial, 922/12 Áreas de Apoyo al Despacho Judicial, 922/13 Imagen Institucional y Construcción de Ciudadanía, 922/14 Justicia Inmediata de Menores Causas o Vecinal, 922/15 Oficina de Derechos Humanos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Productos: a.-) La democratización del sistema judicial penal a través de la incorporación de ciudadanos en la toma de decisiones.- b.-)Desactivar la problemática de violencia familiar con motivo de la denuncia del hecho formulada ante las autoridades judiciales. c.-) Potenciar el Tribunal de Ética Judicial con la creación de una oficina , que no sólo cumpla las funciones instructorias deontológicas que le habrán de resultar propias, sino que realice esfuerzos concretos para fortalecer la relación con la sociedad, abogados, y Jueces, proyectando claros e indiscutidos espacios de transparencia de la magistratura. d.-).Un servicio de administración de justicia que resulte confiable para la

Poder Judicial

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

sociedad y que a la vez, pueda establecer adecuadas relaciones de coordinación estratégica con los otros poderes del Estado, y con las organizaciones de la sociedad civil. e.-) Determinar 1000 perfiles de ADN nuclear, 200 haplotipos de cromosomas Y, determinar entre 100 y 150 haplotipos de ADN mitocondrial, f.-) Garantizar el derecho a la defensa gratuita a todos los ciudadanos, g.) Instituir una etapa prejurisdiccional para todos los Juicios, conforme a la Ley 8858, Mediación. h) Notificaciones realizadas por medios alternativos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios La sociedad en general.

Usuarios: Se pueden establecer dos tipos de usuarios: el interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados. Y el externo: abogados, testigos y público en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Jurados Populares - Ley 9182

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Art. 162 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, dispone que los tribunales colegiados, sean también integrados por jurados. Por ello el Poder Judicial de la Provincia, en el marco de la Ley 9182 prevé que todos los sectores involucrados en la administración de justicia aporten todo el apoyo necesario de estructura y también lo que implique generar conciencia y difusión a fin que la ciudadanía sepa cuál es su función y rol que tienen que cumplir en esta etapa del proceso.

La Ley 9182 ha puesto en marcha en la Provincia de Córdoba el sistema de jurados populares para el juzgamiento de delitos de trascendencia pública - tales como los acaecidos en el fuero penal económico y anticorrupción administrativa previsto en el Artículo 7º de la Ley Nº 9181 y también de los delitos de homicidio agravado (Artículo 80), delitos contra la integridad sexual de la que resultare la muerte de la persona ofendida (Artículo 124), secuestro extorsivo seguido de muerte (Artículo 142, bis, in fine), homicidio con motivo u ocasión de tortura (Artículo 144, Tercero, Inciso 2º) y homicidio con motivo u ocasión de robo (Artículo 165), todos ellos del Código Penal de la Nación-, siendo pionera a nivel nacional en este tema.

Los objetivos del programa son:

- 1.-) Velar por la adecuada incorporación de los ciudadanos legos a la dinámica propia de los procedimientos penales .*
- 2.-) Dotar a la oficina de Jurados Populares de cargos presupuestarios pertinentes para las labores de apoyo a la realización de los juicios criminales, como así también para la asistencia del coordinador.*
- 3.-) Atender el pago de la retribución diaria establecida, por el término que demande el cumplimiento de la función.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La democratización del sistema judicial penal a través de la incorporación de ciudadanos en la toma de decisiones

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: Sociedad en General.

Usuario: Judiciales, Abogados, Funcionarios, Ciudadanos

Poder Judicial

Denominación del Programa

**Violencia Familiar Y Violencia De Genero-Ley Provincial 9283 -
Ley Nacional 26485**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Programa destinado al Cumplimiento de la Ley Provincial 9283 y Ley Nacional 26455, que garantizan la persecución, erradicación y sanción de toda las formas de violencia en las relaciones familiares (concepto ampliado a personas vinculadas afectivamente aunque no haya convivencia) e igualmente la violencia de género con la mujer en sus distintas formas, físico, psicológica, sexual, económica, mediática, laboral. Son fuentes de estas leyes las convenciones internacionales ratificadas por el estado argentino y que someten al país, ante su incumplimiento a sanciones y responsabilidades.

Objetivos:

- 1.- Prevenir, erradicar y sancionar los actos de violencia de género.-*
- 2.-) Asistir a la mujer víctima o a menores víctima, brindándole asistencia médica y psicológica para salir del círculo de violencia.-*
- 3.-) ofrecer lugares de contención y tratamiento.*
- 4.-) ofrecer asistencia económica y programas de capacitación, celebrando convenios con el Poder Ejecutivo.*
- 5.) ofrecer asistencia terapéutica al agresor.*

Visión del Area: Lograr paulatinamente un cambio cultural que sustituya el paradigma patriarcal en las relaciones entre varón y la mujer, por relaciones de igualdad que respeten las diferencias estructurales en todos los ámbitos de actuación. Se garantiza de esta manera el respeto del derecho humano de toda mujer y todo niño o niña a una vida sin violencias

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 1.- Los Juzgados de Violencia Familiar y las Secretarías especializadas deben actuar en forma rápida para superar la situación de crisis.*
- 2.-) Adopción de medidas cautelares que eviten acciones posteriores de mayor gravedad. 3.-) Superada la crisis en un periodo no mayor a 120 días*
- 4.-) Cuando se trate de hechos penales, los Fiscales especializados de violencia familiar y /o delitos sexuales o las Fiscalías ordinarias, en su caso, deberán dar prioridad a estas causas para la elevación a juicio.*
- 5.-) Oferta a las víctimas de lugares de contención y tratamiento mediante convenio con municipalidades, caritas y O.N.G.*
- 6.-) En caso que se provea a las víctimas del botón de pánico con la colaboración de la Policía de la Provincia.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Superar las situaciones en crisis por causa de violencia, actuando en forma coordinada con el Poder Ejecutivo, para la prestación de la asistencia necesaria.

Concientizar a la población a través de las acciones o resoluciones que intervenga el Poder Judicial, de que la violencia de género es una conducta disvaliosa y que debe ser sancionada y erradicada.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: Toda la sociedad.

Usuarios: Todas las personas que sean víctimas de discriminación en razón de su género. Todos los profesionales, abogados, psicólogos, trabajadores sociales que intervengan en conflictos de esta material legal.

Poder Judicial

Denominación del Programa

**Fortalecimiento De Transparencia Judicial - Tribunal De Ética
Judicial De Córdoba**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Poder Judicial desde la aprobación del Código de Ética Judicial mediante Acuerdo N° 693 A del 27.XI.03 y la puesta en marcha posterior de su Tribunal de Ética Judicial (TEJ), ha logrado a lo largo de los diez años, una evidente continuidad en la institucionalidad de dicho ámbito y una acogida favorable y no cuestionada jurídicamente existencia, por quienes resultaron afectados con sus resoluciones.

El TEJ y la Oficina de Ética Judicial, como ámbito de apoyo operativo propende a consolidar en los jueces y funcionarios una conciencia responsable de los compromisos éticos que la función judicial impone en los ámbitos públicos o privados con trascendencia pública en la cual se desenvuelven.

La ciudadanía en su conjunto, son los naturales destinatarios de la mejor administración de justicia, a partir de prácticas deontológicas regladas y observadas. Mediante ellas naturalmente que se aspira, desde el Poder Judicial, el poder consolidar un mejor estándar ético en las prácticas judiciales y por lo tanto, una mejora en la confianza pública en la judicatura.

A los efectos de las mencionadas realizaciones se tendrá como una orientación conceptual, la indicada en la regla 1.4 de los principios del Código de Ética Judicial que dice: "El ciudadano que opte por el ejercicio de la magistratura debe asumir que, junto a las prerrogativas que la Constitución le otorga y asegura en su función, la sociedad espera de él un comportamiento ejemplar. Cuando el magistrado omita tal extremo y la magistratura sólo sirva para sus propios o ajenos proyectos, se impone un severo examen de conciencia y reflexión acerca de su misma continuidad en el Poder Judicial"

La credibilidad de los Poderes Judiciales, no sólo pasa por el mayor grado de acceso a justicia que en términos generales existe y con ello, la resolución de los conflictos societarios que se litigan, sino también en cuanto se presentan ellos como un órgano del Poder del Estado, cada vez más confiable y constituido por jueces que no solo tienen una legitimidad formal constitucional, sino también otra legitimidad de tipo moral que la sociedad consolida en cuanto los niveles de fiducia judicial son reconocidos operativamente por la ciudadanía. Para ello las prácticas éticas judiciales y el funcionamiento del TEJ, coadyuvan a que los jueces no tengan comportamientos que puedan ser considerados impropios o borrosos en el natural imaginario colectivo social, y por lo tanto, confirmando el axioma deontológico judicial que los jueces deben ser personas decorosas y que además, deben mostrar que lo son.

Es parte de la visión institucional del Poder Judicial, profundizar dichos procesos de fortalecimiento de las instancias y compromisos éticos, para con ello, asegurar que el tránsito a una justicia más independiente, imparcial y ecuánime, sea percibido desde esta otra dimensión que a la sociedad civil tanto importa, como es, que tales capacidades se desarrollan en el ámbito de una ética pública judicial socialmente estimada valiosa.

Objetivo: Fortalecer las estrategias de formación, información y difusión vinculadas a la ética judicial y diseñar otras nuevas orientadas a su divulgación científica.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Construcción de imagen institucional

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: la sociedad en general

Poder Judicial

Denominación del Programa

Mejoramiento De La Calidad Del Servicio Judicial

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Los Poderes Judiciales con el correr de los años han tenido que hacer fuertes inversiones económicas en recursos humanos y logísticos de conducción, en buena medida orientadas a asegurar procesos de gestión para intentar brindar una respuesta satisfactoria a la cada vez más creciente demanda del servicio y acceso a justicia.

De tal manera, que la calidad del servicio de justicia no sólo se califica en cuanto formación de los recursos humanos posee dicho Poder Judicial, sino también por las condiciones de confiabilidad técnica que ellos puedan tener. A lo cual cabe adender como aspecto no menor, la manera en que son gestionadas las instancias procesales y las que bien pueden ser consideradas metaprocesales. Las primeras, impuestas por las leyes procesales y las segundas por la misma dinámica que la operatoria de la vida forense y los avances que instrumentalmente se van incorporando al campo práctico-judicial.

La logística del mejoramiento de la calidad del servicio judicial importa un hacer constante de prácticas de mutación que como tal, permitan asegurar un control operativo adecuado y también, que dichas modificaciones puedan ser sanamente absorbidas por el conjunto de los operadores judiciales y profesionales que como tal, cumplen sus labores profesionales en el Poder Judicial.

Cabe agregar que muchas veces, dichos procesos de mejoramiento, importan objetivos a mediano o largo plazo en su ejecución puesto que los operadores judiciales por definición, son integrantes de una clase o grupo en donde nuevas implementaciones apoyadas en ciencias auxiliares a lo jurídico-judicial o a tecnologías presumidamente novedosas, no guardan una atracción inicial decidida.

Lo cierto es que los esfuerzos constantes por el mejoramiento de la infraestructura edilicia del Poder Judicial en tanto que no se reconstruya cierta matriz operativa de la litis judicial, puede mostrarse como siempre inferior a la demanda que de ella se hace. En ese orden de preocupaciones, avanzar en experiencias de Oficinas Comunes a varios tribunales, sean ellas de primera o segunda instancia resulta una vía idónea para encontrar algunos caminos de mejoramiento y fortalecimiento de la labor judicial.

Por este tiempo lo que tiende a privilegiarse es el cumplimiento eficiente y eficaz de la labor judicial, por lo cual, si ello esta adecuadamente concentrado en Oficinas Comunes, con una logística organizacional compartida y recursos humanos entrenados a tal fin, pueden darse satisfacciones a corto plazo del mejoramiento del servicio judicial.

Como todas las cuestiones experimentales, corresponderá hacer experiencias piloto que permitan reconocer en campo, la verdadera aplicación de un tal modelo de Oficina compartida entre varios tribunales. Dicha experiencia habrá de ser puesta en ejecución previa liberación de espacios físicos por las áreas respectivas- en el segundo semestre del año 2012 acorde que para dicha fecha, habrán de culminar las tareas de superficie en el edificio de Tribunales I. La experiencia será cumplida con tribunales de 1º y/o 2º instancias del fuero civil y comercial.

Objetivos del Programa:

- 1.- Definir un conjunto determinado de Tribunales de 1ª y/o 2ª instancia que constituirán la experiencia piloto de las Oficinas Comunes del fuero civil y comercial de capital.
- 2- Ganar experticias en la construcción de metodologías de generación de planificaciones estratégicas para la consecución de resultados concretos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Un servicio de administración de justicia que resulte confiable para la sociedad y que a la vez, pueda establecer

Poder Judicial

Denominación del Programa

Mejoramiento De La Calidad Del Servicio Judicial

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 4

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

adecuadas relaciones de coordinación estratégica con los otros poderes del Estado, y con las organizaciones de la sociedad civil. El Propio Poder Judicial se tiene que convertir en un adecuado observador de los escenarios socio judiciales y tener a partir de ellos, un criterio de medición previsible de tales variables conflictivas

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: La sociedad civil que podrá comprender adecuadamente la lógica del servicio de administración de justicia y los propios jueces y funcionarios, que advertirán fortalezas en su accionar. Los criterios de la mayor y completa publicidad de los actos judiciales y del omportamiento de los jueces, redundan en incuestionable beneficio civil.

Usuario: Judiciables, abogados, y sociedad civil.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Genética Forense

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Realizar estudios genéticos en causas penales y civiles en respuesta a los requerimientos del Poder judicial y en consonancia con sus objetivos.

I) Identificación genética de personas a partir de vestigios biológicos que constituyen evidencias forenses.

II) Determinación de parentescos biológicos (paternidad, maternidad, etc.).

III) Gestión de la Base de Datos Genéticos del Registro Provincial de Perfiles de ADN.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del programa:

a) Purificar ADN a partir de distintos soportes: manchas de sangre, semen, saliva, restos óseos, células de descamación, etc.

b) Determinar el perfil de ADN nuclear autosómico mediante el análisis de 15 a 21 marcadores genéticos presentes en los cromosomas autosómicos, de acuerdo a la complejidad del estudio solicitado.

c) Establecer línea biológica paterna analizando el haplotipo de cromosoma Y de 15 marcadores genéticos.

d) Establecer línea biológica materna determinando el haplotipo de ADN mitocondrial de las regiones hipervariable I y II, especialmente a partir de pelos.

e) Analizar marcadores genéticos del cromosoma X en estudios complejos.

f) Gestión de oficios, informes, recepción y traslado de muestras biológicas.

g) Aseguramiento de la calidad de los resultados analíticos mediante la participación en Ejercicios Interlaboratorios de Calidad, organizados por el GEP-ISFG (Grupo Español-Portugues de la Sociedad Internacional de Genética Forense) y por la SAGF (Sociedad Argentina de Genética Forense).

h) Determinar perfiles de ADN para incorporar a la Base de Datos Genéticos y realizar cotejos con el programa forense CODIS.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

a) Identificación genética de personas a partir de vestigios biológicos.

b) Determinación de parentescos biológicos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: Poder Judicial, otras áreas del Poder Ejecutivo y la Sociedad en general.

Usuarios internos Fiscalías de Instrucción, Juzgados de Control, Cámaras del Crimen, Juzgados y Cámaras de Familia, Juzgados de Menores, Juzgados y Cámaras Civiles del Poder Judicial de Córdoba.

Usuarios Externos Ciudadanos y sociedad civil que requieran de manera particular los productos señalados y Poderes Judiciales de otras provincias.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Oficina De Atención Al Ciudadano

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Ofrecer un servicio de orientación a ciudadanos que simplifique el acceso a la Justicia a través de la entrega de información general y actualizada sobre acceso, funcionamiento de los juzgados y tribunales, características y requisitos genéricos de los distintos procedimientos judiciales de todos los órganos jurisdiccionales de la Provincia de Córdoba.

Proporcionar conocimiento del contenido y estado de los procesos en los que tenga interés legítimo de acuerdo con lo dispuesto en las leyes procesales.

Facilitar el contacto con la institución y acompañamiento en su caso, procurando el efectivo cumplimiento del derecho de acceso a la administración de justicia y a la tutela judicial efectiva.

La Atención como servicio a la sociedad a través de los canales: escucha presencial y personalizada en el espacio físico diseñado especialmente para el funcionamiento de la Oficina de Atención al Ciudadano, en todos los edificios del Poder Judicial de Córdoba, y Puestos Móviles de Atención.

Escucha telefónica personalizada a través de una línea de teléfono gratuita de 0800 de escucha y atención al usuario las 24 horas de cualquier punto de la provincia a fin de vincular de manera efectiva la necesidad del ciudadano con el responsable del organismo competente.

Atención online utilizando la página Web Institucional por medio de la creación del Portal de Atención al Ciudadano y por correo electrónico.

Objetivos del programa:

- 1.- Estructurar un servicio estratégico de coordinación en toda la organización judicial que indique de un modo eficaz y ágil el camino a la información; a todas las personas que lo requieran; como así también, orientación y acompañamiento de ser necesario a los distintos organismos judiciales que integran el Servicio de Justicia.*
- 2.- Lograr la simplificación e integración de los trámites y procedimientos de los organismos de la administración de justicia, para que sean compatibles entre sí y con los sistemas de información y tecnológicos.*
- 3.- Conformar una red institucional e interinstitucional de información y contacto que permita la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano; que incluya también atención y orientación personalizada; y gestión integral, asumiendo incluso la tramitación conjunta de procedimientos de competencia de las distintas administraciones provinciales.*
- 4.- Diseñar y desarrollar mecanismos de colaboración entre los Ministerios de la Administración Pública para ofrecer servicios de manera única y conjunta a través de Internet. En especial, se fijarán procesos de agregación y sindicación de contenidos que afectan a las respectivas páginas web principales y servicios telefónicos de atención a la ciudadanía de responsabilidad de ambas administraciones.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- a) Información y orientación a las personas*
- b) Satisfacción de los usuarios*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: Público en General.

Usuario: Público en General, abogados, testigos, peritos

Poder Judicial

Denominación del Programa

Programa De Apoyo Al Cumplimiento De Plazos Judiciales

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Lograr acelerar el trámite de las notificaciones emanadas de los diferentes tribunales de todos los fueros y dependencias judiciales, en aras de contribuir al más ágil trámite tribunalicio, reduciendo los tiempos de demora y acortando los procesos

Objetivos del programa:

Utilizar para producir la notificación al interesado -en una primer etapa- sumar a los medios de comunicación judicial, un producto del Correo Oficial de la República Argentina. La Legislación actual permite utilizar esta modalidad de notificación que se quiere implementar, para todas las resoluciones o actos procesales, sin limitación, cumpliendo siempre los requisitos que establecen los Códigos de Procedimientos y las Acordadas del TSJ.

Esta nueva modalidad, permitirá -especialmente- a las Sedes Judiciales del interior provincial, que no cuentan con los recursos humanos suficientes y que para realizar el acto procesal no pocas veces tienen que trasladarse a distancias considerables, realizar las notificaciones en tiempo, evitando demoras en los procesos judiciales, en especial los juicios de ejecuciones fiscales, que se han incrementado notablemente en los últimos años.

Asimismo, permitirá la concurrencia de los letrados en un horario ampliado (el del correo argentino) para el retiro de las comunicaciones descongestionando las oficinas judiciales predispuestas al efecto.

Como es un medio alternativo no se afecta ni va en desmedro de otros medios de comunicación ya existentes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Notificaciones realizadas por medios alternativos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios La sociedad en general.

Usuarios: Se pueden establecer dos tipos de usuarios:

El interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados.

Y el externo: abogados, testigos y público en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Fortalecimiento De La Defensa Pública

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Garantizar el derecho a la defensa gratuita a todos los ciudadanos/as, económicamente débiles, prestando un servicio de orientación, asesoría y representación legal eficiente y eficaz en los ámbitos de su competencia, contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos, libertades e intereses en forma ágil y oportuna, colaborando con una administración de justicia imparcial, equitativa y expedita.

Constituir una Defensa Pública en una institución flexible, técnica, eficaz, eficiente, que busca prestar un servicio con calidad al ciudadano, con recursos humanos altamente capacitados, sensibilizados y cohesionados; así como recursos tecnológicos y materiales adecuados para posibilitar la garantía y el respeto de los derechos, libertades; y específicamente el derecho a la defensa gratuita de las personas en todos los ámbitos de su competencia y la no-discriminación por razones de género, discapacidad u otras; inspirados en los valores institucionales, contribuyendo al desarrollo democrático y la paz social.

Objetivos del programa:

- 1.-Adecuar la estructura a los procedimientos del sistema de la Defensa Pública para el logro de los objetivos de gestión planteados, en orden a cumplir con el fortalecimiento del Acceso a la Justicia, atendiendo al papel diferenciado que ocupan dentro del Sistema Judicial.*
- 2.-Mantener y consolidar una política integral de Recursos Humanos que permita la captación, desarrollo y permanencia del personal idóneo, capaz de llevar adelante la prestación del servicio de la Defensa Pública, atendiendo a la diversidad de roles y actuaciones que comprenden tanto la intervención en etapas prejurisdiccionales como el patrocinio y representación, además del aumento de la demanda de asistencia jurídica gratuita y la exigencia que estos servicios sean prestados en forma efectiva al ciudadano.*
- 3.-Instrumentar una plataforma tecnológica institucional que permita la automatización de los múltiples procesos en que intervienen los Asesores Letrados.*
- 4.-Garantizar la formación y capacitación continua del recurso humano en todos los ámbitos de su competencia; y simultáneamente iniciar la readecuación de los perfiles existentes a las nuevas demandas funcionales requeridas, acorde con las necesidades de mejora establecidas en los Proyectos de Reforma de la Defensa Oficial.*
- 5.-Ejecutar los proyectos de Reforma de las Estructuras Orgánicas de las Asesorías Letradas del Poder Judicial aprobados por Acuerdo Reglamentario n° 1018/10 del Tribunal Superior de Justicia, con los objetivos de Rediseño de las Oficinas de la Defensa y de las Oficinas de Apoyo, Mejora en las Prácticas, Fortalecimiento de Acceso a la Justicia en Asesorías Múltiples y Diseño de Instrumentos de Evaluación y Gestión de Desempeño.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- a) Rediseño de la estructura y procedimientos del sistema de la Defensa Pública en los aspectos administrativos y de gestión para el fortalecimiento del Acceso a la Justicia.*
- b) Consolidación de la política de Recursos Humanos de captación, desarrollo y permanencia del personal competente, para la prestación del servicio de la Defensa Pública Gratuita en forma efectiva al ciudadano.*
- c) Contar con la plataforma tecnológica institucional de inclusión de los múltiples procesos en que intervienen los Asesores Letrados.*
- d) Mejora en las prácticas y procedimiento removiendo las barreras u obstáculos que restringen el acceso a la justicia,*

Poder Judicial

Denominación del Programa

Fortalecimiento De La Defensa Pública

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 8

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

concretando el principio constitucional de igualdad, mediante la atención eficiente y eficaz del justiciable. En síntesis produciendo un cambio de modelo que fortalezca la Defensa Oficial a través de la ejecución de los proyectos de Reforma de las Estructuras Orgánicas de las Asesorías Letradas.

e) Construir un instrumento de medición de desempeño y control de gestión que permita evaluar la demanda de acceso gratuito y la calidad de la prestación del servicio que ofrece la defensa pública.

f) Fortalecer las Asesorías especializadas dentro de la Defensa Pública Penal en Víctimas de Delito y en Penados .

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: Ciudadano económicamente desprotegidos y/o en condiciones de vulnerabilidad.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Mediación

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La ley 8858 al disponer la incorporación de la mediación como una etapa del proceso, abrió un nuevo escenario en que las partes podían resolver sus conflictos con la asistencia de un mediador, logrando así una solución justa de sus intereses y necesidades. La ley 9052 amplía a la justicia de familia la mediación en la etapa prejurisdiccional. Ello importaba un cambio cultural para los ciudadanos y los operadores jurídicos magistrados y abogados, que se ha ido logrando progresivamente. Por ello hoy se visualiza la posibilidad de una etapa prejurisdiccional para todos los juicios, lo que sin duda disminuirá el número de causas que llegan a sentencia. Toda la actividad se coordina desde el Centro de Mediación instalado en Capital, las siete delegaciones del Interior y las seis Subsedes.

Objetivos del programa:

- Continuar con la implementación de dicho instituto en las sedes judiciales donde aún no ha sido puesto en práctica; Esta meta que se propone alcanzar, se ve favorecida por los muy buenos resultados alcanzados en las jurisdicciones donde dicha experiencia ha sido puesta en marcha.*
- Continuar con el proceso de mejoramiento y actualización del proceso informático de pago a las Mediadoras, que integre la totalidad de los procedimientos*
- Regular la etapa prejurisdiccional para todas las causas.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se identifica como producto relevante la resolución de conflictos Interindividuales, como método no adversarial de resolución de conflictos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios La sociedad en general.

Usuarios: Judiciables, Abogados, Auxiliares de la Justicia, Ciudadanos y sociedad civil en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Oficina De La Mujer

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Constituir un observatorio a los fines de propender, en forma progresiva a establecer una cultura de equidad de género, conforme disposiciones del art. 3 de la Ley 26485, que garantiza todos los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Funciones del programa:

- Elaborar los informes periódicos que correspondan para el cumplimiento que los compromisos nacionales e internacionales exigen.*
- Proponer convenios de capacitación, de investigación y de asistencia técnica, en su caso, con los restantes Poderes del Estado, con los Organismos Internacionales a que se refiere la Ley 26485, y con otras instituciones académicas, asociaciones u organizaciones, vinculadas a la capacitación del Poder Judicial.*
- Impulsar en forma continua y gradual la aplicación de las políticas de genero que resulten necesarias para la incorporación de esta perspectiva en la prestación del servicio de justicia, así como en el ámbito de las relaciones laborales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Sensibilización en temas de género en los estamentos judiciales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: la sociedad en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Área De Gestión Judicial

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Funcion del Area:

Instituir en la Administración de Justicia un espacio de producción e implementación de planes que impulsen la aplicación de herramientas de planificación, control de gestión, indicadores y estadísticas en general, y la comunicación de los resultados, sobre el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Instalar en la cultura de la organización judicial una unidad con capacidad de promoción en forma continua de herramientas de planificación, innovación y mejora en materia de Gestión del Despacho Judicial y tramitación de las causas, con el fin de brindar un servicio de justicia de calidad.

Disponer en la organización judicial de un ámbito que permita vincular sinérgicamente los recursos tecnológicos y la información estadística, a través de la planificación y el control de gestión, y alinearlos a la visión institucional y los objetivos fijados por el Gobierno Judicial dentro el área del Centro de Estudios y Proyectos Judiciales.

Objetivos del programa:

Contar con un espacio institucional que proponga y promueva la implementación de normas administrativas de estandarización de trámites que se caractericen por tener como finalidad la de lograr una mayor eficacia, transparencia y eficiencia de uno de los servicios mas importantes que debe brindarse, el de justicia.

Favorecer un mejor funcionamiento del Poder Judicial no solamente como una cuestión concerniente a la correcta aplicación de las leyes y a la finalización de los procesos, sino también a la calidad de la gestión.

Incorporar nuevas herramientas de la gestión pública que se expresen en el diseño de procesos de trabajo por objetivos, resultados, gestión de calidad y el necesario control de gestión.

Fortalecer el sistema de Gobierno Judicial a través de la capacidad de dirigir profesional y adecuadamente el proceso de cambio tanto en el nivel inicial de diseño como en la implementación y acompañamiento.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Atender el aumento constante de demanda judicial no solo con el aumento de la cobertura, empleando bien los recursos y aprovechando la economía de escala.

- Introducir cambios al modelo de gestión de los despachos judiciales orientado a obtener resultados incluyendo en la oficina judicial administradores profesionales que operen revisiones en los procesos de trabajo y roles funcionales con ese objetivo.

- Abordar las ineficiencias más evidentes que trae aparejada la estructura tradicional de los tribunales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Generación de estadísticas, planificación, control de gestión e indicadores y la comunicación de resultados.

Instalar la cultura de la organización judicial.

Vincular recursos tecnológico y la información estadística.

Implementación de normas administrativas de estandarización de trámites.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: Justiciable, Operadores del Sistema de Justicia y Sociedad en General.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Areas De Apoyo Al Despacho Judicial

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Abordar las ineficiencias más evidentes que trae aparejada la estructura tradicional de los tribunales constituyendo servicios comunes por unidades funcionales no sólo para un tribunal determinado sino para un conjunto de ellos, con el fin de que se hagan cargo de las funciones más cercanas y típicamente ligadas al trabajo jurisdiccional, como son la recepción de documentos y escritos, archivo y custodia de expedientes, notificaciones y citaciones, atención al usuario, administración de agenda de audiencias y salas, bodegas de custodia de documentos y pruebas, entre otras. Y los módulos básicos de justicia que agrupa órganos jurisdiccionales y otros operadores del sistema como por ejemplo del Ministerio Público o Equipos Multidisciplinarios.

Constituir en el marco del despacho judicial verdaderas unidades de producción de la justicia, donde los aspectos de gestión cobren importancia y se introduzcan las mejoras significativas al sistema tradicional de organización y funcionamiento, procesos de trabajo, división de roles y asignación de competencias operativas, necesarios para que el producto que deben entregar los tribunales, básicamente decisiones jurisdiccionales se puedan generar de la forma más eficaz y eficiente posible, y que los casos se resuelvan con la mayor calidad y celeridad posible, aprovechando para ello de la mejor forma posible los recursos disponibles.

Funciones del area

Atender el aumento constante de demanda judicial no solo con el aumento de la cobertura, empleando bien los recursos y aprovechando la economía de escala.

Posibilitar la profesionalización de la gestión tendiente a transparentar y dinamizar la gestión judicial generando mecanismos de control y despachos de causas capaces de satisfacer las demandas de justicia de la comunidad en su conjunto en todas sus materias.

Introducir cambios al modelo de gestión de los despachos judiciales orientado a obtener resultados incluyendo en la oficina judicial administradores profesionales que operen revisiones en los procesos de trabajo y roles funcionales con ese objetivo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Modulos básico de Justicia, que agrupa órganos jurisdiccionales y otros operadores del sistema .

Economía de gestión.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sociedad en General.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Poder Judicial

Denominación del Programa

Imagen Institucional Y Construcción De Ciudadanía

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 13

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La vida social contemporánea ha llevado a niveles de grandes requerimientos por la ciudadanía, acerca de la intervención de la administración de justicia y sin duda, que ha colaborado a tal situación, lo que se llama corrientemente como la juridización del conjunto societal. Ello, por otra parte, resulta irreprochable en cualquier sociedad, una sociedad políticamente democrática y donde la conflictividad es natural.

Tales circunstancias impone que el Poder Judicial que deviene en una auténtica caja de resonancia de demandas individuales y colectivas en búsqueda del cumplimiento de lo justo por quien no lo ha hecho; pues no solo debe dar una satisfacción desde esa perspectiva técnica procesal, sino también, emprender un proceso de formación pedagógica en la ciudadanía a los fines de que ella, con una mayor información en sus propios derechos, haga que la recurrencia judicial pueda verse disminuida y la satisfacción individual acerca del reclamo poder tener una devolución de mejor calidad, en tanto que ha sido operada la misma en manera autónoma por el ciudadano.

Los procesos de formación ciudadana en derechos, no sólo supone una información técnica a los ciudadanos, sino una realización operativa de que los Poderes Judiciales puedan hacer de programas y propuestas de transferencia a la sociedad. Los ciudadanos en tanto que son mayormente empoderados en sus derechos, tendrán más herramientas para discernir sus propios proyectos de vida en cuanto importa conductas transitivas a terceros.

Toda práctica judicial de empoderamiento de derechos a la ciudadanía, supone no sólo estrategias de adecuados criterios y formas de hacer las transferencias, sino también de una definición de proyecciones que se advierten deseables a ser cumplidas en el Poder Judicial y a la vez, reconocidas de esa manera por la misma sociedad civil. Y esta práctica supone la posibilidad efectiva de hacer en el dominio público, de cuales son los roles, gestiones, valores, compromisos y dedicaciones que el Poder Judicial aspira concretizar y que desea también, que la misma sociedad civil se convierta en firme custodia de ellos.

Anida en esta formulación estratégica del Poder Judicial, el hacer un camino sostenido y cultivado por buenas prácticas y adecuada comunicación, el poder inspirar socialmente la existencia de un Poder Judicial que consolide confianza pública entre los ciudadanos, y que ella no se agote solo en los espacios jurisdiccionales, educativos o asistenciales, entro otros. Todo ello posible de ser alcanzado, mediante un conjunto de prácticas en diferentes ámbitos y vertebradas todas ellas, bajo el propósito de hacer pública la vocación de servicio del Poder Judicial y la proyección de esfuerzos por consolidar miradas que ganen a la confianza pública de los ciudadanos. En realidad todo el esfuerzo se orienta en producir acciones que logren emplazar una imagen institucional del Poder Judicial óptima o superior a la existente.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fortalecer la transferencia científica y social del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba., con especial atención, en esta última dimensión, al trabajo en terreno en las instituciones educativas y comunidades barriales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Construcción de imagen institucional.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Poder Judicial

Denominación del Programa

Imagen Institucional Y Construcción De Ciudadanía

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 13

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Beneficiarios: la sociedad en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Justicia Inmediata De Menores Causas O Vecinal

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 14

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión primordial del programa es la solución del conflicto entre vecinos, o de uno de ellos con la ley o con la comunidad y dar respuesta ágil y expedita a los problemas que imponen una solución inmediata.

Atender las necesidades de los ciudadanos que concurran a los tribunales de las Menores Causas sin dilación haciendo efectivo el acceso y tutela judicial.

Establecer una administración de justicia próxima a la ciudadanía que pueda dar respuesta a sus necesidades jurisdiccionales.

Construir modelos de justicia diversificados, a través de la simplificación y flexibilización de las normas procesales y procedimientos abreviados para la justicia de menor cuantía, como un modo de institucionalidad superadora.

Proveer una solución rápida, barata y eficaz a los problemas más acuciantes de la ciudadanía, colaborando a resolver los conflictos de los ciudadanos en su desenvolvimiento cotidiano, que en última instancia son los detonadores de la sensación de inseguridad, devolviendo la confianza en las instituciones.

Objetivos del programa:

Asegurar el acceso de la población a la Justicia corresponde a un ideal democrático. Los conflictos que no sean satisfactoriamente resueltos tienden a crecer y perjudican el desarrollo armónico de la sociedad. Cuando parte de la población no tiene acceso a la justicia, el principio de la igualdad está desatendido.-

Permitir la absorción por los tribunales de Menores Causas de la carga de trabajo esencialmente de los juzgados civiles. Descongestionando la Justicia Ordinaria, facilitando su dedicación a los casos más complejos y trascendentes en virtud de los bienes jurídicos comprometidos.

Instalar en la cultura organizacional judicial de un procedimiento sencillo, sumario, oral, concentrado, acotado y flexible cuya finalidad primordial es dar solución al conflicto.

Profundizar la mediación por sobre la instancia propiamente dicha jurisdiccional y a la vez repensar el rol del abogado en el contexto de este tipo de proceso.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se identifica como producto relevante la resolución de conflictos Interindividuales Pequeños a través de la sentencia o resoluciones que ponen fin al proceso, en un tiempo acorde.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sociedad en general

Poder Judicial

Denominación del Programa

Oficina De Derechos Humanos

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 15

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Contribuir a afianzar la plena vigencia de los principios fundamentales de los Derechos Humanos, promocionando un servicio de justicia que asegure su reconocimiento y aplicabilidad universal y efectivo.

Fortalecer programas dirigidos a la protección del Derecho a la Identidad, de las personas con discapacidad y de la ancianidad.

Constituir un espacio de promoción, e intervención eficiente y eficaz en temas relacionados a los derechos Humanos, con personal altamente especializado e infraestructura que permita abordar problemática que éstos involucran. A tal fin, resulta necesario a.- consolidar un equipo multi-disciplinario que permita explicar la realidad concreta desde sus múltiples determinaciones, encontrando nuevos caminos de legitimación ciudadana que ofrezcan fundamentos antropológicos, científicos, sociales y éticos, necesarios en una sociedad compleja y plural. Contar con los elementos materiales y tecnología apropiados para esos objetivos.

Objetivos del programa:

- 1.- Adecuar la estructura y el sistema administrativo de la Oficina de Derechos Humanos y Justicia, para el logro de los objetivos de gestión y fortalecimiento del servicio de justicia brindado.*
- 2.- Consolidar, mantener y promocionar la política de recursos humanos idóneos, que desde los diferentes aportes disciplinares y a partir de la diversidad de roles y funciones, consoliden estrategias integrales que adopte la modalidad Inter.-disciplinaria de trabajo, tanto intra como Inter.-institucional.*
- 3.- Conformar grupos de trabajo, a los que se les asignarán funciones específicas conforme las particularidades de las presentaciones efectuadas, teniendo en cuenta el perfil personal y profesional, con el fin de optimizar las prácticas con acciones superadoras.*
- 4.- Gestionar y facilitar la obtención de recursos económicos y materiales necesarios para el cumplimiento efectivo de la actividad cotidiana, las demandas urgentes, intervenciones en crisis, con especial atención aquellas dirigidas a la población vulnerable.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Garantizar los principios fundamentales de los Derechos Humanos, a la identidad, de las personas con discapacidad y de la ancianidad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sociedad en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

**(C.E.) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - CUENTA ESPECIAL
LEY 8002**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

923

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial - Ministerio Público

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa tiene como propósito y razón de ser la de "Administrar Justicia" en la Provincia de Córdoba, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado.

Las dos funciones básicas son: a) la de garantizar el cumplimiento de la Constitución actuando como poder equidistante en paridad con el Legislativo y el Ejecutivo; y b) la intervención en los conflictos individuales con respaldo coactivo.

El primero de los cometidos propuestos tiende a asegurar a los ciudadanos de esta provincia un poder autónomo que resuelva con imparcialidad, procurando a la vez el perfecto equilibrio de poderes sustentado por el sistema representativo, republicano y democrático de gobierno.

En el segundo caso se refiere a la administración de justicia en sentido estricto, como órgano encargado de establecer el derecho, cuando esto es necesario, a través de la interpretación, aplicación y muchas veces de la creación del mismo. Se propicia igualmente el desarrollo de la Mediación dentro del Poder Judicial, como una forma de resolver el conflicto por voluntad de las partes y con homologación judicial. En este sentido la función judicial cumple un rol fundamental en la vida social, marcando pautas de comportamiento a través de las sentencias, y bregando por la paz social.

La visión institucional del sistema de justicia debe contemplar la efectividad, accesibilidad, y armonización con un orden social más justo.

Las nuevas temáticas objetos de estudio y modernización son la eficiencia de la organización judicial, la tutela jurídica efectiva accesible a cualquier miembro de la sociedad, la duración y costo de los procesos, la renovación del derecho procesal en pro de una mayor celeridad y sencillez y conductas activas que conllevan al abuso de derecho, que terminan por desdibujar el debido proceso.

El robustecimiento del Estado de Derecho y perfeccionamiento de la democracia requieren como estructura insoslayable la existencia de una justicia independiente y eficaz que resguarde la operatividad de los derechos constitucionales y la seguridad jurídica.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se identifica como productos relevantes la provisión de insumos, infraestructura y tecnología para el funcionamiento de la Administración de Justicia y del Ministerio Público.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sociedad en general.

Usuario interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados.

Usuario externo: abogados, testigos y público en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Administración De Justicia

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

923 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Poder Judicial es el garante del Estado representativo, republicano y democrático, tutela el respeto por los derechos, garantías y libertades del Pueblo, conoce y resuelve las cuestiones que, conforme la Constitución, son de su competencia, emitiendo pronunciamientos en materia civil, laboral, penal, contencioso administrativo, familia, juvenil, violencia familiar y lucha contra el narcotráfico, acciones declarativas de inconstitucionalidad de las leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, Cartas Orgánicas y ordenanzas, en los términos impuestos por la Constitución y las normas que regulan cada una de las materias.

Ser un Poder Judicial independiente, respetado, confiable, transparente, idóneo y eficiente; caracterizado por el acceso oportuno y sin distinción que garantice la seguridad jurídica. Se aspira a que la justicia esté cerca de los problemas más acuciantes de los vecinos y no que los problemas tengan que ir hasta ella.

1.-) Se prevé continuar con el proceso de informatización de la Justicia, dotando al Poder Judicial y todas sus dependencias de la infraestructura tecnológica necesaria, conforme a un plan estratégico global de desarrollo que incluye: a.-) Red de Voz, Datos y Video, Ampliación Capacidad Instalada bajo los mismos Estándares; b.-) Extender la WAN Y MAN, Disponer de Conectividad Total en las Sedes Judiciales; Homogeneizar la Infraestructura de Voz; c.-) Mantener lo existente, Crecer en Servicios e Infraestructuras de TICS, d.-) Mejores Aplicadas a los Procesos Internos, Implementar Sistemas Informáticos basados en procesos mejorados de gestión; e.-) Incorporación de Bienes de Tecnología a las Oficinas Judiciales, Implementar Sistemas Informáticos basados en procesos mejorados de gestión; .

2.- Obras Públicas: Construcción Tribunales de Morteros; Construcción Tribunales Carlos Paz; Construcción Tribunales de Río Segundo; Ampliación Cruz del Eje; Tribunales I, limpieza, plagas, veredas; Obras edificio en Arturo M Bas 158; Juzgado Electoral y Palacio de Justicia III; Obra Tribunales de San Francisco; Obra Adicional Polo I; Refuncionalización Familia 27 de Abril; Reparaciones Grales. Tribunales II; Refuncionalización Marcos Juarez; Refuncionalización Río IV; Reparaciones grales, Bell Ville, Las Varillas, y Arroyito; Reparaciones Morteros y Corral de Bustos; Refuncionalización Carlos Paz; Refuncionalización Río Tercero y Villa María; Refuncionalización Laboulaye; Refuncionalización Labouye; Refuncionalización Villa Dolores; Obra San Jeronimo N° 158; Tribunales I Obra Instalación Eléctrica; Inicio construcción Tribunales de Dean Funes; compra inmueble Alta Gracia; Cura Brochero, Villa Maria, compra terreno La Carlota

3.-.- Continuar con las contrataciones por los servicios de mantenimiento de: ascensores, aire acondicionados, centrales telefónicas, envíos postales, hardware, soporte software, edificios, prevención de incendios; locación de fotocopiadoras, servicios de Internet.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se identifica como productos relevantes la provisión de insumos, infraestructura, y tecnología para el funcionamiento de la Administración de Justicia y del Ministerio Público.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

sociedad en general.

Usuario interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Administración De Justicia

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

923 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Usuario externo: abogados, testigos y público en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Ministerio Público Fiscal

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

923 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Ministerio Público Fiscal tiene por misión promover la actuación de la justicia en defensa del interés público y los derechos de las personas, procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Corresponde también al Ministerio Público coadyuvar con las tareas propias del control de gestión en la labor judicial por cuanto la Constitución Provincial y la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal asignan al Fiscal General la función de vigilar la pronta y normal prestación del servicio de justicia.

Compete al Ministerio Público dirigir la Policía Judicial cuya misión primordial es trabajar en el tratamiento de la prueba y la gestación de la investigación penal preparatoria.

A los efectos de dar cumplimiento a la misión institucional resulta necesario efficientizar la intervención fiscal para brindar al justiciable la respuesta oportuna y eficaz a su demanda y perfeccionar la investigación penal preparatoria a los efectos de esclarecer los hechos denunciados e impedir, en su caso, que el delito cometido produzca consecuencias ulteriores.

En un contexto social caracterizado por un significativo incremento en la demanda de prestación del servicio de justicia, se instituye como principio que orienta la actuación del Ministerio Público el de la pronta y eficaz intervención fiscal y la reducción de lo tiempos de la investigación para contribuir al esclarecimiento de las causas

Objetivos del programa:

-Creación de nuevas Fiscalías en el centro judicial capital e interior provincial con sus respectivos equipamientos y servicios de oficina.

-Asignación y mejoramiento de recursos informáticos.

-Capacitación y especialización de funcionarios y empleados en competencias atinentes a su función.

-Dotación de bienes muebles y equipamientos.

-Remodelación y acondicionamiento edilicio de dependencias de la Policía Judicial.

-Adquisición y renovación de aparatología y equipamiento para las Secretarías y Áreas de Apoyo de Policía Judicial .

- Provisión de sistemas informáticos conforme a las particularidades de las funciones a cargo de las dependencias del Ministerio Público y Policía Judicial.

Poder Judicial

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DEL FUERO ELECTORAL DE LA
PROVINCIA**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

924

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Juzgado Electoral De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Fuero Electoral de la Provincia, tiene como propósito fundamental la organización y fiscalización de los comicios, de manera de que existan órganos especializados y competentes en la materia, atendiendo la importancia que revisten las instituciones republicanas y los derechos políticos en la vida democrática.

Las leyes provinciales 8643, 7811, 9571 y 9572 disponen que el Fuero Electoral tenga bajo su jurisdicción todo lo relacionado con el control de los procesos electorales provinciales tanto ordinarios como extraordinarios inherentes a nuestro sistema democrático y electivo de Gobierno y de participación ciudadana vigentes en todo el territorio de la Provincia.

De esta forma, tiene a su cargo el proceso electoral compuesto por tres etapas bien diferenciadas; la etapa previa a la contienda electoral en todo el procedimiento llevado adelante por los partidos políticos -en la mayoría de los casos mediante el control de las elecciones internas- desde la convocatoria hasta la realización del acto comicial, el comicio en fiscalización y supervisión de éste y, finalmente, controla el escrutinio y los actos de proclamación de quienes resulten vencedores (Etapas pre electoral, electoral y post electoral). Hoy juntamente con un Tribunal Electoral Ad Hoc y una Cámara Contencioso - Administrativa como tribunal de alzada.

También corresponde al Juzgado Electoral Provincial entender como órgano de alzada, en los recursos interpuestos contra resoluciones de Juntas Electorales Municipales y Comunales, de colegios y cajas profesionales, de concejos educativos o relativo a institutos de democracia semidirecta.

Asimismo, el Juzgado Electoral Provincial tiene a su cargo todo lo relativo a designación y remoción de los integrantes de las Juntas Electorales Municipales y Comunales.

Igualmente, debe efectuar el sorteo de las personas que se desempeñaran como jurados populares para causas penales.

Por último, es competencia del Fuero Electoral Provincial todo lo relativo al control patrimonial interno y de campaña de los partidos políticos y alianzas electorales mediante auditorías contables.

Con los nuevos ordenamientos legales, leyes 9571 y 9572, se impone una organización, estructura y funcionamiento mucho más amplia y profesionalizada que la anteriormente vigente, por lo cual será necesario dotar al Fuero Electoral de los recursos humanos y tecnológicos acordes a los nuevos cometidos.

Objetivos del programa:

- 1.- Actualización del Registro de Electores Extranjeros.*
- 2.- Carga de Autoridades de Mesa de Votación y Fiscales Públicos Electorales que cumplieron funciones en los comicios, en los registros respectivos.*
- 3.- Contar con personal especializado, tecnología adecuada y una infraestructura acorde a las nuevas exigencias (espacio físico, personal permanente, mobiliario, centro de cómputo, diseño de software, página web, todo ello en cumplimiento de los Art. 176 y 182 de la Ley 9571).*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Partidos políticos, Sociedad Civil en su conjunto, Sistema Político y Ciudadano.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Poder Judicial

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DEL FUERO ELECTORAL DE LA
PROVINCIA**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

924

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Juzgado Electoral De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Organización, fiscalización y legalidad de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

940

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Defensor del Pueblo tiene a su cargo las relaciones institucionales, la representación del órgano y las decisiones finales sobre todas las funciones otorgadas por la Constitución Provincial en el artículo 124: defensa de los derechos colectivos o difusos de los ciudadanos, la supervisión de la eficacia en la prestación de los servicios públicos y el control de la aplicación de las leyes y demás disposiciones normativas en la Administración pública. En este marco tiene como objetivo poner al organismo al alcance de todos los ciudadanos, por consiguiente los proyectos institucionales tendrán un gran accionar fuera de la sede, llevando la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio de la Capital.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Llevar la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio, será una prioridad en esta gestión. Este fuerte acento en el Programa de Extensión requiere recursos adicionales así como una capacitación específica para el personal.*
- Participar de la defensa de los derechos de los cordobeses (de todos y cada uno, en todo el ámbito provincial) en relación a problemáticas complejas como los derechos colectivos o el accionar de la administración pública.*
- Desempeñar un rol protagónico a la par de las necesidades de los cordobeses.*
- Superar las falencias en recursos materiales y humanos de manera de lograr una estructura organizativa que refleje la determinación de ocuparse de todas las áreas de servicios que se requieran, incluso en horario nocturno y fundamentalmente en cada rincón de la Provincia.*
- Instar la modificación de la actual ley 7741, apuntando fundamentalmente a la ampliación de facultades investigativas y legitimación procesal activa para garantizarle a los cordobeses la posibilidad real de defender sus derechos a través de este organismo.*
- Accionar personalmente en todos los lugares de la Provincia acompañado por una agresiva política publicitaria educativa respecto de esta institución, a través de todos los medios posibles.*
- Mejorar la logística necesaria tanto en relación con la infraestructura edilicia cuanto en las áreas tecnológica, de bienes de consumo y servicios no personales.*
- Hacer accesible a todas las personas la llegada a la Defensoría, mejorando las condiciones edilicias.*
- Desarrollar relaciones con distintas instituciones nacionales, internacionales, académicas ya sea gubernamentales o no gubernamentales, con el objeto de obtener asistencia económica, técnica, profesional, etc. para un mejor cumplimiento de los objetivos de la Defensoría.*
- Capacitar al personal propio y agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas con los que se firme convenio, para efectivizar la accesibilidad a la Defensoría.*
- Llevar adelante programas especiales por materias de competencia de la Defensoría.*
- Elaborar y supervisar los convenios en relación a pasantías educativas o laborales. Supervisar el sistema de pasantías.*

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

940

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Son beneficiarios del accionar de la Institución toda persona, grupo de personas, personas jurídicas, sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSOR DEL PUEBLO CON EL INTERIOR

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

941

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

*Programa "El Defensor en el Interior Provincial", a través del cual se firman convenios de colaboración con municipios y comunas es llevar la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio, será una prioridad en esta gestión. Este fuerte acento en el Programa de Extensión requiere recursos adicionales así como una capacitación específica para el personal.
municipios y comunas.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Atención de todas las delegaciones del Interior de la provincia con convenios de capacitación y colaboración con municipios y comunas, siendo en este programa beneficiarios del accionar de la toda persona, grupo de personas, personas jurídicas, sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor del interior provincial.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

CENTRO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

942

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria, es un programa que realizará mediaciones para la resolución de conflictos entre particulares, con especialistas para tal fin. Y no solo en capital sino que llevará adelante un Programa de Extensión hacia todos los municipios y comunas de toda la Provincia.

Funciones:

Coordinar el funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria, que no sólo realizará mediaciones sino que llevará adelante un Programa de Extensión hacia todos los municipios y comunas de toda la Provincia.

Desarrollar un Programa de colaboración entre el Centro de Mediación Comunitaria y el Poder Judicial para el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos por parte de los Jueces de Paz.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Son beneficiarios del accionar de la Institución mediante este programa toda persona, grupo de personas sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor por problemas particulares, de conflictos de convivencia o de vecindad , todo esto se extiende al interior provincial.

Actividades

- 1. Capacitación del personal.*
- 2. Campañas de Publicidad y Difusión.*
- 3. Programa de colaboración entre el Centro de Mediación Comunitaria y el Poder Judicial para el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos por parte de los Jueces de Paz.*
- 4. Calidad en el Seguimiento de expediente.*
- 5. Capacitación al personal.*
- 6. Campañas de Publicidad y Difusión.*

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

TRATA DE PERSONAS

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

943

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Descripción, prevención y concientización a la sociedad en general y adolescentes en particular sobre la existencia y peligro en relación a la afectación de los derechos humanos frente al delito de trata personas .

Objetivos

- . Desarrollar estrategias participativas con diferentes sectores de la comunidad y Organizaciones de la sociedad civil para el tratamiento de temas relacionados con los derechos humanos.*
- . Cumplimentar el Programa "No a la trata de personas" que incluye la difusión para la prevención del delito de trata de personas, en distintos sectores de la sociedad, a través de charlas y cine debate con alumnos, talleres con organizaciones de la sociedad civil, cursos de capacitación a docentes, campañas públicas de concientización.*
- . Generar espacios de diálogo y análisis con instituciones de la sociedad civil para desarrollar propuestas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los distintos sectores más vulnerables.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Una de las especiales funciones del Defensor del Pueblo es la protección de los derechos humanos, fundamentalmente a través de la difusión y concientización sobre su existencia, posibilidad de ejercerlos y de exigir su reconocimiento tratar de intervenir en el cumplimiento de esta consigna específicamente en la trata de personas.

- 1. Difundir y concientizar sobre la existencia del delito de trata de personas y la necesidad de su prevención.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2014

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

BASTONES VERDES

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

944

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Diferentes actividades para la difusión, formación y concientización sobre la existencia de la Ley 25682, en relación a las ventajas de la utilización del bastón verde para personas con baja visión y de su significado para comprensión de toda la ciudadanía. (Res. 8861/2010-DEF.).

Por otra parte trabajar en las diferentes acciones de concientización y publicación de mejoras edilicias, manejo público y beneficios para personas que utilizan el bastón blanco para una discapacidad visual del 100% y personas de bastón rojo con falta de visión 100% y otras discapacidades.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Recrear el Programa "Bastón Verde" con el objetivo de difundir su utilización por parte de las personas con baja visión y la provisión por parte de obras sociales y el Estado...

Por otra parte trabajar en las diferentes acciones de concientización y publicación de mejoras edilicias, manejo público y beneficios para personas que utilizan el bastón blanco para una discapacidad visual del 100% y personas de bastón rojo con falta de visión 100% y otras discapacidades.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se trata de aplicar la Ley 25682, en relación a las ventajas de la utilización del bastón verde para personas con baja visión y de su significado para comprensión de toda la ciudadanía. (Res. 8861/2010-DEF.).

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

CONDUCTOR DESIGNADO

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

945

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Esta campaña procura instalar en los distintos estamentos de la sociedad especialmente entre los jóvenes, la difusión sobre los peligros que trae aparejado el conducir alcoholizado y promover políticas concretas en la materia. La iniciativa nació en el 2008 en el marco de la mesa de juventudes Políticas creada a instancias de la Defensoría del Pueblo que tenía como primordial eje de la discusión la problemática. Es un programa que intenta concientizar a las personas sobre el peligro de conducir alcoholizado y de todas sus consecuencias.

Objetivo:

Continuar con el Programa "El conductor designado" en las distintas regiones y localidades de la Provincia difundiendo la necesidad de no beber alcohol cuando se maneja.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Programa "El conductor designado" en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población que mientras se conduce no se bebe.

Actividades:

- 1. Capacitar al personal propio y agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas con los que se firme convenio, para lograr conciencia de no beber alcohol cuando se maneja.*
- 2. Difundir y concientizar en cada festival, evento, fechas importantes en todo el interior de la provincia, sobre las consecuencias de este flagelo que afecta a gran parte de la población y los medios necesarios para su prevención.*

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA (INEDEP)

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

946

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El acceso a una canasta Básica Alimentaria es inherentes a derechos humanos básicos y no solo a los derechos económicos, ya que no alcanzar una nutrición mínima coloca a los individuos en el terreno de la exclusión social. Conocer cuanto cuesta una canasta básica de alimentos (que solamente asegura las necesidades calóricas de una persona) y que en nuestro país se utiliza para definir la línea de indigencia , es imprescindible para generar conciencia en la sociedad en los gobernante sobre la realidad en que vivimos brindando datos de calidad , verosímiles y transparentes . Observatorio de Servicios: relevamiento de los servicios básicos de cuatro familias tipo de distinto nivel socioeconómico donde se auditan no solamente los servicios propiamente dichos sino también los impuestos provinciales y tasas municipales y gastos en salud y educación presuntos de dichas familias.

Objetivos:

Continuar con el relevamiento de precios: Canasta Básica Alimentaria, Canasta Escolar, Canasta Navideña, Observatorio de Servicios, canasta estudiantil.

Tanto de las Canastas como del Observatorio se realizan informes periódicos , mensuales y anuales mediante publicaciones impresas y periodísticas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Todos los relevamientos se distribuyen a Colegios Profesionales, Legisladores Provinciales, Nacionales y Municipales, Funcionarios de Poder Ejecutivo Provincial, Medios de Prensa y ciudadanos en general.

Actividades

1. Relevamientos periódicos de : a. Canasta de alimentos, b. Observatorio de servicios, c. Canasta estudiantil, d. Canasta navideña, e. Informes mensuales, periódicos y anuales.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

CONSTRUYENDO IGUALDAD DE GÉNERO

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

947

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este Programa procura institucionalizar la perspectiva de género, sensibilizar a la ciudadanía respecto de tener una mirada inclusiva y realizar acciones tendientes a generar políticas de estado con perspectiva de género.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Cumplimentar el Programa "Construyendo Igualdad de Género" que incluye talleres de capacitación en género y derechos humanos, diseño de estrategias de institucionalización para otras instituciones, campañas callejeras de sensibilización, realización de paneles, conferencias.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Construyendo igualdad de género en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población sobre la igualdad de género.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

NAVEGACIÓN SEGURA POR INTERNET

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

948

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Esta campaña procura instalar en los distintos estamentos de la sociedad especialmente entre los jóvenes, la difusión sobre los peligros del uso de Internet, redes sociales, etc .

Objetivo:

Cumplimentar el Programa "Navegación segura por Internet" que incluye la difusión para la prevención de los delitos informáticos y la necesidad de utilizar racional y concientemente las redes sociales, en distintos sectores de la sociedad, a través de charlas con alumnos, talleres con organizaciones de la sociedad civil, cursos de capacitación a docentes, campañas públicas de concientización.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Navegación segura por Internet en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población sobre la seguridad y delitos informáticos.

Actividades:

Capacitar al personal propio, agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas con los que se firme convenio, para lograr conciencia sobre los riesgos de la navegación por internet y de la existencia de delitos informáticos. Difundir y concientizar en toda la Provincia de Córdoba sobre los riesgos de la navegación por internet y de la existencia de delitos informáticos.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

950

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este Programa procura instalar en la Sociedad, la difusión, concientización, sensibilización y educación de la población de la Provincia de Córdoba en valores viales a los fines de generar conciencia vial.-

Objetivo:

Cumplimentar el Programa "Educación para la Seguridad Vial", mediante campañas de sensibilización, en el uso seguro, responsable y provechoso de los recursos viales.

Fomentar la responsabilidad social del conductor, pasajero y peatón, mostrar la situación actual de Localidades del interior en cuanto a seguridad vial mediante jornadas y talleres.-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Educación para la Seguridad Vial, en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizando a la Población sobre los distintos roles, peatón, pasajero y conductor a los fines de lograr una mejor conducta vial

Actividad: Capacitar al personal propio, agentes municipales y comunales de todos aquellos municipios y comunas donde se firme convenio, para lograr conciencia sobre seguridad Vial, fundamentalmente por las duras estadísticas relacionadas con siniestros viales en nuestra Provincia.-

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

(C.E.) DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 4.50

Categoría Programática

960

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Mantener el funcionamiento de la estructura de la Institución por medio de la cual se busca defender y promover los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Programa de Asesoramiento Legal

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se brindan las herramientas necesarias para funcionar como organismo y a su vez poder desarrollar las iniciativas de las demás categorías programáticas.

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

(C.E.) MESAS DE TRABAJO - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 4.50

Categoría Programática

961

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Conformar mesas de trabajo para promover de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con el fin de detectar problemáticas infanto juveniles y poder ofrecer soluciones a dichas problemáticas, para hacer efectivos los Derechos de las Niñas/os y Adolescentes.

Esta mesa de trabajo estará integrada por una multiplicidad de actores sociales: organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y funcionarios provinciales.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Con este programa se pretende Velar y Defender los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y adolescentes.

PRODUCCION DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Mesa de trabajo: brindar soluciones a las distintas problemáticas de las Niñas/os y Adolescentes para hacer efectivos sus Derechos.

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

(C.E.) CAPACITACIONES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 4.50

Categoría Programática

962

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa capacitaciones- Cuentas Especiales Ley 8665, pretende brindar capacitaciones a funcionarios, autoridades y ciudadanos en general, para instalar en la sociedad al Niño como Sujeto de Derecho y como ciudadano activo.

Se prende a través de estas capacitaciones formar a los distintos asistentes para que sean multiplicadores/ difusores de los Derechos de los niños.

Objetivo:

A través de este programa se pretende instalar la cultura de respeto de los Derechos de las Niñas , Niños y Adolescentes como así también defender y velar por los mismos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Jornadas de Capacitaciones: en estas jornadas se abordarán de manera participativa y dialéctica las diferentes temáticas relacionadas con los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, propiciando un espacio de encuentro y reflexión con los distintos actores involucrados.

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

(C.E.) DIFUSIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 4.50

Categoría Programática

963

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promoción de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes a través de medios de publicidad para lograr instalar en la sociedad en su conjunto un compromiso frente al Niño y Adolescente; y de esta manera proteger y respetar los Derechos de los Niños.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Con este programa se pretende promover los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para que de esta manera se pueda instalar en la sociedad una cultura de respeto en torno a la infancia y a la adolescencia, velando y defendiendo los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Instalación en la Sociedad en su conjunto al Niño como Sujeto de Derecho.

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

**CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -
ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción/entidad 5.00

Categoría Programática

980

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública

Unidad de Organización: Tribunal De Cuentas

Unidad Ejecutora: Tribunal De Cuentas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa está destinado a atender el funcionamiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia , órgano de control externo gubernamental de la actividad financiera estatal, cuya misión es:

- 1) Aprobar o desaprobar la inversión de los caudales públicos hecha por funcionarios, administradores, y beneficiarios, para conocimiento de autoridades y organismos del sistema republicano y de la sociedad en general.*
- 2) Intervenir administrativamente actos que dispongan gastos.*
- 3) Realizar auditorías externas donde el Estado tenga intereses.*
- 4) Efectuar investigaciones a solicitud de la Legislatura.*
- 5) Fiscalizar y vigilar las operaciones patrimoniales y financieras del Estado.*
- 6) Informar a la Legislatura sobre la Cuenta de Inversión.*
- 7) Procurar la restitución de los fondos no invertidos regularmente y el resarcimiento de los daños ocasionados al erario provincial por parte de los funcionarios responsables .*

Los objetivos que persigue este programa son:

- Conformar equipos interdisciplinarios para la fiscalización.*
- Mejorar y ampliar el control fiscal.*
- Practicar auditorías operativas en el marco del control.*
- Extender las actividades de fiscalización en el ámbito de la Hacienda Pública.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los resultados que ofrece el Tribunal son los diversos pronunciamientos que surgen del ejercicio de su misión fiscalizadora.

Entre los más relevantes cabe mencionar:

- Visaciones u observaciones sobre actos de disposición de fondos de funcionarios y administradores provinciales .*
- Informe sobre la Cuenta de Inversión anual dirigido a la H. Legislatura.*
- Resoluciones de Cuentas sobre rendiciones presentadas por administradores y beneficiarios de fondos públicos.*
- Resoluciones determinativas de responsabilidad sobre actos de funcionarios.*
- Informes de auditorías en organismos provinciales.*

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO DE PERFECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y
DE CONVENIOS ESPECIALES- CUENTA ESPECIAL**

Jurisdicción/entidad 5.00

Categoría Programática

981

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública

Unidad de Organización: Tribunal De Cuentas

Unidad Ejecutora: Tribunal De Cuentas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa persigue:

- 1) *La realización de acciones de capacitación y especialización de su personal.*
- 2) *Garantizar el adecuado funcionamiento institucional y realizar acciones tendientes a su modernización.*
- 3) *Dar cumplimiento a los convenios de auditoría externa y de cooperación en materia de fiscalización con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales.*

El financiamiento del programa esta dado por el producido de las multas que legalmente puede imponer el Tribunal, los trabajos de auditorías externas especiales convenidos oportunamente y otros ingresos menores de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica 7630.

A través de este programa el Tribunal de Cuentas procura ejercer sus funciones de control y fiscalización , con un personal totalmente capacitado y compenetrado en las modernas técnicas de administración pública, para abordar rápida y eficazmente el control de la actividad financiera del Estado Provincial, no sólo a través del examen de la documentación presentada por los responsables sino también a través de controles de auditorías externas especiales. La Institución aspira ser el órgano que garantice a la sociedad el correcto uso de los dineros aportados, para lo cual necesita contar en un futuro previsible con presupuesto suficiente, atribuciones jurisdiccionales y facultades amplias de control externo en todo ámbito en que se encuentren involucrados los intereses del Estado Provincial.

Los objetivos que persigue este programa son:

- *Mejorar el nivel actual de capacitación del personal.*
- *Cumplimentar convenios vigentes de fiscalización.*
- *Formalizar convenios de fiscalización con entes públicos*
- *Otorgar las condiciones necesarias para lograr los objetivos de control.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los productos que se persiguen obtener a través de este programa son:

- *La capacitación, especialización y actualización permanentes para el personal en sus distintos niveles y agrupamientos.*
- *Informes de auditorías especiales realizadas a requerimiento de organismos públicos (Municipios, Auditoría General de la Nación, etc.).*